



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
31 de julio de 2024

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo tercer período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 de la Corte Penal Internacional

Índice

Lista de abreviaturas y acrónimos	4	
I. Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, prioridades presupuestarias y parámetros de operación.....6	6	1-112
A. Introducción.....6	6	1-9
B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel de la Corte en su conjunto para 2025.....9	9	10-35
C. Sinopsis de las situaciones y las causas en 2025.....13	13	36-105
D. Macroanálisis.....23	23	106-108
E. Ahorros y eficiencias23	23	109-112
II. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025		
A. Programa Principal I: Judicatura.....27	27	113-116
1. Programa 1100: La Presidencia.....29	29	117-138
2. Programa 1200: Salas.....36	36	139-183
B. Programa Principal II: La Fiscalía.....47	47	184-253
1. Programa 2500: El Fiscal.....63	63	254-330
2. Programme 2600: Fiscal Adjunto78	78	331-372
3. Programa 2700: Fiscal Adjunto86	86	373-411
4. Programa 2800: División de Servicios Integrados.....95	95	412-497
5. Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales.....113	113	498-577
C. Programa Principal III: Secretaría.....127	127	578-603
1. Programa 3100: El Secretario.....133	133	604-629
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos.....140	140	630-679
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales.....153	153	680-779
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas.....170	170	780-882
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	193	883-912
E. Programa Principal V: Locales de la Corte.....204	204	913-926
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....207	207	927-1031
G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión.....225	225	1032-1037
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente...227	227	1038-1051
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....230	230	1052-1067

Anexos	<i>Pág.</i>	<i>Párr.</i>	
I.	Organigrama de la Corte	234	
II.	Hipótesis y parámetros en los que se basa el Presupuesto por Programas para 2025	235	
III.	Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025	238	
IV.	Objetivos estratégicos		
a.	Lista de objetivos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025).....	239	
b.	Programa principal II: Fiscalía – Resultados previstos, indicadores del desempeño y metas para 2025	245	
c.	Objetivos estratégicos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025).....	252	
d.	Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	257	
V.	Información sobre la dotación de personal.....	258	
VI.	Sueldos y prestaciones para 2025.....	264	
VII.	Proyecto de presupuesto para 2025 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana	266	
VIII.	Estado de resultados estimados para 2025.....	267	
IX.	Tecnología de la información		
a.	Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte Penal internacional para 2023-2025.....	268	
b.	Gastos en Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte en su conjunto.....	271	
X.	Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025.....	278	
XI.	Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados para 2018-2024	280	
XII.	Propuestas de inversiones de capital (2025-2028).....	281	
XIII.	Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2025.....	285	
XIV.	Ahorros y eficiencias logrados en 2024 y estimaciones para 2025.....	286	
XV.	Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2021-2025).....	293	
XVI.	Desglose de los gastos de la Secretaría para las oficinas de país relacionados con las diferentes etapas de las actividades judiciales y procesales.....	303	
XVII.	Organigramas con el número de puestos equivalentes a tiempo completo por Sección y por Oficina.....	307	
XVIII.	Costo estimado de una reunión o período de sesiones dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión.....	314	

Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	– asistencia temporaria general
Buques	– Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya
C	– convertido (puesto)
CAPI	– Comisión de Administración Pública Internacional
CIV	– Côte d’Ivoire
COVID	– enfermedad por el coronavirus de 2019
DAS	– sistema distribuido de antenas (por las siglas en inglés de <i>Distributed Antenna System</i>)
DAT	– Dependencia de Apoyo Técnico
DDSI	– Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
DGPD	– Dependencia de Gestión de Pruebas y <i>eDiscovery</i>
DOE	– División de Operaciones Externas
DSA	– División de Servicios Administrativos
DSJ	– División de Servicios Judiciales
DSO	– Dependencia de Salud Ocupacional
ETC	– Equivalente a tiempo completo
Europol	– Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
F.C.	– Fondo para Contingencias
FCOT	– Equipo de operaciones financieras y confidenciales (por las siglas en inglés de <i>Financial and Confidential Operations Team</i>)
FN	– funcionario nacional del cuadro orgánico
FOCCC	– Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (por las siglas en inglés de <i>Field Operations Command and Control Centre</i>)
IA	– inteligencia artificial
ICCP	– Programa de Protección de la Corte (por las siglas en inglés de <i>ICC Protection Programme</i>)
IKEMS	– Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas (por las siglas en inglés de <i>Information, Knowledge and Evidence Management Section</i>)
INTERPOL	– Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	– Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (por las siglas en inglés de <i>International Public Sector Accounting Standards</i>)
ISACA	– Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (por las siglas en inglés de <i>Information Systems Audit and Control Association</i>)
IVA	– impuesto sobre el valor añadido
KPI	– indicador clave del desempeño (por las siglas en inglés de <i>Key Performance Indicator</i>)
MINUSMA	– Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MLI	– Malí
MONUSCO	– Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MSI	– Mecanismo de Supervisión Independiente
OAI	– Oficina de Auditoría Interna
OAJ	– Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas
ONG	– organización no gubernamental
OP	– Oficina de país
ORMS	– Sistema de gestión de la resiliencia institucional (por las siglas en inglés de <i>Organizational Resilience Management System</i>)
OSC	– organización de la sociedad civil

OSCE	– Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
P	– (En las categorías de personal: denota una categoría del cuadro orgánico)
PL	– puesto de plantilla
PMD	– Base de datos de gestión de posiciones (por las siglas en inglés de <i>Position Management Database</i>)
PNUD	– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	– Programa Principal
PRI	– planificación de recursos institucionales
R	– reclasificado (puesto)
RACI	– (matriz de asignación de responsabilidades: por el acrónimo formado en inglés por las palabras <i>Responsible, Accountable, Consulted and Informed</i>)
RCA	– República Centroafricana
RDC	– República Democrática del Congo
RLV	– representante legal de las víctimas
SAC	– Sección de Administración de la Corte
SALTT	– Equipo de Rastreo de Personas Prófugas (por las siglas en inglés de <i>Suspects At Large Tracking Team</i>)
SALWG	– Grupo de Trabajo sobre personas en paradero desconocido (por las siglas en inglés de <i>Suspects At Large Working Group</i>)
SAN	– red de área de almacenamiento (por las siglas en inglés de <i>Storage Area Network</i>)
SAP	– sistema informático de gestión de la información (marca comercial, por las siglas de <i>Systems Applications and Products in Data Processing</i>)
SAOE	– Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
SAP	– Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales
SD	– Sección de Detención
SGA	– en las categorías de personal: Secretario General Adjunto
SG-CP	– en las categorías de personal: servicios generales, categorías principales
SG-OC	– en las categorías de personal: servicios generales, otras categorías
SIPS	– Sección de Información Pública y Sensibilización
SITCEN	– Centro de operaciones de situación (por la abreviatura en inglés de <i>Situation Centre</i>)
SP	– Subprograma
SRH	– Sección de Recursos Humanos
SRPV	– Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas
SS	– Sección de Seguridad
SsG	– en las categorías de personal: Subsecretario General
SSG	– Sección de Servicios Generales
SSGI	– Sección de Servicios de Gestión de la Información
SSL	– Sección de Servicios Lingüísticos
SVT	– Sección de Víctimas y Testigos
TAOIT	– Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
TIC	– tecnología de la información y las comunicaciones
TI/GI	– tecnología de la información y gestión de la información
UGA	– Uganda
UNESCO	– Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VAMS	– Sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas (por las siglas en inglés de <i>Victims' Applications Management System</i>)
W-CMS	– Sistema de gestión de casos de los testigos (por las siglas en inglés de <i>Witnesses Case Management System</i>)

I. Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) ha formulado su Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 centrándose en los recursos que considera fundamentales para la ejecución del mandato correspondiente a sus diversas funciones judiciales, procesales, programáticas y de apoyo administrativo, así como para responder cabalmente a las crecientes demandas de justicia y rendición de cuentas en un número considerable de situaciones de conflicto y de violencia y victimización generalizadas en todo el mundo. La Corte está convencida de que el momento actual conforma una coyuntura singular que tanto la Corte como el Sistema del Estatuto de Roma en su conjunto han de encarar, demostrando la capacidad de la Corte para desempeñar su mandato con eficacia y eficiencia en todas las situaciones y también el compromiso colectivo de velar por que todas las víctimas se sientan reconocidas y protegidas por el marco jurídico del Estatuto de Roma.

2. El entorno operativo de la Corte ha cambiado de forma significativa desde la presentación de la propuesta presupuestaria para 2024, y las exigencias impuestas a la Corte no han hecho sino crecer. En la actualidad, la Corte se ocupa de varias situaciones de conflicto armado que conllevan importantes alegaciones de conculcaciones sistemáticas del derecho humanitario internacional. En muchas de esas situaciones, la Corte recibe una cooperación limitada de los Estados correspondientes. Tanto los efectos de lo anterior para las operaciones, las investigaciones y otras actividades incluidas en el mandato de la Corte como las repercusiones de todo ello para la seguridad de la institución revisten una magnitud sin precedentes.

3. La Corte también se está ocupando de las consecuencias de un grave ataque cibernético, seguido de amenazas cibernéticas continuadas y de intentos de ataques adicionales. Además, la Corte, sus oficiales y su personal están encarando un nivel creciente de amenazas, actos de intimidación y medidas coercitivas, entre ellas siete órdenes de detención dictadas contra oficiales de la Corte. Asimismo, la capacidad operacional de la Corte se está viendo afectada por la terminación de varias misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en situaciones del ámbito de competencia de la Corte, hecho que incide, en particular, en su acceso a las víctimas. La propuesta presupuestaria para 2025 se ha formulado dando la debida consideración a los importantes riesgos con los que la Corte se enfrenta, y con miras a la aplicación de las medidas de atenuación que ha identificado hasta la fecha.

4. En ese contexto, la propuesta presupuestaria refleja los recursos esenciales que la Corte requiere para la ejecución efectiva del ejercicio final de los planes estratégicos trienales, tanto de la Corte en su conjunto como específicos de cada órgano, para el período 2023-2025, y para la atenuación de los riesgos conexos con miras al desempeño efectivo de los mandatos. La propuesta presupuestaria se ha formulado cuidadosamente sobre la base de una evaluación estratégica del trabajo y las prioridades de la Corte, con miras a dar cumplimiento a esos planes estratégicos y brindar apoyo a la carga de trabajo que la Corte ha de encarar. Persigue el objeto de cumplir con los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas – en particular las de las víctimas y las comunidades afectadas por los crímenes del Estatuto de Roma – en cuanto a su desempeño general y la ejecución efectiva de su mandato. Por último, la propuesta presupuestaria refleja la complejidad de los entornos operativos de la Corte en términos de seguridad, cooperación y apoyo político.

5. Si bien en 2025, y en particular en la segunda mitad del ejercicio, se espera que la actividad en las Salas sea menor que la de 2024, la función investigativa de la Fiscalía se enfrenta con unas presiones sin precedentes, con el consiguiente crecimiento constante del nivel de actividad previa al juicio en todas las situaciones. El trabajo en materia de reparaciones se realizará para una gama de víctimas mucho más amplia y pasará a fases más activas, como también lo harán las actividades en la fase de apelación. Habida cuenta de las circunstancias difíciles y complejas que tiene ante sí, la Corte ha examinado con detenimiento

posibles medidas destinadas a afianzar y sostener su capacidad a largo plazo para desempeñar su mandato, teniendo presentes al hacerlo las limitaciones financieras de los Estados Partes. Por consiguiente, la Corte se ha esmerado en la elaboración de su propuesta presupuestaria con el fin de velar por que se soliciten fondos adicionales solamente una vez que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos posibles para limitar los requisitos adicionales mediante la reducción de los recursos y su reordenamiento por prioridades, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias¹.

6. Habida cuenta de la complejidad sin precedentes del entorno operativo de la Corte, de los retos que de ello resultan tanto para la seguridad como para las operaciones, del aumento en la actividad tanto investigativa como previa al juicio así como en materia de reparaciones y de apelación, sumados al continuo aumento de la inflación que afecta tanto a los gastos de personal como a los gastos no relacionados con el personal, un incremento del presupuesto para 2025 respecto del presupuesto para 2024 es inevitable.

7. La Corte propone un presupuesto total de **202.613.600 euros**, suma que arroja un incremento anual de aproximadamente **19.114.400 euros**, o un **10,4%**. Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) durante su 25º período de sesiones², las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Esta sugerencia del Comité tiene por objeto mejorar la transparencia y permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2025. Si se incluyen el interés y el pago del capital correspondientes al préstamo del Estado anfitrión relativo al Proyecto de los locales permanentes, por valor de 3.585.100 euros, el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2025 asciende a **206.198.700 euros**, suma que arroja un incremento del **10,2%** respecto de la aprobada para 2024.

8. La Corte considera que los fondos solicitados son fundamentales para atenuar los graves riesgos que tiene ante sí, y que contribuirán al logro de unos resultados más tangibles y a unas eficiencias adicionales a largo plazo, principalmente por los siguientes medios: 1) unas investigaciones efectivas, en particular las que se llevan a cabo en medio de conflictos en curso; 2) unos procedimientos judiciales más expeditos; 3) unas actividades de procesamiento más eficaces y más centradas; 4) un mayor impacto sobre el terreno y por medio de alianzas con otros actores en la esfera de la rendición de cuentas, y 5) un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

9. En suma, este Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 recoge los requisitos presupuestarios que se han de cubrir para poder responder al nuevo entorno operativo de la Corte y a los consiguientes retos en materia de seguridad y operaciones, así como al aumento de las actividades investigativas, las previas al juicio, las relacionadas con las reparaciones y las de apelación, sumadas a la inflación continuada. El incremento que se presenta se basa en una evaluación cabal de las necesidades operacionales de la Corte; también es el resultado de prudentes esfuerzos destinados a absorber los nuevos costos, cuando ello resulta posible, por medio del reordenamiento de prioridades, las reducciones, y los ahorros y eficiencias, en particular los resultantes de varios ejercicios de perfeccionamiento. Refleja, por tanto, un proyecto de presupuesto elaborado tras un examen exhaustivo, en el que se ha dado la debida consideración tanto a una planificación presupuestaria responsable y disciplinada como a los recursos necesarios para permitir a la Corte desempeñar con eficacia su mandato con arreglo al Estatuto de Roma.

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 1.

² *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

Cuadro 1: Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

Presupuesto por programas para 2025		Presupuesto aprobado para 2024 (en miles de euros)	Cambios en los recursos		Propuesta Presupuestaria para 2025 (en miles de euros)
			Cantidad	%	
PP I	Judicatura	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2
PP II	Fiscalía	60.593,2	9.306,0	15,4	69.899,2
PP III	Secretaría	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2
PP V	Locales	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	888,5	41,3	4,6	929,8
<i>Subtotal</i>		<i>183.499,2</i>	<i>19.113,2</i>	<i>10,4</i>	<i>202.612,4</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total de la Corte		187.084,3	19.113,2	10,2	206.197,5

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel de la Corte en su conjunto para 2025

10. Las autoridades principales de la Corte, por medio del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2025. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable planificar y prever para 2025 en el momento de la redacción del presente documento, habida cuenta de la incertidumbre inherente a la naturaleza judicial del mandato de la Corte. Por consiguiente, estas previsiones podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades y la evolución permanente del contexto del trabajo judicial y procesal de la Corte.

11. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de costos descritos en esta propuesta presupuestaria, las autoridades principales han tomado como base tanto el marco estratégico de la Corte en su conjunto como los específicos de los órganos. Por este medio, han procurado velar por la continuidad y coherencia en los ciclos de planificación institucional de la Corte para fines de planificación estratégica, gestión de riesgos y planificación presupuestaria. Los objetivos que se exponen en los planes estratégicos constituyen la piedra angular de la metodología de planificación de la Corte y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2025. Este presupuesto también procura atenuar y atender los riesgos estratégicos fundamentales de la Corte identificados en su registro de riesgos, en particular mediante la asignación de recursos adicionales cuando sean necesarios.

12. La planificación para la Corte en su conjunto se complementa mediante los planes estratégicos individuales elaborados por la Fiscalía, la Secretaría de la Corte y el Fondo Fiduciario; también se nutre de la visión, la dirección estratégica y el criterio independiente de la alta dirección de la Corte. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional efectivo, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma, que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Las tres áreas estratégicas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano, siguen siendo las siguientes: desempeño judicial y procesal; cooperación y complementariedad; y desempeño institucional.

13. Como consecuencia directa de los objetivos estratégicos generales de la Corte, se han identificado las esferas fundamentales que se exponen a continuación para la determinación de prioridades en cuanto a la asignación de recursos y los requisitos para 2025, con miras a velar por la capacidad de la Corte para desempeñar su mandato.

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas y apoyo a estas

14. Las actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, en la fase de enjuiciamiento y en la fase de apelación ante las Salas siguen siendo el aspecto medular del mandato de la Corte.

15. La Corte continúa sus esfuerzos destinados a agilizar y racionalizar los procedimientos, tomando en consideración la complejidad de las causas, el número de testigos, el volumen de material probatorio y el número de idiomas utilizados, sumados a la necesidad de seguridad sobre el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales; esta combinación de factores hace que los procedimientos judiciales entrañen una particular necesidad de gran cantidad de recursos. Por consiguiente, la eficiencia tanto dentro de los órganos como entre ellos es fundamental.

16. Si se comparan con la mayoría de los procedimientos nacionales, y obediendo a los factores que se acaban de enumerar, las causas que se presentan ante la Corte son extremadamente complejas. Por añadidura, los efectos de los retrasos que afectan a una parte de un juicio, con independencia de la fase en que se produzcan, pueden incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte: por ejemplo, en los gastos relacionados con la detención o con los testigos. Este presupuesto refleja los esfuerzos permanentes de toda la Corte destinados a racionalizar y acelerar los procedimientos judiciales mediante la introducción de varias medidas, entre las que se cuenta la importancia destacada que la Fiscalía concede al mayor empleo de pruebas documentales y digitales, así como a un enfoque centrado en las declaraciones de los testigos con objeto de reducir el

recurso a la rendición de testimonios en los procedimientos. Lo anterior permite una presentación más efectiva de los argumentos de la Fiscalía, y en último término unos juicios más breves, como ya ha quedado demostrado en los actuales procedimientos ante la Corte.

17. Se necesitan recursos destinados a gestionar la gran carga de trabajo resultante de los acontecimientos de ejercicios anteriores y de los nuevos procedimientos que probablemente se iniciarán en 2025. Desde el punto de vista judicial, se prevé un aumento en la actividad previa al juicio como en fase de apelación. En cuanto a los juicios, si bien se producirá una reducción temporal en el número de audiencias, los volúmenes de actividad general permanecerán elevados en lo que respecta a las deliberaciones, la redacción de los fallos y, posiblemente, los procedimientos relacionados con la imposición de las penas y los relativos a las reparaciones. Como se refleja tanto en el presupuesto programático de la Fiscalía como en las mejoras estructurales y estratégicas introducidas anteriormente en la Secretaría, se ha centrado más la atención en actividades relacionadas con el rastreo y la detención, comprendida una mayor coordinación entre los órganos; todo ello está haciendo posible el aumento de las actividades en esta esfera en relación con un número sin precedentes de órdenes de detención, tanto públicas como bajo sello, que están disponibles para su ejecución. Si bien en la presente fase esas órdenes de detención no se incluyen en las hipótesis presupuestarias, se prevé que su ejecución aumentaría el número de juicios ante la Corte tanto a corto como a medio plazo.

18. En el plano de las actuaciones previas al juicio, la función investigativa de la Fiscalía está sometida a una presión sin precedente en lo que respecta al desarrollo de actividades de investigación intensiva en las zonas de conflicto activo en varias situaciones. Mediante la aplicación de un enfoque efectivo y centrado a las investigaciones, la Fiscalía espera estar en condiciones de presentar varias solicitudes de órdenes judiciales adicionales, que posiblemente incluirían solicitudes de órdenes de detención. Ya son varias las órdenes de detención cuya ejecución está pendiente, algunas de ellas bajo sello. Como se ha dicho arriba, no se puede descartar la ejecución de cualquiera de esas órdenes, con la resultante entrega de personas sospechosas a la Corte. La incorporación de nuevas personas sospechosas bajo custodia también se traduciría en nuevos procedimientos de confirmación de los cargos.

19. Está previsto para el 15 de octubre de 2024 el inicio de una audiencia de confirmación *in absentia* en la causa *Kony*. Habida cuenta de la complejidad de la causa y del gran número de documentos probatorios y de testigos, no se puede descartar la continuación de los procedimientos de confirmación en 2025. No obstante, no es posible estimar con precisión la mayoría de los gastos que podrían ser necesarios en relación con las novedades en la causa. Por añadidura, en consonancia con su plan estratégico para 2023-2025, la Fiscalía podría solicitar que se lleven a cabo *in absentia* los procedimientos de confirmación de los cargos relacionados con una o más personas sospechosas adicionales.

20. Tres causas (*Yekatom* y *Ngaïssona, Abd-Al-Rahman* y *Said*) se hallarán en diversas etapas de la fase de enjuiciamiento durante la totalidad o parte de 2025. Según el resultado de los juicios y el momento en que se dicten los fallos correspondientes, darán inicio las respectivas fases de imposición de penas y las relativas a las reparaciones en estas causas. Se prevén considerables actividades de audiencia en la causa *Said*, mientras que la previsión respecto de las otras causas es que estén en las fases de deliberaciones y de redacción de los fallos, con pocas o nulas actividades de audiencia.

21. Para 2025 se prevé una carga de trabajo en materia de reparaciones más elevada que la de 2024. Las causas *Ongwen, Ntaganda, Al Mahdi* y *Lubanga* continuarán en la fase de ejecución; esta requiere una supervisión judicial que entrañará la revisión de presentaciones e informes detallados y la emisión de decisiones. Habida cuenta de que en la causa *Al Hassan* se ha dictado una condena, se prevé que la fase de reparaciones y las actividades sobre el terreno conexas para la identificación de las víctimas y las consultas con ellas estarán en curso ante una Sala de Primera Instancia en 2025.

22. Para 2025 se prevé que la Sala de Apelaciones entenderá en varias apelaciones interlocutorias en situaciones y causas pendientes, así como en apelaciones finales dimanantes de la causa *Al Hassan* (apelaciones contra el fallo en virtud del artículo 74 y contra el fallo condenatorio en virtud del artículo 76) y de la causa *Ongwen* (apelaciones contra la orden de reparación). A tenor del momento en que se dicten los fallos en *Yekatom* y *Ngaïssona, Abd-Al-Rahman* y *Said*, que se hallan en la fase de enjuiciamiento en la actualidad, podrían producirse apelaciones finales adicionales durante el curso de 2025. Por

consiguiente, se prevé que la carga de trabajo derivada de apelaciones finales será más elevada en 2025 que en 2024.

23. La Secretaría sigue proporcionando a la Corte apoyo esencial, tanto administrativo como judicial o relativo a las operaciones externas, en la Sede y también en las oficinas de país. En 2025, se esperará de la Secretaría que preste apoyo operacional para los procedimientos de enjuiciamiento y los procedimientos previos al juicio, así como para las actividades relativas a las situaciones que están siendo investigadas en la actualidad. En la esfera de los servicios judiciales, continúa siendo una prioridad esencial para la Secretaría velar por la prestación efectiva de apoyo a los procedimientos judiciales, en particular mediante los recursos, sistemas y equipos necesarios para dar apoyo a las audiencias y a las partes y los participantes en las salas. También se requiere de la Secretaría la prestación de protección o apoyo a un gran número de testigos, en particular en relación con las nuevas remisiones para protección de testigos en las situaciones en Ucrania, Sudán, Filipinas, Estado de Palestina, Libia, Bangladesh/Myanmar, Venezuela, Afganistán, República Democrática del Congo, Uganda, Georgia y Burundi, donde la Fiscalía continuará o renovará sus actividades investigativas. La Secretaría ha venido aplicando sistemáticamente nuevas modalidades de operación, dando consideración al mismo tiempo a soluciones destinadas a aumentar la flexibilidad de la fuerza de trabajo.

24. Se prevé que cinco personas permanecerán en detención en 2025, para las cuales, en teoría, el bloque único de seis celdas presupuestado para 2024 debería ser suficiente. Si bien no están previstas en la actualidad, determinadas actividades confidenciales o novedades en los procedimientos podrían hacer necesaria la segregación de algunas de las personas detenidas, lo que aumentaría los requisitos en materia de capacidad de detención en un bloque adicional de seis celdas a tenor del programa de alquiler dispuesto por el Estado anfitrión. En cuanto a la asistencia letrada, la nueva política sigue guiando los requisitos presupuestarios para los siete equipos de la defensa y hasta cuatro equipos de representantes legales de las víctimas, en cumplimiento del marco de asistencia letrada vigente y de los principios consagrados en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

2. Realización de investigaciones eficaces en todas las situaciones y apoyo a las causas en las fases del juicio, previa al juicio o de reparaciones, incluso mediante operaciones sobre el terreno

25. La Fiscalía se enfrenta con unas exigencias sin precedentes en lo tocante a su función investigativa mientras procura ejecutar su mandato en múltiples situaciones en las que presuntamente se están cometiendo atrocidades a gran escala permanentemente. En varias situaciones, comprendidas las de Ucrania, Estado de Palestina, Darfur (Sudán) y República Democrática del Congo, se le pide a la Fiscalía que lleve a cabo extensas investigaciones en tiempo real, en circunstancias urgentes y entornos operativos y contextos de seguridad sumamente complejos³. Para que pueda hacerlo con eficacia, se ha de invertir en su capacidad operacional.

26. Los recursos solicitados por la Fiscalía para 2025 están en consonancia tanto con su plan estratégico para 2023-2025 como con los requisitos que se han de cumplir para que logre sus metas estratégicas durante ese período.

27. El objetivo central de la Fiscalía consiste en incrementar el impacto de sus investigaciones y procesamientos mediante la reducción del centro de atención de su trabajo, con miras a lograr un cumplimiento más rápido y un compromiso de mayor calado en cada situación. Este enfoque ya se está traduciendo en un mayor rendimiento en cuanto al número de órdenes de detención solicitadas y obtenidas. Una mayor atención al rastreo y la detención en colaboración con la Secretaría se traducirá en breve en un mayor número de causas procesadas ante la Corte.

28. La base de referencia en cuanto al nivel de recursos que la Fiscalía necesita para la plena aplicación de la visión esbozada en su plan estratégico para 2023-2025 se ha mantenido estable. Por consiguiente, la solicitud de recursos para 2025, adaptada a los retos específicos

³ Véase la panorámica de las situaciones contenida en la parte C.

con los que la Fiscalía se enfrenta en la actualidad, está en consonancia con el planteamiento que se presentó para 2024.

29. Tanto el plan estratégico de la Fiscalía como sus necesidades de recursos también están vinculados al proceso global de evaluación de riesgos que ha hecho posible la identificación de los riesgos operacionales y estratégicos fundamentales que obstaculizan la ejecución de su mandato. Varias esferas fundamentales en materia de riesgos que la Fiscalía ha podido identificar aún no han sido atendidas, o no lo han sido suficientemente, por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”). Las funciones correspondientes no cuentan con una dotación de personal suficiente, lo que se traduce en una incapacidad para colmar las lagunas; ello, a su vez, lleva a ineficiencias en el funcionamiento de la Fiscalía y a un desfase entre las expectativas legítimas de las partes interesadas y la capacidad de la Fiscalía para llevar a cabo su mandato.

30. Por consiguiente, en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, y como se expone en mayor detalle en la correspondiente sección del presente documento, la Fiscalía procura responder, en particular, a los requisitos relacionados con las actividades siguientes:

- a) el rastreo de personas que están siendo investigadas o de personas sospechosas en paradero desconocido, tomando en consideración el progreso de las investigaciones en todas las situaciones y el gran número de órdenes y solicitudes de órdenes que están pendientes;
- b) la planificación del apoyo a los despliegues operacionales de la Fiscalía por medio de un enfoque sistemático a la gestión de los riesgos y la consolidación de las actividades de la Fiscalía basadas sobre el terreno, con miras a acelerar las investigaciones y profundizar la colaboración con las comunidades afectadas;
- c) la ejecución de los objetivos fundamentales relativos a las investigaciones y los procesamientos en el contexto de las presiones sin precedentes que afectan a estas funciones, al tiempo que se atiende la disparidad histórica entre los recursos de la Fiscalía, por una parte, y por otra su carga de trabajo y sus objetivos, prestando especial atención a suplementar las funciones específicas que se dedican a la investigación y el análisis, las relaciones externas y la cooperación judicial, así como las funciones de apoyo.

31. En coordinación con la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”), la Secretaría seguirá revisando la presencia y estructura de sus oficinas de país, poniendo en ejecución nuevas soluciones cuando sea necesario, con el fin de atender las necesidades cambiantes (en particular las necesidades en materia de seguridad), así como los requisitos que sobrevienen en las distintas fases de las actividades judiciales, procesales e investigativas de la Corte. Esta política se traduce en el cierre de la presencia física en Côte d’Ivoire, y su reducción en Malí, por motivos de seguridad, y también en Bunia (República Democrática del Congo). Se mantendrá una capacidad local en Bunia para prestar apoyo a las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*, al tiempo que el personal de contratación internacional será redistribuido a la oficina de país de Uganda por motivos de seguridad, operacionales y de eficiencia, para supervisar las actividades en Bunia y en Kinshasa (República Democrática del Congo).

32. Según lo dispuesto en las correspondientes órdenes judiciales, en 2025 la Secretaría emprenderá la identificación y verificación de más de 20.000 personas beneficiarias de reparaciones y llevará a cabo extensas actividades de divulgación en relación con las reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*. Para finales de 2025, el Fondo Fiduciario concluirá la ejecución de su programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi* y la incorporación del grupo final de personas beneficiarias (ex niños soldados) en la causa *Lubanga*. Se prevé que la ejecución de las reparaciones en la causa *Lubanga* concluirá en 2026. Con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias y a la conclusión por la Secretaría del proceso de determinación de la elegibilidad, el Fondo Fiduciario tiene intención de dar inicio a los programas de reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen* en 2025. Por añadidura, a tenor del resultado de cualquier apelación en la causa *Al Hassan*, el Fondo Fiduciario podría estar ocupado con las actuaciones en materia de reparación en esa causa a lo largo de 2025. El Fondo Fiduciario también prevé concluir en 2025 los programas de asistencia en varias de las siete situaciones en las que opera en la actualidad, e iniciar los preparativos relativos a nuevos programas de asistencia en situaciones en las que no cuenta

aún con programas. En consonancia con su plan estratégico, el Fondo Fiduciario también llevará adelante los proyectos estratégicos cuyo fin consiste en la intensificación de sus actividades de recaudación de fondos, y continuará la consolidación de su Secretaría.

3. Incrementos dimanantes de otros requisitos

33. Diversas consideraciones presupuestarias que afectan a la Corte en su conjunto inciden en gran medida en el nivel de recursos requeridos para los programas individuales, a pesar de estar fuera del control de los administradores de esos programas. En particular, las inevitables presiones inflacionarias se han traducido en incrementos de los índices de los precios de los bienes y servicios respecto de los cuales la Secretaría ha formalizado contratos en su calidad de proveedora para la Corte en su conjunto. A ello se añaden los incrementos en las prestaciones correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que han dado lugar a gastos de personal adicionales para la Corte. Estos factores contribuyen colectivamente a un panorama más complejo, que hace necesaria una prudente administración, así como el ajuste de los presupuestos de los programas para adaptarlos a las influencias externas.

34. El asesoramiento externo en materia de seguridad cibernética apunta a la necesidad de una reforma exhaustiva de los sistemas de información de la Corte destinada a atenuar el riesgo de futuros ataques. La seguridad de la Corte, sus operaciones y su personal siguen constituyendo una prioridad máxima; se requieren mejoras adicionales para hacer frente al actual panorama de amenazas. Tras el ataque cibernético que tuvo lugar el pasado año, la Secretaría constituyó un Fondo Especial para la seguridad (el “Fondo Especial”) destinado al fortalecimiento de varias medidas de seguridad, entre las que se cuentan la consolidación de las instalaciones físicas, el fortalecimiento de la infraestructura digital, la salvaguardia del personal y la protección de la información sensible tanto en la Sede como en ubicaciones externas. Si bien las inversiones sufragadas a partir del Fondo Especial atienden algunas de las medidas iniciales fundamentales que son necesarias para renovar la posición de seguridad cibernética de la Corte, seguirá siendo necesario realizar inversiones subsiguientes de mayor cuantía en 2025 y 2026. Durante las estrechas consultas evacuadas con los Estados Partes, la opinión general apoyaba la inclusión de las inversiones restantes para 2025 y 2026 en las propuestas presupuestarias ordinarias correspondientes a esos ejercicios.

35. La Corte presentó planes de reposición de bienes de capital a medio y a largo plazo en 2021. Tras su examen, el Comité ha recomendado sistemáticamente que estos recursos se vuelvan a evaluar a la luz de las nuevas consignaciones presupuestarias, tomando en consideración la necesidad de minimizar los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento, en contraposición con la sustitución, cuando ello sea económicamente prudente. Para 2025, la Corte ha actualizado el plan a tenor de las mismas líneas, reflejando las inversiones mínimas necesarias y tomando en consideración los efectos de la inflación. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 se centra en estas inversiones mínimas necesarias, en cumplimiento de lo solicitado por los Estados.

C. Sinopsis de las situaciones y las causas en 2025

36. La Fiscalía realiza investigaciones y actividades de procesamiento en varias situaciones, al tiempo que continúa su trabajo relacionado con las causas que se encuentran en fases previas al juicio o de enjuiciamiento, fortalece su red de cooperación crítica en apoyo de sus actividades y da seguimiento a las situaciones sobre el terreno, con el objetivo, entre otros, de cartografiar los incidentes y rastrear a las personas sospechosas.

37. En principio, la Fiscalía prevé emprender en 2025 actividades investigativas en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Filipinas, Libia, Palestina, Ucrania y Venezuela. La Fiscalía también llevará a cabo actividades investigativas en apoyo de causas que se encuentran en las fases previa al juicio y de enjuiciamiento, además de dar seguimiento a las actividades en otras situaciones, con el propósito, en particular, de realizar rastreos. La previsión actual de la Fiscalía para el próximo ejercicio es sin perjuicio de la asignación definitiva de situaciones y de las decisiones futuras que la Fiscalía haya de adoptar, tomando en consideración los acontecimientos que sobrevengan en relación con las situaciones, como son las oportunidades de proceder a una investigación o las detenciones, sumados a las prioridades determinadas por el Fiscal.

38. En la actualidad, la Fiscalía también se ocupa de tres exámenes preliminares, a saber: Nigeria, Venezuela II y República Democrática del Congo II. Las decisiones en cuanto a la forma de proceder respecto de estas situaciones están sujetas a las evaluaciones adicionales y a las misiones que se han llevado a cabo este año. Antes de poder proceder al lanzamiento pleno de las investigaciones se siguen necesitando recursos para los exámenes preliminares, destinados a dar apoyo a las tareas analíticas esenciales, a la preservación de las pruebas y a las estrategias situacionales en general.

Situación en la República Islámica del Afganistán

39. El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió autorizar que la Fiscal iniciara una investigación de presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán.

40. El 27 de septiembre de 2021, tras el cambio de gobierno *de facto*, el Fiscal presentó ante la Sala de Cuestiones Preliminares II una solicitud de autorización para la reanudación de las investigaciones de la Fiscalía en la situación en el Afganistán, a pesar de la solicitud de traspaso de la jurisdicción que el gobierno anterior había presentado el 26 de marzo de 2020.

41. Una vez que la Sala de Cuestiones Preliminares hubo dado su autorización en noviembre de 2022, la Fiscalía ha llevado a cabo esta investigación mediante la adopción de las medidas necesarias relacionadas con la recopilación de pruebas, el análisis, el seguimiento activo de crímenes en curso, la cooperación y la divulgación. La discriminación sistemática contra las mujeres y las niñas, así como su persecución, además de los crímenes contra los niños, continúan constituyendo una prioridad investigativa fundamental. Se prevé que la investigación continuará en 2025, con el objeto de ocuparse de los crímenes en curso y de solicitar órdenes de detención.

42. Sobre la base de la decisión adoptada por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en 2023, a efectos de realizar programas de asistencia que no solo brinden apoyo a las víctimas sino que también consoliden su presencia estratégica de forma simultánea con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario emprenderá consultas en 2025 con miras a determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en el Afganistán, dando consideración a las necesidades urgentes de las víctimas y al contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República de Burundi

43. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Burundi o por nacionales de Burundi fuera del país entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017.

44. La investigación ha experimentado un continuo avance – tras el análisis exhaustivo realizado por la Fiscalía a partir de las pruebas recopiladas hasta ahora – con la colaboración de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. La Fiscalía prevé estar en condiciones de llevar sus actividades a la fase siguiente de las actuaciones.

45. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino que también consoliden la presencia estratégica de la Corte de forma simultánea con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Burundi, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

Situaciones en la República Centroafricana (II.a y II.b)

46. El 30 de mayo de 2014, la República Centroafricana remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de agosto de 2012.

47. La investigación en la situación en la República Centroafricana II se ocupa de los crímenes presuntamente cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de 2012, en particular los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto, comprendidos (los grupos relacionados con) los Séléka (República Centroafricana II.a) y (los grupos relacionados con) los anti-Balaka (República Centroafricana II.b).

48. En relación con estos últimos, los esfuerzos investigativos y de cooperación llevaron a la detención de dos personas sospechosas en 2018, a saber: el Sr. Alfred Yekatom y el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad imputados contra estas dos personas, y ordenó su enjuiciamiento. Está previsto que el juicio, que se inició el 16 de febrero de 2021 ante la Sala de Primera Instancia V, continúe a lo largo de 2025. También se prevé que los procedimientos del juicio generen recursos de apelación.

49. Por lo que respecta a la situación en la República Centroafricana II.a, el 7 de enero de 2019 se dictó bajo sello la orden de detención contra el Sr. Mahamat Said Abdel Kani, también conocido como “Mahamat Said Abdelkani” (“Sr. Said”), por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Bangui (República Centroafricana) en 2013. El Sr. Said fue entregado a la Corte el 24 de enero de 2021. El 9 de diciembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parte de los cargos presentados por el Fiscal y dictó auto de procesamiento. Está previsto que el juicio, que dio inicio el 26 de septiembre de 2022 ante la Sala de Primera Instancia VI, continúe en 2025. Se prevé que los procedimientos del juicio generarán recursos de apelación.

50. Las actividades de apoyo de la Fiscalía han seguido su curso en relación con los procedimientos y las causas que la Corte tiene ante sí. Tras la conclusión de la fase de investigación, anunciada por el Fiscal en diciembre de 2022, la Fiscalía no ha seguido nuevas líneas de investigación respecto de la presunta responsabilidad penal de otras personas o en relación con otras conductas en la situación. Sus actividades se centrarán principalmente en los juicios que están en curso, así como en el rastreo y la detención. La Fiscalía continuará tomando parte en actividades en materia de complementariedad con las autoridades de la República Centroafricana y el Tribunal Penal Especial.

51. Las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario en la República Centroafricana que iniciaron en 2020 con el fin de atender los daños sufridos por las víctimas de violencia sexual y por razón de género continuarán en 2025. Entre las actividades adicionales del Fondo Fiduciario se incluyen los preparativos relativos a posibles órdenes de reparación en causas relacionadas con la República Centroafricana, así como la exploración de sinergias con el Tribunal Penal Especial en relación con las reparaciones.

Situación en la República de Côte d’Ivoire

52. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó la solicitud de la Fiscalía de iniciar una investigación de oficio en la situación en Côte d’Ivoire, respecto de presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010. El 22 de febrero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió ampliar su autorización de la investigación en Côte d’Ivoire a los crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010.

53. La Fiscalía ha venido acelerando la investigación en curso de crímenes presuntamente cometidos en el contexto de la violencia que se desató tras las elecciones entre diciembre de 2010 y junio de 2011. La Fiscalía prevé estar en condiciones durante el presente año natural para llevar sus actividades a la fase siguiente de las actuaciones, gracias a los resultados palpables de sus trabajos en curso.

54. Tras cinco años de actividad, el Fondo Fiduciario concluirá su programa de asistencia a las víctimas en la situación en Côte d’Ivoire en 2025. El programa habrá atendido los daños sufridos por 8.036 víctimas de 13 incidentes de crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, y a la luz de la política de la Secretaría en materia de presencia sobre el terreno, la presencia física de la Corte en Abiyán se someterá a una reducción adicional en 2025.

Situación en Darfur (Sudán)

55. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió a la Corte la situación en Darfur (Sudán) de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 de 31 de marzo de 2005. Se inició una investigación en junio de 2005.

56. La comparecencia inicial del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ante la Corte tuvo lugar el 15 de junio de 2020. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó todos los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos contra él, ordenando su enjuiciamiento. El 5 de abril de 2022 se inició ante la Sala de Primera Instancia I el juicio en esta causa, que se prevé continuará en 2025. Se prevé que los procedimientos del juicio generarán recursos de apelación. Este es el primer juicio ante la Corte que dimana de la remisión de una situación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

57. La Fiscalía ha proseguido su labor investigativa y procesal en un contexto de numerosas alegaciones de crímenes internacionales en curso. Ha continuado sus esfuerzos destinados a obtener la cooperación de las autoridades sudanesas para el avance de las operaciones relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido, y tramitar y sustentar su caso contra el Sr. Abd-Al-Rahman. La investigación de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en 2023 sigue siendo una prioridad fundamental, junto con el seguimiento de los crímenes en curso. Se prevé que la investigación continúe en 2025, y que el Fiscal rinda los correspondientes informes periódicos al Consejo de Seguridad.

58. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino que también consoliden la presencia estratégica de la Corte de forma simultánea con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Darfur, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República Democrática del Congo

59. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que prevalecía en su territorio desde el 1 de julio de 2002. La investigación en la situación ha dado lugar a varias causas, con cargos que incluyen los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual, y los crímenes de guerra de homicidio intencional, ataques dirigidos intencionalmente contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados para participar en las hostilidades. En mayo de 2023 se efectuó una nueva remisión a la Fiscalía, respecto de presuntos crímenes cometidos en la provincia de Kivu del Norte a partir del 1 de enero de 2022. La Fiscalía ha llevado a cabo un examen preliminar al respecto con el fin de determinar si se debería abrir una nueva investigación, y espera concluir este proceso en breve.

60. Por añadidura, basándose en el acuerdo de cooperación con el gobierno de la República Democrática del Congo, la Fiscalía continúa su interacción con las autoridades de la República Democrática del Congo y las partes interesadas con miras a alentar las actuaciones nacionales destinadas a procesar crímenes graves y fortalecer la cooperación y la complementariedad. Se prevé que las actividades específicas en materia de complementariedad seguirán su curso en 2025.

61. Están en curso actuaciones en materia de reparación ante la Sala de Primera Instancia II en las causas *Ntaganda* y *Lubanga*. Se espera que a finales de 2024 se dicte sentencia en las apelaciones contra la orden de reparaciones revisada en la causa *Ntaganda*.

62. El programa de reparaciones en la causa *Katanga* concluyó según lo previsto en 2023; en abril de 2024 se celebró una ceremonia de clausura. Se prevé que la ejecución de las reparaciones en la causa *Lubanga* continúe en 2025, con la incorporación al programa del conjunto final de 2.471 beneficiarios directos en septiembre de 2025. En relación con la causa *Ntaganda*, la Secretaría llevará a cabo actividades de identificación, determinación de

la elegibilidad y divulgación a lo largo de 2025; por su parte, el Fondo Fiduciario prevé iniciar la ejecución de las reparaciones en 2025.

63. En previsión de la partida de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), y atendiendo a las evaluaciones en materia de seguridad, la Corte mantendrá una presencia reducida en Bunia a partir del inicio de 2025, con la resultante necesidad de un aumento en los viajes desde las ubicaciones que prestarán apoyo, en particular Kampala.

Situación en Georgia

64. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaleciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación de la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

65. La investigación llevó al Fiscal a presentar una solicitud de órdenes de detención el 10 de marzo 2022 contra tres personas en relación con la presunta comisión de crímenes de guerra. El 30 de junio de 2022, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó las versiones públicas expurgadas de sendas órdenes de detención contra el Sr. Mikhail Mayramovich Mindzaev, el Sr. Gamlet Guchmazov y el Sr. David Georgiyevich Sanakoev. La ejecución de estas órdenes generaría una considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

66. Aparte de la causa en la que ya entiende la Corte, la Fiscalía no sigue nuevas líneas de investigación relativas a la presunta responsabilidad de otras personas o a otras conductas en esa situación. La Fiscalía clausuró la fase de investigación en diciembre de 2022; en la actualidad está llevando a cabo actividades relacionadas con la gestión de los testigos, el rastreo de personas sospechosas, la preservación de las pruebas testimoniales y la conclusión del trabajo de preparación para el juicio. Cualquier detención o procesamiento, al igual que cualquier audiencia de confirmación, requerirían apoyo y recursos adicionales.

67. En 2023, el Fondo Fiduciario dio inicio en Georgia a un programa para la prestación de rehabilitación a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte; se prevé la continuación de este programa en 2025.

Situación en la República de Kenya

68. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó al Fiscal a abrir una investigación de oficio en la situación en la República de Kenya en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009.

69. Continúan pendientes de ejecución las órdenes de detención dictadas contra el Sr. Walter Barasa y el Sr. Philip Kipkoech Bett en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto. La ejecución de estas órdenes generaría una considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

70. Tras el anuncio por el Fiscal Adjunto de la conclusión de la fase de investigación, la Fiscalía no iniciará procedimientos respecto de ninguna causa adicional en virtud de los artículos 5 o 70 del Estatuto de Roma. La ejecución de las órdenes pendientes generaría la necesidad de apoyo y recursos adicionales.

71. En 2023, el Fondo Fiduciario dio inicio en Kenya a un programa para la prestación de rehabilitación a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte; se prevé que este programa llegue a su conclusión a mediados de 2025.

Situación en Libia

72. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia

relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

73. La orden de detención dictada contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi continúa pendiente de ejecución. La ejecución de la orden generaría considerable actividad adicional ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

74. La Fiscalía continúa la ejecución de su estrategia, con la previsión del seguimiento de varias líneas de investigación activa en 2025, en particular misiones a Libia y otros países. También continúa su trabajo en calidad de miembro del Equipo Conjunto multinacional que investiga los crímenes contra personas migrantes en Libia. Como anunciaba el Fiscal en su informe periódico ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Fiscalía tiene la intención de concluir la investigación de Libia a finales de 2025, con sujeción a un progreso adecuado en las investigaciones y a la debida cooperación por parte de las autoridades de Libia.

75. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino que también consoliden la presencia estratégica de la Corte de forma simultánea con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Libia, tomando en consideración tanto las necesidades urgentes de las víctimas como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República de Malí

76. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio a partir de enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí a partir de enero de 2012.

77. El Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018; la audiencia de confirmación tuvo lugar los días 8 a 17 de julio de 2019. El juicio inició el 14 de julio de 2020; los alegatos finales se pronunciaron en mayo de 2023. El 26 de junio de 2024, la Sala de Primera Instancia X declaró al Sr. Al Hassan culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y anunció que las actuaciones en materia de condena se iniciarían acto seguido. Se espera que la causa generará actividades de apelación en 2025.

78. La Fiscalía ha venido realizando actividades investigativas en apoyo del juicio en curso y dando un estrecho seguimiento a los acontecimientos y los incidentes sobre el terreno, en particular a las denuncias de crímenes atroces, tanto en esta situación como en la región más amplia del Sahel. La Fiscalía también procurará explorar opciones adicionales para reforzar el impacto de sus actividades en la situación en Malí, incluso mediante el desarrollo de sinergias con el sistema nacional de justicia maliense. El 21 de junio de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares hizo pública una orden de detención dictada contra el Sr. Iyad Ag Ghaly en relación con crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en la zona septentrional de Malí entre enero de 2012 y enero de 2013. Inicialmente, esta orden de detención se había dictado bajo sello el 18 de julio de 2017. El Sr. Ghaly no está bajo la custodia de la Corte.

79. Tras la puesta en ejecución de las medidas simbólicas en 2019 y de las medidas de reparación individuales para 1.571 víctimas con derecho a reparaciones en junio de 2024, el Fondo Fiduciario estará en condiciones de concluir la ejecución de las medidas colectivas, y por consiguiente el programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi* en su conjunto, a finales de 2025. El Fondo Fiduciario también continuará su programa de rehabilitación para las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte, en particular en las zonas que las líneas de investigación de la Fiscalía no cubrieron, en concreto Gao y Mopti y sus alrededores.

80. A la luz de la condena en la causa *Al Hassan*, y con sujeción a cualquier apelación que se pudiera elevar, se espera que las actuaciones en materia de reparaciones, y por consiguiente la identificación y verificación de las víctimas, comenzarán antes de que finalice 2025.

81. Habida cuenta de los problemas en materia de seguridad, la Corte continuará operando en Bamako a lo largo de 2025, con una presencia reducida.

Situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar

82. El 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III dio su autorización a la Fiscal para iniciar una investigación de los presuntos crímenes de la competencia de la Corte en la situación en la República Popular de Bangladesh/la República de la Unión de Myanmar. Esta autorización obedecía a la solicitud de inicio de una investigación presentada por la Fiscal el 4 de julio de 2019.

83. La investigación de la Fiscalía sigue su curso en forma de misiones, recopilación y análisis de elementos probatorios, así como de iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación y la divulgación. La investigación entraña la realización de entrevistas con testigos y de actividades de divulgación destinadas a las comunidades de refugiados en Bangladesh, que requieren un despliegue prácticamente permanente de investigadores a esa zona. Se prevé que la investigación, que está progresando, continúe en 2025.

84. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino también consoliden la presencia estratégica de la Corte conjuntamente con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Bangladesh/Myanmar, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en el Estado de Palestina

85. El 1 de enero de 2015, el Gobierno del Estado de Palestina presentó una declaración en virtud del párrafo 3 del artículo 12 del Estatuto de Roma por la que aceptaba la competencia de la Corte respecto de presuntos crímenes cometidos en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, a partir del 13 de junio de 2014. El 2 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. El Estatuto de Roma entró en vigor para el Estado de Palestina el 1 de abril de 2015.

86. El 3 de marzo de 2021, la anterior Fiscal anunció la apertura de una investigación en la situación en el Estado de Palestina. Este anuncio tuvo lugar tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I del 5 de febrero de 2021, a efectos de que la Corte podía ejercer su competencia penal en la situación y, por mayoría, que el alcance territorial de esta competencia se extendía a Gaza y la Ribera Occidental, comprendido Jerusalén Oriental.

87. Tras denodados esfuerzos de recopilación de pruebas, realizados con especial intensidad tras los acontecimientos del 7 de octubre de 2023 y a partir de entonces, en mayo de 2024 la Fiscalía solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares I que dictara órdenes de detención contra cinco personas. En el momento de la redacción de este documento, la correspondiente decisión está pendiente. La investigación de la Fiscalía continúa, mediante múltiples líneas de investigación que cubren tanto presuntos crímenes que están en curso en la Ribera Occidental y Gaza como presuntos crímenes cometidos como parte de los ataques del 7 de octubre. La Fiscalía sigue procurando entablar diálogo con las partes y los interesados pertinentes, y se sigue evaluando la complementariedad. Se prevé que estas actividades continuarán en 2025.

88. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino también consoliden la presencia estratégica de la Corte conjuntamente con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en el Estado de Palestina, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República de Filipinas

89. El 15 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó al Fiscal a iniciar una investigación de los crímenes de competencia de la Corte presuntamente cometidos en el territorio de la República de Filipinas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 16 de marzo de 2019, en el contexto de la denominada campaña de “guerra contra las drogas”.

90. El 18 de noviembre de 2021, el Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares de que el 10 de noviembre de 2021 Filipinas le había solicitado que se inhibiera de su competencia hasta tanto Filipinas realizara “investigaciones y actuaciones” relativas a sus ciudadanos u otras personas sobre las que tenía jurisdicción respecto del presunto crimen de lesa humanidad de asesinato en virtud del apartado a) del párrafo 1) del artículo 7 del Estatuto, cometido en toda Filipinas entre el 1 de julio de 2016 y el 16 de marzo de 2019 en el contexto de la denominada campaña de “guerra contra las drogas”, así como en la zona de Davao entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2016.

91. Tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I del 26 de enero de 2023, la Fiscalía ha llevado a cabo esta investigación mediante las actividades necesarias en relación con la recopilación de pruebas, el análisis, la cooperación y la divulgación. La investigación se basa parcialmente en extensas declaraciones públicas y voluminosas colecciones de documentos, datos forenses e imágenes. La investigación progresa, y se espera que continuará a lo largo de 2025 con miras a la solicitud de órdenes de detención.

92. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino también consoliden la presencia estratégica de la Corte conjuntamente con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Filipinas, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República de Uganda

93. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

94. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran cometido. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención bajo sello contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber: el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. El 17 de noviembre de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares II puso fin a las actuaciones incoadas contra el Sr. Vincent Otti. La orden de detención contra el Sr. Kony está pendiente de ejecución.

95. El 6 de mayo de 2021, la Sala de Primera Instancia IX condenó al Sr. Ongwen a 25 años de privación de libertad, tras haberlo declarado culpable de un total de 61 crímenes. En 2023, la Sala de Apelaciones confirmó la sentencia y la pena, que en la actualidad son firmes. El 28 de febrero de 2024, la Sala de Primera Instancia IX dictó una orden de reparaciones contra el Sr. Ongwen, que subsiguientemente ha sido objeto de apelación. Se prevé que la apelación continuará en 2025.

96. Las labores en curso de la Fiscalía se centran en el éxito en el procesamiento de la causa contra el Sr. Kony. A solicitud de la Fiscalía, el 4 de marzo de 2024 la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión relativa a la celebración de una audiencia de confirmación de los cargos en ausencia del Sr. Kony, en el supuesto de que este no compareciera. Se prevé que la audiencia dé inicio el 15 de octubre de 2024. La Fiscalía no sigue ninguna línea de investigación adicional o nueva en esta situación.

97. A principios de 2025 se llevarán a cabo actividades relacionadas con la confirmación de los cargos en la causa contra el Sr. Kony.

98. Sirviéndose del plan de ejecución de las reparaciones en la causa *Ongwen*, cuya aprobación por la Sala de Primera Instancia está prevista para finales de 2024 o principios de 2025, el Fondo Fiduciario está dispuesto a dar inicio a la primera fase del programa de reparaciones en la causa *Ongwen* en 2025; esta se centra en la entrega de reparaciones en efectivo a más de 4.000 víctimas a las que se ha dado prioridad atendiendo a la decisión de la Sala. Continuarán a lo largo de 2025, bajo la responsabilidad de la Secretaría, tanto la identificación y verificación de las más de 50,000 víctimas que podrían ser elegibles para recibir reparaciones como las actividades de divulgación.

Situación en Ucrania

99. El 28 de febrero de 2022, el Fiscal anunció que solicitaría autorización para abrir una investigación en la situación en Ucrania; esta investigación se basaría en las anteriores conclusiones de la Fiscalía resultantes de su examen preliminar y abarcaría cualquier nuevo presunto crimen de la competencia de la Corte.

100. El 2 de marzo de 2022, el Fiscal anunció que había procedido a abrir una investigación sobre la base de las remisiones presentadas por 39 Estados Partes. Desde entonces, el número de remisiones se ha incrementado hasta alcanzar las 43. Conforme a los parámetros jurisdiccionales conferidos por medio de estas remisiones, y sin perjuicio de cuál sea en último término el objetivo central de la investigación, el alcance de la situación abarca cualquier alegato pasado o presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013.

101. El 17 de marzo de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención, a solicitud del Fiscal, contra el Sr. Vladimir Vladimirovich Putin y la Sra. Maria Alekseyevna Lvova-Belova. El 5 de marzo de 2024, la Sala dictó órdenes de detención contra el Sr. Sergei Ivanovich Kobylash y el Sr. Viktor Nikolayevich Sokolov; el 25 de junio de 2024 dictó órdenes de detención contra el Sr. Sergei Kuzhugetovich Shoigu y el Sr. Valery Vasilyevich Gerasimov. Estas órdenes están pendientes; de ejecutarse, generarían un considerable volumen de actividad nueva ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

102. La Fiscalía ha realizado intensos esfuerzos en la esfera de la cooperación y la coordinación con una diversidad de partes interesadas, tanto nacionales como internacionales, entre las que se cuentan Estados Partes u organizaciones internacionales y regionales, beneficiándose de la presencia continuada sobre el terreno en Ucrania. Como se expone más arriba, hasta el momento la Corte ha dictado seis órdenes de detención en esta situación. La Fiscalía proseguirá su seguimiento de múltiples líneas de investigación interconectadas a lo largo de 2025. El establecimiento de la Oficina de País en Kyiv aportará un apoyo muy necesario al trabajo en curso de la Fiscalía.

103. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino también consoliden la presencia estratégica de la Corte conjuntamente con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Ucrania, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas, así como el contexto político, financiero y operacional.

Situación en la República Bolivariana de Venezuela I

104. El 1 de marzo de 2024, la Sala de Apelaciones autorizó a la Fiscalía a reanudar su investigación en esta situación, confirmando la “Decisión por la que se autoriza la reanudación de la investigación [...]” dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares I el 27 de junio de 2023. La investigación progresa, y se espera que continúe en 2025. Al mismo tiempo, la Fiscalía sigue dando efecto al memorándum de entendimiento formalizado con el Gobierno de Venezuela con miras a promover la cooperación y la complementariedad. Por consiguiente, en abril de 2024 el Fiscal inauguró una oficina en el país de la Fiscalía, cuyas

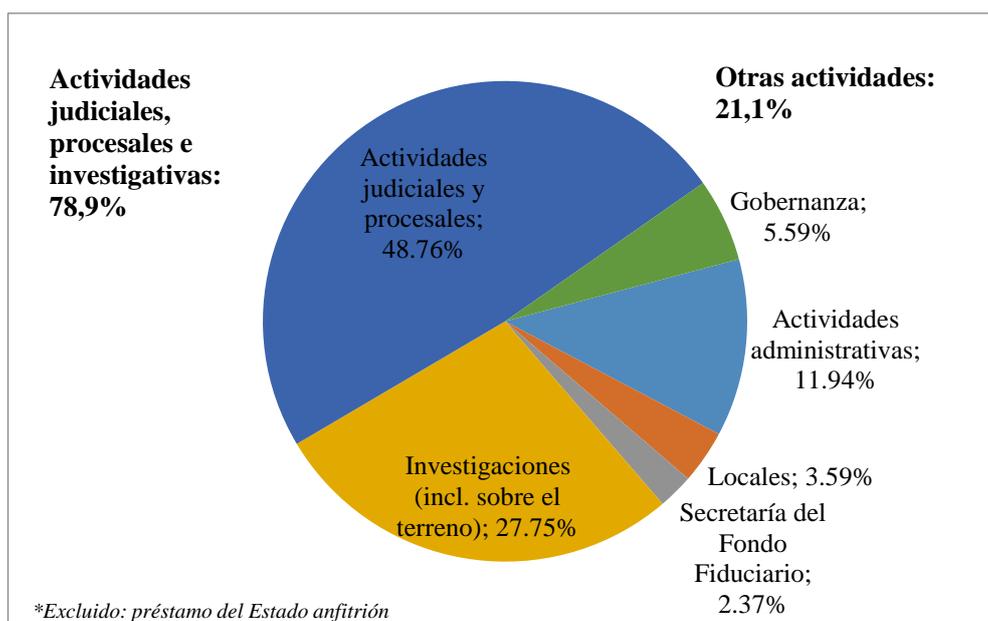
actividades se centran en la complementariedad y en la interacción con las autoridades nacionales.

105. Sobre la base de la decisión adoptada en 2023 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de ejecutar programas de asistencia que no solo presten apoyo a las víctimas sino también consoliden la presencia estratégica de la Corte conjuntamente con las actividades investigativas o judiciales, el Fondo Fiduciario realizará consultas en 2025 para determinar la viabilidad de iniciar programas en beneficio de las víctimas en la situación en Venezuela, tomando en consideración las necesidades urgentes de las víctimas así como el contexto político, financiero y operacional.

D. Macroanálisis

106. En la figura que aparece a continuación se presenta el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2025, desglosado por actividades. Las operaciones de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” representan los principales inductores de costos del Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2025, a razón de un 78,9% del presupuesto total. El apartado “Otras actividades” (un 21,1%) comprende las funciones administrativas (un 11,9%), las de gobernanza (un 5,6%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales de la Corte (un 3,6%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

107. Los recursos relacionados con las “Actividades judiciales y procesales” (un 48,7%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y los testigos, la asistencia letrada, los servicios de informática, los servicios de idiomas y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los correspondientes servicios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 27,7% y corresponden a las investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. Las actividades correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario” (un 2,4%) están relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad organizacional de ese órgano; su objetivo consiste en que el Fondo Fiduciario pueda dar cumplimiento a su mandato y realizar sus actividades, incluso en la fase de ejecución de las reparaciones.



108. En la categoría de “Otras actividades” se incluyen las funciones administrativas, las de gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales de la Corte. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas, en Nueva York, así como los fondos relacionados con los puestos de coordinador en cuestiones de igualdad de género y de oficial defensor del pueblo) se agrupan bajo el concepto de “gobernanza”.

E. Ahorros y eficiencias

109. A partir de su decimoquinto período de sesiones de noviembre de 2016, la Asamblea ha venido pidiendo a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haberse realizado todo lo posible para

financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias⁴. Además, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente⁵. Por consiguiente, en los presupuestos por programas a partir de 2018 se ha informado respecto de los ahorros y eficiencias⁶.

110. En su vigésimo segundo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2023, la Asamblea pidió de nuevo a la Corte que presentara propuestas de incrementos en exceso del nivel del presupuesto aprobado para 2024 únicamente cuando fueran necesarios para llevar a cabo las actividades encomendadas en su mandato y tras haber adoptado todas las medidas posibles para financiar esos incrementos por medio de ahorros y eficiencias⁷. En ejercicios anteriores se acordaron las cuatro categorías que se relacionan a continuación, que se siguen utilizando:

- a) *Ahorros* (dos subcategorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior o en el ejercicio en curso que ya no aparecen en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante la introducción de políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios y que dan lugar a la misma base de referencia;
- b) *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan solicitudes de recursos adicionales o permiten una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia, pero evitando cualquier incremento en los costos;
- c) *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez, debido a que las correspondientes actividades no se continúan, y que dan lugar a una reducción en la base de referencia; y
- d) *Reducciones adicionales de los costos*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

111. Uno de los principales objetivos estratégicos de la Corte sigue siendo la promoción de una cultura de mejoramiento permanente con miras a la participación de su personal en la identificación y aplicación de ahorros y eficiencias, práctica que la Asamblea ha acogido con beneplácito⁸. Por consiguiente, como se indicaba en el proyecto presupuestario para el pasado ejercicio⁹, se ha hecho progresivamente más difícil hacer una distinción entre las iniciativas de “ahorros y eficiencias” que se han de declarar como esfuerzos no recurrentes en el anexo del proyecto de presupuesto y las buenas prácticas de gestión estructurales que llevan a mejoras a largo plazo. La Corte sigue muy de cerca la evolución de todas las actividades judiciales, investigativas y operacionales. Este enfoque proactivo le permite aprovechar su flexibilidad interna para la reasignación de recursos siempre que es posible, velando por que los esfuerzos se concentren allí donde más se necesitan. Cuando no es factible la reasignación, la Corte está preparada para suprimir ciertos recursos que ya no son necesarios. Este proceso permanente de evaluación y adaptación asegura que la Corte opere con eficiencia y eficacia, respondiendo con dinamismo ante las circunstancias y necesidades cambiantes.

112. Por consiguiente, en el cuadro 2 que aparece a continuación se resumen los ahorros y eficiencias logrados en 2024 y los previstos en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, con arreglo a las categorías que se reseñan arriba. Todas las iniciativas se describen en detalle en el anexo XIV. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 3.949.300 euros (un 2,2%). Este cálculo se realiza como sigue: 1) tomando la suma total de las reducciones para 2025 en la base de referencia y los gastos

⁴ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁵ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁶ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38-51 y anexo X; *Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41; *Documentos oficiales ... decimoctavo período de sesiones...2019* (ICC-ASP/18/20), vol. II, parte A) párrs. 31-36 y *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34-38.

⁷ ICC-ASP/22/Res.4/Versión anticipada, sección K, párr. 1.

⁸ ICC-ASP/22/Res.4/Versión anticipada, sección K, párr. 6.

⁹ ICC-ASP/22/10, párr. 119.

de 2024 que se han podido evitar como resultado de los ahorros y eficiencias, y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2024 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados arriba, pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 886.800 euros.

Cuadro 2: Total de ahorros y eficiencias para 2025 (en miles de euros)

Programa principal	Categoría	Gastos que se evitaron en 2024 (se mantiene la base de referencia)	Eficiencias de 2024	Reducción en la base de referencia para 2025
I - Judicatura		-	-	51,7
	Gastos no recurrentes	-	-	36,3
	Ahorros	-	-	15,5
II - Fiscalía		1.044,0	677,9	261,5
	Eficiencias	-	677,9	-
	Ahorros	-	-	261,5
	Gastos no recurrentes	1.044,0	-	-
III - Secretaría		1.295,0	45,7	437,9
	Eficiencias	-	45,7	0,0
	Ahorros	1.135,0	-	385,0
	Gastos no recurrentes	160,0	-	52,9
IV - Secretaría de la Asamblea		-	-	101,0
	Gastos no recurrentes	-	-	63,1
	Ahorros	-	-	37,8
VI – Secretaría del Fondo Fiduciario		-	-	30,3
	Ahorros	-	-	30,3
VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente		-	-	2,9
	Ahorros	-	-	2,9
VII-6- Oficina de Auditoría Interna		-	-	1,4
	Ahorros	-	-	1,4
Total general de la Corte		2.339,0	723,6	886,8

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2025

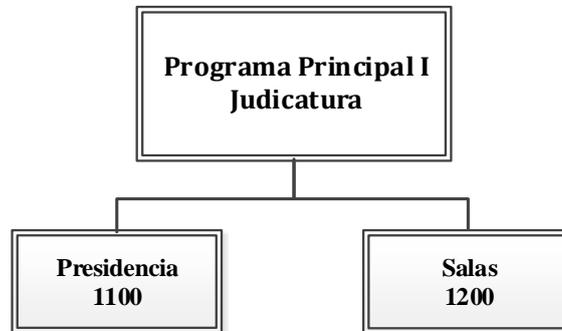
CPI	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presu- puestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.633,1	-	5.633,1	6.134,9	932,8	15,2	7.067,7
Cuadro orgánico				82.081,6	3.965,8	4,8	86.047,4
Cuadro de Servicios Generales				27.817,3	1.265,6	4,5	29.082,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	103.916,5	-	103.916,5	109.898,9	5.231,4	4,8	115.130,3
Asistencia temporaria general	20.508,9	10,7	20.519,6	27.428,7	3.894,5	14,2	31.323,2
Contratistas individuales	1.258,5	28,6	1.287,1	1.398,3	114,7	8,2	1.513,0
Asistencia temporaria para reuniones	682,2	7,4	689,7	1.140,9	(504,6)	(44,2)	636,3
Horas extraordinarias	554,4	15,5	569,9	663,7	(354,3)	(53,4)	309,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	23.004,1	62,2	23.066,3	30.631,6	3.150,3	10,3	33.781,9
Gastos de viaje	4.626,8	136,7	4.763,4	4.058,3	1.726,6	42,5	5.784,9
Atenciones sociales	18,3	-	18,3	32,0	-	-	32,0
Servicios por contrata	3.991,9	866,9	4.858,8	4.014,7	1.386,6	34,5	5.401,3
Formación	539,0	6,6	545,6	868,3	39,2	4,5	907,5
Consultores	1.222,6	5,9	1.228,5	906,9	449,4	49,6	1.356,3
Abogados de la defensa	5.476,5	-	5.476,5	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2
Abogados de las víctimas	1.820,8	-	1.820,8	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2
Gastos generales de funcionamiento	15.687,3	620,8	16.308,2	18.032,3	3.786,2	21,0	21.818,5
Suministros y materiales	1.016,3	51,6	1.067,9	1.252,0	571,8	45,7	1.823,8
Mobiliario y equipo	1.479,6	191,1	1.670,7	1.251,3	2.078,5	166,1	3.329,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	35.878,9	1.879,6	37.758,6	36.833,8	9.798,7	26,6	46.632,5
Total	168.432,6	1.941,9	170.374,5	183.499,2	19.113,2	10,4	202.612,4
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	172.017,7	1.941,9	173.959,6	187.084,3	19.113,2	10,2	206.197,5

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2025

CPI	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	1	3	9	44	96	193	197	28	571	-	-	18	383	401	972
Nuevos	-	-	-	-	-	19	18	1	38	-	-	1	9	10	48
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	1	-	-	(1)	-	-	-	-	1	(1)	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	(4)	(8)	(2)	(14)	-	-	-	(21)	(21)	(35)
Propuestos para 2025	1	3	9	45	96	208	206	27	595	-	-	20	370	390	985
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	2,04	11,54	48,92	85,33	14,75	162,58	2,67	-	9,53	81,59	93,78	256,37
Recurrentes	-	-	-	3,04	9,04	50,58	86,25	9,50	158,42	5,00	-	3,00	69,50	77,50	235,92
Nuevas	-	-	-	-	1,25	11,67	22,31	3,50	38,73	1,00	0,25	3,60	19,17	24,02	62,74
Redistribuidas	-	-	-	-	-	(0,50)	0,50	(0,50)	(0,50)	-	-	-	0,02	0,02	(0,48)
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	(5,00)	(9,00)	(1,00)	(15,00)	-	-	(1,00)	(2,00)	(3,00)	(18,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	3,04	10,29	56,75	100,06	11,50	181,64	6,00	0,25	5,60	86,68	98,53	280,18

II. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

113. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

114. Las tres principales esferas de responsabilidad de la Presidencia son las siguientes: la administrativa, la de relaciones externas, y las funciones jurídicas y judiciales. La responsabilidad principal de las Salas consiste en llevar a cabo actuaciones judiciales. En 2025, la Judicatura proseguirá sus esfuerzos destinados a consolidar la eficiencia y coherencia de las actuaciones ante la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes y hacer uso de los recursos disponibles con flexibilidad y eficiencia. Al mismo tiempo, continuará el trabajo destinado a la implementación de las recomendaciones, tanto las dirigidas a la Corte en su conjunto como las específicas para la Judicatura, generadas por la Revisión de Expertos Independientes (la “Revisión”).

115. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2025, que se han determinado en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos. En este sentido, el Programa Principal I ha formulado su presupuesto para 2025 centrándose en los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones judiciales y el apoyo a estas, tomando en consideración al mismo tiempo todas las posibilidades de ahorro y eficiencia. Este ejercicio se ha traducido en un incremento de 1.569.700 euros en el Programa Principal I, en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. Importa recordar al respecto que, en consonancia con las prácticas presupuestarias de la Corte, las prioridades e hipótesis en las que se funda esta propuesta reflejan lo que es razonable prever para 2025 en el momento de la formulación de este documento. A la luz de las dificultades habituales que entraña la falta de previsibilidad de las actuaciones judiciales, los recursos que de hecho pudieran ser necesarios podrían verse afectados subsiguientemente por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte.

116. La necesidad de que tanto la Presidencia como las Salas desempeñen la totalidad de sus respectivos mandatos es primordial; por consiguiente, los recursos solicitados son fundamentales para velar por que las operaciones esenciales de la Judicatura, comprendidas las actuaciones imparciales y expeditas en las fases previa al juicio, de enjuiciamiento y de apelación ante las Salas, se desarrollen sin retrasos innecesarios, de conformidad con el Estatuto de Roma.

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2025

Judicatura	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.633,1	-	5.633,1	6.134,9	932,8	15,2	7.067,7
Cuadro orgánico				5.783,0	43,1	0,7	5.826,1
Cuadro de Servicios Generales				971,0	63,9	6,6	1.034,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.859,5	-	5.859,5	6.754,0	107,0	1,6	6.861,0
Asistencia temporaria general	2.030,1	-	2.030,1	2.398,9	499,3	20,8	2.898,2
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.030,1	-	2.030,1	2.398,9	499,3	20,8	2.898,2
Gastos de viaje	77,8	-	77,8	111,9	30,6	27,3	142,5
Atenciones sociales	3,1	-	3,1	11,0	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	31,6	-	31,6	27,8	-	-	27,8
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,4	-	0,4	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	112,8	-	112,8	155,7	30,6	19,7	186,3
Total	13.635,5	-	13.635,5	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2025

PP I	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Aprobados para 2024	-	-	-	2	4	21	12	-	39	-	-	1	11	12	51
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	2	4	21	12	-	39	-	-	1	11	12	51
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1,00	17,50	-	18,50	-	-	-	-	-	18,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	18,00	-	19,00	-	-	-	-	-	19,00
Nuevas	-	-	-	-	-	1,00	2,00	-	3,00	-	-	-	-	-	3,00
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	2,00	20,00	-	22,00	-	-	-	-	-	22,00

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

117. La Presidencia se responsabiliza de la correcta administración de la Corte (con excepción de la Fiscalía). Sus tres principales ámbitos de responsabilidad son, a saber: la administración, las relaciones externas y las funciones jurídicas y judiciales.

- a) **Ámbito administrativo:** la Presidencia proporciona dirección estratégica y coordina con los otros órganos de la Corte los asuntos de interés común, en particular la planificación y la dirección estratégicas, la gestión de riesgos, las auditorías y la administración del presupuesto; organiza y facilita las reuniones del Consejo de Coordinación y participa en varios grupos de trabajo en los que toman parte todos los órganos de la Corte; ejerce las funciones administrativas de la Judicatura; y asegura la presencia de una representación en todos los órganos subsidiarios de la Asamblea en relación con cuestiones relativas a la supervisión por la Asamblea de la administración de la Corte, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma.
- b) **Relaciones externas:** la Presidencia establece y mantiene relaciones con los Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales, los tribunales internacionales y regionales y la sociedad civil, con miras a afianzar tanto la cooperación con la Corte como la sensibilización y el apoyo respecto de ella¹⁰. En su capacidad de “rostro público” de la Corte, la Presidenta (o los Vicepresidentes, en su representación) interactúa con los altos representantes de esas entidades y pronuncia alocuciones, concede entrevistas o emite declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes que afectan a la Corte. La Presidencia también dirige la coordinación entre órganos para los asuntos de relaciones externas que afectan a la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la Corte en pro de la ratificación universal del Estatuto de Roma.
- c) **Funciones jurídicas y judiciales:** la Presidencia desempeña las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden en virtud del marco del Estatuto de Roma. Entre esas funciones se cuentan las siguientes: preparación y aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportunas asignación de las situaciones y constitución de las Salas¹¹; coordinación procesal y sustantiva de los plenos, retiros y reuniones judiciales; y fomento de la cooperación internacional con arreglo a la parte IX del Estatuto de Roma, en particular mediante la negociación y celebración de acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con los Estados y de disposiciones para la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas con arreglo a la parte X del Estatuto de Roma¹².

Objetivos de la Presidencia

118. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:

¹⁰ En consonancia con el párrafo 45 del Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la CPI para 2023-2025: previendo un mecanismo más efectivo y robusto para la cooperación, la Corte continuará sus intercambios con los Estados Partes y otras partes interesadas en cuanto a la manera de poner en ejecución la responsabilidad compartida bajo el Estatuto de Roma para poner fin a la impunidad respecto de los crímenes más graves. Se afianzarán las asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y locales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector académico con el fin de conformar una red más amplia que trabaje en pro del logro de la universalidad.

¹¹ En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

¹² En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales.

- i) dentro de sus esferas de responsabilidad, contribuir al apoyo a las Salas con miras a la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción previa al juicio como durante el juicio y en la fase de apelación;
- ii) participar en los esfuerzos de la Corte en su conjunto en la esfera de la cooperación internacional y cumplir la totalidad de sus responsabilidades relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en las partes IX y X del Estatuto de Roma;
- iii) promover la revisión de los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones en las fases de preparación del juicio y de audiencia, a los procesos relacionados con las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, los participantes y otras partes interesadas, según proceda;
- iv) junto con los otros órganos, continuar la mejora en el diálogo entre la Corte, la Asamblea y los órganos subsidiarios de esta última;
- v) crear confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para señalar y recalcar ante los Estados no partes las ventajas de unirse a la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados;
- vi) velar por una gestión efectiva de los recursos, en particular mediante la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales y las mejoras en la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con unos indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente;
- vii) continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo de la institución en su conjunto;
- viii) velar por una gestión de riesgos eficiente; y
- ix) integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1 y 4 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales

Cooperación, aumento de la seguridad y la transparencia

119. La Presidencia continuará sus esfuerzos destinados a consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes con la Corte. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz desempeño del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), su apoyo económico y logístico y su ejecución de las penas aportan al trabajo de la Corte trascendencia y eficacia. La Presidencia proseguirá sus esfuerzos destinados a fortalecer sus relaciones con los Estados Partes, en cumplimiento del mandato encomendado a la Corte de exigir responsabilidades a quienes cometen los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Un componente clave de esos esfuerzos será la continuación de una dedicación estrecha y atenta a la aplicación de las recomendaciones de la Revisión, ya estén dirigidas a la Corte en su conjunto o específicamente a la Judicatura.

120. La Presidencia ha identificado la seguridad como una condición previa fundamental para que la Corte desempeñe su mandato. La Presidencia seguirá trabajando con los Estados Partes con miras a velar por que la Corte cuente con los medios necesarios para asegurar su seguridad; también continuará sus empeños destinados a la protección de la infraestructura y el personal de la Corte, en particular los funcionarios elegidos, el personal de plantilla y el personal externo.

121. La Presidencia encabezará los esfuerzos, arraigados en las normas de conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos tendrán por objeto brindar a los Estados Partes, al público y a otros interlocutores y partes interesadas fundamentales una panorámica integral de la forma de operar de la Corte, dentro del respeto de la confidencialidad necesaria.

Impartir justicia

122. La Judicatura prevé que en 2025 la carga de trabajo continuará siendo elevada. La principal prioridad judicial de la Presidencia consistirá en centrar la atención en el empleo eficiente y efectivo de los recursos con el fin de cumplir con su mandato fundamental de manera expedita y expedito. Ello entrañará la continuación del uso flexible de los recursos para facilitar un desarrollo sin trabas de las actividades previas al juicio, los procesos judiciales y de apelación y el desempeño de la importante responsabilidad de la Presidencia de velar por la administración cabal de la Corte.

123. Los retiros judiciales anuales organizados por la Presidencia serán un componente esencial de este proceso. Estos retiros constituyen el foro ideal para centrar los esfuerzos en el perfeccionamiento y la formulación de prácticas idóneas destinadas a mejorar la capacidad de la Judicatura para desempeñar su mandato fundamental.

Unidad, diálogo y respeto

124. La Presidencia de la Corte ha identificado tres conceptos esenciales como principios rectores para su mandato, a saber: unidad, diálogo y respeto. Estos principios conformarán su enfoque para responder a los retos que encara la Corte.

125. La Corte tiene ante sí varios retos que guardan relación con los recientes ataques dirigidos contra su personal y sus dirigentes. Por consiguiente, es fundamental que la Corte cuente con un liderazgo unificado que le permita superarlos. Lo anterior entraña que el trabajo se lleve a cabo en estrecha colaboración con el Fiscal, el Secretario y la Asamblea de los Estados Partes. La participación en un diálogo transparente con las partes interesadas es un componente esencial del éxito de la Corte que servirá de apoyo al mandato general de la institución.

Bienestar del personal de la Corte, comprendidas la disciplina y la protección del personal contra los abusos

126. El bienestar del personal de la Corte, comprendidos los Magistrados, el personal de la Corte y los miembros de los equipos de la Defensa y de los representantes de las víctimas, constituye una prioridad para esta Presidencia, que está comprometida con la mejora de la cultura laboral de la Corte, en consonancia con las recomendaciones de la Revisión y en colaboración con la Asamblea.

Recursos presupuestarios

1.782.000 euros

127. El crédito solicitado se ha incrementado en 190.000 euros (un 11,9%) respecto de la cantidad aprobada en el Presupuesto por Programas para 2024. Este incremento obedece a una solicitud de asistencia temporaria general, aumentos en las prestaciones del personal vinculados al régimen común de las Naciones Unidas, que inciden en los gastos recurrentes, y un aumento en los gastos de viaje. El número de puestos que se solicitan no varía respecto a los puestos aprobados para 2024.

Prestaciones especiales para la Presidencia

28.000 euros

128. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia¹³, y de la

¹³ Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020 (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, Anexo I, párr. 1.

Vicepresidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia¹⁴. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.589.200 euros

129. El monto solicitado para sufragar los puestos de plantilla se ha incrementado en 30.500 euros (un 2,1%). La Presidencia está integrada por once puestos de plantilla, todos ellos recurrentes, y una nueva plaza solicitada para su financiación a partir de la partida para gastos de asistencia temporaria general.

Puestos de Plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios Generales 1.460.300 euros

130. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete de la Presidenta (P-5), responsable de la dirección del personal, de la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional, estratégica o de alto nivel de la Presidencia en las reuniones entre los órganos y las reuniones externas. El jefe de gabinete gestiona los tres equipos que abarcan las tres esferas de responsabilidad de la Presidencia, a saber: las funciones de administración, las de relaciones externas y las jurídicas y judiciales. El equipo a cargo de las cuestiones administrativas está integrado por un puesto de asesor de políticas y administración (P-3) y un puesto de oficial de administración adjunto (P-2). El equipo a cargo de las funciones de relaciones externas está integrado por un puesto de asesor de relaciones exteriores (P-3) y un puesto de auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). El equipo a cargo de las funciones jurídicas y judiciales está integrado por el puesto de jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un puesto de oficial jurídico (P-3) y un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2). El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un puesto de asistente personal de la Presidenta (SG-CP), un puesto de auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, que prestan apoyo administrativo y logístico general.

Asistencia temporaria general

128.900 euros

131. Una plaza de *oficial adjunto de relaciones exteriores (P-2), financiada para un total de 12 meses. Nueva. Plurianual*. Esta plaza será necesaria para prestar asistencia a la Presidencia en relación con el aumento en sus actividades en la esfera de las relaciones externas. La Presidencia ha establecido como prioridad principal mantener unas relaciones más intensas y trascendentes con los Estados Partes, tanto en La Haya, interactuando con las embajadas y recibiendo a los dignatarios de los Estados Partes que realizan visitas a la Corte, como viajando con regularidad a las capitales de Estados de todas las regiones. La Presidencia ha de encarar las medidas coercitivas existentes y también las que podrían sobrevenir. Se han dictado órdenes de detención y lanzado mensajes intimidatorios contra los funcionarios elegidos, en particular la Presidenta, el Vicepresidente primero, otro miembro de la magistratura de la Sala de Cuestiones Preliminares II y el Fiscal. También se han previsto otras sanciones contra la Corte y sus funcionarios.

Recursos no relacionados con el personal

164.800 euros

132. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta se ha incrementado en 30.600 euros (un 22,8%) respecto de la que se aprobó para 2024. Este monto incluye fondos destinados a cubrir el aumento en el número de viajes durante el segundo año de la nueva Presidencia, cuyo objeto es interactuar de manera intensiva con los Estados Partes y las organizaciones internacionales y regionales. Las consignaciones propuestas para atenciones sociales, formación y consultores no varían respecto de las aprobadas para 2024.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 3.

Gastos de viaje

142.500 euros

133. La cantidad solicitada se ha incrementado en 30.600 euros (un 27,3%) respecto del monto aprobado para 2024. En 2025, la Presidencia continuará su interacción con los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los medios y el sector académico, las asociaciones profesionales u otras partes interesadas. Estas interacciones coadyuvarán al fomento del apoyo político¹⁵, la concienciación respecto de la labor de la Corte, el desarrollo de modalidades de cooperación y la promoción de la ratificación universal del Estatuto de Roma. Por añadidura, como parte de sus actividades anuales la Presidenta viaja a la sede de las Naciones Unidas con el fin de presentar el informe anual de la Corte a la Asamblea General y de reunirse con altos representantes ante las Naciones Unidas, así como con otros altos funcionarios e interlocutores basados en Nueva York.

134. El incremento en la cantidad solicitada refleja la creciente necesidad de que la Presidencia mantenga unas relaciones intensivas y trascendentes con los Estados Partes, tanto en La Haya, interactuando con las embajadas y recibiendo a los dignatarios de los Estados Partes que realizan visitas a la Corte, como viajando con regularidad a las capitales de Estados de todas las regiones, con miras a mantener y aumentar la cooperación con la Corte y el apoyo a ella en un entorno de seguridad cada vez más difícil. Esta creciente necesidad de estrecha interacción con las partes interesadas fundamentales guarda relación con la atención que se ha de prestar a las medidas coercitivas, tanto las existentes como las que pudieran sobrevenir, entre las que se incluyen las órdenes de detención y los mensajes intimidatorios de los que han sido objeto los funcionarios elegidos, en particular la Presidenta, el Vicepresidente primero, otro miembro de la magistratura de la Sala de Cuestiones Preliminares II y el Fiscal. También se han previsto otras sanciones contra la Corte y sus funcionarios.

135. Los créditos para gastos de viaje de la Presidencia también se requieren en relación con la totalidad de los viajes oficiales que realizan los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubren también dos retiros judiciales, así como una cantidad limitada para los gastos de viajes necesarios del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se requiere para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, cuando no se cuente con financiación de los organizadores. Estos gastos son recurrentes.

Atenciones sociales

10.000 euros

136. La cantidad solicitada permanece invariable. Está destinada a sufragar los gastos correspondientes a atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan para reunirse con la Presidenta o los Vicepresidentes los Jefes de Estado o de gobierno, ministros, u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales. El presupuesto para atenciones sociales también sirve para sufragar las contribuciones de la Judicatura a aquellos actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de organizaciones no gubernamentales (ONG) o las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

Formación

7.300 euros

137. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2024. En 2025 la Presidencia seguirá necesitando esta partida presupuestaria, principalmente para

¹⁵ En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales. Véase también el párrafo 45 del Plan Estratégico de la CPI para 2023-2025: previendo un mecanismo más efectivo y robusto para la cooperación, la Corte continuará sus intercambios con los Estados Partes y otras partes interesadas en cuanto a la manera de poner en ejecución la responsabilidad compartida bajo el Estatuto de Roma para poner fin a la impunidad respecto de los crímenes más graves. Se afianzarán las asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y locales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector académico con el fin de conformar una red más amplia que trabaje en pro del logro de la universalidad.

proporcionar a su personal formación especializada pertinente para sus funciones administrativas, de relaciones externas o jurídicas y judiciales, así como formación en la esfera de la gestión y, en menor medida, en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

Consultores

5.000 euros

138. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2024. Se trata de recursos necesarios para cubrir el costo del asesoramiento de consultores externos sobre asuntos correspondientes al mandato de la Judicatura, en particular cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2025

La Presidencia	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2025
	Total	Fondo para Cont.	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	24,4	-	24,4	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				1.090,8	8,2	0,8	1.099,0
Cuadro de Servicios Generales				339,0	22,3	6,6	361,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.321,0	-	1.321,0	1.429,8	30,5	2,1	1.460,3
Asistencia temporaria general	115,9	-	115,9	-	128,9	-	128,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	115,9	-	115,9	-	128,9	-	128,9
Gastos de viaje	77,8	-	77,8	111,9	30,6	27,3	142,5
Atenciones sociales	3,1	-	3,1	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	8,2	-	8,2	7,3	-	-	7,3
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,4	-	0,4	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	89,5	-	89,5	134,2	30,6	22,8	164,8
Total	1.550,7	-	1.550,7	1.592,0	190,0	11,9	1.782,0

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2025

1100	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total Servicios Generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	1	1	3	2	-	7	-	-	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	1	1	3	2	-	7	-	-	1	3	4	11
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00

2. Programa 1200: Salas

Introducción

139. Las Salas conforman el órgano judicial de la Corte¹⁶. La principal función de las Salas consiste en desempeñar las funciones judiciales que el Estatuto de Roma asigna a las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones, velando por que el juicio sea “justo y expedito” y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”¹⁷. Las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones reciben apoyo de personal jurídico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos de las Salas

140. Los objetivos de este órgano son los siguientes:

- i) velar por que las actuaciones, tanto en la fase de sustanciación previa al juicio como en la de enjuiciamiento y en la de apelación, se desarrollen de forma expedita, imparcial y eficiente;
- ii) seguir reduciendo la duración de las actuaciones de la Corte mediante la implantación de reformas (tomando en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en la Revisión), poniendo especial atención en racionalizar las actuaciones y evitar la duplicación de esfuerzos entre la fase previa al juicio y la de enjuiciamiento, así como durante las fases de presentación de testimonios probatorios y las de sentencia y reparaciones. Lo anterior incluye la actualización y el perfeccionamiento del manual de prácticas de las Salas;
- iii) continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales¹⁸;
- iv) en consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en operación de sistemas eficaces de solicitud de participación de las víctimas y de representación de estas;
- v) velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal;
- vi) por medio del personal jurídico y administrativo, asegurar que se preste un apoyo efectivo y eficiente a las distintas Salas;
- vii) seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el sistema de evaluación del desempeño profesional para la Corte en su conjunto; y
- viii) continuar la plena integración de los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de las Salas, en particular el objetivo 1 sobre desempeño judicial y procesal y los objetivos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

¹⁶ De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 34 y el párrafo 1) del artículo 36 del Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las distintas secciones judiciales incumbe a la Presidencia, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos dictados por otras secciones. Se seguirá adoptando una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales incluso si el trabajo aumentara en algunas secciones o en las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de que se asigne a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a tareas de enjuiciamiento o de reparaciones, y a los que entienden en juicios a tareas relacionadas con cuestiones preliminares; por otra parte, tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia podrían ser asignados a apelaciones específicas, cuando ello fuera necesario por causa de conflictos de intereses o cuando otras circunstancias hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

¹⁷ Párrafo 2 del artículo 64 del Estatuto de Roma.

¹⁸ Manual de prácticas de las Salas: plazos relativos a las decisiones de la Sala de Primera Instancia, pág. 27, y plazos relativos a las decisiones de la Sala de Apelaciones, pág. 28.

Prioridades de las Salas: mejora de la coherencia de la jurisprudencia de la Corte

141. En consonancia con el Objetivo Estratégico I del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025, las Salas han trabajado activamente para mejorar las prácticas, y lo seguirán haciendo, con miras a afianzar la eficiencia de las actuaciones judiciales y armonizar su jurisprudencia mediante el examen y el análisis de sus decisiones. Las Salas han seguido centrando su interés en la consolidación de la práctica judicial, tanto en la fase previa al juicio como en la de enjuiciamiento (comprendida la fase de reparaciones) y la de apelación. Los magistrados están llevando a cabo un trabajo importante destinado a enmendar y mejorar las prácticas relativas a las actuaciones judiciales en general; mientras tanto, ya aplican las prácticas idóneas identificadas mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales.

Funciones de las Salas*Sección de Cuestiones Preliminares*

142. En la actualidad, seis magistrados están asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares: estos magistrados también pueden ser asignados para entender en juicios, cuestiones relacionadas con las reparaciones y apelaciones (en la actualidad, tres magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también están asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia).

143. La Sección de Cuestiones Preliminares está integrada en la actualidad por tres Salas de Cuestiones Preliminares; estas se ocupan de todas las cuestiones judiciales que sobrevienen en el transcurso de los exámenes preliminares, en relación con el inicio de una investigación y durante el desarrollo de esta. En particular, las Salas de Cuestiones Preliminares pueden tener que pronunciarse respecto de las solicitudes por la Fiscalía de autorización para investigaciones de oficio, las solicitudes de revisión de una decisión de la Fiscalía de no iniciar una investigación, las solicitudes de medidas para la preservación de pruebas, las solicitudes de órdenes de detención o de comparecencia o las solicitudes relativas a la cooperación por los Estados. Cuando una persona sospechosa es entregada a la Corte en base a una orden de detención o comparece ante la Corte en base a una orden de comparecencia, el proceso de confirmación de los cargos – que constituye la primera fase de los procedimientos judiciales – tiene lugar ante una Sala de Cuestiones Preliminares. Bajo determinadas condiciones, este proceso también puede tener lugar en ausencia de la persona sospechosa¹⁹. Al finalizar el proceso de confirmación de los cargos, la Sala de Cuestiones Preliminares se pronuncia respecto de si se confirman los cargos y si se remite la causa a juicio.

144. En su mayoría, las actividades de las Salas de Cuestiones Preliminares durante las fases de examen preliminar y de investigación son confidenciales y no dan lugar a decisiones públicas. De manera similar, si bien en principio los procedimientos de confirmación son públicos, a menudo las Salas de Cuestiones Preliminares han de dictar decisiones que no son públicas durante el transcurso de esos procedimientos; por ejemplo, con miras a la protección de víctimas y testigos. Ello significa que buena parte del trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares no es visible para el público.

145. Por ejemplo, en 2023 las Salas de Cuestiones Preliminares dictaron 96 decisiones, por un total de 1.088 páginas. Son públicas tan solo 36 de esas decisiones, que abarcan 276 páginas (un 25,3%). Para llegar a sus decisiones, las Salas de Cuestiones Preliminares han de analizar grandes cantidades de documentos probatorios y declaraciones testimoniales. A modo de ejemplo, en años recientes las solicitudes de órdenes de detención venían justificadas, por norma general, por varios centenares, y en algunos casos varios millares, de elementos probatorios, que a menudo ascendían a más de 10.000 páginas que se habían de tramitar y evaluar para cada solicitud de orden de detención. Las actuaciones en materia de confirmación suelen entrañar una cantidad aún mayor de pruebas, habida cuenta de su función en virtud del Estatuto de Roma de determinar si el caso presentado por la Fiscalía cumple con los requisitos estatutarios para pasar a juicio.

¹⁹ Véase el párrafo 2 del artículo 61 del Estatuto de Roma.

Sección de Primera Instancia

146. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo mandato consiste en la celebración de juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia tiene asignados siete magistrados, que, junto con tres magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares y tres magistrados que siguen en funciones de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 del Estatuto, están asignados en diversas combinaciones a seis Salas de Primera Instancia. Una de las magistradas ha sido asignada a una de las Salas de Cuestiones Preliminares, además de a las Salas de Primera Instancia, mientras que los magistrados de la Sección de Primera Instancia también pueden ser adscritos temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias o finales. En la actualidad, uno de los magistrados de la Sección de Primera Instancia está asignado para entender en una apelación final.

147. La fase de enjuiciamiento comienza con la preparación de los juicios, una vez que una causa ha sido asignada a una Sala de Primera Instancia; continúa con las audiencias del juicio, durante las cuales se prestan los testimonios y los participantes presentan sus alegatos; y acto seguido pasa a la fase de deliberaciones, en la que los magistrados evalúan las pruebas presentadas y la totalidad de las actuaciones, con el fin de determinar si la persona acusada es culpable de los crímenes que se le imputan, y se prepara la sentencia. Por lo general, la Sala de Primera Instancia ha de analizar los testimonios de más de un centenar de testigos en cada causa; estos testimonios están integrados por miles de páginas de transcripciones de testimonios orales y declaraciones escritas, sumados a más de 10.000 elementos probatorios, como fue el caso en los juicios más recientes. El Estatuto de Roma estipula que las Salas de Primera Instancia han de aportar una declaración completa y motivada de sus apreciaciones relativas a las pruebas y conclusiones. La elaboración de las sentencias requiere un trabajo meticuloso y detallado; en las causas recientes, el número de páginas de las sentencias se ha situado entre 500 y más de 1.000.

148. Una vez dictada la sentencia, en el caso de una sentencia condenatoria, se procede a la fase de imposición de la pena, que da lugar a una decisión relativa a la pena; lo mismo sucede también en las actuaciones en materia de reparaciones ante una Sala de Primera Instancia, que dan lugar a una orden de reparaciones. Una vez dictada la orden de reparaciones, la Sala de Primera Instancia vela por la debida ejecución de las medidas en materia de reparación durante su fase de ejecución.

149. A lo largo de estas actuaciones, las Salas de Primera Instancia han de velar, con arreglo al artículo 64 del Estatuto de Roma, por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto de los derechos de la persona acusada (comprendido el derecho de la persona acusada a ser juzgada sin dilación indebida) y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos.

Sección de Apelaciones

150. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, una de los cuales es la Presidenta de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos, ya sean absolutorios o condenatorios, contra las penas, contra las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas otras decisiones o providencias de las Salas de Cuestiones Preliminares o de Primera Instancia.

151. Las apelaciones finales entrañan, en particular, la revisión de enormes cantidades de pruebas, así como de presentaciones complejas, que a menudo guardan relación con cuestiones de hecho difíciles o con asuntos de derecho novedosos. Todo ello puede hacer necesario que se revisen las actuaciones del juicio en su totalidad, y también que se hayan de evaluar pruebas adicionales. Las apelaciones interlocutorias también suelen estar relacionadas con cuestiones novedosas e importantes, y sus resultados pueden tener repercusiones considerables para el trabajo de la Corte en su conjunto²⁰. La Sala de

²⁰ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi (21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red).

Apelaciones también puede entender en otras materias; por ejemplo, en solicitudes de revisión de una pena o un fallo condenatorio.

Hipótesis relativas a las actividades

Previsión de actividades judiciales

152. Los recursos solicitados se basan en la previsión de actividades judiciales. La previsión de la carga de trabajo en las Salas es inherentemente difícil, toda vez que depende en gran medida en factores ajenos al control de las Salas, algunos de los cuales pueden sobrevenir con muy poco tiempo de preaviso. Lo anterior es especialmente pertinente en lo tocante a la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares. En particular, si se presentara una situación en que las Salas de Cuestiones Preliminares tuvieran que ocuparse en paralelo de actuaciones en materia de confirmación en más de una causa, o de un elevado número de solicitudes de órdenes de detención, la dotación de personal solicitada para las Salas podría no resultar suficiente.

153. En 2025 las Salas gestionarán una considerable carga de trabajo, resultante de los acontecimientos de años anteriores. En general, la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares y la Sala de Apelaciones aumentará respecto de la de 2024, mientras que en líneas generales la carga de trabajo de las Salas de Primera Instancia no variará sustancialmente. Las actividades incluirán las actuaciones judiciales en la fase previa al juicio, comprendidas en particular las actuaciones relativas a la confirmación de los cargos; la continuación de las actividades relacionadas con la preparación de sentencias y, posiblemente, de las penas en la fase de primera instancia en tres causas durante la totalidad o parte del ejercicio (*Yekatom y Ngaïssona, Abd Al Rahman, y Said*), y las actuaciones en materia de reparación en varias otras causas (*Lubanga, Ntaganda, Ongwen, Al Mahdi y Al Hassan*); además de procedimientos ante la Sala de Apelaciones en relación con las apelaciones contra la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* y de la sentencia y la resolución sobre la pena en la causa *Al Hassan*, así como las actividades relacionadas con varias apelaciones interlocutorias

Sección de Cuestiones Preliminares

154. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad de 22 situaciones, a saber: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Bolivia, Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Filipinas, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, República Centroafricana I, República Centroafricana II, República Democrática del Congo I, República Democrática del Congo II, Uganda, Ucrania, Venezuela I y Venezuela II. En consonancia con la práctica de la Corte, se incluyen situaciones que la Fiscalía considera cerradas (Bolivia, Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, Gabón, República Centroafricana I). De conformidad con la norma 46 del Reglamento de la Corte, el examen preliminar de la Fiscalía respecto de Nigeria no está asignado a una Sala de Cuestiones Preliminares en la actualidad. Se prevé que en 2025 ocho de estas situaciones estarán siendo investigadas por la Fiscalía (Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Filipinas, Libia, Palestina, Ucrania y Venezuela I), mientras que respecto de otras siete situaciones (Burundi, Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, República Centroafricana II y Uganda) la Fiscalía prevé diversas otras actividades. Por consiguiente, es probable que la Sección de Cuestiones Preliminares reciba solicitudes correspondientes a hasta 16 situaciones, lo que indica un aumento sostenido de las actividades investigativas de la Fiscalía, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares; todo ello confirma la tendencia que se venía observando en ejercicios anteriores.

155. Está previsto que la audiencia de confirmación de los cargos *in absentia* en la causa *Kony* dé inicio ante la Sala de Cuestiones Preliminares III, que se ocupa exclusivamente de la Situación en Uganda, el 15 de octubre de 2024. Esta será la primera audiencia de confirmación *in absentia*; es probable que surjan numerosas cuestiones novedosas. Como se expone arriba, esta causa entraña un gran número de documentos probatorios y de testigos. Por consiguiente, no se puede descartar que las actuaciones en materia de confirmación en la causa *Kony* se prolonguen hasta 2025.

156. Las cifras fundamentales relativas al procedimiento de confirmación en curso en la causa *Kony* arrojan un aumento considerable²¹ de la cantidad de elementos probatorios que la Sala de Cuestiones Preliminares habrá de analizar: el Fiscal tiene intención de divulgar más de 6.000 elementos de documentación probatoria, por un total de cerca de 65.000 páginas; 18 vídeos (con una duración de 21 horas), 340 grabaciones en audio (con una duración de unas 176 horas), y registros conexos por escrito, en particular libros de registro. Entre los 170 testigos a los que recurrirá la Fiscalía en esa causa, se prevé que se llame a declarar presencialmente durante la audiencia de confirmación a entre 5 y 12 testigos. En la causa *Ongwen*, una causa similar, pero de menor alcance (107 testigos), la duración de las actuaciones en materia de confirmación fue de 422 días²². Durante las actuaciones de confirmación se registraron aproximadamente 4.500 documentos en el expediente de esa causa, y la Sala de Cuestiones Preliminares dictó 62 providencias y decisiones. A la luz de su alcance, se prevé que la causa *Kony* dará lugar a un número aún mayor de decisiones y de audiencias, así como a una mayor carga de trabajo general, que la causa *Ongwen*.

157. Como ya se ha señalado, la naturaleza de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que algunas presentaciones y acontecimientos de gran magnitud – como son las solicitudes de inicio de investigaciones sobre la base de exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, las peticiones en virtud del artículo 56 del Estatuto de Roma, las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales y las actuaciones en materia de confirmación resultantes de la ejecución de cualquiera de las órdenes de detención pendientes – no se pueden predecir con gran antelación. Las situaciones que están siendo investigadas en la actualidad probablemente darán lugar en 2025 a un gran número de solicitudes a las Salas de Cuestiones Preliminares, por la Fiscalía y por otras partes o participantes en los diversos procesos. En la primera mitad de 2024 ya se está presentando un muy gran número de solicitudes, continuando así la tendencia que se puso de manifiesto en 2023. En resumen, cabe dar por sentado que existe la probabilidad de que la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares aumente en 2025.

Sección de Primera Instancia

158. Se prevé que tres causas (*Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd Al Rahman* y *Said*) se hallen en distintas etapas de la fase de enjuiciamiento durante la totalidad o parte de 2025. A tenor del resultado de los juicios y del momento en que se dicten las sentencias, iniciará en estas causas la fase de imposición de las penas y de reparaciones. Se prevén considerables actividades de audiencia en la causa *Said*, mientras que la previsión respecto de las otras causas es que se hallen en la fase de deliberaciones, con pocas actividades de audiencia, o con ninguna. No obstante, la carga de trabajo en esas causas continuará siendo elevada, toda vez que los magistrados habrán de decidir respecto de la culpabilidad de la persona acusada y el correspondiente fallo se habrá de redactar y finalizar, sobre la base de los testimonios de un gran número de testigos y de miles de documentos probatorios. En la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* son dos las personas acusadas, lo que añade complejidad a las actuaciones

159. En cuanto a las reparaciones, se prevé una mayor carga de trabajo en 2025 que en 2024. Las actividades en las causas *Ongwen*, *Ntaganda*, *Al Mahdi* y *Lubanga* continuarán en la fase de ejecución, que requiere supervisión judicial; cabe destacar que entrañarán la revisión de informes y presentaciones detalladas, y también la emisión de decisiones. Puesto que la causa *Al Hassan* ha dado lugar a una sentencia condenatoria contra la persona acusada, la fase de reparaciones en esa causa estará en curso ante una Sala de Primera Instancia en 2025. Esa Sala se ocupará de la preparación de la orden de reparaciones; esta labor requiere muchos recursos y entraña el análisis de centenares de páginas de presentaciones e informes provenientes de varias partes y participantes durante la fase de reparaciones. El elevado número de víctimas que pudieran optar por obtener reparaciones en causas recientes (10.500 en la causa *Ntaganda* y 49.772 en la causa *Ongwen*) y las novedades en materia de jurisprudencia inciden considerablemente en la carga de trabajo

²¹ Respecto de las actuaciones en materia de confirmación, desde la primera audiencia de comparecencia hasta el momento en que se dicta la decisión de confirmación, los datos correspondientes a cuatro audiencias de confirmación de los cargos recientes en las causas contra *Abd-Al-Rahman*, *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Said* y *Al Hassan* arrojan un promedio de 407 días de actuaciones, 4.500 elementos en la lista de pruebas de la Fiscalía que la Sala correspondiente ha de analizar y 280 documentos fundamentales presentados durante estas actuaciones, en relación con aproximadamente 60 providencias y decisiones de la Sala.

²² Desde la primera audiencia de comparecencia, el 26 de enero de 2015, hasta la fecha de la decisión en materia de confirmación, el 23 de marzo de 2016.

resultante de las actuaciones en materia de reparación y, a su vez, en el tamaño necesario del equipo que ha de prestar apoyo a las Salas de Primera Instancia para estos fines, en particular cuando los juicios en varias causas se desarrollan de forma simultánea. A tenor del resultado de los fallos en los otros juicios, y del momento en que se produzcan, podrían iniciarse actuaciones adicionales en materia de reparación a lo largo de 2025.

160. En conclusión, en 2025 las Salas de Primera Instancia se habrán de ocupar de una considerable carga de trabajo en varias causas, que se prevé requerirá al menos la misma gran cantidad de recursos que la de 2024, en particular habida cuenta de las deliberaciones y actuaciones en materia de reparaciones que están en curso, incluso si es probable que el número de días de audiencia de los juicios disminuya en comparación con el de años anteriores.

Sección de Apelaciones

161. Se prevé que en 2025 tendrán lugar apelaciones finales que continuarán o se iniciarán en dos causas: *Al Hassan* (apelación contra el fallo condenatorio dictado contra la persona acusada en virtud del artículo 74 y contra la imposición de las penas en virtud del artículo 76 del Estatuto de Roma) y *Ongwen* (apelación contra la orden de reparaciones). A tenor de los momentos en que se dicten los fallos en las causas *Yekatom* y *Ngaißsona*, *Abd Al Rahman* y *Said*, que en la actualidad se hallan en la fase de enjuiciamiento, podrían presentarse apelaciones finales adicionales a lo largo de 2025. Por tanto, se prevé que la carga de trabajo dimanante de las apelaciones finales en 2025 sea más elevada que la de 2024.

162. También se prevé que la Sala de Apelaciones entienda en apelaciones interlocutorias correspondientes a las causas y las situaciones que están ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; ello significa que es probable que se presenten varias cuestiones complejas ante la Sala de Apelaciones. Se prevé que el número de apelaciones interlocutorias se mantenga en un nivel similar al de 2024, con un posible aumento, a tenor del número de situaciones y cuestiones que surjan en otras secciones, en particular la Sección de Cuestiones Preliminares. En promedio, se presentan o tramitan 10 apelaciones interlocutorias al año²³.

163. En resumen, se prevé que la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones aumentará respecto de la de 2024.

Necesidades de dotación de personal en las Salas

164. Las diversas Salas de la Corte reciben apoyo de personal administrativo y jurídico para el desempeño de sus funciones estatutarias. Por lo que respecta al personal de apoyo administrativo, el nivel de dotación, que ha permanecido invariable a lo largo de muchos años, ha resultado suficiente. Por el contrario, las necesidades de dotación de personal jurídico varían a tenor del nivel de actividades judiciales, y en particular del número y complejidad de las causas y otras actuaciones judiciales de las que se ocupan las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones. Por consiguiente, las necesidades de dotación de personal jurídico se definen de conformidad con las hipótesis de actividades previstas y de los conocimientos obtenidos de las prácticas anteriores, tomando asimismo en consideración las recomendaciones pertinentes de la Revisión que recibieron una evaluación positiva o positiva con modificaciones.

165. La Judicatura, teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025²⁴, continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la asignación de su personal; por ese medio refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. Por añadidura, se ha elaborado un modelo de dotación de personal para la utilización de los recursos en las Salas, en parte con el fin de servir de ayuda para una predicción más precisa de los recursos de personal necesarios

²³ En mayo de 2024 estaban pendientes ante la Sala de Apelaciones dos apelaciones interlocutorias en la causa *Yekatom* y *Ngaißsona* y se habían resuelto otras tres (sendas apelaciones interlocutorias en la causa *Abd Al Rahman* y en la causa *Mokom* – que dio lugar a una decisión en materia de suspensión – así como en la situación en Venezuela I), por un total de cinco apelaciones interlocutorias en los primeros cinco meses del ejercicio.

²⁴ Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

para el cabal funcionamiento de las Salas. El modelo, que sirve para determinar la composición mínima o esencial del equipo que será necesario, en promedio, para dar el apoyo adecuado a las Salas en relación con diversos tipos de actuaciones o de asuntos, es de ayuda para la facilitación de una planificación fiable y transparente, incluso en el contexto de la formulación del presupuesto.

166. El modelo de dotación de personal se sustenta en dos principios fundamentales, que siempre se toman en consideración en la asignación de personal jurídico y, por ende, en las solicitudes de recursos de personal en el presupuesto anual. Estos dos principios son los siguientes: el principio de apoyo jurídico basado en equipos, y el principio de asignación flexible del personal²⁵. El primero de ellos implica que las Salas reciben apoyo jurídico de equipos de personal de apoyo jurídico, que cuentan con estructura, funciones y responsabilidades claras. El enfoque basado en equipos, que se ha desarrollado a lo largo de los años a la luz de la experiencia y que se sigue perfeccionando, ha resultado ser la forma más eficiente y efectiva de prestar apoyo jurídico a las Salas. En la actualidad, se está aplicando este enfoque en todas las secciones judiciales. El principio de asignación flexible implica la continuación de la asignación flexible de miembros del personal con nombramiento de plazo fijo (que ocupan tanto puestos de plantilla como plazas financiadas con cargo a la asistencia temporaria general) en las tres secciones, con el fin de velar por la eficiencia y la efectividad en la asignación de recursos y brindar de ese modo una atención óptima a las necesidades de las Salas. Por este medio se ha permitido a las Salas hacer frente con más facilidad a los aumentos imprevistos en la carga de trabajo, con las máximas eficiencia y rentabilidad posibles. No obstante, el principio de flexibilidad siempre ha de establecer un equilibrio con la necesidad de continuidad en la composición de los equipos, en particular en lo que respecta a los equipos de enjuiciamiento y de apelaciones: unos cambios excesivamente frecuentes podrían traducirse en ineficiencias considerables. Por añadidura, algunas actuaciones requieren un conjunto de competencias especializadas.

167. Para la determinación de las necesidades de personal se toman en consideración varios elementos. Ante todo, desde el inicio de las actuaciones en materia de confirmación (que por lo general son activadas por la entrega de una persona sospechosa a la Corte), pasando por todas las fases del juicio y hasta la conclusión de las actuaciones de apelación, las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones necesitarán contar con un equipo que preste apoyo en relación con la causa a medida que esta siga su curso a través de todos los niveles judiciales. Si bien tanto el tamaño exacto del equipo como su composición podrían variar a tenor de la fase en que se halle la causa, la necesidad en cuanto a la dotación general de personal permanece constante. En segundo lugar, se necesita contar con un equipo jurídico permanente que preste apoyo a las Salas de Cuestiones Preliminares en relación con las diversas e importantes responsabilidades correspondientes a los exámenes preliminares y las investigaciones (en particular, la autorización de investigaciones de oficio, los fallos relativos a la competencia de la Corte y la admisibilidad de las causas y de las solicitudes de órdenes de detención). El hecho de contar con un equipo permanente en la Sección de Cuestiones Preliminares asegura la continuidad y aumenta la eficiencia en las actuaciones previas al juicio. En tercer lugar, y una vez más en interés de la continuidad y la eficiencia, los asuntos relacionados con las reparaciones reciben apoyo en la fase de enjuiciamiento de un equipo de enjuiciamiento específico para las reparaciones, cuyo tamaño varía a tenor del número de actuaciones pendientes en materia de reparación y de la fase en que estas se hallen. En cuarto lugar, se requiere un equipo específico que preste apoyo en relación con las apelaciones interlocutorias, toda vez que esas apelaciones podrían sobrevenir en diversas fases de las actuaciones previas al juicio y las de enjuiciamiento, con poco tiempo de preaviso. Por último, el jefe de las Salas, trabajando junto con los asesores jurídicos de las secciones, asegura el liderazgo administrativo general respecto del personal jurídico y administrativo de las Salas.

168. Si bien la aplicación de los principios y las prácticas que se exponen arriba ha dado lugar a un crecimiento muy positivo en términos de eficiencia institucional y también en el desarrollo de los conjuntos de competencias necesarios, continúa la prudente gestión de la

²⁵ Véase también el párr. 99 del Informe final de la Revisión, 30 de septiembre de 2020, donde se pone de relieve que el enfoque basado en equipos debería ser el “principio rector”, y el párr. 101, donde se describe “la asignación flexible de oficiales jurídicos a los equipos de las causas, en estrecha consulta con los Presidentes de las Salas y de las Secciones, y bajo la responsabilidad final de la Presidencia” como una de las “responsabilidades fundamentales” del jefe de las Salas.

estructura de plantilla general en las Salas, con miras a contar con un apoyo jurídico cada vez más eficiente y eficaz.

Recursos presupuestarios

15.231.200 euros

169. La cantidad solicitada arroja un incremento de 1.379.700 euros (un 10,0%) respecto de la aprobada en el Presupuesto por Programas para 2024. Se solicita financiación respecto de 21 magistrados, 3 de los cuales seguirán en funciones para dar conclusión a un juicio que ya se ha iniciado. El número de personal de puestos de plantilla que se solicita no varía respecto del aprobado para 2024, mientras que el número de plazas financiadas con cargo a la asistencia temporaria general se incrementa, como se expone a continuación. Los gastos no relacionados con el personal del presupuesto de las Salas no varían respecto de los de 2024.

Gastos relacionados con los magistrados

7.039.700 euros

170. En el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, se solicita financiación para sufragar la dotación completa de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva y de 3 magistrados de primera instancia adicionales que siguen en funciones, con arreglo al párrafo 10 del artículo 36 y al párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma, con el fin de concluir el juicio en la causa *Yekatom y Ngaiissona*.

Recursos de personal (total para las tres Secciones)

8.170.000 euros

171. Sobre la base de las actividades judiciales previstas y con el fin de poder atender el aumento en la carga de trabajo, las Salas solicitan un incremento en recursos de personal respecto del nivel aprobado para 2024. Los recursos de personal solicitados se basan en las necesidades de personal para cada fase de la causa, que se han determinado sobre la base de la experiencia y las enseñanzas extraídas de las causas anteriores (ver arriba). Un nivel menor de dotación incidiría en el ritmo de los procedimientos, lo que inhibiría el desarrollo expedito de las causas y su conclusión, a tenor de lo estipulado en el Estatuto de Roma.

172. La cantidad solicitada arroja un incremento por valor de 446.900 euros (un 5,8%) respecto del presupuesto para 2024. Este incremento obedece a una solicitud de recursos fundamentales con cargo a la asistencia temporaria general (ATG), que son necesarios en relación con las actividades judiciales, y en particular con las actuaciones previas al juicio y en apelación. Se prevé que en el segundo semestre de 2024 y en 2025 la Sección de Cuestiones Preliminares habrá de hacer frente a una carga de trabajo progresivamente más extraordinaria y extremadamente compleja en al menos siete situaciones distintas. En la actualidad, la carga de trabajo se está atendiendo por medio de oficiales jurídicos que prestan sus servicios en la Sección de Apelaciones. A su vez, la Sección de Apelaciones habrá de ocuparse de numerosos recursos de apelación en las causas *Al-Hassan, Abd-al-Rahman y Yekatom y Ngaiissona*. En aras de garantizar el bienestar del personal jurídico, la Presidencia considera imperativo no retrasar las actuaciones, con objeto de evitar la sobrecarga de trabajo de su personal jurídico.

173. Las Salas solicitan para 2025 un incremento en los recursos de personal respecto de los que fueron aprobados para 2024. Esta solicitud obedece a la previsión general en cuanto a la carga de trabajo judicial y a la dotación de personal necesaria para prestar apoyo a las Salas. Como se ha expuesto arriba, una dotación de personal más reducida causaría trastornos en los flujos de trabajo y retrasos en las operaciones; todo ello podría impedir que las actuaciones se desarrollaran de forma expedita, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

174. La dotación de personal propuesta para las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 21 plazas financiadas con cargo a la asistencia temporaria general, un incremento equivalente a 2,5 plazas a tiempo completo (ETC) respecto del número aprobado para 2024. Los recursos de personal se presentan conjuntamente para las tres secciones, obedeciendo al principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 5.400.700 euros

175. Prestan servicios a las Salas los titulares de 40 puestos de plantilla. La función de jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular de este puesto supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. Las secciones cuentan con el apoyo de sendos asesores jurídicos (P-4), con conocimientos expertos esenciales específicos relativos a cada una de ellas, que orientan y gestionan al personal asignado a la sección y coordinan su trabajo en las causas. Las Salas cuenta también con los puestos siguientes: 18 puestos de oficial jurídico (P-3), cuyos titulares, en calidad de miembros de los equipos, brindan asesoramiento jurídico y apoyo de alto nivel a las Salas, coordinan y supervisan a los equipos cuando es necesario, y se hacen cargo de asuntos específicos relacionados con las causas, en particular de investigaciones y análisis jurídicos exhaustivos, preparación de proyectos de decisión relacionados con cuestiones que sobrevienen durante las actuaciones y provisión de apoyo en las salas de audiencia; 10 puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), cuyos titulares, en calidad de miembros de los equipos, asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos o el análisis de grandes volúmenes de material probatorio y presentaciones conexas, y se ocupan de la coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando es necesario; y 8 puestos de auxiliar administrativo (SG-OC), cuyos titulares prestan apoyo administrativo y logístico de naturaleza muy diversa a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 2.769.300 euros

176. Continúa la dependencia insoslayable del trabajo de las secciones de la disponibilidad del apoyo de un número suficiente de plazas de personal de las categorías P-3 y P-2 financiadas con cargo la asistencia temporaria general. Por tanto, para el eficaz funcionamiento de las Salas es esencial poder seguir contando con los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente. Todos los puestos sufragados con cargo a la asistencia temporaria general tienen la consideración de puestos plurianuales, ya que se utilizan como una reserva de recursos y se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con frecuencia anual. Por consiguiente, y atendiendo a la previsión en materia de actividades judiciales y a la asignación de personal por las Salas según se describe arriba, los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2025 son más numerosos que los aprobados en el Presupuesto por Programas para 2024. Se solicitan los recursos siguientes:

177. Una plaza de *oficial jurídico (P-3), financiada por un total de 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar con personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para realizar las tareas que se describen arriba.

178. Dieciocho plazas de *oficial jurídico adjunto (P-2), financiadas para 216 meses en total. Recurrentes. Plurianuales*. Las plazas solicitadas se requieren, entre otras cosas, para prestar el apoyo específico que se describe arriba, en el párrafo 175. Se solicitan seis meses adicionales, toda vez que en el presupuesto para 2024 se aprobaron 18 plazas, pero con financiación tan solo para el equivalente a 17,5 plazas a tiempo completo. Todas estas plazas serán necesarias para la totalidad del ejercicio de 2025.

179. Una plaza de *oficial jurídico (P-3), financiada para 12 meses en total. Nueva. Plurianual*. Se necesitará este apoyo a la luz del gran volumen de trabajo judicial, en particular en relación con las actuaciones previas al juicio y en la fase de apelación, como se describe arriba. El titular de esta plaza prestará su ayuda con el fin de agilizar las actuaciones pertinentes y evitar cualquier riesgo de retrasos o ineficiencias.

180. Una plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2), financiada para 12 meses en total. Nueva. Plurianual*. Se necesitará este apoyo a la luz del gran volumen de trabajo judicial, en particular en relación con las actuaciones previas al juicio y en la fase de apelación, como se describe arriba. El titular de esta plaza prestará su ayuda con el fin de agilizar las actuaciones pertinentes y evitar cualquier riesgo de retrasos o ineficiencias.

Recursos no relacionados con el personal**21.500 euros**

181. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. Las cantidades solicitadas para atenciones sociales no varían respecto de las aprobadas para 2024.

*Atenciones sociales**1.000 euros*

182. No se producen cambios respecto del crédito aprobado para 2024; este monto es necesario para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas realizadas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio o personalidades de la comunidad jurídica internacional. Se trata de gastos recurrentes.

*Formación**20.500 euros*

183. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para el presupuesto de 2024. La financiación se desglosa en 13.300 euros para formación del personal, suma que no varía respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2023, y 7.200 euros para la formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (en particular análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de idiomas para los magistrados. Estos gastos son recurrentes.

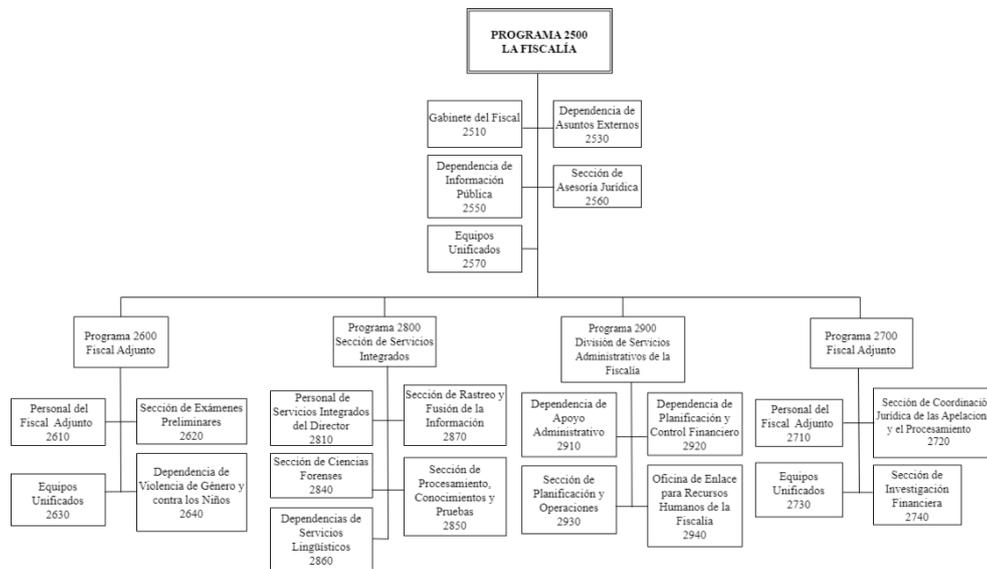
Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2025

Salas	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.608,8	-	5.608,8	6.106,9	932,8	15,3	7.039,7
Cuadro orgánico				4.692,2	34,9	0,7	4.727,1
Cuadro de Servicios Generales				632,0	41,6	6,6	673,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.538,5</i>	<i>-</i>	<i>4.538,5</i>	<i>5.324,2</i>	<i>76,5</i>	<i>1,4</i>	<i>5.400,7</i>
Asistencia temporaria general	1.914,2	-	1.914,2	2.398,9	370,4	15,4	2.769,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.914,2</i>	<i>-</i>	<i>1.914,2</i>	<i>2.398,9</i>	<i>370,4</i>	<i>15,4</i>	<i>2.769,3</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	23,3	-	23,3	20,5	-	-	20,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>23,3</i>	<i>-</i>	<i>23,3</i>	<i>21,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>21,5</i>
Total	12.084,8	-	12.084,8	13.851,5	1.379,7	10,0	15.231,2

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2025

1200	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	1	3	18	10	-	32	-	-	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	1	3	18	10	-	32	-	-	-	8	8	40
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1,00	17,50	-	18,50	-	-	-	-	-	18,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	18,00	-	19,00	-	-	-	-	-	19,00
Nuevas	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	2,00	-	-	-	-	-	2,00
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	2,00	19,00	-	21,00	-	-	-	-	-	21,00

B. Programa Principal II: La Fiscalía



Introducción

184. La Fiscalía es responsable de la investigación y el procesamiento efectivos de crímenes de la competencia de la Corte, así como de la realización eficiente de exámenes preliminares. La Fiscalía lleva a cabo esta misión de forma independiente, imparcial y objetiva, en consonancia con sus obligaciones estatutarias y con sus documentos de orientación en materia de estrategia y de políticas.

185. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2025 parte de las iniciativas emprendidas desde el inicio del mandato del Fiscal en junio de 2021, y en particular de la revisión estratégica fundamental de sus actividades que la Fiscalía llevó a cabo en 2022, dando lugar a la elaboración del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 en sincronía con los planes estratégicos de la Corte y de la Secretaría para ese mismo período. Como parte de esa revisión estratégica, la Fiscalía llevó a cabo una nueva evaluación de sus necesidades de recursos, contraponiéndolos con los objetivos fijados para cada una de las metas estratégicas.

186. Esta revisión estratégica permitió identificar una considerable insuficiencia de recursos en el presupuesto por programas ordinario de la Fiscalía dedicado al desempeño de las actividades fundamentales correspondientes a su mandato. El presupuesto por programas de la Fiscalía para 2024 procuró atender esa insuficiencia, esbozando la base estratégica para su evaluación, los riesgos estratégicos básicos identificados y los recursos solicitados para atenuar esos riesgos.

187. Tras la presentación de su presupuesto para 2024 el año pasado, la Fiscalía ha encarado demandas crecientes, y ahora sin precedente, en relación con su función investigativa, habida cuenta de los diversos conflictos a gran escala y la presunta criminalidad de los que se ocupa la Fiscalía en la actualidad. El presente contexto en varias situaciones requiere que la Fiscalía lleve a cabo extensas actividades investigativas en tiempo real en unos entornos operacionales y contextos de seguridad muy difíciles.

188. Por consiguiente, el presupuesto por programas para la Fiscalía refleja la combinación de un esfuerzo permanente y coherente para cumplir con el nivel de recursos de base, que han sido identificados como necesarios por medio de su revisión estratégica, y al mismo tiempo adaptarse a la necesidad específica de hacer frente al momento sin precedente que la Fiscalía tiene ante sí, dentro de un panorama mundial de vulneraciones a gran escala del derecho humanitario internacional. Este presupuesto refleja el reconocimiento de que, en consonancia con el planteamiento estratégico esbozado por el Fiscal, la Fiscalía y la comunidad del Estatuto de Roma han de demostrar, ahora más que nunca, que todas las personas han de percibir la protección de esta legislación en tiempo real.

Base para la acción: Plan Estratégico de la Fiscalía de 2023-2025 y evaluación de riesgos completa

189. El Plan Estratégico de la Fiscalía refleja la visión del Fiscal para una mejor ejecución del mandato de la Fiscalía por medio de un trabajo más eficiente en las Salas, unas investigaciones más efectivas y eficaces, y la constitución de una interacción más profunda y trascendente con las autoridades nacionales y con todos los asociados, estableciendo a la Fiscalía como centro mundial para los esfuerzos destinados a hacer justicia. La Fiscalía ha venido trabajando para lograr todo lo anterior, transformándose en una organización impulsada por la tecnología, ágil, centrada en el terreno y en las víctimas, y capaz de llevar a cabo sus operaciones a un ritmo que dote a su trabajo de pertinencia²⁶.

190. Para llevar adelante la ejecución de su plan estratégico, la Fiscalía ha fijado objetivos anuales internos correspondientes a cada meta estratégica, estableciendo unos hitos claros respecto de los cuales se puedan determinar las necesidades de recursos y evaluar el desempeño.

191. Esos objetivos reflejan el compromiso positivo de la Fiscalía de velar por la ejecución efectiva de su mandato – inspirado en un nivel de resultados considerados como objetivos necesarios mínimos para cubrir las expectativas legítimas de las partes interesadas fundamentales – y evitar los riesgos para la reputación de la Fiscalía u otros riesgos que pudieran resultar de un desempeño insuficiente. La Fiscalía aceptó como parte de esta evaluación que los anteriores niveles de desempeño de su mandato, cubiertos en anteriores períodos del plan estratégico, no habían alcanzado este mínimo en varias esferas, debido en parte a deficiencias en los recursos estructurales.

192. El Plan Estratégico de la Fiscalía está interconectado con una iniciativa adicional que la Fiscalía ha emprendido para asegurar la aplicación de un proceso de evaluación de riesgos exhaustivo y preciso a todas las actividades que se le han encomendado, con el fin de permitir la identificación y la gestión efectiva de los riesgos operacionales y estratégicos.

193. Los objetivos estratégicos de la Fiscalía sientan las bases para la estrategia de asignación de recursos de este órgano. Para asignar recursos de forma estratégica y asegurar la gestión eficaz de los riesgos tanto existentes como emergentes, la Fiscalía ha evaluado sus solicitudes presupuestarias por medio del registro de Gestión de Riesgos de la Fiscalía. Este enfoque asegura la armonización con los objetivos estratégicos de la institución, atiende los riesgos importantes y coadyuva en la identificación de los recursos necesarios para colmar las lagunas críticas en la capacidad de la Fiscalía para gestionar esos riesgos.

194. La identificación y evaluación de los riesgos, así como el establecimiento de las correspondientes prioridades, son fundamentales para el proceso presupuestario de la Fiscalía. De cara a la gestión efectiva de estos riesgos, el registro de Gestión de Riesgos fue de ayuda para cartografiar cada uno de ellos, contraponiéndolo con su posible impacto y con la posibilidad de su materialización, brindando por este medio una visualización clara de las prioridades en materia de riesgos, así como de las esferas necesitadas de atención inmediata.

195. La Fiscalía determinó los recursos y acciones específicas necesarias para cada una de las lagunas identificadas, con el fin de salvar la brecha con efectividad.

196. Basándose en su trabajo inicial destinado a identificar, para su propuesta presupuestaria para 2024, un conjunto de riesgos estratégicos fundamentales para el desempeño de su mandato, la Fiscalía emprendió una revisión más amplia de la evaluación de riesgos entre junio y diciembre de 2023. Se identificaron 43 riesgos estratégicos y operacionales, que fueron clasificados según la posibilidad de que se materializaran y sus posibles consecuencias para las operaciones. El proceso de evaluación de riesgos conllevó la organización de talleres de determinación de prioridades, la revisión y el análisis de datos y la consideración de cuestiones dimanantes de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Se identificaron y evaluaron los riesgos, dando la debida consideración al mandato, los objetivos y las prioridades estratégicas generales de la Fiscalía. Se llevó a cabo un análisis de deficiencias para identificar las discrepancias entre las capacidades actuales de la Fiscalía y las capacidades necesarias para atenuar los riesgos que se habían identificado. El análisis puso de manifiesto ciertas esferas de vulnerabilidad institucional.

²⁶ Véase el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, y sus diez metas estratégicas: <https://www.icc-cpi.int/news/office-prosecutor-strategic-plan-2023-2025>.

197. Para atender los riesgos que ha identificado, la Fiscalía continúa su introducción y ejecución de cambios en los procesos, sistemas, protocolos y estructuras de personal institucionales; su afianzamiento de las asociaciones con partes interesadas, tanto internas como externas; la mejora de su capacidad de aprovechamiento de herramientas técnicas y tecnológicas; y, cuando resulta necesario, su solicitud de recursos adicionales.

198. Este proceso de análisis ha permitido a la Fiscalía identificar varias esferas de riesgos fundamentales que aún no cuentan con los recursos necesarios, hecho que da lugar a una capacidad insuficiente para colmar las lagunas y causa ineficiencias en el funcionamiento de la Fiscalía.

199. En este contexto, la propuesta de presupuesto por programas de la Fiscalía para 2025 ha de responder a los riesgos estratégicos relacionados con el rastreo tanto de las personas que están siendo investigadas como de las personas sospechosas que están en paradero desconocido, y atender la planificación de los despliegues operacionales de la Fiscalía y el apoyo a estos y, de forma más amplia, el desempeño de los objetivos fundamentales relacionados con las investigaciones, los procesamientos y la cooperación. Cada solicitud presupuestaria se ha evaluado con el fin de velar por que contribuya a uno o más de estos objetivos estratégicos.

200. Todos estos riesgos y requisitos conexos se esbozan a continuación; en las partes relevantes correspondientes a las secciones y dependencias pertinentes de la Fiscalía se aporta información adicional. El enfoque integral adoptado para evaluar las solicitudes presupuestarias en el marco del registro de Gestión de Riesgos de la Fiscalía demuestra un compromiso con la alineación de los objetivos estratégicos, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de las capacidades.

1. *Riesgo 1: la Fiscalía no logra rastrear con eficacia a las personas que están siendo investigadas o a las personas sospechosas en paradero desconocido.*

201. Como se señaló respecto del ejercicio anterior, la Fiscalía adolece de considerables deficiencias en su capacidad para rastrear con eficacia a las personas sospechosas en paradero desconocido. Una revisión estratégica del equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido (anteriormente conocido como SALTT, por sus siglas en inglés) puso de relieve la necesidad crítica de recursos adicionales y la importancia de establecer una estrecha coordinación con la Secretaría por medio del Grupo de Trabajo sobre Personas en Paradero Desconocido (SALWG, por sus siglas en inglés) para poder lograr resultados. Un equipo de rastreo ha de contar con investigadores centrados en el rastreo, analistas y otros especialistas asignados a elaborar perfiles de las personas sospechosas, y a identificar sus redes de apoyo y sus recursos financieros y rastrear sus movimientos. En la actualidad, la Fiscalía no cuenta con capacidad suficiente para dar apoyo al rastreo de las personas sospechosas en paradero desconocido y a su detención por las autoridades nacionales. Esa insuficiencia contribuye a que se sigan cometiendo crímenes internacionales. La falta de unos recursos de personal especializado que se centre en el rastreo incide considerablemente en la capacidad de la Fiscalía para generar los perfiles correctos de las personas sospechosas y las estrategias para su detención y, en último término, impide el éxito en el rastreo de personas sospechosas. El funcionamiento básico del equipo de rastreo ha de permitir el desempeño de las funciones esenciales de centralización de la información pertinente obtenida de los equipos unificados, la identificación de pistas, la recopilación y el análisis de información, continuando el aprovechamiento de las sinergias con la Secretaría, la cooperación con los Estados y la gestión eficaz de la información correspondiente a unos datos y fuentes muy sensibles.

202. Durante su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo de *analista de información (P-2)*, que se sumaría al miembro del personal que ya estaba asignado al rastreo de personas prófugas, para que trabajara en relación con las 26 personas sospechosas en paradero desconocido nombradas en órdenes de detención a las que se había levantado el sello, con un número considerable de personas sospechosas adicionales contra las que se habían dictado órdenes de detención bajo sello. Si bien esta medida inicial supuso una ayuda, la capacidad general sigue saliendo poco favorecida de la comparación con los recursos con los que cuentan otros mecanismos de rendición de cuentas o tribunales especiales, donde se ha desplegado un número considerablemente mayor de miembros del personal para dar apoyo al seguimiento de un

número mucho menor de personas prófugas. Por ejemplo, en 2023 el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales contaba con una plantilla de 7 puestos para el rastreo activo de 4 personas sospechosas. La Fiscalía señaló en su solicitud de recursos para el pasado ejercicio que este estado de cosas se consolidaría en 2025 sobre la base de consultas con la Secretaría.

203. El aumento considerable en el número de solicitudes de órdenes de detención presentadas a la Sala de Cuestiones Preliminares por la Fiscalía en años recientes se ha traducido en una ampliación de este desfase entre las necesidades de rastreo y los recursos de la Fiscalía. Como se señala en la introducción del presente documento presupuestario, es probable que el avance progresivo de los esfuerzos investigativos específicos de la Fiscalía también dé lugar a órdenes judiciales adicionales, órdenes de detención en particular, que se habrán de atender por medio de una función de rastreo específica y debidamente reconstituida en el seno de la Fiscalía, sobre la base de los recursos iniciales asignados a esta función. Es necesario contar con una capacidad consolidada si se desea lograr mayores resultados por medio de un rastreo más eficaz. A su vez, un mayor éxito en el trabajo relacionado con las órdenes pendientes también incidirá en los gastos adicionales que la Corte habrá de sufragar en relación con el aumento en los esfuerzos destinados a velar por la protección y el bienestar de las personas con las que interactúa, en particular los testigos y las víctimas.

204. Habida cuenta de la actual limitación de sus capacidades, la Fiscalía solicita cinco (5) plazas de asistencia temporaria general, a saber: una plaza de *investigador adjunto (P-2)*, dos plazas de *analista de información adjunto (rastreo de personas prófugas) (P-2)*, una plaza de *auxiliar de análisis (SG-OC)*, y una plaza de *auxiliar de gestión de la información (SG-OC)*²⁷.

2. *Riesgo 2: la Fiscalía no está en condiciones de dar pleno apoyo a sus despliegues operacionales debido a la ausencia de personal de planificación esencial.*

205. La Fiscalía también sigue preocupada por la grave insuficiencia de recursos asignados a sus funciones de planificación de las operaciones y de apoyo a estas. Los recursos que se le han facilitado para estas funciones han quedado considerablemente rezagados en relación con el incremento general en la actividad y la necesidad, cada vez más aceptada, de que la Fiscalía aumente sus actividades basadas sobre el terreno.

206. Durante su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó un recurso nuevo (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) para 2024 en esta área, en contraposición con las seis plazas que se solicitaron inicialmente. En la práctica, este desfase significa que la Fiscalía sigue experimentando dificultades e ineficiencias considerables en la gestión y la ejecución de los despliegues operacionales previstos. Esta situación reduce su capacidad para responder con suficiente celeridad ante las situaciones de emergencia. La ausencia de puestos relacionados con la planificación operacional también incide negativamente en la capacidad de la Fiscalía para lograr la participación significativa de las comunidades afectadas sobre el terreno, que resulta esencial para generar apoyo y consciencia en cuanto a la labor de la Fiscalía en los países de situación.

207. Este desfase en los recursos se ha visto exacerbado por la creciente complejidad de los entornos operacionales y de seguridad en los que la Fiscalía ha de operar.

208. Para abordar los riesgos dimanantes de una ausencia de capacidad de planificación y apoyo operacionales, la Fiscalía está estableciendo una Célula de Planificación y Centro de operaciones de situación (SITCEN) en el Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (FOCCC). La creación de una célula de planificación específica permitirá velar por la capacidad en la gestión del estado de preparación, prevención, respuesta y recuperación para salvaguardar la seguridad y protección tanto del personal como de las operaciones, como parte de la respuesta de la Fiscalía para la implementación de un enfoque sistemático respecto de la gestión de sus riesgos y el afianzamiento de sus actividades basadas sobre el terreno. La Célula de Planificación formulará y ejecutará un proceso de planificación sistemático, prudente y cuidadoso para las fases de inicio y de retirada de las actividades sobre el terreno de la Fiscalía. Ese proceso sentará las bases para la planificación operacional de todas las actividades investigativas, en coordinación con las partes interesadas pertinentes.

²⁷ Véanse los párrafos 472 y 473.

El establecimiento del Centro de Control y Mando tiene también el propósito de afianzar la coordinación con la Secretaría que ya está en curso, con miras a obtener beneficios para la Corte en su conjunto.

209. El Centro de Control y Mando constituye un complemento fundamental: un núcleo central para el mantenimiento de la concienciación en materia de situaciones, que aportará una panorámica operacional común ininterrumpida, con inclusión de indicadores y alertas tempranas, y velará por que la Fiscalía reciba avisos previos que le permitan adoptar medidas apropiadas destinadas a minimizar o atenuar las consecuencias, dando apoyo por este medio a la seguridad y protección de su personal. Se trata de un enfoque integral e integrado respecto de la seguridad, que se centra en una metodología orientada a la resiliencia en la gestión de la seguridad de las misiones de la Fiscalía. El Centro de Control y Mando brindará apoyo a la gestión de los incidentes y las respuestas de emergencia, interactuando con todas las partes interesadas pertinentes para atenuar los riesgos para el personal que pudieran derivarse de las investigaciones o los procesamientos.

210. Para reforzar la Célula de Planificación y con el fin de aprovechar plenamente el potencial del Centro de Control y Mando, habida cuenta de su actual capacidad restringida, la Fiscalía solicita siete (7) plazas de asistencia temporaria general, a saber: una plaza de *oficial de proyectos (P-3)*, dos plazas de *oficial adjunto de planificación y control (P-2)*, una plaza de *oficial de operaciones (SITCEN) (P-3)*, una plaza de *oficial de operaciones (seguridad) (P-3)*, y dos plazas de *auxiliar de operaciones (SG-OC)*²⁸.

3. *Riesgo 3: la Fiscalía no puede desempeñar sus objetivos estratégicos en las investigaciones, los procesamientos o la cooperación en un entorno operacional y de seguridad caracterizado por dificultades sin precedente.*

211. Obedeciendo a su propósito central de lograr resultados con arreglo al Objetivo Estratégico 1, la Fiscalía se ha esforzado por afianzar su metodología procesal y asegurar un enfoque más centrado para su trabajo investigativo, con miras a obtener una participación de mayor calado y amplitud en cada situación. Estas medidas ya han llevado a un incremento en los resultados, en primer término, por medio de un mayor número de órdenes de detención solicitadas y obtenidas por la Fiscalía. Con el tiempo, este logro se traducirá en un aumento en el número de causas procesadas ante la Corte.

212. No obstante, la Fiscalía encara en la actualidad una demanda sin precedente de sus funciones de investigación y cooperación, en particular debido a un considerable aumento en las alegaciones de crímenes internacionales que se han dado en todas las situaciones desde la presentación de su anterior presupuesto. Como resultado, existe un riesgo grave de incidencia negativa en la ejecución del mandato fundamental de la Fiscalía, debido a su incapacidad de cubrir las actuales necesidades relacionadas con múltiples investigaciones de primera magnitud al mismo tiempo que continúan las presuntas violaciones en el contexto de grandes conflictos.

213. La solicitud de recursos para cubrir las necesidades de este momento sin precedente y atender las deficiencias estructurales de la Fiscalía también está alineada con los pilares fundamentales del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular los de generar resultados en las salas de audiencia (1), afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad (2), acercar la justicia a las comunidades afectadas (4) y fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía (9).

214. Para hacer frente a lo anterior, la Fiscalía solicita puestos específicos en las tres subáreas siguientes:

- Investigaciones y análisis: La Fiscalía solicita quince (15) funciones adicionales para fortalecer la capacidad investigativa con el fin de atender sus necesidades de recursos esenciales resultantes del aumento en el número de alegaciones de crímenes del Estatuto de Roma en todas las situaciones, y de dar apoyo a un nivel de dotación de personal de referencia para el establecimiento del Centro de Fusión de la Información, un componente central en sus esfuerzos para velar por que la Fiscalía pueda aprovechar con eficacia el nuevo panorama de datos que ha surgido en años recientes.

²⁸ Véase el párrafo 537.

En particular, y en relación con el Centro de Fusión de la Información, la Fiscalía solicita cuatro (4) nuevas plazas con cargo a la asistencia temporaria general (una plaza de *analista militar principal (P-4)*, dos plazas de *analista militar (P-3)* y una plaza de *analista adjunto (P-2)*) para dar apoyo al establecimiento del Centro, con miras a fortalecer considerablemente el marco analítico general de la Fiscalía mediante el desarrollo de sus capacidades analíticas respecto de todas las fuentes, y a implementar procesos dinámicos e innovadores para la provisión de apoyo especializado de inteligencia de fuentes abiertas, información militar e imágenes geoespaciales a los equipos unificados y para un aprovechamiento más efectivo de los conocimientos expertos de asociados externos²⁹. Esta capacidad de referencia se requiere para establecer la estructura básica del Centro, complementada mediante personal especializado externo adscrito a la Fiscalía, de conformidad con los perfiles solicitados por la Fiscalía para este propósito (véase abajo, en el inciso iii, la relación entre el presupuesto ordinario y el apoyo extrapresupuestario).

- **Asuntos externos:** La Fiscalía solicita siete (7) plazas para atender las necesidades de recursos esenciales destinadas a la promoción de una ejecución coherente y efectiva de sus funciones de relaciones externas y cooperación judicial. Con ello será posible, entre otras cosas, la introducción de una Dependencia de Asuntos Externos renovada, destinada a hacer frente al aumento en las solicitudes que la Fiscalía ha de atender respecto de las interacciones con asociados externos, y en particular a un reciente aumento en las solicitudes de asistencia de los Estados Partes. Por vez primera, y en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Revisión, la Fiscalía también solicita una (1) plaza para dar apoyo a un pequeño equipo específico destinado a afianzar la interacción de la Fiscalía con la sociedad civil (para más información, véanse los párrafos 266 a 280, abajo).

En concreto, la Fiscalía solicita dos plazas de *asesor adjunto de relaciones externas (P-2)* (el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo y el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo, respectivamente), para asegurar capacidad específica para llevar a cabo una actividad de proyección exterior más estructurada e interactuar de forma más proactiva y más frecuente con las partes interesadas diplomáticas pertinentes en La Haya, Bruselas, y posiblemente otros lugares de destino, con el fin de atender el aumento en las demandas de participación por la Fiscalía en actividades externas con arreglo a un enfoque coherente en apoyo al Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía; una plaza de *asesor de cooperación judicial (P-3)* (equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), una plaza de *asesor adjunto de cooperación judicial (P-2)* (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo), una plaza de *asesor auxiliar de cooperación judicial (P-1)* (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) y una plaza de *auxiliar de cooperación judicial (G-6)* (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo), para asegurar la continuidad en las actividades de cooperación judicial en un período de considerable crecimiento de las actividades en esta esfera; y una plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2)* (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) para dar apoyo al nuevo equipo de Complementariedad y Sociedad Civil en la Dependencia de Relaciones Externas, como base de referencia necesaria para la ejecución con un enfoque coherente y coordinado del nuevo programa afianzado de la Fiscalía para la interacción con la sociedad civil, en virtud de su nueva política en materia de Complementariedad y Cooperación, y también para prestar apoyo esencial al desarrollo de iniciativas de complementariedad positiva dentro de ese marco.

- **Funciones de apoyo:** La Fiscalía solicita catorce (14) plazas adicionales para una gama de funciones de apoyo fundamentales para el desempeño de su mandato que carecen de los recursos fundamentales, en particular los Servicios Lingüísticos, los Servicios Jurídicos, el Apoyo Administrativo y el Apoyo Técnico.

215. Además, la revisión pormenorizada de la capacidad en contraposición con las necesidades dio lugar a cambios, por medio de eliminaciones y adaptaciones que no afectan al presupuesto, en 37 puestos existentes, así como a redistribuciones de personal entre programas.

216. Las nuevas funciones que se solicitan incluyen, por ejemplo, recursos que reflejen los esfuerzos de la Fiscalía para lograr una mayor claridad y armonizar las responsabilidades

²⁹ Véanse los párrafos 464 y 475.

institucionales en la Fiscalía respecto de la forma de llevar a cabo las actividades necesarias en materia de relaciones externas; la supervisión y gestión del proceso de cooperación judicial; y también la implementación de la nueva política en materia de Complementariedad y Cooperación, en particular el liderazgo temático respecto de la interacción con la sociedad civil. Por consiguiente, la Fiscalía solicita recursos adicionales para la Dependencia de Asuntos Externos en su forma renovada.

i) Despliegue efectivo de los recursos: esfuerzos permanentes destinados a racionalizar el trabajo de la Fiscalía y a la correspondiente identificación de eficiencias

217. La Fiscalía ha realizado grandes esfuerzos destinados a reducir la necesidad de recursos adicionales siempre que ello sea posible, y ha procurado en todo momento identificar maneras de reducir los costos mediante la optimización de los procesos internos y del reordenamiento de las prioridades y la correspondiente reasignación de los recursos existentes.

218. En la actualidad, la Fiscalía está poniendo en ejecución eficiencias en varias esferas que identificó durante la formulación de su plan estratégico para 2023-2025. Esos esfuerzos, que siguen su curso, se mantienen bajo revisión permanentemente. Habida cuenta de que la Fiscalía es una institución constituida principalmente sobre la base de sus recursos de personal, las eficiencias en cuestión se suelen cuantificar en términos de los recursos de personal existentes que son liberados para absorber la carga de trabajo resultante de un incremento en la actividad. En particular, se pueden lograr eficiencias por los medios siguientes:

- i. la reestructuración por la Fiscalía de los recursos existentes y su reasignación flexible: el Fiscal está comprometido con la consolidación permanente de la eficacia general y la gobernanza de la Fiscalía, así como con la asignación y aprovechamiento cabales de los recursos y los conocimientos expertos del personal. Los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y despliegan con flexibilidad entre las causas, con el fin de maximizar su empleo efectivo y la calidad de los resultados, asegurando al mismo tiempo la conclusión del trabajo en curso. Para la asignación, también se toma en consideración el compromiso del Fiscal con el fortalecimiento de la diversidad y sensibilidad lingüísticas y culturales, además de la necesidad de velar por que se apliquen debidamente las competencias y los conocimientos expertos del personal. Esta optimización de los recursos de personal viene a sustentar la organización de los programas de procesamiento y el concepto de los equipos unificados. La Fiscalía ha adoptado varias medidas destinadas a aumentar su efectividad y sus eficiencias, racionalizar las estructuras jerárquicas y lograr un equilibrio en la carga de trabajo de la Fiscalía en su conjunto. Se ha redistribuido a miembros del personal desde las situaciones y causas con una menor carga de trabajo a las que encaran un aumento en su actividad durante el ejercicio en curso y lo seguirán encarando durante el próximo. La redistribución de recursos a partir de aquellos equipos que gestionan las causas que se aproximan a su conclusión será una primera medida destinada a fortalecer los restantes equipos; siempre que ello sea posible, se llevará a cabo sin consecuencias presupuestarias. Para equilibrar la carga de trabajo entre los programas, la situación en el Estado de Palestina ha sido reasignada al Programa 2500, bajo la autoridad directa del Fiscal; las situaciones en Filipinas y Venezuela se han reasignado del Programa 2600 al Programa 2700. Además, habida cuenta de la creciente prioridad que se concede a la función de rastreo y detención de personas sospechosas, el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas (conocido como SALTT) se ha reorganizado bajo el Programa 2800, División de Servicios Integrados. Por último, las funciones de administración y gestión de la Fiscalía se han reunido bajo el nuevo Programa 2900, División de Servicios Administrativos Procesales. Esta reasignación realinea las estructuras jerárquicas con mayor eficiencia y eficacia, velando por una mejora en la coordinación tanto interna como con la Secretaría, y simplifica las actuales funciones administrativas fundamentales, asegurando la eficiencia óptima, la gestión financiera estratégica, la planificación y supervisión integrales de las operaciones, y el

apoyo robusto en la esfera de los recursos humanos, impulsando con ello la excelencia y la innovación en toda la Fiscalía en consonancia con la autoridad del Fiscal en virtud del artículo 42 del Estatuto de Roma;

- ii. los esfuerzos de la Fiscalía destinados a desarrollar unas asociaciones más robustas: estos esfuerzos reflejan el Objetivo Estratégico 2 (afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad), conforme al cual la Fiscalía se ha estado ocupando de una serie de objetivos destinados a afianzar el impacto de la ejecución de su mandato mediante el aprovechamiento de las redes de información, las capacidades analíticas y las formas de apoyo más amplias que pueden aportar los asociados externos. El fortalecimiento de las redes de apoyo externas de la Fiscalía y la consolidación de la cooperación y la coordinación con los asociados están permitiendo lograr eficiencias adicionales, a medida que aumenta la sensibilización en cuanto a las actividades de la Fiscalía y el apoyo a estas, y que la información y las pruebas se ponen en común con mayor eficacia y con un número más amplio de destinatarios, con miras al pleno aprovechamiento de las oportunidades y al apoyo a las investigaciones en los planos doméstico e internacional. La labor de la Dependencia de Asuntos Externos renovada de la Fiscalía (véase abajo, párrafos 266 a 280) es fundamental para impulsar el apoyo externo y para utilizar y ampliar los empeños de la Fiscalía en pro de este objetivo, y con ello cubrir el incremento en sus necesidades investigativas en el contexto actual. La Fiscalía se ha esforzado en aumentar la provisión de información o pruebas pertinentes para las investigaciones de las autoridades nacionales y establecer disposiciones y asociaciones de trabajo efectivas con organizaciones adicionales, en particular Europol, con el fin de permitir el acceso a una gama más amplia de información y pruebas y el intercambio de estas. La Fiscalía también se está esforzando por afianzar su interacción con las comunidades de partes interesadas pertinentes, comprendidas las de los Estados y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el fin de mejorar su desempeño, en particular en lo relativo al Objetivo Estratégico 1, reduciendo al mismo tiempo el impacto en los recursos de la Fiscalía. Por ejemplo, los acuerdos formalizados por la Fiscalía con asociados externos que están en disposición de aportar expertos forenses para determinadas actividades sobre el terreno permiten a la Fiscalía beneficiarse de unos conocimientos expertos especializados que de otro modo habrían entrañado un costo anual de más de 1.000.000 de euros;
- iii. los adelantos tecnológicos de la Fiscalía: las inversiones en tecnología realizadas por la Fiscalía están dando dividendos en algunas esferas de trabajo en lo relativo a un aumento en la eficiencia y efectividad en el empleo y la asignación de recursos, y en el tiempo dedicado por el personal a realizar tareas manuales. Se incluye en particular la ampliación de la capacidad de almacenamiento y análisis de datos, la transcripción y la traducción automáticas de archivos de vídeo y de audio, la mejora en el reconocimiento de voz y el reconocimiento facial, la modernización de la plataforma de revisión y análisis de documentos de la Fiscalía y la introducción de un Sistema de Gestión del Ciclo Vital de las Pruebas personalizado, que permite centralizar el conocimiento y la información crítica para la Fiscalía. Más allá de los ahorros resultantes del despliegue de recursos extrapresupuestarios a una esfera de necesidad infraestructural crítica, una estimación prudente de los ahorros y eficiencias adicionales que la Fiscalía prevé para 2025 arroja la cifra mínima de 309.000 euros. El establecimiento del Centro de Fusión de la Información aportará beneficios adicionales por medio de la centralización de competencias analíticas especializadas con miras al aprovechamiento de la inteligencia de fuentes abiertas y las imágenes de satélite y digitales.

219. En conclusión, el proceso de evaluación de la solicitud presupuestaria, guiado por el registro de Gestión de Riesgos, ha permitido a la Fiscalía alinear la asignación de los recursos con los objetivos estratégicos, atenuar los riesgos de alta prioridad y atender las lagunas críticas en las capacidades. Este enfoque estratégico asegura que nuestra institución

esté debidamente equipada para gestionar los riesgos presentes y futuros, al tiempo que se logran los objetivos con eficiencia y efectividad.

220. La Fiscalía está convencida de que esta evaluación metódica afianza el estado de preparación de nuestra institución y su resiliencia, y empodera a la Fiscalía para operar en un entorno cada vez más complejo y difícil.

ii) Relación entre el presupuesto por programas de la Fiscalía y los recursos extrapresupuestarios de la Fiscalía

221. Este presupuesto por programas también toma en consideración las novedades en el enfoque que la Fiscalía aplica a las contribuciones voluntarias, que ya se presentó en el presupuesto por programas del año pasado, y en el que se hace una clara distinción entre los recursos del presupuesto por programas y las contribuciones extrapresupuestarias efectuadas por los Estados Partes.

222. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada, constituido en marzo de 2022³⁰, permitió a la Fiscalía abordar con efectividad los retos fundamentales en su infraestructura, en particular los relativos al aprovechamiento de la tecnología avanzada, y fortalecer la capacidad de la Fiscalía para atender los crímenes por razón de género y los crímenes contra los niños, siguiendo un enfoque basado en el trauma. Lo anterior fue posible sin necesidad de solicitar recursos adicionales en el presupuesto por programas. Todas las contribuciones al Fondo Fiduciario para tecnología avanzada y capacidad especializada se han asignado a gastos específicos.

223. Mientras la implementación de estos fondos sigue su curso con arreglo a los planes de gastos y las fechas previstas de conclusión, este año la Fiscalía ha venido trabajando, con el apoyo de la Secretaría, para introducir el giro previsto en el enfoque que la Fiscalía presentó en su anterior presupuesto respecto de los recursos extrapresupuestarios, que pone más énfasis en el apoyo a las actividades de complementariedad y cooperación, para las cuales la Fiscalía ha establecido un nuevo Fondo Fiduciario en abril de 2024³¹. Por ese medio, la Fiscalía procura aumentar su capacidad para aportar apoyo específico a las autoridades nacionales, y con ello ampliar su pertinencia y su cooperación positiva respecto de un sector más amplio de la comunidad del Estatuto de Roma, trazando una línea de demarcación aún más clara entre las actividades que se sufragan a partir de las contribuciones extrapresupuestarias y las que se sufragan a partir de los recursos solicitados a través de su presupuesto por programas ordinario para apoyar la ejecución de su mandato fundamental.

224. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía de apoyo a las actividades de complementariedad y cooperación tiene el propósito de dar apoyo a las actividades dinámicas de complementariedad de la Fiscalía, que se llevan a cabo para asegurar la ejecución plena y efectiva de la Política de complementariedad y cooperación, lanzada por la Fiscalía el 25 de abril de 2024. El Fondo Fiduciario de complementariedad permitirá a la Fiscalía, en particular, aumentar sus intervenciones, su intercambio de experiencias e información y su apoyo en relación con actividades programáticas específicas en situaciones y esferas temáticas de trabajo seleccionadas, en pro del enfoque de complementariedad dinámica de la Fiscalía, incluso en Estados Partes en los que la Fiscalía ha puesto en ejecución recientemente amplios marcos jurídicos en apoyo del intercambio de competencias y conocimientos especializados.

225. Como queda reflejado en su Política de Complementariedad y Cooperación, la Fiscalía considera evidente que el apoyo extrapresupuestario para las intervenciones independientes de complementariedad dinámica fundamentales da lugar a una relación positiva de apoyo mutuo respecto de su presupuesto por programas ordinario. La inversión de recursos adicionales extrapresupuestarios en estas iniciativas permite a la Fiscalía lograr una mayor pertinencia en toda una gama de jurisdicciones nacionales, reducir la posible necesidad de acción por la Fiscalía a tenor de su mandato fundamental, identificar oportunidades adicionales para el intercambio de información en mutuo apoyo de las investigaciones en el plano nacional y en el internacional, y lograr apoyo nacional y

³⁰ Véase *Delivering Better Together: Office of the Prosecutor Annual Report 2023*, 6 de diciembre de 2023, pág. 109.

³¹ Véase *Política de complementariedad y cooperación de la Fiscalía*, 25 de abril de 2024, párr. 180.

regional adicional para la labor de la Fiscalía, aumentando con ello su capacidad de aprovechamiento de redes de cooperación en apoyo de su mandato central.

226. El presupuesto por programas ordinario de la Fiscalía sigue constituyendo la fuente fundamental y primaria de financiación para sus actividades investigativas y procesales y las funciones de apoyo conexas. Reflejando lo anterior, este presupuesto por programas parte del reconocimiento de lo siguiente: 1) la inyección de recursos adicionales que se inició en 2022 permitió a la Fiscalía resolver algunas de las insuficiencias estructurales fundamentales de la infraestructura, tanto tecnológicas como de políticas; y, ii) este año, la Fiscalía continúa reorientando su presupuesto extrapresupuestario hacia el apoyo a las grandes iniciativas dinámicas en materia de complementariedad, y creando una distinción temática clara respecto del presupuesto ordinario. Si bien se prevé un período de eliminación gradual del legado del Fondo Fiduciario original, el punto de mira de la proyección exterior de cara al apoyo adicional se centrará en las actividades de complementariedad y cooperación que no se atienden en modo alguno en el presupuesto ordinario.

227. Reflejando el enfoque en cuanto a los recursos extrapresupuestarios, y como se anunciaba en el documento presupuestario del pasado año, la Fiscalía ha venido transfiriendo sus solicitudes de adscripciones a unas esferas técnicas más especializadas, reflejando las novedades en cuanto al enfoque en materia de adscripciones a tenor del cual la Fiscalía procura unos conocimientos expertos cada vez más especializados, que claramente no se contemplan como parte de la dotación de personal del presupuesto ordinario. En este sentido, la Fiscalía dirigió una nota verbal a los Estados Partes en marzo de 2024³², en la que incluía una lista actualizada de perfiles especializados para su consideración. Estas funciones procuran, entre otras cosas, gestionar los requisitos de información y su recopilación estructurada, y coordinar y aprovechar capacidades analíticas esenciales, tanto internas como externas, con miras a dar apoyo a los equipos unificados de la Fiscalía.

228. Los programas de los Fondos Fiduciarios y de Adscripciones, por consiguiente, sirven de complemento a los recursos que se solicitan en el presupuesto ordinario para 2025, sin solaparse con ellos. Objetivamente, la financiación de la Fiscalía es insuficiente, y esta ha de resolver los aspectos fundamentales de los recursos que tiene a su disposición para lograr los objetivos que se esbozan en su Plan Estratégico para 2023-2025.

229. Sobre la base de las conversaciones entre la Fiscalía y las entidades contribuyentes actuales, así como de las posibles entidades contribuyentes, a finales de diciembre de 2024 el número de personas adscritas se reducirá a 48 (respecto de las 57 personas adscritas a finales de junio, y partiendo de un punto máximo de 62, alcanzado en enero de 2024). Se espera que a partir de entonces el número de personas adscritas se reduzca a 35 en junio de 2025, y que eventualmente alcance un nivel de unas 28 a finales de diciembre de 2025. La solicitud de personal de la Fiscalía en este presupuesto por programas ordinario ha tomado en consideración esta previsión de reducción de la base de referencia fija correspondiente al apoyo especializado obtenido por medio de personas adscritas con conocimientos expertos técnicos.

230. Una vez consideradas las esferas clave de la infraestructura, este presupuesto por programas esboza las necesidades esenciales de la Fiscalía para poder desempeñar su mandato con efectividad.

Resumen de los costos para 2025

231. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía se sigue conformando mediante la aplicación de una disciplina presupuestaria rigurosa. La Fiscalía ha trabajado en dos frentes, a saber: a) el cuidadoso escrutinio de las solicitudes internas respecto de los recursos tanto de personal como no relacionados con el personal; y b) el aumento de las sinergias y la coordinación con las funciones de la Secretaría. La Fiscalía procura ejercer la máxima prudencia en el empleo de los recursos disponibles. No obstante, tal como se pone de relieve incluso en la Revisión, la Fiscalía necesita más recursos en algunas esferas.

³² Véase *Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 de la Corte Penal Internacional*, 31 de julio de 2023, ICC-ASP/22/10, párr. 256.

232. En la propuesta presupuestaria para 2025 se esboza una evaluación transparente de las necesidades correspondientes a la base de referencia de la Fiscalía, basada en sus solicitudes y en la decisión de la Asamblea del pasado año, para el establecimiento de un marco de recursos fundamentales complementado mediante contribuciones extrapresupuestarias y adscripciones.

233. A tenor de las actividades requeridas que se prevén para 2025, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía arroja un incremento por valor de 9.307.200 euros (un 15,4%), pasando de 60.593.200 euros a 69.900.400 euros. Como se ha dicho arriba, siempre que ha sido posible se han redistribuido recursos de las situaciones y causas menos activas a las que cuentan con una mayor carga de trabajo. Esta medida ha servido para atenuar parcialmente la incidencia de las actividades nuevas. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

<i>Programa Principal II</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2025</i>
<i>Fiscalía</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>(en miles de euros)</i>
Gastos de personal	42.679,8	2.846,3	6,7%	45.526,1
Otros gastos de personal	14.071,2	3.804,2	27,0%	17.875,4
Gastos no relacionados con el personal	3.842,2	2.655,5	69,1%	6.497,7
Total	60.593,3	9.306,0	15,4%	69.899,2

Cuadro 11: Programa Principal II: Proyecto de Presupuesto para 2025

Fiscalía	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				36.725,4	2.759,2	7,1	39.484,6
Cuadro de Servicios Generales				5.954,4	87,1	1,5	6.041,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>40.424,0</i>	<i>-</i>	<i>40.424,0</i>	<i>42.679,8</i>	<i>2.846,3</i>	<i>6,7</i>	<i>45.526,1</i>
Asistencia temporaria general	8.430,7	-	8.430,7	13.452,8	3.584,5	26,6	17.037,3
Contratistas individuales	764,9	-	764,9	618,4	219,7	35,5	838,1
Asistencia temporaria para reuniones	1,8	-	1,8	-	-	-	-
Horas extraordinarias	3,8	-	3,8	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.201,2</i>	<i>-</i>	<i>9.201,2</i>	<i>14.071,2</i>	<i>3.804,2</i>	<i>27,0</i>	<i>17.875,4</i>
Gastos de viaje	2.631,8	-	2.631,8	1.891,2	1.353,2	71,6	3.244,4
Atenciones sociales	4,0	-	4,0	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	669,6	87,0	756,6	155,0	235,0	151,6	390,0
Formación	37,3	-	37,3	195,0	-	-	195,0
Consultores	192,2	-	192,2	100,0	100,0	100,0	200,0
Gastos generales de funcionamiento	1.092,8	39,5	1.132,2	1.281,0	407,3	31,8	1.688,3
Suministros y materiales	58,7	17,4	76,1	140,0	540,0	385,7	680,0
Mobiliario y equipo	134,7	59,0	193,7	70,0	20,0	28,6	90,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.821,0</i>	<i>202,9</i>	<i>5.023,9</i>	<i>3.842,1</i>	<i>2.655,5</i>	<i>69,1</i>	<i>6.497,7</i>
Total	54.446,3	202,9	54.649,2	60.593,2	9.306,0	15,4	69.899,2

Cuadro 12: Programa Principal II: Proyecto de plantilla para 2025

PP II	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	1	2	3	19	38	85	88	22	258	-	-	1	81	82	340
Nuevos	-	-	-	-	-	18	12	1	31	-	-	1	8	9	40
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	(4)	(7)	(2)	(13)	-	-	-	(13)	(13)	(26)
Propuestos para 2025	1	2	3	19	38	99	93	21	276	-	-	2	76	78	354
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	1,00	10,50	31,33	27,50	8,00	78,33	1,67	-	1,00	35,76	38,43	116,76
Recurrentes	-	-	-	2,00	9,00	32,50	28,00	5,00	76,50	4,00	-	1,00	31,00	36,00	112,50
Nuevas	-	-	-	-	0,25	8,75	17,25	3,50	29,75	-	-	-	9,75	9,75	39,50
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	0,50	(0,50)	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	(4,00)	(5,00)	(1,00)	(10,00)	-	-	(1,00)	(1,00)	(2,00)	(12,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	2,00	9,25	37,25	40,75	7,00	96,25	4,00	-	-	39,75	43,75	140,00

Gastos de personal

234. Respecto del nivel de gastos de personal en el presupuesto para 2025, uno de los principales inductores de costos guarda relación con el aumento en los costos resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a la escala salarial del personal. La incidencia combinada de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas³³ y la financiación integral de los puestos aprobados para 2024 asciende a 3.519.300 euros, cifra que representa un 37,8% del incremento propuesto para 2025.

235. En la propuesta presupuestaria para 2025 se solicitan dos (2) nuevos puestos de plantilla y cuarenta y siete (47) nuevas plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 23,25 plazas a tiempo completo). En total, se solicita la conversión de doce (12) plazas, mientras que siete (7) puestos de plantilla y tres (3) plazas de asistencia temporaria general se han destinado a nuevos fines. Seis (6) plazas de asistencia temporaria general se han eliminado con el fin de solicitar nueve (9) perfiles nuevos, en una operación de eliminación y creación que no entraña consecuencias presupuestarias. Por último, en el contexto de la reorganización de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, se han eliminado diecinueve (19) puestos de plantilla y cuatro (4) plazas de asistencia temporaria general para permitir la creación de diecinueve (19) puestos de plantilla con perfiles diferentes.

236. Como se expone arriba, el aumento solicitado obedece a la necesidad de crear en la Fiscalía una capacidad suficiente para poder gestionar la carga de trabajo sin precedente vinculada a las hipótesis en las que se fundan la propuesta para 2025 y el Plan Estratégico para 2023-2025, y en particular para atender las restantes esferas de riesgo fundamentales en cuanto al rastreo, la planificación operacional y las funciones de apoyo, con el fin de consolidar el compromiso estratégico de la Fiscalía mediante la profundización y la aceleración de sus actividades investigativas.

237. La Fiscalía solicita incrementos en los recursos necesarios en relación con varias investigaciones en las que prevé centrar su actividad en los próximos meses, incluidas las del Estado de Palestina, Bangladesh/Myanmar, Ucrania, Darfur (Sudán) y Libia.

238. Por ejemplo, el estallido de las hostilidades en el Sudán el 15 de abril de 2023, y los informes conexos de presuntas atrocidades considerables cometidas en las zonas septentrional y occidental de Darfur a partir de entonces, han hecho necesario un considerable aumento en la capacidad investigativa y analítica respecto del equipo que trabaja en la situación en Darfur. En junio de 2024, el Fiscal expresó en público su extrema preocupación respecto de las alegaciones de crímenes internacionales generalizados que se estaban cometiendo en El-Fasher y las zonas circundantes.

239. Por otra parte, en conflicto en curso y las alegaciones de crímenes del Estatuto de Roma en la situación en Ucrania siguen haciendo necesario que la Fiscalía mantenga y centre sus recursos con el fin de seguir múltiples líneas de investigación interconectadas, que reflejan el considerable nivel de criminalidad que se está alcanzando en esta situación. Del mismo modo, en la situación en Palestina, tras el anuncio de solicitudes de órdenes de detención el Fiscal manifestó públicamente su profunda preocupación respecto de las alegaciones en curso y las pruebas emergentes respecto de los crímenes internacionales que se están cometiendo en Israel, Gaza y la Ribera Occidental.

Gastos no relacionados con el personal

240. El considerable aumento en la carga de trabajo de la Fiscalía se refleja también en los gastos no relacionados con el personal proyectados en la propuesta presupuestaria para 2025. Se prevén incrementos en algunas esferas, entre las que se cuentan los gastos de viaje, los gastos generales de funcionamiento y, en medida limitada, los de servicios de idiomas. La Fiscalía únicamente solicita recursos adicionales tras haber considerado todas las alternativas posibles. En su esfuerzo por lograr mejoras permanentes, y en un contexto de prudencia económica en la utilización de los fondos, la Fiscalía sigue adoptando medidas destinadas a reducir la necesidad de solicitar recursos adicionales.

³³ Debido a la naturaleza del mandato y las operaciones de la Fiscalía, la mayoría de los recursos que se solicitan están relacionados con el personal. En la propuesta presupuestaria para 2025, el total de los gastos de personal representan el 90,7% de los fondos solicitados por la Fiscalía.

Gastos de viaje

241. La Fiscalía ha elaborado su propuesta de presupuesto para gastos de viaje de manera que refleje los planes investigativos y procesales de los equipos unificados para 2025. El crédito aprobado para 2024 es insuficiente para sufragar las necesidades identificadas. Se aprobó al nivel correspondiente a los años de la pandemia de COVID-19, cuando las restricciones en materia de viajes debidas a la grave situación sanitaria limitaron en muy gran medida la posibilidad de desplegar misiones. La situación sanitaria ha experimentado un cambio positivo, que permite realizar los despliegues necesarios para llevar adelante las actividades investigativas y procesales en las situaciones en las que la Fiscalía lleva a cabo su labor.

242. Con objeto de mejorar la efectividad y precisión de su planificación presupuestaria, la Corte ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de sus políticas y prácticas en materia de viajes con ayuda de un consultor externo que cuenta con gran experiencia, obtenida con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Para fines presupuestarios, las misiones se han dividido en dos categorías principales, a saber; las predecibles y las operacionales. La primera de estas categorías es la de las reuniones internacionales y los compromisos para los que es posible planificar con antelación con mayor certeza, y que por consiguiente se corresponden en promedio con unas tarifas más bajas. En el presupuesto por programas para 2025, los viajes predecibles representan un 8,4% del número total de misiones de la Fiscalía.

243. Por su parte, la categoría operacional corresponde a los despliegues relacionados con los planes investigativos y procesales, como son los de recopilación de pruebas, entrevistas a los testigos, realización de misiones forenses, etc. Estas misiones constituyen una herramienta operacional fundamental para las actividades de la Fiscalía. Están caracterizadas también por un mayor grado de impredecibilidad y por mayores riesgos en materia de seguridad. Las fechas concretas de ida y vuelta a menudo están sujetas a factores externos (en particular el acceso al país, la emisión de visados, los cambios en los arreglos con las personas con quienes se han de celebrar reuniones o entrevistas, etc.) ajenos al control de la Fiscalía. Además, la Fiscalía opera en países donde los riesgos para el personal y las personas que interactúan con la Fiscalía se ven acrecentados debido a los conflictos en curso, a las amenazas tanto físicas como cibernéticas y a la volatilidad del entorno de seguridad. Las medidas necesarias para hacer frente a estos riesgos hacen que aumente el gasto medio de los despliegues, y afectan también a partidas presupuestarias distintas a la de gastos de viaje. Por lo general, todos estos factores requieren más flexibilidad en los arreglos de viaje, y se traducen en tarifas distintas para las misiones operacionales. En el presupuesto por programas para 2025, los gastos de viaje constituyen un 91,6% del total de los gastos de las misiones.

244. Los gastos de viaje de las misiones, así como otros gastos operacionales relacionados con los expertos nacionales adscritos a la Fiscalía, también se sufragan con cargo a la partida de gastos de viaje y otros gastos no relacionados con el personal.

Servicios por contrata

245. Importa que la estimación por la Fiscalía de los fondos que necesita sea todo lo precisa que sea posible, y que en ella se utilicen tanto las cifras de ejecución del pasado como las previsiones de niveles de actividad. El aumento en las actividades investigativas y procesales en las situaciones en las que la Fiscalía participa y participará activamente está dando lugar a una mayor demanda de apoyo lingüístico para los equipos unificados. Los fondos necesarios para sufragar los servicios externos de profesionales lingüísticos (interpretación, transcripción y traducción) y expertos psicosociales se solicitan bajo la partida para contratistas individuales, que forma parte de la partida presupuestaria total de gastos de personal. Sin embargo, para poder atender con flexibilidad el aumento en la demanda de capacidad lingüística y maximizar la efectividad de los recursos presupuestarios, la Fiscalía también solicita fondos para la subcontratación de parte de su carga de trabajo a servicios lingüísticos externos. Los recursos de personal adicionales para la Dependencia de Servicios Lingüísticos se solicitan para la gestión de la obtención de competencias lingüísticas destinadas a cubrir eficiente y efectivamente la creciente demanda de los equipos unificados.

246. La Fiscalía está utilizando servicios de subcontratación de entidades que ya han establecido relaciones de trabajo con otras organizaciones internacionales u organismos encargados de hacer cumplir la ley, en aras de velar por que los antecedentes de estos proveedores ya hayan sido debidamente verificados y que cuenten con un historial comprobado de entrega de sus servicios con los niveles de calidad requeridos y dentro de unos plazos de tiempo ajustados.

Formación

247. La Corte ha logrado progresos en la implementación de una plataforma común para la administración de la formación por medio de herramientas de aprendizaje electrónico. Todos los programas principales se benefician de esta evolución positiva. No obstante, aún persiste la necesidad de ciertas actividades de formación específicas, a tenor del mandato de los distintos programas principales y del tipo de actividades que llevan a cabo. La Fiscalía colabora estrechamente con la Dependencia de Desarrollo Institucional, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación y de desarrollo de aptitudes interpersonales de las que se puedan beneficiar todos los órganos, cuando ello sea posible. Al mismo tiempo, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado para atender sus necesidades de formación anuales y asegurar que los miembros de su personal reciban la formación adecuada para el desempeño de sus cometidos.

248. Para 2025 se solicita un total de 195.000 euros, la misma cantidad que la Asamblea aprobó para 2024. La formación es fundamental para la promoción del desarrollo del personal y para permitir que sus miembros aprovechen plenamente las nuevas herramientas y los nuevos métodos de trabajo de la Fiscalía. En las encuestas de participación del personal, también se ha señalado la falta de oportunidades de formación como uno de los principales factores que inciden negativamente en el entorno de trabajo y la satisfacción del personal. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía seguirá haciéndose cargo de la ejecución y la evaluación de los programas de formación específicos de la Fiscalía.

Consultoría

249. Cuando no cuente con conocimientos expertos especializados que sean necesarios para la realización de actividades investigativas y analíticas, la Fiscalía deberá colaborar con expertos externos que presten sus servicios en virtud de contratos de consultoría. En el presupuesto para 2025 se solicitan fondos destinados a la obtención de asistencia experta específica para actividades investigativas y de apoyo a los juicios, entre las que se cuentan las exhumaciones, los análisis forenses, la corroboración de pruebas digitales, el análisis de voz y el reconocimiento facial, así como la preparación de informes de balística. El gasto real para consultas externas en 2023 ascendió a 192.200 euros; los gastos del ejercicio actual hasta finales de mayo de 2024 ascienden a 188.000 euros. En consonancia con las necesidades reales y los datos históricos, el nivel de fondos necesarios para sufragar esta partida de gastos en la propuesta presupuestaria para 2025 asciende a 200.000 euros.

Gastos generales de funcionamiento

250. Las actividades investigativas y procesales de la Fiscalía requieren destacamentos frecuentes a los países de situación; también requieren interacciones con las víctimas y los testigos, en esos países y en otros donde los miembros de las comunidades afectadas están ubicados. Los gastos correspondientes al apoyo tanto de las actividades relacionadas con las víctimas y los testigos como de las operaciones sobre el terreno se sufragan con cargo a los gastos generales de funcionamiento. Si bien la Fiscalía está poniendo en ejecución medidas alternativas destinadas a limitar la incidencia financiera de sus operaciones (entrevistas a distancia, soluciones alternativas de alojamiento, etc.), y ha tomado en consideración las experiencias anteriores y las enseñanzas extraídas al formular sus solicitudes, el aumento de la carga de trabajo prevista para 2025 requiere fondos adicionales

a los aprobados para 2024³⁴. El crédito solicitado para 2025 toma en consideración el aumento de la presencia sobre el terreno y los gastos relativos al alojamiento del personal y al alquiler de locales y vehículos³⁵ cuando la Secretaría no se hace cargo de estos gastos.

251. En cumplimiento de la metodología contable de la Corte, los gastos contraídos en relación con la comunicación (llamadas confidenciales y gastos relacionados con el consumo de la nube) y el mantenimiento de programas informáticos específicos de la Fiscalía también se incluyen en los gastos generales de funcionamiento. El aumento en la utilización de estas herramientas de comunicación motivado por cuestiones de seguridad, junto con el paso a las aplicaciones de programas informáticos como servicios basados en la nube, explican el incremento respecto del presupuesto aprobado para 2024.

252. El establecimiento del Centro de Fusión de la Información en la División de Servicios Integrados, destinado a aportar una capacidad analítica especializada, requiere unas herramientas y aplicaciones específicas que se incluyen en la propuesta presupuestaria para 2025 bajo esta partida presupuestaria.

Mobiliario y equipo

253. Por último, se solicitan fondos en apoyo a la gestión de información específica de la Fiscalía. Este órgano, en estrecha cooperación con la Secretaría, está llevando a cabo una modernización fundamental de sus sistemas por medio de unas mejoras en la arquitectura que sentarán las bases para la transición de la Fiscalía a un entorno basado en la nube y el aprovechamiento de herramientas, entre las que se cuentan la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Esta inyección de recursos esenciales en la infraestructura tecnológica de la Fiscalía se está atendiendo principalmente por medio de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para tecnología avanzada y capacidad especializada. Dado que tanto el desarrollo como la implantación de estas mejoras están en curso, la Fiscalía sigue necesitando fondos limitados para mantener las aplicaciones actuales que dan apoyo a sus operaciones.

³⁴ El número de destacamentos previstos en los planes investigativos y procesales con el fin de lograr el progreso en las situaciones incide directamente en el número de víctimas y testigos con quienes interactúa el personal de la Fiscalía (y, a su vez, ello incide en el nivel de gastos incurridos).

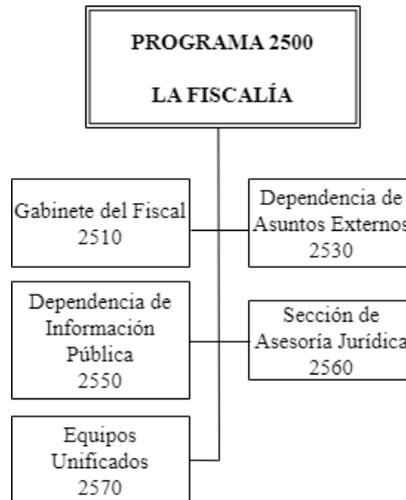
³⁵ La cantidad incluida en la propuesta para 2025 para estas actividades asciende a 515.400 euros.

1. Programa 2500 – El Fiscal

I. Introducción

254. Este programa está integrado por los siguientes subprogramas:

- a) Gabinete del Fiscal
- b) Dependencia de Asuntos Externos
- c) Dependencia de Información Pública
- d) Sección de Asesoría Jurídica
- e) Equipos Unificados (Ucrania/Palestina)



a) Gabinete del Fiscal

255. El Gabinete del Fiscal brinda apoyo y servicios esenciales al Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos mínimos, facilitando el objetivo general de la Fiscalía de ser un órgano efectivo y eficiente de la Corte. El Gabinete del Fiscal desempeña diversas funciones críticas de apoyo, revisión y asesoramiento, en particular mediante el asesoramiento sustantivo y apoyo administrativo al Fiscal en la ejecución de sus funciones, al tiempo que asegura, de manera más general, el control de la calidad en la Fiscalía y la administración de esta. El Gabinete también actúa en nombre del Fiscal como interfaz con los otros órganos de la Corte, velando por la eficacia de las relaciones y comunicaciones entre los órganos y la cooperación en la administración global de la Corte, y trabaja en estrecha colaboración con todos los componentes de la Fiscalía para organizar las reuniones de la dirección superior y levantar las actas correspondientes, y para poner en ejecución las instrucciones del Fiscal relativas a cualquier asunto según se le solicite.

256. Bajo la supervisión del asesor, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo al Fiscal mediante el desarrollo de una amplia función de coordinación entre las distintas partes de la Fiscalía, asegurando por este medio la coherencia en las normas y en el enfoque, en consonancia con la visión del Fiscal y las enseñanzas extraídas.

257. En estrecha colaboración con la Sección de Asesoría Jurídica, el Gabinete del Fiscal se ocupa del desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, así como del cumplimiento de estas durante el transcurso de las actividades cotidianas del órgano.

258. El Gabinete del Fiscal también vela por la coordinación respecto de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como por la armonización de las prácticas relativas a la información pública.

259. En estrecha colaboración con la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo a las actividades de la Fiscalía en materia de información pública y mensajes destinados al exterior³⁶.

260. El Gabinete del Fiscal también presta apoyo a la Dependencia de Asuntos Externos para velar por un enfoque estratégico y unificado a las relaciones diplomáticas y otras relaciones externas, en consonancia con la visión y las instrucciones del Fiscal.

261. El Gabinete del Fiscal también incluye la Secretaría del Fiscal, que se ocupa, entre otras cosas, de dar apoyo al Fiscal en la organización diaria de su trabajo, la administración de su agenda o la preparación y tramitación de sus viajes oficiales, en cooperación con las secciones y dependencias pertinentes de la Fiscalía.

262. Para reflejar el hecho de que la responsabilidad en cuanto a la supervisión de la acción relativa a las situaciones de Ucrania y Palestina se ha trasladado, y ahora está bajo la responsabilidad directa del Fiscal con el fin de mantener el equilibrio de trabajo entre los dos programas que dirigen los Fiscales Adjuntos, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo inmediato al Fiscal en relación con esta función supervisora. Lo anterior incluye el apoyo al Fiscal en relación con las intervenciones externas y las iniciativas de cooperación de alto nivel pertinentes para estas dos situaciones.

Recursos de personal

1.593.000 euros

Puestos de Plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 1.226.400 euros

263. Para sus actividades fundamentales, el Gabinete del Fiscal está integrado en la actualidad por cuatro puestos de plantilla, a saber: un puesto de *asesor principal (P-5)*, un puesto de *asesor (P-4)*, un puesto de *auxiliar especial (P-3)* y un puesto de *auxiliar especial del Fiscal (P-2)*.

264. Por añadidura, en el Gabinete del Fiscal los tres puestos siguientes están asignados a la Secretaría del Fiscal: un puesto de *auxiliar especial del Fiscal (P-2)*, un puesto de *asistente personal del Fiscal (SG-CP)* y un puesto de *auxiliar administrativo (SG-OC)*.

Asistencia temporaria general

366.600 euros

265. Con el fin de gestionar el aumento en la carga de trabajo que el Gabinete del Fiscal está encarando, se solicitan para 2025 cuatro (4) recursos adicionales de asistencia temporaria general (en total, el equivalente a 3,0 plazas a tiempo completo), como sigue:

- una plaza de *oficial de programas adjunto (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo),
- dos plazas de *auxiliar especial (P-1)* (12 meses cada una, o el equivalente a 2,0 plazas a tiempo completo), y
- una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo). Este recurso se solicita como complemento y apoyo al Gabinete del Fiscal con el fin de atender su carga de trabajo administrativa.

b) Dependencia de Asuntos Externos

266. Desde que asumió su cargo en junio de 2021, el Fiscal ha venido señalado que la renovación de los empeños de la Fiscalía en materia de relaciones externas, cooperación y complementariedad constituye una prioridad clave. Este enfoque se refleja en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, y engloba el Objetivo 1 (Generar resultados en la sala de audiencia) y, en particular, el Objetivo 2 (Fortalecer los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad) y el Objetivo 9 (Fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía).

267. La nueva política de Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía, que se lanzó en abril del presente año, se basa en esta visión estratégica, y pone de relieve el objetivo

³⁶ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, R56.

principal de convertir a la Fiscalía en un centro mundial en la esfera de los esfuerzos de cooperación entre las autoridades nacionales y los asociados regionales e internacionales. Por este medio, al aumentar su relevancia y su interacción con una gama más amplia de miembros de la comunidad del Estatuto de Roma, también fortalecerá su capacidad para desempeñar su mandato principal en las investigaciones y los procesamientos.

268. Para hacer realidad de esta visión estratégica, la Fiscalía ha establecido una Dependencia de Asuntos Externos renovada, que incorpora las funciones transversales ya existentes de relaciones externas y cooperación con unos elementos organizacionales más novedosos en una sola función, con objeto de fomentar el apoyo político y desarrollar modalidades efectivas y coherentes de cooperación y apoyo operacional en toda la Fiscalía. Por este medio, la Fiscalía también se ocupa de un aspecto central del Riesgo 3 que se pone de relieve en los párrafos 211 a 216, arriba.

269. En particular, el establecimiento de la Dependencia de Asuntos Externos aporta claridad y armoniza las responsabilidades institucionales en la Fiscalía respecto de las actividades de relaciones externas, en particular las de apoyo al Fiscal y a los Fiscales Adjuntos; de supervisión y gestión del proceso de cooperación judicial (procedimientos de emisión y de admisión para las solicitudes de cooperación; gestión de base de datos; y desarrollo de relaciones con las partes interesadas en la cooperación judicial); así como la implantación de la nueva política en materia de Complementariedad y Cooperación, en particular el liderazgo temático con respecto a la interacción con la sociedad civil.

270. Para reflejar estas esferas, la Dependencia de Asuntos Externos incorpora tres pequeños equipos, cada uno de ellos dirigido por un miembro del personal de la categoría P-3, bajo la supervisión del titular de un puesto de *asesor de cooperación judicial (P-4)*³⁷ (*Jefe de la Dependencia de Asuntos Externos*). Estos equipos son los siguientes: el equipo de Relaciones Externas, el equipo de Cooperación Judicial y el equipo de Complementariedad y Sociedad Civil.

271. El equipo de Relaciones Externas y el equipo de Cooperación Judicial integran al personal actual, junto con incorporaciones propuestas que se solicitan por medio del presente Presupuesto por Programas. El equipo de Complementariedad y Sociedad Civil aprovecha la reasignación de un miembro del personal existente, con la solicitud de un recurso de personal adicional, para constituir una estructura básica de referencia que se complementará mediante la financiación extrapresupuestaria obtenida por conducto del Fondo Fiduciario de cooperación y complementariedad, establecido para dar apoyo a la aplicación de la política, con especial atención a las actividades de complementariedad positiva que no están cubiertas por el presupuesto ordinario. El puesto adicional que se solicita bajo el presupuesto ordinario se centrará en particular en afianzar la interacción con la sociedad civil, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Revisión.

272. El **equipo de Relaciones Externas** desempeña, junto con el Gabinete del Fiscal, las tareas de la Fiscalía destinadas a fortalecer el apoyo mundial por su trabajo y mejorar el diálogo y la participación en diversos actos por medio del establecimiento y la gestión de redes de apoyo externas, principalmente en el seno de comunidades diplomáticas. En varios aspectos, el equipo hace las veces de un punto de acceso diplomático para la Fiscalía. Coordina las relaciones externas y aporta el correspondiente apoyo y asesoramiento, en particular mediante la producción de un considerable número de materiales, entre ellos notas informativas y discursos, para la dirección de la Fiscalía, en especial el Fiscal y los Fiscales Adjuntos, incluso en el contexto de sus interacciones diplomáticas en la Sede de la CPI, así como en los viajes y misiones al extranjero. El equipo también presta apoyo en materia de relaciones externas para la organización de actos diplomáticos de la Fiscalía en la Sede de la Corte, y en relación con varios procesos de toma de decisiones y proyectos de la Fiscalía, entre los que se cuentan los relacionados con las estrategias y políticas de ese órgano. Este equipo presta apoyo a la Fiscalía en sus relaciones con el trabajo de la Asamblea, en particular en relación con el presupuesto por programas de la Fiscalía y la participación de esta en el período de sesiones anual y las actividades conexas. También presta apoyo en relación con los contratos y la divulgación correspondientes a los fondos fiduciarios y los programas de adscripción de la Fiscalía, comprendido el destacamento forense sobre el terreno. Asimismo, vela por la coordinación entre los órganos en cuanto al enfoque relativo a todas las cuestiones transversales en la esfera de las relaciones externas. En los dos últimos años, la Fiscalía ha

³⁷ El puesto de jefe de la Dependencia ya se aprobó como parte del presupuesto para 2024.

podido apreciar un crecimiento considerable de las solicitudes de interacciones por los Estados Partes y otros actores en la esfera de la cooperación en estas áreas de actividad.

273. El **equipo de Cooperación Judicial** se responsabiliza del apoyo y la coordinación relacionados con los procesos de cooperación judicial en toda la Fiscalía, atendiendo las necesidades de cooperación de los equipos unificados y facilitando la cooperación general de forma transversal, en apoyo de todas las actividades del órgano con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. Brinda asesoramiento, orientación y control de calidad, tanto en la esfera técnica como en la operacional, respecto de la totalidad de las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos unificados. Recientemente, la Fiscalía ha experimentado un aumento en el número de solicitudes, tanto entrantes como salientes. El equipo también cuenta con un sistema de seguimiento y cumplimiento centralizado de cooperación judicial y supervisa la totalidad de las comunicaciones y los registros relacionados con las solicitudes de asistencia, tanto salientes como entrantes, en la base de datos. También ejerce una función destacada en el desarrollo y la supervisión de estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados en la cooperación de la Fiscalía; por ejemplo, intercambiando ideas sobre acuerdos de cooperación cuando sea necesario; interactuando con redes de actores de las esferas del orden público y judicial; y negociando y facilitando el acceso a fuentes de pruebas diversas, comprendido el acceso a información o pruebas técnicas de fuentes sensibles. Entre sus actividades se incluye el fomento y el mantenimiento de un elevado nivel de cooperación de los Estados Partes y los Estados que no son Partes, las organizaciones intergubernamentales o los organismos especializados tanto internacionales como regionales, las organizaciones no gubernamentales y otros actores privados. El equipo ha acometido unos esfuerzos considerables para ampliar las relaciones con asociados institucionales, entre ellos Eurojust, Europol o las Naciones Unidas; como se señala arriba, estas relaciones pueden dar lugar a eficiencias adicionales en sus operaciones.

274. El nuevo equipo de **Complementariedad y Sociedad Civil** atiende la necesidad identificada de contar con un punto de coordinación que preste apoyo a la coordinación del trabajo y la coherencia en la acción relativa a la interacción habitual con las OSC y también a la ejecución de actividades complementarias, en particular la ejecución de las iniciativas esbozadas en la Política de Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía. Entre sus responsabilidades fundamentales se cuenta la de dar apoyo a la aplicación de un enfoque coherente y coordinado a las principales interacciones de la Fiscalía con la sociedad civil, en particular mediante la organización de mesas redondas monográficas, el establecimiento y mantenimiento de un espacio específico para el diálogo estructurado y la aplicación de las directrices de la Fiscalía y Eurojust en materia de documentación de la sociedad civil, así como otras iniciativas desarrolladas junto con organizaciones fundamentales que se ocupan del tema; velar por una coordinación efectiva de la acción que se lleva a cabo en la Fiscalía y brindar orientaciones relativas a situaciones que han pasado, o están pasando, a centrarse en la complementariedad, como sucede en las de Colombia, Guinea, la República Centroafricana o la República Democrática del Congo, prestando un nivel básico de apoyo en esta esfera; o brindar apoyo y asesoramiento en relación con la aplicación de un enfoque coherente a las iniciativas en materia de complementariedad positiva en otras situaciones. Mediante el puesto principal (P-3) en este equipo, junto con el puesto (P-2) que se solicita para la Sección de Asesoría Jurídica, que servirían conjuntamente como coordinadores temáticos para la interacción con la sociedad civil, se ejecutaría la recomendación 156 de la Revisión, en la que los Expertos Independientes recomendaban el establecimiento de un coordinador que se ocupara de mantener relaciones bilaterales con las organizaciones de la sociedad civil y de dar respuesta a sus necesidades de información.

275. Las prioridades temáticas que las funciones de la Dependencia de Relaciones Externas atenderán conjuntamente, tanto este ejercicio como el próximo, guardan relación con lo siguiente:

- Armonización de la información: la Dependencia persigue el objeto de aumentar la visibilidad y el conocimiento básicos en cuanto a la actividad en materia de cooperación en toda la Fiscalía, velando por que todos sus miembros cuenten con la información que necesiten para llevar a cabo las actividades de cooperación con efectividad y que todos los equipos unificados estén igualmente concienciados respecto de las oportunidades de cooperación disponibles para la Fiscalía, y tengan el mismo acceso a ellas.

- Coherencia en la acción: aprovechando la creciente homogeneidad de la información, la Dependencia está trabajando para alcanzar un aumento considerable de la efectividad de las actividades relacionadas con los asuntos externos de la Fiscalía mediante la introducción de iniciativas destinadas a velar por que se adopte un enfoque coherente y coordinado en las interacciones con actores externos.
- Impacto externo: aprovechando el aumento de la fortaleza de sus estructuras internas y de la disponibilidad de la información, la Dependencia está velando por que la Fiscalía amplíe y profundice el efecto palpable de las actividades externas del órgano, dando lugar a ganancias en la esfera de la cooperación para todos los equipos y divisiones.

Recursos de personal

1.347.700 euros

Puestos de Plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 593.100 euros

276. En la actualidad, la Dependencia de Asuntos Externos está integrada por cinco (5) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *asesor de cooperación judicial (P-4)*, un puesto de *asesor de relaciones externas (P-3)*, un puesto de *asesor de cooperación judicial adjunto (P-2)* y dos puestos de *auxiliar de cooperación judicial (SG-OC)*.

Asistencia temporaria general

754.600 euros

277. Para promover los Objetivos Estratégicos 2, 3 y 9 de la Fiscalía, que, leídos en conjunto, abogan por una interacción mejor y más amplia con las partes interesadas fundamentales en aras del fortalecimiento de la proyección exterior, el intercambio institucional y de información y las redes de cooperación de la Fiscalía, con el fin de atender el considerable aumento en las demandas que este órgano encara en materia de cooperación en el presente contexto, y también para aprovechar aún más las eficiencias que se pueden lograr por medio de la utilización eficaz de las relaciones con asociados externos, como se describe arriba en los párrafos 266 a 275, la Fiscalía solicita un aumento en las capacidades específicas de la Dependencia.

278. El conjunto de la solicitud de recursos para la Dependencia de Asuntos Externos también refleja una visión clara y renovada de su función principal de apoyo y facilitación respecto del trabajo de cooperación de toda la Fiscalía, comprendidos los asesores de cooperación internacional integrados en los equipos unificados. Esta función de facilitación y aceleración de la Dependencia se refleja también en el hecho de que los recursos básicos solicitados en este presupuesto por programas son considerablemente inferiores a los de las anteriores entidades especializadas que se centraban en la cooperación³⁸.

279. La Dependencia de Asuntos Externos propone los siete (7) recursos siguientes para su aprobación:

- Dos plazas de *oficial de relaciones externas adjunto (P-2)* (18 meses, equivalentes, respectivamente a 1,0 y a 0,5 plaza a tiempo completo): el equipo de Relaciones Externas de la Dependencia de Asuntos Externos, que está integrado en la actualidad por un único puesto de plantilla de categoría P-3, requiere más recursos específicos para llevar a cabo sus diversas funciones en un contexto de aumento en las solicitudes de cooperación diplomática que ha de atender la Fiscalía. Uno de estos puestos se solicita, de manera excepcional, para 12 meses, con el fin de dotar de continuidad a las funciones que en la actualidad se llevan a cabo mediante un arreglo provisional. Los recursos solicitados contribuirán a velar por que el equipo cuente con capacidad específica para llevar a cabo unas actividades de proyección exterior más estructuradas, y para interactuar de forma más proactiva y también más frecuente con las partes interesadas diplomáticas pertinentes en La Haya, Bruselas y posiblemente otros lugares de destino, por medio de un enfoque coherente en pro del Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía. Los recursos que se

³⁸ Para fines de comparación, el presupuesto solicitado para la Dependencia de Asuntos Externos en su forma renovada es menor que la tercera parte de la anterior División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

solicitan también contribuirían a fortalecer el desempeño de sus responsabilidades por el equipo de manera que se brinde un apoyo armonizado para todas las intervenciones, reuniones y misiones externas del Fiscal y los Fiscales Adjuntos, en particular mediante la coordinación y elaboración de un gran volumen de material informativo y proyectos de discursos. Los recursos adicionales también darán apoyo al trabajo del equipo correspondiente a la preparación de informes periódicos para las Naciones Unidas y la Asamblea, y facilitarán la organización de mesas redondas, actos y reuniones en la Sede de la Corte y durante el período de sesiones de la Asamblea. Por último, estos recursos adicionales son necesarios para asistir al equipo, toda vez que ha venido prestando un apoyo creciente a un mayor número de acciones y comunicaciones programáticas y relacionadas con proyectos, lo que ha supuesto una carga cada vez mayor para sus recursos, de por sí muy limitados.

- Una plaza de *asesor de cooperación judicial (P-3)* (12 meses, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), una plaza de *asesor de cooperación judicial adjunto (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo), una plaza de *asesor de cooperación judicial auxiliar (P-1)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) y una plaza de *auxiliar de cooperación judicial (G-6)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo): estas plazas de asistencia temporaria general se solicitan para complementar los actuales recursos limitados del equipo de Cooperación Judicial de la Dependencia de Relaciones Externas. Vienen a reflejar el mayor volumen de actividades necesarias en la esfera de la cooperación judicial. La plaza de *asesor de cooperación judicial (P-3)* se solicita excepcionalmente para 12 meses, con el fin de asegurar un apoyo efectivo inmediato a las actividades de cooperación judicial en el contexto de un aumento reciente en las solicitudes tanto salientes como entrantes. La Fiscalía considera que los recursos adicionales que se solicitan son necesarios para hacer frente a la creciente actividad³⁹, introducir mejoras necesarias en los procesos de cooperación judicial y velar por la uniformidad de enfoque respecto de las solicitudes de cooperación salientes y entrantes; integrar los considerables cambios que se han iniciado respecto del marco tecnológico de la Fiscalía; y dar apoyo a la creación de un foro dinámico para la colaboración con las autoridades nacionales, de conformidad con la Política de Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía. El personal adicional del cuadro de servicios generales se solicita con el fin de que preste apoyo a la gestión efectiva de la base de datos de Solicitud de Asistencia de la Fiscalía, para asegurar la disponibilidad de dos miembros del personal que estén en condiciones de velar colectivamente por el mantenimiento permanente y eficaz funcionamiento de este sistema, que es un elemento central del trabajo de cooperación de la Fiscalía.
- Una plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) para dar apoyo al nuevo equipo de Complementariedad y Sociedad Civil en la Dependencia de Asuntos Externos; este puesto daría apoyo al oficial jurídico (P-3). El equipo, que no cuenta con otros recursos en la actualidad, se beneficiaría de recibir este apoyo para establecer un diálogo estructurado con las OSC, en particular mediante la asistencia en la organización y coordinación de las mesas redondas temáticas bianuales, el mantenimiento de comunicación directa con la sociedad civil y el asesoramiento en materia de oportunidades para interactuar con la Fiscalía y los equipos unificados, así como la facilitación de recopilación sistemática de información en toda la Fiscalía con el fin de asegurar que se lleven a cabo sesiones informativas periódicas sobre las actividades del órgano. El titular de esta plaza también prestaría asistencia en la aplicación de un enfoque sistemático y coordinado a las diversas iniciativas de la Fiscalía en materia de complementariedad positiva, en estrecha coordinación con los Pilares y la Dependencia de Exámenes Preliminares, y velaría por una coordinación efectiva de las acciones relativas a las situaciones que han pasado a centrarse

³⁹ La Fiscalía envió 540 Solicitudes de Asistencia en 2023 (un 27,9% más que en 2022), en comparación con las 422 de 2022 (un 24,85% más que en 2021). (Informe sobre los indicadores clave del desempeño).

en la complementariedad, o están en vías de hacerlo, en apoyo de los esfuerzos nacionales en materia de rendición de cuentas. Estos recursos representan una base de referencia en cuanto a los recursos que han de atender las iniciativas en materia de complementariedad de la sociedad civil en el contexto del marco renovado de políticas de la Fiscalía en esta esfera.

280. Únicamente para fines de presentación presupuestaria, los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas asignados a tramitar las solicitudes de la Corte están asignados a la Dependencia de Asuntos Externos. La plaza de *oficial jurídico* con base en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) presta sus servicios en la Oficina de Asuntos Jurídicos como miembro del personal de las Naciones Unidas para tramitar y coordinar, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía. Constituye un elemento esencial para la ejecución eficiente y puntual de todas las solicitudes. Habida cuenta de que el titular de la plaza también gestiona las solicitudes de asistencia cursadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, los costos correspondientes a esta plaza serán compartidos con el Gabinete del Secretario. Atendiendo a un acuerdo entre la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y la Corte, y en las mismas condiciones, se solicita para 2025 una segunda plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2)* (equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) en apoyo de la plaza de categoría P-3, habida cuenta del considerable aumento en la carga de trabajo resultante de las solicitudes de la Corte (tanto de la Fiscalía como de la Secretaría), incluido el trabajo relacionado con las actividades sobre el terreno y las obligaciones en materia de divulgación, dentro del marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte. Los fondos de asistencia temporaria general que se solicitan incluyen los créditos necesarios para cubrir los gastos de estas dos plazas con base en las Naciones Unidas.

c) Dependencia de Información Pública

281. En el ejercicio de sus funciones, la Dependencia de Información Pública trabaja estrechamente con el Gabinete del Fiscal, el equipo de relaciones externas de la Dependencia de Asuntos Externos y los equipos unificados, según proceda, con el fin de velar por que las comunicaciones estratégicas de la Fiscalía estén en consonancia con la visión del Fiscal y cumplan con las condiciones necesarias. Bajo la dirección del Fiscal y siguiendo sus orientaciones, la Dependencia se responsabiliza de la comunicación estratégica de la Fiscalía y de sus funciones en materia de información pública; también facilita y prepara información y mensajes públicos; cuando procede, da publicidad a las políticas, estrategias y actividades de la Fiscalía; y promueve los intereses de la Fiscalía entre el público.

Recursos de personal

560.800 euros

282. El registro de Gestión de los Riesgos de la Fiscalía puso de relieve la necesidad de que este órgano contara con la capacidad adecuada en la Dependencia de Información Pública para trabajar de forma efectiva con entidades de gobierno, fortalecer la proyección exterior hacia entidades locales dentro del mandato de la Fiscalía, coordinar con los países receptores la movilización de apoyo para el trabajo de la Fiscalía y promover la implementación de proyectos y obtención de resultados. La insuficiencia de recursos adecuados puede llevar a los efectos siguientes:

- a) Ideas falsas y malentendidos respecto del mandato de la Fiscalía y el trabajo de sus homólogos nacionales y de la Asamblea.
- b) Transmisión de mensajes ineficaces por la Fiscalía respecto de la importancia de su mandato, el impacto de su trabajo y la continuidad.
- c) Incapacidad para interactuar con las comunidades con anterioridad al desarrollo de las actividades sobre el terreno y para dar seguimiento a los resultados y compromisos anunciados al público y a las autoridades nacionales.
- d) Uso indebido de los medios sociales y otras plataformas de proyección exterior, dando lugar a retrasos en la ejecución de las actividades y a una capacidad insuficiente para llevar a cabo los controles necesarios en materia de cumplimiento y adhesión respecto del marco normativo de la CPI.

283. Este riesgo se clasificó como considerable, y tiene consecuencias para la capacidad de la Fiscalía para lograr el Objetivo Estratégico 9 – *Fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía*, y el Objetivo Estratégico 3 de la Corte – *Seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes respecto de los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales*.

284. El objeto de los recursos, tanto los asignados a la Dependencia de Información Pública como los solicitados para ella, consiste en atender y atenuar esos riesgos.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 367.900 euros

285. Para sus actividades fundamentales, la Dependencia de Información Pública cuenta en la actualidad con tres (3) puestos de plantilla: dos puestos de *oficial de información pública (P-3)* y un puesto de *auxiliar de información pública (SG-OC)*.

286. No se solicitan puestos de plantilla adicionales para la Dependencia de Información Pública para 2025.

Asistencia temporaria general 192.900 euros

287. Se solicita la continuación de la plaza de *jefe, Dependencia de Información Pública (portavoz)* en 2025. No se solicitan recursos adicionales de asistencia temporaria general para la Dependencia para 2025.

d) **Sección de Asesoría Jurídica**

288. La Sección de Asesoría Jurídica responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico del Fiscal, el Gabinete del Fiscal, los programas de procesamiento, la División de Servicios Integrados, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y otros componentes de la Fiscalía, en particular en apoyo de los Objetivos Estratégicos 5, 7, 8 y 10. Además de a las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía, las operaciones básicas, el derecho administrativo u otros asuntos internos o institucionales, estas solicitudes pueden atañer a contratos u otros acuerdos, memorándums de entendimiento o arreglos con interlocutores externos de la Fiscalía. La Sección de Asesoría Jurídica opera como asesoría jurídica interna de la Fiscalía y repositorio de asesoramiento jurídico sobre cuestiones institucionales.

289. En consonancia con el Objetivo Estratégico 5, la Sección de Asesoría Jurídica representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de políticas o instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto, así como de otros instrumentos normativos. Consulta con otros integrantes pertinentes de la Fiscalía, prepara posiciones consolidadas de la Fiscalía sobre varias cuestiones administrativas y emite la aprobación jurídica correspondiente a las instrucciones administrativas de la Corte que requieren el consentimiento del Fiscal. En consonancia con los Objetivos Estratégicos 8 y 10, la Sección de Asesoría Jurídica también facilita la formulación y revisión del marco normativo interno de la Fiscalía y el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas del órgano, en particular su Código de Conducta, según sea necesario, y coordina el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía.

290. La Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado, y sigue manteniendo en consonancia con el Objetivo Estratégico 8, una plataforma electrónica para prestar asistencia a los equipos de la Fiscalía en la identificación, consignación y puesta en común de las enseñanzas extraídas. Con miras al fortalecimiento adicional de la cultura de aprendizaje de la Fiscalía, la Sección está llevando a cabo un nuevo examen de las directrices vigentes en materia de enseñanzas extraídas y desarrollando un sistema de seguimiento del cumplimiento de las normas para las actividades de la Fiscalía en materia de enseñanzas extraídas⁴⁰.

291. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de asesorar al Fiscal, en apoyo de los Objetivos Estratégicos 8 y 10, respecto de cuestiones relacionadas con el personal que podrían dar lugar a litigios con los funcionarios (decisiones administrativas y asuntos disciplinarios) y de la aplicación e interpretación del Estatuto del Personal y Reglamento del

⁴⁰Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, R55.

Personal, las instrucciones administrativas pertinentes y el marco jurídico interno de la Corte en general, en consulta con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y el Gabinete del Fiscal, según proceda. La Sección de Asesoría Jurídica también ejerce las funciones de representante legal del Fiscal en las actuaciones administrativas y disciplinarias tanto internas como externas, así como en los litigios relacionados con el personal de la Fiscalía.

292. La Sección de Asesoría Jurídica contribuye a la gestión para la Fiscalía de las herramientas jurídicas en línea, facilita la formación conexas según sea necesario y se responsabiliza de las aportaciones de la Fiscalía al desarrollo y el mantenimiento de la Base de Datos de Jurisprudencia de la CPI. Además, y también en apoyo del Objetivo Estratégico 10, la Sección de Asesoría Jurídica se responsabiliza del desarrollo de una red jurídico-académica de la Fiscalía, y en particular de la organización de una serie de conferencias impartidas por expertos externos invitados.

Recursos de personal

1.122.100 euros

293. En años recientes, la Fiscalía ha experimentado un considerable aumento de su carga de trabajo, al tiempo que se llevaba a cabo una considerable reorganización sumada a cambios en las políticas; las demandas que la Sección de Asesoría Jurídica ha tenido que encarar han crecido en consecuencia, pero los recursos de la Sección, de por sí limitados, no han aumentado. En particular, el volumen y la complejidad de los asuntos que la Sección tramita habitualmente han experimentado un crecimiento considerable, resultante, entre otras cosas, de la reorganización de la Fiscalía; de la estrategia de la Fiscalía de pasar a una presencia sobre el terreno más permanente (Objetivo Estratégico 7); del número de memorándums de entendimiento y acuerdos internacionales en apoyo de la visión del Fiscal y el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025; de la evolución en el panorama de seguridad y las amenazas a la Fiscalía y su personal, así como de los requisitos conexos de diligencia debida y deber de proteger; de la incorporación de personal adscrito; y de la tramitación de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 3, 7 y 9).

294. El registro de Gestión de Riesgos puso de relieve la necesidad de que la Fiscalía contara con una capacidad jurídica adecuada para permitirle trabajar con los otros órganos, con el fin de que la CPI mejorase y pusiera al día su marco normativo y lo adecuara a los fines perseguidos. La falta de recursos suficientes puede llevar a la incapacidad de lograr los resultados previstos, lo que a su vez se podría traducir en riesgos normativos que podrían afectar la reputación de la Fiscalía, así como el bienestar y la motivación del personal y su satisfacción laboral general. Este riesgo, que se clasificó como un riesgo principal, tiene consecuencias para la capacidad de la Fiscalía para lograr su Objetivo Estratégico 5 – *Formular un marco normativo renovado para la Fiscalía*, y el Objetivo Estratégico 6 de la CPI – *Continuar el fortalecimiento de la profesionalidad, la dedicación y la integridad en todas las operaciones de la Corte*.

295. Habida cuenta de la amplia gama de funciones que lleva a cabo la Sección de Asesoría Jurídica, y con miras a responder con efectividad a las demandas crecientes que la Fiscalía ha de encarar, existe una necesidad urgente de recursos adicionales y de una asignación adecuada a la Sección. Estos recursos adicionales no son tan solo recursos temporales. Por consiguiente, los perfiles que se solicitan para 2025 son puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 1.122.100 euros

296. La Sección de Asesoría Jurídica está integrada en la actualidad por seis (6) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *asesor jurídico principal (P-5)*, un puesto de *asesor jurídico (P-4)*, un puesto de *asesor (P-4)*, un puesto de *oficial de programas adjunto (P-2)*, un puesto de *asesor jurídico adjunto (P-2)* y un puesto de *auxiliar jurídico (SG-OC)*.

297. Se solicitan dos puestos nuevos para la Sección de Asesoría Jurídica, a saber:

- un puesto de *asesor jurídico (P-3)*, y
- un puesto de *asesor jurídico adjunto (P-2)*.

298. No se solicitan puestos de asistencia temporaria general para la Sección de Asesoría Jurídica para 2025.

e) **Equipos unificados**

299. La investigación de la Fiscalía en las situaciones en Ucrania y el Estado de Palestina está encomendada al liderazgo del titular de un puesto de *fiscal auxiliar principal (D-1)*⁴¹ que rinde cuentas directamente al Fiscal, con el fin de asegurar que el trabajo del equipo se guíe por las aportaciones estratégicas directas del Fiscal y también de velar por que se mantenga el equilibrio en el trabajo de los distintos programas. Esta estructura permite que los Fiscales Adjuntos sigan proporcionando orientaciones estratégicas suficientes en relación con las situaciones de sus respectivos programas.

300. La investigación en Ucrania de la Fiscalía está en su tercer año; continúa el despliegue activo en ese país y en la región, así como el desarrollo de los esfuerzos en materia de cooperación y coordinación con una diversidad de partes interesadas nacionales e internacionales, en particular Estados Partes y organizaciones internacionales y regionales. En el contexto de conflicto en curso, en el que siguen presentándose con regularidad nuevas alegaciones de crímenes, estos esfuerzos se habrán de fortalecer aún más de cara al futuro, a medida que la Fiscalía procure obtener información y pruebas.

301. El Equipo Unificado de Ucrania ha presentado varias solicitudes de órdenes de detención relativas a dos líneas de investigación, y tiene la intención de presentar solicitudes adicionales en relación con una línea principal adicional en la que trabaja en la actualidad. El despliegue rápido de investigadores y analistas sobre el terreno será fundamental para la adopción de medidas investigativas, como son la preservación de la integridad de material probatorio, la identificación de testigos y personas supervivientes que pudieran estar en condiciones de prestar un testimonio crucial con el apoyo adecuado, la recopilación de pruebas documentales y digitales fundamentales, o el establecimiento de los medios de cooperación con las autoridades nacionales y otros actores con el fin de obtener información y pruebas pertinentes. Parte de las actividades del equipo también incluyen el análisis y el procesamiento cabales de las pruebas recopiladas, con el fin de evaluar si el material que se ha reunido es bastante para fundamentar una acusación.

302. Para reflejar este enfoque y el compromiso más amplio de la Fiscalía de aprovechar una presencia considerable sobre el terreno cuando ello sea posible, si bien varios miembros del equipo estarán asignados a la Sede y viajarán a Ucrania cuando sea necesario, una parte considerable del equipo estará basada en la propia Ucrania. El principal componente del equipo estará integrado por personal contratado con cargo a la asistencia temporaria general, para permitir flexibilidad en el futuro respecto de los destacamentos y la asignación de los recursos. Los funcionarios de contratación internacional se suplementarán con un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, cuyo titular contribuirá sus conocimientos específicos de la situación y la región.

303. También se realizarán esfuerzos destinados a la preparación de las causas para su presentación ante las Salas, en particular aquellas para las cuales se han emitido órdenes de detención. Por tanto, los pasos siguientes requerirán la revisión de las pruebas, la gestión de los testigos y la preparación de los Documentos en que se Formulan los Cargos, así como la preparación de los expedientes para su divulgación (selección de pruebas, expurgación adecuada, transcripción y traducción de las pruebas en formato de vídeo, redacción del informe previo a la confirmación, etc.).

304. Se han examinado junto con la Secretaría los arreglos relativos al alojamiento del personal y al espacio de oficinas con el fin de velar por un empleo más efectivo y eficiente de los recursos.

305. Como se indica arriba, la investigación de la Fiscalía en la situación en el Estado de Palestina se encomendó al liderazgo de la persona titular del puesto de *fiscal auxiliar principal (D-1)*⁴², que rinde cuentas directamente al Fiscal, con el fin de asegurar que el

⁴¹ Este puesto fue aprobado por la Asamblea en diciembre de 2022.

⁴² Este puesto fue adaptado en 2023 a partir del anterior puesto de Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

trabajo del equipo se guíe por las aportaciones estratégicas directas del Fiscal. La investigación activa de la Fiscalía ha seguido su curso, con mayor intensidad y especificidad y con el refuerzo del equipo de Palestina, tras los acontecimientos que han tenido lugar a partir del 7 de octubre de 2023.

306. La Fiscalía está interactuando con una amplia gama de asociados pertinentes y emprendiendo esfuerzos específicos destinados a recopilar, preservar y analizar información, comunicaciones y pruebas de varias fuentes nacionales e internacionales. Para fomentar los esfuerzos que realiza el Equipo Unificado, en mayo de 2024 el Fiscal presentó solicitudes de órdenes de detención respecto de cinco personas. Está pendiente al respecto una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I.

307. En el contexto de sus investigaciones, la Fiscalía ha recibido grandes cantidades de información de las autoridades nacionales, la sociedad civil y organizaciones internacionales y regionales. El actual conflicto también ha generado un volumen considerable de material en soporte de audio, de video y en forma documental, del cual el Equipo Unificado se está sirviendo como parte de sus investigaciones. El llamamiento relativo a la información que la Fiscalía lanzó en relación con la Situación en el Estado de Palestina el pasado año dio lugar a la mayor respuesta jamás obtenida en cuanto a información transmitida a la Fiscalía a través de su vínculo en internet. La magnitud de la documentación y otra información disponible para la Fiscalía en relación con esa situación requiere una considerable inversión del tiempo y los recursos de este órgano, con el fin de velar por que todos los materiales pertinentes se identifiquen y utilicen con efectividad, y también por que se cumpla el mandato de la Fiscalía de investigar los hechos inculpatorios y los eximentes por igual.

308. Por añadidura, la Fiscalía también recibe sistemáticamente informes acerca de presuntas vulneraciones del derecho humanitario internacional en medio del conflicto en curso en la situación en el Estado de Palestina.

309. El Equipo Unificado continúa su seguimiento de múltiples líneas de investigación, y cubre tanto los presuntos crímenes en curso en la Ribera Occidental y en Gaza como los presuntos crímenes cometidos como parte de los ataques del 7 de octubre de 2023. Se prevé la continuación de estas actividades en 2025. El actual equipo para Palestina habrá de experimentar una ampliación considerable en los próximos meses para investigar la situación con efectividad y de forma exhaustiva. Se solicitan recursos adicionales para atender esta necesidad.

Recursos de personal **6.877.300 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales **4.151.700 euros**

310. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional para los Equipos Unificados bajo el Programa 2500 en 2025.

Asistencia temporaria general **2.725.600 euros**

311. Para 2025 se solicitan diez (10) nuevas plazas de asistencia temporaria general (60 meses, o el equivalente a 5,0 plazas a tiempo completo en total) para los Equipos Unificados, como sigue:

- dos plazas de *investigador (P-3)*,
- tres plazas de *investigador adjunto (P-2)*,
- dos plazas de *analista (P-3)*,
- dos plazas de *analista adjunto (P-2)*, y
- una plaza de *auxiliar de análisis (SG-OC)*.

Cada una de estas plazas se solicita para seis (6) meses (el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) en 2025.

312. Como se refleja arriba, las investigaciones relacionadas con estas situaciones han dado lugar a un aumento en las necesidades de recursos para dar apoyo al despliegue urgente de personal de la Fiscalía, con el fin de recopilar información y pruebas en unos entornos operativos difíciles. La Fiscalía también requiere recursos para interactuar con efectividad con la amplia gama de actores, en particular los que participan en la documentación e

investigación de presuntos crímenes, como son las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones internacionales y regionales pertinentes. Sin la provisión de recursos adicionales, la actual capacidad investigativa y analítica del equipo se verá excedida, y ello incidirá negativamente en todas las situaciones.

Total de los recursos presupuestarios para el Programa 2500 12.944.800 euros

313. Durante el primer año de su mandato, el Fiscal llevó a cabo una revisión de la estructura de la Fiscalía con el fin de identificar oportunidades adicionales de racionalización y de mejora de la eficiencia de los procesos de trabajo. La continuación de esta evaluación ha dado lugar a ajustes adicionales en la estructura y la composición de la Fiscalía respecto del presupuesto aprobado para 2024. Estos ajustes persiguen el fortalecimiento de la Fiscalía en la totalidad de sus componentes y sus funciones, con el fin de asegurar que el mandato de la Fiscalía se cumpla oportuna y eficientemente. Principalmente, como viene reflejado a lo largo de esta propuesta presupuestaria, se han identificado recursos básicos adicionales para permitir que la Fiscalía lleve a cabo su mandato de forma cabal.

Total de recursos de personal para el Programa 2500 11.500.900 euros

314. El Programa 2500 estará integrado por 1 funcionario elegido, 52 puestos de plantilla, 48 plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 28,50 plazas a tiempo completo)⁴³ y 1 plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Además, como se expone en el párrafo 280, dos miembros del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) de las Naciones Unidas que trabajan para la Corte se sufragan con cargo a los fondos de asistencia temporaria general, conjuntamente por la Fiscalía (50%) y la Secretaría de la Corte (50%)⁴⁴.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 7.461.200 euros

Asistencia temporaria general 4.039.700 euros

315. Como consecuencia del aumento general en el volumen de actividades emprendidas en años recientes, el Programa 2500 sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general en apoyo de su trabajo. Por consiguiente, es necesaria la continuación de los recursos actuales. Además, se solicitan puestos nuevos para afianzar los equipos del programa. Los pormenores de cada plaza que se solicita aparecen en los párrafos anteriores.

Total de los recursos no relacionados con el personal para el Programa 2500 1.443.900 euros

316. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata y consultores. Los recursos solicitados son recurrentes salvo que se indique lo contrario.

Gastos de viaje 893.900 euros

317. El Fiscal debe realizar misiones en el extranjero con el fin de fomentar el apoyo político y consolidar la cooperación entre los Estados Partes, los Estados que no son partes, las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas. Por este medio, el Fiscal procura fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando con ello el impacto del Estatuto de Roma.

318. En numerosas ocasiones, las interacciones personales y directas de alto nivel del Fiscal han logrado resultados positivos, dando un impulso adicional a las investigaciones y los procesamientos, así como a la creación de apoyo crítico diplomático y político en general; su participación ha contribuido a dar respuesta a las inquietudes y cuestiones suscitadas en los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, el Fiscal participa en otros actos

⁴³ Los detalles relativos a las nuevas plazas de asistencia temporaria general que se solicitan se aportan abajo, en la sección correspondiente a la asistencia temporaria general.

⁴⁴ Se trata de dos recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas – una plaza de oficial jurídico (P-3) y una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2) – asignados a la Corte en virtud de un acuerdo. Estas plazas se sufragan con cargo a los fondos de asistencia temporaria general, pero sus titulares no son miembros del personal de la Corte.

cuando se determina que estos entrañan beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje cubre asimismo un número limitado de misiones realizadas por la Dependencia de Información Pública, y también los viajes de asesores especiales externos del Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en ciertas ocasiones a la Sede de la Corte.

319. Debido a la redistribución del Equipo Unificado de Palestina al Programa 2500, los fondos solicitados para la partida presupuestaria de gastos de viaje son superiores a los correspondientes para 2024. Los costos de las misiones para este equipo se incluían anteriormente en la solicitud correspondiente a 2630 – Equipos unificados, en el Programa 2600. Los equipos incluidos bajo la partida 2570 – Equipos unificados necesitan fondos para cubrir los gastos de las misiones realizadas para recopilar pruebas y para entrevistar a las víctimas o los testigos en relación con su correspondiente situación. Se han planificado misiones destinadas a realizar entrevistas con las víctimas o los testigos que han huido de los países afectados para refugiarse en países vecinos. También se requieren fondos para las misiones realizadas por personas con conocimientos expertos que se unen al equipo con el fin de realizar tareas especiales en relación con las actividades investigativas y analíticas.

320. El personal de la Dependencia de Asuntos Externos lleva a cabo misiones relacionadas con cuestiones transversales de cooperación y relaciones externas, con el fin de fomentar la cooperación o recopilar información, y también para asistir a reuniones clave con funcionarios estatales. Cuando procede, el personal de la Dependencia también acompaña al Fiscal. Estas misiones se siguen formulando y planificando con miras a hacer el uso más eficiente del presupuesto para gastos de viaje. También se prevé un aumento en el volumen de los gastos de viaje.

321. Al igual que en 2024, la Asamblea de los Estados Partes se celebrará en La Haya en diciembre de 2025. Esto significa que no se solicitan fondos para viajar a Nueva York con ocasión del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

322. Otros miembros del personal del Programa 2500 realizan un número limitado de misiones en relación con sus correspondientes funciones.

Atenciones sociales

10.000 euros

323. Desde el momento en que el Fiscal asumió su mandato, la Fiscalía ha visto un considerable aumento en el número de solicitudes de reuniones de alto nivel por parte de los Estados y de organizaciones regionales e internacionales. La suma solicitada para atenciones sociales en 2025 es la misma que se aprobó para 2024.

324. Estos recursos se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan visitas a la Fiscalía. Algunos de estos recursos están destinados a los actos de la Corte en su conjunto, cuyos gastos se comparten entre los órganos.

Servicios por contrata

140.000 euros

325. Se solicitan fondos para dar apoyo a las misiones independientes de información pública en los países de operación, para el alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa y para la elaboración y distribución de material informativo.

326. Tras la realización de una evaluación de la seguridad, se determinó que el Fiscal y los miembros del personal que viajan con él se han convertido en objetivos potenciales. La amenaza es mayor en los espacios públicos, como son los aeropuertos y las filas que se forman ante los mostradores de facturación. El Fiscal, los miembros del personal que viajan con él y el público podrían verse expuestos a riesgos para la vida de las personas. Se solicitan fondos para la provisión de servicios especializados de seguridad.

Consultores

200.000 euros

327. La cantidad solicitada equivale a aproximadamente 12 meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría específica de los consultores se determinará a tenor del tipo de trabajo

que sea necesario y de su experiencia individual. El presupuesto sigue centralizado en el Gabinete del Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las actividades operacionales.

328. Con arreglo al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal seguirá contratando los servicios de consultores especialistas en determinados temas, en particular crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños, crímenes relacionados con la esclavitud, crímenes cibernéticos o crímenes contra el medio ambiente.

329. Los fondos para consultorías también se utilizarán según sea necesario para contratar a consultores externos con el fin de que aporten asistencia experta específica en actividades de apoyo a las investigaciones y los juicios. En años recientes se ha experimentado una considerable necesidad de conocimientos expertos especializados, debido a la mayor complejidad de las situaciones y los incidentes que ha de encarar la Fiscalía⁴⁵. La alineación de las solicitudes presupuestarias con las estimaciones basadas en las tendencias históricas constituye una buena práctica, y mejora la transparencia en la presentación de la propuesta presupuestaria. Se seguirán realizando todos los esfuerzos destinados a mantener estos costos al mínimo por medio de la planificación y del escrutinio de los gastos de esta índole. Sin embargo, como se expone arriba en el párrafo 249, las necesidades reales, y por consiguiente los gastos reales incurridos, han sido más elevados que los fondos aprobados. Por consiguiente, es necesario ajustar la solicitud para ponerla en consonancia con la demanda.

Gastos generales de funcionamiento

200.000 euros

330. Los gastos generales de funcionamiento reflejan los gastos relacionados con las necesidades operacionales diarias de la Fiscalía. Incluyen los gastos operacionales en que se incurre en relación con las misiones que lleva a cabo el Fiscal, así como la interacción con los testigos y las víctimas por parte de los equipos unificados del Programa 2500. Por otra parte, los gastos generales de funcionamiento relacionados con la presencia en los países⁴⁶ se asignan a la Sección de Planificación y Operaciones (Subprograma 2930).

⁴⁵ Estos requisitos están en cumplimiento de la definición de “consultor” recogida en la Instrucción Administrativa de aplicación correspondiente a consultores y contratistas individuales (*Consultants and Individual Contractors*, ICC/AI/2016/002/Cor. 1, sección 2, párr. 2 a)), que dispone que un consultor es una persona reconocida como autoridad o especialista en un campo de conocimiento específico, contratada por la Corte en su capacidad de proveedor de asesoramiento o consultoría para la Corte. Un consultor ha de contar con competencias o conocimientos especiales que no poseen normalmente los miembros del personal de la Corte y para los cuales no existe una necesidad continuada en la Corte. Las funciones de un consultor están orientadas a los resultados y suelen entrañar el análisis de problemas específicos, la facilitación de seminarios o cursos de formación, la preparación de documentos para conferencias y reuniones o la redacción de informes sobre cuestiones correspondientes a la esfera de conocimientos para la que se solicitan su asesoramiento o su asistencia. La obtención de conocimientos expertos externos por medio de consultorías es también un método rentable, ya que se contrata a las personas en cuestión únicamente durante el tiempo necesario para la conclusión de su cometido, en contraposición con el incremento del número de miembros del personal de categorías superiores que supondría su solicitud para el ejercicio completo.

⁴⁶ Por ejemplo, los gastos generales de funcionamiento incluidos bajo el Subprograma 2930 cubren los gastos de alquiler de locales de oficina en los países (cuando la Secretaría no ha abierto una oficina de país de la CPI), las instalaciones destinadas a entrevistas, el alojamiento alternativo del personal o los vehículos, cuando no los proporciona la Secretaría.

Cuadro 13: Programa 2500 El Fiscal: Proyecto de Presupuesto para 2025

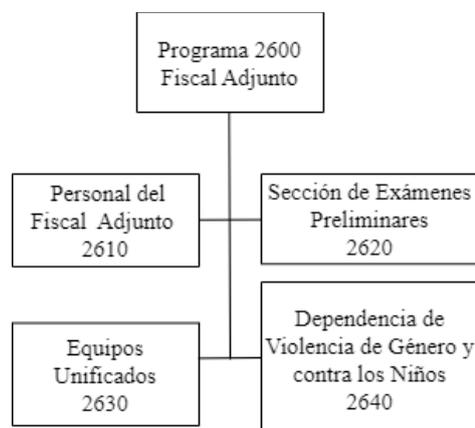
Programa 2500: El Fiscal	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				5.236,9	1.866,9	35,6	7.103,8
Cuadro de Servicios Generales				674,1	(172,6)	(25,6)	501,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.496,6</i>	<i>-</i>	<i>5.496,6</i>	<i>5.911,0</i>	<i>1.694,3</i>	<i>28,7</i>	<i>7.605,3</i>
Asistencia temporaria general	713,8	-	713,8	1.436,8	2.602,9	181,2	4.039,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>713,8</i>	<i>-</i>	<i>713,8</i>	<i>1.436,8</i>	<i>2.602,9</i>	<i>181,2</i>	<i>4.039,7</i>
Gastos de viaje	934,7	-	934,7	451,0	442,9	98,2	893,9
Atenciones sociales	4,0	-	4,0	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	54,5	87,0	141,5	55,0	85,0	154,5	140,0
Formación	37,2	-	37,2	195,0	(195,0)	(100,0)	-
Consultores	192,2	-	192,2	100,0	100,0	100,0	200,0
Gastos generales de funcionamiento	79,8	39,5	119,2	70,0	130,0	185,7	200,0
Suministros y materiales	-	17,4	17,4	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	59,0	59,0	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.302,4</i>	<i>202,9</i>	<i>1.505,3</i>	<i>881,0</i>	<i>562,9</i>	<i>63,9</i>	<i>1.443,9</i>
Total	7.512,8	202,9	7.715,7	8.228,8	4.860,1	59,1	13.088,9

Cuadro 14: Programa 2500: El Fiscal: Proyecto de plantilla para 2025

2500	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobadas para 2024	1	-	1	3	6	11	13	-	35	-	-	-	9	9	44
Nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	1	(1)	1	7	2	1	11	-	-	1	(4)	(3)	8
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	1	-	2	2	7	19	16	1	48	-	-	1	5	6	54
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	2,50	3,00	3,00	-	8,50	0,42	-	-	3,00	3,42	11,92
Recurrentes	-	-	-	-	3,00	4,50	5,00	-	12,50	1,00	-	-	5,00	6,00	18,50
Nuevas	-	-	-	-	0,25	3,50	8,25	2,50	14,50	-	-	-	2,50	2,50	17,00
Redistribuidas	-	-	-	-	(1,25)	3,50	(2,75)	(0,50)	(1,00)	-	-	-	(5,00)	(5,00)	(6,00)
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	2,00	11,50	10,50	2,00	26,00	1,00	-	-	2,50	3,50	29,50

2. Programa 2600: Fiscal Adjunto

Introducción



Los Fiscales Adjuntos

331. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, los dos Fiscales Adjuntos gestionan sendos programas de procesamiento junto con sus correspondientes situaciones y equipos unificados, que les han sido asignados por el Fiscal.

332. El Programa 2600 abarca a los equipos unificados que atienden las situaciones que aparecen a continuación:

Situación
<i>Investigación</i>
Afganistán
Bangladesh/Myanmar
Darfur (Sudán)
Georgia
Kenya
Libia
<i>Enjuiciamiento</i>
Darfur (Sudán)

a) Personal de la Fiscal Adjunta

Recursos de personal **992.200 euros**

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 999.200 euros

333. La *Fiscal Adjunta (SsG)* Nazhat Shameem Khan dirige el Programa 2600, asistida directamente por un puesto de *auxiliar personal (SG-CP)*, un puesto de *auxiliar especial (P-3)*, un puesto de *coordinador principal (jurídico) (P-5)* y un puesto de *coordinador principal (investigación/análisis) (P-5)*.

334. Tras la reasignación del puesto de *auxiliar especial de la Fiscal Adjunta* y de su titular al Programa 2500 para dar apoyo a la Dependencia de Asuntos Externos, la Fiscal Adjunta Khan necesitaba contar con un nuevo puesto de auxiliar especial. Mediante una revisión de los puestos y cargos disponibles en el Programa 2600 se ha podido identificar un puesto vacante de *fiscal auxiliar (P-3)*, que resulta adecuado para su adaptación al puesto de *auxiliar especial (P-3)* de la Fiscal Adjunta.

335. Se solicita la conversión de la plaza de *auxiliar personal (SG-CP)*, toda vez que resulta esencial para prestar apoyo a la Fiscal Adjunta en relación con sus múltiples deberes y compromisos diarios, y por consiguiente forma parte de la estructura fundamental del programa. Se prevé que esta función será necesaria a lo largo del mandato de la actual Fiscal

Adjunta, y una vez concluido este. El equivalente a esta plaza en el Programa 2700 ya es un puesto de plantilla.

b) Dependencia de Exámenes Preliminares

336. La Dependencia de Exámenes Preliminares sigue dando apoyo a la ejecución de las responsabilidades de la Fiscalía en cuanto a la determinación de si una situación cumple con los criterios jurídicos dispuestos por el Estatuto de Roma para justificar una investigación. La Dependencia de Exámenes Preliminares se asegura de que la Fiscalía realice un examen preliminar efectivo de todas las comunicaciones y situaciones de las que tiene conocimiento, a tenor de los criterios estatutarios y la información disponible. Los exámenes preliminares también sirven para sentar las bases para la cooperación en las situaciones en las que se abren investigaciones. La Dependencia rinde cuentas directamente a la Fiscal Adjunta, Sra. Nazhat Shameem Khan, y presta apoyo funcional a todas las situaciones en la fase de examen preliminar en todos los programas de la Fiscalía.

337. Además, la Dependencia de Exámenes Preliminares presta apoyo en los litigios dimanantes de la fase de examen preliminar, incluso en relación con las actuaciones en virtud de los artículos 15, 18 y 53 del Estatuto, la ejecución de actividades tempranas de preservación de pruebas con arreglo a la regla 47 y cualquier solicitud de decisiones en materia de competencia o admisibilidad en virtud del artículo 19.

338. En 2023, parte de los recursos de personal de la Dependencia de Exámenes Preliminares fueron asignados a los equipos unificados con el fin de prestar apoyo a las investigaciones en curso. Como consecuencia, el nombre de la antigua Sección de Exámenes Preliminares se cambió en 2024 al de Dependencia de Exámenes Preliminares. En 2025, la Dependencia retendrá un número limitado de miembros del personal con el fin de asegurar que se mantenga la función de control de acceso que cumplen los exámenes preliminares, que se tramiten las comunicaciones o remisiones entrantes, de haberlas, y que se lleven a cabo nuevos exámenes preliminares, si ello fuera necesario.

Recursos de personal **941.800 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales **781.700 euros**

339. En la actualidad, la Dependencia de Exámenes Preliminares está integrada por seis (6) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *asesor de cooperación internacional (P-4)*, un puesto de *analista (P-3)*, un puesto de *analista adjunto (P-2)*, un puesto de *oficial jurídico (P-2)*, un puesto de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, y un puesto de *oficial jurídico auxiliar (P-1)*.

Asistencia temporaria general **160.100 euros**

340. Se solicita para 2025 la continuación del actual recurso de asistencia temporaria general, una plaza de *analista (P-3)*. No se solicitan recursos adicionales para la Dependencia de Exámenes Preliminares.

c) Equipos unificados

341. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados principalmente por abogados, investigadores, analistas, asesores de cooperación internacional y expertos de país. Al integrar al personal que participa en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio en una misma situación, los equipos unificados establecen un conocimiento específico de la situación que permite mantener la continuidad tanto en los recursos como en los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, para facilitar la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

342. En 2025, los equipos unificados del Programa 2600 centrarán su trabajo principalmente en las investigaciones; por consiguiente, las propuestas que se consignan a continuación tienen el propósito de reforzar el personal asignado a la recopilación y el análisis

de pruebas por medio de adaptaciones, puestos nuevos y conversiones. Dicho esto, cabe señalar que los fiscales auxiliares aportan la supervisión y orientación necesarias a lo largo de la investigación. Las situaciones del Programa 2600 cuentan con un considerable número de prófugos; por consiguiente, es posible que se produzcan detenciones y se inicien juicios, en particular habida cuenta de los esfuerzos renovados de la Fiscalía respecto del rastreo y la detención de prófugos.

343. Durante las investigaciones, los equipos unificados también interactúan con regularidad con las Salas de Cuestiones Preliminares, en particular respecto de la preservación de las pruebas en relación con “oportunidades únicas de proceder a una investigación” con arreglo al artículo 56 del Estatuto, las solicitudes de órdenes de detención, las audiencias de confirmación *in absentia* y varias cuestiones operacionales que pudieran necesitar de orientaciones judiciales en virtud del Estatuto. El Programa 2600 podría solicitar al menos una audiencia de confirmación *in absentia* en 2025, a tenor de la política del Fiscal de abordar las lagunas conexas en materia de impunidad, y en el mejor interés de las víctimas. Estos tipos de requisitos jurídicos se han de tomar en consideración al evaluar la carga de trabajo y las necesidades de recursos.

344. Una mayor presencia sobre el terreno también se cuenta entre los objetivos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025⁴⁷. Este objetivo estratégico es pertinente para el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, toda vez que los integrantes de una parte de los equipos unificados estarán destacados en los países de situación. El proceso de dotación de personal de los equipos sobre el terreno está en curso, dando especial atención a la evolución de las necesidades operacionales, las expresiones de interés por parte del personal, las competencias y circunstancias personales y las contrataciones actuales.

345. Se han anunciado puestos nuevos para múltiples lugares de destino, con miras a facilitar el paso a una mayor presencia sobre el terreno. En febrero de 2023 se cursó una notificación oficial de los planes de destacamento sobre el terreno al personal que integraba los equipos requeridos, y se solicitó de ese personal la presentación de expresiones de interés. A continuación, en junio de 2023, se cursó una notificación más específica, con detalles relativos a los perfiles requeridos y a las correspondientes condiciones. La División de Servicios Integrados ha concluido las evaluaciones necesarias en materia de seguridad y logística para la mayoría de los destacamentos; la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica están prestando asesoramiento a la dirección y al personal en este proceso.

Recursos de personal

11.394.000 euros

346. En el contexto de los esfuerzos en curso destinados a aumentar la eficiencia, el Programa 2600 desearía optimizar el empleo de los recursos existentes mediante la adaptación de tres funciones vacantes (dos puestos de plantilla y una plaza de asistencia temporaria general) y la eliminación de una plaza de asistencia temporaria general. Se han seleccionado puestos vacantes de abogados con el fin de lograr una adaptación más próxima a la recomendación de la Revisión en cuanto a un mejor equilibrio entre abogados y personal de investigación, la reducción prevista en el número de juicios para 2025, y el óptimo apoyo jurídico que los equipos reciben de la Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones⁴⁸.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 7.792.600 euros

347. Se solicita la adaptación del siguiente puesto vacante en el Programa 2600:

⁴⁷ Párr. 65: La Fiscalía velará por que su presencia sobre el terreno mejore en cuanto al número de espacios donde está presente, el número de miembros del personal basados permanentemente sobre el terreno y la rapidez con que puede adaptar sus operaciones a los requisitos sobre el terreno.

⁴⁸ *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, párr. 179: “La falta de personal, y el desequilibrio entre los recursos de la División de Procesamiento y la División de Investigaciones, son aspectos que se reconocen en muchos planos de la Fiscalía. En estos momentos, la proporción entre el personal de investigación (integrado por la Sección de Investigaciones y la Sección de Análisis de Investigación) y la Sección de Procesamiento de la División de Procesamiento es de 1:1 aproximadamente. Una proporción más adecuada, habida cuenta de la amplia gama de actividades que se realizan durante las investigaciones activas, debería aproximarse más a 3:2.”.

- Un puesto de *fiscal auxiliar adjunto (P-2)* para su adaptación al puesto de *investigador adjunto (Inteligencia de fuentes abiertas) (P-2)*. Esta adaptación responde a la elevada demanda de trabajo relacionado con la inteligencia de fuentes abiertas en todos los equipos, en especial los que se ocupan de crímenes en curso (Darfur (Sudán), Afganistán y otros), en particular investigaciones seguras en línea, análisis de geolocalización por medio de metadatos e imágenes de fuentes abiertas, explotación sistemática de sitios web que son propiedad de grupos que están bajo investigación, declaraciones públicas e instrucciones emitidas por presuntos actores, o recopilación y análisis sistemáticos de contenidos y metadatos de los medios sociales⁴⁹.

348. Se solicita la conversión de tres puestos de *analista (P-3)*, que actúan como analistas principales en tres equipos distintos, ya que siguen ejerciendo una función esencial en los equipos. El análisis es un requisito básico de cara a la rentabilidad de las investigaciones, según se esboza en las recomendaciones de la Revisión a efectos del fortalecimiento de la función de análisis en las investigaciones (R299-R303).

349. La conversión de estos tres puestos se justifica mediante su necesidad estructural permanente, y cumple con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, así como con las políticas establecidas pertinentes de la Corte. El beneficio económico que arrojan estas conversiones asciende a 48.000 euros.

Asistencia temporaria general

3.457.300 euros

350. En consonancia con el aumento general del volumen de actividades emprendidas en años recientes, el Programa 2600 sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para dar apoyo a su trabajo. Por consiguiente, es necesaria la continuación de los recursos actuales.

d) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños

351. El Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía para 2023-2025 consiste en “[a]segurar investigaciones y enjuiciamientos efectivos de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños”. Con este propósito, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y la persona titular del nuevo puesto de coordinador principal para esta esfera guardan una relación jerárquica directa con la Fiscal Adjunta, Sra. Nazhat Shameem Khan, y dan apoyo funcional a todos los equipos y programas. De conformidad con la nueva Política sobre crímenes por razón de género, la Fiscalía utilizará el concepto de Crímenes por razón de género en lugar de Crímenes sexuales y por razón de género.

352. Los crímenes por razón de género y los crímenes contra los niños o que afectan a los niños son crímenes gravísimos; tradicionalmente, el número de casos denunciados está por debajo de la realidad. El Fiscal ha señalado como imperativo intensificado la necesidad de investigar y procesar estos crímenes; en este contexto, ha publicado tres documentos de política para orientar a la Fiscalía en materia de persecución por motivos de género y de crímenes por razón de género, así como de política relativa a los niños⁵⁰. Con el fin de consolidar esta esfera de actividad, el Fiscal creó en 2023 un nuevo puesto de coordinador principal (P-5), sufragado con cargo al Fondo Fiduciario especializado. El Fiscal recibe asesoramiento estratégico del titular del puesto de jefe de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y del titular del nuevo puesto de coordinador principal, que participan con regularidad en las reuniones de la dirección superior.

353. Tras intensificar la atención dedicada a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Fiscalía se esforzará por asegurar que las instancias y los patrones de estos crímenes se identifiquen lo antes posible y se incorporen en todas las fases

⁴⁹ El término “inteligencia de fuentes abiertas” es el término normalizado que se utiliza en las agencias de investigación de todo el mundo para referirse a la recopilación y el análisis de datos de fuentes abiertas con el fin de generar información y pruebas procesables. Para fines de las investigaciones de la Fiscalía, este trabajo se centrará en información y pruebas públicas, que están disponibles principalmente en los medios sociales y otros recursos de internet, recopiladas y analizadas de conformidad con las normas apropiadas en materia de seguridad y privacidad, y también con las normas forenses y jurídicas.

⁵⁰ Véase la Política relativa al crimen de persecución por motivos de género (2022), la Política sobre crímenes por razón de género (2023) y la Política relativa a los niños (2023), en <https://www.icc-cpi.int/about/otp/otp-policies>.

de los exámenes preliminares y del proceso investigativo y de enjuiciamiento, en consonancia con las políticas y prioridades estratégicas del Fiscal.

354. Los expertos de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños ayudan a las personas supervivientes a superar su renuencia a manifestarse acerca de sus experiencias, que a menudo obedece a su falta de familiaridad con el proceso en sí. Para alentar su participación, se ha de brindar a las personas sobrevivientes información suficiente acerca de las investigaciones que se están llevando a cabo, así como de las posibles consecuencias de su cooperación y participación en una investigación o un procesamiento y, lo que es igualmente importante, en las fases subsiguientes.

355. El trabajo de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se integra en los programas de procesamiento, con objeto de velar por que los miembros del personal reciban asistencia adecuada en todas las fases de las actividades de la Fiscalía por medio de competencias y conocimientos expertos especializados. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, con el apoyo del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos, se asegura de que los miembros del personal reciban formación esencial y especializada sobre este tema y de que se asignen los recursos adecuados. También se encarga de la coordinación general de una red de coordinadores en cuestiones de género en todos los equipos, integrada por profesionales con distintos perfiles (entre los que se cuentan los de analistas, investigadores o abogados).

356. Las actividades desarrolladas por la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños también aseguran que se reconozca a los niños como una clase independiente de víctimas y velan por su participación eficaz en las investigaciones y los procesamientos. Las consecuencias del crimen en los niños pueden ser extremadamente graves y duraderas. Este hecho se ha de tomar en consideración al evaluar las necesidades de apoyo durante las investigaciones, y también como un factor pertinente para la imposición de penas. La exigencia de responsabilidades respecto de los crímenes contra los niños o que afectan a los niños constituye una prioridad para la Fiscalía.

357. En el período comprendido entre 2022 y 2024, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños recibió el apoyo de varios expertos mediante adscripciones de los Estados Partes. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada también hizo posible la contratación de la persona titular del nuevo puesto de *coordinador principal (P-5)* asignado a esta área, un nuevo puesto de *oficial jurídico (P-3)* para dar apoyo relativo a los crímenes contra los niños o que afectan a los niños, y varios investigadores y analistas especializados en estos crímenes, así como en crímenes por razón de género. Este apoyo continuará a lo largo de 2025; el Fiscal podría considerar la solicitud de recursos presupuestarios para 2026 con el fin de garantizar la continuidad de estos esfuerzos.

Recursos de personal

173.600 euros

358. El registro de Gestión de Riesgos puso de relieve la necesidad de que la Fiscalía contara con una capacidad especializada suficiente para interactuar con víctimas y testigos vulnerables e incluir la consideración específica de este tipo de crímenes en las actividades investigativas y procesales. La falta de recursos especializados puede dar lugar a la incapacidad para lograr los resultados previstos y llevar a cabo de forma efectiva y segura las investigaciones relativas a los crímenes por razón de género y los crímenes contra los niños o que afectan a los niños, con las correspondientes consecuencias para el buen desarrollo de los procesamientos. Este riesgo se evaluó como un riesgo considerable, dadas sus posibles consecuencias para la capacidad de la Fiscalía para lograr su Objetivo Estratégico 1 – *Generar resultados en las salas de audiencia*, y para el Objetivo Estratégico 2 de la Corte – *Seguir desarrollando el enfoque de la Corte con respecto a las víctimas en todas las fases de los procedimientos judiciales, incluidas (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) las reparaciones*.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

173.600 euros

359. En la actualidad, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se está beneficiando de la inyección de recursos provenientes del Fondo Fiduciario de la

Fiscalía (esfera prioritaria 3). Por consiguiente, el único puesto actual es el de *jefe, Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños (P-4)*.

Asistencia temporaria general 0.0 euros

360. No hay plazas de asistencia temporaria general asignadas a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños. No se solicitan recursos adicionales para 2025.

Total de los recursos presupuestarios para el Programa 2600 14.530.400 euros

361. Las actividades del Programa 2600 entrañan el trabajo colectivo de profesionales especializados en derecho penal internacional, investigaciones, análisis y otras esferas pertinentes para las investigaciones penales, y dependen de ese trabajo. Por consiguiente, la inmensa mayoría de los recursos presupuestarios se concentran en los recursos de personal.

362. Se ha puesto atención en identificar ahorros y eficiencias mediante la depuración de los procesos, el examen adicional de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras entidades y otras partes cuando ello ha sido posible. Se han asignado recursos a causas y situaciones, entre otras cosas para absorber en lo posible las nuevas necesidades en materia de investigación y procesamiento.

Total de recursos de personal para el Programa 2600 13.508.600 euros

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 9.891.200 euros

363. En total, el Programa 2600 está integrado por un (1) puesto de funcionario elegido (SsG) y setenta (70) puestos de plantilla. Se solicita la conversión de cuatro plazas de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.

Asistencia temporaria general 3.617.400 euros

364. En 2025, el Programa 2600 contará con veintiocho (28) plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 28 plazas a tiempo completo). Se solicitan recursos para la continuación de las actuales plazas de asistencia temporaria general, que fueron aprobadas para el presupuesto de 2024. Los detalles relativos a los nuevos recursos se presentan en los párrafos anteriores, bajo los subprogramas que presentaron las correspondientes solicitudes.

Total de recursos no relacionados con el personal para el Programa 2600 1.021.800 euros

365. Se solicita esta cantidad para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. La solicitud de fondos para misiones guarda relación con las situaciones y causas que actualmente gestiona este Programa. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje 901.800 euros

366. La Fiscalía en su conjunto sigue prestando considerable atención a la identificación de ahorros y eficiencias en relación con los gastos de viaje. El Programa 2600 se ocupará de investigaciones que se hallan en distintas fases. Continuará el proceso de identificación de medidas destinadas a reducir los gastos de alojamiento y de dietas en los países de situación donde se despliegan los equipos para llevar a cabo las misiones.

367. La propuesta presupuestaria para 2025 refleja una estimación del aumento en el volumen de las misiones realizadas por el personal de la Fiscalía en comparación con los dos últimos ejercicios (en los que se vieron considerablemente condicionadas por las limitaciones impuestas por la pandemia), toda vez que los equipos unificados procuran reanudar las interacciones directas con las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y otros agentes fundamentales, con el fin de acelerar las investigaciones. Además del aumento necesario en los volúmenes de las misiones en comparación con las cifras del momento de máxima incidencia de la pandemia, también se incrementarán los costos como resultado del aumento en las tarifas de los vuelos, vinculado al aumento en la demanda mundial de vuelos

combinada con la continuación de la capacidad limitada de las aerolíneas, así como de otros factores exógenos como son los recientes aumentos en el precio de los combustibles. Los fondos solicitados para el Programa 2600 toman en consideración todos estos factores.

368. Los miembros del personal de la Sección de Exámenes Preliminares, con el apoyo de la Sección de Asuntos Externos cuando es necesario, realizan un número limitado de misiones en relación con las situaciones que se hallan bajo examen preliminar, con el fin de lograr y fomentar la cooperación o de reunir información y asistir a reuniones esenciales con funcionarios estatales. Estas misiones se siguen orientando y planificando de manera que se haga el uso más eficiente posible del presupuesto para gastos de viaje.

369. Los miembros de los equipos unificados habrán de realizar viajes periódicos en apoyo a las investigaciones en curso. También se requiere incurrir en gastos de viaje en las fases previas al juicio y de enjuiciamiento de las causas, con el fin de tomar declaraciones con arreglo al artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a aquellos testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia.

370. Al igual que en 2024, la Asamblea de los Estados Partes se celebrará en La Haya en diciembre de 2025. Por este motivo, no se solicitan fondos para viajar a Nueva York con el fin de participar en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

Gastos generales de funcionamiento

120.000 euros

371. Los gastos generales de funcionamiento reflejan los costos destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento diario de la Fiscalía. Incluyen los gastos incurridos en relación con la interacción entre los equipos unificados y las víctimas y los testigos. Para asegurar la debida transparencia y rendición de cuentas en cuanto al empleo de esos fondos, se asignarán fondos para gastos generales de funcionamiento a los equipos unificados para su utilización en las interacciones operacionales.

372. Los fondos solicitados están en consonancia con el volumen de las misiones que los equipos unificados bajo el Programa dirigido por la Fiscal Adjunta Khan han previsto realizar. El volumen de las misiones es un buen indicador de las cantidades para gastos generales de funcionamiento que son necesarias para dar apoyo a las operaciones del Programa 2600.

Cuadro 15: Programa 2600, Fiscal Adjunta: Proyecto de Presupuesto para 2025

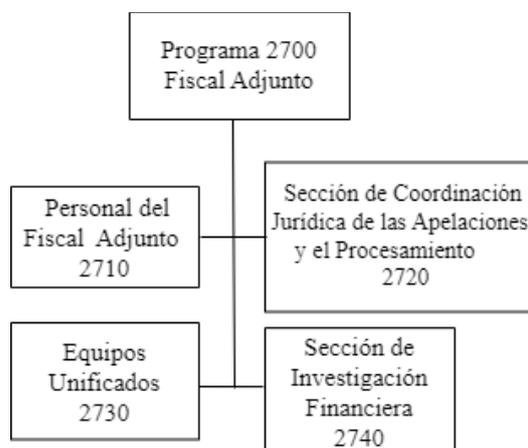
Programa 2600: Fiscal Adjunta	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				12.485,8	(3.080,8)	(24,7)	9.405,0
Cuadro de Servicios Generales				299,6	42,5	14,2	342,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.719,4</i>	<i>-</i>	<i>13.719,4</i>	<i>12.785,4</i>	<i>(3.038,3)</i>	<i>(23,8)</i>	<i>9.747,1</i>
Asistencia temporaria general	2.504,8	-	2.504,8	4.212,1	(594,7)	(14,1)	3.617,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.504,8</i>	<i>-</i>	<i>2.504,8</i>	<i>4.212,1</i>	<i>(594,7)</i>	<i>(14,1)</i>	<i>3.617,4</i>
Gastos de viaje	617,1	-	617,1	722,4	179,4	24,8	901,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	333,0	-	333,0	70,0	50,0	71,4	120,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>950,1</i>	<i>-</i>	<i>950,1</i>	<i>792,4</i>	<i>229,4</i>	<i>29,0</i>	<i>1.021,8</i>
Total	17.174,4	-	17.174,4	17.789,9	(3.403,6)	(19,1)	14.386,3

Cuadro 16: Programa 2600, Fiscal Adjunta: Proyecto de plantilla para 2025

2600	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	1	1	5	14	30	28	9	88	-	-	-	4	4	92
Nuevos	-	-	-	-	-	5	2	-	7	-	-	1	-	1	8
Redistribuidos	-	-	(1)	(1)	(4)	(9)	(7)	(3)	(25)	-	-	-	(1)	(1)	(26)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	(2)	(2)	-	(4)	-	-	-	-	-	(4)
Propuestos para 2025	-	1	-	4	10	24	21	6	66	-	-	1	3	4	70
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	0,50	4,00	8,00	12,00	2,00	26,50	0,83	-	-	7,50	8,33	34,83
Recurrentes	-	-	-	1,00	4,00	8,00	12,00	2,00	27,00	2,00	-	-	8,00	10,00	37,00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	(3,00)	(3,00)	-	(6,00)	-	-	1,00	-	1,00	(5,00)
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	(3,00)	-	-	(3,00)	-	-	(1,00)	-	(1,00)	(4,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	1,00	4,00	2,00	9,00	2,00	18,00	2,00	-	-	8,00	10,00	28,00

3. Programa 2700: Fiscal Adjunto

Introducción



Los Fiscales Adjuntos

373. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, el Fiscal Adjunto Mame Mandiaye Niang gestiona el Programa 2700, al que el Fiscal ha asignado situaciones para su investigación y procesamiento por los equipos unificados.

374. El Programa 2700, bajo la autoridad del Fiscal Adjunto Niang, gestiona las situaciones y las causas que aparecen en el cuadro a continuación:

Situación
<i>Investigación</i>
Burundi
Côte d'Ivoire II
Filipinas
Malí
República Democrática del Congo
Venezuela
<i>Fase previa al juicio</i>
Uganda
<i>Fase de enjuiciamiento</i>
República Centroafricana II.a (Said)
República Centroafricana II.b (Yekatom y Ngaïssona)
<i>Examen Preliminar</i>
Nigeria

a) Personal del Fiscal Adjunto

Recursos de personal **896.200 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 896.200 euros

375. El Fiscal Adjunto (SsG) Niang cuenta con la asistencia directa de un puesto de *auxiliar personal (SG-OC)*, un puesto de *auxiliar especial (P-3)*, un puesto de *coordinador principal (Jurídico) (P-5)* y un puesto de *coordinador principal (Investigación/Análisis) (P-5)*.

376. En 2024 se produjo la *consolidación* de la nueva estructura; se cubrieron todos los puestos de este Subprograma, se ajustaron los flujos de trabajo, y se definieron las funciones y responsabilidades.

b) Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento

377. La Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento (la “Sección de Apelaciones”), bajo la dirección de un *fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5)*, guarda una relación jerárquica directa con el Fiscal Adjunto Mame Mandiaye Niang en el Programa 2700. No obstante, la Sección aporta conocimientos expertos específicos a todos los Equipos Unificados, en particular los del Programa 2500 y los del Programa 2600.

378. A lo largo de los años, y en el contexto de todas las situaciones y las causas, la Sección de Apelaciones ha venido realizando un trabajo de apelación complejo ante la Sala de Apelaciones, tanto en forma de presentaciones escritas como en las audiencias orales, en relación con apelaciones finales e interlocutorias. Su trabajo también abarca la fase posterior a las apelaciones, en particular las actuaciones en materia de reparaciones, compensación, revisión, y ejecución y reducción de las penas, así como la litigación secundaria, como la relacionada con los artículos 19 y 53 del Estatuto de Roma. En 2025, tres causas procederán a la fase de apelaciones, a saber: las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona y Abd-Al-Rahman*.

379. Sus tareas también abarcan la provisión de asesoramiento jurídico sobre cuestiones complejas, el apoyo a los equipos unificados de los equipos de todos los Pilares para la redacción y finalización de los cargos y los Documentos en que se Formulan los Cargos, la asistencia a sesiones oficiales de revisión de las pruebas, el apoyo a las actividades de redacción de los equipos relativas a múltiples cuestiones jurídicas o de procedimiento, tanto para los alegatos previos al juicio como para las presentaciones finales y las presentaciones del juicio, o la coordinación de las posiciones legales. En su capacidad de entidad central de investigación jurídica de la Fiscalía, la Sección también mantiene al día resúmenes de la totalidad de las decisiones de las Salas, que los equipos unificados utilizan en su trabajo; analiza las decisiones de las Salas y emite memorandos sobre cuestiones de procedimiento o de fondo.

380. La Sección participa activamente en la redacción de las políticas y los documentos de orientación elaborados por la Fiscalía. En la actualidad, coordina la puesta al día del Manual de Operaciones de la Fiscalía; esta actividad, fundamental para la ejecución del Objetivo Estratégico 5, “Un marco de políticas renovado para la Fiscalía”, continuará en 2025.

Recursos de personal

1.467.900 euros

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 1.467.900 euros

381. En la actualidad, la Sección de Apelaciones está integrada por nueve (9) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5)*, tres puestos de *fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4)*, tres puestos de *fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3)*, un puesto de *gestor de causas (P-1)* y un puesto de *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)*.

382. En reconocimiento de la necesidad continuada de las funciones que desempeña el titular de la plaza, se solicita la conversión de una plaza de *fiscal adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2)* debido a su función esencial en la provisión de capacidad jurídica básica a la Sección de Apelación. La solicitud cumple con los criterios establecidos en materia de conversión. La conversión de este puesto arroja un beneficio de 12.900 euros.

Asistencia temporaria general

0.0 euros

383. Una vez convertida la plaza de *fiscal adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2)*, no habría plazas de asistencia temporaria general en la Sección de Apelaciones. No se solicitan recursos adicionales de asistencia temporaria general para 2025.

c) **Equipos unificados**

384. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados por fiscales, investigadores, analistas, un asesor de cooperación internacional, un experto de país, y apoyo judicial según sea necesario. Al integrar al personal que participa en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio de una misma situación, los equipos unificados crean al respecto un conocimiento específico que permite mantener la continuidad en los recursos y los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, y con ello facilita la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

385. En 2025, los equipos unificados del Programa 2700 centrarán su actividad en la conclusión de los juicios que actualmente están en curso (*Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said*), las posibles apelaciones en la causa *Al Hassan*, el desarrollo adicional de las causas en las situaciones que están bajo investigación y el apoyo a las autoridades nacionales en su aplicación de la política de la Fiscalía en materia de complementariedad y cooperación. En algunas situaciones, las actividades se centrarán en el fortalecimiento de causas ya existentes, en particular por medio de la recopilación de pruebas específicas, la preservación de las pruebas, la gestión de testigos y el apoyo al rastreo y la detención. Haciendo pleno uso de las opciones disponibles en virtud del Estatuto de Roma, se solicitará una audiencia de confirmación *in absentia* en al menos una causa. En otras situaciones, el equipo centrará sus actividades en el desarrollo de las nuevas causas que se hayan de procesar; en particular, requerirá refuerzos de la capacidad analítica del programa. Estos refuerzos se aportarán mediante la adaptación de puestos que están vacantes en la actualidad.

386. Si bien en 2024 el número de juicios disminuirá, este hecho solamente incidirá de forma muy limitada en la necesidad de recursos jurídicos del programa. Los abogados que en la actualidad trabajan en el juicio apoyarán a la Sección de Apelaciones en su trabajo relativo a las apelaciones subsiguientes, y serán reasignados para proporcionar la orientación jurídica necesaria a lo largo de la investigación, para llevar a cabo análisis jurídicos permanentes de la recopilación de pruebas, para elaborar solicitudes de órdenes de detención y para preparar las posibles audiencias de confirmación *in absentia*. El Programa 2700 solicitará como mínimo una audiencia de confirmación *in absentia* en 2025, en cumplimiento de la política del Fiscal de atender las lagunas conexas en materia de impunidad y en el mejor interés de las víctimas. Las situaciones del Programa 2700 también cuentan con órdenes de detención pendientes de ejecución; estas requieren la localización y vigilancia de las personas prófugas y el trabajo conjunto con el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas destinado a la identificación y el aprovechamiento de oportunidades para efectuar detenciones y para las detenciones subsiguientes.

Recursos de personal

13.079.800 euros

387. Al igual que las del Programa 2600, las actividades del Programa 2700 implican el trabajo de profesionales con conocimientos especializados en derecho penal internacional, de cuyo trabajo dependen. En su inmensa mayoría, el presupuesto se centra en los recursos de personal.

388. La asignación de recursos al Programa 2600 y al Programa 2700 se basa en las situaciones y las causas que el Fiscal les asigna. La mayoría de las causas que actualmente se hallan en la fase previa al juicio o la de enjuiciamiento han sido asignadas al Programa 2700, si bien para 2025 se espera una reducción en las actividades relacionadas con los juicios. En 2024, tres causas se hallan en la fase de enjuiciamiento (la causa *Al Hassan* en la situación en Malí, así como la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* y la causa *Said* en la situación en República Centroafricana), y una causa se halla en la fase previa al juicio (confirmación de los cargos *in absentia* en la causa *Kony*, en la situación en Uganda). En 2025 seguirán su curso los juicios en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said*, con la probabilidad de actuaciones en materia de apelación en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*. Por consiguiente, se producirá un cambio en las funciones de los fiscales auxiliares, que pasarán a centrarse en las tareas jurídicas requeridas en otras situaciones y causas pendientes.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 9.928.600 euros

389. Se solicita la adaptación en el Programa 2700 de los siguientes puestos vacantes:

- Adaptación de un puesto de *fiscal auxiliar (P-3)* al puesto de *investigador (P-3)*.
- Adaptación de un puesto de *fiscal auxiliar adjunto (P-2)* al puesto de *analista adjunto (P-2)*.

Asistencia temporaria general

3.151.200 euros

390. Se solicitan recursos para la continuación de las plazas actuales de asistencia temporaria general que anteriormente se aprobaron en el presupuesto para 2024, para una ampliación de 12 meses.

391. Se solicita una plaza nueva de *investigador adjunto (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) para reforzar la capacidad investigativa de los equipos unificados.

392. También se solicita la adaptación de tres (3) plazas de asistencia temporaria general y la eliminación de otras cuatro (4), con el fin de sufragar plazas alternativas de asistencia temporaria general (nueve en total) para cubrir las necesidades de recursos del Programa 2700 en 2025 sin dar lugar consecuencias presupuestarias.

393. Las plazas de asistencia temporaria general creadas mediante la adaptación o eliminación de plazas existentes fortalecerá la capacidad del programa en tres frentes: a) actividades de cooperación y actividades complementarias; b) análisis, y c) gestión de las causas y apoyo administrativo conexo, como sigue:

- Una plaza de *asesor adjunto de cooperación internacional (P-2)*, (12 meses, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), que se crearía mediante la adaptación de una plaza existente de *fiscal auxiliar adjunto (P-2)*. En la actualidad, el Programa 2700 solamente cuenta con dos asesores de cooperación internacional para gestionar la cooperación con las autoridades nacionales y dar apoyo a las actividades complementarias en siete situaciones.
- Cinco plazas de *auxiliar de análisis (SG-OC)* (9 meses cada una, o el equivalente a un total de 3,75 plazas a tiempo completo), que se crearían mediante la eliminación de las siguientes plazas actuales: una plaza de *fiscal auxiliar (P-4)*, una plaza de *investigador adjunto (P-2)* y dos plazas de *auxiliar de investigaciones de situaciones específicas (G-6)*. Lo anterior fortalecerá la actual escasez de capacidad analítica del programa y velará por que los equipos unificados cuenten con los recursos analíticos necesarios para preparar nuevas causas y asegurar que las causas existentes estén en condiciones de ir a juicio.
- Una plaza de *analista (P-3)* (12 meses, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), que se crearía mediante la adaptación de la plaza existente de *fiscal auxiliar (P-3)*. Por el momento, el Programa cuenta con una única plaza de analista para todas las situaciones.
- Una plaza de *gestor de causas (P-1)* (12 meses, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), que se crearía mediante la adaptación de la plaza actual de *oficial jurídico auxiliar (P-1)*. Esta plaza prestará apoyo en la gestión de las causas a dos situaciones que en la actualidad solamente cuentan con apoyo *ad hoc*. Se necesita un gestor de causas en todas las fases de las actividades de los equipos unificados para asegurar la gestión cabal de la información y la debida organización del expediente de la causa. Puesto que los gestores de causas realizan su trabajo en todos los programas, esta adaptación también sería de ayuda para los equipos unificados de toda la Fiscalía.
- Una plaza de *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)* (12 meses, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo), que se crearía mediante la eliminación del actual puesto de *fiscal auxiliar (P-4)*. El número de auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares en la Fiscalía no es suficiente para atender la demanda. Estos auxiliares de apoyo no trabajan solamente durante el juicio; administran apoyo administrativo a las causas a lo largo de todas las fases del proceso. Se requieren auxiliares de apoyo adicionales para cubrir las necesidades

administrativas relativas a las causas en la totalidad de los equipos unificados de la Fiscalía. Puesto que los auxiliares de apoyo trabajan en todos los programas, esta adaptación también beneficiaría a todos los equipos unificados, más allá del Programa 2700.

d) Dependencia de Investigación Financiera

394. La Dependencia de Investigación Financiera se estableció en 2023; en 2024 se dotó de recursos, con el equivalente a tres plazas a tiempo completo destinadas a fortalecer la capacidad de la Fiscalía respecto de las investigaciones financieras desde las fases tempranas de su trabajo de recopilación de pruebas. Si bien en el organigrama la Dependencia de Investigación Financiera está situada en el Programa 2700 y depende directamente del Fiscal Adjunto Niang, prestará apoyo a los equipos unificados de toda la Fiscalía (en particular los del Programa 2500 y los del Programa 2600), así como a otras secciones y dependencias según sea necesario, con su capacidad especializada en esta esfera concreta de investigaciones.

395. La mejora de su capacidad para las investigaciones financieras permite a la Fiscalía reforzar sus investigaciones y procesamientos con las investigaciones financieras pertinentes, y con ello coadyuva al logro del Objetivo Estratégico 1, “Generar resultados en las salas de audiencia”. Una Dependencia de Investigación Financiera plenamente funcional reforzará la capacidad de los equipos unificados para recopilar pruebas financieras relativas a los crímenes del artículo 5, y para identificar y rastrear los productos, bienes, activos e instrumentos del crimen, con miras a una posible incautación por las Salas. A medida que las causas progresan hacia las fases judiciales, las investigaciones financieras tempranas también afianzan la capacidad de la Fiscalía para brindar a las Salas y la Secretaría información exhaustiva y pertinente relativa a los bienes y propiedades conocidos de las personas sospechosas, y también para solicitar las medidas cautelares necesarias. Puesto que las actividades de rastreo de bienes tienen lugar en la fase de investigación, la Corte en su conjunto podrá incrementar su capacidad para identificar y proteger los activos y bienes de las personas acusadas que se habrán de utilizar para sufragar los gastos de la defensa, y también para asegurar unas reparaciones efectivas para las víctimas en el supuesto de una condena; por ese medio se contribuirá al afianzamiento de las eficiencias en la Corte en su conjunto. La eficacia en las actividades de investigación financiera y de rastreo de los bienes también son importantes para la capacidad de la Fiscalía para rastrear y detener a las personas prófugas, y para reducir los recursos financieros que están disponibles para las personas acusadas y su red de apoyo en relación con la comisión de crímenes adicionales y la injerencia en las actuaciones.

396. La Sala de Cuestiones Preliminares II ha señalado la necesidad de que la Fiscalía intensifique sus esfuerzos relativos a las investigaciones financieras. Los Estados Partes también han puesto de relieve la necesidad de que la Fiscalía y la Corte creen capacidades de investigación financiera para múltiples fines⁵¹. En este mismo sentido, el informe de la Revisión reconoce plenamente la importancia de que se lleven a cabo investigaciones financieras y actividades de rastreo de bienes en la fase de investigación, y aboga energicamente por la creación de esa capacidad en la Fiscalía⁵².

397. Es conocida la complejidad de las actividades relacionadas con las investigaciones financieras y el rastreo de activos. Requieren unas capacidades específicas y especializadas, además de la firme cooperación de los Estados y organizaciones que realizan actividades en este tipo concreto de investigaciones. Tan solo una capacidad específica debidamente establecida puede permitir un desarrollo auténtico por la Fiscalía de este aspecto de su mandato. Los investigadores financieros trabajarán conjuntamente con los equipos unificados y con los investigadores/analistas de rastreo de personas prófugas y los asesores de cooperación; brindarán el apoyo experto necesario a ambos programas de procesamiento para el desarrollo de estrategias, planificación y ejecución de actividades de investigación financiera y rastreo de bienes, así como del desarrollo y seguimiento de líneas de investigación y pistas financieras concretas desde el inicio de la fase de investigación. También asistirán a la Fiscalía, en colaboración con los coordinadores principales, en el

⁵¹ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), ICC-ASP/16/Res.2, Anexo, “Declaración de París”.

⁵² Véanse las páginas 205 y 206 y las recomendaciones 283 y 287 del Informe de la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma* (ICC-ASP/19/16).

desarrollo de normas, procedimientos operativos y programas de formación; en la coordinación e interacción necesarias con la Secretaría cuando esta interviene en las actuaciones; y en el desarrollo de una cooperación adicional con los Estados y otras entidades externas pertinentes que actúan en esta esfera.

398. En 2024 la Fiscalía se centró en la contratación correspondiente a los puestos de nueva creación y la eficaz implantación de la Dependencia. También se realizó un esfuerzo permanente en cuanto a la interacción con los Estados y la promoción de la asignación de expertos nacionales adscritos. En 2025, la Fiscalía procurará asegurar la estabilidad y la continuidad de las operaciones mediante el empleo de su capacidad de nueva creación dedicada a las investigaciones financieras, que se verá reforzada por medio de adscripciones y del programa de Profesionales Visitantes. Tras un año de capacidad efectiva de la Dependencia de Investigación Financiera, el ejercicio de 2025 será un momento idóneo para que la Fiscalía evalúe la posible necesidad de recursos adicionales en 2026 para reforzar la capacidad, con miras al cumplimiento oportuno de las necesidades de investigaciones financieras de los equipos unificados y el equipo de rastreo.

Recursos de personal **449.100 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales *0.000 euros*

399. En la actualidad, la Dependencia de Investigación Financiera no cuenta con ningún puesto de plantilla.

Asistencia temporaria general *449.100 euros*

400. Habida cuenta de que la Dependencia de Investigación Financiera cuenta únicamente con plazas de asistencia temporaria general, se solicita la ampliación de tres (3) recursos existentes (dos de ellos aprobados en 2024): una plaza de *investigador (P-3)*, una plaza de *investigador financiero (P-3)* y una plaza de *investigador financiero adjunto (P-2)*.

Total de recursos presupuestarios para el Programa 2700 **16.574.100 euros**

401. En 2025, la capacidad jurídica del Programa 2700 dentro de los equipos unificados se centrará en las siguientes actividades: en relación con las investigaciones, se requiere contar con capacidad jurídica relativa a la provisión de orientaciones jurídicas y apoyo operacional a las actividades de recopilación y preservación de pruebas específicas, con el objeto de desarrollar nuevas causas o de reforzar las ya existentes; la redacción de solicitudes de órdenes de detención en relación con nuevas causas; y el desarrollo del trabajo jurídico necesario para estar en condiciones de pasar a juicio y celebrar posibles audiencias de confirmación *in absentia* (en particular, llevar a cabo revisiones de las pruebas, elaborar Documentos en que se Formulan los Cargos, preparar divulgaciones, etc.). En consonancia con la nueva Política de Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía, se necesita contar con capacidad jurídica para preparar e impartir formación en la esfera de la creación de capacidades y proporcionar apoyo jurídico a las investigaciones y los procesamientos nacionales. Por añadidura, algunas de las plazas jurídicas vacantes se adaptarán para añadir capacidades que están ausentes en otras funciones, en particular las de análisis, cooperación internacional y apoyo a los juicios.

402. Las actividades investigativas y analíticas del Programa 2700 también pasarán de centrarse especialmente en la prestación de apoyo directo a las actuaciones de juicios en curso a centrarse en la recopilación y preservación de pruebas y en las actividades de gestión de los testigos, con el objeto de desarrollar causas nuevas en las situaciones que se hallan en la fase de investigación y de afianzar las causas existentes. Esta capacidad también se dedicará a trabajar con el equipo de rastreo de personas prófugas, así como con la Dependencia de Investigación Financiera en relación con el rastreo de activos. Los investigadores y los analistas trabajarán con flexibilidad en las diversas causas y situaciones, aportando la capacidad operacional, el conocimiento del país y las conexiones con los testigos, las víctimas y las redes de cooperación según sea necesario. En consonancia con el Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía de “afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad”, parte de esta capacidad también será necesaria para dar seguimiento y apoyo a los procesamientos nacionales, con miras a evaluar y afianzar la

complementariedad y contribuir de manera más general a la aplicación de la Política de Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía. Por último, esta capacidad también toma en consideración la necesidad de asignar recursos a las evaluaciones de viabilidad relativas a una posible nueva investigación.

403. Es probable que las actividades investigativas señaladas generen en 2025 un número de misiones sobre el terreno superior al de 2024. Ya existen oficinas de país en la mayoría de las situaciones gestionadas por el Programa 2700; estas oficinas ofrecen el apoyo logístico necesario.

Total de recursos de personal para el Programa 2700 **15.893.000 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 12.292.700 euros

404. En total, el Programa 2700 está integrado por un (1) funcionario elegido (SsG) y ochenta y siete (87) puestos de plantilla.

Asistencia temporaria general 3.600.300 euros

405. En 2025, el Programa 2700 contará con veintiuna (31) plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 29,25 plazas a tiempo completo).

Total de recursos no relacionados con el personal para el Programa 2700 **681.100 euros**

406. La cantidad solicitada se requiere para sufragar los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento. La solicitud de fondos guarda relación con las situaciones y causas reales gestionadas por el programa. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje 561.100 euros

407. Debido a la mayor proporción de juicios en la carga de trabajo de este Programa, el número de misiones realizadas en 2024 fue inferior al número correspondiente al Programa 2600. La reasignación de situaciones entre Programas se ha traducido en un aumento de las actividades investigativas del Programa 2700 previstas para 2025. Se requiere incurrir en gastos de viaje para investigadores y fiscales en las fases de sustanciación y enjuiciamiento de las causas, con el fin de tomar declaraciones con arreglo al artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia, así como en casos de oportunidades únicas de proceder a una investigación en virtud del artículo 56 del Estatuto de Roma. En 2025 se reducirá el número de este tipo de misiones, si bien es de prever un aumento en las misiones de recopilación de pruebas, al dirigir los equipos unificados su atención a estas actividades.

408. Se llevarán a cabo un número limitado de misiones relacionadas con la función de representación del Fiscal Adjunto, en particular misiones a los países de situación donde la Fiscalía interactúa activamente con las autoridades nacionales en relación con actividades en materia de complementariedad.

409. Al igual que en 2024, la Asamblea de los Estados Partes se celebrará en La Haya en diciembre de 2025. Esto significa que no se solicitan fondos en relación con viajes a Nueva York para asistir al vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

Gastos generales de funcionamiento 120.000 euros

410. Los gastos generales de funcionamiento del Programa 2700 también se han determinado sobre la base de situaciones y causas vigentes. Estos recursos se destinan al apoyo operacional, en particular a los gastos incurridos en relación con las víctimas y los testigos con quienes interactúan los equipos unificados. Habida cuenta de que los investigadores destacados sobre el terreno incurren en gastos en relación con las víctimas y los testigos, con miras a velar por la debida transparencia y rendición de cuentas se asignan fondos a los equipos unificados en los programas sobre la base de las situaciones gestionadas. Los fondos adicionales que son necesarios para dar apoyo a las actividades gestionadas por

la Sección de Planificación y Operaciones (en particular el apoyo logístico a las operaciones) sobre el terreno y en la Sede se solicitan bajo el Programa 2900.

411. Los fondos solicitados bajo esta partida guardan relación con el volumen de las misiones previstas por los equipos unificados de cada programa. El volumen de misiones es un buen indicador de las sumas para gastos generales de funcionamiento que son necesarias para dar apoyo a las operaciones del Programa 2700.

Cuadro 17: Programa 2700: Fiscal Adjunto: Proyecto de presupuesto para 2025

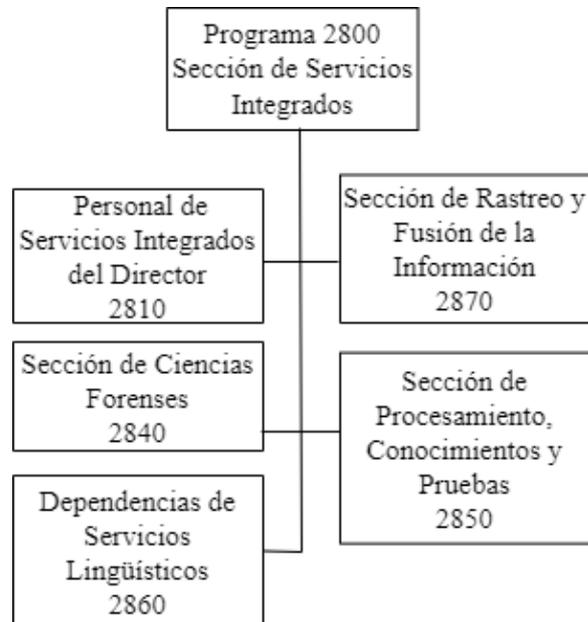
Programa 2700: Fiscal Adjunto	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				10.318,7	1.495,8	14,5	11.814,5
Cuadro de Servicios Generales				599,2	(121,0)	(20,2)	478,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>10.637,7</i>	<i>-</i>	<i>10.637,7</i>	<i>10.917,9</i>	<i>1.374,8</i>	<i>12,6</i>	<i>12.292,7</i>
Asistencia temporaria general	1.981,2	-	1.981,2	3.223,6	376,7	11,7	3.600,3
Contratistas individuales	20,5	-	20,5	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.001,7</i>	<i>-</i>	<i>2.001,7</i>	<i>3.223,6</i>	<i>376,7</i>	<i>11,7</i>	<i>3.600,3</i>
Gastos de viaje	297,2	-	297,2	161,7	399,4	247,0	561,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	32,2	-	32,2	70,0	50,0	71,4	120,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>329,4</i>	<i>-</i>	<i>329,4</i>	<i>231,7</i>	<i>449,4</i>	<i>194,0</i>	<i>681,1</i>
Total	12.968,9	-	12.968,9	14.373,2	2.200,9	15,3	16.574,1

Cuadro 18: Programa 2700: Fiscal Adjunto: Proyecto de plantilla para 2025

2700	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	1	-	8	11	20	22	10	72	-	-	-	8	8	80
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	1	3	-	3	2	9	-	-	-	1	1	10
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)	(3)
Propuestos para 2025	-	1	-	9	14	20	26	12	82	-	-	-	6	6	88
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	1,00	8,50	6,00	3,00	18,50	-	-	1,00	6,50	7,50	26,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	8,00	5,00	2,00	15,00	-	-	1,00	5,00	6,00	21,00
Nuevas	-	-	-	-	-	1,00	1,00	1,00	3,00	-	-	-	4,75	4,75	7,75
Redistribuidas	-	-	-	-	1,00	(1,00)	2,50	-	2,50	-	-	(1,00)	-	(1,00)	1,50
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	-	-	-	(1,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	-	1,00	8,00	7,50	3,00	19,50	-	-	-	9,75	9,75	29,25

4. Programa 2800: División de Servicios Integrados

Introducción



412. La División de Servicios Integrados es fundamental para el funcionamiento de la Fiscalía y la ejecución del Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025. En la División de Servicios Integrados se centralizan las funciones especializadas que proporcionan de forma transversal conocimientos expertos y apoyo a la Fiscalía. Dirige la División el Director de Servicios Integrados (D-1). Para hacer posible tanto las operaciones de la Fiscalía como el éxito en su trabajo, la División de Servicios Integrados proporciona conocimientos expertos y apoyo en las esferas siguientes:

- Tecnología
- Ciencias forenses
- Idiomas
- Rastreo de personas sospechosas
- Capacidades analíticas especializadas

413. De conformidad con el Programa Estratégico de la Fiscalía, los objetivos que se relacionan a continuación son comunes para todas las secciones y dependencias de la División de Servicios Integrados:

- Proporcionar el apoyo necesario a los servicios unificados y a la Fiscalía, a tenor de lo acordado
- Implementar medidas relativas al ambiente de trabajo y la cultura de trabajo
- Lograr mejoras en la eficiencia o ahorros
- Contribuir al Manual de Operaciones
- Velar por que los planes de contratación y formación de la División se ejecuten según lo previsto
- Desarrollar prácticas de administración armonizadas en el seno de la División de Servicios Integrados en relación con la planificación, la gestión del desempeño (KPI y cumplimiento normativo) y la gestión de riesgos

414. En el plano correspondiente al Director, se han identificado los objetivos siguientes:

- Mejorar la integración entre los programas de procesamiento y la División de Servicios Integrados, y entre esta última y la Secretaría
- Velar por el desempeño de la División de Servicios Integrados en su ejecución de proyectos fundamentales:

- Transformación de la tecnología, comprendido el seguimiento del rendimiento necesario de la inversión
- Modelo de rotación forense
- Reconfiguración de funciones clave en el seno de la División de Servicios Integrados (idiomas, cibernética, ciencias forenses)
- Mejora del ambiente de trabajo y la cultura de trabajo
- Aportación de apoyo técnico al desarrollo de un tablero interactivo de gestión para la Fiscalía que abarque necesidades de información pertinentes relativas a la gestión de las causas, las operaciones sobre el terreno, los recursos humanos (dotación de personal, competencias), el presupuesto, los KPI, los riesgos, etc.

415. La División de Servicios Integrados se compone de las siguientes secciones o dependencias:

- a) Sección de Ciencias Forenses
 - i. Dependencia Forense
 - ii. Dependencia de Imágenes
- b) Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas (IKEMS)
 - i. Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
 - ii. Dependencia de Gestión de Pruebas y *eDiscovery*
 - iii. Dependencia de Cibernética
 - iv. Dependencia de Apoyo Técnico
- c) Dependencia de Servicios Lingüísticos
- d) Sección de Rastreo y Fusión de la Información

a) Personal del Director de Servicios Integrados

Recursos de personal **384.900 euros**

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales *384.900 euros*

416. El titular del puesto de *Director, División de Servicios Integrados (D-1)*, cuenta con la asistencia de un puesto de *auxiliar especial (P-3)*. No se solicitan recursos adicionales para la plantilla de la División de Servicios Integrados para 2025.

b) Sección de Ciencias Forenses

417. Los servicios de ciencias forenses y medicina forense aportan pruebas fiables, oportunas y probatorias en las distintas fases del proceso investigativo en los sistemas de justicia penal, tanto en el plano internacional como en el nacional. La Fiscalía recurre en medida creciente a las pruebas forenses durante sus investigaciones preliminares, sus investigaciones y sus procesamientos. La Sección de Ciencias Forenses aporta conocimientos expertos tanto internos como externos en ciencias forenses, centrándose en las investigaciones del lugar del crimen, la antropología y la arqueología forenses, la medicina forense y las imágenes forenses.

418. El trabajo de la Sección de Ciencias Forenses contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular el Objetivo Estratégico 1, “Generar resultados en la sala de audiencia”; el Objetivo Estratégico 2, “Afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales en la lucha contra la impunidad”; el Objetivo Estratégico 3, “Hacer de la Fiscalía una entidad líder tecnológica mundial”; el Objetivo Estratégico 4, “Hacer que la justicia se aproxime más a las comunidades y profundizar la interacción con la sociedad civil”; y el Objetivo Estratégico 6, “Asegurar que se lleven a cabo investigaciones eficaces de los crímenes sexuales y por razón de género y de los crímenes contra los niños”. Por ejemplo, las pruebas forenses apoyan el éxito en la aplicación de las políticas de la Fiscalía, en particular las relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, a la persecución por razón de género y a los crímenes que afectan a los niños. La Fiscalía está obligada a atender esos retos, en particular prestando especial atención a esos crímenes desde las fases más tempranas y asegurando la participación de expertos forenses en los casos de crímenes sexuales y por razón de género tan pronto como ello resulte posible.

419. La Sección de Ciencias Forenses también ocupa una posición de vanguardia en el contexto de un modelo innovador conocido como el Modelo de Rotación Forense, desarrollado por la Fiscalía en asociación con los Estados Partes, que ha servido para afianzar la capacidad de la Fiscalía para la recopilación efectiva de pruebas forenses pertinentes para sus investigaciones y la prestación de apoyo a las autoridades nacionales sobre el terreno. Tanto la Fiscalía como los países que reciben asistencia y los que aportan contribuciones se benefician de este enfoque innovador.

420. La rotación aplicada al despliegue de expertos forenses nacionales a la Fiscalía se ha traducido en un aumento en la cooperación con las autoridades nacionales, y ha afianzado la base para la aplicación del principio de complementariedad en que se apoya el Estatuto de Roma. La coordinación cabal del apoyo a los esfuerzos en el plano nacional puede ser de ayuda a la hora de velar por que esas pruebas se recopilen de conformidad con las normas internacionales y fortalezcan los empeños en materia de rendición de cuentas. Teniendo presentes estos objetivos, la Fiscalía ya ha desplegado varios equipos de investigadores, expertos forenses y personal de apoyo para llevar adelante sus investigaciones independientes de crímenes de la competencia de la Corte y brindar apoyo a las autoridades nacionales pertinentes. Entre 2022 y 2024, la Fiscalía emprendió una serie de misiones a Ucrania en las que participaron especialistas y personal forense de Países Bajos, Bélgica, Francia, Dinamarca, Suiza o la República Checa; está previsto realizar misiones forenses adicionales a Ucrania, con los Estados contribuyentes. En paralelo, la Fiscalía promueve las conversaciones con varios Estados adicionales destinadas a formular la naturaleza del apoyo y planificar misiones adicionales. Si bien actualmente el modelo de rotación se está poniendo en ejecución en la situación en Ucrania, se han identificado situaciones adicionales a las que se podría hacer extensivo este modelo.

421. La Sección de Ciencias Forenses también está desarrollando un programa de formación previo al despliegue relacionado con el modelo de rotación y otros despliegues forenses. Este programa, el modelo de rotación y otras iniciativas de la Sección están sirviendo para el establecimiento de un nuevo nodo de conocimientos expertos en ciencias forenses para crímenes del Estatuto de Roma, diseñado para prestar servicio a la aplicación efectiva y complementaria de los mandatos de la Corte y de los mecanismos de justicia nacionales; esta medida asegurará una mayor capacidad para reforzar la rápida obtención de resultados.

422. Por añadidura, la Sección de Ciencias Forenses ha dado prioridad al objetivo de ampliar la gama de recursos científicos y tecnológicos que están disponibles para los investigadores, los analistas y los fiscales, y de asegurar que estén en consonancia con las normas aceptadas por la comunidad científica internacional y con los requisitos jurídicos. La Fiscalía necesita contar con métodos y herramientas modernos para afianzar los resultados que presenta en la sala de audiencia. Con miras al aprovechamiento efectivo de la enorme cantidad de material e información generada por las innovaciones transformativas en el procesamiento y análisis de los medios, la Fiscalía está llevando a cabo un aumento considerable de sus capacidades forenses. La incorporación de nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de información geoespacial, de imágenes de satélite, de modelado tridimensional y de reconstrucción virtual de las escenas del crimen, están incidiendo en la manera de visualizar y presentar las pruebas forenses, en consonancia con las reformas tecnológicas más amplias de la Fiscalía, y requiere inversiones.

423. Las instalaciones internas de la Fiscalía para el procesamiento de pruebas forenses se han de modernizar, con el fin de adaptarlas a las normas de calidad internacionalmente aceptadas. Tanto las instalaciones como las condiciones ambientales para la recepción y el procesamiento de pruebas forenses han de ser adecuadas para la finalidad prevista, y no deben incidir en modo alguno en los resultados. Un espacio técnico seguro apropiado es un requisito previo para la clasificación, recepción, manipulación y procesamiento de pruebas forenses de conformidad con las normas de calidad internacionalmente aceptadas. En las jurisdicciones nacionales, las normas forenses para las diversas disciplinas de las ciencias forenses están bien desarrolladas con miras a velar por la integridad de los resultados forenses, la integridad de las pruebas de cuyo cuidado y custodia se ocupa el personal forense, la gobernanza del proceso forense y la fiabilidad de los resultados.

424. Parte de este proceso consiste en contar con unas instalaciones para la manipulación y el procesamiento de las pruebas que propicien un modo de pensar centrado en la calidad, den lugar a la flexibilidad y la mejora permanente y reduzcan los riesgos. La ciencia forense

requiere un entorno de trabajo colaborativo. Toda vez que la actividad de consulta forma parte integrante del trabajo forense, es fundamental para una presencia forense proactiva contar con un espacio seguro apropiado para esas actividades. La comprensión judicial de los sistemas de pruebas forenses está evolucionando, y la Fiscalía ha de estar en condiciones de hacer frente a unos retos cada vez más intensos para todos los aspectos del ciclo de vida de las pruebas forenses. También se requieren inversiones que permitan a los profesionales forenses mantener su competencia forense. Un solo descuido, real o percibido, en cualquier parte del proceso forense puede no solo tener consecuencias para la causa de que se trate y la persona experta implicada, sino también empañar el trabajo futuro relacionado con las causas y los procesamientos.

425. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gestión de la calidad, despliegues sobre el terreno, equipos, redes científicas, gastos de viaje y desarrollo profesional permanente.

Recursos de personal

1.563.400 euros

426. Gracias al considerable influjo de apoyo, tanto financiero como de conocimientos expertos, que se ha puesto a disposición de la Fiscalía por conducto del Fondo Fiduciario para tecnología avanzada y capacidad especializada, y también del programa de funcionarios cedidos, todo ello con objeto de reforzar su capacidad básica en esferas como la ciencia forense, la Sección pudo transformar su modelo operativo, convirtiéndolo en un modelo que se beneficia de una sólida red externa de conocimientos expertos, constituida por los modelos de rotación y de cesión de funcionarios.

427. Tras la creación del Centro de Fusión de la Información, parte de la Dependencia de Imágenes ha sido reasignada a la Sección de Rastreo y Fusión de la Información.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 867.400 euros

428. En la actualidad, la Sección de Ciencias Forenses está integrada por seis (6) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *jefe de la Sección de Ciencias Forenses (P-5)*, tres puestos de *oficial forense (P-3)*, un puesto de *analista adjunto (Sistemas de Información Geográfica) (P-2)* y un puesto de *analista infográfico adjunto (P-2)*.

Asistencia temporaria general 696.000 euros

429. La Sección de Ciencias Forenses está incorporando una capacidad forense más sostenible mediante las plazas de asistencia temporaria general que la Asamblea aprobó en el presupuesto por programas para 2024; por este medio, consolida la capacidad básica esencial con el fin de brindar participación y asesoramiento estratégicos en las fases tempranas del trabajo de la Fiscalía, coordinando al mismo tiempo el apoyo externo que aportan los modelos de rotación y cesión de funcionarios.

430. La Sección de Ciencias Forenses no solicita ningún recurso de personal nuevo para 2025. Tras la creación del Centro de Fusión de la Información, un *oficial forense (imágenes digitales) (P-3)* ha sido reasignado a la Sección de Rastreo y Fusión de la Información. Se solicita la continuación en 2025 de las plazas existentes de asistencia temporaria general.

c) Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas

431. La Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas (IKEMS), dirigida por el titular de un puesto de *coordinador de gestión de la información (P-5)*, reúne las operaciones de la Fiscalía relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, combinándolas en una sección consolidada. La Sección mantiene una capacidad de apoyo técnico coordinada y en condiciones de respuesta operativa para toda la Fiscalía, con el fin de dar apoyo a toda la gama de necesidades de la Fiscalía en materia de información, pruebas, *eDiscovery*, cibernética, equipo técnico, procesos audiovisuales y archivo. Encabeza el proceso de modernización de toda la Fiscalía mediante la implementación de unas aplicaciones informáticas especializadas que son fundamentales para el apoyo a las actividades de investigación y procesamiento de la Fiscalía.

432. El titular del puesto de coordinador de gestión de la información dirige las cuatro dependencias de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, a saber: la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, la Dependencia de Gestión de Pruebas y *eDiscovery*, la Dependencia de Cibernética y la Dependencia de Apoyo Técnico. Por extensión, el titular del puesto de coordinador de gestión de la información actúa como coordinador, en el seno de la Fiscalía, para todas las cuestiones relativas a la gestión de información, conocimientos y pruebas.

433. La Dependencia de Gestión de Pruebas y *eDiscovery* se responsabiliza de lo siguiente:

- a) gestión de las pruebas, comprendida la admisión y la incorporación, el registro, la cadena de custodia, el almacenamiento físico y digital, la custodia y la recuperación;
- b) provisión de asesoramiento a la Fiscalía en relación con la recopilación, manipulación y digitalización de las pruebas;
- c) gestión de los procesos administrativos relacionados con el material recopilado y presentado de conformidad con el artículo 15;
- d) servicios de apoyo a misiones técnicas y entrevistas a los testigos, con inclusión de la gestión y distribución del equipo centralizado, el almacenamiento seguro y la transferencia de elementos probatorios;
- e) apoyo directo a las investigaciones de la Fiscalía en materia de análisis de macrodatos y *eDiscovery*, comprendidos los exámenes asistidos por la tecnología;
- f) desarrollo e implementación de herramientas técnicas y prácticas de *eDiscovery* en apoyo de causas complejas mediante el procesamiento y enriquecimiento de las pruebas digitales y el apoyo en relación con las búsquedas;
- g) provisión de formación en análisis de pruebas digitales y sistemas y herramientas conexos;
- h) supervisión de la totalidad de las actividades de apoyo relacionadas con la divulgación; y
- i) aplicación o desarrollo de nuevas técnicas para atender pruebas complejas en estado de evolución, con el fin de sustanciar las causas conforme a las normas internacionales más rigurosas.

434. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales se responsabiliza de lo siguiente:

- a) supervisión de la integridad y cohesión de las arquitecturas de datos, información y soluciones de la Fiscalía;
- b) coordinación de la metodología y el marco de la Fiscalía respecto de la gestión del conocimiento;
- c) realización de análisis de las actividades, revisiones y cartografías de los procesos, recopilación de requisitos y evaluación de las necesidades en nombre del Fiscal para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;
- d) gestión de las iniciativas de desarrollo de soluciones de la Fiscalía mediante el registro de programas o proyectos internos, así como de la colaboración interna e interinstitucional; y
- e) mantenimiento del apoyo directo (integrado) en materia de gestión de información a los equipos unificados de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio, además del apoyo a los equipos especializados.

435. La Dependencia de Cibernética es responsable de lo siguiente:

- a) provisión de conocimientos expertos digitales forenses para el procesamiento y análisis de dispositivos y datos electrónicos, incluida la adquisición, verificación de la integridad, extracción, rendición de informes y testimonio de expertos, así como la preservación o recuperación de datos o la recuperación de contraseñas;
- b) provisión de apoyo directo a las investigaciones durante las actividades de registro, incautación o recopilación especializada de pruebas digitales;
- c) análisis de amenazas, riesgos y vulnerabilidades operacionales relativos a la seguridad de la información y evaluaciones del espacio digital y de telecomunicaciones específico de las situaciones; y

- d) provisión de formación técnica y avanzada en actividades de manipulación de pruebas digitales y de investigación en línea, así como de apoyo digital forense a partes internas o externas no operacionales (Mecanismo de Supervisión Independiente, Gabinete del Fiscal, Sección de Asesoría Jurídica o equipos de la Defensa).

436. La Dependencia de Apoyo Técnico se responsabiliza de lo siguiente:

- a) proporcionar apoyo a toda la Fiscalía en relación con la prueba, selección, emisión y gestión del ciclo de vida útil de los equipos técnicos y audiovisuales especializados tanto en la Sede como en emplazamientos sobre el terreno;
- b) desplegar, instalar y ejecutar las misiones basadas sobre el terreno, temporales o semipermanentes, de digitalización y recopilación de pruebas;
- c) prestar apoyo en relación con los requisitos técnicos o audiovisuales especializados de los Equipos Unificados en relación con las misiones sobre el terreno y las entrevistas a los testigos;
- d) impartir formación a los usuarios finales de la Fiscalía respecto del empleo y la manipulación de equipos técnicos especializados.

Recursos de personal

5.696.200 euros

437. A la luz de los Objetivos Estratégicos de la Fiscalía, y toda vez que este órgano no se puede limitar a modernizar cualquiera de sus procesos, sistemas o herramientas sin también realizar inversiones en competencias avanzadas, nuevas capacidades y una estructura más resiliente, la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, principal arteria de información de la que dependen todas las demás operaciones de la Fiscalía, se ve obligada a rediseñarse con el fin de cubrir las apremiantes demandas operacionales, en aras de poder responder a las necesidades de la Fiscalía a lo largo del próximo decenio. Como se indicaba en el Presupuesto para 2024, la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas propone una amplia iniciativa de reestructuración, en consonancia con los Objetivos Estratégicos de la Fiscalía, por los motivos siguientes:

- a) El cambio mundial en el panorama de la información, unido al volumen de información y la celeridad con que la Corte la necesita, lo que se traduce en una necesidad de procesamiento en un tiempo más breve con unos recursos finitos;
- b) La función de la Fiscalía como nodo de información y entidad tecnológica líder mundial en la esfera de la justicia penal internacional;
- c) Los adelantos tecnológicos que han tenido lugar a lo largo del pasado año, y los previstos para 2024, que se han de consolidar en nuevas capacidades, responsabilidades y estructuras que aseguren la sostenibilidad de estos esfuerzos;
- d) Los resultados de la propuesta, que se han de traducir en eficiencias tangibles (menos miembros del personal que logran hacer mucho más) y mejoras en esferas institucionales básicas (el mismo número de miembros del personal que examinan volúmenes de información y pruebas mucho más amplios, en menos tiempo y en más situaciones). Por consiguiente, es necesario el reconocimiento de estas eficiencias en la planificación de la fuerza de trabajo de la Fiscalía y su diseño institucional; y
- e) Un enfoque estratégico más intenso, acompañado de una fuerza de trabajo más reducida dedicada a un espectro de responsabilidades más amplio, lo que probablemente dará lugar a eficiencias a más largo plazo hasta finales de 2025.

438. Esta iniciativa entraña la creación de 19 perfiles de puesto completamente nuevos, y al mismo tiempo la eliminación de 23 plazas, lo que se traduciría en una reducción neta de 4 plazas (una ganancia neta en eficiencia en los dos primeros años de la iniciativa de modernización de la Fiscalía). La reestructuración propuesta se ha sometido a la revisión y aprobación del Fiscal, está en consonancia con el marco jurídico establecido de la Corte y ha sido revisada por la Junta Asesora sobre Clasificaciones.

439. Los cambios estructurales propuestos para la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas son los siguientes:

Puestos y plazas eliminados					Nueva estructura				
	Tipo	Denominación del cargo	Categoría	Dependencia		Tipo	Denominación del cargo	Categoría	Dependencia
1	Plantilla (PL.)	Jefe, Dependencia de Gestión de Pruebas y <i>eDiscovery</i>	P-3	Dependencia de Gestión de Pruebas y <i>eDiscovery</i>		PL.	Oficial de gestión de información y pruebas	P-3	Dependencia de Gestión de Pruebas y <i>eDiscovery</i>
2	Asistencia temporaria general (ATG)	Oficial de gestión de aplicaciones	P-3	Dep. de Desarrollo de Soluciones Institucionales		PL.	Ingeniero de <i>Azure</i>	P-3	Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
3	PL.	Ingeniero de datos	P-3	DDSI		PL.	Oficial de soluciones institucionales	P-3	DDSI
4	PL.	Oficial adjunto de información y pruebas	P-2	DGPD		PL.	Oficial técnico	P-3	Dependencia de apoyo técnico
5	PL.	Oficial de información	P-2	DDSI		PL.	Oficial de coordinación de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
6	PL.	Oficial de información	P-2	DDSI		PL.	Oficial de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
7	PL.	Coordinador de bases de datos adjunto	P-2	DDSI		PL.	Oficial de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
8	ATG	Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	DGPD		PL.	Oficial de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
9	ATG	Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	DGPD		PL.	Oficial de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
10	PL.	Coordinador de bases de datos	P-1	DGPD		PL.	Oficial de sistemas de <i>eDiscovery</i>	P-3	DGPD
11	PL.	Coordinador de bases de datos	P-1	DGPD		PL.	Ingeniero de programas informáticos	P-3	DDSI
12	PL.	Auxiliar de almacenamiento de información	SG-OC	DGPD		PL.	Oficial técnico adjunto	P-2	DAT
13	PL.	Auxiliar de almacenamiento de información	SG-OC	DGPD		PL.	Oficial adjunto de sistemas de <i>eDiscovery</i>	P-2	DGPD
14	PL.	Auxiliar de almacenamiento de información	SG-OC	DGPD		PL.	Investigador cibernético especializado (inteligencia de fuentes abiertas)	P-2	Dependencia de Cibernética
15	PL.	Auxiliar de pruebas	SG-OC	DGPD		PL.	Auxiliar técnico principal (Audiovisual)	SG-OC	DAT
16	PL.	Auxiliar de pruebas	SG-OC	DGPD		PL.	Auxiliar técnico principal (Audiovisual)	SG-OC	DAT
17	ATG	Auxiliar de pruebas	SG-OC	DGPD		PL.	Auxiliar de tratamiento de pruebas	SG-OC	DGPD
18	PL.	Auxiliar de pruebas	SG-OC	DGPD		PL.	Auxiliar de tratamiento de pruebas	SG-OC	DGPD
19	PL.	Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	DGPD		PL.	Auxiliar de <i>e-Discovery</i>	SG-OC	DGPD
20	PL.	Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	DGPD					
21	PL.	Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	DGPD					
22	PL.	Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	DGPD					
23	PL.	Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	DGPD					
Total	Asistencia temporaria general		4		Total	Asistencia temporaria general		0	
	Puestos de plantilla		19			Puestos de plantilla		19	
Total general			23					19	

440. En particular, la evaluación de riesgos que la Fiscalía llevó a cabo mediante la aplicación del enfoque de Gestión de Riesgos determinó que, de resultas de i) la necesidad de mejora adicional de las políticas relativas a la tramitación de la información, desde su introducción hasta su divulgación; ii) la falta de homogeneidad en las normas para los procesos de revisión y divulgación por los equipos de enjuiciamiento, tanto entre ellos como con la Dependencia de Gestión de Pruebas y *eDiscovery*; iii) el período de transición a tecnologías y herramientas informáticas nuevas para la tramitación y divulgación de información y pruebas; iv) la necesidad de depurar la interoperabilidad con sistemas frontera como *JWP*, *LSRS*, *IMS*, *RFAdb*, etc.; y v) la insuficiencia de metadatos descriptivos aportados mediante la automatización, tanto la calidad como la puntualidad del proceso de información y pruebas a partir del Examen Preliminar podrían verse afectadas, llevando a una sustanciación insuficiente de las causas y a resultados deficientes ante la Corte. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo principal, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 1 (*Generar resultados en las salas de audiencia*) así como el Objetivo Estratégico 1 de la Corte (*Aumentar la celeridad y la eficiencia de las actividades básicas de la Corte*).

441. El registro de Gestión de Riesgos también puso de relieve que, debido a la carencia de desarrolladores y a la falta de capacidad del personal de la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales para actuar de manera oportuna, esta Dependencia podría no estar en condiciones de brindar asesoramiento y entregar sus productos a tiempo y de conformidad con la calidad necesaria o de gestionar el cambio de manera efectiva, lo que podría llevar a retrasos en la adopción de las nuevas tecnologías disponibles. Todo ello impediría que las investigaciones de la Fiscalía progresaran a un ritmo relevante y aumentaría los costos asociados con el desarrollo o la implantación de nuevas tecnologías. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo principal, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 3 (*Hacer de la Fiscalía una entidad líder tecnológica mundial*) y el Objetivo Estratégico 6 de la Corte (*Continuar el fortalecimiento de la profesionalidad, la dedicación y la integridad en todas las operaciones de la Corte*).

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales 5.205.700 euros

442. Para el número y los perfiles de los puestos de plantilla de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, véase el cuadro que aparece bajo los párrafos 437 a 441, arriba.

Asistencia temporaria general 490.500 euros

443. Se requiere una plaza de *oficial de transformación institucional (P-3)* para completar el nuevo equipo en la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas. Se solicita que esta plaza se apruebe para 2025 como plaza sin financiación.

444. Se solicita para 2025 la continuación del resto de los recursos de asistencia temporaria general.

d) Dependencia de Servicios Lingüísticos

445. La Dependencia de Servicios Lingüísticos atiende las necesidades fundamentales de apoyo lingüístico de la Fiscalía; la mayor parte de su trabajo se centra en la interpretación, transcripción y traducción para las investigaciones y los procesamientos, si bien también presta asistencia al Gabinete del Fiscal y otras secciones de apoyo (por ejemplo, la Dependencia de Información Pública, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía o la Sección de Asesoría Jurídica). El trabajo de la Dependencia contribuye al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular en las esferas siguientes: 1) Generar resultados en la sala de audiencia; 3) Hacer de la Fiscalía una entidad líder tecnológica mundial; 4) Hacer que la justicia se aproxime más a las comunidades y profundizar la interacción con la sociedad civil; 6) Asegurar que se lleven a cabo investigaciones eficaces de los crímenes sexuales y por razón de género y de los crímenes contra los niños; 7) Aumentar la presencia de la Fiscalía sobre el terreno; y 8) Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos de personal.

446. La Dependencia presta apoyo a una amplia gama de idiomas. Basándose en las previsiones, la Dependencia prevé la posibilidad de tener que gestionar – en volúmenes variables y en combinación con los idiomas de trabajo, a saber: el francés y el inglés – más de 40 idiomas, en particular los siguientes: árabe, darí, persa y pastún (Afganistán); kirundi y suajili (Burundi); bambara, guéré, bete, diula y mooré (Côte d’Ivoire II); árabe, masalit y fur (Darfur (Sudán)); bengalí, birmano y rohinyá (Bangladesh/Myanmar); árabe, somalí y tigríña (Libia); cebuano, filipino y tagalo (Filipinas); árabe y hebreo (Estado de Palestina) ucraniano y ruso (Ucrania); español (Venezuela I); árabe, tamasheq y songhai (Malí II); sango (República Centroafricana II-a y República Centroafricana II.b), así como, entre otros, alemán, sueco, italiano, neerlandés polaco, esloveno, eslovaco u otros idiomas para fines de cooperación o de obtención de pruebas. Varios de estos son idiomas de difusión limitada, mientras que ciertas variantes del árabe, como son el árabe libio o el sudanés, requieren una familiaridad específica con estas formas del idioma.

447. La Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue alineándose con el cambio de paradigma de la Fiscalía destinado a aumentar las posibilidades de utilización de las tecnologías modernas, en particular la traducción automática o la transcripción automatizada, cuando ello resulta posible. La Dependencia prevé como resultado posibles aumentos en la eficiencia, tanto económicos como humanos. Sin embargo, aún hay ciertos idiomas, y ciertos tipos y formatos de documentos, que por el momento no son compatibles con el empleo de estas tecnologías. Por lo que respecta a la garantía de calidad, todos los documentos de índole probatoria que se requieren para fines de los enjuiciamientos son examinados o revisados por un profesional de idiomas con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas máximas de calidad. Para todos los demás tipos de documentos, se lleva a cabo sistemáticamente una evaluación exhaustiva con el fin de determinar el punto en que la traducción o la transcripción automáticas resultan aceptables desde la óptica del control de calidad.

448. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita un incremento necesario de sus recursos en este presupuesto, al tiempo que se mantiene fiel al principio de operar con una combinación de personal interno, que proporciona unos conocimientos lingüísticos internos suficientes para fines de control de calidad y para el material sumamente sensible, combinado con recursos contractuales externos y procesamiento lingüístico asistido por ordenador, con miras a responder a la necesidad de unas investigaciones más expeditas, al aumento sin precedente en el volumen de datos que se han de transcribir y traducir en los idiomas de trabajo de la Corte y al aumento en la duración de las misiones que requieren apoyo de interpretación, manteniendo la efectividad financiera y la calidad adecuada para los fines perseguidos. La Dependencia también procura tener presente el mantenimiento de una capacidad suficiente para hacer frente a los incrementos en las necesidades en árabe, francés e inglés, y por otra parte a la gestión de los volúmenes mediante la nivelación de los picos y valles en la carga de trabajo cuando las operaciones lo permiten. Uno de los principales riesgos de no recibir estos recursos adicionales consiste en que ello incidiría considerablemente en la celeridad, y por consiguiente en el costo, de las investigaciones y la preparación de los juicios.

449. En el contexto del considerable aumento en las actividades de todos los equipos unificados, especialmente los que se ocupan de las situaciones en Ucrania, Libia, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Afganistán, Filipinas y el Estado de Palestina, con el fin de mantener el ritmo y hacer frente al incremento continuado previsto en el volumen de datos recopilados, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha de reinventarse mediante el examen de su estructura y sus procesos de trabajo. Lo anterior es especialmente necesario en relación con el incremento en la externalización del trabajo, tanto a contratistas individuales como a empresas, combinado con el empleo de tecnologías modernas, teniendo presente que cada vez es mayor el volumen de material no se puede externalizar por motivos de seguridad.

450. Por añadidura, con miras a los idiomas previstos, sin procurar atender todas y cada una de las posibilidades mediante puestos de plantilla, pero teniendo en mente la creación de una capacidad básica robusta, se propone el incremento de los fondos para contratistas individuales (gastos de personal) disponibles para la Dependencia de Servicios Lingüísticos, así como la dotación de nuevos fondos destinados a la externalización a empresas privadas (gastos no relacionados con el personal).

Recursos de personal**5.791.000 euros**

451. La evaluación de los riesgos realizada por la Fiscalía utilizando el enfoque de Gestión de Riesgos determinó que, como resultado de la insuficiencia de recursos y herramientas y de los retrasos en la presentación de solicitudes de órdenes de detención, la Fiscalía podría verse incapacitada para tramitar y analizar en tiempo la información y las pruebas, lo que podría resultar en investigaciones y procesamientos de menor calidad y eficiencia. Para la Dependencia de Servicios Lingüísticos en particular, esto significa que la limitación de los recursos puede causar retrasos en la traducción final de material y tener consecuencias en cuanto a la disponibilidad de pruebas para su inclusión en las solicitudes de órdenes de detención. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo principal que tiene consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 8 – *Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal* – y el Objetivo Estratégico 9 de la Corte – *Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados*.

452. El propósito de los recursos asignados a la Dependencia de Servicios Lingüísticos y solicitados para ella consiste en atender estos riesgos y atenuarlos. En consonancia con su evaluación permanente de las necesidades de recursos, en el contexto de la continua evolución de las demandas de servicios a medida que las situaciones evolucionan a lo largo de las fases de examen preliminar, investigación y procesamiento, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha realizado una revisión de sus actuales puestos y estructura, por cargos y por funciones y responsabilidades, y ha determinado que, mediante la reasignación de algunos puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general, puede limitar la necesidad de nuevas plazas adicionales. A continuación se exponen los detalles correspondientes.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 2.777.700 euros

453. En la actualidad, la Dependencia de Servicios Lingüísticos está integrada por veintidós (22) puestos de plantilla, a saber: sendos puestos de *coordinador de servicios lingüísticos (P-4)*, de *revisor (lengua inglesa) (P-4)*, de *revisor (lengua francesa) (P-4)*, de *traductor (lengua inglesa) (P-3)*, de *traductor (lengua francesa) (P-3)*, de *traductor (lengua árabe) (P-3)*, de *coordinador de los servicios de interpretación (P-3)*, de *traductor adjunto (lengua inglesa) (P-2)*, de *traductor adjunto (lengua francesa) (P-2)*, de *traductor adjunto (lengua árabe) (P-2)* y de *coordinador adjunto de los servicios de interpretación (P-2)*; cuatro puestos de *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC)*, un puesto de *coordinador principal de transcripciones (SG-OC)*, un puesto de *revisor y coordinador de transcripciones (SG-OC)*, cuatro puestos de *revisor de transcripciones (SG-OC)* y un puesto de *auxiliar de transcripciones (SG-OC)*.

454. Se solicita la conversión de tres plazas de asistencia temporaria general:

- Una plaza de *traductor (P-3)*;
- Una plaza de *coordinador adjunto de los servicios de interpretación (P-2)*; y
- Una plaza de *auxiliar de transcripciones (SG-OC)*.

455. Las tres plazas anteriores cumplen con los criterios establecidos para la presentación de estas solicitudes. La conversión de las tres plazas aportaría un beneficio económico de 37.800 euros, debido a la diferencia entre los tipos de los sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general.

456. Se solicita la creación de una plaza de *oficial de traducción (P-2)* mediante la adaptación de una plaza de *traductor adjunto (P-2)*. Esta medida persigue el aumento de la dotación y la eficiencia de la administración y coordinación de los servicios de Traducción y Transcripción, que en último término se fusionarían para conformar una única entidad. Este cambio no tendría consecuencias presupuestarias.

457. Se solicita la aprobación de dos plazas de *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC)* mediante la adaptación de dos plazas recurrentes de *revisor de transcripciones (SG-OC)*, que están vacantes. Este cambio no tendría consecuencias presupuestarias.

Asistencia temporaria general

2.238.500 euros

458. La Dependencia de Servicios Lingüísticos procurará cubrir las necesidades lingüísticas previstas sin intentar atender todas y cada una de las eventualidades mediante puestos de plantilla. Por otra parte, tiene presente la necesidad de crear una capacidad básica robusta y afianzar el apoyo prestado a las investigaciones prioritarias. Por consiguiente, la Dependencia solicita las seis (6) nuevas plazas de asistencia temporaria general siguientes:

- Una plaza de *oficial de traducción adjunto (P-2)* (6 meses, equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) para asistir en la coordinación del volumen sin precedente de traducciones y transcripciones que se solicitan para fines investigativos y de enjuiciamiento;
- Dos plazas de *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC)* (6 meses para cada una, o un equivalente total a 1,0 plaza a tiempo completo) para atender la gestión, tramitación y coordinación del número sin precedente de solicitudes de traducción y transcripción, en consonancia con el volumen de datos recopilados que habrán de ser transcritos, traducidos y revisados para fines investigativos y de enjuiciamiento; y
- Una nueva plaza de *tecnólogo/terminólogo lingüístico (P-3)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) cuya creación se propone debido al aumento en el empleo de tecnologías modernas, con el fin de lograr un avance considerable en la capacidad de la Dependencia de Servicios Lingüísticos relativa al procesamiento de documentos multilingües.
- Se solicita una plaza de *traductor (lengua rusa) (P-3)* por medio de la eliminación de una plaza existente de *revisor (lengua rusa) (P-4)*. El beneficio económico asociado con esta modificación asciende a 32.800 euros.
- Se solicita una plaza de *traductor (lengua ucraniana) (P-3)* por medio de la eliminación de una plaza existente de *revisor (lengua ucraniana) (P-4)*. El beneficio económico asociado con esta modificación asciende a 32.800 euros.

459. Se solicita para 2025 la continuación de las plazas ya existentes de asistencia temporaria general.

e) Sección de Rastreo y Fusión de la Información

460. Con miras a cumplir con efectividad el objetivo estratégico de la Fiscalía de generar resultados en la sala, el Fiscal ha dado prioridad a dos funciones específicas de la Fiscalía que son críticas para la robustez de las investigaciones, a saber: las funciones de rastreo de personas fugitivas y las funciones analíticas especializadas. Una función de rastreo que cumpla con las necesidades actuales de la Fiscalía y atienda los crecientes volúmenes y complejidades de las actividades relativas a las personas sospechosas de este órgano es vital para acelerar y fortalecer los esfuerzos de la Fiscalía en materia de rendición de cuentas en todas las Situaciones. Asimismo, es necesario contar con un marco analítico reforzado, dotado de capacidades técnicas que den apoyo no solo a todas las Situaciones sino también a otras funciones de la Fiscalía, como son la planificación y las operaciones. Habida cuenta de la naturaleza transversal de estas funciones, el Fiscal ha establecido una Sección de Rastreo y Fusión de la Información, con el fin de dar mayor vigor a sus esfuerzos y ajustar el centro de su atención por medio de dos dependencias en esta sección, a saber: el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas (conocido como SALTT) y el Centro de Fusión de Información. En consonancia con la visión del Fiscal de dar prioridad a estas funciones, la dirección de esta sección correrá a cargo del titular del puesto de asesor principal del Fiscal (P-5), quien se encargará de la coordinación con todos los componentes de la Fiscalía con el fin de integrar estas funciones en el trabajo básico del órgano.

461. El Equipo de Rastreo de Personas Prófugas (SALTT) se responsabiliza de dar un seguimiento preciso, oportuno y coordinado a las personas sospechosas que son fugitivas de la Corte y de prestar apoyo a su detención, en estrecha colaboración con la Secretaría por medio del Grupo de Trabajo sobre personas en paradero desconocido (SALWG). Esta es una función central del mandato de la Fiscalía, que ya ha sido esbozada con anterioridad en el plan estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, y también por el Relator para la Asamblea

sobre estrategias de detención o en la Revisión de Expertos Independientes. Existe una clara comprensión de la apremiante necesidad de aprovechar conjuntos de competencias avanzadas para identificar los actuales paraderos de las personas sospechosas, vigilar los movimientos en tiempo real, elaborar patrones de vida y perfiles exhaustivos de las personas sospechosas y formular estrategias y planes de contingencia relativos a la detención, todo ello en estrecha cooperación tanto con la Secretaría como con homólogos nacionales. Sin embargo, anteriormente la insuficiencia de recursos ha impedido a la Fiscalía desarrollar e implementar adecuadamente esta función, que sirve de complemento y extensión del trabajo ya realizado por los equipos unificados en la investigación y presentación de solicitudes de órdenes de detención. La insuficiencia de recursos plantea un riesgo considerable en cuanto a la capacidad de la Fiscalía para brindar apoyo en el rastreo de personas sospechosas, la formulación de estrategias de detención y la cooperación con partes interesadas internas o externas para esos fines. Esta situación también plantea un riesgo respecto de la capacidad de la Corte para llevar a cabo detenciones y procesar a las personas sospechosas de esta institución de manera oportuna, en consonancia con un enfoque de la justicia que se centra en las víctimas. Un número considerable de personas sospechosas continúan en paradero desconocido.

462. Para hacer frente a este riesgo estratégico se ha de contar con recursos suficientes, que permitan impulsar una actividad de rastreo activa y permanente. Esta actividad de rastreo debería incluir varios aspectos, en particular análisis e investigación, coordinación y cooperación, o gestión de la información. En coordinación con los equipos unificados, el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas requiere recursos para centralizar la información existente pertinente para el rastreo, cartografiar las oportunidades respecto de cada persona sospechosa, formular perfiles de las personas sospechosas, elaborar posibles estrategias de detención, continuar la explotación de varias fuentes de información, comprendidos los datos de fuentes abiertas, las imágenes, las comunicaciones y los datos financieros, y desarrollar y utilizar recursos humanos, redes y asociados. El Equipo de Rastreo seguirá manteniendo una estrecha interfaz con la Secretaría por medio del Grupo de Trabajo sobre personas sospechosas en paradero desconocido (SALWG); cuenta con el apoyo de los vínculos sólidos establecidos entre la Secretaría y la Sección de Planificación y Operaciones en las esferas de la seguridad, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

463. El Equipo de Rastreo actuará en coordinación con sus homólogos en la Secretaría, así como con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, tanto internacionales como nacionales; elaborará perfiles de personas sospechosas y generará información para el rastreo de personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte.

464. El nuevo Centro de Fusión de Información encarna la estrategia de la Fiscalía de reforzar considerablemente su marco analítico y beneficiarse de las capacidades analíticas de todas las fuentes en apoyo de los objetivos estratégicos de la Fiscalía. El Centro coordinará y aprovechará las capacidades analíticas fundamentales (en particular la inteligencia de fuentes abiertas, las imágenes geoespaciales y de satélite o el análisis militar) y encargará, rastrear y entregará información y productos de análisis de todas las fuentes con el fin de cumplir con los requisitos de la Fiscalía. El Centro de Fusión de Información se creará principalmente mediante el reagrupamiento de determinados puestos y funciones de la Fiscalía, y se complementará por medio de cesiones de personal. Tal como se expone en esta narrativa presupuestaria, la Fiscalía ha redirigido sus solicitudes de funcionarios cedidos hacia unas capacidades más técnicas y analíticas, con el fin de complementar su estructura básica. El Centro de Fusión de Información también servirá como vía de acceso de la Fiscalía a unas capacidades analíticas especializadas externas en apoyo de los resultados perseguidos por la Fiscalía, velando al mismo tiempo por la rendición de cuentas. La visión del Centro de Fusión de Información consiste en que las investigaciones, los procesamientos, las operaciones y las interacciones estratégicas de la Fiscalía se lleven a cabo sobre la base de una información y un apoyo a las decisiones que sean precisos, oportunos y pertinentes, por medio de un marco analítico ágil y reactivo, que aproveche la tecnología y cuya propiedad corresponda a un grupo analítico profesionalizado y especializado.

465. El Centro de Fusión de Información se situará en la Sección de Rastreo y Fusión de la Información, ya que el suministro y los productos de las capacidades analíticas de todas las fuentes son necesarios para la totalidad de las situaciones y los programas. Una coordinación centralizada de estas capacidades asegurará la asignación de funciones y el desarrollo cabal de perfiles analíticos especializados, y permitirá que el Centro de Fusión de Información cuente con la flexibilidad necesaria para dar apoyo a la evolución de las

prioridades y atender cualquier aumento en la carga de trabajo. También permitirá trabajar de manera más compartimentada.

Recursos de personal

875.600 euros

466. La evaluación de los riesgos realizada por la Fiscalía por medio de su registro de Gestión de Riesgos determinó que, debido a la falta de recursos y la incapacidad para generar perfiles de personas sospechosas, estrategias de detención o acceso a terceras partes proveedoras de inteligencia, la Fiscalía podría verse incapacitada para dar apoyo al rastreo y la detención de personas sospechosas en paradero desconocido, lo que podría llevar a la continuación de la comisión de crímenes internacionales. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo principal con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 1 – *Generar resultados en las salas de audiencia* – y también el Objetivo Estratégico 1 de la Corte – *Aumentar la celeridad y la eficiencia de las actividades básicas de la Corte*.

467. El registro de Gestión de Riesgos también puso de relieve la necesidad de que la Fiscalía creara una capacidad suficiente para el aprovechamiento eficaz de material de fuentes abiertas. La correspondiente deficiencia puede dar lugar a una capacidad forense insuficiente y un marco analítico inadecuado, con consecuencias para la calidad de la causa. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo principal con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 3 – *Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico mundial* – y el Objetivo Estratégico 9 de la Corte – *Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados*.

468. Los recursos asignados a la Sección de Rastreo y Fusión de Información y solicitados por ella tienen el propósito de atender y atenuar estos riesgos.

469. La Dependencia de Imágenes, situada anteriormente en la Sección de Ciencias Forenses, se traslada a la Sección de Rastreo y Fusión de la Información. La labor analítica realizada por la Dependencia de Imágenes está estrechamente relacionada con las actividades del nuevo Centro de Fusión. El traslado, que mejorará las sinergias y la coordinación de las actividades de la Sección de Rastreo y Fusión de la Información, no tiene consecuencias presupuestarias, y se lleva a cabo dentro del mismo Programa.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 144.100 euros

470. Tras la redistribución de parte de la Dependencia de Imágenes, la Sección de Rastreo y Fusión de la Información estará integrada por un (1) puesto de plantilla, a saber: un puesto de *oficial forense (imágenes digitales) (P-3)*.

Asistencia temporaria general 731.500 euros

471. Para 2025 se solicitan nueve (9) recursos adicionales de asistencia temporaria general (42 meses, o el equivalente en total a 3,5 plazas a tiempo completo).

472. En la actualidad, el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad fundamental. Esta situación da lugar a una laguna crítica en la capacidad operacional y constituye un riesgo estratégico. Para permitir que emprenda el desarrollo necesario de sus recursos, la recopilación y análisis de inteligencia especial en materia de rastreo, la coordinación con los equipos unificados y la cooperación con Estados y asociados externos, se requiere una inversión considerablemente mayor que los recursos que actualmente tiene asignados el Equipo. Es necesario establecer un equipo básico interno de rastreo. El Equipo solicita los recursos siguientes:

- Una plaza de *investigador adjunto (rastreo de personas fugitivas) (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo). Se requiere esta plaza para crear capacidad de desarrollo de redes de fuentes y emprender trabajo sobre el terreno para la recopilación de información. Esta función de recopilación de información dará apoyo al rastreo y la localización de personas sospechosas mediante la cooperación con fuentes humanas, entidades locales y otras organizaciones.

- Una plaza de *auxiliar de gestión de la información (SG-OC)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo). Se requiere esta plaza para permitir la gestión y organización seguras de la información confidencial y muy sensible que reciben los analistas e investigadores del Equipo de Rastreo de Personas Prófugas. Esta plaza también dará apoyo a la puesta en común de información depurada y a unos flujos de trabajo efectivos entre la Fiscalía y la Secretaría, así como con los Estados y otros asociados.
- Dos plazas de *analista adjunto (P-2)* (6 meses cada una, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo). El Equipo de Rastreo de Personas Prófugas requiere estas plazas para crear capacidad destinada a explotar la información de fuentes abiertas, así como datos especializados críticos para el rastreo de personas sospechosas, en particular imágenes de satélite y señales de radio o electrónicas. Esta capacidad también se necesita para dar apoyo a la recopilación, el cotejo y el análisis de información proveniente de todas las fuentes, en particular de los equipos unificados, de los asociados externos o de fuentes sobre el terreno, con el fin de obtener unos resultados provechosos.

473. Se solicita la continuación en 2025 de los recursos ya existentes, a saber: una plaza de *investigador (rastreo de personas fugitivas) (P-3)* y una plaza de *analista de información adjunto (P-2)*.

474. Para poner en operación el Centro de Fusión de Información, de nueva creación, la Fiscalía solicita las cuatro (4) plazas siguientes de asistencia temporaria general para el Centro, destinadas a afianzar el marco analítico de la Fiscalía, desarrollar capacidades analíticas de todas las fuentes e implementar procesos dinámicos e innovadores para la provisión de apoyo analítico especializado en materia de inteligencia de fuentes abiertas, militar, y de imágenes o geoespacial, y para aprovechar conocimientos expertos de los asociados externos:

- Una plaza de *analista militar principal (P-4)* (3 meses, o el equivalente a 0,25 plaza a tiempo completo), para emprender la puesta en operación del Centro de Fusión de Información, gestionar las capacidades y los recursos analíticos externos y revisar el trabajo realizado por el equipo de análisis militar.
- Dos plazas de *analista militar (P-3)* (3 meses cada una, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo en total), para desarrollar una gama de capacidades y conocimientos expertos en materia de análisis militar para los equipos unificados.
- Una plaza de *analista adjunto (P-2)*, (3 meses, o el equivalente a 0,25 plaza a tiempo completo), para prestar apoyo oportuno en materia de inteligencia de fuentes abiertas, formación y conocimientos expertos, en apoyo de las necesidades de los equipos unificados y del Equipo de Rastreo de Personas Prófugas.

475. Estas solicitudes de personal reflejan la capacidad mínima de referencia necesaria para poner en operación de forma efectiva el concepto de un Centro de Fusión de Información. El Centro se creará principalmente mediante la reagrupación de algunos puestos y funciones de la Fiscalía. Cuando sea posible y apropiado, se utilizarán conocimientos expertos proporcionados por fuentes extrapresupuestarias. De manera similar, el Centro de Fusión de Información procurará seguir beneficiándose del programa de cesiones en relación con capacidades analíticas especializadas adicionales.

**Total de recursos presupuestarios
para la División de Servicios Integrados**

16.291.700 euros

476. La solicitud de recursos de la División de Servicios Integrados es el resultado de la redistribución de las secciones existentes a la División, y desde esta. Los ajustes efectuados respecto de algunas funciones se han formulado de manera que no tengan consecuencias presupuestarias, y que atiendan al mismo tiempo la necesidad de unos perfiles que se ajusten mejor al mandato del Programa. Los gastos no relacionados con el personal se han evaluado y estimado sobre la base del nivel de apoyo necesario para prestar servicio a las actividades planificadas y previstas de la Fiscalía. Los correspondientes detalles se exponen en los párrafos que aparecen a continuación.

**Total de recursos de personal
para la División de Servicios Integrados**

14.311.100 euros

477. El titular del puesto de Director de la División de Servicios Integrados, conforme a la autoridad delegada que le corresponde y bajo la supervisión directa del Fiscal, se responsabiliza de la gestión de la prestación fiable y rentable de los servicios integrados en el seno de la Fiscalía. El Director se encarga de velar por que la Fiscalía cuente con un apoyo adecuado a través de todas las funciones de servicio, tecnologías y equipos pertinentes, y por que estén disponibles los servicios adecuados de apoyo a la ejecución del mandato de la Fiscalía. El Director define, implementa y gestiona un gran número de servicios que son necesarios para lograr la calidad y la rentabilidad dentro de las categorías de planificación y operaciones; gestión de la información, el conocimiento y las pruebas; ciencias forenses; apoyo lingüístico; o centro de fusión de información y rastreo de personas fugitivas. El Director trabaja de consuno con los jefes de sección para formular nuevas metodologías y estrategias que promuevan el empleo de herramientas modernas y tecnología avanzada como mecanismos para dotar a la Fiscalía de una mayor efectividad.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 9.379.800 euros

478. El Programa 2800 está integrado por 80 puestos de plantilla y solicita la conversión de 3 plazas de asistencia temporaria general (véase el párrafo 454). Las conversiones solicitadas arrojan un beneficio económico de 132.200 euros.

Asistencia temporaria general 4.222.100 euros

479. El Programa 2800 contará con 48 recursos de asistencia temporaria general para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesaria la extensión de todos los recursos actuales. Tras la consideración de las nuevas solicitudes, las eliminaciones y las conversiones, el Programa 2800 contará con un total neto equivalente a 31 plazas a tiempo completo para brindar un apoyo adecuado por conducto de sus distintas secciones y dependencias. Los detalles relativos a las nuevas plazas que se solicitan se exponen en los párrafos anteriores.

Contratistas individuales 709.200 euros

480. Atendiendo la recomendación del Comité, los fondos solicitados para sufragar los costos de la externalización al personal independiente y los profesionales externos se recogen bajo la partida presupuestaria de “Contratistas individuales”.

481. Tradicionalmente, la Dependencia de Servicios Lingüísticos se ha servido de contratistas individuales para cubrir una amplia gama de servicios lingüísticos, que van desde la interpretación sobre el terreno a la transcripción y la traducción. Esta modalidad permite una mayor flexibilidad en la provisión de apoyo lingüístico a los equipos y un empleo rentable de los fondos disponibles, y evita la contratación de capacidad interna bajo unos contratos de asistencia temporaria general cuya duración sería difícil de estimar, habida cuenta de los frecuentes cambios en los requisitos correspondientes a las actividades investigativas y procesales y a la gama de idiomas necesarios para dar apoyo a estas.

482. También se solicitan fondos para transcripción y traducción externa bajo la partida de Servicios por contrata (véase el párrafo correspondiente a los Servicios por contrata). La Fiscalía lleva a cabo una cuidadosa selección de los servicios lingüísticos externos, favoreciendo a los proveedores que han establecido relaciones de trabajo con otras organizaciones internacionales que aplican procedimientos estrictos en materia de verificación de antecedentes.

**Total de recursos no relacionados con el personal
para la División de Servicios Integrados**

1.980.600 euros

483. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Esta última categoría incluye partidas relacionadas con proyectos de gestión de la información, así como equipo de bajo costo para la recopilación de pruebas, en particular memorias USB, grabadoras, discos duros externos, llaves electrónicas o artículos similares. Todo el mobiliario de oficina, en particular mesas, archivadores o pupitres, está gestionado

por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría, y se presupuesta bajo el Programa principal III. De no indicarse lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

Gastos de viaje

838.100 euros

484. Con el objeto de rastrear a las personas fugitivas de la Corte que se hallan en paradero desconocido, la Dependencia de Rastreo necesitará fondos para sufragar los costos de las misiones sobre el terreno en diversos países de situación y Estados interesados fundamentales con el fin de desarrollar y mantener inteligencia de fuentes humanas de base, y también para promover el apoyo pertinente en materia de inteligencia proveniente de las partes interesadas tanto nacionales como internacionales. La inteligencia de fuentes humanas, que es la piedra angular del trabajo de la Dependencia de Rastreo, solo puede alcanzar su pleno potencial si se interactúa con fuentes sobre el terreno, a menudo en zonas remotas, y se obtiene su confianza.

485. La Sección de Ciencias Forenses necesita recursos para gastos de viaje en relación con el destacamento de equipos para realizar misiones forenses cuando sea necesario, con el fin de mantenerse al día en cuanto a las novedades tecnológicas forenses por medio de la asistencia a conferencias y de formación destinada a que los integrantes de la Sección mantengan sus niveles de conocimientos profesionales. Asimismo, la Sección de Ciencias Forenses necesita recursos para gastos de viaje para velar por que los expertos forenses destacados en misión (en particular mediante el Modelo de Rotación Forense) puedan recibir formación previa a su destacamento.

486. Las misiones sobre el terreno requieren recursos para los gastos de viajes, tanto locales como internacionales, de los intérpretes contratados por la Dependencia de Servicios Lingüísticos con el fin de prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con la investigación y el procesamiento durante las fases de examen preliminar, investigación, sustanciación y enjuiciamiento.

487. La cantidad solicitada también sirve para sufragar un número limitado de misiones del personal técnico destinadas a prestar apoyo a los despliegues sobre el terreno; gestionar, desplegar, repatriar o amortizar equipo y suministros de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas que se hallan en las oficinas de país; y participar en simposios y conferencias profesionales.

Servicios por contrata

100.000 euros

488. Estos fondos (100.000 euros) son necesarios para sufragar los costos de la capacidad lingüística externalizada.

489. El aumento de las actividades investigativas y procesales en las situaciones donde la Fiscalía participa y participará de forma activa está dando lugar a una mayor demanda de apoyo lingüístico para los equipos unificados. Los fondos necesarios en relación con los profesionales lingüísticos externos (interpretación, transcripción y traducción) se solicitan bajo la partida de "Contratistas individuales", que forma parte de la partida presupuestaria total de Gastos de personal. Sin embargo, para poder atender con flexibilidad los momentos de gran demanda de capacidad lingüística y maximizar la efectividad de los recursos presupuestarios, la Fiscalía también solicita fondos para externalizar parte de su carga de trabajo a entidades externas de servicios lingüísticos. Los recursos de personal adicionales para la Dependencia de Servicios Lingüísticos se solicitan para gestionar la prestación de capacidades lingüísticas destinadas a cubrir de manera eficiente y efectiva las demandas crecientes de los equipos unificados.

Gastos generales de funcionamiento

272.500 euros

490. Parte del crédito solicitado bajo la partida de gastos generales de funcionamiento corresponde a la Sección de Rastreo y Fusión de Información, de reciente creación. En particular, está destinado a sufragar el costo de las licencias correspondientes a herramientas de análisis específicas. Los fondos solicitados para estos gastos ascienden a 62.500 euros.

491. Los fondos solicitados también incluyen 30.000 euros para el mantenimiento anual de una aplicación informática específica de la Fiscalía utilizada para dar apoyo al análisis investigativo, así como 180.000 euros para el costo del consumo de servicios basados en la

nube. La nueva arquitectura de la Corte se basa en el almacenamiento en la nube y la utilización de programas informáticos en calidad de servicio (servicio en la nube).

Suministros y materiales

680.000 euros

492. Se solicita la suma de 60.000 euros para la renovación de suscripciones anuales a publicaciones específicas para la Fiscalía y otras suscripciones profesionales o cuotas de afiliación (entre otras, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de herramientas especializadas en línea y el acceso a sistemas de apoyo a la investigación y volúmenes de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía. El monto de esta partida presupuestaria se ha evaluado con miras a proporcionar los bienes o servicios que la Fiscalía necesita, limitando al mismo tiempo su incidencia financiera siempre que ello sea posible. Sin embargo, el costo unitario de las suscripciones identificadas que se consideran necesarias para 2025 se ha incrementado; la suma solicitada refleja los precios de mercado. Las suscripciones a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte toda la Corte están centralizadas en la Biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

493. Se solicita un crédito de 80.000 euros para la renovación de suscripciones anuales a herramientas forenses y licencias de programas informáticos, en particular para la autenticación de imágenes, la adquisición de imágenes de satélite de proveedores comerciales, y la compra de productos fungibles necesarios para las misiones forenses (en particular, equipo de protección personal, herramientas desechables o materiales especializados para empaquetado de pruebas).

494. Se solicitan fondos por valor de 540.000 euros para nuevas licencias de sistemas informáticos fundamentales de la Fiscalía y para sufragar el costo del consumo de servicios en la nube.

Mobiliario y equipo

90.000 euros

495. El monto solicitado para mobiliario y equipo está relacionado con la parte de las inversiones informáticas que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía. Estos gastos guardan relación con las partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de las inversiones convenidas respecto de iniciativas fundamentales, entre otras las iniciativas institucionales, destinadas a lograr los objetivos de procesamiento.

496. Estas iniciativas tienen por objeto el aumento de las eficiencias internas por medio de unas revisiones meticulosas de los procesos institucionales, y también por medio del desarrollo o la identificación de soluciones destinadas a la investigación y la gestión de los testigos, la gestión de las solicitudes de servicios lingüísticos, la coordinación de la interpretación o los flujos de trabajo para la gestión de proyectos en el seno de la Fiscalía. Son iniciativas que prestan un apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a la capacidad general de la Fiscalía en materia de servicios y apoyo respecto de las actividades institucionales fundamentales.

497. El segundo grupo de iniciativas consiste en lo siguiente: 1) la implantación de amplio alcance de la captación, triaje y almacenamiento forense de materiales digitales que necesitan procesamiento, análisis o exámenes adicionales previos a su registro, y 2) el desarrollo y la mejora de herramientas y capacidades de la Fiscalía para reunir y procesar información o pruebas especializadas o digitales o información de fuentes abiertas, así como para realizar investigaciones en línea en apoyo de sus actividades fundamentales de investigación y procesamiento.

Cuadro 19: División de Servicios Integrados: Proyecto de presupuesto para 2025

División de Servicios Integrados	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				8.684,0	(1.710,5)	(19,7)	6.973,5
Cuadro de Servicios Generales				4.381,5	(1.910,8)	(43,6)	2.470,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>10.570,3</i>	-	<i>10.570,3</i>	<i>13.065,5</i>	<i>(3.621,3)</i>	<i>(27,7)</i>	<i>9.444,2</i>
Asistencia temporaria general	3.230,9	-	3.230,9	4.580,3	(423,8)	(9,3)	4.156,5
Contratistas individuales	744,4	-	744,4	618,4	90,8	14,7	709,2
Asistencia temporaria para reuniones	1,8	-	1,8	-	-	-	-
Horas extraordinarias	3,8	-	3,8	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.980,8</i>	-	<i>3.980,8</i>	<i>5.198,7</i>	<i>(333,0)</i>	<i>(6,4)</i>	<i>4.865,7</i>
Gastos de viaje	782,8	-	782,8	556,1	282,0	50,7	838,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	615,1	-	615,1	100,0	-	-	100,0
Formación	0,1	-	0,1	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	647,8	-	647,8	1.071,0	(798,5)	(74,6)	272,5
Suministros y materiales	58,7	-	58,7	140,0	540,0	385,7	680,0
Mobiliario y equipo	134,7	-	134,7	70,0	20,0	28,6	90,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.239,1</i>	-	<i>2.239,1</i>	<i>1.937,0</i>	<i>43,5</i>	<i>2,3</i>	<i>1.980,6</i>
Total	16.790,2	-	16.790,2	20.201,3	(3.910,8)	(19,4)	16.290,5

Cuadro 20: División de Servicios Integrados: Proyecto de plantilla para 2025

2800	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro org. y cat. superiores			Total servicios generales		Total plantilla	
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	1	3	7	24	25	3	63	-	-	1	60	61	124
Nuevos	-	-	-	-	-	12	8	-	20	-	-	-	8	8	28
Redistribuidos	-	-	-	(1)	(2)	(9)	(12)	(1)	(25)	-	-	(1)	(27)	(28)	(53)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	(2)	(5)	(2)	(9)	-	-	-	(10)	(10)	(19)
Propuestos para 2025	-	-	1	2	5	25	16	-	49	-	-	-	31	31	80
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	0,50	3,00	11,83	6,50	3,00	24,83	0,42	-	-	18,76	19,18	44,01
Recurrentes	-	-	-	1,00	2,00	12,00	6,00	1,00	22,00	1,00	-	-	13,00	14,00	36,00
Nuevas	-	-	-	-	-	4,25	8,00	-	12,25	-	-	-	2,50	2,50	14,75
Redistribuidas	-	-	-	-	0,25	(2,75)	(0,25)	(1,00)	(3,75)	-	-	-	(4,50)	(4,50)	(8,25)
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	(1,00)	(4,00)	-	(5,00)	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(6,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	1,00	2,25	12,50	9,75	-	25,50	1,00	-	-	10,00	11,00	36,50

5. Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales

Introducción

498. Respondiendo a la rápida evolución del panorama de la gestión institucional sumada a la creciente complejidad de las operaciones de la Fiscalía, y en consonancia con la autoridad otorgada al Fiscal en virtud del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscalía reconoce la necesidad imperiosa de racionalizar las funciones de gestión y administración de la Fiscalía bajo una División de Servicios Administrativos Procesales específica. La División estará bajo la autoridad de un puesto de Director de los Servicios Administrativos Procesales de la Fiscalía (D-1). Este puesto se creará mediante la adaptación de un puesto existente de fiscal auxiliar principal (D-1), que quedará vacante durante el segundo trimestre de 2025. Por consiguiente, el nuevo puesto no entrañará consecuencias presupuestarias.

499. La constitución de la División de Servicios Administrativos Procesales es una medida estratégica destinada a afianzar la eficiencia y efectividad operacionales de la Fiscalía. La centralización de las funciones de gestión fundamentales en una única división permitirá a la Fiscalía racionalizar los procesos, mejorar la coordinación y asegurar que todas las partes de la organización trabajen de consuno para lograr los objetivos comunes.

500. Esta División reorganiza la estructura jerárquica de manera más eficiente y efectiva, velando por una mejor coordinación tanto en el plano interno como con la Secretaría; también racionaliza las funciones administrativas fundamentales existentes, velando por una eficiencia óptima, una gestión financiera estratégica, una supervisión exhaustiva de la planificación y las operaciones y un apoyo robusto en materia de recursos humanos, e impulsando con ello la excelencia y la innovación en toda la Fiscalía.

501. La División de Servicios Administrativos Procesales abarcará los subprogramas siguientes:

- a) Dependencia de Apoyo Administrativo
- b) Sección de Planificación y Control Financieros
- c) Sección de Planificación y Operaciones
- d) Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía



a) Dependencia de Apoyo Administrativo

502. Dentro de la División de Servicios Administrativos Procesales, la Dependencia de Apoyo Administrativo prestará servicios a toda la Fiscalía, actuando como punto unificado de coordinación para todas las tareas administrativas con arreglo a los requisitos y los plazos acordados.

503. Esta centralización eliminará la redundancia, asegurará la coherencia en la aplicación de políticas y procedimientos, y hará posible la comunicación uniforme en todas las divisiones. Los objetivos de la Dependencia consisten en brindar un apoyo administrativo oportuno a la Fiscalía, dar apoyo tanto a la planificación estratégica y los KPI como a la gestión de riesgos, y contribuir a su integración en el presupuesto; y, por medio de revisiones, optimizar y consolidar la eficiencia de los procesos de los que se responsabiliza la Dependencia de Apoyo Administrativo.

504. La consolidación de las funciones administrativas permitirá a la Fiscalía mejorar su eficiencia operacional, reducirá sus costos administrativos y asegurará que la totalidad de los programas, las divisiones y los equipos estén alineados con los objetivos estratégicos de la institución. En particular, el trabajo de la Dependencia contribuirá al logro de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, entre otros el Objetivo Estratégico 4, *Hacer que la justicia se aproxime más a las comunidades y profundizar la interacción con la sociedad civil*; el Objetivo Estratégico 8, *Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal*; y el Objetivo Estratégico 10, *Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa*.

505. La Dependencia también contribuye a la agilidad y eficiencia de la Fiscalía apoyando proyectos de todo el órgano, en particular el proyecto de espacio de oficinas (velando por que los equipos unificados estén unidos físicamente); aportando apoyo logístico para los actos destinados a las ONG y la sociedad civil organizados por el Gabinete del Fiscal y brindando apoyo administrativo general al programa de adscripción de la Corte.

Recursos de personal

1.066.000 euros

506. En el contexto de la nueva reorganización de la Fiscalía, la Dependencia de Apoyo Administrativo se ha trasladado del Programa 2800 a la División de Servicios Administrativos Procesales.

507. La evaluación de los riesgos realizada por la Fiscalía utilizando el registro de Gestión de Riesgos determinó que i) el aumento en la carga de trabajo, ii) el desfase entre los recursos y la demanda y iii) los recursos limitados en las funciones de apoyo afectaban negativamente el clima laboral y el bienestar del personal. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo significativo, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 10, *Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa*, y el Objetivo Estratégico 9 de la Corte, *Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados*.

508. Los recursos asignados y solicitados para la Dependencia de Apoyo a la Administración de la Información tienen el propósito de atender y atenuar este riesgo.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 977.400 euros

509. En la actualidad, la Dependencia de Apoyo Administrativo cuenta con diez (10) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *oficial de proyectos (P-3)* y nueve puestos de *auxiliar administrativo (SG-OC)*.

510. Se solicita la conversión de la plaza existente de *oficial auxiliar de planificación y control (P-1)*. Esta solicitud, que cumple con los criterios para la conversión, aporta un beneficio económico de 12.900 euros.

Asistencia temporaria general

88.600 euros

511. La Dependencia solicita dos (2) plazas de *auxiliar administrativo (SG-OC)* (6 meses cada una, o el equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo) para dar apoyo en relación con el aumento en la carga de trabajo, en particular a los gabinetes de los Fiscales Adjuntos.

b) Sección de Planificación y Control Financieros

512. La Sección de Planificación y Control Financieros adopta un enfoque flexible y vela por la coordinación efectiva con la Secretaría con el fin de permitir la prestación uniforme de servicios en el contexto de actividades continuadas destinadas a cubrir las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos⁵³.

513. El principal objetivo de la Sección de Planificación y Control Financieros consiste en facilitar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el pleno cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la Corte relativos a la administración de los recursos financieros del Programa Principal II, velando por una custodia prudente de los fondos para el desempeño eficaz del programa de trabajo y para la dotación de personal de la Fiscalía, todo ello a tenor de las previsiones de las hipótesis presupuestarias. La Sección también proporciona a las funciones operacionales de la Fiscalía el apoyo financiero y presupuestario necesario para el desempeño de sus mandatos y para asegurar que se puedan llevar a cabo las actividades de los equipos unificados.

514. Las responsabilidades y tareas correspondientes a la Sección de Planificación y Control Financieros superan con creces las actividades que ha de realizar una dependencia de presupuesto. La Sección da apoyo a las actividades de los programas operacionales proporcionando, entre otras cosas, asesoramiento y servicios en las siguientes esferas adicionales:

- a) la administración de todos los fondos de la Fiscalía (tanto presupuestarios como extrapresupuestarios), comprendidas la aprobación y certificación de gastos, la preparación de estimaciones detalladas de la incidencia financiera de las actividades que lleva a cabo la Fiscalía, y la presentación de informes y previsiones de gastos;
- b) la gestión de las solicitudes de la Fiscalía correspondientes al suministro de bienes y servicios que requieren el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones u otras entidades de la Secretaría;
- c) la gestión de los aspectos administrativos y financieros de todos los recursos de personal de la Fiscalía, con inclusión de la asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales; y
- d) la prudente administración de los fondos destinados a las operaciones sobre el terreno y las actividades relacionadas con los testigos, así como a los viajes oficiales.

515. El administrador principal de la Sección de Planificación y Control Financieros también representa a la Fiscalía en relación con cuestiones financieras y presupuestarias y con cuestiones relacionadas con los recursos ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los auditores externos, el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna u otros interlocutores. Por último, el administrador principal representa a la Fiscalía en las iniciativas o los proyectos de la Corte en su conjunto en esta esfera.

516. Para promover el compromiso de la Fiscalía con el mejoramiento permanente, la Sección de Planificación y Control Financieros también ha examinado los procedimientos internos vigentes con el fin de velar por que incorporen y reflejen cualquier cambio que pudiera haberse producido desde su promulgación inicial y de aprovechar esa oportunidad para introducir posibles mejoras, tanto en el seno de la Fiscalía como en la interfaz con los equipos de la Secretaría responsables de finalizar los procesos afectados⁵⁴.

⁵³ En sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo, el Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte destinados a establecer unos procedimientos eficientes dentro del marco del Estatuto de Roma por medio de la aplicación del proyecto de sinergias cuyos resultados se pusieron en conocimiento de la Asamblea y el Comité. En efecto, en 2016 y a principios de 2017 la Corte llevó a cabo unos ejercicios exhaustivos relacionados con las sinergias entre los órganos, durante los cuales identificó, mediante un proceso de consultas inclusivo y exhaustivo, las esferas que funcionaban debidamente, pero también las duplicaciones e ineficiencias en sus operaciones. La Corte ha propuesto soluciones, que ha puesto en ejecución, para aquellas esferas que necesitan medidas correctivas. Véase la *Respuesta global de la Corte Penal Internacional al "Informe Final de la Revisión de Expertos independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma"*, recomendaciones relativas a la gobernanza unificada (R1 a R11), 14 de abril de 2021, párr. 44.

⁵⁴ Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna prestó servicios de asesoramiento para el examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía (*Review of Procurement process of IT equipment within the OTP*, OIA.09.20). El procedimiento normalizado de operación interno se actualizará para una mejor clarificación de los papeles específicos que corresponden a las funciones de la Fiscalía. Esta medida también asistirá a la Dependencia

517. La Sección de Planificación y Control Financieros está comprometida con el mejoramiento permanente de la calidad de sus procesos y la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía para asistir a su dirección en el proceso de toma de decisiones. Se han diseñado nuevos tableros interactivos para dar seguimiento a la ejecución de los fondos del presupuesto ordinario y los correspondientes a las contribuciones voluntarias, que se han implementado con la asistencia de las funciones pertinentes de la Secretaría. Se ha desarrollado un sistema nuevo, más práctico y mejorado, de solicitudes en línea para dar apoyo y seguimiento al flujo de trabajo de los procesos de adquisiciones, a la formación y a las solicitudes de recursos adicionales. Por último, se ha actualizado y mejorado la herramienta de base de datos de gestión de posiciones (*Position Management Database*, PMD) con el fin de proporcionar a los programas información relativa a la asignación de personal y oportunidades de redistribución de recursos, con miras a una mejor gestión de la capacidad de los equipos y a la maximización del empleo efectivo de los recursos existentes. La nueva herramienta PMD ha demostrado ser de gran utilidad para una revisión exhaustiva de los recursos (puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general) de la Fiscalía y para la evaluación más eficiente de la manera de abordar las necesidades de los equipos para 2025.

Recursos de personal

1.124.400 euros

518. En el contexto de la nueva organización de la Fiscalía, la Sección de Planificación y Control Financieros se ha trasladado del Programa 2500 a la División de Servicios Administrativos Procesales. La Sección de Planificación y Control Financieros es el punto donde están situados los aspectos asociados con las funciones presupuestarias, financieras, de adquisiciones y de administración de los recursos humanos de la Secretaría.

519. El registro de Gestión de Riesgos puso de relieve la necesidad de que la Fiscalía contara con capacidad suficiente para la gestión y el control efectivos de la formulación y ejecución del presupuesto, los procesos de adquisición y las solicitudes de apoyo financiero para las operaciones y las misiones originadas por los programas y las secciones de la Fiscalía. La ausencia de unos recursos adecuados puede llevar a retrasos en la ejecución de las actividades y a una capacidad insuficiente para realizar los controles necesarios en materia de control del cumplimiento normativo y adhesión al marco regulador de la Corte. Todo lo anterior podría, en último término, incidir en la ejecución del mandato de la Fiscalía y su reputación. La evaluación determinó que este es un riesgo importante, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía para lograr su Objetivo Estratégico 8 – *Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal*, y el Objetivo Estratégico 9 de la Corte – *Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados*.

520. La evaluación de los riesgos realizada por la Fiscalía utilizando el registro de Gestión de Riesgos también determinó que i) el aumento en la carga de trabajo, ii) el desfase entre los recursos y la demanda, y iii) los recursos limitados en las funciones de apoyo incidían de manera negativa en el clima laboral y el bienestar del personal. En la evaluación, este riesgo se identificó como un riesgo significativo, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía de lograr su Objetivo Estratégico 10 *Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa*, y el Objetivo Estratégico 9 de la Corte, *Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable*.

521. Los recursos asignados y solicitados para la Sección de Planificación y Control Financieros tienen el propósito de atender y atenuar esos riesgos.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 818.300 euros

522. En la actualidad, la Sección de Planificación y Control Financieros está integrada por siete (7) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *administrador principal (P-5)*, un puesto de *oficial de administración (P-3)*, dos puestos de *oficial de administración adjunto (P-2)* y tres puestos de *auxiliar de finanzas y administración general (SG-OC)*.

de Adquisiciones de la Secretaría en su gestión de las solicitudes y su finalización del proceso de adquisición que está bajo su control con mayor eficacia.

Asistencia temporaria general

306.100 euros

523. Se solicita que la plaza de *oficial de administración adjunto (P-2)* y las dos plazas de *auxiliar de finanzas y administración general (SG-OC)* que fueron aprobadas en 2024 continúen en 2025. No se solicitan recursos adicionales para la Sección de Planificación y Control Financieros en 2025.

c) Sección de Planificación y Operaciones

524. La Sección de Planificación y Operaciones impulsa el proceso de planificación estratégica y supervisa la ejecución de los planes operacionales. Esta sección es fundamental para la preparación de los planes investigativos y procesales y el seguimiento del progreso, y también para velar por que la institución responda ante los entornos cambiantes y se adapte a ellos.

525. La Sección de Planificación y Operaciones se responsabiliza de las siguientes funciones fundamentales:

- Velar por la seguridad del personal y de las personas que están en situación de riesgo (comprendidos los testigos, los intermediarios y otras terceras partes) por motivo de su interacción con la Fiscalía;
- Velar por la protección y el bienestar del personal y de las personas en situación de riesgo;
- Junto con la Sección de Víctimas y Testigos, facilitar la gestión y coordinación eficientes de las comparecencias de los testigos (apoyo a los juicios);
- Establecer y mantener las presencias sobre el terreno y el apoyo operacional necesario (junto con la Secretaría);
- Coordinar los fondos operacionales relacionados con las operaciones y con los testigos;
- Lograr un estado de preparación y capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia;
- Velar por una armonización cabal entre las operaciones y las prácticas administrativas;
- Aportar conocimientos expertos y apoyo en materia de planificación a los equipos unificados y brindar la coordinación necesaria para que esos servicios se transformen en un apoyo operacional efectivo.

526. La Sección de Planificación y Operaciones está organizada en dos dependencias, a saber: a) la Dependencia de Seguridad y Protección, que se responsabiliza del análisis de riesgos, la gestión de los testigos (incluido el apoyo durante el juicio), y también de garantizar que la estrategia investigativa de la Fiscalía se desarrolle de manera que los riesgos previsibles que pudieran afectar a los miembros del personal de la Fiscalía y a las personas que interactúan con ella se gestionen debidamente; y 2) el Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (FOCCC), que vela por el estado de preparación operacional para los despliegues sobre el terreno, aporta apoyo operacional para las misiones y asiste a los equipos unificados en la planificación de misiones, la gestión de los riesgos y el apoyo en materia de seguimiento en tiempo real por medio del centro de situación (SITCEN).

I. Dependencia de Seguridad y Protección

527. La Dependencia de Seguridad y Protección se responsabiliza de velar por la seguridad, la protección y el bienestar de los miembros del personal y de las personas en situación de riesgo. Lo hace mediante evaluaciones de amenazas y riesgos para el personal y las operaciones, identificando estrategias de atenuación de riesgos y orientaciones para las operaciones sobre el terreno, y velando también por la seguridad y protección de las personas con quienes interactúa la Fiscalía. Para cada situación en la que participa la Fiscalía, ya sea en la fase de investigación activa, en la fase de sustanciación previa al juicio, en la fase de enjuiciamiento o incluso en la fase posterior al juicio, la Dependencia de Seguridad y Protección da seguimiento al entorno de seguridad y operacional y se asegura de la existencia de las disposiciones necesarias para la gestión de los testigos. La Dependencia vela por la seguridad y la protección tanto físicas como psicológicas de los testigos, adoptando un enfoque integral en relación con la interacción con los testigos y su gestión y tomando en

consideración los traumas. Cuando no es posible garantizar esa seguridad y protección, la Dependencia de Seguridad y Protección trabaja en estrecho enlace y coordinación con la Sección de Víctimas y Testigos.

528. La Dependencia de Seguridad y Protección requiere el refuerzo de su capacidad de gestión de los testigos y cuidado de ellos. Un examen de las investigaciones anteriores ha puesto de manifiesto que la ausencia de una capacidad sobre el terreno suficiente para gestionar y atender a los testigos en el momento en que se produce la primera interacción a menudo ha dado lugar a complicaciones permanentes, con los correspondientes procesos prolongados y gastos elevados, en las actividades de gestión de los testigos. La creciente complejidad del entorno de seguridad y amenazas relativo a las investigaciones activas que están en curso hace necesario que todas esas investigaciones cuenten con un número suficiente de oficiales adjuntos de estrategias de protección, expertos en materia psicosocial y auxiliares de gestión de testigos (uno para cada investigación). Al mismo tiempo, la Dependencia ha emprendido un proyecto de primera magnitud destinado a velar por que la totalidad de las herramientas, los procesos y los materiales necesarios estén plenamente adaptados y actualizados de manera que permitan un enfoque integral a la gestión de los testigos que tome en consideración los traumas. Con el objeto de minimizar la incidencia en el presupuesto ordinario, comprendido el efecto de las plazas basadas sobre el terreno, la Dependencia de Seguridad y Protección se servirá del Fondo Fiduciario de la Fiscalía específicamente reservado para estos fines con miras a obtener e integrar la capacidad necesaria para el próximo ciclo presupuestario.

II. Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno

529. El Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (FOCCC) se responsabiliza del establecimiento de una presencia de la Fiscalía sobre el terreno y de velar por el apoyo operacional y seguimiento permanentes a esta, así como de la provisión de una capacidad de reacción y coordinación. La planificación anticipada, tanto estratégica como operacional, en apoyo de la presencia sobre el terreno deseada de los otros programas, es una actividad fundamental. Es necesaria la planificación para alejarse del formato de oficinas de país estáticas a largo plazo con una presencia básica permanente y misiones muy frecuentes y pasar a una presencia sobre el terreno más ágil, que se pueda desplegar tanto a corto como a largo plazo y que se amplíe o reduzca en consonancia con las necesidades operacionales en las distintas fases de las actuaciones. Para lograr el éxito, habida cuenta de la frecuente volatilidad y dificultad de las condiciones sobre el terreno, y mediante una creciente coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, la Sección de Planificación y Operaciones ha de operar y coordinar la planificación de la presencia sobre el terreno en nombre de los equipos unificados y de la Fiscalía en su conjunto. La planificación se desarrolla siguiendo tres líneas principales, a saber:

- Planificación plurianual: panorámica estratégica de las necesidades de las causas a lo largo del ciclo vital de una situación.
- Planificación anual: anticipación de los cambios en las necesidades operacionales de los Equipos Unificados y facilitación de la planificación presupuestaria por medio de los servicios tanto de la Fiscalía como de la Secretaría.
- Planificación a corto plazo: previsión de un apoyo adecuado a las próximas actividades o misiones.

530. La planificación y el establecimiento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno va de la mano con la capacidad de asegurar un entorno de trabajo seguro y protegido. Lo anterior incluye la planificación para contingencias y emergencias y la preparación para responder ante situaciones de crisis. La capacidad para realizar los despliegues de manera segura es fundamental para la capacidad de la Fiscalía para llevar a cabo las investigaciones. Habida cuenta de la creciente complejidad del entorno de seguridad y salud en el que opera la Fiscalía, el establecimiento de una presencia más permanente sobre el terreno requiere un enfoque amplio y sistemático para asegurar la seguridad y el bienestar del personal y darles seguimiento.

531. La creciente complejidad del entorno operativo de la Fiscalía, comprendidas las actividades de inteligencia hostiles dirigidas contra este órgano, han hecho patente la necesidad de confidencialidad adicional en la huella operacional de la Fiscalía, comprendidas

las transacciones financieras vinculadas con las operaciones y la gestión de los testigos, y de homologar y mejorar las metodologías en todas las situaciones.

532. La función de planificación desarrollará y pondrá en ejecución un sistema de gestión de la resiliencia institucional (*Organizational Resilience Management System, ORMS*); este consiste en un amplio sistema de gestión de crisis que conecta a los actores y las actividades con un nodo central, con el fin de gestionar el estado de preparación, prevención, respuesta y recuperación. Esta capacidad está centrada en la Fiscalía, y es complementaria a los esfuerzos limitados que ya existen en la Corte en su conjunto. Entrañará la armonización de la planificación de la gestión de emergencias, especialmente para aquellas zonas donde no está presente la Secretaría. Se coordinarán las estructuras comunes de gobernanza e implementación para la gestión de emergencias; también se impartirán formaciones y se llevarán a cabo ejercicios conjuntos de sensibilización sobre la gestión de emergencias. El objeto de todo ello consiste en poner de relieve el enfoque basado en riesgos de las actividades de la Fiscalía, con particular atención a la prevención y atenuación de los riesgos y a la sensibilidad en cuanto a las situaciones. Las normas de implementación describirán los principios y definirán las funciones y responsabilidades que se pueden aplicar para cumplir con las condiciones locales en los países de situación.

533. El Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno seguirá manteniendo una presencia sobre el terreno allá donde sea necesario para velar por un apoyo operacional efectivo. El nivel y la composición de la presencia del Centro de Control y Mando dependerá de las condiciones prevalecientes en el lugar de destino y los requisitos operacionales de la Fiscalía.

534. Por último, en coordinación con la Sección de Planificación y Control Financieros y la Dependencia de Apoyo Administrativo, un equipo de operaciones financieras y confidenciales (*Financial and Confidential Operations Team, FCOT*) prestará apoyo a los equipos de la Fiscalía en la gestión de los gastos correspondientes a las operaciones relacionadas con testigos. Este equipo se está desarrollando en la actualidad; su personal se está constituyendo a partir de recursos existentes.

Recursos de personal

5.275.400 euros

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 4.417.300 euros

535. La Sección de Planificación y Operaciones está integrada en la actualidad por treinta y nueve (39) puestos de Plantilla, a saber: un puesto de jefe, *Sección de Planificación y Operaciones (P-5)*, un puesto de jefe, *Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno (P-4)*, un puesto de jefe, *Dependencia de Estrategias de Protección (P-4)*, dos puestos de oficial de operaciones (*P-3*), un puesto de oficial de operaciones (*seguridad (P-3)*), cuatro puestos de oficial de operaciones y actividades sobre el terreno (*P-3*), un puesto de oficial de estrategias de protección (*P-3*), tres puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (*P-2*), un puesto de analista de información adjunto (*P-2*), tres puestos de experto adjunto en materia de víctimas (*P-2*), un puesto de analista auxiliar (*P-1*), un puesto de auxiliar de gestión de testigos (*SG-OC*), cinco puestos de auxiliar de estrategias de protección (*SG-OC*), dos puestos de auxiliar de operaciones (*SG-OC*), un puesto de auxiliar de operaciones sobre el terreno (*SG-OC*), tres puestos de auxiliar administrativo (*SG-OC*), cinco puestos de coordinador de operaciones sobre el terreno (*G-6*) y un puesto de auxiliar de operaciones sobre el terreno (*G-6*).

536. Se solicita la conversión de tres (3) plazas de asistencia temporaria general de oficial adjunto de estrategias de protección (*P-2*). El beneficio económico de estas conversiones asciende a 38.400 euros.

Asistencia temporaria general

858.100 euros

537. La Célula de Planificación del Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (FOCCC) solicita siete (7) nuevos recursos de asistencia temporaria general, como sigue:

- una plaza de oficial de proyectos (*P-3*) (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo),

- dos plazas de *oficial adjunto de planificación y control (P-2)* (3 meses cada una, o en total el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo), y
- una plaza de *oficial de operaciones (SITCEN) (P-3)* (3 meses, o el equivalente a 0,25 plaza a tiempo completo),
- una plaza de *oficial de operaciones (seguridad) (P-3)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo), y
- dos plazas de *auxiliar de operaciones (SG-OC)* (3 meses cada una, o en total el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo).

538. Para atender estas necesidades con efectividad, bajo la supervisión del titular del puesto de jefe, Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno (FOCCC), el titular de una plaza de *oficial de proyectos (P-3)* organizará y gestionará la actividad de la Célula de Planificación. El oficial de proyectos elaborará las atribuciones y los modelos de formularios para la planificación de las actividades, en particular los requisitos de información, la programación y el desarrollo de los requisitos en materia de coordinación y comunicación. El oficial de proyectos contará con el apoyo de los titulares de dos plazas de *oficial adjunto de planificación y control (P-2)* y una plaza de *oficial de operaciones (seguridad) (P-3)*. Estos recursos prestarán sus servicios a los programas de procesamiento y al Equipo Unificado de Ucrania. Es fundamental que la función de planificación se establezca como una actividad permanente de la Fiscalía a largo plazo.

539. El establecimiento de un Centro de Situación, actualmente en estado incipiente, se considera una adición esencial necesaria para salvaguardar la seguridad y protección del personal y de las operaciones. Este Centro ya ha empezado a hacer las veces de canal para la planificación de las operaciones, en coordinación con todas las partes interesadas pertinentes. Se responsabiliza de la sensibilización en cuanto a las situaciones, la respuesta para la gestión de crisis y la armonización de los planes de respuesta ante emergencias, y facilitará la toma de decisiones de manera que se aseguren unas operaciones seguras, efectivas y protegidas. Está previsto un incremento en el número de miembros del personal de la Fiscalía destacados permanentemente (o en misiones a más largo plazo) sobre el terreno, en muchos casos de manera independiente de las operaciones de la Secretaría sobre el terreno. La distribución de un gran número de personal entre múltiples husos horarios, a menudo en entornos operativos complejos, con un número creciente de posibles amenazas y un perfil de riesgo más elevado tanto del Fiscal como de la Fiscalía, exige que este órgano vele por la sensibilidad en cuanto a las situaciones por medio de un seguimiento y una capacidad de reacción más exhaustivos. Los actuales recursos de personal del Centro de Situación son insuficientes para gestionar esta tarea.

540. Todos los planes de contingencia relativos a los despliegues han de contar con capacidad relativa a la continuidad de las actividades y la gestión de crisis. Las recientes amenazas emergentes contra la Fiscalía, en combinación con el aumento en los despliegues sobre el terreno que tienen lugar en unos entornos más complejos e impredecibles, hacen necesario contar con una capacidad de supervisión operacional mejorada que nunca había sido necesaria anteriormente para la Fiscalía.

541. Para lograr la supervisión operacional necesaria, la Fiscalía ha de pasar de un punto de mira basado en La Haya a una cobertura adecuada para todas las operaciones en múltiples husos horarios. Si bien es probable que el aumento de la presencia sobre el terreno se traduzca en cierta medida de reducción del número de despliegues internacionales, también lo es que las sesiones informativas previas a los despliegues y el rastreo activo aumenten considerablemente, como también lo hará el número de misiones en el interior de los países. Con el fin de lograr establecer la dotación de personal básica del Centro de Situación y al mismo tiempo limitar la incidencia presupuestaria, el Centro de Control y Mando de las Operaciones sobre el Terreno tiene la intención de aprovechar al máximo sus recursos actuales cuando ello sea posible. No obstante, se necesita contar con el liderazgo de un profesional principal con experiencia. Por consiguiente, el Centro de Situación solicita una plaza de *oficial de operaciones (Centro de Situación) (P-3)*.

542. El actual Centro de Planificación de Misiones también se ha de robustecer mediante dos plazas adicionales de *auxiliar de operaciones (SG-OC)*, con el fin de poder dar apoyo tanto al personal del Centro de Operaciones como a las necesidades de planificación reforzada correspondientes a las misiones específicas del Fiscal o de otro personal de más alto riesgo. El Centro de Operaciones será el único punto de contacto con los emplazamientos

sobre el terreno para las necesidades operacionales y la respuesta en caso de incidentes, tanto para las presencias establecidas sobre el terreno como para los equipos de las misiones.

543. Se solicita para 2025 la extensión de las seis (6) plazas existentes de asistencia temporaria general (equivalentes a 6,0 puestos a tiempo completo) de la Sección de Planificación y Operaciones, a saber: una plaza de *oficial de operaciones (Seguridad) (P-3)*, una plaza de *oficial de riesgo de las operaciones y sobre el terreno (P-3)*, y cuatro plazas de *coordinador de las operaciones sobre el terreno (G-6)*.

d) Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía

544. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ejerce una función esencial en la gestión del activo más valioso de la Fiscalía: su personal. La Oficina de Enlace gestiona las necesidades relacionadas con los recursos humanos de ese órgano en el contexto de una serie ininterrumpida de servicios y de una asociación operacional con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con objeto de velar por que el personal esté debidamente cualificado y motivado; asimismo, proporciona al Fiscal asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos.

545. En consonancia con el párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Oficina de Enlace gestiona todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos de la Fiscalía, así como las solicitudes del personal que requieren la consideración o aprobación del Fiscal en virtud del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal u otros documentos de aplicación. Mantiene un estrecho enlace de coordinación con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría en relación con la formulación y la aplicación de las políticas en materia de recursos humanos.

546. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía vela por un enfoque coherente relativo a la contratación, la formación, el desarrollo y la retención del personal. Además, se responsabiliza de la promoción de una cultura institucional positiva, velando por el cumplimiento del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de la Corte, e implementando las políticas que promueven la diversidad y la inclusión.

547. El ejercicio de sinergias que la Corte llevó a cabo y presentó al Comité y la Asamblea⁵⁵ determinó la existencia tanto de una coordinación sólida como de una serie ininterrumpida de servicios entre la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. En efecto, la Oficina de Enlace posibilita el asesoramiento directo al Fiscal en materia de gestión estratégica de los recursos humanos mediante la implantación de un grupo de profesionales de los recursos humanos que comprenden las necesidades específicas de la Fiscalía y son capaces de reaccionar ante las situaciones emergentes y aportar conocimientos expertos cruciales. Si bien la tramitación de los aspectos más rutinarios de la administración de los recursos humanos está firmemente arraigada en los servicios de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía aporta a este órgano un apoyo suplementario que le permite lograr sus objetivos y contar con una dotación de personal flexible y comprometida, con capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes.

548. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía participa en calidad de representante esencial de la Fiscalía en varios comités o grupos de trabajo interinstitucionales, en particular la Junta Asesora sobre Clasificaciones o el Comité de Bienestar y Participación del Personal. También participa en consultas con el titular del puesto de coordinador en cuestiones de igualdad de género, en interacciones con el Consejo del Sindicato del Personal, así como en una diversidad de distintos grupos de trabajo y entidades, para representar las opiniones y la posición de la Fiscalía en estos mecanismos fundamentales de control, coordinación y progreso institucionales.

549. El oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) se responsabiliza de asesorar al Fiscal y la dirección de la Fiscalía y de consultar con ellos respecto de todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos, así como de presentar para su consideración por el Fiscal una visión consolidada de la Fiscalía respecto de cuestiones de recursos humanos, tales como proyectos de instrucciones administrativas, solicitudes de reclasificación o propuestas de conversión de plazas de

⁵⁵ Véanse los siguientes documentos: *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/26/13*, *Second Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/27/8*, y *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/28/12*.

asistencia temporaria general. Por último, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado. Si bien tanto el análisis de sus necesidades de formación como la ejecución de esa formación son planificados, gestionados y ejecutados por la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, esta mantiene una estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades conjuntas de formación interinstitucional y desarrollo de competencias sociales, cuando ello es posible.

Recursos de personal

594.400 euros

550. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ha sido trasladada del Programa 2500 a la División de Servicios Administrativos Procesales. En el desempeño diario de sus funciones, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía sigue trabajando en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal para fines de su proceso de trabajo y de la prestación de sus servicios.

551. El registro de Gestión de Riesgos puso de relieve la necesidad de que la Fiscalía dispusiera de capacidad suficiente para la oportuna contratación de nuevos miembros del personal que contaran con las capacidades, competencias y diversidad necesarias, y también de que trabajara de consuno con los otros órganos de la Corte para establecer un marco para la contratación y asignación flexibles de los recursos, con miras a atender los aumentos temporales en la carga de trabajo cuando ello fuera necesario (por ejemplo, utilizando los servicios de contratistas individuales para atender grandes volúmenes de información entrante). La falta de recursos suficientes puede llevar a la incapacidad para lograr los resultados previstos; esto puede incidir negativamente en la calidad de las investigaciones y los procesamientos, y también en el bienestar del personal, su motivación y la satisfacción laboral en general. La evaluación determinó que este era un riesgo principal, con consecuencias para la capacidad de la Fiscalía para lograr su Objetivo Estratégico 8 – *Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal*, y el Objetivo Estratégico 7 de la Corte — *Garantizar un entorno de trabajo protegido y seguro, centrado en el bienestar de los empleados y en la mejora continua*.

552. Habida cuenta del aumento de las actividades de la Fiscalía y la complejidad creciente del panorama de los recursos humanos de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ha de contar con recursos suficientes, en particular a la luz no solo del aumento y la evolución de las cuestiones en materia de recursos humanos que la Fiscalía ha de encarar como resultado de la aplicación continua de la reorganización de la Fiscalía, sino también de la aplicación de las iniciativas de la Fiscalía (por ejemplo, el Fondo Fiduciario y las adscripciones). Una Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía que cuente con recursos adecuados se traducirá en una mayor eficiencia y efectividad de la Fiscalía en su conjunto, y en una ejecución más eficiente de su presupuesto anual, entre otras cosas mediante la oportuna ejecución de las contrataciones y la gestión de cuestiones relacionadas con los recursos humanos. Una función de recursos humanos sólida fortalecerá la participación, productividad y satisfacción del personal, y en último término impulsará el éxito institucional.

553. De cara al futuro, los requisitos en materia de provisión estratégica de asesoramiento interno en cuestiones de derechos humanos también aumentarán, reflejando el aumento general de las actividades de la Fiscalía. Al mismo tiempo, la relación sinérgica con la función de recursos humanos de la Secretaría en lo relativo a las funciones administrativas de recursos humanos se verá reforzada.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 223.800 euros

554. En la actualidad, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía cuenta con dos (2) puestos de plantilla, a saber: un puesto de *oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3)* y un *auxiliar de personal para recursos humanos (SG-OC)*.

Asistencia temporaria general

370.600 euros

555. Se solicita la continuación en 2025 de tres (3) plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,0 plazas a tiempo completo): una plaza de *oficial adjunto de recursos humanos (P-2)* y dos plazas de *auxiliar de recursos humanos (SG-OC)*.

556. Se solicita una plaza adicional de *oficial adjunto de recursos humanos (P-2)* (6 meses, o el equivalente a 0,5 plaza a tiempo completo) con el fin de atender las necesidades esenciales de recursos asociadas con la continuación de las elevadas demandas que encara la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. El titular de la plaza aportará los conocimientos expertos y competencias profesionales necesarios, y actuará como puente entre la dirección de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y los auxiliares de recursos humanos.

557. La incorporación de esta plaza brindará oportunidades para la delegación adicional de determinadas responsabilidades, y aportará respaldo al titular del puesto de oficial de enlace y coordinación de recursos humanos. El titular compartirá la responsabilidad delegada relativa a la provisión de asesoramiento interno en cuestiones de recursos humanos a los jefes de sección y de dependencia, realizando revisiones iniciales de las propuestas de modificación de políticas y gestionando las cuestiones relacionadas con el personal. También se espera que este nuevo miembro del personal asuma funciones supervisoras, aunque no directivas, respecto de los auxiliares de recursos humanos, liberando tiempo para que el titular del puesto de oficial de enlace y coordinación de recursos humanos desempeñe los deberes necesarios de asesoramiento estratégico al Fiscal en el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas en virtud del Estatuto.

Total de los recursos presupuestarios**para la División de Servicios Administrativos Procesales****9.559.400 euros**

558. La solicitud de recursos presentada para la División de Servicios Administrativos Procesales de la Fiscalía es el resultado de la reasignación de secciones existentes a partir de otros programas de la Fiscalía. Los gastos no relacionados con el personal han sido evaluados y calculados a tenor del nivel de apoyo necesario para prestar servicios a las actividades planificadas y previstas de la Fiscalía. Los correspondientes detalles se presentan en los párrafos que aparecen a continuación.

Total de los recursos de personal**para la División de Servicios Administrativos Procesales****8.189.100 euros**

559. Conforme a la autoridad delegada que le corresponde y bajo la supervisión directa del Fiscal, el titular del puesto de Director de la División de Servicios Administrativos Procesales se responsabiliza de la prestación fiable y rentable de servicios de administración y operaciones en la Fiscalía. El Director se hace cargo de velar por que la Fiscalía reciba un apoyo adecuado por medio de todas las funciones pertinentes, y de que estén disponibles los servicios apropiados en apoyo del mandato de la Fiscalía. El Director define, ejecuta y gestiona un gran número de servicios que son necesarios para lograr los objetivos determinados de elevada calidad y rentabilidad dentro de las categorías del apoyo administrativo, la planificación y el control financieros, la gestión de los recursos humanos y la planificación de operaciones. El Director trabaja de consuno con los jefes de sección para desarrollar nuevas metodologías y estrategias que promuevan unos procesos mejorados e innovadores, utilizando herramientas modernas para lograr una mayor efectividad de la Fiscalía y dando cumplimiento al marco normativo de la Corte.

560. En 2025, la División de Servicios Administrativos Procesales de la Fiscalía estará integrada por sesenta y dos (62) puestos de plantilla y veintidós (22) plazas de asistencia temporaria general (equivalentes a 15,75 plazas a tiempo completo).

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

6.436.800 euros

561. El nuevo Programa 2900 está integrado por sesenta y dos (62) puestos de plantilla (comprendida la conversión solicitada de cuatro (4) plazas de asistencia temporaria general a las que se hace referencia en los párrafos anteriores). El beneficio económico de las conversiones solicitadas asciende a 51.200 euros.

Asistencia temporaria general

1.623.400 euros

562. Los actuales recursos de asistencia temporaria general redistribuidos al Programa 2900 en apoyo de las actividades de la Fiscalía siguen siendo necesarios. Por consiguiente, se requiere la ampliación de la totalidad de los recursos existentes. Se solicitan diez (10) plazas nuevas de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,75 plazas a tiempo completo) para permitir que la División de Servicios Administrativos Procesales preste servicios adecuados por conducto de sus distintas secciones y dependencias. Los detalles relativos a las nuevas plazas que se solicitan se recogen en los párrafos anteriores.

Contratistas individuales

128.900 euros

563. Atendiendo una recomendación del Comité, los fondos solicitados para cubrir los gastos de externalización a traductores autónomos y profesionales externos se recogen en la actualidad bajo la partida presupuestaria de “contratistas individuales”.

564. Los fondos necesarios para sufragar los servicios de *expertos en materia psicosocial* se incluyen en esta partida presupuestaria. El monto solicitado para los profesionales que se habrán de contratar es el mismo que se aprobó en el presupuesto para 2024, es decir, el equivalente a 12 meses de una plaza de plantilla de la categoría P-2.

**Total de gastos no relacionados con el personal
para la División de Servicios Administrativos Procesales**

1.370.300 euros

565. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Esta última categoría incluye partidas relacionadas con proyectos de gestión de la información, así como equipo de bajo costo para la recopilación de pruebas, en particular memorias USB, grabadoras, discos duros externos, llaves electrónicas o artículos similares. Todo el mobiliario de oficina, en particular mesas, archivadores o pupitres, está gestionado por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría, y se presupuesta bajo el Programa Principal III. De no indicarse lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

Gastos de viaje

49.500 euros

566. La División de Servicios Administrativos Procesales, por conducto de la Sección de Planificación de Operaciones y de la Sección de Planificación y Control Financieros, seguirá procurando optimizar el presupuesto para gastos de viaje mediante la identificación de los arreglos en materia de despliegues que resulten más rentables, incluso mediante la reducción de los gastos de alojamiento y de dietas en aquellos países de situación donde se llevan a cabo las misiones. El aumento de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno no alcanzó las previsiones debido a consideraciones de seguridad y cooperación, si bien la presencia permanente se vio compensada por unas misiones con despliegues más prolongados. Por tanto, un enfoque más flexible en cuanto al empleo de los recursos continúa siendo un objetivo vigente; no obstante, allá donde este se ha logrado sigue contribuyendo a la reducción del volumen de despliegues en misiones internacionales, aunque se prevé un mayor número de misiones en el interior de los países, que conllevarán ciertos gastos. Se prevé que este enfoque seguirá reduciendo el aumento en los costos operacionales o al menos los mantendrá en un nivel relativamente estable en 2025, compensando de ese modo la tasa de inflación prevista. Las medidas que la Fiscalía ha puesto en ejecución asegurarán que este órgano siga siendo tan eficiente como sea posible, adaptando los arreglos de viaje con el fin de mantener el equilibrio más eficaz entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y por otra la eficiencia y el progreso de las investigaciones.

Servicios por contrata

150.000 euros

567. Estos fondos (150.000 euros) son necesarios para cubrir aquellos gastos de trabajos de infraestructura destinados a dar acomodo y reubicar a miembros del personal que no están incluidos en el presupuesto de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones o de la Secretaría.

Formación

195.000 euros

568. La formación es fundamental para la creación de una cultura de trabajo cohesiva y común en el seno de la Fiscalía y para la mejora de las prestaciones de la Fiscalía, su desempeño general y su eficiencia. En la Revisión, la formación se identificó como una herramienta fundamental para el fortalecimiento y la mejora de las capacidades del personal y para el fomento de la motivación y la participación⁵⁶. Se solicita un crédito de 195.000 euros.

569. Por lo que respecta a la formación general, la Fiscalía recurrirá a cursos de formación en línea, disponibles a través de los recursos de la Corte en materia de aprendizaje electrónico (*LinkedIn Learning*, etc.). No obstante, la Fiscalía tiene presente que también ha de proporcionar una formación especializada adecuada, con el fin de reforzar las competencias del personal atendiendo las necesidades operacionales y en materia de cooperación. Los recursos de aprendizaje electrónico de la Fiscalía no abarcan la totalidad de las modalidades específicas de formación que pudieran ser necesarias.

570. Se requiere formación específica para el Equipo de Rastreo de Personas Prófugas, con el fin de que pueda aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen las plataformas específicas de información compartida administrada por los asociados externos INTERPOL y Europol; y para interactuar de forma operacional con estos asociados.

571. Por añadidura, al igual que sucede en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de profesionales de la Fiscalía han de recibir formación específica para mantener sus cualificaciones u obtener una certificación de nivel suficiente.

572. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, con otras organizaciones y con las autoridades nacionales para asegurar la máxima rentabilidad; por ejemplo, mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta con los tribunales especiales en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación, o la obtención de los servicios de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecerlos a título gratuito.

573. Se requiere formación analítica especializada con el fin de mantener al día los conocimientos relativos a los avances más recientes en la esfera de la tecnología, de la profesión y de las herramientas, y de fortalecer las competencias y capacidades a tenor de las necesidades operacionales. Al igual que en otras Divisiones de Servicios Administrativos Procesales, los analistas han de recibir formación específica para mantener sus cualificaciones u obtener una certificación de nivel suficiente.

Gastos generales de funcionamiento

975.800 euros

574. Esta partida presupuestaria recoge los recursos recurrentes necesarios para asegurar la asistencia de los testigos a las entrevistas y el cumplimiento por la Fiscalía de su deber de cuidado respecto de los testigos durante todas las fases de actividad (exámenes preliminares, investigaciones, enjuiciamientos y causas residuales).

575. El crédito solicitado está basado en varias necesidades, a saber: interacción con los nuevos testigos durante las investigaciones en curso, manteniendo al mismo tiempo el deber de cuidado respecto de los testigos existentes; apoyo general a las actividades investigativas y procesales sobre el terreno; y alquiler de alojamiento a más largo plazo para el personal durante las misiones. La complejidad de las nuevas investigaciones y la posibilidad de acciones dirigidas contra los testigos aumenta los gastos operacionales de la gestión continua de los testigos y del mantenimiento de la confidencialidad de las interacciones.

576. Se solicitan fondos para las disposiciones de la Fiscalía en materia de alojamiento, en particular en la República Centroafricana, que aportan una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso. Este tipo de alojamiento también proporciona un entorno controlado, seguro y salubre para los miembros del personal en un emplazamiento que cuenta con unas instalaciones médicas muy limitadas. El mismo concepto se ha aplicado a otras situaciones en las que la Fiscalía está estableciendo una presencia sobre el terreno. La presencia de las oficinas sobre el terreno se examina y

⁵⁶ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, ICC-ASP/19/16, párrs. 133 y 172 a 174, y R67 y R68.

coordina con las funciones pertinentes de la Secretaría, con miras a asegurar el empleo más efectivo y eficiente de los recursos presupuestarios de la Corte. Parte de los fondos solicitados se necesitan también para cubrir el gasto correspondiente a los vehículos de alquiler en los países de situación. Los fondos solicitados para cubrir esos gastos ascienden a 297.400 euros.

577. Los fondos solicitados en relación con los gastos correspondientes a los testigos y al apoyo a las misiones (por ejemplo, alquiler de vehículos, seguridad y comunicaciones seguras) sobre el terreno y en la Sede ascienden a 664.400 euros.

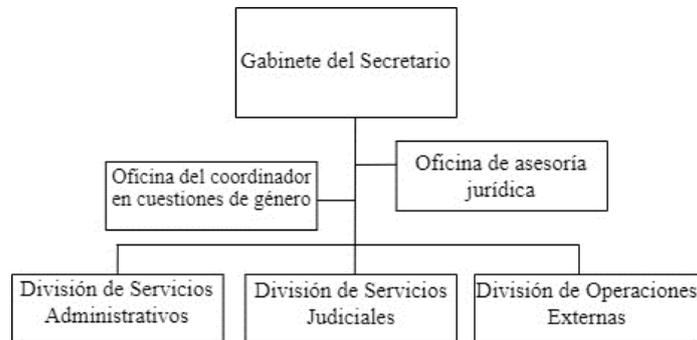
Cuadro 21: División de Servicios Administrativos Procesales: Proyecto de presupuesto para 2025

División de Servicios Administrativos Procesales	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico					4.187,8	-	4.187,8
Cuadro de Servicios Generales					2.249,0	-	2.249,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	6.436,8	-	6.436,8
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	1.623,4	-	1.623,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	128,9	-	128,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	1.752,3	-	1.752,3
Gastos de viaje	-	-	-	-	49,5	-	49,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	150,0	-	150,0
Formación	-	-	-	-	195,0	-	195,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	975,8	-	975,8
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	1.370,3	-	1.370,3
Total	-	-	-	-	9.559,4	-	9.559,4

Cuadro 22: División de Servicios Administrativos Procesales: Proyecto de plantilla para 2025

2900	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total	Total plantilla
														Total Servicios Generales	
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	2	2	11	14	1	30	-	-	-	31	31	61
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	2	2	11	14	2	31	-	-	-	31	31	62
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	3,25	4,00	1,00	8,25	-	-	-	9,50	9,50	17,75
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	-	-	-	-	-	(1,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	3,25	4,00	-	7,25	-	-	-	9,50	9,50	16,75

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

578. La Secretaría es el órgano responsable de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y los servicios que se prestan a la institución. Está organizada en tres divisiones, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. Todas ellas son fundamentales, tanto para asegurar unas actuaciones imparciales, expeditas y transparentes como para dar servicios a los procesos internos en apoyo al mandato de la Corte, en particular las investigaciones, las actuaciones judiciales y la ejecución de las reparaciones. Dirige la Secretaría el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte y desempeña sus responsabilidades estatutarias con el apoyo directo del Gabinete del Secretario y del Equipo de Dirección de la Secretaría, integrado por el Secretario junto con los directores de las divisiones.

Presupuesto y prioridades de la Secretaría para 2025

579. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2025 asciende a **100.930.900 euros**, suma que arroja un aumento de **5.659.500 euros**, o un **5,9 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de 95.271.400 euros.

580. Se solicita para 2025 la suma adicional de **3.500.000 euros** para el presupuesto de la Secretaría; este monto obedece directamente a las presiones inflacionarias sobre los índices de precios de los servicios destinados a la Corte en su conjunto, sumadas al resultado inevitable de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el **incremento neto** vinculado a la capacidad adicional en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2025 asciende a aproximadamente **2.200.000 euros**, o un **2,3%**, adicional al nivel del presupuesto aprobado para 2024.

581. Con miras a la presentación de una propuesta presupuestaria sostenible para 2025, y como resultado de evaluaciones financieras y análisis de las necesidades transparentes y rigurosos, se presentan a continuación las dos esferas prioritarias más destacadas en la Secretaría en las que se requieren inversiones en capacidad adicional para 2025, que son las siguientes:

- i) **requisitos en materia de seguridad**, y en particular inversiones para la implantación de capacidades necesarias de protección, prevención y resiliencia relativas a la seguridad de la información (**4.300.000 euros**); y
- ii) inversiones correspondientes al fortalecimiento de la **eficiencia institucional** y la cultura del lugar de trabajo, en particular en la esfera de los Recursos Humanos y otros procesos administrativos que prestan servicios a la Corte (**1.300.000 euros**).

582. Con inclusión de las presiones inflacionarias, la incidencia total de los recursos adicionales que se requieren para la Secretaría en 2025 asciende a **9.000.000 euros**.

583. Teniendo presente el requisito de la Asamblea a efectos de que se soliciten fondos adicionales solamente una vez que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos posibles para financiar los incrementos respecto del nivel del presupuesto aprobado para 2024 mediante la identificación de ahorros y eficiencias, **la Secretaría ha identificado**

reducciones respecto de la base de referencia de su presupuesto por un monto total de 3.400.000 euros, compensando con ello en gran medida las necesidades adicionales. Estas reducciones son el resultado de una nueva evaluación exhaustiva y rigurosa de las operaciones de la Secretaría en consonancia con los parámetros investigativos y judiciales para 2025.

584. Como resultado de la aplicación de estas reducciones, el incremento neto propuesto para el presupuesto de la Secretaría asciende a **5.700.000 euros**.

*Variaciones netas en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2025
(en miles de euros)*

	<i>Requisitos adicionales</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Incidencia neta</i>
<i>Presiones inflacionarias</i>			
• Incremento en los índices de precios de los contratos de servicio	1.501,1		
• Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	1.969,4		
<i>Subtotal de presiones inflacionarias</i>	<i>3.470,5</i>		
<i>Inversiones prioritarias</i>			
• Requisitos relativos a la seguridad	4.271,3		
• Eficiencia institucional y en el lugar de trabajo	1.310,5		
<i>Subtotal de inversiones prioritarias</i>	<i>5.582,0</i>		
Nueva evaluación de los requisitos sobre la base de las hipótesis judiciales para 2025 y otras reducciones		(3.392,6)	
Total	9.052,1	(3.392,6)	5.659,5

Presiones inflacionarias inevitables (3.500.000 euros)

585. La aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los sueldos del personal en 2025 arrojará un incremento aproximado de **2.000.000 euros**. En cumplimiento de la práctica establecida, la Corte solamente ha presupuestado los incrementos y niveles conocidos según los ha identificado la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en 2024; por consiguiente, no ha proyectado los incrementos que se pudieran fijar durante el curso de la ejecución presupuestaria en 2025. De manera similar, la suma indicada está limitada a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de personal aprobados.

586. Por añadidura, se requieren aproximadamente **1.500.000 euros** en relación con las presiones inflacionarias sobre los recursos no relacionados con el personal, que corresponden a los **índices de precios relativos a los bienes, suministros y servicios que la Secretaría se encarga de proporcionar a la Corte en su conjunto**. Importa señalar que, siguiendo la práctica de la Corte de presupuestar solamente los requisitos conocidos, este incremento se basa en costos reales, no en proyecciones inflacionarias. Por consiguiente, la Secretaría ha realizado una revisión exhaustiva del impacto inflacionario respecto de cada uno de los contratos en 2025, tomando en consideración sus circunstancias específicas. Como resultado, el impacto previsto que se incluye en la propuesta presupuestaria es conservador, y se basa únicamente en pruebas fundamentadas de incrementos previstos. Habida cuenta de que es el órgano que gestiona el mayor presupuesto no relacionado con el personal de la Corte, la Secretaría se ve particularmente afectada por estas presiones inflacionarias. Lo anterior incluye los aumentos en los costos correspondientes a esferas como las de suministro de electricidad y transmisión eléctrica, calefacción y refrigeración, ajustes y reparaciones en los locales tanto en la Sede como en las presencias externas, mantenimiento de los terrenos, gestión de los desechos, transportes de mercancías, mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede, suministro de agua y pólizas de seguros comerciales.

Requisitos relacionados con la seguridad (4.300.000 euros)

587. El factor más significativo – en términos tanto del incremento presupuestario que se solicita para la Secretaría como de riesgos para la Corte – es la seguridad, tanto la seguridad de la tecnología de la información como la seguridad física. Se han de seguir aplicando medidas de seguridad esenciales con miras a la salvaguardia de los funcionarios elegidos, el personal, los locales y las operaciones de la Corte en general. La seguridad es un requisito primordial para la independencia y legitimidad de la Corte, además de ser una función esencial de la Secretaría.

588. Tras el ataque cibernético sin precedente lanzado contra la Corte en 2023, la Secretaría ha revisado y llevado a cabo una evaluación exhaustiva de las amenazas contra su infraestructura y sus procesos de seguridad informática. Se ha elaborado, en colaboración con expertos externos independientes, un Esquema de Seguridad; este Esquema es un documento estratégico en el que se esbozan medidas esenciales y estimaciones de costos destinados a fortalecer y mejorar la arquitectura cibernética de la Corte, con miras a reducir tanto la probabilidad de que se produzcan posibles ataques cibernéticos en el futuro como, lo que es más importante, el impacto perjudicial de estos posibles ataques. Lo anterior es especialmente pertinente, toda vez que la arquitectura informática sustenta los procesos y operaciones en todas las esferas del trabajo de la Corte, en las salas, tras las salas e incluso en las zonas remotas donde opera la Corte.

589. La seguridad es una función esencial de la Secretaría, y, como tal, tiene su lugar en su presupuesto ordinario. No obstante, fue necesario establecer un Fondo Especial para la seguridad (el “Fondo Especial”) en diciembre 2023 como medida excepcional, en reconocimiento de la urgencia de obtener financiación para atender las demandas inmediatas en materia de seguridad cibernética, y también en previsión de una necesidad considerable de recursos adicionales en materia de seguridad. El ataque se produjo con posterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, y en aquellos momentos la Secretaría no disponía de estimaciones completas de los costos correspondientes a las inversiones necesarias para su inclusión en los requisitos para 2024. En otras palabras, en vista de las demandas urgentes, y con miras a evitar la necesidad de presentar presupuestos suplementarios al presupuesto para 2024, se estableció el Fondo Especial para la seguridad como medida excepcional para la financiación y ejecución de medidas individuales urgentes.

590. El Fondo Especial se presentó durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, y la Secretaría solicitó contribuciones voluntarias para iniciar la ejecución del primer conjunto de proyectos bajo el Esquema de Seguridad. La Secretaría está sumamente agradecida a todos los Estados que han reconocido esta necesidad inmediata y prestado su generosa asistencia a la Secretaría, y por consiguiente a la Corte en su conjunto.

591. En enero de 2024, tras un ejercicio transparente de determinación de prioridades mediante el cual la Secretaría identificó las inversiones más urgentes que eran necesarias para 2024, las contribuciones voluntarias recibidas para el Fondo Especial para la seguridad se reservaron específicamente para asegurar la implantación de estas mejoras urgentes, para las que se requiere un total aproximado de 4.000.000 euros. Si bien estas inversiones sufragadas por el Fondo Especial atienden algunas de las medidas fundamentales iniciales que son necesarias para renovar la posición de seguridad cibernética de la Corte, en 2025 y 2026 seguirá siendo necesario realizar otras inversiones consecutivas importantes, dimanantes del Esquema. Tras las estrechas consultas evacuadas con los Estados Partes, la opinión general apoyaba la inclusión de las restantes inversiones para 2025 y 2026 en las propuestas de los correspondientes presupuestos ordinarios para esos dos ejercicios. Lo anterior también está en consonancia con la información presentada al Comité y examinada con este durante su 44º período de sesiones en abril de 2024.

592. Por todos estos motivos, la Secretaría ha incluido la inversión necesaria en seguridad informática en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, identificando claramente los proyectos específicos que se han de financiar por medio de las inversiones propuestas y velando por que no se produzcan solapamientos o duplicaciones con los elementos del presupuesto que se financian por medio de recursos del Fondo Especial. En otras palabras: gracias a un enfoque exhaustivo y consecutivo, la Secretaría ha logrado establecer una clara distinción entre los proyectos y las mejoras financiados por medio del Fondo Especial para la seguridad y las inversiones cuya financiación se solicita a través del presupuesto ordinario para 2025, habida cuenta de que cubren *proyectos distintos*, todos ellos parte del Esquema de Seguridad. Importa señalar que tan pronto como se hayan concluido los proyectos prioritarios identificados para su financiación por medio del Fondo Especial para la seguridad, ese Fondo Especial se dará por clausurado.

593. De resultas de la secuencia que se propone para la implantación de las mejoras de seguridad, el incremento neto propuesto en los requisitos para 2025 asciende a unos 4.300.000 euros. Cabe señalar que, del total de los requisitos para la seguridad, 3.200.000 euros corresponden a inversiones individuales y no recurrentes.

Eficiencia institucional: concepto que abarca los avances en la cultura del lugar de trabajo, el proceso de contratación de personal, la planificación y movilidad de la fuerza de trabajo o las prioridades estratégicas destinadas a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres (1.300.000 euros)

594. La Secretaría presta servicios institucionales esenciales a la Corte en su conjunto; sigue creciendo la demanda de estos servicios, que son críticos para las operaciones de la Corte. Se trata de unos servicios, como son los procesos de recursos humanos y los de adquisición, en los que se sustentan la eficiencia y la legitimidad de la institución en su conjunto.

595. En 2025, la Secretaría se propone racionalizar el proceso de contratación de personal y reducir considerablemente tanto el atraso acumulado en las contrataciones de personal como la elevada tasa de vacantes en la Corte. Una Sección de Recursos Humanos fortalecida contribuirá a la participación por el personal y al bienestar de este, mediante la aceleración y la optimización del proceso destinado a cubrir las vacantes. Los servicios de contratación de personal de la Corte también se centrarán en un aspecto crucial, la identificación de posibles candidatos; por este medio se afianzarán las actividades de sensibilización destinadas a la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres, y se dará apoyo a los esfuerzos sostenidos que realizan en esta esfera vital tanto la Corte como los Estados Partes.

596. Por añadidura, las iniciativas destinadas a mejorar el bienestar del personal, en particular las herramientas de adiestramiento profesional, la puesta en ejecución de los Valores Esenciales de la Corte o el apoyo a la movilidad interna por medio del Mercado de Talentos, mejorarán aún más el servicio a los clientes internos, velando por que la dotación de personal se constituya de forma oportuna y eficiente, atendiendo y mejorando al mismo tiempo el bienestar del personal.

597. Estas inversiones son fundamentales si se desea que la Corte sea un empleador atrayente, ecuánime y responsable para con su personal y que la Secretaría sea un asociado confiable, eficiente y efectivo para los demás órganos y otras partes interesadas, en particular los Estados Partes. Además, estas inversiones producirán efectos importantes a largo plazo, no solo para la Secretaría sino para la Corte en su conjunto.

Reducciones, ahorros y eficiencias (3.400.000 euros)

598. Con miras a la presentación de un presupuesto sostenible para 2025, la Secretaría ha procurado atenuar de forma proactiva el impacto de los requisitos adicionales descritos arriba mediante una nueva evaluación rigurosa y exhaustiva de sus necesidades, aprovechando la adaptabilidad y flexibilidad logradas por medio de los cambios introducidos recientemente en sus estructuras y procesos.

599. Los parámetros judiciales e investigativos para 2025 han llevado a la Secretaría a reorientar sus recursos y ajustarlos al nivel de actividades previstas, lo que ha dado lugar a varias reducciones en aquellos servicios de la Secretaría que guardan mayor relación, tanto directa como indirecta, con las actividades de las Salas, principalmente debido al número reducido de días de audiencia que se prevé en la actualidad para 2025.

600. De forma más general, y en toda la Secretaría, se ha creado una fuerza de trabajo más flexible con el fin de que los recursos se puedan utilizar allá donde más se necesiten, a lo largo del año y en consonancia con las fluctuaciones en la carga de trabajo.

601. **Todos estos esfuerzos, entre otros, han dado lugar a una reducción por un valor total aproximado de 3.400.000 euros.** Esta suma incluye ahorros y eficiencias por valor de 1.800.000 euros, según se expone en detalle en el anexo XIV.

602. Para lograr las reducciones, los ahorros y las eficiencias referidas fue necesario tomar decisiones difíciles, en particular la de aceptar unos riesgos más elevados en determinadas esferas no críticas de las operaciones de la Secretaría, todo ello sin poner en peligro las esferas más esenciales de su funcionamiento.

603. La propuesta de presupuesto por programas para 2025 ilustra los continuos esfuerzos de la Secretaría para proponer el presupuesto más restringido posible mediante el ejercicio de la disciplina presupuestaria más rigurosa.

Cuadro 23: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2025

Secretaría	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presu- puesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				35.559,8	625,4	1,8	36.185,2
Cuadro de Servicios Generales				20.052,5	1.059,8	5,3	21.112,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>53.191,1</i>	<i>-</i>	<i>53.191,1</i>	<i>55.612,3</i>	<i>1.685,2</i>	<i>3,0</i>	<i>57.297,5</i>
Asistencia temporaria general	7.577,7	10,7	7.588,4	8.704,4	8,9	0,1	8.713,3
Contratistas individuales	484,6	28,6	513,2	745,2	(107,2)	(14,4)	638,0
Asistencia temporaria para reuniones	619,2	7,4	626,6	1.042,9	(567,4)	(54,4)	475,5
Horas extraordinarias	541,9	15,5	557,4	653,7	(354,3)	(54,2)	299,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.223,3</i>	<i>62,2</i>	<i>9.285,6</i>	<i>11.146,2</i>	<i>(1.020,0)</i>	<i>(9,2)</i>	<i>10.126,2</i>
Gastos de viaje	1.209,5	136,7	1.346,2	1.530,9	217,8	14,2	1.748,7
Atenciones sociales	5,0	-	5,0	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	2.571,8	779,9	3.351,7	2.866,6	662,0	23,1	3.528,6
Formación	441,0	6,6	447,5	588,3	38,3	6,5	626,6
Consultores	978,4	5,9	984,3	681,9	209,4	30,7	891,3
Abogados de la defensa	5.476,5	-	5.476,5	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2
Abogados de las víctimas	1.820,8	-	1.820,8	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2
Gastos generales de funcionamiento	12.061,7	581,4	12.643,1	14.145,9	2.016,1	14,3	16.162,0
Suministros y materiales	955,3	34,2	989,6	1.102,0	31,8	2,9	1.133,8
Mobiliario y equipo	1.341,9	132,1	1.474,0	1.175,3	2.058,5	175,1	3.233,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>26.861,9</i>	<i>1.676,7</i>	<i>28.538,6</i>	<i>28.512,9</i>	<i>4.994,3</i>	<i>17,5</i>	<i>33.507,2</i>
Total	89.276,3	1.739,0	91.015,3	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9

Cuadro 24: Programa Principal III: Proyecto de plantilla para 2025

PP III	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y cat. superiores				SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
									FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC				
Puestos de plantilla Aprobados para 2024	-	1	3	21	46	82	93	6	252	-	-	15	282	297	549	
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	1	1	4	
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificados	-	-	-	1	-	-	(1)	-	-	-	-	1	(1)	-	-	
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	-	(8)	(8)	(9)	
Propuestas para 2025	-	1	3	22	46	82	94	6	254	-	-	16	274	290	544	
Plazas de ATG (ETC)																
Aprobadas para 2024	-	-	-	1,00	1,00	11,00	28,83	5,75	47,58	1,00	-	8,53	41,83	51,36	98,94	
Recurrentes	-	-	-	1,00	-	11,50	29,00	3,50	45,00	1,00	-	2,00	34,00	37,00	82,00	
Nuevas	-	-	-	-	-	1,92	2,06	-	3,98	1,00	-	3,60	8,00	12,60	16,58	
Redistribuidas	-	-	-	-	-	(0,50)	-	-	(0,50)	-	-	-	0,02	0,02	(0,48)	
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Convertidas	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(2,00)	
Propuestas para 2025	-	-	-	1,00	-	12,92	30,06	3,50	47,47	2,00	-	5,60	41,02	48,62	96,09	

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

604. El programa El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

605. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la dirección, coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las distintas divisiones de la Secretaría y vela por la debida coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte. El Gabinete del Secretario presta apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones ejecutivas y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado a los directores de las divisiones de la Secretaría. Además, el Gabinete del Secretario vela por la aplicación de un enfoque coherente y una visión común en la interacción con los interesados externos de la Secretaría, en conjunción con la División de Operaciones Externas, y encabeza las actividades relacionadas con el trabajo de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

606. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte, en su calidad tanto de tribunal penal como de organización internacional. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y coherencia de los criterios jurídicos de la Secretaría en su conjunto y en el contexto de toda una gama de asuntos; por este medio, coordina la red jurídica de la Corte. Sus esferas de acción, que en líneas generales se corresponden con las tres divisiones de la Secretaría, son la formulación de normas y el cumplimiento de estas, los asuntos judiciales y las operaciones externas. Así, la Oficina de Asesoría Jurídica se ocupa, por ejemplo, de los litigios relacionados con el personal, y presta asesoramiento en relación con cuestiones de adquisición de bienes y servicios y de instrucciones administrativas. Se ocupa también de la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales, y presta asesoramiento respecto de cuestiones relacionadas con la detención o la defensa legal. Por añadidura, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y presta asesoramiento en relación con la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

607. El presupuesto de este programa también incluye dos funciones independientes que proporcionan servicios a la Corte en su conjunto, a saber: la de coordinador en cuestiones de igualdad de género y la de oficial defensor del pueblo. Estas funciones se incluyen en el presupuesto del programa de El Secretario únicamente para fines administrativos, como sucedió en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, y no tienen consecuencias para la naturaleza independiente de su trabajo, que se lleva a cabo en beneficio de la Corte en su conjunto. No obstante, reflejan el compromiso del Secretario con estas funciones clave en relación con el bienestar del personal y la cultura del lugar de trabajo, en consonancia con sus prioridades, y por consiguiente cuentan con el apoyo directo del Gabinete del Secretario cuando es necesario.

Entorno operativo y prioridades

608. El Gabinete del Secretario ha de velar, en particular a la luz del actual entorno de seguridad y operacional, por que la Secretaría en su conjunto pueda desempeñar con éxito las tareas estratégicas, administrativas y operacionales que se exigirán de ella en 2025. El Gabinete del Secretario continuará responsabilizándose de la supervisión administrativa y los controles que ya existen con el fin de permitir al Secretario y las divisiones de la Secretaría tomar unas decisiones estratégicas y trascendentes.

609. En 2025, el Gabinete del Secretario dará prioridad a las esferas siguientes:

- *Relaciones externas:* Las funciones de relaciones externas de la Secretaría se han de entender cabalmente como una actividad que abarca todas las interacciones con los Estados Partes y otras partes interesadas externas, y cuyo objeto es el logro de las metas y los objetivos de la Secretaría. Estas metas y objetivos se extienden a lo largo de las tres divisiones de la Secretaría y el Gabinete del Secretario, en virtud de las funciones de representación que desempeña el Secretario frente a los Estados Partes y los interesados externos. Si bien cada una de estas divisiones y sus respectivos directores

continuarán ejerciendo una función destacada en el trabajo de relaciones externas correspondiente a las respectivas esferas de responsabilidad que les incumben, el Gabinete del Secretario se ocupará de la coordinación efectiva y velará por la coherencia estratégica de las actividades de la Secretaría en materia de relaciones externas, y también respecto de la función de supervisión administrativa de la Asamblea. Continuará desempeñando las funciones de principal interlocutor con la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

- *Gobernanza interna:* El Gabinete del Secretario seguirá contribuyendo al afianzamiento adicional de la gobernanza interna de la Corte. El Gabinete interactúa de forma proactiva tanto con los órganos de la Corte como con todas las entidades independientes, con el fin de velar por que la Secretaría dirija la formulación de las soluciones de apoyo en materia de gestión y administración para la organización en su conjunto. La relación más estrecha entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas requiere del Gabinete del Secretario una función más activa para la facilitación de una alianza efectiva. El Gabinete seguirá siendo responsable de coordinar, y de encabezar cuando ello proceda, la interacción con la Presidencia, la Fiscalía, las Secretarías de la Asamblea y del Fondo Fiduciario y otras oficinas independientes en materia de estrategia y de política.
- *Coordinación entre las divisiones:* Tanto el trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría (el “Equipo de Gestión”) como la rendición de información bilateral al Secretario por parte de los directores y el jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría sentarán las bases para unas actuaciones coherentes y amplias de gobernanza interna por parte del Gabinete del Secretario. Ello hará que el Gabinete del Secretario también desempeñe una función más proactiva en la coordinación efectiva del trabajo de la Secretaría en su conjunto. El Gabinete del Secretario se ocupa activamente de preparar el flujo de información entre las divisiones o la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Secretario, y de dar seguimiento a esa información, con miras a aligerar la carga de trabajo del Secretario relativa a cuestiones operacionales, analizar asuntos estratégicos que requieran su información y participación, y velar por que las decisiones que se adopten se ejecuten sin dilación y por que cualquier retraso se atienda y atenúe en la medida de lo posible.
- *Seguridad:* En la actualidad, la Corte lleva a cabo sus operaciones en un entorno de amenazas complejo y dinámico; la correspondiente responsabilidad recae sobre el Secretario, quien ha de velar por la seguridad y protección de los funcionarios elegidos y los miembros del personal, tanto en la Sede como sobre el terreno. Tras el ataque cibernético que tuvo lugar a finales de 2023, el Secretario adoptó medidas proactivas, estableciendo y dirigiendo el Equipo de Gestión de Crisis con miras a la coordinación efectiva de los esfuerzos de todas las divisiones de la Secretaría y de otros órganos destinados a la implantación y el seguimiento de varias medidas fundamentales para la seguridad de la Corte. En particular, estas medidas incluían el desarrollo de un esquema exhaustivo destinado a identificar las medidas necesarias para recuperar y salvaguardar las infraestructuras físicas e informáticas de la Corte, así como el establecimiento de fondos especiales relativos a la seguridad con objeto de recaudar rápidamente los recursos fundamentales para su implantación. El panorama de seguridad ha seguido evolucionando en 2024, con la aparición de nuevas amenazas, entre ellas las medidas coercitivas adoptadas o consideradas por Estados contra la Corte y sus oficiales. Por consiguiente, en este difícil entorno de seguridad se ha hecho necesaria la participación sustancial y permanente tanto del Secretario como del Gabinete del Secretario para asegurar una coordinación eficiente y brindar orientaciones estratégicas, a la Secretaría y también a la Corte en su conjunto.
- *Cultura del lugar de trabajo y bienestar del personal:* El Gabinete del Secretario seguirá dirigiendo activamente el trabajo de la Secretaría destinado a promover los valores y la cultura institucionales que se desean para la Corte en su conjunto. El Gabinete del Secretario velará por la coordinación y el progreso de las diversas iniciativas de medio a largo plazo relacionadas con el Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría, a saber: “El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales y a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros”. Esta función entrañará una coordinación activa con, entre otros, el Consejo del Sindicato del Personal y las funciones de oficial

defensor del pueblo y de coordinador en cuestiones de igualdad de género, así como con las funciones pertinentes de la Sección de Recursos Humanos y la Oficina del Director de Servicios de Administración, con el fin de atender las medidas esenciales que mejorarán de forma considerable la representación geográfica y permitirán lograr el equilibrio entre varones y mujeres de forma amplia, sistemática y sostenible. Un aspecto esencial de esta función será el de velar por que la Secretaría se comunique de manera clara y proactiva con todos los interesados internos, con miras a mejorar la participación del personal, en particular por medio del Comité de bienestar y participación del personal; también serán esenciales tanto la implementación de los Valores Esenciales de la Corte establecidos recientemente como la comunicación al respecto.

- *Fortalecimiento de la planificación estratégica:* La Secretaría ha asumido una función de coordinación, en el contexto de la metodología de la Corte en su conjunto en materia de planificación estratégica intensificada, que ha sido acogida con satisfacción por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su informe más reciente⁵⁷, donde este pedía a la Corte que revisara los objetivos de los indicadores del desempeño, junto con las actividades ya identificadas, y los reprodujera en futuros informes. El Gabinete del Secretario también ha de contar con los recursos que le permitan dar un apoyo efectivo a la función del Equipo de Gestión de la Secretaría en materia de planificación estratégica para la Secretaría, así como al Secretario en su toma de decisiones finales al respecto. Este apoyo incluye el seguimiento y la aplicación de los objetivos estratégicos por medio de las funciones estratégicas de planificación de recursos y desempeño institucional. Entraña asimismo la formulación y finalización de los proyectos de planes correspondientes a los nuevos Planes Estratégicos de la Corte y de la Secretaría para 2026-2028, incorporando las valiosas observaciones recibidas de diversos grupos de trabajo, organizando y facilitando las consultas necesarias y rindiendo informes a las partes interesadas, tanto internas como externas, respecto del progreso logrado en el actual plan estratégico de la Secretaría, y también respecto de las actividades relacionadas con el plan estratégico de la Corte en su conjunto.

610. Entre las prioridades estratégicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2025 se contarán, aparte de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría, la continuación de la revisión del marco jurídico administrativo de la Corte y la provisión de apoyo en la ejecución de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, varias de las cuales requieren un análisis jurídico.

611. En 2025, la persona titular del puesto de coordinador en cuestiones de igualdad de género continuará realizando sus esfuerzos fundamentales destinados a la sensibilización, además de impartir sesiones de formación esenciales y de brindar asesoramiento al personal y asistencia a la dirección superior de la Corte para impulsar el cambio en relación con las políticas relacionadas con el género y la incorporación de aspectos relacionados con el género al marco administrativo de la Corte.

612. La persona titular del puesto de oficial defensor del pueblo, contratada en modalidad de consultoría desde 2023, continuará ejerciendo una función crucial, entre otras cosas aportando un servicio de resolución alternativa de conflictos, que incluirá, en particular, asesoramiento y mediación a los miembros del personal y los funcionarios elegidos, así como a otro personal que trabaje en la Corte (en particular pasantes, profesionales visitantes, consultores, contratistas individuales, abogados o miembros de los equipos de abogados). La persona titular de este puesto también podrá iniciar y facilitar conversaciones, establecer vínculos, formular observaciones solicitadas y no solicitadas, por ejemplo, sobre percepciones de disfunciones o problemas existentes o emergentes, y hacer recomendaciones (no vinculantes).

Recursos presupuestarios

2.562.700 euros

613. El monto que se propone arroja un incremento global de 197.900 euros (un 8,4%) respecto del crédito aprobado para 2024, que obedece a un aumento en los gastos de personal por valor de 176.900 euros (un 9,2%), principalmente como resultado de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de una plaza adicional de asistencia temporaria general. También se produce

⁵⁷ CBF/44/5/AV.

un aumento en los gastos no relacionados con el personal por valor de 21.000 euros (un 9,9%) correspondientes a la función de oficial defensor del pueblo y a gastos de viaje.

Recursos de personal

2.329.400 euros

614. Se propone que el programa de El Secretario esté integrado por 14 puestos de plantilla, al igual que en 2024. Se solicita una plaza nueva de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 2.136.000 euros

615. El número de puestos de plantilla del programa El Secretario no sufre modificaciones.

616. La estructura del Gabinete del Secretario incluirá un puesto de jefe de gabinete (P-5), un puesto de auxiliar especial principal del Secretario (P-4), un puesto de auxiliar especial del Secretario (P-3) y un puesto de asistente personal (SG-CP). La estructura está en consonancia con los actuales recursos aprobados con los que cuenta el Gabinete del Secretario.

617. La suma propuesta para puestos de plantilla arroja un incremento global de 26.200 euros (un 1,2%) respecto de la suma de 2.109.900 euros aprobada para 2024. El incremento obedece en su totalidad a los gastos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Asistencia temporaria general

193.400 euros

618. El crédito solicitado para asistencia temporaria general arroja un incremento de 150.700 euros (un 352,9%). Este incremento obedece a la continuación de la plaza de *auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2)* y la introducción de una plaza de *auxiliar especial adjunto (Planificación Estratégica) (P-2)*. Como queda dicho, y como se explica abajo en mayor detalle, ambos puestos son, de alguna manera, la continuación de los recursos con los que ha contado o solía contar el Gabinete del Secretario.

619. Una plaza de *auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2), Gabinete del Secretario. 12 meses. Recurrente*. Se requiere una plaza de auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2) para prestar asistencia al Secretario y al Gabinete del Secretario en relación con tareas tan múltiples como diversas, entre las que se incluyen la redacción de informes, discursos o notas de intervención, la preparación y documentación de reuniones, o la comunicación con interlocutores tanto internos como externos y el correspondiente seguimiento. Además de la eficiencia generada por el Gabinete del Secretario al no beneficiarse por tres ejercicios consecutivos (presupuestos para 2021, 2022 y 2023) del tercer auxiliar especial que se había previsto inicialmente, se obtiene una eficiencia a largo plazo, toda vez que se solicita una plaza de categoría inferior (P-2) a la del puesto original de auxiliar especial (P-3). Asimismo, al solicitar el recurso como plaza de asistencia temporaria general en lugar de como puesto de plantilla, el Gabinete del Secretario demuestra su compromiso con la flexibilidad y modularidad de su fuerza de trabajo.

620. Una plaza de *auxiliar especial adjunto (Planificación Estratégica) (P-2), Gabinete del Secretario. 6 meses. Nueva*. A partir de finales de 2023, se ha producido un cambio considerable en el entorno de amenaza y riesgos para la Corte y la Secretaría, como se explica en otro lugar del presente documento; esta situación ha generado un aumento en la carga de trabajo de la Secretaría, con el Gabinete del Secretario a la cabeza, que continuará en 2025. Como resultado de todo ello, el Gabinete del Secretario se ha visto obligado a asumir una función mucho más extensa en la dirección, la coordinación y el seguimiento de numerosas iniciativas tanto internas como externas, necesarias para atender cabalmente las cuestiones pertinentes. La persona que ocupe esta plaza prestará asistencia en la preparación de las reuniones, y redactará y revisará memorándums internos, informes y otros documentos. Al mismo tiempo, el importante trabajo de planificación estratégica ha de seguir su curso. Se han de preparar y recopilar datos, y proporcionar análisis del plan estratégico de la Secretaría e informar al respecto, así como sobre las actividades relativas al plan estratégico de la Corte en su conjunto para el ciclo 2023-2025. La Secretaría y la Corte han intensificado sus esfuerzos en materia de planificación estratégica, en gran medida como resultado de las observaciones recibidas de Estados Partes y otras partes interesadas, como queda patente en el importante trabajo realizado para entregar el primer informe anual de la Corte en su conjunto sobre KPI vinculado a los KPI del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025. En el contexto del nuevo enfoque correspondiente a la Corte en su conjunto, adoptado en la segunda mitad de 2023 y plenamente ejecutado en 2024, la Secretaría ejerce una función de coordinación en la planificación estratégica para la Corte, que se traduce en una considerable carga de trabajo. Por consiguiente, el Gabinete del Secretario experimenta una clara necesidad de recursos adecuados

para poder mantener el impulso logrado con tanto esfuerzo y prestar asistencia en diversos aspectos y fases de la planificación estratégica, comprendidos el seguimiento del progreso logrado por medio del desarrollo de los KPI y la presentación periódica de informes a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, entre otros destinatarios. Cabe señalar que en 2025 los preparativos para el ciclo de planificación estratégica de 2026-2028 se acelerarán y requerirán un trabajo considerable. De cara a este próximo ciclo, la Corte tiene el propósito de dar pasos adicionales en la integración de la planificación estratégica, los KPI, la presupuestación basada en resultados y la gestión de riesgos, y este recurso sería de gran ayuda para hacer posible este incremento estratégico. La Secretaría está convencida de que se pueden lograr sinergias entre las tareas relativas al nuevo entorno y los planes estratégicos, toda vez que ambos se ocupan de cuestiones fundamentales y prioritarias para la Secretaría y la Corte. Por tanto, la Secretaría solicita una plaza de asistencia temporaria general que se ocupará de ambas esferas de trabajo esenciales de la manera más rentable.

Recursos no relacionados con el personal

233.300 euros

621. El monto total solicitado para recursos no relacionados con el personal correspondientes al programa El Secretario se ha incrementado en 21.000 euros (un 9,9%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. El incremento obedece en gran medida a los gastos relacionados con la función de oficial defensor del pueblo y a gastos de viaje.

Gastos de viaje

41.000 euros

622. El programa de El Secretario solicita en total 41.000 euros para gastos de viaje, suma que arroja un incremento de 23.500 euros (un 134,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. El incremento en los recursos se debe en parte a la importancia de hacer posible que las personas que desempeñan las funciones de oficial defensor del pueblo y de coordinador en cuestiones de igualdad de género realicen misiones a las oficinas de país. Estos recursos son fundamentales para fomentar el bienestar del personal en las oficinas de país, y abarcan actividades entre las que se cuentan el fomento de la sensibilización, la realización de sesiones de formación esenciales y específicas en esferas fundamentales para grupos de destinatarios específicos, la prestación de servicios de asesoramiento y el aporte de apoyo para fines de mediación, según sean necesarios.

623. De los créditos solicitados para gastos de viaje, se siguen necesitando 26.600 euros para los viajes del Secretario a las oficinas de país, como parte de la estrategia de participación del personal. Además, existe una necesidad estratégica y operacional de fortalecer las relaciones con varias autoridades nacionales y países de situación con miras a la ejecución de las decisiones de las Salas y del fomento de la cooperación, en particular en relación con la cuestión crítica de la ejecución de las órdenes de detención. Importa señalar que el Secretario necesitará solicitar el apoyo de Estados y organizaciones internacionales para asegurar la operación efectiva de la Corte y el cumplimiento de su mandato en todas las circunstancias, habida cuenta en particular del actual contexto operacional. En 2024, varias misiones oficiales específicas de alto nivel realizadas por el Secretario fueron fundamentales para la obtención de apoyo técnico, financiero y político de distintos Estados con el objeto de atender rápidamente los requisitos de la Corte en materia de seguridad cibernética.

624. La propuesta presupuestaria de la Oficina de Asuntos Jurídicos para gastos de viaje, que asciende a 7.700 euros, se limita a los gastos de viaje y gastos conexos incurridos en la ejecución del mandato de la Oficina, en particular i) la participación en la reunión anual de asesores jurídicos de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones conexas; ii) las reuniones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT); y iii) otros viajes y reuniones presenciales relacionados con los asuntos que atiende la Oficina de Asuntos Jurídicos y con su mandato.

Atenciones sociales

4.000 euros

625. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2024. Es necesario contar con un presupuesto limitado para atenciones sociales con el propósito de fomentar el apoyo y la cooperación de los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Servicios por contrata

3.000 euros

626. El presupuesto propuesto para servicios por contrata asciende a 3.000 euros. Estos recursos son necesarios para que la persona que ejerce las funciones de coordinador en cuestiones de igualdad de género elabore material impreso para fines de comunicación interna destinada a sensibilizar al personal respecto de una amplia gama de información relacionada con la igualdad de género.

Formación

6.800 euros

627. La propuesta de presupuesto de formación para El Secretario arroja una reducción del 81,5%, toda vez que algunos de los recursos para las funciones de coordinador en cuestiones de igualdad de género que fueron aprobados para 2024 se han trasladado a los centros de costos para gastos de viaje y para consultores. La cantidad restante se necesita para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz de la complejidad y la amplitud del mandato de la Oficina de Asesoría Jurídica, es fundamental invertir en formación relacionada tanto con los conocimientos sustantivos como con aspectos basados en las capacidades.

Consultores

178.500 euros

628. Los recursos propuestos para consultores en el programa El Secretario se han incrementado en 24.500 euros (un 15,9%). El incremento está relacionado principalmente con los servicios de la función de defensor del pueblo para la totalidad de 2025, y con el apoyo a la función de coordinador en cuestiones de igualdad de género en el lanzamiento estratégico de la ejecución de la segunda iteración de la Estrategia de Igualdad de Género.

629. El monto restante de 10.000 euros se requiere para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos jurídicos específicos necesarios para la Oficina de Asuntos Jurídicos, tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en relación con asuntos que abarcan las legislaciones y jurisdicciones nacionales. Es fundamental obtener asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos, cabales y precisos sobre esas cuestiones para poder gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en las actuaciones judiciales.

Cuadro 25: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2025

El Secretario	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				1.942,1	15,2	0,8	1.957,3
Cuadro de Servicios Generales				167,7	11,0	6,6	178,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.884,7</i>	<i>-</i>	<i>1.884,7</i>	<i>2.109,8</i>	<i>26,2</i>	<i>1,2</i>	<i>2.136,0</i>
Asistencia temporaria general	544,9	-	544,9	42,7	150,7	352,9	193,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>544,9</i>	<i>-</i>	<i>544,9</i>	<i>42,7</i>	<i>150,7</i>	<i>352,9</i>	<i>193,4</i>
Gastos de viaje	97,6	-	97,6	17,5	23,5	134,3	41,0
Atenciones sociales	5,0	-	5,0	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	1,2	-	1,2	-	3,0	-	3,0
Formación	4,4	-	4,4	36,8	(30,0)	(81,5)	6,8
Consultores	282,9	-	282,9	154,0	24,5	15,9	178,5
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>391,1</i>	<i>-</i>	<i>391,1</i>	<i>212,3</i>	<i>21,0</i>	<i>9,9</i>	<i>233,3</i>
Total	2.820,7	-	2.820,7	2.364,8	197,9	8,4	2.562,7

Cuadro 26: Programa 3100: Proyecto de plantilla para 2025

3100	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	1	-	2	3	4	2	-	12	-	-	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	1	-	2	3	4	2	-	12	-	-	1	1	2	14
Plazas de de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	-	0,33	-	0,33	-	-	-	-	-	0,33
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	0,50	-	0,50	-	-	-	-	-	0,50
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	-	1,50	-	1,50	-	-	-	-	-	1,50

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Mandato y responsabilidades

630. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo de las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

631. La Oficina del Director es responsable de la dirección general y de la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la planificación estratégica de los recursos y el correspondiente seguimiento, la gestión de riesgos o la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como el cumplimiento por la institución de los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular al Comité, el Comité de Auditoría o los Grupos de Trabajo de La Haya o de Nueva York. Mediante su equipo del SAP, también proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el empleo del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP cuyo propósito es la automatización de los procesos de trabajo. Asimismo, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional, se ocupa de la ejecución de políticas y programas destinados a velar por el bienestar físico, mental y emocional del personal.

632. La División de Servicios Administrativos presta una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan los siguientes: asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, elaboración de políticas, reclamaciones del personal, contratación de personal, gestión de los puestos, administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), beneficios, prestaciones y nómina, o cuestiones relativas a seguros y pensiones. Asimismo, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal o el perfeccionamiento de competencias directivas. Por lo que respecta al proceso presupuestario de la Corte, la División aporta una supervisión presupuestaria centralizada y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios o las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también se responsabiliza del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto, así como de la presentación de los correspondientes informes.

633. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a la totalidad de los fondos de la Corte e informa al respecto. También se responsabiliza de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona las cuotas, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. Por añadidura, la División de Servicios Administrativos presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

634. En la esfera de los servicios generales, la División de Servicios Administrativos se encarga de las operaciones diarias en los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos o servicios relacionados con la zona de conferencias, así como de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las reparaciones o las reposiciones. En las oficinas de país, la División se encarga de la evaluación y adaptación de los locales, en consonancia con los requisitos operacionales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, así como otros servicios en las siguientes esferas: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el de apoyo para el traslado de los testigos entre sus lugares de origen y la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes oficiales de la Corte, de los servicios de visados y los permisos de residencia en los Países Bajos, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

635. La División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede por medio de servicios de seguridad y protección ininterrumpidos y permanentes, comprendidos los relativos al desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte. La División brinda seguridad a todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado, y vela por la seguridad de los bienes materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto para las oficinas de país como para la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión en relación con cuestiones de seguridad. Tras la revisión de las operaciones externas de la Secretaría, que en parte tuvo su origen en las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, las funciones de seguridad en las oficinas o presencias en los países se han centralizado, facilitándose por ese medio un empleo más flexible de los recursos.

Recursos presupuestarios

27.017.100 euros

636. La propuesta de presupuesto de la División de Servicios Administrativos para 2025 asciende a **27.017.100 euros**, suma que arroja un incremento de **2.568.100 euros**, o un **10,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de **24.449.000 euros**.

637. Además de tomar en consideración los recursos financieros derivados de la inflación que son necesarios para mantener las capacidades, la División de Servicios Administrativos ha dado prioridad a varias iniciativas destinadas a fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos y a promover la cultura institucional deseada, donde el personal se pueda sentir motivado para afianzar sus capacidades y su rendimiento. En concreto, la División se centrará en el desarrollo de productos destinados a la Corte en su conjunto, como son el ejercicio en Valores Esenciales y el Marco de Liderazgo, o el fortalecimiento de la Sección de Recursos Humanos con miras a que se ocupe sistemáticamente de las cuestiones correspondientes y vele por un efecto continuado de mejora del bienestar del personal, centrándose especialmente en la representación geográfica y el equilibrio entre varones y mujeres. Por último, la División de Servicios Administrativos ha establecido una secuencia para la ejecución de las inversiones necesarias en seguridad física con el fin de atenuar las consecuencias financieras en la base de referencia de 2025, y ha continuado sus esfuerzos destinados a lograr eficiencias y ahorros.

638. El incremento propuesto para la División de Servicios Administrativos obedece a tres factores principales, a saber: 1) las presiones inflacionarias inevitables, incluidas las derivadas de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas así como del aumento de los índices de precios de los suministros, bienes y servicios que la División proporciona para la Corte en su conjunto, por valor de 1.876.800 euros (un 59,1%); 2) las iniciativas relativas al lugar del trabajo, la eficiencia y la sostenibilidad, que arrojan un incremento de 1.052.800 euros (un 33,2%) en la División de Servicios Administrativos; y 3) unas inversiones limitadas relacionadas con la seguridad por valor de 243.700 euros (un 7,7%). Sin embargo, a pesar de las dificultades del entorno y su rápida evolución, la División ha logrado compensar parcialmente el incremento propuesto por medio de reducciones vinculadas a cambios en los parámetros judiciales e investigativos, así como de eficiencias y ahorros, a razón de 663.500 euros. Entre las medidas de ahorro se cuentan una reducción en el número de horas extraordinarias, a razón de 398.700 euros, generada por medio de un enfoque flexible y rentable respecto de la provisión de servicios de seguridad para las actividades de sala de audiencia, que permite absorber las fluctuaciones en los requisitos de servicio mediante el ajuste flexible de las horas extraordinarias. Por añadidura, los recursos se han sometido a una cuidadosa evaluación adicional, y se ha eliminado la financiación para un puesto de plantilla de auxiliar de seguridad local debido al cierre de la Oficina de País de Côte d'Ivoire, con el resultado de una reducción de 39.500 euros.

Recursos de personal

20.255.100 euros

639. El monto global de 20.255.100 euros propuesto para puestos de plantilla, plazas de asistencia temporaria general, contratistas individuales y horas extraordinarias arroja un incremento de 980.800 euros respecto de la base de referencia de 2024 de 19.274.300 euros. El incremento propuesto para la División obedece principalmente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (888.200 euros). El resto del incremento está relacionado principalmente con los gastos adicionales correspondientes a la asistencia temporaria general y los contratistas individuales, y se compensa en parte mediante la reducción en los requisitos relacionados con las horas extraordinarias.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

17.481.900 euros

640. La cantidad solicitada para gastos de personal arroja un aumento de 791.300 euros (un 4,7%), que obedece al incremento inevitable de 827.100 euros correspondiente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; este incremento se compensa modestamente mediante la reducción de 35.800 euros lograda gracias a la eliminación de la financiación para un puesto de la categoría SG-OC. Los cambios propuestos en la estructura de plantilla se describen a continuación.

641. La División sigue evaluando las necesidades de recursos sobre la base de las previsiones en cuanto a la carga de trabajo real y las actividades previstas. No se produce ningún cambio en los requisitos en materia de puestos de plantilla, salvo una solicitud de eliminación de la financiación de un puesto resultante de la clausura de la Oficina de País de Côte d'Ivoire. La División propone siete plazas adicionales de asistencia temporaria general en la esfera de los recursos humanos, con miras a la racionalización del proceso de contratación de personal y al apoyo a las iniciativas en materia de representación geográfica, de equilibrio entre varones y mujeres y de identificación de candidatos, así como en la esfera de los servicios generales para fines de adquisiciones, gestión de las instalaciones y servicios de transporte, que obedecen al incremento en las medidas de seguridad.

642. Un puesto de *auxiliar de seguridad local (G-5), 12 meses. Eliminación de la financiación*. Se solicita la eliminación de la financiación para este puesto, como consecuencia de la clausura de la Oficina de País en Côte d'Ivoire. La División de Servicios Administrativos seguirá evaluando las necesidades en materia de seguridad, y es posible que en una fase posterior este puesto se redistribuya con el fin de atender las necesidades emergentes.

Asistencia temporaria general

2.258.400 euros

643. El crédito solicitado arroja un incremento neto de 537.300 euros (un 31,2%). Este incremento obedece en buena parte a siete plazas adicionales de asistencia temporaria general en la esfera de los recursos humanos, destinadas a la racionalización del proceso de contratación de personal y al apoyo a las iniciativas en materia de representación geográfica, equilibrio entre varones y mujeres e identificación de candidatos, así como en la esfera de los servicios generales para fines de adquisiciones, gestión de las instalaciones y servicios de transporte. El incremento también incluye la solicitud del cambio a 12 meses para 2025, respecto de los 6 meses en 2024, para dos plazas recurrentes en la esfera del presupuesto y las finanzas.

644. Los incrementos iniciales se han compensado en parte mediante la secuenciación de la contratación de asistencia temporaria general en apoyo de la seguridad y la protección (que se debe a que en 2024 el proceso de clasificación llevó más tiempo del previsto). Por este motivo en particular, algunas plazas de asistencia temporaria general *recurrentes* se han solicitado solamente para 6 meses.

645. Las nuevas necesidades de asistencia temporaria general y las que se proponen para su continuación se describen a continuación.

- Una plaza de *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Esta plaza sigue siendo necesaria para que su titular preste asistencia en los preparativos para la sustitución del actual sistema SAP de PRI (planificación de recursos institucionales) y para proyectos y cambios conexos, con arreglo a la estrategia de TI/GI (tecnología de la información y gestión de la información) para 2023-2025. Lo anterior incluye el apoyo a los proyectos y cambios destinados a mantener al día el actual sistema SAP de PRI y el apoyo a la formulación y el desarrollo de una hoja de ruta específica para la Corte destinada a la transición a una nueva plataforma de PRI (SAP). La plaza también se requiere para que su titular preste asistencia en relación con la implantación de varios proyectos de automatización y cambios de SAP y con la gestión del conocimiento y la formación relacionados con SAP, comprendida la publicación de los materiales de formación de SAP en el sistema de gestión del aprendizaje, con miras a facilitar el aprendizaje correspondiente a SAP en línea y a distancia. El puesto también se requiere para atender la elevada carga de trabajo del equipo de SAP, a la luz del considerable número de solicitudes de servicio relacionadas con SAP y las demandas permanentes de cambios al sistema como consecuencia de las revisiones de los procesos relacionados con los gastos de viaje y las adquisiciones.

- Una plaza de *asesor del personal (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita esta plaza en concepto de recurso adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional llevar a cabo el proyecto de prevención de traumatización secundaria y poner en ejecución las medidas atenuantes necesarias. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades, numerosos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a testimonios o relatos relativos a los crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensiva a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a síntomas psicológicos o físicos similares a los que se manifiestan en el trastorno por estrés postraumático, como son insensibilidad, tristeza, ansiedad, trastornos del sueño o de la concentración o dolores musculares o cefaleas.
- Una plaza de *paramédico sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de la plaza de paramédico sobre el terreno mantiene y gestiona el equipo médico, los suministros farmacéuticos y la infraestructura pertinente para las operaciones sobre el terreno; presta asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; imparte formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencias; redacta y mantiene procedimientos normalizados de operación correspondientes al apoyo médico sobre el terreno; y redacta informes e información actualizada sobre las situaciones según sea necesario. El titular del puesto de paramédico sobre el terreno está basado en La Haya; se puede desplazar con rapidez y eficiencia para atender emergencias médicas sobre el terreno o prestar apoyo a las misiones críticas. La solicitud de conversión de esta plaza de asistencia temporaria general a un puesto de plantilla, que se propuso para el presupuesto de 2023, no fue aprobada. Desde entonces, la Corte ha venido interactuando con el Comité, al que ha presentado toda la información necesaria para que este esté en condiciones de evaluar la solicitud de conversión.
- Una plaza de *oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. La Sección de Presupuesto de la Secretaría presta servicios a la Corte en su conjunto; entre estos servicios se cuentan la gestión del presupuesto, la presentación de informes presupuestarios o el asesoramiento estratégico y técnico. En años recientes, la Sección de Presupuesto se ha visto en la necesidad creciente de brindar a la dirección superior informes y asesoramientos cualitativos; esta situación exige una capacidad analítica que permita asegurar la calidad de los servicios en un entorno operacional en rápida evolución. Esta plaza es fundamental para la continuación del apoyo al trabajo de la Sección de Presupuesto en relación con el análisis y la previsión de gastos, la provisión de información correspondiente a la gestión de los fondos y el asesoramiento estratégico respecto de las transferencias de fondos y su gestión, la ejecución de las asignaciones presupuestarias, la recopilación y el análisis de información y datos de la Corte en su conjunto para la formulación de informes de ejecución e informes para los interesados externos sobre gastos y previsiones, así como la identificación de posibles mejoras de los sistemas y las correspondientes propuestas. Asimismo, esta plaza continuará dando apoyo a la Sección de Presupuesto para el fortalecimiento de la administración de los recursos y la prestación de asesoramiento relativo a las medidas y mejoras destinadas a seguir velando por la utilización más económica de los recursos y refinando los sistemas y procesos necesarios para que la función de presupuesto pueda maximizar los resultados y lograr eficiencias. La plaza se solicitó inicialmente como puesto de plantilla en la propuesta presupuestaria para 2024, y se aprobó en concepto de asistencia temporaria general para seis meses.
- Tres plazas de *auxiliar de recursos humanos (SG-OC)*, 6 meses. *Nuevas. Plurianuales*. Se solicitan estas plazas para permitir que el equipo de adquisición de talento lleve a cabo lo siguiente: 1) racionalización de los procesos de contratación de personal y reducción del trabajo atrasado en esta esfera, lo que a su vez asegurará la mejora en los servicios a los clientes internos. Un equipo de adquisición de talento mejor equipado también contribuirá a la participación general y al bienestar del personal, toda vez que las vacantes se cubrirán con más rapidez y eficiencia. Por añadidura, 2) la capacidad adicional permitirá a los servicios de contratación de personal de la Corte centrarse en la importante herramienta de identificación de candidatos, que asegurará una mejor sensibilización en la esfera de la representación geográfica y el equilibrio entre varones y mujeres; y también permitirá que se dediquen esfuerzos sostenidos a esta cuestión,

tan importante para la Corte y los Estados Partes por igual. Por último, 3) gracias a la capacidad adicional, el equipo de adquisición de talento de la Corte podrá dedicar recursos a la formulación de una imagen institucional cabal, velando con ello por que se perciba a la Corte como un empleador de preferencia, que solo atraiga a los mejores candidatos en el contexto de unos parámetros y objetivos estratégicos claramente definidos en cuanto a la representación geográfica y el equilibrio entre varones y mujeres.

- Una plaza de *oficial de recursos humanos adjunto (P-2), 0,7 meses. Nueva. Plurianual*. Se solicita esta plaza en la Sección de Recursos Humanos para continuar prestando apoyo al lanzamiento del nuevo portal de Recursos Humanos. La Corte está logrando avances en el proyecto del portal de Recursos Humanos mediante un enfoque por fases, y seguirá necesitando recursos a lo largo de 2025. En la actualidad, la plaza está cubierta por un oficial subalterno del cuadro orgánico, gracias al generoso apoyo que aporta un Estado desde 2023. Los oficiales subalternos del cuadro orgánico cuentan con la financiación plena de sus países donantes durante los dos primeros años en su puesto. Existe la posibilidad de una ampliación por un tercer año, siempre y cuando los gastos se compartan a partes iguales entre el país donante y la Corte (50/50). Habida cuenta de que se prevé que el segundo año del oficial subalterno del cuadro orgánico que presta sus servicios en la actualidad concluya en noviembre de 2025, la Corte habría de sufragar la cantidad aproximada de 7.500 euros con cargo a su presupuesto ordinario para 2025. El resto de los gastos correspondientes al tercer año se presentarán como parte del presupuesto para 2026.
- Una plaza de *auxiliar de recursos humanos (SG-OC), 12 meses. Adaptada, proveniente de la Sección de Administración de la Corte*. Habida cuenta de la prioridad que la Secretaría concede a la mejora del proceso de contratación y de la necesidad reducida de actividades de apoyo en las salas, una plaza de *procesador de textos (idioma francés)* de la Sección de Administración de la Corte se redistribuyó a la Sección de Recursos Humanos para realizar la función de auxiliar de recursos humanos.
- Una plaza de *auxiliar de finanzas (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Se solicita esta plaza en la Dependencia de Desembolsos para la tramitación de los justificantes de pago relacionados con los fondos fiduciarios de la Fiscalía y otros, y con las actividades del personal adscrito y el Fondo Fiduciario. Las operaciones relacionadas con los fondos fiduciarios requieren unos análisis más complejos, además de coordinación con diversas partes de la organización. El número de transacciones realizadas por la Sección de Finanzas se ha incrementado en los últimos años, y se prevé que siga aumentando en 2025, como resultado de las actividades más intensas del fondo fiduciario de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, el aumento del empleo de personal adscrito y de las operaciones de la Corte se traducen en un mayor volumen de transacciones. A pesar de todos los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia (por ejemplo, la ejecución del proyecto de conclusión y liquidación *e-TER* y la nueva página web de contribuciones), no es posible absorber esta carga de trabajo con los recursos disponibles en la Sección de Finanzas.
- Una plaza de *chofer (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. La solicitud por el Fiscal y la Fiscalía de un chofer permanente se presentó inicialmente en 2023; se contrató a un titular de la plaza en el primer trimestre de 2023. Esta plaza se necesita como consecuencia de la necesidad de seguridad adicional para las autoridades principales de la Corte, de resultas de la emisión de dos órdenes de detención en la situación en Ucrania. Debido al aumento en las preocupaciones en materia de seguridad y protección de los altos cargos de la Corte, la Sección de Servicios Generales ha respondido prestando servicios adicionales destinados a reducir el riesgo para los altos funcionarios de la Corte. Se hubieron de poner en ejecución medidas de seguridad adicionales, en particular respecto del transporte de los funcionarios elegidos en la Sede. No era posible cubrir la carga de trabajo con los recursos existentes; de ahí la solicitud de recursos adicionales.
- Una plaza de *oficial de adquisiciones adjunto (P-2), 6 meses. Nueva*, y una plaza de *auxiliar de adquisiciones (SG-OC), 6 meses. Nueva*. La ejecución por la Corte de la recomendación de los expertos relativa a la revisión de las adquisiciones requiere la integración de dos plazas de la Dependencia de Adquisiciones en las operaciones de la

Corte para que trabajen con el contratista independiente en la revisión del proceso, desde la compra al pago, e identifiquen mejoras que lleven a un proceso de adquisición eficaz y eficiente en toda la Corte. Estas plazas también se requieren, entre otras cosas, para dar apoyo a la adquisición de mejoras fundamentales y complejas de la seguridad informática y a la negociación de modificaciones en los términos y condiciones en la esfera informática, como resultado de las inversiones que se han hecho necesarias tras el ataque cibernético.

- Una plaza de *oficial principal de calidad de las políticas (P-3)*, 6 meses. *Nueva*. Atendiendo la recomendación de los expertos independientes a los que recurrió la Corte, se requiere esta plaza para velar por un mantenimiento efectivo y eficiente de los locales. Una evaluación independiente de los riesgos sirvió para poner de relieve la necesidad de contar con una Dependencia de Gestión de las Instalaciones robusta y capaz de llevar a cabo una supervisión profesional de la ejecución cabal de un contrato principal que abarcara el mantenimiento y la sustitución de bienes de capital⁵⁸. Sobre la base de la revisión, se recomienda la constitución de una nueva plaza de oficial de calidad de las políticas, de categoría P-3. Esta función velará por la coherencia entre el mantenimiento, los proyectos de cambio y la supervisión del presupuesto incrementado para sustituciones de bienes de capital.
- Una plaza de *analista (P-3)*, 6 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza, que se solicitó en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, sigue siendo necesaria para aportar a la Sección de Seguridad una capacidad de análisis de la seguridad, con miras a que la Sección se mantenga al día respecto de las novedades internacionales que afectan a la seguridad y realice las evaluaciones de los riesgos necesarias de manera oportuna, con el fin de atenuar eficientemente los riesgos en materia de seguridad.
- Una plaza de *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza se redistribuyó desde la División de Operaciones Externas, Ucrania, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, tras el taller sobre operaciones externas que tuvo lugar en 2023, con miras a crear sinergias en el empleo de los recursos disponibles por medio de un enfoque centralizado.
- Siete plazas de *agente de seguridad principal (SG-O)*, 6 meses. *Recurrentes. Plurianuales*. Las plazas de agente de seguridad principal (para protección personal) se crearon en 2024 con el fin de crear en la Corte una capacidad de protección personal destinada a los altos cargos de la Corte en sus viajes a lugares de alto riesgo, o cuando la evaluación de los riesgos de seguridad exige la utilización de ese servicio. El nivel de amenaza respecto de la Corte y los altos cargos ha aumentado de resultados de las causas que la Corte tiene actualmente ante sí. Estas plazas hacían necesario un proceso de clasificación, cuyo resultado fue la secuenciación de las correspondientes contrataciones para 2025; mientras tanto, en 2024 se haría uso de los nombramientos de corta duración.
- Dos plazas de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses, y tres plazas de *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 6 meses. *Recurrentes. Plurianuales*. De las cinco plazas de asistencia temporaria general de oficial de seguridad sobre el terreno, una se redistribuye desde Malí a la Sede para asegurar la prestación de servicios de apoyo de seguridad para las actividades de la Corte en aquellos lugares donde esta no cuenta con una oficina de país u otra presencia.
- Dos plazas de *auxiliar de seguridad local (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes. Plurianuales*. De las dos plazas de asistencia temporaria general de auxiliar de seguridad local, una fue distribuida desde la División de Operaciones Externas, Malí, y la segunda se solicitó en concepto de nueva plaza de asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto por programas para 2024. Estas plazas siguen siendo necesarias para dar apoyo a las actividades de la Corte en Ucrania y en Malí, respectivamente, para fines de seguimiento de la situación de seguridad y de respuesta ante emergencias de seguridad (también en relación con el conocimiento de las circunstancias locales y las capacidades lingüísticas de sus titulares).

⁵⁸ CBF/44/5/AV, párr. 120.

- Una plaza de *auxiliar de análisis. 6 meses. Recurrente. Plurianual*. Esta plaza se requiere para continuar prestando apoyo a la capacidad de análisis en la Sección de Seguridad. Se trata de una función absolutamente esencial en el actual entorno de seguridad, que entraña numerosos riesgos de seguridad y la necesidad de evaluaciones de seguridad mejoradas para toda una gama de operaciones de la Corte.

Contratistas individuales

235.400 euros

646. La cantidad solicitada ha aumentado ligeramente, en 6.500 euros (un 2,8%), debido a los recursos adicionales necesarios para continuar la ejecución de la recomendación derivada de la revisión del proceso de adquisiciones que forma parte de la dirección estratégica de la Secretaría.

647. Una plaza de *auxiliar de apoyo a la aplicación de SAP (SG-OC). 12 meses. Recurrente. Plurianual*. La División de Servicios Administrativos evaluó los recursos necesarios para 2025 con el fin de ayudar a preparar a la Corte para la transición de su infraestructura SAP a una nueva Plataforma (SAP) de PRI, con el fin de prestar apoyo al equipo de SAP en la formulación de una hoja de ruta y de hitos para la transición de PRI, así como en la migración de los tableros interactivos e informes SAP BO a *Microsoft PowerBI*.

648. Una plaza de *oficial de Proyecto (P-3. 11 meses. Plurianual*. La ejecución por la Corte de la recomendación de los expertos externos en materia de revisión del proceso de adquisición requiere los servicios de un contratista independiente, para revisar el proceso desde la compra al pago e identificar mejoras para un proceso de adquisiciones efectivo y eficiente en toda la Corte, que esté en consonancia con los objetivos estratégicos de la Secretaría. Este proyecto, que consta de tres fases, inició en 2024 y se concluirá en 2026.

Horas extraordinarias

279.400 euros

649. El crédito solicitado se ha reducido en 354.300 euros (un 55,9%) respecto del monto aprobado para 2024, principalmente debido a la previsión de programa judicial reducido para 2025. Será necesario realizar horas extraordinarias en la Sección de Seguridad por valor de 163.500 euros para cubrir los horarios ampliados de las audiencias de la Corte en 2025; para proporcionar servicios de seguridad y protección durante los días feriados de la Corte; para compensar los horarios de trabajo ampliado de los oficiales de escolta de la Corte durante los fines de semana; y para cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal de la categoría SG-OC en un horario posterior al normal de trabajo.

650. Se requiere también la realización de horas extraordinarias de trabajo por valor de 109.900 euros por el personal de los servicios generales en las esferas de viajes, gestión de las instalaciones, adquisiciones y transporte. También se requiere la cantidad limitada de 6.000 euros para actividades que se han de realizar con plazos fijos, en particular la elaboración y finalización del proyecto de presupuesto y el presupuesto aprobado anuales y los cierres de cuentas al final del ejercicio. Las horas extraordinarias constituyen la opción preferida y la más rentable para la provisión de esos servicios. Las solicitudes de recursos para horas extraordinarias son recurrentes, y fluctúan a tenor de las necesidades operacionales. Las necesidades en materia de horas extraordinarias se someten a una evaluación adicional con frecuencia anual.

Recursos no relacionados con el personal**6.762.000 euros**

651. La propuesta presupuestaria para gastos no relacionados con el personal correspondientes a la División de Servicios Administrativos arroja un incremento neto global de 1.587.300 euros (un 30,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. El grueso de este incremento, por valor de 988.600 euros, obedece a presiones inflacionarias inevitables, que han dado lugar a incrementos en los índices de precios de los suministros, bienes, y servicios que la División de Servicios Administrativos proporciona para la Corte en su conjunto, y para los cuales tiene contratos en vigor. El resto del incremento en los recursos no relacionados con el personal corresponde al funcionamiento de los locales (314.600 euros) y a diversas iniciativas relacionadas con el bienestar del personal (209.400 euros), entre las que se cuentan las herramientas de adiestramiento profesional, la implantación de los valores esenciales de la Corte, el apoyo a la movilidad interna por conducto del Mercado de Talento, la mejora del actual proceso de contratación de personal o las misiones realizadas para la evaluación de los riesgos de salud. Se ha solicitado la suma de 243.700 euros en relación con los requisitos adicionales en materia de seguridad.

652. A lo largo de los años, la División de Servicios Administrativos ha venido identificando medios para limitar y reducir sus gastos no relacionados con el personal mediante el reordenamiento permanente de las prioridades y la búsqueda de eficiencias. Sin embargo, el incremento también refleja la previsión de un aumento, que obedece a los índices correspondientes a los costos de los servicios por contrata. Estos están vinculados con los datos de la Oficina Central de Estadística y el Índice de Precios al Consumo de los distintos sectores de servicio. Por añadidura, algunos de los contratos fundamentales de la Corte se habrán de someter a un proceso de licitación en 2025, y los valores reales de mercado de 2024 son considerablemente superiores a los de años anteriores; entre estos se cuentan los correspondientes a la electricidad, los seguros y los servicios de limpieza.

Gastos de viaje

589.900 euros

653. La cantidad solicitada arroja un incremento de 150.000 euros (un 34,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2024; en su mayor parte, este incremento se requiere para dar apoyo a la seguridad y la protección en las operaciones sobre el terreno.

654. La Sección de Seguridad solicita recursos por valor de 440.600 euros para asegurar el apoyo de seguridad para la Presidencia, el Fiscal y el Secretario durante los viajes oficiales que realizan a países de situación y otros lugares; para cubrir los gastos de viajes a las oficinas de país con el fin de prestar apoyo operacional para la coordinación y planificación, las inspecciones y la verificación del cumplimiento de las políticas; y, tras el enfoque revisado respecto del apoyo a la seguridad sobre el terreno, para cubrir los gastos de viaje del personal de seguridad redistribuido desde ubicaciones sobre el terreno a la Sede para fines de seguimiento de las situaciones y también de capacidad adicional en momentos de aumento de la carga de trabajo. Los oficiales de seguridad sobre el terreno aportan esa capacidad para Bangladesh, Ucrania y Colombia/Venezuela, y otros lugares según sea necesario. Los gastos de viaje cubren también los costos del apoyo local en materia de seguridad fuera de las oficinas de país de la Corte, en los lugares donde la Corte mantiene una oficina, o durante despliegues relacionados con un aumento en la carga de trabajo. Esta función se ha transferido de las oficinas de país a la Sección de Seguridad. Asimismo, los gastos de viaje incluyen un viaje a la Sede de los funcionarios de contratación internacional para que puedan participar en actividades de información, coordinación, formación y administración; y también para la participación en reuniones de gestión y coordinación de la seguridad con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la INTERPOL. La totalidad de las solicitudes de fondos para gastos de viaje de la Sección de Seguridad son recurrentes.

655. Se solicitan recursos para gastos de viaje a razón de 81.600 euros para la Dependencia de Salud Ocupacional, destinados a sufragar las misiones de evaluación de riesgos para la salud realizadas en países de situación, el apoyo médico durante las misiones realizadas en zonas que entrañan un riesgo médico elevado, la provisión de formación en primeros auxilios y la celebración de talleres de sensibilización y prevención destinados a aumentar el bienestar del personal en las oficinas de país, combinados con consultas psicosociales individuales. El presupuesto para gastos de viaje recurrentes relacionados con las oficinas de país se centraliza en la Dependencia de Salud Ocupacional, como parte del ejercicio de centralización y para fines de eficiencia.

656. Se propone la suma de 67.700 euros para sufragar los gastos de viaje destinados a la asistencia a las conferencias y reuniones pertinentes de las correspondientes entidades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de los recursos humanos, las finanzas, el presupuesto, la planificación de los recursos institucionales, los viajes y las adquisiciones, con el fin de mantener al día la información respecto de las últimas novedades interinstitucionales y en cuestiones pertinentes para la Corte, así como para mantener un vínculo estrecho con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas. Este monto también cubrirá las misiones de sensibilización destinadas a dar apoyo a los esfuerzos realizados por la Corte en materia de representación geográfica equitativa y de equilibrio entre varones y mujeres, en particular la participación en diversas ferias de empleo, y a los viajes realizados por miembros del personal de los servicios generales para realizar inventarios físicos de los activos.

Servicios por contrata

620.500 euros

657. El crédito solicitado para esta partida se ha incrementado en 159.800 euros (un 34,7%) respecto del monto aprobado para 2024.

658. Se solicita la suma de 77.500 euros para cubrir a los titulares de los puestos de oficial médico y de asesor del personal durante sus períodos de licencia; para los servicios de consultoría prestados en relación con el proyecto de prevención de traumatización secundaria y la información final conexas para los titulares de los puestos de jefe de la Dependencia de Salud Ocupacional y asesor del personal; para las licencias anuales y el correspondiente mantenimiento relacionados con la utilización del sistema de archivo digital médico, y para la contribución obligatoria anual correspondiente a la participación en los gastos de la red de funcionarios médicos del sistema de las Naciones Unidas, que se dedica a la aplicación de prácticas idóneas y directrices internacionales en el contexto del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos asociados.

659. Se solicita la suma de 59.000 euros para servicios relacionados con SAP, en particular el inicio del proyecto para la siguiente generación de PRI y la correspondiente hoja de ruta, así como para los servicios de consultoría y de apoyo para SAP *SuccessFactors*.

660. Se solicita la suma de 247.200 euros para servicios relacionados con la seguridad y la protección, en particular la provisión de servicios de seguridad en los distintos emplazamientos sobre el terreno por una empresa de seguridad privada o las autoridades locales para la vigilancia y protección de las oficinas o el apoyo a las actividades operacionales; la contribución al presupuesto local de las Naciones Unidas para costos compartidos de seguridad sobre el terreno en las ubicaciones donde la Corte cuenta con una presencia semipermanente; el pago de la suma anual correspondiente al acuerdo oficial entre la Corte e INTERPOL; el alquiler del campo de tiro donde se imparte formación en el manejo de armas de fuego y la correspondiente certificación del personal de seguridad; el alquiler de vehículos blindados en apoyo de las misiones cuando sea necesario; y la reposición de los equipos de seguridad y protección.

661. Se solicita la suma de 356.400 euros para requisitos de servicios generales, entre los que se cuentan la provisión de servicios de mudanza interna y apoyo logístico; la emisión de *laissez-passer* de las Naciones Unidas; el mantenimiento de los programas informáticos de gestión del edificio; y los servicios de impresión externos.

662. El resto de los recursos, por valor de 50.400 euros, se solicitan para llevar a cabo la evaluación actuarial obligatoria correspondiente al cumplimiento por los estados financieros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y las cuotas anuales de participación en distintas redes. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

Formación

475.100 euros

663. El crédito solicitado se ha incrementado en 86.000 euros (un 22,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. En años recientes se ha introducido una metodología de formación más eficiente, en virtud de la cual la mayoría de las actividades de formación y puesta en común de conocimientos institucionales de la Corte se realizan en línea. La plataforma de aprendizaje en línea de la Corte ofrece una biblioteca de cursos tutoriales de formación flexibles y rentables, en varios idiomas, relacionados con el logro de objetivos personales y profesionales y la gestión del desempeño. También incluye cursos de idiomas, así como el programa de integración de la Corte destinado al personal de nueva contratación. Este enfoque ha permitido a la Secretaría y a la Corte limitar los incrementos en el programa de formación en años recientes; no obstante, como se explica a continuación, existe la necesidad de algunas formaciones, tanto médicas como en materia de adquisiciones o de seguridad, que no se pueden impartir por medio de la plataforma de aprendizaje en línea.

664. Se solicita para la Sección de Recursos Humanos la suma de 263.000 euros, que arroja un incremento de 58.000 euros (un 28,3%) respecto del monto aprobado para 2024. Estos recursos se requieren principalmente para cubrir los programas de formación institucional de la Corte, en particular el programa de desarrollo del liderazgo institucional, en consonancia con el compromiso recogido en el Plan Estratégico de la Secretaría de convenir en un marco de liderazgo de la Corte en su conjunto, diseminarlo y disponer la formación correspondiente. Se solicita formación especializada adicional en el idioma francés con arreglo a un programa de costos compartidos con la *Alliance Française*. También se solicitan créditos en relación con la segunda fase de la formación destinada a evitar el acoso; para implantar las sesiones del diálogo sobre el liderazgo de las Naciones Unidas y el correspondiente conjunto de herramientas; para el examen de competencia lingüística de las Naciones Unidas; para formación técnica destinada al personal de la Sección de Recursos Humanos; y para plataformas de aprendizaje en línea por medio de *LinkedIn*.

665. Se solicita la suma de 27.500 euros para formación del personal de la Sección de Servicios Generales en gestión de activos y adquisiciones sostenibles, y también para cursos relacionados con la seguridad, como son los cursos de evacuación de ascensores y de seguridad en el lugar de trabajo, en cumplimiento de las normativas del Estado anfitrión, y la formación y certificación obligatorias en conducción defensiva.

666. Se solicita un crédito de 133.900 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y los de respuesta ante los incendios o las situaciones de emergencias, así como la formación en el empleo de armas de fuego y temas especializados, en particular el transporte de las personas acusadas y los servicios de escolta personal. Asimismo, continuará impartándose formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión.

667. Se solicita un crédito de 29.800 euros para formación médica. Los titulares de los puestos de oficial médico, enfermero principal y enfermero de salud ocupacional/paramédico están obligados a mantener sus conocimientos, autorizaciones y acreditaciones, así como su inscripción en el registro BIG (de profesiones de atención médica individual) en los Países Bajos. Todo ello requiere su participación en cursos obligatorios de formación especializada.

668. Se solicita la suma de 20.900 euros para formación técnica relacionada con el sistema SAP, así como con el presupuesto y las finanzas o con las capacidades de dirección.

669. Los requisitos de recursos para formación son recurrentes.

Consultores

152.800 euros

670. El crédito solicitado arroja un incremento de 112.000 euros (un 274,5%) respecto de la cantidad aprobada para 2024. Se necesitan recursos no recurrentes para sufragar una encuesta de participación del personal (10.000 euros) y un proyecto de marco de movilidad interna (30.000 euros), ambos en consonancia con las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, así como apoyo en relación con el programa informático *NeoCase* (20.000 euros) para continuar la implantación del sistema de gestión de casos de la Sección de Recursos Humanos en forma de mejoras permanentes. Se solicita la suma de 30.000 euros para dar apoyo a la implantación del proyecto de Valores Fundamentales, y la suma de 20.000 euros para la automatización del sistema de adquisiciones con SAP. Se solicitan recursos limitados para asistir en las funciones ejecutivas y de dirección de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos (800 euros) y de la Sección de Presupuesto (10.000 euros). Asimismo, continúa la necesidad de recursos recurrentes para un programa de mentoría centrado en cuestiones de género (10.000 euros) en apoyo de los empeños de la Corte en pro de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre varones y mujeres, un programa de desarrollo de 360° (7.999 euros), ambos también en consonancia con las recomendaciones de la Revisión, y una lista de formadores y facilitadores (15.000 euros).

Gastos generales de funcionamiento

4.462.600 euros

671. La cantidad que se propone arroja un incremento de 896.200 euros (un 25,1%) respecto de la aprobada para 2024. De esta suma, el impacto de las presiones inflacionarias identificadas por la Secretaría respecto de ciertos contratos representa 890.600 euros. Todos los requisitos de recursos que se exponen a continuación son recurrentes, salvo indicación en contrario.

672. El grueso de los gastos generales de funcionamiento corresponde a servicios generales, a razón de 3.601.000 euros, e incluye lo siguiente: servicios de limpieza en la Sede; electricidad y transmisión eléctrica; calefacción y refrigeración; ajustes y reparaciones en los locales de La Haya y de los países de situación; mantenimiento de los terrenos; gestión de desechos; transporte de mercancías; mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede; suministro de agua; y pólizas de seguros comerciales. El resto corresponde a partidas de menor cuantía, en particular reparación de mobiliario, tasas de alcantarillado, control de plagas, permisos de estacionamiento, servicios de correos y mensajería u otros gastos varios. Como parte del empeño de la Secretaría en pro de la sostenibilidad, la Corte tomará en consideración la gestión segregada de los desechos, adquirirá vehículos eléctricos, proporcionará estaciones de carga eléctrica en los locales de la Corte y también obtendrá energía verde para el consumo eléctrico.

673. Se necesita la suma de 380.500 euros para cubrir el mantenimiento de las licencias de SAP, los gastos fijos correspondientes al mantenimiento de los programas SAP y la suscripción anual al servicio en la nube SAP *SuccessFactors*. Estos gastos son recurrentes y están relacionados directamente con el número de usuarios de la Corte. Se optimizan mediante la contratación del tipo de licencia más económico, a tenor de las necesidades de los usuarios.

674. Se solicitan recursos no recurrentes por un monto de 197.700 euros en la Sección de Recursos Humanos para iniciativas destinadas a fomentar el plan estratégico de la Secretaría, en particular para la mejora del proceso de contratación de personal (60.000 euros), con el fin de automatizar la programación y evaluación de entrevistas y pruebas, así como para el empleo de tecnologías informáticas en otras esferas de la contratación de personal; y también para el Mercado de Talento (45.000 euros), que aprovechará el marco de movilidad interna que se está formulando en 2024 y permitirá que todos los miembros del personal cuenten con el mismo acceso a las oportunidades de desarrollo, comprendido el personal con contratos de corta duración. Por añadidura, se requieren recursos recurrentes para la suscripción anual de *NeoCase* (27.000 euros), un amplio sistema de gestión de casos que permitirá a la Corte tramitar y dar seguimiento con mayor eficiencia a las solicitudes de información de los miembros del personal y otras solicitudes. *NeoCase* se implantará durante el ejercicio de 2024. Se requiere la cantidad recurrente adicional de 40.700 euros para el Sistema *MyLearning*, con el fin de asegurar la utilización continuada del sistema de gestión del aprendizaje basado en la nube *DOCEBO*, en consonancia con las recomendaciones de la Revisión. También se requieren recursos recurrentes para una herramienta de evaluación de competencias y comportamiento destinada a la contratación del personal de categorías superiores (25.000 euros).

675. Se solicita un crédito de 197.400 euros para los siguientes servicios relacionados con la seguridad: i) cuota de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (120.000 euros); ii) inspección obligatoria del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y detectores manuales de metales), así como su correspondiente mantenimiento preventivo o correctivo; iii) mantenimiento de las armas de fuego y otros equipos de seguridad y formación; iv) mantenimiento y actualización del sistema de formación informatizado para máquina de rayos X (*Quadratica*), necesario para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y v) mantenimiento y actualizaciones de la aplicación *SCAAN* (Red de seguridad, comunicación y análisis, *Security Communications and Analysis Network*), que aporta una solución digital integral y fiable para la prestación de comunicación y asistencia oportunas, eficaces y eficientes a los miembros del personal en cualquier situación, en particular durante una situación de emergencia o de crisis.

676. Se solicita la suma adicional de 86.000 euros para cubrir el incremento en las comisiones y los cargos bancarios, en consonancia con el crecimiento del presupuesto anual.

Suministros y materiales

241.100 euros

677. La suma propuesta se ha incrementado en 4.300 euros (un 1,8%) respecto de la aprobada para 2024. Del incremento, 5.500 euros obedecen directamente a los incrementos inflacionarios en los índices de precios de los bienes.

678. Se solicita la suma de 177.500 euros para cubrir partidas bajo el contrato marco que abarca suministros y material de oficina, tóner y papel; suministros para la gestión de los edificios; suministros eléctricos y de ferretería para la gestión de los edificios; uniformes para los choferes y otro personal de la Sección de Servicios Generales; combustible y suministros para vehículos; y togas para las salas de audiencia. Se solicitan recursos por valor de 63.600 euros para fines de seguridad y protección; estos recursos son necesarios para la reposición de los botiquines de primeros auxilios, el mantenimiento de equipos de emergencia (sillas para evacuación, etc.) y la sustitución de los equipos de protección (corazas ocultas para el personal que participa en operaciones de enlace o de escolta de protección personal tanto en la Sede como en los países de situación), que están llegando al fin de su vida útil. También se incluyen recursos para cubrir las necesidades básicas de la Oficina de Tarjetas de Identificación relativas a la emisión de las tarjetas; para suministros y materiales destinados a la formación relacionada con el empleo de armas de fuego; y para la sustitución de uniformes, calzado de seguridad y otros materiales y equipos utilizados por los agentes de seguridad. Todos los recursos solicitados son recurrentes.

Mobiliario y equipo

220.000 euros

679. El crédito solicitado arroja un incremento de 179.000 euros. En su mayor parte (170.00 euros), refleja la necesidad de sustituir antiguos vehículos diésel con tres vehículos eléctricos, con el fin de cumplir con los cambios en los requisitos de la administración neerlandesa en materia de acceso a determinadas zonas, en particular a los aeropuertos. La sustitución de los vehículos diésel antiguos está en consonancia con los esfuerzos en pro de la sostenibilidad. La adquisición de vehículos eléctricos estará en consonancia con los objetivos estratégicos tanto de las Naciones Unidas como del Estado anfitrión. La mayoría de los vehículos de la Corte no cumplen con la normativa en materia de bajas emisiones de las ciudades centrales de La Haya, Ámsterdam y Rotterdam. La mayoría de los vehículos de la Corte deberían haber sido sustituidos hace varios años, y dados los gastos de mantenimiento ya no resultan prácticos ni son rentables. Una cantidad limitada corresponde a la sustitución de mobiliario, resultante del desgaste normal. La Sección de Servicios Generales solamente necesita recursos para la adquisición y sustitución de aquellos elementos que son absolutamente necesarios para las operaciones de la Corte. En la actualidad, no hay sillas ni mesas de oficina en el almacén; por consiguiente, no se pueden atender las solicitudes de mesas y sillas estándar de los programas principales. Por añadidura, las sillas de oficina de los magistrados, las sillas de las salas de audiencia y las del centro de conferencia están necesitadas de atención y sustitución progresiva. El mobiliario de las cafeterías de la zona pública y de la del personal, así como el de la sala de conferencias, está visiblemente desgastado, y requiere sustitución. Asimismo, parte del mobiliario de oficina tiene más de 15 años. Los recursos solicitados no son recurrentes.

Cuadro 27: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2025

División de Servicios Administrativos	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				6.326,0	71,9	1,1	6.397,9
Cuadro de Servicios Generales				10.364,6	719,4	6,9	11.084,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.975,4</i>	<i>-</i>	<i>14.975,4</i>	<i>16.690,6</i>	<i>791,3</i>	<i>4,7</i>	<i>17.481,9</i>
Asistencia temporaria general	1.395,5	-	1.395,5	1.721,1	537,3	31,2	2.258,4
Contratistas individuales	192,6	28,6	221,2	228,9	6,5	2,8	235,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	522,9	15,5	538,3	633,7	(354,3)	(55,9)	279,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.111,0</i>	<i>44,1</i>	<i>2.155,1</i>	<i>2.583,7</i>	<i>189,5</i>	<i>7,3</i>	<i>2.773,2</i>
Gastos de viaje	211,7	24,8	236,5	439,9	150,0	34,1	589,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	347,3	153,2	500,5	460,7	159,8	34,7	620,5
Formación	331,2	6,6	337,8	389,1	86,0	22,1	475,1
Consultores	43,7	-	43,7	40,8	112,0	274,5	152,8
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3.352,2	0,8	3.353,0	3.566,4	896,2	25,1	4.462,6
Suministros y materiales	186,9	5,4	192,3	236,8	4,3	1,8	241,1
Mobiliario y equipo	216,8	5,4	222,1	41,0	179,0	436,6	220,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.689,9</i>	<i>196,1</i>	<i>4.886,0</i>	<i>5.174,7</i>	<i>1.587,3</i>	<i>30,7</i>	<i>6.762,0</i>
Total	21.776,2	240,2	22.016,4	24.449,0	2.568,1	10,5	27.017,1

Cuadro 28: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2025

3200	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Aprobados para 2024	-	-	1	5	9	15	13	-	43	-	-	8	141	149	192
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	1	5	9	15	13	-	43	-	-	8	141	149	192
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	6,42	2,50	-	8,92	-	-	-	8,50	8,50	17,42
Recurrentes	-	-	-	-	-	5,50	3,00	-	8,50	-	-	-	9,00	9,00	17,50
Nuevas	-	-	-	-	-	1,42	0,56	-	1,98	-	-	-	3,00	3,00	4,98
Redistribuidas	-	-	-	-	-	(0,50)	-	-	(0,50)	-	-	-	1,00	1,00	0,50
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	6,42	3,56	-	9,98	-	-	-	13,00	13,00	22,98

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

680. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte, y se responsabiliza de la tecnología de la información y la gestión de la información institucional, así como de los servicios lingüísticos. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa

681. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución del mandato fundamental de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales, gestiona las salas de audiencia y la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas brinda a las víctimas acceso a la Corte y les asiste – tanto en la Sede como sobre el terreno – en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación. Asiste a los magistrados en la designación de la representación jurídica para las víctimas y facilita el nombramiento de expertos en reparaciones, cuando procede. Mediante la Sección de Apoyo a los Abogados, la División también gestiona la asistencia letrada para las víctimas y las personas acusadas indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, en consonancia con las normas internacionales. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son entidades independientes de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, dependen de la División de Servicios Jurídicos para fines administrativos. Con arreglo a los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte, estas dos Oficinas proporcionan apoyo jurídico sustantivo a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente. Asimismo, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas en las actuaciones ante la Corte.

682. Los servicios de la División de Servicios Judiciales no se limitan a las actividades judiciales y de sala de audiencia. La División presta dos tipos de servicios institucionales, a saber: 1) apoyo en materia de tecnología de la información y gestión de la información, comprendidos los servicios y sistemas informáticos que dan apoyo a la totalidad de las actividades diarias de la Corte en las esferas judicial, administrativa, investigativa y de gobernanza; y 2) servicios lingüísticos, comprendidas la traducción, la interpretación de sala de audiencia y de conferencias, así como la interpretación sobre el terreno y operacional, en más de 33 idiomas de situación. La propuesta presupuestaria para la División de Servicios Judiciales atiende sus necesidades de recursos correspondientes a los servicios de apoyo institucional en relación con sus actividades, tanto dentro como fuera de la sala de audiencia, en un entorno judicial y administrativo complejo.

683. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales participa activamente en la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, el Comité Conjunto sobre Asistencia Letrada y la Junta del Proyecto JWP. Representa al Secretario en la coordinación de todas las alegaciones de la Secretaría, y a la Secretaría en la sala de audiencia, incluso efectuando presentaciones ante las Salas. A menudo, se le solicita que facilite los procesos de gobernanza que implican la prestación de apoyo a la judicatura.

684. La División de Servicios Judiciales ha identificado los riesgos principales que se relacionan abajo; propone un proyecto destinado a reordenar la Sección de Detención, como se expone en detalle a continuación. Los recursos del Centro de Detención se han visto completamente absorbidos por tareas urgentes⁵⁹; su capacidad es insuficiente para obtener mejoras permanentes y a largo plazo⁶⁰, y carece de capacidad para una ejecución eficiente de las operaciones a medio

⁵⁹ Entre los ejemplos de tareas urgentes se incluyen los siguientes: incidentes de autolesiones; urgencias médicas; incidentes de seguridad; ejecución inmediata de restricciones en las comunicaciones u otras órdenes judiciales; respuesta a un gran volumen de solicitudes o quejas; e incidentes en el Centro de Detención.

⁶⁰ Entre los ejemplos de mejoras a largo plazo se incluyen los siguientes: revisión de las políticas y directrices internas; revisión de los actuales flujos de trabajo y programas de procesamiento y almacenamiento de la información; y mejora del bienestar de las personas detenidas.

plazo⁶¹. Lo anterior obedece a las causas siguientes: el alcance de las responsabilidades, el ámbito de autoridad y el nivel de responsabilidad superan considerablemente los reflejados en la actual estructura organizativa; las nuevas prestaciones no están cubiertas por las funciones actuales; y tanto el volumen como la complejidad de las operaciones y de las tareas administrativas y jurídicas han experimentado un aumento espectacular.

Recursos presupuestarios

47.685.700 euros

685. El proyecto de presupuesto de la División para 2025 es más elevado que el propuesto para 2024; arroja un incremento de 2.952.400 euros (un 6,6%).

686. Este incremento obedece en su práctica totalidad a la implementación del Esquema de Seguridad en 2025, que se sufragará con cargo al presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

687. En total, los requisitos en materia de seguridad de la información correspondientes al Esquema de Seguridad para 2025 ascienden a una suma aproximada de 5.300.000 euros, de los cuales el incremento neto representa 3.900.000 euros (3.770.300 euros en gastos no relacionados con el personal y 84.600 euros en gastos del personal, ambos en la Sección de Servicios de Gestión de la Información). Cabe destacar que, como se indicaba en la introducción al programa de la Secretaría, de los requisitos totales relativos a la seguridad, 3.200.000 euros corresponden a gastos puntuales y no recurrentes.

688. Dentro de la propia División de Servicios Judiciales, como resultado de la alineación de las actividades de la Secretaría con los parámetros judiciales para 2025, así como de varias medidas de ahorro, se han logrado reducciones en la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Apoyo a los Abogados y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en particular en relación con la asistencia temporaria general y la asistencia temporaria para reuniones, así como con la asistencia letrada, como se expone en detalle a continuación.

689. Tras los ataques cibernéticos de 2023, la Corte obtuvo servicios especializados para llevar a cabo una evaluación de las amenazas y una revisión de la seguridad cibernética, y para proponer un Esquema de Seguridad con miras a la implantación de medidas esenciales destinadas a fortalecer y mejorar la arquitectura de seguridad cibernética de la Corte, a fin de reducir tanto la probabilidad de que se produjeran posibles ataques cibernéticos en el futuro como, lo que es más importante, su impacto perjudicial. En vista de las demandas urgentes, y con miras a evitar la necesidad de presentar presupuestos suplementarios al presupuesto para 2024, la Corte estableció un Fondo Especial para la seguridad, que presentó a la Asamblea de los Estados Partes en su vigésimo segundo período de sesiones, solicitando contribuciones voluntarias para iniciar la ejecución del primer conjunto de proyectos del ámbito del Esquema de Seguridad. El Fondo Especial para la seguridad se estableció como medida excepcional para la financiación y ejecución de medidas urgentes puntuales. Como ya se ha mencionado en la introducción al presupuesto de la Secretaría, la propuesta de incremento en la División de Servicios Judiciales asociada con el Esquema de Seguridad está relacionada con proyectos *distintos* de los que están cubiertos por el Fondo Especial. Posteriormente, y según proceda, estos proyectos también formarán parte del presupuesto ordinario de la Secretaría en 2026. En otras palabras, no se produce ningún solapamiento o duplicación entre los proyectos relacionados con la seguridad sufragados con cargo al presupuesto ordinario y los financiados a partir del Fondo Especial.

690. La propuesta presupuestaria de la División para 2025 también acusa el impacto de la necesidad de prestar apoyo a 80 días de audiencia en 2025 (tres juicios), y de poder dar apoyo a actividades de audiencia simultáneas, a pesar de la reducción temporal prevista en las actividades judiciales. En varias ocasiones, las Salas han pedido al Secretario que se mantuviera en disposición de dar apoyo a cualquier actuación de la Corte. Por consiguiente, la Secretaría ha de mantener los recursos necesarios para dar apoyo a las funciones esenciales de la Corte. En su búsqueda permanente de eficiencias operacionales, la Secretaría se propone continuar la aplicación de métodos de trabajo alternativos para prestar apoyo en las salas de audiencia mediante el pleno uso de servicios temporales o externalizados cuando ello sea posible, aumentando con ello la flexibilidad de la Secretaría para adaptarse a cualquier carga de trabajo.

⁶¹ Entre los ejemplos de operaciones a medio plazo se incluyen la organización de las visitas de familiares, las actividades para las personas detenidas, la formación del personal y los ajustes relacionados con los alimentos.

691. Las necesidades de recursos de la División de Servicios Judiciales obedecen a sus responsabilidades en materia de apoyo judicial y su deber de prestar un apoyo eficiente y efectivo a las actividades judiciales y a unas actuaciones dinámicas. Estos recursos asegurarán unas actuaciones judiciales ininterrumpidas y expeditas, que salvaguarden los derechos de las partes y los participantes y eviten ineficiencias costosas. La Secretaría ha examinado de manera prudente y conservadora el panorama para 2025-2026 del calendario judicial, con el fin de velar por que los recursos no se vean necesariamente vinculados a contratos de larga duración que pudieran no resultar necesarios dentro de algunos años. Cabe señalar que son tres los juicios que tendrán lugar en 2025. A pesar de la previsión de una reducción temporal en las actividades de enjuiciamiento, la Secretaría ha hecho todo lo posible, y ha asumido una medida de riesgo calculado, para asegurar que la solución alternativa que se propone no se traduzca en un costo adicional para la institución. En efecto, la solución que se propone constituye una reducción, toda vez que reduce la asistencia temporaria para reuniones, los costos correspondientes a los contratistas individuales y a los servicios por contrata, y también los costos de plazo fijo (asistencia temporaria general).

692. Por añadidura, se prevé para 2025 el inicio de actuaciones en materia de reparación en un mínimo de tres causas, y posiblemente hasta cinco, con la correspondiente necesidad de recursos para desempeñar el mandato de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Lo anterior entrañará un aumento en las actividades de esa Sección respecto de las de 2024, que se atenderá mediante unas medidas destinadas a la creación de sinergias y eficiencias, pero que generará un incremento en los costos por valor de 200.500 euros.

693. Como queda dicho, es necesario llevar a cabo un Proyecto de Reordenamiento en la Sección de Detención con el fin de atender el alcance de las responsabilidades, el aumento en el ámbito de autoridad y el nivel de responsabilidad, las funciones adicionales que la actual estructura no cubre, así como el aumento en el volumen y la complejidad de las operaciones y tareas tanto administrativas como jurídicas.

694. Los Estados Partes aprobaron una versión revisada de la política de asistencia letrada, con miras a su puesta en aplicación en 2024. El documento vigente refleja los costos estimados de la asistencia letrada para 2025, tomando en consideración las hipótesis judiciales para ese ejercicio, así como una provisión para un 3,0% de incremento en la remuneración de los abogados y los representantes legales de las víctimas correspondiente a los incrementos en el costo de la vida. Este incremento fue el recomendado por el Comité Conjunto sobre Asistencia Letrada, en su capacidad de mecanismo orgánico en virtud de la nueva política de asistencia letrada. El incremento que se propone también pretende reflejar los ajustes correspondientes a la inflación aplicados a los sueldos del personal. Asimismo, el Comité Conjunto sobre Asistencia Letrada recomendará a la Asamblea que se reconozca un quinto escalón a los abogados y los representantes legales, cuyo costo será absorbido por la Secretaría. La aplicación de la versión revisada de la política se traduce para 2025 en una reducción neta de 239.600 euros (un 3,7%) en los requisitos en materia de asistencia letrada para las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas.

Recursos de personal

27.016.900 euros

695. El crédito para recursos de personal que se solicita para 2025, por un monto de 27.016.900 euros, arroja una reducción neta de 639.700 euros (un 2,3%) respecto de la suma aprobada para 2024, y se puede desglosar como sigue: un incremento general de 763.600 correspondiente a los puestos de plantilla (destinado en su práctica totalidad a sufragar el costo de aplicación del régimen común de las Naciones Unidas) y una reducción de 763.400 en la asistencia temporaria general, así como una reducción de 151.000 euros en relación con los contratistas individuales y una reducción adicional de 488.900 euros en la asistencia temporaria para reuniones.

696. Esta suma incluye 619.700 euros correspondientes a los gastos de personal inevitables vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, de no tomarse en consideración los gastos inflacionarios relacionados con este último factor, la reducción en los gastos de personal de la División de Servicios Jurídicos ascendería a 1.259.400 euros.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

22.769.000 euros

697. El incremento total respecto del crédito aprobado para 2024 que se propone para puestos de plantilla asciende a 763.600 euros (un 3,5%); en su mayor parte, este incremento obedece a la aplicación en la Corte en su conjunto del régimen común de las Naciones Unidas.

698. Los principales cambios correspondientes a los puestos de plantilla son el resultado de reducciones, vinculadas a la conversión de dos plazas de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, para reflejar y atender los requisitos operacionales reales de la División de Servicios Judiciales; así como del Proyecto de Reordenamiento propuesto para la Sección de Detención.

699. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita los siguientes cambios en los puestos de plantilla, que darían lugar a una reducción por valor de 42.600 euros:

700. Eliminación de los siguientes puestos vacantes:

701. Un puesto de *coordinador de servicios al usuario final (P-2)*. Con la creación del jefe de Servicios al Usuario Final, este puesto ya no es necesario, toda vez que la Sección de Servicios de Gestión de la Información está racionalizando la gestión de los servicios de primera línea.

702. Dos puestos de *auxiliar de desarrollo (SG-OC)*.

703. Creación de los dos puestos siguientes, sufragados mediante las transferencias y los puestos eliminados que se exponen arriba:

704. Un puesto de *oficial adjunto de tecnología y comunicaciones (P-2)*: se necesita un puesto de una categoría más elevada para dar apoyo a los deberes y las responsabilidades correspondientes al diseño y la administración de una arquitectura de red híbrida (en los locales y basada en la nube). Este puesto se financia mediante la eliminación del puesto de *coordinador de servicios al usuario final (P-2)*.

705. Un puesto de *oficial adjunto de soluciones institucionales (P-2)*: se necesita un puesto de una categoría más elevada en el equipo interno de desarrollo informático, con el fin de establecer condiciones de paridad entre la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, de la Fiscalía, y la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales. Este puesto se financia mediante la eliminación de dos puestos vacantes de *auxiliar de desarrollo (SG-OC)*.

706. *Solicitud de conversión* de una plaza de asistencia temporaria general de *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC)* en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas a un puesto de plantilla. La Dependencia de Procesamiento de Datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha contado con una plaza de asistencia temporaria general de la categoría G-4 (SG-OC) permanentemente a partir de 2015 debido a la carga de trabajo persistente y creciente, como también se esboza en la parte correspondiente a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de los informes anuales al Comité. Por consiguiente, la conversión no arrojará un incremento, habida cuenta de que este ha sido un costo recurrente desde 2015. El actual volumen de trabajo, así como el previsto para 2025, pueden gestionarse gracias al apoyo permanente de la plaza de asistencia temporaria general (SG-OC) que cubre las funciones básicas típicas de la Dependencia. El aumento de la actividad en todas las situaciones, en particular en las actuaciones en materia de reparaciones, generará una carga de trabajo estable en los próximos años, y con ello esta plaza será cada vez más indispensable; todo ello justifica su conversión a un puesto de plantilla, y se traduce en la reducción, de 24 meses a 12 meses, de la asignación de servicios de asistencia temporaria general de la Dependencia.

707. *Solicitud de conversión* de una plaza de asistencia temporaria general de *oficial jurídico adjunto (P-2)* en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas a un puesto de plantilla. La conversión de la plaza de asistencia temporaria general de categoría P-2 no arrojará ningún incremento, habida cuenta de que este ha sido un costo recurrente desde 2016. La plaza de asistencia temporaria general de categoría P-2 se aprobó inicialmente en el presupuesto de 2016. El titular de esta plaza es un componente esencial de la Oficina. Por consiguiente, la plaza sigue siendo necesaria y es fundamental para permitir que la Oficina desempeñe su mandato de manera satisfactoria. Su titular presta asistencia a los abogados en distintas situaciones y causas en todas las fases de las actuaciones, a tenor de la carga de trabajo y de las prioridades. La conversión permitirá a la Oficina atender el aumento en su carga de trabajo y absorberlo, en particular en las fases tempranas de las actuaciones, e incluso durante los exámenes preliminares en la fase de investigación y durante la fase de reparaciones. De no convertirse esta plaza, se habrá de mantener en concepto de asistencia temporaria general recurrente a lo largo de 12 meses.

708. *Solicitud de reclasificación* del puesto de *director de custodia* en la Sección de Detención, de la categoría P-4 a la categoría P-5, con el fin de homologarlo con el resto de los jefes de sección de la División de Servicios Judiciales.

709. Solicitud de reclasificación del puesto de *director de custodia adjunto* en el Centro de Detención, de la categoría P-2 a la categoría P-4; el director de custodia adjunto dependerá jerárquicamente del director de custodia.

710. Solicitud de reclasificación del puesto de *auxiliar lingüístico y administrativo* de la Sección de Detención, de la categoría SG-OC a la categoría SG-CP. El titular de este puesto dependerá jerárquicamente del director de custodia.

711. El propósito de las reclasificaciones propuestas para la Sección de Detención consiste en velar por que la Sección esté en condiciones de desempeñar su mandato, centrándose en objetivos a largo plazo, cerrando la brecha entre la descripción del puesto y las nuevas funciones para la gestión del personal de detención, la organización de visitas de familiares y la administración del Fondo Fiduciario para las visitas de familiares, poniendo en ejecución las restricciones en las comunicaciones y encarando la creciente complejidad de un gran volumen de litigación, que requiere una coordinación jurídica estratégica.

712. También en el contexto de la propuesta de proyecto de reordenamiento de la Sección de Detención, se propone la creación de dos dependencias en la Sección, como sigue: una Dependencia de Operaciones de Servicio y una Dependencia Jurídica. La Dependencia de Operaciones de Servicio estaría supervisada directamente por el titular del puesto de director de custodia adjunto, mientras que el personal de la Dependencia Jurídica dependería o del titular del puesto de director de custodia adjunto o directamente del titular del puesto de director de custodia. La creación de una Dependencia Jurídica más robusta se justifica por la necesidad de contar con dotes de liderazgo, relacionadas en particular con enfoques estratégicos y capacidad de planificación de las cargas de trabajo jurídico, de gestión y coordinación entre proyectos a largo plazo y cuestiones jurídicas y plazos judiciales a corto plazo, y en general por la necesidad de aportar capacidad suficiente para la gestión del elevado volumen permanente de tareas jurídicas complejas. El personal adicional de asistencia temporaria general que se solicita para estos propósitos se describe a continuación.

Asistencia temporaria general

3.518.400 euros

713. La Secretaría está aplicando soluciones flexibles para velar por que los recursos de la Corte se utilicen con la máxima eficiencia posible, tomando en consideración las fluctuaciones en los parámetros relativos a las actividades judiciales dentro de cualquier ejercicio concreto. Este medio permite adaptar la capacidad de la Secretaría, atendiendo a si los parámetros judiciales requieren el aumento o la reducción del apoyo de la Secretaría.

714. Tomando en consideración los parámetros judiciales para 2025, se propone una reducción neta de 763.400 euros (un 17,8%) para plazas de asistencia temporaria general en la División de Servicios Judiciales. Como se expone en detalle a continuación, la reducción propuesta corresponde principalmente a la reducción operacional de 331.100 euros en la Sección de Administración de la Corte, resultante de la prestación de apoyo a actuaciones simultáneas en las Salas por medio de servicios por contrata en lugar de por medio de plazas de asistencia temporaria general, y en particular a la eliminación de 2 plazas de asistencia temporaria general, que obedece a los idiomas que se requieren para el año judicial 2025, y a una reducción en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas por un monto de 128.000 euros. Esta reducción de 1.119.900 euros se compensa mediante un incremento en los gastos de asistencia temporaria general en las secciones de la División de Servicios Judiciales, por valor de 356.500 euros.

715. La Sección de Administración de la Corte solicita la continuación, eliminación o creación de las siguientes plazas de asistencia temporaria general:

1. Una plaza de *oficial jurídico adjunto/oficial de sala de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente*. Si bien las actividades de audiencia forman parte de la carga de trabajo de esta plaza, también es considerable el trabajo administrativo, que ha aumentado en consonancia con el incremento en el número de situaciones y causas. Una evaluación exhaustiva de la carga de trabajo administrativo indica que representa por sí solo el equivalente a 2,7 plazas a tiempo completo; por consiguiente, se requiere un tercer equivalente a una plaza a tiempo completo para que entre a formar parte del equipo básico.
2. Una plaza de *taquígrafo de audiencia (inglés) (P-2), 12 meses. Recurrente*. En apoyo de las actividades de audiencia. La dificultad en la contratación de taquígrafos de audiencia de lengua inglesa ha resultado en un retraso a la hora de cubrir las vacantes.

Esta plaza ha de seguir vigente, toda vez que la reducción en las actividades de audiencia es temporal y que la actividad judicial probablemente aumentará en 2026. En los períodos de actividad de audiencia limitada, la persona titular de la plaza contribuirá al trabajo administrativo y de proyectos.

3. Una plaza de *taquígrafo de audiencia (inglés) (P-2), 12 meses. Eliminada*. Esta plaza nunca se llegó a cubrir, a pesar de que se llevaron a cabo varios procesos de contratación.
4. Una plaza de *taquígrafo de audiencia (francés) (P-2), 12 meses Recurrente*. En apoyo de las actividades de audiencia. La dificultad en la contratación de taquígrafos de audiencia de lengua francesa ha resultado en un retraso a la hora de cubrir las vacantes. Esta plaza ha de seguir vigente, toda vez que la reducción en las actividades de audiencia es temporal y que la actividad judicial probablemente aumentará en 2026. En los períodos de actividad de audiencia limitada, la persona titular de la plaza contribuirá al trabajo administrativo y de proyectos.
5. Una plaza de *procesador de texto (francés) (SG-OC), 12 meses. Sin financiación*. Para complementar el equipo básico en sustitución de una plaza vacante de taquígrafo de audiencia (francés) de categoría P-2.
6. Adaptada para la Sección de Recursos Humanos: una plaza de *procesador de texto (francés) (SG-OC), 12 meses*.
7. Una plaza de *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), 12 meses. Nueva*. Como complemento del equipo básico y para dar apoyo a las actuaciones judiciales simultáneas, a tenor de las solicitudes de las Salas.
8. Una plaza de *oficial jurídico adjunto/oficial de sala de audiencia (P-2), 12 meses. Plurianual. Eliminada*. Esta plaza no se requiere en relación con las actividades de audiencia de 2025, a la luz de los parámetros judiciales del próximo ejercicio.
9. Obedeciendo a la prioridad que la Secretaría concede a la mejora del proceso de contratación de personal, y a la reducción en la necesidad de actividades de apoyo a las Salas, para 2025 se adaptó una plaza de *procesador de texto (francés)* para la Sección de Recursos Humanos.

716. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se han incrementado en 91.100 euros respecto del presupuesto aprobado para 2024, como resultado de la continuación de las siguientes plazas de asistencia temporaria general, por valor de 328.800 euros:

- a) Una plaza de *auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC), 12 meses, plurianual. Recurrente*. La persona titular de la plaza fue transferida, a partir de 2018, de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes a la Secretaría de la Corte; por consiguiente, a partir de 2019 se ha incluido en el presupuesto anual de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, para dar apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios por conducto del sitio web de la Secretaría de la Asamblea.
- b) Una plaza de *ingeniero de Azure (P-3), 12 meses. Recurrente*. La Fiscalía contrató a la persona titular de esta plaza en 2023 bajo un nombramiento de corta duración; la plaza se sufragará con cargo al Fondo Fiduciario de la Fiscalía hasta finales de octubre de 2024. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita esta plaza para dar apoyo a las iniciativas de la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información destinadas a consolidar productos informáticos y trasladarlos a *Microsoft Azure* en la nube. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita 12 meses de financiación para la plaza en 2025, ya que se requerirá su continuación en relación con el Esquema. Está previsto que la plaza se necesitará en 2025 para la Estrategia de TI/GI, ya que una plaza de asistencia temporaria general es más rentable que la obtención de estos conocimientos expertos por medio de consultorías externas, cuyo costo supera los 1.000 euros diarios.

717. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita una plaza adicional de asistencia temporaria general, a saber:

718. Una plaza de *oficial de seguridad informática (P-3), 6 meses. Nueva*. Para aumentar la capacidad de la Dependencia de Seguridad de la Información en la Sección de Servicios de Gestión

de la Información en relación con las iniciativas de respuesta ante incidentes y sensibilización en materia de seguridad necesarias para la implementación del Esquema.

719. En la Sección de Servicios Lingüísticos continúan siendo necesarias las siguientes plazas de asistencia temporaria general:

720. Tres plazas de *intérprete adjunto de audiencia (sango) (P-2)*, equivalentes a 3,00 plazas a tiempo completo, 12 meses. Recurrentes. Mahmat Said Abdel Kani, República Centroafricana II, capacidad de la Corte. El equipo de sango proporciona interpretación bidireccional entre el sango y el francés a la persona acusada y a los testigos de idioma sango.

721. Tres plazas de *intérprete paraprofesional (sango) (P-1)*, equivalentes a 3,00 plazas a tiempo completo, 4 meses. Recurrentes. Yekatom y Ngaïssona. República Centroafricana II, capacidad de la Corte. La supresión de estos contratos obedece a la reducción de la actividad judicial en la causa en 2025.

722. Una plaza de *intérprete paraprofesional (sango) (P-1)*, equivalente a 1,00 plaza a tiempo completo, 12 meses. Recurrente. Mahmat Said Abdel Kani, República Centroafricana II, capacidad de la Corte: juicios simultáneos, para constituir un equipo completo de cuatro intérpretes que pueda prestar servicios a cualquiera de las dos causas con posterioridad al mes de abril y hasta finales de 2025. Se requiere un equipo completo de idioma sango para asegurar la interpretación bidireccional entre el sango y el francés a la persona acusada y a los testigos de idioma sango.

723. Tres plazas de *intérprete de audiencia/traductor (árabe) (P-3)*, equivalentes a 3,0 plazas a tiempo completo. 12 meses. Recurrentes. Abd-Al Rahman, capacidad de la Corte. El equipo proporciona interpretación al árabe para la persona acusada e interpreta el testimonio de los testigos de idioma árabe al francés o el inglés. Además, sus integrantes cubrirán otras tareas, entre ellas la traducción del fallo y otros documentos judiciales o de otra índole al árabe. También atenderán las solicitudes de interpretación relacionadas con las situaciones en Libia, Palestina, Malí y el Sudán.

724. Tres plazas de *intérprete paraprofesional (fur / árabe sudanés) (P-1)*, equivalentes a 3,00 plazas a tiempo completo, 6 meses. Recurrentes. Abd-Al Rahman: capacidad de la Corte. El equipo proporciona interpretación en los idiomas fur y árabe sudanés para facilitar el testimonio durante las audiencias de los testigos hablantes de la lengua fur y del árabe sudanés. También serán necesarios sus servicios para cubrir ciertas tareas relacionadas con el juicio pero distintas a las de audiencia, en particular interpretación y traducción operacionales de apoyo al Centro de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, el Representante Legal Común de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Apoyo a los Abogados, debido a la insuficiente capacidad externa acreditada y accesible para los idiomas fur y árabe sudanés.

725. Una plaza de *auxiliar lingüístico (sango) (SG-CP)*, equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo, 12 meses. Recurrente. Yekatom y Ngaïssona y Mahamat Said Abdel Kani, República Centroafricana II, capacidad de la Corte y actividades auxiliares. Esta solicitud representa una reducción equivalente a una plaza a tiempo completo respecto de los dos auxiliares lingüísticos a tiempo completo que se solicitaron en años anteriores. La persona titular de esta plaza de auxiliar lingüístico continuará prestando servicios de interpretación operacional y sobre el terreno, así como de traducción. Existe una demanda permanente de asistencia lingüística en idioma sango por parte del Centro de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados fuera de las audiencias en sí. Sin esta plaza, no sería posible prestar servicios lingüísticos con arreglo a las órdenes de la Sala.

726. Una plaza de *auxiliar lingüístico (ucraniano)*, equivalente a 1,00 plaza a tiempo completo, 12 meses. Recurrente. La función de auxiliar lingüístico para los idiomas ucraniano y ruso se requiere para prestar servicios de traducción de documentos esenciales y de interpretación operacional, con el fin de atender las solicitudes de servicio de la Secretaría en el contexto de la situación en Ucrania.

727. Una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC)*, equivalente a 1,00 plaza a tiempo completo, 12 meses. Recurrente. La persona que desempeñe la función de auxiliar administrativo prestará apoyo en relación con la creciente actividad en la fase previa al juicio y la fase de apelación, que requiere el despliegue oportuno de recursos tanto de plantilla como de profesionales independientes para prestar servicios de interpretación judicial, no judicial, operacional y de interpretación sobre el terreno, en apoyo de todas las situaciones y causas activas.

728. Los requisitos de recursos de asistencia temporaria general de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas son como sigue:

729. Una plaza de *SG-OC en la Dependencia de Procesamiento de Datos (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. A pesar de las eficiencias logradas mediante el empleo innovador y mejorado de la tecnología informática en la recopilación de solicitudes de participación, se prevé que el ingente aumento tanto en el número de solicitudes como en su diversidad y complejidad (condiciones sobre el terreno, múltiples causas por cada situación, con solapamiento de comunidades de víctimas, etc.) generará una elevada carga de trabajo en 2025, que consumirá la plena capacidad de la Dependencia. Este recurso de asistencia temporaria general (SG-OC) aportará la capacidad de introducción y evaluación de datos, así como de rendición de los correspondientes informes, que permitirá a la Sección desempeñar su mandato dentro de los plazos judiciales fijados por las Salas.

730. Una plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. Esta plaza continuará siendo necesaria con el fin de que su titular preste apoyo al trabajo sobre el terreno de la Sección. En 2025, se encomendará a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas la continuación de la interacción efectiva con los representantes de las víctimas, los intermediarios y la sociedad civil, en múltiples situaciones que se hallarán en diversas fases procesales. En la actualidad, la gestión del trabajo relacionado con la coordinación de las actividades sobre el terreno para todas las situaciones corre a cargo de la persona titular de un único puesto (P-3) y, desde 2022, de un recurso adicional (P-2) de asistencia temporaria general, cuya continuación es indispensable.

731. Recursos de plazas de *auxiliar sobre el terreno (SG-OC)*. 36 meses. *Recurrentes*. Estos recursos recurrentes serán necesarios para dar apoyo al trabajo de la Sección sobre el terreno en los países de situación pertinentes. En 2025, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de gestionar amplias actividades sobre el terreno, identificando víctimas y verificando su cumplimiento de las condiciones para recibir reparaciones en la República Democrática del Congo, Uganda, Malí y la República Centroafricana. Los recursos de asistencia temporaria general, desplegados de forma dinámica con el fin de maximizar su eficiencia en cuanto los costos, tienen la función de aportar un mínimo de apoyo en todas estas actividades sobre el terreno. Habida cuenta de que la Corte dicta las reparaciones con arreglo a unos plazos judiciales, cualquier reducción en el apoyo entrañaría el riesgo de que se produjeran retrasos en los procesos judiciales pertinentes.

732. Una plaza de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. Se necesitará este recurso en la Dependencia Jurídica para prestar apoyo jurídico adicional a la Sección, dentro de la atención permanente que la Dependencia presta a la racionalización de la coordinación y la colaboración entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el creciente número de causas en las que ambas entidades operan de consuno en la fase de reparación de las actuaciones. La evaluación jurídica de los expedientes de las víctimas en las causas *Ntaganda*, *Ongwen* y *Al Hassan*, sumada a los ejercicios de cartografía y muestreo, requieren un nivel de apoyo a la Dependencia Jurídica similar al de 2024.

733. Una plaza de *oficial adjunto de coordinación sobre el terreno (P-2)*, 6 meses. *Nueva*. El objeto de esta plaza consiste en la realización de actividades pertinentes sobre el terreno y la ejecución de elementos fundamentales del mandato relativo a las víctimas, de conformidad con el Estatuto. Se solicitan recursos para una plaza adicional *nueva* de categoría P-2 de oficial adjunto de coordinación sobre el terreno para la Dependencia sobre el Terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (véanse las observaciones de la introducción, arriba). Este recurso mantendrá e incrementará la capacidad de respuesta de la Dependencia sobre el Terreno para actuar y desplegarse en los emplazamientos pertinentes sobre el terreno, y para continuar la gestión de las intensas cargas de trabajo que cubre en la actualidad la persona titular de un nombramiento de corta duración de la misma categoría.

734. Una plaza de *oficial sobre el terreno (FN-C)*, 6 meses. *Nueva*. Además, la pesada carga de trabajo sobre el terreno generada por las causas *Ntaganda* y *Ongwen* justifica la creación de una plaza de asistencia temporaria general de categoría P-3 que opere desde la oficina de país de Kampala y supervise ambas causas de la situación en Uganda en 2025 (funcionario nacional del cuadro orgánico).

735. Por último, para la Sección de Detención se solicita lo siguiente:

736. Dos plazas de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, *Recurrentes*, cuya duración se habrá de aumentar a plazas *a tiempo completo*, de conformidad con el Proyecto de Reordenamiento que se describe arriba.

Contratistas individuales

300.700 euros

737. El crédito solicitado se ha reducido en 151.000 euros (un 33,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2024.

738. En la Sección de Administración de la Corte, la reducción en la actividad relacionada con las audiencias entraña la eliminación de la plaza de empleado de audiencia, arrojando una reducción de 83.200 euros (un 100%). En la Sección de Servicios Lingüísticos, el monto solicitado para contratistas individuales se ha reducido en 67.800 euros (un 18,4%), como resultado del número de actividades sobre el terreno que pueden recibir el apoyo de intérpretes independientes locales acreditados por los servicios lingüísticos de la Corte.

739. La Sección de Servicios Lingüísticos solicita 300.700 euros para contratistas individuales; esta suma arroja una reducción del 18,4% respecto de la aprobada para 2024. El número de días de interpretación sobre el terreno para 2025, atendiendo a las solicitudes específicas de los usuarios, ascendería a 1.579. En consideración del logro de eficiencias presupuestarias y en cuanto a los recursos, se ha aplicado una reducción de 639 días, sobre la base del promedio de gastos a lo largo de los tres ejercicios anteriores y tomando en consideración el hecho de que algunos miembros del personal pueden prestar cierta medida de apoyo a un número limitado de lenguas (acholi, árabe, fur, lingala, sango, kiñaruanda y suajili). Los servicios de los intérpretes sobre el terreno u operacionales – servicios relacionados con idiomas de situación, que en algunos lugares pueden ser lenguas de difusión limitada – se solicitan con poco tiempo de preaviso, y para actividades que se desarrollarán en lugares remotos. Para poder prestar los servicios requeridos, se ha de mantener una amplia red de conexiones y de intérpretes acreditados, ya que estos servicios guardan relación con la actividad fundamental de la Corte. Los intérpretes sobre el terreno acreditados son contratados en la Sede con la categoría de SG-CP para las misiones operacionales, y con la categoría G-7 para las misiones sobre el terreno (personal de contratación local).

740. *Intérpretes acreditados, sobre el terreno y operacionales (SG-CP o G-7). Nuevos. 43,2 meses*, tiempo que representa una reducción de 11,1 meses respecto del aprobado para 2024. Los intérpretes sobre el terreno son contratados mediante acuerdos de servicios especiales. La totalidad de los fondos solicitados al respecto se basan en las solicitudes de servicios de clientes, que varían de año en año, y también en el requisito de proporcionar interpretación sobre el terreno u operacional para distintas situaciones o causas.

Asistencia temporaria para reuniones

408.800 euros

741. El crédito solicitado se ha reducido en 488.900 euros (un 54,5%) respecto del aprobado para el ejercicio anterior. Esta diferencia obedece a la reducción temporal en el número de días de audiencia. Los recursos internos podrán atender la mayor parte de las necesidades de interpretación en árabe, francés e inglés. No obstante, se habrán de reforzar con profesionales independientes, con el fin de proporcionar los servicios solicitados durante actos simultáneos, y para otros idiomas. Sin una financiación suficiente para cubrir la contratación de intérpretes independientes, los juicios podrían verse interrumpidos debido a la falta de interpretación, y los actos extrajudiciales podrían no poder celebrarse. Los traductores internos han de verse suplementados por personal contratado por corto plazo para cubrir las necesidades de traducción durante momentos de trabajo intenso, o para idiomas de situación para las que no existen recursos internos.

Horas extraordinarias

20.000 euros

742. Se requiere una provisión para horas extraordinarias para la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con el mantenimiento de la infraestructura informática de la Corte, que no se puede realizar durante el horario normal de trabajo. La suma propuesta, que está en consonancia con el presupuesto aprobado para 2024, es necesaria para mantener seguros y actualizados los sistemas informáticos de la Corte. Esta es una actividad de mantenimiento esencial, y constituye la acción más efectiva para la protección de los datos de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

20.668.800 euros

743. El incremento neto que se propone respecto del monto aprobado para 2024 para gastos no relacionados con el personal asciende a 3.592.100 euros (un 21,0%). Este incremento obedece en su totalidad al aumento en los gastos no relacionados con el personal relacionados con el Esquema de Seguridad, por valor de 3.770.300 euros. En otras palabras, los requisitos adicionales para el

Esquema de Seguridad por sí solos son más elevados que el incremento neto en gastos no relacionados con el personal para la División en su conjunto.

744. Este incremento se ha de poner en el contexto de los costos totales del Esquema de Seguridad, toda vez que algunos de los requisitos correspondientes a 2024 continuarán vigentes en 2025. Estos costos totales de los recursos no relacionados con el personal correspondientes al Esquema ascienden a 4.988.500, de los cuales 3.196.800 euros no son recurrentes y 1.791.500 sí lo son. Los costos no recurrentes están relacionados con las inversiones puntuales necesarias para la implementación de las recomendaciones del Esquema de Seguridad relativas a la seguridad de los datos y las correspondientes líneas de trabajo relacionadas con la prevención, las medidas de respuesta y los métodos de trabajo. Los costos recurrentes incluyen los gastos básicos de funcionamiento, y se incluyen en las partidas para gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata para dar apoyo a las capacidades de seguridad de los datos, vigilancia, detección y respuesta respecto de los ataques cibernéticos.

745. Por añadidura, la División de Servicios Judiciales está sujeta a determinadas presiones inflacionarias, en particular un incremento de 163.000 euros en los gastos relacionados con la Sección de Detención que obedecen al incremento del precio de alquiler de las celdas y los servicios proporcionados por las autoridades neerlandesas locales, debido al aumento en los sueldos locales que la Secretaría ha de compensar. También se incluye un incremento de 151.000 euros en relación con la aplicación de la política en materia de Asistencia Letrada, que refleja un incremento del 3,0% en la remuneración a los abogados y los representantes legales de las víctimas que obedece al aumento en el costo de la vida.

746. La propuesta de aumento correspondiente a los gastos no relacionados con el personal para el Esquema de Seguridad y la inflación se compensan mediante las reducciones en la Sección de Administración de la Corte (un 29,9%), la Sección de Servicios Lingüísticos (un 10,8%), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (un 1,2%) y la Sección de Apoyo a los Abogados (un 3,9%). La reducción en la Sección de Administración de la Corte se debe a la reducción en la actividad relacionada con las audiencias y en el presupuesto conexo para gastos de viajes relacionados con las misiones en apoyo de las videoconferencias. Para la Sección de Apoyo a los Abogados, la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas e hipótesis conexas para 2025 se traduce en una reducción por valor de 239.600 euros en asistencia letrada tanto para la defensa como para las víctimas.

Gastos de viaje

395.800 euros

747. Los recursos que se solicitan para gastos de viaje arrojan una reducción de 44.200 euros (un 10,0%) respecto del monto aprobado para 2024, incluso cuando se toman en consideración los incrementos en el índice de precios de los viajes debidos a la inflación. Se solicitan recursos principalmente para la Sección de Servicios Lingüísticos (159.300 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (87.700 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (61.200 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (48.100 euros).

748. El crédito solicitado para la Sección de Servicios Lingüísticos se ha reducido en 800 euros (un 0,5%) respecto de la cantidad aprobada para 2024. Los gastos de viaje reflejan las solicitudes de servicio correspondientes a los viajes de los intérpretes sobre el terreno a una zona de misión y a varios emplazamientos en el país. Debido a las restricciones en materia de seguridad, en varias situaciones solamente pueden prestar los servicios intérpretes sobre el terreno que no se contratan como personal local. Sin recursos para gastos de viaje, estos intérpretes no podrían prestar los servicios necesarios, lo que a su vez incidiría en las actuaciones judiciales. Se obtienen eficiencias por medio de la provisión de servicios de interpretación a distancia cuando resulta posible; esta medida permite reducir los gastos de viaje.

749. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ha reducido en 12.200 euros, debido al cierre de las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Katanga* y la reducción de las actividades en las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Lubanga*. Las víctimas representadas por los abogados residen en varios países (en particular Chad, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Uganda, Camerún, España, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Argentina, Venezuela, Panamá o Estados Unidos de América). Si bien es posible hallar vías alternativas para celebrar las reuniones con las víctimas en los países occidentales, este no es el caso en relación con varios países, en particular algunos países

de África. Por consiguiente, los viajes para las misiones sobre el terreno son un elemento esencial para permitir que los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas cumplan con sus correspondientes mandatos en materia de representación. Las reuniones presenciales con las víctimas son fundamentales para la provisión de asistencia, apoyo y representación auténticos en todas las fases de las actuaciones.

750. El crédito solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas incluye lo siguiente: i) viajes en misión desde la Sede, para que los miembros del personal de la Sección den apoyo a las actividades sobre el terreno relativas a las solicitudes de participación de las víctimas, o para realizar actividades pertinentes en lugares donde la Sección no cuenta con una presencia sobre el terreno; y ii) viajes relacionados con las misiones del personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Esta suma es la misma que se aprobó para 2024. Los recursos solicitados están vinculados directamente con las actividades sobre el terreno relacionadas con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas destinadas a la ejecución de las funciones fundamentales de la Sección, la facilitación y el apoyo de la participación de las víctimas en las actuaciones, y la prestación de asistencia sobre el terreno al Fondo Fiduciario, según sea necesario. El personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas viaja a lugares donde se concentran las comunidades de víctimas y los interlocutores pertinentes, con el fin de recopilar las solicitudes de participación de las víctimas, aportar información e impartir formación, en particular en aquellos lugares donde las oficinas de país de la Secretaría no pueden prestar asistencia o donde no existe una presencia permanente sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

751. En la Sección de Apoyo a los Abogados se necesitan recursos para gastos de viaje de los miembros de las juntas disciplinarias, con el fin de que los abogados puedan asistir a las audiencias en La Haya o también para misiones destinadas a alentar a abogados de países de situación a solicitar ser admitidos en la lista de abogados de la Corte, contribuyendo con ello a reducir el gasto de las designaciones *in situ*. La suma solicitada se ha reducido en 15.400 euros.

752. La División de Servicios Judiciales también requiere recursos para gastos de viaje relacionados con las misiones destinadas a proporcionar los servicios judiciales pertinentes. En la Sección de Administración de la Corte se requieren recursos para gastos de viaje relacionados con los viajes de los oficiales jurídicos auxiliares u oficiales de audiencia destinados a dar apoyo en la prestación de testimonios por videoconferencia. El monto solicitado para la Sección de Administración de la Corte se ha reducido en 22.600 euros, o un 68,3%. Se estima que un 50% del número total de testigos (99 testigos) prestarán testimonio por videoconferencia. Además de este gasto presupuestado recurrente, en la actualidad la Sección de Administración de la Corte se responsabiliza de las certificaciones en virtud de la subregla 2 de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, que solían presupuestarse bajo el centro de costos de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría. La mayoría de las certificaciones en virtud de la subregla 2 de la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba se llevan a cabo por videoconferencia desde una oficina de país; no obstante, algunas de ellas requieren la realización de viajes a emplazamientos dentro o fuera de Europa. Para fines de estimación, se prevé que un 85% de las certificaciones se llevarán a cabo desde la oficina de país correspondiente, mientras que el 15% restante hará necesario viajar a otros emplazamientos, un 70% de los cuales se prevé estarán en Europa y un 30% en otros lugares.

753. La suma solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se ha incrementado en 4.800 euros, o un 27,9%, respecto de los 17.200 euros aprobados para 2024. El Esquema hará necesario viajar a las oficinas de país de la República Centrafricana y Uganda para implementar las mejoras en el seguimiento y la gestión de la infraestructura de la oficina de país. Lo anterior representa una porción considerable del incremento. La suma restante corresponde a un incremento menor en los gastos de viaje, que obedece a la inflación. La Sección de Servicios de Gestión de la Información pudo absorber en este ligero incremento los gastos de los viajes propuestos para la evaluación de la seguridad de la información y las sesiones informativas conexas.

Servicios por contrata

1.697.900 euros

754. Los recursos solicitados para servicios por contrata se han incrementado en 600.000 euros (un 54,6%). Una vez más, este incremento obedece fundamentalmente al incremento relativo a la implementación del Esquema de Seguridad, y habría sido mayor de no haberse aplicado reducciones en otras esferas.

755. Para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, el crédito solicitado, que asciende a 1.431.000 euros, arroja un incremento de 600.000 euros, o un 72,2%, respecto de la suma de 831.000 euros aprobada para 2024. El crédito solicitado está integrado por 851.000 euros en costos recurrentes y 580.000 euros en costos no recurrentes. En ambas categorías, el incremento obedece principalmente a la implementación del Esquema.

- a. El monto que se solicita, por valor de 851.000 euros, corresponde a los gastos básicos de la Corte necesarios para aumentar la capacidad del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, con el fin de dar apoyo a los sistemas fundamentales de tecnología de la información y gestión de la información de la Corte. Este crédito arroja un incremento de 540.000 euros, de los cuales 530.000 euros están destinados a la implementación de las recomendaciones relativas al Esquema: centro de operaciones ininterrumpidas de seguridad en la nube para toda la Corte, destinadas a la nube de la Corte y a los locales, para fines de vigilancia y detección (500.000 euros) e infraestructura y aumento en 30.000 euros del umbral del presupuesto de la Corte relativo a la penetración, con objeto de incorporar pruebas de nivel de aplicación para los sistemas judiciales fundamentales. Los 10.000 euros restantes de incremento están relacionados con el aumento en el número de miembros del personal para cubrir el aumento en las necesidades de servicio;
- b. Costos no recurrentes por valor de 580.000 euros, destinados a la implementación de las recomendaciones relativas al Esquema en la línea de trabajo de prevención, con el fin de retirar los sistemas de legado vulnerables. Se requieren servicios por contrata para aumentar los recursos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

756. En la Sección de Administración de la Corte, para aumentar la flexibilidad y la rentabilidad de los servicios prestados en relación con las audiencias y para garantizar la continuidad de las operaciones en el supuesto de insuficiencia de los recursos internos, la producción de las transcripciones en francés y en inglés cuenta con el respaldo de la externalización a contratistas externos, cuando es necesario. Existe un contrato plurianual para los servicios de taquigrafía en lengua inglesa, y está en proceso la contratación de servicios similares de taquigrafía en lengua francesa. Está previsto que en 2025 el gasto por este concepto será nulo, siempre y cuando se mantenga la capacidad interna y no se celebren audiencias simultáneas. Los recursos restantes están vinculados con los requisitos en materia de actividad judicial, principalmente para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (1.431.000 euros); la Sección de Servicios Lingüísticos (198.400 euros); la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros); y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (18.500 euros).

757. La suma solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos (198.400 euros) no varía respecto de la aprobada para 2024. La externalización por medio de servicios por contrata constituye una parte esencial de los servicios de traducción, toda vez que no todos los idiomas se pueden atender por medio de recursos internos. También podría darse que las traducciones solicitadas en las lenguas de trabajo de la Corte no se pudieran realizar internamente debido a haberse alcanzado la plena capacidad. La externalización también se utiliza para fines de cooperación judicial, cuando se han de traducir documentos en relación con la lengua de comunicación seleccionada por los Estados Partes pertinentes. La mayoría de esas lenguas no cuentan con apoyo interno. Las tarifas para la traducción externalizada no se han modificado desde 2003.

758. El crédito solicitado por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la Sede se mantiene en el nivel aprobado para 2024 (18.500 euros). Se requieren recursos para posibilitar mejoras y actualizaciones en la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (Sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas, VAMS) y también actualizaciones de la capacidad sobre el terreno de la Sección para recopilar y tramitar las solicitudes de participación de las víctimas, y para responder ante los nuevos requisitos dimanantes de las órdenes de las Salas que hacen necesaria la obtención de servicios por contrata que no están disponibles internamente. El crédito también incluye los gastos de imprenta externos cuando la Sede no puede proporcionar servicios específicos.

759. El monto solicitado por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) no varía respecto del nivel aprobado para 2022, 2023 y 2024; sigue siendo necesario para el reembolso de los gastos de viaje de las víctimas que se trasladan desde su lugar de residencia hasta un lugar seguro donde reunirse con los abogados o con su correspondiente equipo.

Formación

95.500 euros

760. El crédito propuesto se ha incrementado en 1.200 euros (un 1,3%) respecto de la cantidad aprobada para 2024. Los recursos solicitados para formación del personal en 2025 son fundamentales para permitir a la División de Servicios Judiciales hacer frente a los cambios en su carga de trabajo y cubrir cualquier conocimiento experto adicional que pueda ser necesario. Varias secciones han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda proporcionar servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, en particular las Salas y la Fiscalía. Se propone formación para las secciones siguientes: Sección de Administración de la Corte (17.400 euros); Sección de Servicios de Gestión de la Información (53.200 euros); Sección de Detención (16.800 euros); Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (7.500 euros); y Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros, recurrentes). Los recursos solicitados que se proponen tienen por objeto la puesta al día de los miembros del personal en relación con los requisitos obligatorios. En la Sección de Administración de la Corte, se requiere formación para el personal de ambas dependencias: esta Sección se encarga de la custodia de los expedientes judiciales, y el mantenimiento de esos expedientes en formato tanto electrónico como judicial requiere que el correspondiente personal esté debidamente formado. La formación necesaria para el equipo de asistencia de producción audiovisual está relacionada con la participación en la conferencia IBC, con el propósito de que los participantes se mantengan al día respecto de las tecnologías; también se contempla formación para el jefe de la Dependencia de Gestión de la Información Judicial (50ª reunión anual de la Sección de organizaciones internacionales del Consejo Internacional de Archivos).

761. La formación para la Sección de Detención cubre, en particular, la concienciación intercultural en un entorno de detención. La cantidad que se solicita para formación en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por un total de 53.200 euros, se ha reducido en 8.000 euros, o un 4,6%, respecto del crédito de 57.800 euros aprobado para 2024, y continúa centrándose en la provisión a los miembros del personal de las capacidades técnicas necesarias para mantener sus certificaciones, en particular las necesarias para dar apoyo a los sistemas e infraestructura de los que son responsables. Toda la formación que se propone se imparte en línea o en centros locales. La suma solicitada por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que se ha reducido en un 25%, se requiere para cubrir las necesidades de formación del personal de la Sección, tanto sobre el terreno como en la Sede. Está destinada a formación técnica opcional, en particular la siguiente: i) formación correspondiente a programas informáticos para el personal que trabaja con la base de datos VAMS con miras a una mayor eficiencia en la combinación y extracción de datos y la elaboración de informaciones estadísticas; y ii) formación del personal que interactúa con las víctimas y los intermediarios en entornos muy sensibles (víctimas vulnerables; violencia de género; riesgo de sufrir un nuevo trauma, etc.). La reducción del 25% se aplica en previsión de la utilización de recursos expertos internos y de formadores a título gratuito para la formación del personal.

Consultores

397.600 euros

762. El crédito solicitado para la División de Servicios Judiciales se ha incrementado en 12.300 euros (un 3,2%) respecto de la suma aprobada para 2024.

763. La suma de 367.600 euros solicitada por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas arroja un incremento de 12.300 euros, que se compensa mediante la reducción en los gastos de viaje. La experiencia demuestra que el apoyo que los auxiliares sobre el terreno brindan a los abogados con base en países de situación es fundamental para mantener un contacto permanente con las víctimas representadas, con el fin de mantenerlas informadas acerca de las actuaciones y de recopilar tanto sus opiniones e inquietudes como su testimonio en un idioma que comprendan. La recopilación o tramitación de las solicitudes de participación y de las pruebas reviste especial importancia en la fase de reparación de las actuaciones. A la luz de la conclusión de la fase judicial de las reparaciones en la causa *Katanga* y de la reducción de las actividades en la causa *Lubanga*, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha puesto fin al contrato del abogado sobre el terreno asignado a ambas causas.

764. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales solicita recursos por valor de 15.000 euros para evaluar las solicitudes de inclusión en la Lista de Expertos; la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas necesita la suma recurrente de 5.000 euros para cartografiar las comunidades de víctimas en las nuevas situaciones; la Oficina del Defensor

Público para la Defensa solicita 10.000 euros para proyectos y situaciones específicos, con inclusión de los servicios por contrata relacionados con el trabajo sobre el terreno, en particular cuando se asigna esta Oficina a una persona sospechosa o a un testigo. Estos recursos se presentaron en el proyecto de presupuesto para 2024, y se pueden considerar recursos recurrentes.

Abogados de la defensa

4.338.200 euros

765. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El monto solicitado se ha reducido en 511.000 euros (un 10,5%) respecto de la cantidad aprobada para 2024. Las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2025 se traducen en un menor número de equipos financiados con cargo a la asistencia letrada. La propuesta presupuestaria correspondiente a los abogados de la defensa servirá para sufragar los costos de los respectivos equipos de la defensa en las causas *Ongwen, Al Hassan, Yekatom y Ngaiïssona, Abd-Al-Rahman y Said*, y aportarán financiación limitada en la causa *Kony*.

766. Se propone una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc* nombrados por el Secretario y la Salas, respectivamente, a tenor de las condiciones que se estipulan en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

1.840.200 euros

767. El monto solicitado se ha incrementado en 271.400 euros (un 17,3%) respecto del crédito aprobado para 2024, como resultado de la aplicación del nuevo sistema de asistencia letrada, en el cual se basa el presupuesto para 2025. La cantidad solicitada es necesaria para sufragar los costos de los actuales equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan en las actuaciones ante la Corte. Se incluyen los equipos externos y los representantes legales comunes de las víctimas en las causas *Al Hassan, Ongwen, Yekatom y Ngaiïssona y Abd-Al-Rahman*, así como financiación limitada para la causa *Kony*.

Gastos generales de funcionamiento

8.478.400 euros

768. El crédito propuesto se ha incrementado en 1.357.400 euros (un 19,1%) respecto del aprobado para 2024; de esta suma, 1.243.200 euros corresponden a la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Del monto total, 6.117.700 euros estarían destinados a recursos necesarios para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, 2.272.000 euros a recursos necesarios para la Sección de Detención, 77.000 euros a recursos necesarios para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, 11.000 euros a recursos necesarios para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 700 euros a la Sección de Administración de la Corte.

769. El principal componente de los recursos no relacionados con el personal para la Sección de Servicios de Gestión de la Información está relacionado con gastos generales de funcionamiento recurrentes, en particular los siguientes: a) alquiler de mobiliario y equipo, b) comunicaciones y c) mantenimiento de mobiliario y equipo.

- Para a), alquiler de mobiliario y equipo, la cantidad solicitada de 141.500 euros está en consonancia con la aprobada para 2024. Los fondos solicitados se requieren para el alquiler de servicios de impresión para la Sede, por valor de 116.000 euros, y los restantes 25.500 para equipo destinado a las Oficina de País de la República Centroafricana y de Kampala.
- Para b), comunicaciones, la cantidad solicitada de 888.100 euros para comunicaciones se ha reducido en 130.400 euros respecto del presupuesto aprobado para 2024. Las reducciones obedecen a la reducción de la capacidad de país correspondiente a Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Malí, así como a la eliminación de los servicios destinados a realizar operaciones en el Sudán.
- Para c), mantenimiento de soportes y programas informáticos, el crédito de 5.088.100 solicitado para 2025 arroja un incremento neto de 1.503.600 euros respecto del presupuesto aprobado para 2024. De este incremento, 1.261.500 euros están destinados específicamente al Esquema de Seguridad, donde la implementación de las recomendaciones en materia de seguridad de los datos, vigilancia, detección y medidas de respuesta constituye un costo recurrente. Se han producido incrementos adicionales en los servicios debido a la ampliación del servicio de apoyo a las aplicaciones *Azure* de la Fiscalía y a incrementos de menor cuantía debidos a la inflación; estos

incrementos se compensaron parcialmente mediante ahorros y eficiencias en otros servicios.

770. El crédito solicitado para la Sección de Detención (2.272.000 euros) se ha incrementado en un 5,3% respecto del aprobado para 2024, debido a la aplicación del índice anual del precio de alquiler de las celdas, de conformidad con el Acuerdo relativo a los precios. Entre los otros costos se incluyen los correspondientes a los cuidados médicos, así como los de elementos específicos destinados a velar por el respeto por los antecedentes religiosos y culturales de las personas detenidas como parte de su bienestar; también se incluyen los costos de las llamadas telefónicas realizadas por las personas detenidas indigentes, tanto a sus familias como para mantener conversaciones privilegiadas con sus equipos de defensa. Estos costos son recurrentes.

771. El crédito de 11.000 euros solicitado para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no varía respecto del aprobado para 2022, 2023 y 2024; es necesario para cubrir los gastos de alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad y de manera que se respete la relación privilegiada entre abogado y cliente.

772. La suma de 77.000 euros solicitada para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no varía respecto del crédito aprobado para 2024. Los recursos se requieren, especialmente cuando las oficinas de país no pueden prestar la correspondiente asistencia, para las instalaciones especiales que el personal de la Sección necesita para llevar a cabo las actividades pertinentes durante las misiones sobre el terreno destinadas a la proyección exterior hacia las víctimas y los grupos de víctimas en un entorno seguro y propicio (alquiler de instalaciones; gastos de viaje en el país y gastos relacionados con las víctimas; servicios residuales limitados de impresión externa de folletos explicativos y materiales para las víctimas relativos a la participación y las reparaciones, etc.).

773. En la Sección de Administración de la Corte, el gasto recurrente (700 euros) obedece a la renovación anual de la licencia de *Adobe Creative Cloud*, necesaria para operaciones específicas de los auxiliares de producción audiovisual.

Suministros y materiales

447.000 euros

774. El crédito propuesto arroja un incremento de 40.800 euros (un 10,0%) respecto de la suma aprobada para 2024. La mayoría de los recursos solicitados en el presupuesto de la División para la partida de suministros y materiales se requieren para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (423.000 euros), la Sección de Detención (7.500 euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (8.000 euros), la Sección de Administración de la Corte (6.500 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros).

775. La suma solicitada para la Sección de Administración de la Corte compensa parcialmente la propuesta de incremento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, toda vez que se ha reducido en 700 euros (un 9,7%), habida cuenta de la reducción en la actividad relacionada con las audiencias. El actual sistema de grabación *LTO* está en proceso de sustitución. Sin embargo, en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto por programas se desconoce la naturaleza del sistema de sustitución, así como lo que entrañará en cuanto a suministros que la Sección de Administración de la Corte haya de adquirir. Habida cuenta de las existencias actuales de otros suministros audiovisuales (memorias USB, discos duros externos, etc.) y de la previsión en materia de días de audiencia de 2024 y 2025, para 2025 no se solicitan recursos presupuestarios adicionales a los que se indican arriba.

776. El crédito de 423.000 euros solicitado para la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento neto de 41.500 euros (un 10,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de 381.500 euros. La suma de 40.000 euros corresponde al Esquema y está destinada a sustituir sistemas de comunicación que han llegado al final de su vida útil; el resto del incremento obedece al aumento en la demanda de suministros de los usuarios finales y se debe a los incrementos causados por la inflación en las suscripciones a las series de la biblioteca.

777. Por lo que respecta a los créditos solicitados para la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, las cantidades propuestas, que no varían respecto de las aprobadas para 2024, incluyen, respectivamente, recursos para diccionarios y materiales de referencia actualizados, para uniformes, para suministros destinados al almacenamiento de los originales de las solicitudes de participación de las víctimas

y para materiales destinados a las misiones sobre el terreno. En todos los casos, se trata de gastos recurrentes.

Mobiliario y equipo

2.978.200 euros

778. El crédito solicitado de 2.978.200 euros respecto de mobiliario y equipo para 2025 arroja un incremento de 1.864.200 euros, o un 167,3%, respecto de la suma de 1.114.000 euros aprobada para 2024. El incremento obedece en su totalidad a la implementación del Esquema de Seguridad de la Corte. De este total, 314.000 euros corresponden a gastos recurrentes de mantenimiento de los equipos de los usuarios finales y gastos recurrentes de sustitución de bienes de equipo de soporte físico; esta cifra no varía respecto de la aprobada para el presupuesto de 2024. Los costos no recurrentes solicitados ascienden a la suma de 2.664.200 euros, que incluye 2.402.200 euros para la implementación del Esquema de Seguridad, como sigue:

- a. La suma de 1.588.200 euros, para la sustitución de sistemas que han llegado al final de su vida útil y podrían ser aprovechados por los agentes generadores de amenazas. En el Esquema, este punto se pone de relieve como medida esencial para mantener actualizada la seguridad cibernética en todos los sistemas y en la infraestructura, y también para velar por la vigilancia en todos estos sistemas; se desglosa en las sumas de 1.270.000 euros para la infraestructura de la red crítica y el centro de datos, y de 318.200 euros para los sistemas de gestión de sala de audiencia destinados a la celebración de audiencias y la rendición de testimonio a distancia en una sala de audiencia.
- b. La suma de 814.000 euros, para la implementación de iniciativas relacionadas con el Esquema, está integrada por 500.000 euros para el proyecto experimental y la puesta a prueba de las barreras de seguridad para el entorno de colaboración judicial, que comprende la totalidad de las aplicaciones judiciales utilizadas por las partes y los participantes; 109.000 euros para implementar una red de gestión informática segregada; 120.000 euros para mejorar la vigilancia y la gestión de la infraestructura informática en las oficinas de país de la República Centroafricana y Kampala; y 85.000 euros adicionales para la implementación de servidores proxy.

779. Los restantes 262.000 euros corresponden al equipo que ha llegado al final de su vida útil para una sala de audiencia, con el fin de velar por la continuidad de las operaciones; de esta suma, 212.000 euros están destinados a las cámaras, y los 50.000 euros adicionales están destinados a la sustitución de monitores.

Cuadro 29: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2025

División de Servicios Judiciales	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				16.370,6	451,3	2,8	16.821,9
Cuadro de Servicios Generales				5.634,8	312,3	5,5	5.947,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20.437,7</i>	<i>-</i>	<i>20.437,7</i>	<i>22.005,4</i>	<i>763,6</i>	<i>3,5</i>	<i>22.769,0</i>
Asistencia temporaria general	4.081,5	10,7	4.092,2	4.281,8	(763,4)	(17,8)	3.518,4
Contratistas individuales	201,3	-	201,3	451,7	(151,0)	(33,4)	300,7
Asistencia temporaria para reuniones	619,2	7,4	626,6	897,7	(488,9)	(54,5)	408,8
Horas extraordinarias	19,0	-	19,0	20,0	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.921,1</i>	<i>18,2</i>	<i>4.939,2</i>	<i>5.651,2</i>	<i>(1.403,3)</i>	<i>(24,8)</i>	<i>4.247,9</i>
Gastos de viaje	172,3	5,3	177,6	440,0	(44,2)	(10,0)	395,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.299,6	565,0	1.864,7	1.097,9	600,0	54,6	1.697,9
Formación	54,4	-	54,4	94,3	1,2	1,3	95,5
Consultores	594,0	-	594,0	385,3	12,3	3,2	397,6
Abogados de la defensa	5.476,5	-	5.476,5	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2
Abogados de las víctimas	1.814,2	-	1.814,2	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2
Gastos generales de funcionamiento	5.866,5	230,1	6.096,6	7.121,0	1.357,4	19,1	8.478,4
Suministros y materiales	446,1	24,9	471,0	406,2	40,8	10,0	447,0
Mobiliario y equipo	1.061,8	50,8	1.112,6	1.114,0	1.864,2	167,3	2.978,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>16.785,4</i>	<i>876,1</i>	<i>17.661,5</i>	<i>17.076,7</i>	<i>3.592,1</i>	<i>21,0</i>	<i>20.668,8</i>
Total	42.144,2	894,2	43.038,5	44.733,3	2.952,4	6,6	47.685,7

Cuadro 30: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2025

3300	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y cat. superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	1	7	23	39	42	6	118	-	-	2	75	77	195
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	1	1	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	1	-	-	(1)	-	-	-	-	1	(1)	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	-	(2)	(2)	(3)
Propuestos para 2025	-	-	1	8	23	39	43	6	120	-	-	3	73	76	196
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	1,00	2,83	14,00	5,75	23,58	-	-	8,53	11,00	19,53	43,11
Recurrentes	-	-	-	-	-	5,00	11,00	3,50	19,50	-	-	2,00	10,00	12,00	31,50
Nuevas	-	-	-	-	-	0,50	1,00	-	1,50	0,50	-	3,60	1,00	5,10	6,60
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(1,00)
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(2,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	5,50	11,00	3,50	20,00	0,50	-	5,60	9,00	15,10	35,10

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

780. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de las víctimas y los testigos y la facilitación de las comparecencias de estos ante la Corte, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División está integrada por cuatro secciones, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial. También forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (las oficinas de país o presencias de país), así como ante la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

781. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, la División de Operaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, disposiciones en materia de seguridad, asesoramiento y asistencia logística y de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte u otras personas que están en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos, en cumplimiento del mandato fundamental de la Secretaría. La Sección de Información Pública y Sensibilización, en nombre de la División, gestiona las comunicaciones externas de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de información correcta y oportuna relativa al mandato y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a las víctimas y a las comunidades afectadas en los países de situación.

782. Por medio de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, que fue establecida sin costo adicional dentro del presupuesto aprobado para 2024, la División de Operaciones Externas gestiona los trabajos de la Secretaría destinados a cumplir con sus responsabilidades estatutarias en materia de cooperación judicial, cooperación y asistencia voluntarias, seguridad y análisis geopolítico, y apoyo a las operaciones sobre el terreno. La Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial se responsabiliza de la ejecución de las solicitudes de la Corte en materia de cooperación judicial, en particular en relación con la detención y entrega de personas sospechosas o personas acusadas en paradero desconocido, la ejecución de la puesta en libertad provisional o de la puesta en libertad de personas absueltas y la asistencia jurídica mutua para la cooperación financiera de los Estados en relación con la ejecución de las solicitudes de cooperación de la Corte para la identificación, localización, congelación o incautación de activos y bienes de las personas sospechosas o acusadas. La capacidad de planificación de las misiones de la Corte y la coordinación de las operaciones externas de la Secretaría, en particular el apoyo a las actividades de la Corte en aquellos países donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno o ha reducido su presencia, seguirá centralizada en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en coordinación con todas las secciones y oficinas de país de la División de Operaciones Externas, procura proporcionar a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y los acontecimientos sociopolíticos pertinentes para el trabajo de la Corte. Tras la reestructuración que se llevó a cabo sin costo adicional, la Dependencia de Operaciones Estratégicas de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas también reforzará la capacidad de la Sección para facilitar la participación operacional y las actividades de la Corte en nuevos países de situación donde la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno, y para velar por el desarrollo de interacciones estratégicas con diversas partes interesadas.

783. En 2024 la División de Operaciones Externas llevó a cabo una revisión exhaustiva de las situaciones de la Corte en varios países de situación, con el fin de evaluar factores estratégicos y centrándose en particular en los panoramas de seguridad y políticos. Este enfoque estratégico será objeto de un perfeccionamiento permanente; de ahora en adelante se aplicará sistemáticamente a todas las situaciones, con miras a consolidar la flexibilidad y eficiencia de las actividades de la Secretaría y de la asignación de sus recursos. Tras esta revisión, en 2025 la División de Operaciones Externas mantendrá las presencias físicas a tiempo pleno en seis países de situación, a saber: Uganda, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Ucrania. Las oficinas de país o presencias sobre el terreno de la Corte se establecen o mantienen, según proceda, en países de situación con el fin de llevar a cabo las actividades correspondientes al mandato de la Secretaría en relación con los testigos, las víctimas y la comunicación, o para prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía y de los abogados de la defensa,

así como a las víctimas y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las representaciones externas de la Corte son representaciones en países de situación; su duración es limitada y su tamaño es modulable. Se toman en consideración múltiples factores con objeto de evaluar la mejor manera de aportar apoyo a las actividades investigativas y judiciales en el país o la región. A tenor de la fase en que se encuentren las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, la naturaleza de las presencias varía entre presencias limitadas sobre el terreno y auténticas oficinas de país, destinadas a la gestión de aquellas operaciones más complejas que son necesarias para atender necesidades de naturaleza polifacética. La Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas en Nueva York (la “Oficina de Enlace”) presta apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas, y también a las actividades en materia de cooperación de todos los órganos de la Corte en relación con las Naciones Unidas en sí.

Recursos presupuestarios

23.665.400 euros

784. La propuesta presupuestaria global de la División de Operaciones Externas para 2025 arroja una reducción de 58.900 euros (un 0,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2024.

785. Por consiguiente, en el contexto del presupuesto global de la Secretaría y de sus prioridades principales, tal como se indican arriba en la introducción al presupuesto de la Secretaría, los efectos relativos a la División de Operaciones Externas son prácticamente neutros en cuanto a los costos.

786. Por añadidura, dentro de esta propuesta neutra en cuanto a los costos la División de Operaciones Externas también se ha visto en la necesidad de atender incrementos debidos a la aplicación del sistema común de las Naciones Unidas y a la inflación, sumados a incrementos en algunas otras esferas. Si bien los parámetros relativos a la actividad judicial en 2025 se traducirán en una reducción conservadora de los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para 2025, contrarrestan esta reducción las actividades investigativas de la Fiscalía que están en curso y el aumento de las actividades relacionadas con las reparaciones, que hacen necesario que la División de Operaciones Externas afiance su capacidad en cuanto a la provisión de apoyo a las operaciones, los análisis, la proyección exterior e información al público y, lo que es más importante, la protección de los testigos y las víctimas, y el apoyo a todos ellos.

787. En 2025, la División de Operaciones Externas continuará prestando su apoyo para facilitar los juicios en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona, Abd-al-Rahman* y *Said*. Asimismo, por conducto de la Sección de Información Pública y Sensibilización, llevará a cabo varias actividades de proyección exterior e información al público destinadas a dar publicidad a las correspondientes actuaciones judiciales y, por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, proporcionará protección y apoyo a los testigos de los juicios y facilitará sus comparecencias. Las oficinas de país proporcionarán apoyo operacional a las misiones que lleven a cabo las partes y los participantes en las actuaciones judiciales en curso. A pesar de la reducción en la actividad de los juicios prevista para 2025, la División ha de mantener, como parte de sus prioridades, su capacidad para prestar apoyo a las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga*, *Ntaganda*, *Al Mahdi* y *Ongwen*, que continuarán en 2025. La División de Operaciones Externas también seguirá aportando asistencia y conocimientos expertos en apoyo a un mayor número de investigaciones y exámenes preliminares de la Fiscalía en diversas situaciones, en particular apoyo y protección a los testigos y apoyo operacional. Obedeciendo a las investigaciones que la Fiscalía lleva a cabo en Ucrania, se ha producido un aumento en la asistencia y el apoyo que la Oficina de País de Ucrania presta a la Fiscalía.

788. Por añadidura, la División de Operaciones Externas intensificará sus esfuerzos destinados a la ejecución de órdenes de detención pendientes mediante el afianzamiento de su capacidad de recopilación de inteligencia de fuentes humanas y de seguridad, así como de análisis social y geopolítico, y también mediante el desarrollo de modalidades sistemáticas de interacción con las redes de Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, con el fin de asegurar que se conceda prioridad a la cooperación judicial o voluntaria con la Corte. La Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial se responsabiliza del desarrollo de estrategias de detención y entrega, así como de la aplicación de medidas de relaciones externas en pro de los objetivos de cooperación judicial relacionados con la detención y entrega de personas sospechosas fugitivas. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas también reforzará su capacidad con conocimientos expertos de consultoría adicionales, destinados a su análisis de seguridad, social y geopolítico para nuevos países de situación; esta actividad entraña requisitos específicos en materia de análisis y planificación. Será necesario incrementar los

recursos para gastos de viaje de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial con el fin de establecer redes y alianzas con Estados y organismos de las Naciones Unidas, y también se requerirán recursos de consultoría para ampliar su red destinada a la recopilación de inteligencia de fuentes humanas; esta última, junto con los análisis de gran calidad que la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas realiza en las esferas social, geopolítica y de seguridad, conforman la base de la estrategia de la División de Operaciones Externas para la ejecución de las órdenes de detención que están pendientes. En aras de evitar el trabajo independiente y de alentar el intercambio de información, la División de Operaciones Externas trabaja en estrecha cooperación con la Fiscalía, con el fin de aunar su información y sus análisis con la información recopilada por la Fiscalía a lo largo de sus investigaciones, y también para conformar la estrategia de la División de Operaciones Externas en materia de detención y entrega.

789. Tras la revisión estratégica de algunas situaciones que la Secretaría llevó a cabo, a la que se ha hecho referencia, y tras la conclusión del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Côte d'Ivoire y la decisión de la Fiscalía de interrumpir su investigación en Côte d'Ivoire durante el curso de 2025, el apoyo operacional limitado necesario ya no justifica el mantenimiento de una presencia sobre el terreno en Abiyán. Por consiguiente, la Secretaría cerrará su presencia física en Abiyán a mediados de 2025. Cualquier actividad residual que se realice en Côte d'Ivoire en 2025 recibirá apoyo desde la Sede o desde la presencia reducida en Malí.

790. Por lo que respecta al Sudán, a pesar de los conflictos armados en curso, que han impedido que la Corte opere en el país, se prevé que la presentación de los testimonios en la causa *Abd-Al-Rahman* concluya a lo largo de 2024, y por consiguiente se esperará un apoyo operacional limitado por parte de la Secretaría. La División de Operaciones Externas ha solicitado una reducción en los recursos destinados a proporcionar, desde la Oficina de País de Uganda, el apoyo operacional necesario, que se limitará a las actividades de proyección exterior o de información al público destinadas a la interacción con las víctimas y las comunidades afectadas, y se organizará en el Chad.

791. Con fecha de 31 de diciembre de 2023, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) concluyó su retirada de Malí, con arreglo a la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 30 de junio de 2023⁶². Habida cuenta de que la Corte dependía en gran medida del apoyo logístico y en materia de seguridad de la MINUSMA para la facilitación de sus actividades en Malí, su retirada ha causado un efecto adverso en la capacidad de la Corte para continuar sus operaciones en Malí. Se prevé que la situación de seguridad en Malí, sumamente volátil, se deteriorará tras la partida del personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA. Por consiguiente, en aras de la seguridad y protección del personal y de las operaciones sobre el terreno, la Secretaría redujo su presencia en Malí a finales de 2023, si bien mantuvo una capacidad limitada sobre el terreno para dar apoyo a las actividades en curso, que se habían reducido muy considerablemente. Mientras tanto, la División de Operaciones Externas continúa su identificación de proveedores de servicio alternativos, a la luz de las actuaciones en materia de reparación en la causa *Al Mahdi*, y también su estrecho seguimiento de la situación política y de seguridad en Malí, con el fin de determinar si es necesario adoptar medidas adicionales, entre ellas el aumento de su presencia en el supuesto de que se produjera una mejora en la situación sobre el terreno.

792. Tras la aprobación de la resolución 2690 (2023), por la que se puso fin, a partir del 30 de junio de 2023, al mandato de la MINUSMA, el 19 de diciembre de 2023 el Consejo de Seguridad aprobó unánimemente una resolución relativa al inicio de la retirada gradual de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en tres fases, a partir de finales de 2023 y hasta la terminación de su mandato actual, prorrogado hasta el 20 de diciembre de 2024⁶³. A la luz de las preocupaciones relativas a la seguridad tras la partida prevista de la MONUSCO de Ituri y de Kivu del Norte a partir del principio de 2025, la Secretaría también reducirá su presencia en Bunia (República Democrática del Congo), manteniendo su capacidad limitada en Kinshasa y Bunia con el fin de continuar prestando apoyo a las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*.

793. La reducción propuesta por la Sección de Víctimas y Testigos se logra mediante la adopción del riesgo informado de absorber parte de los costos de reubicación, basado en la expectativa del aumento en la cooperación al respecto por parte de los Estados, las eficiencias identificadas en el

⁶² S/RES/2690 (2023), aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 9365ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2023.

⁶³ S/RES/2717 (2023), aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 9512ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2023.

Sistema de Respuesta Inicial y las reducciones vinculadas con los nuevos parámetros judiciales para 2025.

794. En resumen, la necesidad mencionada de requisitos adicionales se ha absorbido en su totalidad mediante la reducción identificada por la División de Operaciones Externas resultante de lo siguiente: 1) los nuevos parámetros relativos a las actividades judiciales (de enjuiciamiento); 2) los cambios en el entorno operativo en algunos países de situación, que han obligado a la División de Operaciones Externas a introducir las adaptaciones necesarias para velar por la seguridad y protección del personal sobre el terreno y de las actividades de la Corte sobre el terreno; y 3) el riesgo informado asumido por la Sección de Víctimas y Testigos de absorber parte de los costos de reubicación sobre la base de la expectativa de una mayor cooperación de los Estados en esos asuntos.

Recursos de personal

17.822.300 euros

795. La propuesta de recursos de personal para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 147.200 euros (un 0,01%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Por sí solo, el incremento correspondiente a los ajustes debidos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (435.000 euros) supera el incremento neto para la División; este hecho es un claro indicio de la prudencia de su enfoque presupuestario.

796. De hecho, para 2025 la División de Operaciones Externas ha propuesto la reducción considerable de 690.900 euros para sus recursos aprobados de personal respecto de la suma aprobada para 2024, absorbiendo en gran medida el incremento que se señala arriba y que obedece a los ajustes del régimen común de las Naciones Unidas, así como un modesto incremento relacionado con las tres nuevas plazas de asistencia temporaria general que se solicitan para 2025 (70.800 euros) y con la financiación plena de las plazas de asistencia temporaria general que habían sido aprobadas anteriormente para un número limitado de meses (390.400 euros).

797. Las reducciones que anteceden propuestas por la División de Operaciones Externas para 2025 se han logrado por los siguientes medios: 1) la eliminación de plazas basadas en la Sede, Malí, Côte d'Ivoire y Bunia (República Democrática del Congo); y la redistribución de plazas a otros lugares de destino con escalas salariales considerablemente inferiores.

798. Todos estos esfuerzos vienen a demostrar que los recursos de personal de la División, al igual que los de la Secretaría en su conjunto, son modulables y se pueden ajustar a los parámetros judiciales e investigativos de cualquier ejercicio concreto.

799. Como se indica arriba, la Secretaría ha reducido su presencia sobre el terreno en Malí tras la retirada de la MINUSMA, y reducirá su presencia en Bunia (República Democrática del Congo) de resultas de la próxima partida de la MONUSCO. La Secretaría también cerrará su presencia física en Côte d'Ivoire. La reducción de la presencia física de la Secretaría sobre el terreno en Malí y en la República Democrática del Congo, así como la terminación de su presencia física en Côte d'Ivoire, han dado lugar a la eliminación de seis puestos de plantilla y la terminación de seis plazas de asistencia temporaria general, arrojando una reducción de 597.100 euros.

800. La Sección de Víctimas y Testigos ha identificado cinco de los seis puestos cuya eliminación se propone en 2025 (tres en Malí y dos en Côte d'Ivoire). También propone la reasignación a la Sede de cuatro puestos de plantilla y una plaza de asistencia temporaria general (tres de Malí y dos de Côte d'Ivoire). Esta propuesta se ha traducido en una reducción de los recursos de personal en 2025 por valor de 258.900 euros, de los cuales 169.300 euros corresponden a los puestos eliminados y 89.600 euros corresponden a la reasignación.

801. Esta metodología da lugar a dos resultados: 1) la incidencia de los ahorros, especialmente habida cuenta de que los sueldos sobre el terreno en los correspondientes lugares de destino (Malí en particular) son más elevados que los sueldos en la Sede; y 2) lo que es más importante, el traslado del personal a la Sede, que aporta la flexibilidad relacionada con el empleo de los recursos allí donde son más necesarios en consonancia con las fluctuaciones de la carga de trabajo, en particular habida cuenta del espectacular aumento en el número de casos en que la Sección de Víctimas y Testigos ha recibido o espera recibir varias remisiones de testigos ubicados en un país donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno.

802. La Sección de Víctimas y Testigos realizó un ejercicio similar cuando redujo los recursos de personal en la República Democrática del Congo, reasignando a Uganda personal con el fin de que este prestara apoyo a las situaciones en Darfur (Sudán) y en la República Centroafricana,

donde más activas y dinámicas han sido las actividades de la Corte. Esa forma de proceder resultó ser beneficiosa en los casos de la República Centroafricana y de Darfur (Sudán), tanto en relación con las actuaciones del juicio como en la gestión de los casos de testigos bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos. De manera similar, la Sección de Víctimas y Testigos prevé la necesidad de reasignar puestos sobre el terreno en Côte d'Ivoire y Malí a la Sede, con el fin de que presten apoyo a otros países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno. Se propone esta medida a la luz de la solicitud de 2017 por la cual la Asamblea pedía a la Corte que presentara un informe al Comité sobre las medidas tomadas para lograr posibles ahorros y eficiencias⁶⁴ y la solicitud del Comité a efectos de que la Corte identificara potenciales ahorros y eficiencias que pudieran abarcar áreas de gestión administrativa⁶⁵.

803. La Sección de Víctimas y Testigos reconoce la necesidad de centralizar los recursos de personal en la proximidad del centro de las actividades relacionadas con los testigos, donde son más necesarios. Esa estrategia operacional se afianzará, en consonancia con la necesidad de continuar el empleo de los recursos experimentados de personal de la manera más flexible y eficiente posible con objeto de aportar continuidad ante la fluctuación de las cargas de trabajo, en beneficio de aquellos países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno y también en apoyo a las investigaciones de la Fiscalía. En la actualidad, la Sección de Víctimas y Testigos tiene a su cuidado a varios testigos en las situaciones en Libia, el Sudán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar y Burundi, y espera recibir remisiones en las situaciones en Venezuela, el Afganistán y el Estado de Palestina, a tenor de lo solicitado por la Fiscalía tanto para 2024 como para 2025. De los 61 casos que se benefician de protección que se están gestionando activamente en la actualidad, 32 corresponden a países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno. En este número no se incluyen las personas a cargo. En 2025, se presentarán 36 remisiones de testigos adicionales para fines de protección (con exclusión de las personas a su cargo), de las cuales 22 corresponden a países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno. La Sección de Víctimas y Testigos habrá de recurrir a su actual personal experimentado sobre el terreno para absorber la carga de trabajo adicional.

804. Por último, tras la reducción de la oficina de país en Bunia (República Democrática del Congo), se propone que el puesto de oficial de administración y operaciones sea reasignado a Uganda para supervisar, bajo la autoridad directa del jefe de la Oficina de País de Uganda, el apoyo que presta a las actividades de la Corte en la República Democrática del Congo la presencia residual sobre el terreno de Bunia. Para consolidar los esfuerzos de la Secretaría en materia de proyección exterior en las actuaciones relativas a las reparaciones en la causa *Ntaganda*, la División de Operaciones Externas también solicita que el puesto de auxiliar sobre el terreno (sensibilización) se reasigne de Kinshasa a Bunia, donde están ubicadas la mayoría de las víctimas, y que el puesto de auxiliar administrativo de Malí se redistribuya a Kinshasa (República Democrática del Congo), para ejercer las funciones de coordinación con el gobierno anfitrión y los organismos de las Naciones Unidas pertinentes ubicados en Kinshasa.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 14.910.600 euros

805. El crédito que se solicita para puestos de plantilla arroja un ligero incremento por valor de 104.100 euros (un 0,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. La Secretaría propone los cambios siguientes para sus puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas:

Puestos cuya eliminación se propone para 2025

- a) Un puesto de *empleado de limpieza (SG-OC)* (Bunia (República Democrática del Congo)).
- b) Dos puestos de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC)* (Abiyán (Côte d'Ivoire): Sección de Víctimas y Testigos).
- c) Tres puestos de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC)* (Bamako (Malí): Sección de Víctimas y Testigos).

⁶⁴ *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016*, volumen I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 2.

⁶⁵ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el trabajo de su 29º período de sesiones, 3 de noviembre de 2017, ICC-ASP-16-15-ENG, párr. 25; *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017*, volumen II, parte A, párr. 40 b).

Puestos cuya redistribución a otros centros de costos o reasignación a otro lugar de destino se propone para 2025

- a) Un puesto de *oficial de administración y operaciones* (P-3) (Bunia, República Democrática del Congo). Reasignado a Kampala (Uganda).
- b) Un puesto de *auxiliar administrativo* (SG-OC) (Bamako, Malí). Redistribuido al centro de costos de la Oficina de País de Kampala (Uganda) y reasignado a Kinshasa (República Democrática del Congo).
- c) Un puesto de *oficial adjunto de casos sobre el terreno* (P-2) (Bamako (Malí) – Sección de Víctimas y Testigos). Reasignado a la Sede.
- d) Un puesto de *oficial de bienestar adjunto* (P-2) (Bamako (Malí) – Sección de Víctimas y Testigos). Reasignado a la Sede.
- e) Un puesto de *oficial de bienestar adjunto* (P-2) (Abiyán (Côte d’Ivoire) – Sección de Víctimas y Testigos). Reasignado a la Sede.
- f) Un puesto de *jefe de equipo adjunto* (P-2) (Abiyán (Côte d’Ivoire) – Sección de Víctimas y Testigos) Reasignado a la Sede.

Asistencia temporaria general

2.743.100 euros

806. Los recursos que se solicitan para asistencia temporaria general en la División de Operaciones Externas se han incrementado en 84.300 euros (un 3,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. En total, para 2025 la División solicitará lo siguiente: 1) la eliminación de 10 plazas de asistencia temporaria general; 2) la continuación del equivalente a tiempo completo de 39 plazas de asistencia temporaria general financiadas, comprendida una plaza de asistencia temporaria general para su reasignación a la Sede; 3) tres nuevas plazas de asistencia temporaria general, para seis meses; y 4) dos tipos de contratistas individuales (equivalentes a tres plazas a tiempo completo).

Plazas cuya continuación se solicita

807. Una plaza de *oficial administrativo adjunto* (P-2) (*Sede: Oficina del Director, División de Operaciones Externas*). *12 meses. Recurrente. Plurianual*. Desde la creación de la División de Operaciones Externas, la Secretaría ha llevado a cabo la apertura, la modulación y el cierre de varias oficinas de país. Dirige la porción estratégica de estas actividades la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. El oficial administrativo adjunto desempeña las funciones de coordinación en la Sede para las oficinas de país, con el objeto de coordinar los servicios que estas requieren de la Secretaría. Junto con los coordinadores de asuntos externos, el titular de esta plaza desempeña una función importante en relación con la fluidez en la apertura y el cierre de las oficinas de país, velando por la colaboración fluida entre las oficinas de país y las secciones de servicios de la Secretaría en la Sede. A lo largo de los años, la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas ha desarrollado un marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno que requiere un amplio análisis tanto de la necesidad de apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno como de la manera más eficaz y eficiente de prestar el apoyo necesario. Esta plaza ha consolidado la capacidad de la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, desde su perspectiva general de los recursos globales de la División, para dar seguimiento a las necesidades operacionales sobre el terreno, realizar análisis de costos relacionados con el empleo de los recursos existentes y la redistribución de recursos entre oficinas de país con objeto de lograr ahorros y eficiencias, y desarrollar planes relativos a la apertura, modulación y cierre de las oficinas de país.

808. Una plaza de *jefe de equipo* (P-3), *12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de esta plaza continúa desempeñando funciones de coordinación y gestión de las operaciones diarias desde la Sede; entre esas funciones se cuenta la supervisión, para los otros equipos de situación, de las actividades relacionadas con los movimientos internacionales para fines de reubicación de los testigos y las víctimas. Además, es responsable del trabajo de coordinación y de las disposiciones necesarias para la cabal aplicación de las reubicaciones internacionales. A lo largo de los años se han identificado eficiencias que se pueden lograr mediante esta disposición sin necesidad de solicitar recursos adicionales.

809. Una plaza de *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial* (P-2), *12 meses. Recurrente. Plurianual*. La persona titular de esta plaza sigue responsabilizándose de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos en las

situaciones que están ante la Corte, en particular en relación con los traslados internacionales de personas. El titular de la plaza presta apoyo a unas operaciones de reubicación de alto secreto, actuando como enlace con asociados externos, y asiste a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones sensibles. La necesidad a largo plazo de esta plaza ha quedado demostrada; es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte (ICCP), que se ha de llevar a cabo en condiciones de máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos entrañan interacciones periódicas con terceras partes externas, así como la gestión de fondos confidenciales mediante unas prácticas de trabajo que requieren un nivel específico de compromiso profesional. Además de estas funciones, el titular de la plaza presta el apoyo a largo plazo que es necesario para el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas; la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado considerablemente de todo ello para lograr ahorros y eficiencias en el transcurso de las operaciones complejas realizadas en años anteriores. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la necesidad de contar con políticas funcionales para lograr eficiencias y ahorros entrañan actividades de seguimiento, revisión y análisis permanentes para asegurar la plena confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La necesidad continuada de esta plaza está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación, comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno y el desarrollo de un enfoque más controlado respecto del análisis y seguimiento presupuestarios y de las medidas de eficiencia. Esta plaza ha demostrado sus beneficios tanto para la Sección de Víctimas y Testigos como para la Secretaría, ya que permite una mejor gestión de los recursos y también el logro de mejoras considerables.

810. Una plaza de *oficial adjunto de formación sobre protección de testigos (P-2), 12 meses. Recurrente, plurianual*. El titular de esta plaza continúa prestando apoyo a la aplicación del plan especializado de la Sección de Víctimas y Testigos para formación y desarrollo en materia de protección de los testigos. Esta función es necesaria para la continuación de la estrategia de formación de la Sección y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la ejecución de su programa de formación, mediante el cual se imparte al personal una comprensión consolidada de los conceptos de protección, riesgo y gestión de los casos, necesaria para la ejecución del mandato de la Sección. El titular de esta plaza también trabaja con el personal para velar por la aplicación de los niveles de operación requeridos; lo anterior es necesario habida cuenta de la continua evolución de los desafíos en materia de confidencialidad en la esfera de la protección de los testigos y de la atenuación de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deben adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región específica donde se lleven a cabo operaciones. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de protección de los testigos, por tanto, entraña una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección de las víctimas y los testigos de la Corte.

811. Una plaza de *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de esta plaza sigue aportando la continuidad necesaria para el desarrollo de los casos y la recopilación de información en las situaciones ante la Corte. Se trata de una plaza singular, necesaria en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo a la Sección en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad, no solo en la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Malí, Libia, el Afganistán, Ucrania, Bangladesh/Myanmar y Filipinas sino también en otras zonas de conflicto o posconflicto donde opera la Corte. Específicamente, el titular de esta plaza aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados; que sus estrategias, capacidades y formas de operación militares o rebeldes se analicen y comprendan; y que el riesgo que representan para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe en consonancia.

812. Tres plazas de *analista adjunto (P-2), 12 meses. Recurrentes. Plurianuales*. Se necesitan recursos para atender el trabajo de análisis e investigación relacionado con lo siguiente: 1) la comparecencia de los testigos ante la Corte; 2) las situaciones bajo investigación, comprendida la situación en Ucrania; y 3) las evaluaciones de amenaza y riesgo individuales correspondientes a los testigos y las víctimas que ya se benefician de los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos o cuya inclusión se solicita en el Programa de Protección de la Corte. Sumadas al puesto de plantilla de analista adjunto, estas tres plazas aportan al analista principal el apoyo necesario en las actividades de análisis y recopilación de información, seguimiento y examen de los contextos de seguridad, así como en la realización de evaluaciones de amenaza y riesgo individuales respecto

de personas en situación de riesgo. Los analistas adjuntos del equipo comparten la carga de trabajo analítico relacionado con los riesgos para los testigos y las víctimas en las situaciones en Malí, la República Centroafricana, Burundi, el Afganistán, Darfur (Sudán), Libia, el Estado de Palestina, Bangladesh/Myanmar, Uganda, Ucrania, Georgia, Kenya, la República Democrática del Congo, Venezuela y Filipinas. También prestan asistencia a los equipos de situación en la identificación de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección y apoyo en relación con las zonas donde la Sección de Víctimas y Testigos lleva a cabo operaciones relacionadas con los testigos. La necesidad de la continuación de estas plazas en 2025 se justifica por el elevado nivel de actividades correspondientes al número de situaciones y causas extremadamente diferentes y complejas que la Sección de Víctimas y Testigos gestiona en la actualidad; también se justifica a la luz de las previsiones de la Fiscalía respecto de sus actividades en 2025. Para cada situación, los analistas han de desarrollar conocimientos expertos que les permitan realizar evaluaciones neutrales de las amenazas y riesgos específicos respecto de los testigos y las víctimas individuales en las situaciones que se les han asignado. Lo anterior requiere un elevado nivel de dedicación a cada situación, así como una comprensión experta de la amenaza específica para los testigos y las víctimas, de la intención y capacidades de los agentes generadores de amenazas y de las diversas dinámicas que operan en el país, todo ello sumado a las correspondientes capacidades lingüísticas que les permitan comprender la información y los documentos pertinentes, incluido el material de fuentes abiertas. La especificidad y la sensibilidad de las nuevas situaciones ante la Corte, la ausencia de oficinas de país en un considerable número de situaciones, el número creciente de situaciones en las que se solicita a la Sección de Víctimas y Testigos que desempeñe su mandato de protección, sumados al número de testigos para quienes se han de realizar análisis de amenazas y riesgos individuales, constituyen justificaciones adicionales para la continuación de estos recursos.

813. Una plaza de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (República Centroafricana) (SG-OC)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. Se sigue necesitando esta plaza para que continúe prestando apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la República Centroafricana en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes tanto a las actividades del juicio en la situación en la República Centroafricana como a las actividades que lleva a cabo la Sección de Víctimas y Testigos en materia de protección. Su trabajo se centra principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos individuales, así como en el apoyo a la ejecución de las actividades del juicio y las actividades de protección y apoyo en la situación en la República Centroafricana.

814. Una plaza de *oficial adjunto de casos sobre el terreno (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán) – Sección de Víctimas y Testigos) (P-2)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. Esta plaza estará basada en Uganda, con el fin de prestar apoyo desde Uganda hasta tanto la situación de seguridad mejore en el Sudán y la Corte esté en situación de restablecer su presencia y reanudar sus actividades. El titular de esta plaza también presta apoyo a la configuración básica del equipo que se ocupa de la situación en Darfur, y ha demostrado ser esencial para la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos para atender el aumento en el número de remisiones efectuadas por la Fiscalía en la causa *Abd-Al-Rahman*. La plaza seguirá siendo necesaria para prestar apoyo a los testigos que ya han sido objeto de una remisión y en la actualidad están a cargo de la Sección de Víctimas y Testigos, así como a aquellos que se prevé serán objeto de remisiones en 2025.

815. Una plaza de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán)) (SG-OC)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. Esta plaza sigue siendo necesaria para que su titular siga prestando apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes a las actividades de protección o apoyo en la situación en Darfur (Sudán) que la Sección de Víctimas y Testigos lleva a cabo desde Uganda. Su trabajo se centrará principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos individuales en la situación en Darfur (Sudán).

816. Una plaza de *jefe de equipo adjunto (P-2) (Ucrania – Sección de Víctimas y Testigos)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. La persona titular de esta plaza integra la conformación básica necesaria para esa situación. Sigue dirigiendo el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y prestando asistencia al correspondiente jefe de equipo o director principal de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede que se responsabiliza de esa situación. La persona titular del puesto iniciará las actividades necesarias para implementar las operaciones sobre el terreno, comprendidas aquellas funciones de enlace con las entidades reconocidas que sean necesarias para facilitar el trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos, y también para establecer el sistema de respuesta inicial y dar seguimiento a las remisiones de la Fiscalía para fines de protección o de apoyo. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos con miras a las

inclusiones en el Programa de Protección de la Corte, efectuará recomendaciones respecto de las medidas de protección de testigos u otros mecanismos de protección que pudieran ser necesarios en apoyo de las actividades de la Fiscalía, y subsiguientemente gestionará a los testigos remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos para su cuidado. La persona titular de la plaza supervisará el desarrollo general de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y, junto con el oficial adjunto de casos sobre el terreno para Ucrania, implementará los sistemas y mecanismos necesarios para llevar a cabo la gestión de casos y las medidas operacionales pertinentes en beneficio de los testigos y las víctimas protegidos.

817. Una plaza de *oficial de bienestar adjunto (P-2) (Ucrania – Sección de Víctimas y Testigos)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos para la situación en Ucrania; tiene por objeto prestar apoyo a las víctimas y los testigos. Su titular, responsable de la evaluación de las necesidades psicológicas y la vulnerabilidad de los testigos, velará por la aplicación de las medidas aprobadas por la dirección de la Sección de Víctimas y Testigos. También actuará como enlace con los proveedores de servicios, coordinará los esfuerzos en la esfera de los cuidados médicos y de salud mental para los testigos y las víctimas y priorizará la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la privacidad de todos los testigos o víctimas que sean objeto de remisiones. En la actualidad, la Sección de Víctimas y Testigos cuenta con cuatro puestos de plantilla de oficial de bienestar adjunto para proporcionar apoyo psicosocial a los testigos y las víctimas que están bajo su cuidado y realizar evaluaciones psicosociales sobre el terreno. Todos estos puestos están ubicados en el continente africano, donde su asistencia a los testigos y las víctimas en los países de situación es más necesaria en la actualidad. El aumento de las actividades de la Fiscalía relacionadas con la situación en Ucrania (en cuanto a nuevas medidas de protección y remisiones para fines de apoyo) justifica la continuación de esta plaza. Su titular llevará a cabo evaluaciones psicosociales destinadas a determinar la necesidad de inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y prestará el apoyo psicosocial necesario a los testigos y las víctimas en la situación en Ucrania.

818. Dos plazas de *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Ucrania – Sección de Víctimas y Testigos)*, 12 meses. *Recurrentes. Plurianuales*. Continúa la necesidad de estas plazas para prestar apoyo a la labor del oficial adjunto de casos sobre el terreno en la situación en Ucrania correspondiente a la gestión de todas las actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno, y para asistir directamente en la ejecución del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos. Su trabajo se centrará principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos, así como en el apoyo a la implementación de cualquier actividad conexas.

819. Una plaza de *oficial adjunto de sensibilización (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. La Dependencia de Sensibilización de la Sección de Información Pública y Sensibilización necesita contar con un oficial de sensibilización de lengua árabe para continuar el establecimiento y mantenimiento de redes con los medios y la sociedad civil locales, así como para formular y ejecutar planes de acción destinados a velar por la publicidad en relación con las situaciones en el Sudán, en Libia y en el Estado de Palestina. Habida cuenta de que la mayoría de los medios y la sociedad civil de esas situaciones solamente hablan la lengua árabe, y que las actividades se llevan a cabo con la ayuda de interpretación y traducción en lengua árabe, un oficial de sensibilización que se comunique en ese idioma es un miembro inestimable del equipo, en particular en relación con la organización de actividades, la coordinación con los asociados y las presentaciones sobre la Corte en lengua árabe. Esta plaza también reduce los gastos de traducción e interpretación. Las solicitudes de servicios para 2025 indican un aumento considerable de las actividades relacionadas con la situación en Libia, que se traducirán en un aumento significativo de las actividades de sensibilización relacionadas con la sociedad civil y los medios locales o regionales pertinentes. Las actividades previstas necesitarán contar con un oficial de sensibilización que domine la lengua árabe.

820. Una plaza de *oficial adjunto de asuntos públicos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza sigue siendo necesaria para que su titular lleve a cabo actividades de información pública en Latinoamérica en relación con la situación en Venezuela. A diferencia de lo que ocurre en otras situaciones, la utilización de los medios sociales, las personas influyentes y los medios digitales y tradicionales entre las partes interesadas pertinentes servirá para impulsar las actividades de comunicación principalmente en los entornos digitales. Por añadidura, será necesario realizar un seguimiento estrecho de los medios sociales, con el fin de abordar sin dilación cualquier percepción equivocada o información errónea. El titular, que contará con un conocimiento profundo de la cultura, el idioma y las sensibilidades políticas y sociales de la región, brindará asesoramiento en relación con la estrategia de comunicación para Latinoamérica, que

redactará y ejecutará. Entre sus funciones se contará el seguimiento de los medios de comunicación, tanto digitales como tradicionales, la advertencia acerca de posibles riesgos y la gestión de los contactos de prensa y las personas influyentes en los medios sociales. El titular de esta plaza también dará seguimiento a la cobertura por los medios de comunicación de cuestiones relacionadas con la Corte así como a la información pertinente en los medios de comunicación proveniente de distintas fuentes, que analizará; elaborará reseñas de prensa cuando se produzcan acontecimientos importantes; y contribuirá a los esfuerzos destinados a la implicación de periodistas y profesionales y a velar por que estos estén bien informados sobre la labor de la Corte.

821. Una plaza de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC)*. 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. La continuación de esta plaza en la República Centroafricana es fundamental para mantener unas actividades efectivas en materia de información al público y sensibilización en los idiomas francés y sango, en particular habida cuenta de las extensas misiones a zonas remotas y la necesidad de cobertura constante en Bangui. Las declaraciones finales que se esperan próximamente en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, así como el juicio en curso en la causa *Said*, hacen necesaria la continuación de esta plaza, además de un puesto de plantilla de auxiliar sobre el terreno (sensibilización), para velar por la información a las comunidades afectadas y su participación, y también para gestionar la carga de trabajo necesaria para dar publicidad al fallo y a la posible fase de reparaciones. Esta plaza, que es distinta al puesto de plantilla de auxiliar sobre el terreno (sensibilización), también da apoyo al jefe de la Oficina de País (República Centroafricana) y al oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) de la oficina de país, mediante las funciones de coordinación con la comunidad internacional, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas fundamentales; estas funciones son esenciales para las actividades de proyección exterior correspondientes a la situación en la República Centroafricana.

822. Una plaza de *jefe de Oficina de País (P-5) (Uganda/República Centroafricana/Sudán)*. 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El jefe de la Oficina de País representa a la Corte en el correspondiente país de situación y se responsabiliza de la comunicación con las autoridades anfitrionas, no solo con el objeto de ejecutar las solicitudes de la Corte en materia de cooperación judicial sino también con el fin de mantener una buena relación diplomática. El titular de la plaza es responsable de la seguridad y protección de la totalidad del personal y los bienes de la Corte en el país correspondiente; también tiene el deber de prestar apoyo sustantivo y liderazgo a todas las actividades que realizan las partes y los participantes en las actuaciones, así como las secciones de la Secretaría en el desempeño de sus correspondientes mandatos para la administración, la coordinación y la supervisión de las actividades de la Secretaría en el país de operaciones. El titular de esta plaza seguirá llevando a cabo desde Uganda la supervisión de las actividades en el Sudán y en la República Democrática del Congo.

823. Dos plazas de *técnico en informática sobre el terreno (SG-OC) (Uganda y la República Centroafricana)*. 12 meses cada una. *Recurrentes. Plurianuales*. Continúa la necesidad de técnicos en informática sobre el terreno en Uganda y en la República Centroafricana, para dar apoyo a lo siguiente: 1) la continuación de las actividades relacionadas con las reparaciones en Uganda y la República Democrática del Congo, 2) los programas de asistencia que el Fondo Fiduciario lleva a cabo en Uganda (para la situación en Burundi) y en la República Centroafricana, y 3) las actividades judiciales en la República Centroafricana, incluidas las comparecencias de los testigos por videoconferencia en la causa *Said*. Por norma general, los servicios que prestan los titulares de estas plazas se asimilan a los que presta el servicio de asistencia a los usuarios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Los titulares dan apoyo a las actividades diarias de TIC; facilitan la solución de problemas en general y la atenuación de los riesgos relacionados con la informática. Además, los técnicos en informática sobre el terreno son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operacionales de las oficinas de país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a los oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país en relación con la gestión de los activos informáticos, y les brindan asesoramiento sobre los dispositivos que han llegado al final de su vida útil y sobre la enajenación de estos. Por añadidura, habida cuenta de la transición de la Corte a una Corte electrónica, existe una necesidad evidente de que las oficinas de país cuenten con un técnico en informática sobre el terreno para prestar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante la preparación y el apoyo a las sesiones de videoconferencia para las audiencias y para las reuniones con la Sede.

824. Una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC) (República Centroafricana)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de esta plaza seguirá aportando la capacidad adicional necesaria

para facilitar la resiliencia en la continuidad de los servicios relacionados con la comparecencia por videoconferencia de los testigos en la causa *Said*. También reforzará la capacidad de la oficina de país para desempeñar las funciones de oficial de sala de audiencia durante las comparecencias de los testigos por videoconferencia desde la Oficina de País de la República Centroafricana. El titular de esta plaza también consolidará la capacidad del equipo básico de administración y operaciones de la Oficina de País para proporcionar el apoyo operacional necesario, no solo a las actividades judiciales sino también a un número creciente de misiones previstas para 2025 por las partes interesadas, en particular la Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas o el Fondo Fiduciario.

825. Una plaza de *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana)*. 12 meses. Recurrente. Plurianual. El titular de la plaza solicitada seguirá basado en la Oficina de País de la República Centroafricana, con el objeto de facilitar un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y de tiempo libre compensatorio) para el transporte así como para el mantenimiento básico de los generadores (ya que el titular velará por los oportunos servicios de mantenimiento y reparación e identificará los ahorros y las eficiencias conexas). Este arreglo también permitirá que las funciones del chofer principal se lleven a cabo incluso durante el despliegue en misión de los choferes. El titular de esta plaza también se responsabilizará de la gestión y el control del combustible, toda vez que las crisis de combustible se han convertido en un problema recurrente e importante en la República Centroafricana.

826. Una plaza de *oficial de administración y operaciones (FN-C) (Ucrania)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. El titular de la plaza de oficial de administración y operaciones, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, se responsabilizará de la coordinación y el desempeño eficaz de servicios logísticos y administrativos en apoyo de las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania. El titular se responsabilizará de la administración de la oficina en relación con las funciones de recursos humanos, supervisión del personal, finanzas, adquisiciones y servicios generales del ámbito de autoridad delegada. Asimismo, habida cuenta de que las operaciones de la Corte en Ucrania se basan en gran medida en la cooperación del gobierno de Ucrania, una de las responsabilidades fundamentales del titular de esta plaza será la estrecha coordinación con el gobierno anfitrión en relación con su apoyo operacional. El oficial de administración y operaciones también supervisa la organización de las actividades cotidianas y presta apoyo a las operaciones especiales, en particular la comparecencia por videoconferencia de los testigos con arreglo al artículo 56 del Estatuto de Roma y el traslado de las personas sospechosas a la Sede cuando surge la correspondiente necesidad. Se han logrado eficiencias y ahorros al solicitar esta plaza bajo la categoría de funcionario nacional del cuadro orgánico, ya que de ese modo se asegura que su titular cuente con las cualificaciones pertinentes combinadas con un profundo conocimiento de la realidad local que le permita gestionar el entorno operativo cambiante en Ucrania y prestar el apoyo necesario a las misiones.

827. Una plaza de *oficial adjunto de seguridad de la información sobre el terreno (P-2) (Ucrania)*. 12 meses. Recurrente. Plurianual. Esta plaza sigue asegurando la disponibilidad y seguridad de todos los servicios informáticos y de comunicación para la Oficina de País de Ucrania, y prestando apoyo informático y de seguridad de la información a diario a los miembros del personal que operan en la Oficina. Además del apoyo de primer y de segundo nivel prestado a diario en relación con los sistemas de tecnología de la información y los servicios en la red en toda la Oficina de País, existe una necesidad imperiosa de proporcionar servicios adicionales centrados en la seguridad de la información a la Oficina de País de Ucrania, por motivo de la guerra que sigue su curso y de la proliferación de ciberamenazas dirigidas contra las operaciones de la Corte. El titular de esta plaza seguirá llevando a cabo una gama de funciones de seguridad de la información y de ciberseguridad, que incluyen la organización de sesiones de información periódicas en materia de sensibilización respecto de la cibernética para todos los directivos y los miembros del personal, el seguimiento de las herramientas y soluciones de seguridad relacionadas con la tecnología de información y comunicación pertinentes para las operaciones de la Corte en Ucrania y la administración de estas, la realización de evaluaciones permanentes de la efectividad de las soluciones en materia de seguridad y la respuesta ante posibles incidentes de ciberseguridad, en colaboración con colegas de la Sede que se ocupan de la función de seguridad de la información.

828. Una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC) (Ucrania)*. 12 meses. Recurrente. Plurianual. La persona titular de este puesto, bajo la supervisión directa del oficial de administración y operaciones, también forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría y seguirá desempeñando amplias funciones de apoyo administrativo en beneficio de las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania, entre las que pueden contarse la coordinación

de varias esferas de trabajo, en particular las de apoyo a las misiones, el presupuesto y las finanzas, las adquisiciones o el suministro y el transporte. Esta plaza es fundamental para prestar asistencia al oficial de administración y operaciones, y sigue afianzando la capacidad del equipo administrativo y de operaciones de la Oficina de País en un entorno operativo difícil.

829. Cinco plazas de *chofer (SG-OC) (Ucrania)*. 12 meses. Recurrentes. Plurianuales. Debido a la muy difícil situación de seguridad que predomina sobre el terreno, se utilizan vehículos blindados para el transporte tanto en algunas regiones de Ucrania como para fines de evacuación o de reubicación. Los choferes que conducen vehículos blindados han de ser titulares de permisos de conducción de categoría C y contar con experiencia en conducción de vehículos blindados, tanto en carretera como fuera de ella, en situaciones de conflicto o de guerra. Los choferes también efectuarán revisiones periódicas del parque móvil de la Corte en Ucrania y se ocuparán de que tanto los vehículos blindados como los ordinarios reciban mantenimiento ordinario o reparaciones cuando sea necesario; también darán seguimiento al consumo de combustible. Los titulares de estas plazas permitirán a la Oficina de País de Ucrania reducir la necesidad de alquilar vehículos o choferes externos y trabajar en Ucrania de forma autónoma, incluso en situaciones de evacuación o de reubicación. Con sujeción a los acontecimientos judiciales o en materia de seguridad que tengan lugar sobre el terreno y al alcance geográfico de las actividades de la Corte en Ucrania, se requieren múltiples puestos de chofer en Ucrania para 2025, con el fin de proporcionar apoyo logístico, especialmente fuera de Kyiv y en diversas regiones de Ucrania.

Plazas cuya eliminación se propone

830. Las plazas siguientes ya no son necesarias:

- a. Una plaza de *técnico audiovisual (SG-OC)*.
- b. Una plaza de *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC)*.
- c. Una plaza de *oficial de administración y operaciones (P-3)* (en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda para la situación en Darfur (Sudán)). No financiada para 2024.
- d. Una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC)* (en el centro de costos de la Oficina de País de Uganda para la situación en Darfur (Sudán)). No financiada para 2024.
- e. Una plaza de *técnico de informática sobre el terreno (SG-OC) (Malí)*.
- f. Una plaza de *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC) (Malí)*.
- g. Una plaza de *chofer principal (SG-OC) (Malí)*.
- h. Tres plazas de *chofer (SG-OC) (Malí)*.

Plaza cuya reasignación a otro lugar de servicio se propone

- Una plaza de *jefe de equipo adjunto (P-2) (Bamako (Malí) – Sección de Víctimas y Testigos)*. 12 meses. Recurrente. Plurianual. A la luz de la reducción de las actividades de la Secretaría en la situación en Malí, se propone reasignar esta plaza a la Sede. Su titular seguirá aportando el apoyo necesario en relación con la gestión de casos sobre el terreno y con la protección de las víctimas y los testigos en la situación en Malí, pero también con las actividades en las situaciones en el Estado de Palestina, el Afganistán y Venezuela y en países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno, como es el caso en Bangladesh/Myanmar, Libia o Burundi. El titular de la plaza prestará apoyo en relación con la carga de trabajo de otras situaciones, y seguirá gestionando las actividades restantes en Malí y prestándoles apoyo desde la Sede; en particular, mantendrá un punto de contacto local para los sistemas de respuesta y otros mecanismos operacionales necesarios para las investigaciones de la Fiscalía y la gestión del resto de los testigos – sujetos a un riesgo reducido – que estén bajo el cuidado de la Sección de Víctimas y Testigos. El titular de la plaza también prestará apoyo en otras situaciones en relación con las evaluaciones de amenazas y riesgos para fines de inclusión en el programa de protección de la Corte y efectuará recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos.

Plazas nuevas que se solicitan para 2025

831. Una plaza de *oficial sobre el terreno (sensibilización) (FN-C) (Ucrania)*, seis meses. Nueva. Plurianual. La persona titular de esta plaza, que contará con un buen conocimiento de la cultura y las lenguas pertinentes, contribuirá a proporcionar explicaciones relativas a la función y las actividades de la Corte, gestionar las percepciones y atender las informaciones erróneas. Será responsable de las actividades de sensibilización en la situación en Ucrania, en particular mediante la formulación de estrategias de comunicación para distintos grupos de partes interesadas

pertinentes, entre las que se cuentan los medios, las personas influyentes, las ONG, las comunidades afectadas y el público en general.

832. Dos plazas de *chofer (SG-OC) (Uganda)*. *Seis meses. Nuevas. Plurianuales*. Las plazas que se solicitan estarían basadas en la Oficina de País de Uganda con el objeto de facilitar un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y de tiempo libre compensatorio) con el fin de dar apoyo al mayor número de misiones en la zona septentrional de Uganda y en todo el país, en relación con las actividades de reparación en las causas *Ongwen* y *Kony*. La ejecución de la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* en particular ha dado lugar a un aumento en las actividades relacionadas con las misiones en la zona septentrional de Uganda, que requerirán choferes adicionales para suplementar los servicios de los dos choferes actuales. Por añadidura, dada la naturaleza confidencial de algunas misiones, la Corte necesitará contar con choferes con nombramientos de plazo fijo en lugar de recurrir a contratos de corta duración, con el fin de evitar que se produzcan fugas de información relativa a las actividades de las misiones confidenciales.

Contratistas individuales

101.900 euros

833. Necesidad de choferes: *Recurrente y reducida*. Se siguen requiriendo contratistas individuales que operen bajo acuerdos de servicio especial, para cuatro meses en la Oficina de País de Uganda, para dos meses en las presencias sobre el terreno de Kinshasa y de Bunia (República Democrática del Congo), y para seis meses en la Oficina de País de Ucrania.

834. Necesidad de personal paramédico: *Nueva*. En 2025 se requerirán los servicios de contratistas individuales que operen bajo acuerdos de servicio especial, para 12 meses, en la Oficina de País de Ucrania, con el fin de dar apoyo a las misiones en el exterior de Kyiv, habida cuenta de los conflictos armados que están en curso en el país.

Asistencia temporaria para reuniones

66.700 euros

835. El crédito solicitado para auxiliares de testigos contratados bajo acuerdos de servicios especiales arroja una reducción de 78.500 euros (un 54,1%) respecto del ejercicio anterior, y está destinado a dar apoyo al número previsto de testigos de los juicios durante la presentación de testimonios en los juicios en La Haya. La suma solicitada cubre un total de 70 días de juicio y unos 23 testigos de los juicios cuyos testimonios están programados para 2025, algunos de los cuales contarán con el apoyo directo de estos auxiliares de testigos bajo acuerdos de servicios especiales. La cantidad solicitada se necesita para aportar el apoyo ordinario necesario, tomando en consideración, entre otras cosas, los idiomas de los testigos durante su rendición de testimonio en el juicio en la Sede de la Corte.

836. Las actividades relacionadas con la rendición de testimonio en los juicios necesitarán la intervención activa de los recursos; por consiguiente, el empleo de recursos bajo acuerdos de servicios especiales es fundamental para dar apoyo a las necesidades de los testigos durante las actuaciones judiciales en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal

5.843.100 euros

837. Para 2025, la propuesta de recursos no relacionados con el personal para la División de Operaciones Externas arroja una reducción de 206.100 euros (un 3,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Los recursos no relacionados con el personal que se solicitan son recurrentes en su mayoría.

838. Se solicitan incrementos en 2025 para la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y las oficinas externas de la Corte. Como se indica arriba, se solicitan incrementos por la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas en consonancia con la prioridad estratégica de la División de Operaciones Externas de intensificar sus esfuerzos en la ejecución de las órdenes de detención que están pendientes. Si bien representan sumas modestas, los incrementos que se solicitan para consultorías y gastos de viaje permitirán a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial afianzar considerablemente su capacidad para recopilar inteligencia de fuentes humanas, y también para interactuar con Estados y con organismos de las Naciones Unidas con el fin de crear conciencia respecto de las órdenes de detención de la Corte y de establecer alianzas; asimismo, permitirá a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas llevar a cabo los análisis necesarios en las esferas social, geopolítica y de seguridad. Ambas secciones han logrado eficiencias y ahorros por medio

de la contratación temporal y flexible de consultores en ubicaciones de destino y países de situación específicos, en lugar de incorporar recursos de personal bajo contratos de larga duración para cubrir un número limitado de ubicaciones fijas; esta modalidad de contratación permite a las Secciones hacer uso de servicios de consultoría cuando y donde sean necesarios.

839. Las oficinas de país de Ucrania, la República Centroafricana y Uganda, así como la Oficina de Enlace en Nueva York, han solicitado recursos para sufragar lo siguiente: 1) el aumento en el apoyo a las misiones que ha de aportar la Oficina de País de Ucrania y el aumento en el personal sobre el terreno de la Fiscalía al que se ha de atender allí; 2) el aumento en el apoyo a las misiones que ha de aportar la Oficina de País de Uganda para facilitar las actuaciones en materia de reparación en la causa *Ongwen* y los costos derivados de acomodar al número adicional de personal de Bunia que ha sido reasignado a Kampala; 3) la inflación relacionada con los gastos de operación; y 4) los recursos necesarios para cubrir el apoyo logístico que brindaba la MINUSCA, presupuestados bajo las Secciones en la Sede para 2024 y que para 2025 se solicitan para la Oficina de País de la República Centroafricana, en aras del logro de eficiencias.

840. Los incrementos que se indican arriba se han compensado en su totalidad mediante las reducciones logradas por los medios siguientes: 1) la reducción de las presencias de la Corte en Malí y Côte d'Ivoire; 2) la reducción del apoyo operacional y el relacionado con la sensibilización y la información al público resultante de la reducción en las actividades de los juicios en 2025; y 3) la identificación de ahorros en la Sección de Víctimas y Testigos, derivados de la reducción en las actividades de los juicios, las eficiencias logradas en el Sistema de Respuesta Inicial y la asunción del riesgo informado de absorber parte de los costos de reubicación sobre la base de la expectativa de un aumento en la cooperación de los Estados.

841. Por consiguiente, también en términos de gastos no relacionados con el personal la División ha demostrado que la necesidad de recursos adicionales puede compensarse plenamente, como así lo ha sido, mediante unas reducciones adecuadas.

Gastos de viaje

722.000 euros

842. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 88.500 euros (un 14,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Para 2025, la División de Operaciones Externas continúa aplicando el principio, en todas sus secciones y en todas las oficinas de país, de presupuestar únicamente para los gastos de viaje que sean esenciales para fines operacionales o para establecer y mantener contactos y redes vitales.

843. Esta es una de las pocas esferas para las que se solicita un incremento limitado, toda vez que los viajes son fundamentales para las operaciones de la División de Servicios Externos, que por definición se ocupa de las interacciones con partes interesadas externas y ha de contar con los medios adecuados para interactuar con ellas, si se desea el logro de unos resultados adecuados. El incremento se compensa en su totalidad mediante las reducciones logradas en otras esferas de la División, así como en la partida presupuestaria para gastos de viaje en la propia División de Operaciones Externas, en particular en la Sección de Víctimas y Testigos.

844. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos para gastos de viaje (387.400 euros) arrojan una reducción neta de 5.100 euros (un 1,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. La reducción propuesta obedece principalmente a la reducción de las actividades relacionadas con los testigos que se prevén para 2025 (38.100 euros) y ha compensado en gran medida el incremento en los recursos requeridos para las misiones y para dar apoyo a las investigaciones de la Fiscalía en 2025. El crédito solicitado permitirá a la Sección de Víctimas y Testigos llevar a cabo las misiones necesarias para lo siguiente: 1) atender las nuevas solicitudes de remisión de los testigos, y también gestionar las existentes y los testigos que ya han sido remitidos a la Sección para su protección y apoyo; 2) facilitar los traslados asistidos⁶⁶; 3) asegurar la comparecencia en los juicios ante la Corte tanto de los testigos de cargo como de los de la defensa; y 4) llevar a cabo evaluaciones e implementar el Sistema de Respuesta Inicial o las medidas de reducción de riesgos en los casos existentes. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos son necesarios para fines de protección y apoyo en las situaciones en Ucrania, Libia, la República Centroafricana, Burundi, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, el Afganistán, Darfur (Sudán), el Estado de Palestina y Venezuela, y guardan relación con las misiones de evaluación, reubicación, reasentamiento y apoyo.

⁶⁶ La Sección de Víctimas y Testigos facilita los traslados asistidos de conformidad con la regla 95 del Reglamento de la Secretaría.

845. Para 2025, la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial ha solicitado un crédito de 37.300 euros, que arroja un incremento de 26.300 euros (un 239,1%) respecto de los recursos aprobados para 2024. La Sección pasó a ser operativa a principios de 2024. A la luz del número de misiones realizadas por la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial en la primera mitad de 2024 con el fin de ejecutar solicitudes de cooperación judicial, resulta aparente que el monto de los recursos aprobados para gastos de viaje de 2024 es insuficiente, si bien ha dado indicios a la Sección del crédito que necesitará para gastos de viaje de 2025. El incremento solicitado permitirá a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial intensificar sus esfuerzos destinados a desarrollar una red de asociados que refuerce su apoyo operacional y diplomático en relación con las detenciones, y afianzar su capacidad para llevar a cabo actividades de rastreo, con miras a aumentar las posibilidades de ejecución de las órdenes de detención. El monto solicitado también se requiere para abogar por la formalización de acuerdos (voluntarios) de cooperación, en particular acuerdos voluntarios para la puesta en libertad (provisional), y para aumentar el número de actuaciones externas.

846. El crédito solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización (87.000 euros) se ha incrementado en 7.000 euros (un 8,8%) respecto de los recursos aprobados para 2024, debido a la necesidad de realizar misiones para fines de proyección exterior a las comunidades afectadas en Uganda y la República Centroafricana en relación con las actividades judiciales, y también a la necesidad de realización de actividades de sensibilización por la Sede de resultados del mayor número de países de situación en los que la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno. En 2025, la Sección de Información Pública y Sensibilización también necesitará recursos para facilitar una misión internacional por país, en particular el Chad (campos de refugiados con refugiados provenientes de Darfur (Sudán)), Bangladesh, Túnez (para la situación en Libia) y Uganda (para la situación en Burundi). La Sección de Información Pública y Sensibilización también tiene previsto realizar dos misiones para la situación en Venezuela, habida cuenta de que las comunidades afectadas están ubicadas en varios países. Los recursos que se solicitan asegurarán que el portavoz y el personal de sensibilización puedan llegar de manera efectiva a las comunidades afectadas y las partes interesadas fundamentales, así como a los medios, con el fin de facilitar una cobertura precisa respecto de los países relacionados con las situaciones. Por añadidura, la persona titular de la función de portavoz y jefe de la Sección de Información Pública y Sensibilización organizará sesiones informativas o reuniones de creación y mantenimiento de redes con partes interesadas cruciales y con los medios regionales y locales, con el fin de disipar percepciones erróneas, proporcionar información sobre la función de la Corte y sus actividades, y crear y mantener la confianza de los medios locales y regionales en Europa y en Nueva York. También se requieren estos recursos para facilitar los viajes del personal de sensibilización sobre el terreno, con miras a su asistencia a una reunión anual o de formación en la Sede, en consonancia con las recomendaciones tanto de la Revisión como de los auditores internos.

847. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas requerirá un crédito por un monto igual al aprobado para 2024 (28.500 euros) (0,0%) para cubrir sus necesidades recurrentes de gastos de viaje. Se siguen necesitando recursos para los viajes relacionados con las misiones que la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha de realizar para proporcionar apoyo operacional, para realizar misiones de reconocimiento destinadas a recopilar información geopolítica, para establecer redes o desarrollar alianzas con los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y las organizaciones intergubernamentales locales con miras a la provisión de apoyo operacional a las actividades futuras de la Corte, y para interactuar con las actividades de los Estados anfitriones que requieren la presencia directa en el país para África, el exterior de Europa y Sudamérica. Los incrementos en las tarifas de vuelo resultantes de la inflación se han absorbido en la cantidad solicitada.

848. Los recursos para gastos de viaje solicitados por las oficinas externas de la Corte (147.700 euros), que arrojan un incremento de 58.100 euros (un 64,8%) respecto de los recursos aprobados para 2024, se requieren para los siguientes fines: 1) apoyo operacional a las partes y los participantes y a las misiones del Fondo Fiduciario en los países; 2) viajes de los jefes de las oficinas de país a las otras oficinas de país o a los países de situación que supervisan, así como a la Sede, para celebrar reuniones o consultas; y 3) viajes a la Sede del personal administrativo sobre el terreno, para fines de formación o de reuniones en persona con las secciones de servicio de la Secretaría en la Sede en relación con la coordinación de diversos proyectos.

849. El monto solicitado por la Oficina de País de Uganda para supervisar las actividades en la República Democrática del Congo y el Sudán se ha incrementado en 24.100 euros (un 93,0%) respecto de los recursos aprobados para 2024. El crédito solicitado cubrirá los gastos de viajes a cuatro ubicaciones operacionales, a saber: Uganda, el Sudán (operaciones dirigidas desde el Chad)

y la República Democrática del Congo (Bunia y Kinshasa). Para 2025, la Oficina de País habrá de duplicar su apoyo a las misiones, habida cuenta del considerable aumento en el número de misiones de apoyo a la ejecución de las órdenes de las Salas relativas a las reparaciones a las víctimas (en 2024 solicitaron apoyo 40 misiones, en comparación con las 101 misiones que solicitan apoyo para 2025). No obstante, se han puesto en ejecución medidas destinadas a lograr eficiencias, con el fin de reducir los gastos de viaje; entre estas medidas se incluye la creación de una reserva de choferes constituida por contratistas individuales. Estas medidas también reducirán el monto de las dietas y las horas extraordinarias de los choferes. La Oficina de País de Ucrania ha solicitado la suma de 24.100 euros, que arroja un incremento de 40.600 euros (un 173,5%) respecto de los recursos para gastos de viaje aprobados para 2024, toda vez que en 2025 la Fiscalía aumentará el número de sus misiones en el país en Ucrania que requieren apoyo operacional por parte de la Oficina de País. El incremento solicitado permitirá a la Oficina de País cubrir los gastos de viaje en el país de los choferes y los servicios paramédicos que prestan apoyo a las misiones que han de realizar sobre el terreno la Fiscalía, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Seguridad y la Sección de Información Pública y Sensibilización. Los recursos solicitados por las presencias reducidas sobre el terreno en Malí y Côte d'Ivoire (8.100 euros) y la Oficina de Enlace en Nueva York (7.800 euros) arrojan un incremento insignificante, que obedece a los incrementos en las tarifas aéreas. La Oficina de País de la República Centroafricana ha solicitado un crédito de 17.800 euros, que arroja una reducción de 7.900 euros (un 30,7%) respecto de los recursos aprobados en 2024 para gastos de viaje, resultante de la reducción en las necesidades de apoyo a las misiones de distintas partes interesadas.

850. El crédito solicitado por la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (33.800 euros) se ha incrementado en 2.200 euros (un 7,0%) respecto de los recursos aprobados para 2024. Los recursos solicitados se requieren para facilitar las mismas actividades que las del ejercicio presupuestario anterior: incluyen visitas periódicas a las oficinas de país o a las presencias sobre el terreno (en particular a la Oficina de País de Ucrania) y a otros Estados, destinadas a desarrollar o mantener redes de contactos y crear alianzas entre la Corte y los Estados (tanto Estados Partes como Estados que no son partes), además de viajes para fines de coordinación con las Naciones Unidas, los organismos de la Unión Europea y las ONG, destinados a mantener el diálogo entre la Corte y esas instancias.

Formación

49.200 euros

851. Los recursos solicitados para formación arrojan una reducción de 18.900 euros (un 27,8%) respecto del presupuesto aprobado para formación para 2024.

852. Los recursos solicitados para 2025 para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial (5.000 euros para cada una) no varían respecto de los aprobados para 2024. Los recursos que se solicitan para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas son recurrentes, y se necesitan para formación especializada (cuando no hay formación de este tipo disponible de la Sección de Recursos Humanos), en consonancia con la ampliación de su mandato operacional en apoyo de las actividades de la Corte. Una vez más, para 2025 se solicitan unos recursos modestos para la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, con el fin de obtener formación especializada destinada a afianzar la capacidad de la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido para recopilar información o inteligencia destinada a lograr la detención y entrega de personas sospechosas en paradero desconocido.

853. Los recursos de formación solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (4.400 euros), que arrojan una reducción de 100 euros (un 2,2%) respecto de los aprobados para 2024, cubrirán los programas de formación técnica y homologación en materia de protección de los testigos, en particular para el personal sobre el terreno de la Sección que presta asistencia a las víctimas y los testigos en las causas o situaciones en curso. La Sección de Víctimas y Testigos también proporciona apoyo y asesoramiento, sin costos adicionales, a las partes y los participantes en las actuaciones, así como al Fondo Fiduciario, impartiendo información destinada a dotar a esas entidades de una mayor comprensión de los requisitos en materia de confidencialidad, identificación y evaluación inicial de los riesgos y posibles medidas de atenuación de los riesgos durante las interacciones con las víctimas y los testigos.

854. El monto solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización (15.000 euros) se ha reducido en 1.000 euros (un 6,7%) respecto del aprobado para 2024. La formación prevista permitirá al personal de la Sección mantenerse al día respecto de las novedades en materia de

análisis de los medios sociales, con miras a una mejor evaluación de la incidencia de los productos de los medios sociales, a la mejora de su efectividad y a la optimización de la interacción con distintos públicos destinatarios. Los recursos solicitados también mejorarán las competencias del personal relativas al diseño gráfico y la gestión de sitios web.

855. Los recursos solicitados para las oficinas de país (20.800 euros) se han reducido en 17.800 euros (un 46,1%) respecto del presupuesto para formación aprobado para 2024, de resultas de la reducción en el número de personal sobre el terreno, que obedece a la reducción de las oficinas de país de Côte d'Ivoire, Malí y la República Democrática del Congo. Los recursos que se solicitan tienen por objeto facilitar la formación obligatoria necesaria para mantener la capacidad de las oficinas en materia de seguridad (en particular, la de conducción defensiva de vehículos blindados), así como ciertas formaciones opcionales en forma de cursos en línea de los idiomas francés e inglés, que son fundamentales para facilitar el desempeño efectivo del personal de la Corte sobre el terreno.

Servicios por contrata

1.207.200 euros

856. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 100.800 euros (un 7,7%) respecto de los recursos aprobados para 2024. Esta propuesta de reducción obedece a las reducciones identificadas por la Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y las oficinas de país de la Corte en los recursos aprobados para 2024, que han compensado la totalidad del incremento insignificante de 2.500 euros solicitado para 2025 por la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial.

857. Para 2025, la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial ha solicitado la suma de 15.000 euros, que arroja un módico incremento de 2.500 euros (un 20,0%), para seguir sufragando los gastos de mantenimiento del apoyo a los servicios de información de terceras partes y de seguimiento y análisis de información, así como los gastos relativos a la comunicación con intermediarios. El incremento en los recursos solicitados respecto de los aprobados para 2024 obedece a la necesidad de intensificación adicional de los esfuerzos en las actividades relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido a los que se hace referencia arriba.

858. El monto solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización (619.700 euros) se ha reducido en 7.100 euros (un 1,1%) respecto de la suma aprobada para 2024, principalmente debido a la reducción en las actividades de proyección exterior en el Sudán y al menor número de actividades judiciales en la República Centroafricana. En particular, se solicitan recursos para la organización de actividades de sensibilización realizadas *in situ* con las comunidades afectadas (alquiler de salas, interpretación, gastos de movilización) en las situaciones en Uganda, Ucrania, la República Centroafricana, Malí y Libia, así como en los campamentos de refugiados en Bangladesh, el Chad y Darfur (Sudán), entre otros. También se solicitan recursos para facilitar la organización de sesiones informativas híbridas (miembros del personal de la Corte desde La Haya y personas locales, en el exterior, en una única sala, para superar las restricciones relacionadas con internet) con dirigentes de campamentos en Bangladesh y con partes interesadas fundamentales en el Sudán, Venezuela, Libia, Ucrania, el Afganistán, Filipinas y el Estado de Palestina. Por último, se solicitan recursos limitados para la producción de herramientas tanto impresas como en formato digital, destinadas a una distribución más amplia de los elementos de información de la Corte; para la actualización y el desarrollo adicionales del sitio web y otros servicios conexos; y para el desarrollo de un programa robusto destinado a trabajar con los asociados y las personas influyentes, en particular los programas académicos o para jóvenes, con miras a aumentar los efectos de las campañas de información pública de la Corte.

859. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha solicitado la suma de 10.000 euros, que arroja una reducción de 2.500 euros (un 20,0%) respecto del monto aprobado para 2024. Se trata de una cantidad recurrente necesaria para cubrir los costos operacionales o logísticos de los arreglos relativos al traslado de las personas puestas en libertad de conformidad con la regla 185 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, o de cualquier persona a quien la Corte pueda conceder la libertad provisional en 2025, comprendido el apoyo a las personas puestas en libertad hasta el momento de su traslado al Estado de la puesta en libertad.

860. Los recursos que se solicitan para las oficinas externas de la Corte para 2025 (551.600 euros) se han reducido en 97,300 euros (un 27,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Esta considerable reducción se propone tras la reducción tanto del tamaño de las oficinas de país (Côte d'Ivoire y Malí) como de las actividades correspondientes a la causa *Abd-Al-Rahman*. Las oficinas de país de Côte d'Ivoire y Malí han solicitado la suma de 53.900 euros, que arroja una

considerable reducción por valor de 131.800 euros (un 71,0%) respecto de los recursos aprobados para 2024. La ubicación conjunta con las Naciones Unidas de la presencia residual de la Corte en Côte d'Ivoire y Malí desde finales de 2023, sumada a una reducción en el número de personal sobre el terreno, se han traducido en una reducción en la contribución al presupuesto de seguridad de las Naciones Unidas financiado con participación a nivel local, y al presupuesto del dispensario de las Naciones Unidas. A pesar de que, tras su retirada el 31 de diciembre de 2023, la MINUSMA ya no proporciona apoyo en relación con los vuelos, los servicios médicos, los arreglos en materia de seguridad o el transporte sobre el terreno, la presencia sobre el terreno reducida en Malí prevé una reducción en las actividades sobre el terreno en 2025, y en la actualidad está tanteando a posibles futuros proveedores de servicio para la facilitación de las actividades de misión en el país, considerablemente reducidas. La Oficina de País de Uganda, que supervisa las actividades en la República Democrática del Congo y en el Sudán, ha solicitado un crédito de 119.300 euros, que arroja una reducción de 73.900 euros (un 38,2%) respecto de la suma aprobada para 2024, destinado a sufragar los servicios por contrata para cuatro emplazamientos operacionales, a saber: Uganda, el Sudán (operando desde el Chad), y Bunia y Kinshasa (República Democrática del Congo). Cabe señalar que se ha producido una reducción en los recursos solicitados, como resultado de la reducción en la necesidad de facilitar actividades en relación con la situación en Darfur (Sudán) tras la conclusión de la rendición de testimonios en la causa *Abd-Al-Rahman*, y también de que los conflictos armados que están en curso en el Sudán impiden a la Corte llevar a cabo actividades *in situ*. Los recursos limitados que solicita la Oficina de País de Uganda para la situación en Darfur (Sudán) se utilizarán para dar apoyo a las actividades previstas en el Chad, donde están ubicadas las víctimas.

861. La mencionada reducción identificada por las oficinas de país en Uganda, Côte d'Ivoire y Malí ha compensado en su totalidad el incremento que solicitan la Oficina de País de Ucrania (82.500 euros) y la Oficina de País de la República Centroafricana (30.200 euros). El incremento solicitado por la Oficina de País de Ucrania obedece a un aumento en los servicios de seguridad necesarios, así como en los costos compartidos correspondientes al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y a los servicios médicos de las Naciones Unidas, debido al mayor número de personal de la Oficina de País de Ucrania en 2025. La Oficina de País de la República Centroafricana ha solicitado un aumento destinado a cubrir la compra de medicación antipalúdica, que no se incluía en el presupuesto para 2024, y el mantenimiento periódico de los locales, que no está cubierto por los términos del contrato de alquiler y debería tener lugar en 2025. El monto solicitado también cubrirá los gastos de seguridad privada relativos a la vigilancia de la oficina, así como las disposiciones en materia de costos compartidos de seguridad y cuidados médicos. La Oficina de Enlace en Nueva York ha solicitado la suma de 4.700 euros para servicios de limpieza de la oficina, que no están cubiertos por los términos del contrato de alquiler.

862. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (10.900 euros) no varían respecto de los aprobados para 2024. La suma solicitada cubrirá lo siguiente: 1) apoyo y mantenimiento anual del sistema de gestión de los casos de testigos (W-CMS) y 2) formación especializada obligatoria en primeros auxilios, habida cuenta del apoyo que pudieran necesitar las víctimas o los testigos durante posibles emergencias.

Consultores

162.400 euros

863. Los recursos que se solicitan para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Víctimas y Testigos arrojan una reducción de 60.600 euros (un 59,5%) respecto de los créditos aprobados para 2024.

864. Varios requisitos adicionales en materia de consultores se han compensado plenamente mediante reducciones correspondientes a otras esferas en las mismas partidas presupuestarias.

865. La Sección de Víctimas y Testigos ha solicitado un crédito de 103.400 euros, que arroja un incremento de 43.200 euros (un 71,8%) respecto de los recursos aprobados para 2024. Continuará en 2025 la necesidad de dos psicólogos (120 días cada uno, que ya fueron aprobados para 2024) para prestar apoyo a los testigos tanto antes como después de los juicios, así como a los testigos protegidos (especialmente en las situaciones en Darfur (Sudán) y en Libia). Asimismo, la Sección de Víctimas y Testigos necesita dos plazas de auxiliar de evaluación de casos a la salida (G-5) para 180 días cada una, con el fin de que sus titulares continúen en 2025 la gestión de los escasos testigos restantes en la situación en la República Democrática del Congo. La Sección de Víctimas y Testigos ya no mantendrá personal permanente en la República Democrática del Congo, Côte

d'Ivoire o Malí, debido a la reducción del tamaño de las oficinas de país. Los consultores auxiliares de evaluación de casos a la salida que cuentan con experiencia previa en interacción con los testigos y gestión de los casos en la República Democrática del Congo y en otros lugares han prestado un apoyo singular a la Sección de Víctimas y Testigos, a la que han permitido continuar su gestión de los restantes casos con la máxima eficiencia. En Malí y en Côte d'Ivoire, la Sección de Víctimas y Testigos tiene intención de mantener un Sistema de Respuesta Inicial para cubrir cualquier eventualidad respecto de las víctimas y los testigos restantes, de conformidad con la solicitud de la Fiscalía. Esta actividad se gestionará a distancia o por medio de misiones, sin necesidad de recursos adicionales.

866. La nueva suma de 30.000 solicitada por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (un 100%) será recurrente. Cuando la Fiscalía inicia un nuevo examen preliminar o recibe una remisión en relación con presuntos crímenes en un país o una región, la Sección de Apoyo a las Operaciones Exteriores no cuenta inmediatamente con los recursos específicos y el conocimiento profundo necesarios para atender esa nueva situación con efectividad desde el inicio. El personal permanente de la Sección cuenta con conocimientos expertos relativos a los países de situación de la Corte existentes hasta el momento, pero carece del conocimiento experto regional, las competencias lingüísticas y la comprensión contextual específicos que son necesarios para prestar un apoyo óptimo a la aplicación del mandato de la Corte en las nuevas situaciones emergentes. Los nuevos países de situación invariablemente presentan dinámicas políticas, entornos de seguridad, realidades socioeconómicas y dificultades operacionales singulares, que requieren análisis y planificación específicos. De no comprenderse estos matices desde las fases iniciales, la capacidad de la Corte para posibilitar la habilitación de marcos, cultivar alianzas fundamentales, movilizar recursos y, en último término, llevar a cabo sus investigaciones y enjuiciamientos de manera efectiva y sostenible podría verse afectada. Para salvar esta brecha y asegurar que la Corte pueda actuar de manera proactiva cuando surjan nuevas situaciones, los conocimientos de expertos consultores suponen una necesidad crítica. Los recursos solicitados permitirían a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas obtener rápidamente los servicios de expertos en los temas de que se trate, que cuenten con conocimientos especializados en los contextos que operan en las nuevas remisiones o los nuevos exámenes preliminares. Estos consultores aportarían un asesoramiento exhaustivo respecto de los factores pertinentes, en materia tanto de política como socioeconómica o cultural, que vendría a complementar las competencias básicas de la Sección. Esta inversión estratégica afianzaría la sensibilidad en cuanto a la situación, facilitaría una planificación apropiada respecto del contexto y permitiría a la Corte identificar y atenuar los riesgos desde el inicio cuando realizara sus actividades en nuevos entornos. Contribuiría directamente al fortalecimiento del estado de disposición de la Corte y de sus capacidades para atender de manera oportuna y sostenible las dificultades operacionales inherentes a cada una de las nuevas situaciones.

867. La Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial necesitará la suma de 20.000 euros (100%), que no solicitó para 2024, con el fin de contratar los servicios de múltiples consultores para una duración total de cuatro meses, tras el reciente desarrollo de su estrategia en materia de personas sospechosas en paradero desconocido. En 2025, la Dependencia de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido de la Sección desearía afianzar aún más su capacidad de recopilación de inteligencia de fuentes humanas, que se pondrá en común con el resto de la información recopilada por la Fiscalía durante el curso de sus investigaciones, así como con otras secciones de la Secretaría, según proceda. Los consultores se servirán de sus conocimientos locales para aportar información contextual, así como información específica respecto de las personas sospechosas en paradero desconocido; por este medio, la Secretaría podrá introducir esta información en la estrategia de detención de la Corte y en el proceso de ejecución de las órdenes de detención pendientes. Podrían lograrse eficiencias y ahorros mediante la contratación temporal y flexible de consultores con miras a recopilar inteligencia de fuentes humanas en lugares específicos, en lugar de la contratación de personal bajo contratos de largo plazo para cubrir un número limitado de lugares fijos. Habida cuenta del número de personas sospechosas en paradero desconocido, tanto actuales como futuras, en distintas situaciones, se propone una metodología ágil y rentable que permita a la Corte utilizar servicios de consultoría cuando y donde surja la correspondiente necesidad.

868. El crédito (3.000 euros) solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización se ha reducido en 38.600 euros (un 92,79%); esta suma se requiere para retener los servicios de un consultor con miras a la elaboración de una cartografía de los medios y las ONG para la situación en Filipinas.

Gastos generales de funcionamiento

3.221.000 euros

869. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja una reducción de 237.500 euros (un 6,9%) respecto de los recursos aprobados para 2024. La reducción obedece principalmente al monto de los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (1.837.800 euros) para 2025, que arroja una reducción de 209.900 euros (un 10,3%) respecto de los recursos aprobados para 2024.

870. La reducción propuesta por la Sección de Víctimas y Testigos se ha logrado gracias a las reducciones resultantes de las eficiencias identificadas en el Sistema de Respuesta Inicial, los parámetros judiciales para 2025 y la adopción del riesgo informado de absorber parte de los gastos relacionados con la reubicación, sobre la base de la expectativa de un aumento en la cooperación de los Estados. Las reducciones (y, en parte, los ahorros) han contribuido a la absorción de los correspondientes incrementos relacionados con las remisiones para fines de protección y parte de los recursos necesarios para prestar apoyo a las remisiones. El crédito solicitado dará apoyo a los testigos que actualmente están bajo el cuidado de la Sección de Víctimas y Testigos, que seguirán recibiendo protección y apoyo en 2025; a los testigos que se hayan de recibir para fines de apoyo y protección en 2024, con posterioridad a la presentación de este proyecto de presupuesto; y a aquellos testigos que serán remitidos por la Fiscalía en 2025 para fines de apoyo y protección.

871. La Sección de Víctimas y Testigos solicita estos recursos para facilitar, entre otras cosas, la ejecución de las reubicaciones internacionales y regionales, los traslados asistidos y otras medidas de protección pertinentes, para el Sistema de Respuesta Inicial (con el fin de asegurar una capacidad ininterrumpida de extracción en las zonas de operación de la Sección de Víctimas y Testigos, y de proporcionar refugios seguros en los supuestos de situaciones de amenaza vital u otras emergencias similares), para la gestión de casos y el apoyo psicosocial a las víctimas y los testigos, o para la comparecencia de las víctimas y los testigos en los juicios. Estos recursos son fundamentales para el desempeño por la Sección de su mandato de proporcionar protección, disposiciones en materia de seguridad, asesoramiento u otras formas de asistencia apropiada a los testigos y las víctimas que se benefician de sus cuidados en las actuales situaciones en Ucrania, el Sudán, Filipinas, el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, la República Centroafricana, Burundi y Libia.

872. Si bien se necesitan menos recursos para facilitar la comparecencia de testigos en los juicios, debido al número reducido de testigos cuya comparecencia se prevé en 2025 en comparación con el número correspondiente al ejercicio anterior, los gastos asociados con el cuidado de los testigos protegidos siguen siendo elevados. Es probable que el número de testigos que se benefician de los cuidados de la Sección para fines de protección y apoyo se mantenga en el mismo nivel en 2025 (o incluso que aumente, como se explica a continuación). A pesar de la reducción en las actividades de la Secretaría en la República Democrática del Congo, Malí y Côte d'Ivoire, y de la reducción correspondiente que se espera en el número de testigos que se beneficiarán de los cuidados de la Sección en esas situaciones a finales de 2024, el número igualmente elevado de remisiones que la Fiscalía solicitó para 2024 y de las que se proponen para 2025 probablemente compensará la reducción en el número de testigos en las situaciones mencionadas. Tomando en consideración los costos en que ya se ha incurrido a lo largo del pasado año, se prevé que la Sección de Víctimas y Testigos necesitará a suma de 1.837.800 euros en 2025 para facilitar la comparecencia de testigos en los juicios y para atender en 2025 a los testigos y las víctimas que están bajo su protección o que reciben su apoyo, así como a las nuevas remisiones.

873. Los recursos que se solicitan para la Sección de Información Pública y Sensibilización (30.500 euros) se han reducido en 4.000 euros (un 14,6%) respecto de los aprobados para 2024; se requieren para cubrir la necesidad recurrente de mantener computadoras de montaje, servidores y los servicios de *Dropbox* y otros proveedores basados en internet para la producción y distribución de materiales audiovisuales.

874. Las oficinas exteriores de la Corte solicitan un crédito de 1.352.700 euros para 2025, que arroja una reducción de 23.600 euros (un 1,7%) respecto del monto aprobado para 2024. Estos recursos se necesitan para la necesidad recurrente de sufragar los gastos de funcionamiento de la oficina, que incluyen el alquiler de los locales de las oficinas de país y el mantenimiento conexo, los servicios públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de operación (en particular los gastos de caja chica o los seguros y el mantenimiento de los locales y el parque de vehículos). Solo la Oficina de País de Uganda y la Oficina de Enlace en Nueva York han solicitado un incremento relativo a sus gastos generales de funcionamiento para 2025. El incremento por valor de 57.600 euros (un 29,5%) que solicita la Oficina de País de Uganda se requiere para cubrir los gastos

relacionados con el traslado de los locales de la Corte en Bunia y Kinshasa, así como el gasto relacionado con la renovación del contrato de alquiler en Uganda en 2025. La próxima partida de la MONUSCO, como ya se ha indicado, pondrá fin a la coubicación de la Corte, que databa de 2005. Si bien la Secretaría ya se ha puesto en contacto con las Naciones Unidas con el fin de examinar las posibilidades de una futura coubicación con otros organismos de las Naciones Unidas, la Oficina de País ha propuesto una suma que debería cubrir todos los gastos relacionados con el alquiler de un espacio de oficina en el sector privado, tomando en consideración dos hipótesis. Por una parte, de materializarse la solicitud de coubicación de la Corte y las Naciones Unidas, este es el monto que la Corte habría de reembolsar a las Naciones Unidas. Por otra parte, si las Naciones Unidas no contara con la capacidad necesaria para dar acomodo a la presencia residual de la Corte en Bunia y Kinshasa, el monto cubriría el alquiler y los gastos conexos. Por consiguiente, se prevé un incremento en los costos relacionados con los locales de la República Democrática del Congo y otros costos conexos. Por consiguiente, se prevé un aumento de los costos relacionados con los locales de la República Democrática del Congo y otros costos conexos. Los recursos solicitados para la Oficina de País de Uganda también incluyen el aumento en el precio del alquiler de los locales de Kampala, así como el mantenimiento conexo de los locales (eliminación de desechos, paisajismo, fumigación, limpieza de cortinas y paredes, etc.), vehículos y equipo (aire acondicionado, generadores, sistemas de circuito cerrado de televisión, extintores de incendios, detectores de humo), servicios públicos y otros gastos varios de operación (en particular, seguros del parque de vehículos, agua potable para la oficina, etc.). La Oficina de Enlace en Nueva York ha solicitado un incremento de 9.900 euros (un 8,6%) para cubrir el aumento en el costo del alquiler de los locales. Estos incrementos se han compensado en su totalidad mediante las reducciones propuestas de resultados de la presencia residual de la Corte en Malí y en Côte d'Ivoire tras su reducción, así como por la Oficina de País de Ucrania, toda vez que sus gastos iniciales de establecimiento se cubrieron en 2023 y 2024. Los recursos solicitados para la Oficina de País de la República Centroafricana no varían respecto de los aprobados para 2024.

Suministros y materiales

445.700 euros

875. La propuesta presupuestaria para suministros y materiales arroja una reducción de 13.300 euros (un 2,9%) respecto de los recursos aprobados para 2024.

876. La suma de 32.500 euros que se solicita para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se ha incrementado en 2.500 euros (un 8,3%) respecto de los recursos aprobados para 2024. Estos recursos, que son recurrentes, se requieren para la continuación de suscripciones a medios de análisis comercial para toda la Corte (*BBC Monitoring, Economist y Africa Intelligence On-Line*) y de cualquier otra suscripción a servicios especializados que se pudiera identificar. El incremento obedece a la inflación.

877. Los recursos que se solicitan para la Sección de Víctimas y Testigos (35.000 euros), que son recurrentes, se han incrementado en 5.000 euros (un 16,7%) respecto de los recursos aprobados para 2024, con el fin de cubrir los incrementos anuales generales en el costo de las suscripciones. La cantidad solicitada servirá para sufragar lo siguiente: 1) el costo de suscripciones del equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos relativos a los contratos vigentes a lo largo de 2025, así como la parte correspondiente a esa Sección del costo de la licencia del programa informático *Statistical Product and Service Solutions* que mantiene la Sección de Servicios de Gestión de la Información para fines de análisis en la esfera de las ciencias sociales, y 2) la continuación de suscripciones a medios de análisis comercial para toda la Corte (*BBC Monitoring, The Economist y Africa Intelligence online*).

878. El monto solicitado para la Sección de Información Pública y Sensibilización (25.000 euros) se ha incrementado en 6.000 euros (un 31,57%) respecto de los recursos aprobados para 2024; se requiere para sufragar la compra necesaria de memorias USB (como alternativa a los documentos impresos), la elaboración de materiales promocionales y la sustitución de banderas y astas de bandera. También se necesitan licencias de programas informáticos para diseñar las publicaciones y los objetos visuales en los medios sociales.

879. Las oficinas externas de la Corte han solicitado la suma de 353.200 euros, que arroja una reducción de 26.800 euros (un 7,1%) respecto de los recursos aprobados para 2024. Los recursos solicitados para las oficinas de país y las presencias sobre el terreno se requieren para la adquisición de bienes de consumo de apoyo a las operaciones cotidianas, en particular combustible para los vehículos y los generadores, suministros de oficina, pequeño equipamiento informático, acondicionadores de aire, agua potable, raciones de emergencia o equipo de protección personal que ha de utilizar el personal sobre el terreno. La suma que se solicita para la Oficina de País de

Ucrania (75.000 euros) se ha incrementado en 5.500 euros (un 7,9%) respecto de los recursos aprobados para 2024, de resultas del aumento en los gastos operacionales relacionados con la gestión de un parque de vehículos más numeroso, el consumo de combustible y el mayor número de misiones en el país previstas por la Fiscalía. La infraestructura eléctrica de Ucrania, así como sus centrales y redes de energía, han sido objeto de repetidos ataques; por consiguiente, se prevé que la Oficina de País de Ucrania necesitará más combustible para su generador de energía en 2025. La Oficina de País de Ucrania también necesitará adquirir mayores cantidades de raciones de emergencia, agua y suministros de oficina en 2025 para cubrir la mayor necesidad de apoyo operacional, logístico y de seguridad. El incremento solicitado para la Oficina de País de la República Centroafricana obedece al reintegro de los gastos de apoyo (vuelos, vehículos, internet) proporcionado por la MINUSCA a las misiones programadas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Administración de la Corte, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Seguridad, el Fondo Fiduciario y la Sección de Información Pública y Sensibilización en el exterior de Bangui. Estos gastos se incluyeron en los presupuestos de las secciones de la Sede para 2024. El incremento que se solicita para las oficinas de país de Ucrania y la República Centroafricana se ha compensado en su totalidad mediante las reducciones identificadas en Côte d'Ivoire, Uganda, la República Democrática del Congo y el Sudán, que obedecen a la reducción tanto de las actividades como de la presencia de la Corte.

Mobiliario y equipo

35.600 euros

880. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo arroja un incremento de 15.300 euros (un 75,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2024.

881. La suma de 17.000 euros arroja un incremento de 9.000 euros (un 112,500%) en los recursos solicitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización para 2025 respecto de los recursos aprobados para 2024. El incremento que solicita esta Sección se necesita para el aumento de la capacidad de almacenamiento de material audiovisual (10.000 euros), para la sustitución de equipo audiovisual obsoleto y para la mejora del estudio destinado a la producción de programas sobre las actividades judiciales y de las declaraciones del portavoz y de las autoridades principales de la Corte.

882. Para 2025, las oficinas de país solicitan la suma de 18.600 euros, que arroja un incremento de 6.300 euros (un 51,2%) respecto de los recursos aprobados para 2024, principalmente debido al aumento en los fondos solicitados por la Oficina de País de la República Centroafricana para la sustitución de mobiliario que ha llegado al final de su vida útil.

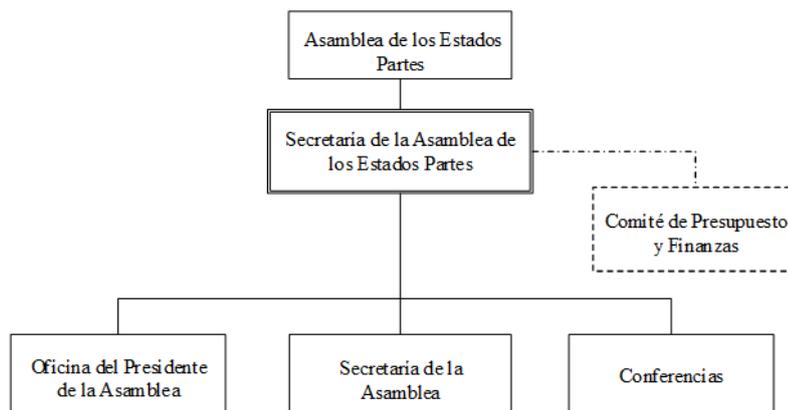
Cuadro 31: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2025

División de Operaciones Externas	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				10.921,1	87,0	0,8	11.008,1
Cuadro de Servicios Generales				3.885,4	17,1	0,4	3.902,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>15.893,3</i>	-	<i>15.893,3</i>	<i>14.806,5</i>	<i>104,1</i>	<i>0,7</i>	<i>14.910,6</i>
Asistencia temporaria general	1.555,7	-	1.555,7	2.658,8	84,3	3,2	2.743,1
Contratistas individuales	90,7	-	90,7	64,6	37,3	57,7	101,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	145,2	(78,5)	(54,1)	66,7
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.646,4</i>	-	<i>1.646,4</i>	<i>2.868,6</i>	<i>43,1</i>	<i>1,5</i>	<i>2.911,7</i>
Gastos de viaje	727,8	106,6	834,4	633,5	88,5	14,0	722,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	923,6	61,7	985,3	1.308,0	(100,8)	(7,7)	1.207,2
Formación	51,0	-	51,0	68,1	(18,9)	(27,8)	49,2
Consultores	57,8	5,9	63,7	101,8	60,6	59,5	162,4
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	6,6	-	6,6	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.843,0	350,5	3.193,5	3.458,5	(237,5)	(6,9)	3.221,0
Suministros y materiales	322,3	3,9	326,2	459,0	(13,3)	(2,9)	445,7
Mobiliario y equipo	63,4	75,9	139,3	20,3	15,3	75,4	35,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.995,5</i>	<i>604,5</i>	<i>5.600,0</i>	<i>6.049,2</i>	<i>(206,1)</i>	<i>(3,4)</i>	<i>5.843,1</i>
Total	22.535,2	604,5	23.139,8	23.724,3	(58,9)	(0,2)	23.665,4

Cuadro 32: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2025

Puestos de plantilla para 2024	3800	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores				Total cuadro de servicios generales		Total plantilla
										FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC			
Aprobados para 2024	-	-	-	1	7	10	24	36	-	78	-	-	4	65	69	147
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6)	(6)	(6)	(6)
Propuestos para 2025	-	-	-	1	7	10	24	36	-	78	-	-	4	59	63	141
Plazas de ATG (ETC)																
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	1,00	-	1,75	12,00	-	14,75	1,00	-	-	22,33	23,33	38,08
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	-	1,00	14,00	-	16,00	1,00	-	-	15,00	16,00	32,00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,50	-	-	4,00	4,50	4,50
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,02	0,02
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	1,00	-	1,00	14,00	-	16,00	1,50	-	-	19,02	20,52	36,52

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

883. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma⁶⁷. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea también presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios; entre estos servicios se cuentan los jurídicos y sustantivos de secretaría, en particular el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas que guardan relación con la labor de la Asamblea.

884. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro programas permanentes, a saber: el Programa 4100 (Conferencias), el Programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el Programa 4400 (Oficina de la Presidenta de la Asamblea) y el Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

3.880.200 euros

885. La propuesta presupuestaria para 2025 arroja un incremento neto de 603.200 euros (un 18,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Este incremento obedece principalmente a varios costos incluidos en el presupuesto para 2025, entre los que se cuentan una reunión o período de sesiones de tres días de duración dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión⁶⁸ en La Haya⁶⁹, los costos asociados con la celebración del vigésimo cuarto período de

⁶⁷ Entre estos órganos se cuentan los grupos de trabajo de la Mesa (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York por medio de la preparación de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones.

⁶⁸ Resolución RC/Res.6*, párr. 4 e ICC-ASP/22/Res.3, párr. 157.

⁶⁹ Las estimaciones relativas a una reunión o sesión de tres días de duración en La Haya dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión se han incluido en la propuesta presupuestaria del Programa Principal IV. Las correspondientes cifras podrían tener que ser ajustadas, a tenor de la decisión que la Asamblea pueda adoptar en diciembre de 2024 en relación con el lugar, las fechas, la duración de la reunión o el período de sesiones, etc. Las estimaciones de los costos que se aportan corresponden a una reunión o período de sesiones que se celebraría en el *World Forum Convention Centre* en La Haya; este centro ha indicado tener disponibilidad para proporcionar las salas de conferencia y los servicios auxiliares relacionados con la celebración de tres días de reunión adicionales, una vez que haya concluido el período de sesiones ordinario de seis días de duración de la Asamblea en diciembre de 2025. Por añadidura, el *World Forum Convention Centre* ha podido proporcionar estimaciones de los costos relativos a tres días de trabajo adicionales, basados en unas hipótesis que prevén dos segmentos de tres horas con interpretación en seis idiomas en cada uno de los tres días de trabajo adicionales.

sesiones en La Haya y los costos de provisión de servicios técnicos para las reuniones del Grupo de Trabajo de Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas.

886. La propuesta presupuestaria se ha formulado con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de la Asamblea con flexibilidad, tomando en consideración la eficiencia y los efectos de la sinergia.

887. Los cambios en la partida correspondiente a los servicios por contrata obedecen, entre otras cosas, a la celebración del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea en La Haya. Como se expone en la carta de intención fechada el 23 de mayo de 2024, el Estado anfitrión seguirá prestando apoyo al período de sesiones anual de la Asamblea que se ha de celebrar en La Haya, y contribuirá un máximo de 250.000 euros para el vigésimo cuarto período de sesiones, es decir, seis días de trabajo⁷⁰. Esta contribución servirá para sufragar parte del costo de alquiler de las salas de conferencia en el *World Forum Convention Centre*. Entre los costos adicionales se cuenta el correspondiente a un Salón de Delegados y los servicios complementarios, así como el costo del equipo de seguridad y el personal de seguridad situados en la entrada del recinto.

888. Los cambios adicionales relativos a la partida de servicios por contrata guardan relación con la celebración en La Haya de una reunión o período de sesiones de tres días de duración dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión. Los costos conexos incluyen el costo del recinto, un Salón de Delegados, servicios complementarios y el costo del equipo de seguridad y el personal de seguridad situados en la entrada del recinto. Los costos relativos a la interpretación y el personal de apoyo se incluyen bajo la partida de gastos relacionados con el personal. El desglose de los costos aparece en el anexo XVIII. Si los costos fueran distintos a las estimaciones que aparecen en el anexo, podría elaborarse una adición al proyecto de presupuesto por programas.

Recursos de personal

2.314.900 euros

889. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (6 puestos del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales) y con 10 plazas de asistencia temporaria general (7 del cuadro orgánico (equivalentes a 3,66 puestos a tiempo completo) y 3 del cuadro de servicios generales (equivalentes a 0,50 puestos a tiempo completo)). Habida cuenta de que en 2025 el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya, la presente propuesta presupuestaria incluye una solicitud de personal con contratos de corta duración bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones. En esta propuesta presupuestaria se incluye, bajo la partida correspondiente a la asistencia temporaria para reuniones, una solicitud adicional relativa a varias plazas de personal contratado por períodos breves para prestar asistencia en relación con la reunión o período de sesiones de tres días de duración en La Haya, dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

1.515.500 euros

890. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 31.700 euros (un 2,1%) respecto de la suma aprobada para 2024. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un puesto de director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (D-1), un puesto de secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un puesto de oficial jurídico (P-4), dos puestos de oficial jurídico (P-3), un puesto de auxiliar especial del director (P-2), un puesto de auxiliar administrativo principal (SG-CP), un puesto de auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC) y dos puestos de auxiliar administrativo (SG-OC). Con las salvedades que se exponen a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea presta sus servicios bajo la supervisión del director. Los miembros de la Secretaría de la Asamblea prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

891. Por lo que respecta a la relación jerárquica, cabe señalar que la plaza de asistencia temporaria general de auxiliar especial de la Presidenta de la Asamblea está bajo la autoridad directa de la Presidenta de la Asamblea. El puesto de secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa de la Presidencia de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto sigue desempeñando funciones

⁷⁰ En una carta de intención fechada el 23 de mayo de 2024, el Estado anfitrión informó a la Corte de que el Gobierno de los Países Bajos y la Municipalidad de La Haya habían decidido continuar su apoyo destinado a la organización de períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en La Haya para 2025 y 2027.

generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a la financiación y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario del Comité como secretario del Comité de Auditoría⁷¹, además de las funciones arriba señaladas. Los titulares de los puestos de oficial de administración y de auxiliar administrativo principal prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités. De ser necesario, tres puestos de oficial jurídico de la Secretaría de la Asamblea están disponibles para asistir al secretario ejecutivo en la prestación de asistencia sustantiva al Comité de Auditoría y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

Asistencia temporaria general

628.600 euros

892. El crédito solicitado se ha incrementado en 12.300 euros (un 2,0%), obedeciendo principalmente a las modificaciones en el régimen común de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Asamblea cuenta con tres plazas de asistencia temporaria general a tiempo completo y varias otras plazas de asistencia temporaria general a más corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

893. Una plaza de *oficial jurídico principal (P-5)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de la plaza de oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informes tanto en el período previo al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea, en consideración del incremento en la carga de trabajo tanto durante las semanas que preceden al período de sesiones de la Asamblea como durante el período de sesiones en sí.

894. Una plaza de *oficial jurídico (P-4)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe tanto en el período previo al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. El titular de esta plaza adicional de oficial suplementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

895. Una plaza de *oficial de administración (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas en la preparación de los tres períodos de sesiones de este órgano y en el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las dos reuniones del Comité de Auditoría. Además, la existencia de esta plaza permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

896. Una plaza de *oficial de administración (P-3)*, 1 mes. *Recurrente. Plurianual*. El titular presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas levantando actas y preparando informes sobre los tres períodos de sesiones de este órgano y las dos reuniones del Comité de Auditoría. La necesidad de contar con esta plaza ha ido en aumento debido a los 5 nuevos miembros con los que cuenta el Comité de Presupuesto y Finanzas (de 12 miembros ha pasado a contar con 17).

897. Una plaza de *oficial jurídico (P-3)*, 6 meses. *Recurrente*. El titular de este puesto presta apoyo sustantivo a la Secretaría de la Asamblea en relación con varios mandatos encomendados por la Asamblea, en particular los relacionados con el presupuesto o con temas presupuestarios.

898. Una plaza de *auxiliar especial de la Presidenta (P-3)*, 12 meses. *Recurrente Plurianual*. El actual puesto de P-3 continuaría hasta la finalización del mandato de la actual Presidenta de la Asamblea en diciembre de 2026. El titular de la plaza de auxiliar especial está basado en Nueva York y presta asistencia a la Presidenta durante sus visitas a Nueva York en relación con asuntos de las Naciones Unidas que afectan a la Corte. Presta apoyo sustantivo y técnico a la Presidenta en relación con la preparación de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interlocutores fundamentales, y contribuye a la planificación y ejecución de la estrategia de la Presidenta en materia de relaciones externas y comunicaciones, en particular mediante el asesoramiento relativo a las cuestiones y novedades que afectan a las actividades de la Presidenta en la esfera de las relaciones externas. El titular también presta apoyo y

⁷¹ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 145.

asesoramiento a la Presidenta en las esferas tanto jurídica y estratégica como de políticas, según sea necesario, en relación con asuntos complejos relativos al mandato y las funciones de la Presidenta. El auxiliar especial de la Presidenta presta asistencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de las reuniones (toma de notas, etc.) relacionadas con cuestiones que afectan a la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, y a la Asamblea en sus períodos de sesiones, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace de la Corte en Nueva York seguirá prestando servicios técnicos⁷².

899. Una plaza de *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de esta plaza presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG⁷³, las cuestiones relacionadas con los medios y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año y organiza las reuniones del director con los oficiales de la Corte y los representantes de los Estados Partes.

900. Una plaza de *auxiliar de acreditación (SG-OC)*, 4,5 meses. *Recurrente. Plurianual*⁷⁴. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares de acreditación durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. Los auxiliares de acreditación prestan asistencia al director en relación con todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, en particular la inscripción de las delegaciones y los representantes de ONG antes del período de sesiones anual de la Asamblea y durante este, la emisión de tarjetas de identificación de acceso para participar en el período anual de sesiones, la elaboración y el mantenimiento de la lista de participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de necesidades de espacio y equipo para las reuniones o cualquier otro preparativo logístico para el período de sesiones de la Asamblea.

901. Una plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC)*, un mes. *Recurrente. Plurianual*⁷⁵. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un *auxiliar administrativo* durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. El auxiliar administrativo presta asistencia al director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

902. Una plaza de *auxiliar de documentos (SG-OC)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*⁷⁶. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un auxiliar de documentos durante un mes para el período de sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones

160.800 euros

903. El crédito propuesto se ha incrementado en 62.800 euros (un 64,1%) respecto de la suma aprobada para 2024. Esta suma incluye el costo de la interpretación para las reuniones de la Asamblea⁷⁷, la Mesa y los órganos subsidiarios⁷⁸. El crédito solicitado refleja las necesidades reales. El vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya, donde los intérpretes han de ser proporcionados por la Secretaría de la Asamblea. También se necesita otro personal temporario para dar apoyo a la preparación y la celebración del período de sesiones. En esta propuesta presupuestaria se incluye una solicitud adicional de personal con contratos de corta

⁷² Entre los servicios técnicos se cuentan las reservas de salas de conferencia y los arreglos relativos a los servicios de apoyo técnico en la Sede de las Naciones Unidas, así como el envío de correos electrónicos en masa ocasionales a los Estados durante los períodos entre sesiones. La totalidad de los arreglos en materia de planificación, coordinación y servicios de conferencia relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea que tienen lugar cada trienio en la Sede de las Naciones Unidas corren a cargo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

⁷³ En 2022, más de 600 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para el período de sesiones anual de la Asamblea. Para los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, la Secretaría de la Asamblea ha de elaborar todas las tarjetas de identificación necesarias para obtener acceso al centro de convenciones.

⁷⁴ Este apoyo es necesario cuando el período de sesiones anual de la Asamblea se celebra en La Haya y no en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Se prevé la necesidad de contar con servicios de interpretación en árabe, español, francés e inglés, para una sesión de mañana de tres horas y una sesión de tarde de tres horas, cada uno de los seis días de trabajo de la Asamblea.

⁷⁸ Se prevé la necesidad de contar con servicios de interpretación en español, francés e inglés para 11 reuniones de la Mesa, y con servicios de interpretación en francés e inglés para 10 reuniones del Mecanismo de Revisión y 4 reuniones en materia de cooperación.

duración para prestar asistencia en relación con la reunión o período de sesiones de tres días de duración en La Haya, dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión La Secretaría de la Asamblea procurará limitar la carga financiera de la interpretación mediante la coordinación con la Secretaría de la Corte para hacer uso de los intérpretes internos en La Haya cuando ello sea posible⁷⁹.

Horas extraordinarias

10.000 euros

904. La propuesta de créditos no sufre cambios respecto de la aprobada para 2024. Las horas extraordinarias se abonan a aquellos miembros del cuadro de servicios generales que hayan de prestar la asistencia arriba mencionada para el vigésimo cuarto período de sesiones así como para una reunión o un período de sesiones de tres días de duración en La Haya dedicado a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión, y que se vean obligados a trabajar más allá de la jornada de trabajo ordinaria, comprendidos los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités y en relación con ellos⁸⁰.

Recursos no relacionados con el personal

1.565.300 euros

905. El crédito que se propone se ha incrementado en 496.400 euros (un 46,4%) respecto de la suma aprobada para 2024, obedeciendo principalmente a los costos que entraña la celebración de un período de sesiones de la Asamblea en La Haya, que incluyen el costo de alquiler de las salas de conferencia y de un Salón de Delegados, así como el costo del equipo de seguridad y el personal de seguridad situados en la entrada del recinto. En estos costos también se incluyen los relativos a los servicios técnicos para las reuniones del Grupo de Trabajo de Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas, así como los de una reunión o un período de sesiones de tres días de duración en La Haya dedicado a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Todos los recursos no relacionados con el personal son recurrentes.

Gastos de viaje

323.700 euros

906. La suma que se propone para gastos de viaje se ha incrementado en 50.000 euros (un 18,3%) respecto de la aprobada para 2024. Se han de tomar en consideración dos factores importantes relativos al cálculo de este monto, a saber: a) las disposiciones en materia de condiciones de viaje por vía aérea y de dietas, que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024 para los oficiales de la Asamblea de los Estados Partes y los miembros de sus órganos subsidiarios⁸¹; y b) el aumento en el número de miembros del Comité, que pasará de 12 a 17 miembros a partir de 2025⁸². Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de 17 miembros del Comité para participar en sus períodos de sesiones, los gastos de viaje a La Haya de 5 miembros del Comité de Auditoría, así como los gastos de viaje correspondientes a la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, comprendidos los viajes a la Sede de la Corte en La Haya y los viajes a Nueva York⁸³. También se incluyen algunos gastos de viaje correspondientes al personal de la Secretaría.

Atenciones sociales

6.000 euros

907. El crédito propuesto para atenciones sociales no varía respecto del aprobado para 2024. Los recursos para atenciones sociales se utilizan para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

⁷⁹ El apoyo de interpretación que la Secretaría de la Corte prestará en al menos uno de los dos idiomas de trabajo de la Corte depende de que los intérpretes de la Secretaría de la Corte no estén ocupados en las actuaciones judiciales. La interpretación a los demás idiomas oficiales se ha de externalizar.

⁸⁰ A diferencia de lo que sucede durante los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, en los períodos de sesiones que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas no se celebran reuniones los sábados.

⁸¹ ICC-ASP/22/Res.4, sección Q. Tras la adopción de esta resolución, los cambios se reflejaron en el presupuesto por programas aprobado para 2024.

⁸² ICC-ASP/22/Res.8.

⁸³ La Presidenta de la Asamblea para el período 2023-2026, Sra. Päivi Kaukoranta, está basada en Helsinki (Finlandia). Su mandato de tres años llegará a su fin en diciembre de 2026, cuando concluya el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

Servicios por contrata

1.212.600 euros

908. El crédito propuesto arroja un incremento de 446.400 euros (un 58,3%); este incremento obedece principalmente a los costos que entraña la celebración del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea en el *World Forum Convention Centre* en La Haya, e incluye el costo parcial de alquiler de salas de conferencia, un Salón de Delegados, servicios e instalaciones auxiliares en el recinto, la emisión de tarjetas de identificación, la contratación de personal y equipo de seguridad adicionales, los gastos de transporte, los servicios de impresión, otros equipos y la traducción externalizada⁸⁴. Estos costos también incluyen los costos de provisión de servicios técnicos para las reuniones del Grupo de Trabajo de Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas y para una reunión o un período de sesiones de tres días de duración en La Haya dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión. Esta partida presupuestaria también incluye los honorarios anuales del Auditor Externo⁸⁵.

Formación

6.000 euros

909. La suma que se propone para formación no arroja cambios respecto de la aprobada para 2024. La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

3.500 euros

910. El monto propuesto para gastos generales de funcionamiento no varía respecto del crédito aprobado para 2024. Los gastos generales de funcionamiento cubren el costo de envío de algunos documentos o publicaciones. Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería. En el supuesto de que, de conformidad con la actual tendencia en las organizaciones internacionales, se adoptara una política aún más “verde” (de eliminación del papel), esta partida presupuestaria podría reducirse considerablemente.

Suministros y materiales

8.500 euros

911. El crédito que se propone para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2024. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, carpetas, etc.), así como el material de escritorio para los tres períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las dos reuniones del Comité de Auditoría y el período de sesiones anual de la Asamblea.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

912. La suma propuesta para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2024. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficacia mediante ahorros en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de los documentos. A medio plazo, el uso creciente tanto de esta metodología de consumo reducido de papel como del sitio web y las extranets de la Asamblea podría reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

⁸⁴ Los fondos asignados a la traducción reflejan el nivel de gastos relacionados con la traducción de documentación recurrente u ordinaria en el ejercicio anterior. En 2023, los gastos del Programa Principal IV relacionados con la traducción ascendieron a una suma aproximada de 229.900 euros (de esta suma, 33.300 euros se destinaron a la traducción de documentos para el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría).

⁸⁵ Los honorarios anuales del Auditor Externo ascienden a un total de 98.300 euros para la auditoría de los Estados Financieros de la Corte, la auditoría de los Estados Financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y dos auditorías de desempeño (cuyos temas aún no se han decidido).

Cuadro 33: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2025

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				1.126,8	8,5	0,8	1.135,3
Cuadro de Servicios Generales				357,0	23,2	6,5	380,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.461,2</i>	<i>-</i>	<i>1.461,2</i>	<i>1.483,8</i>	<i>31,7</i>	<i>2,1</i>	<i>1.515,5</i>
Asistencia temporaria general	298,3	-	298,3	616,3	12,3	2,0	628,6
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	61,3	-	61,3	98,0	62,8	64,1	160,8
Horas extraordinarias	8,8	-	8,8	10,0	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>368,4</i>	<i>-</i>	<i>368,4</i>	<i>724,3</i>	<i>75,1</i>	<i>10,4</i>	<i>799,4</i>
Gastos de viaje	451,5	-	451,5	273,7	50,0	18,3	323,7
Atenciones sociales	3,6	-	3,6	6,0	-	-	6,0
Servicios por contrata	594,3	-	594,3	766,2	446,4	58,3	1.212,6
Formación	1,0	-	1,0	6,0	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	3,5	-	-	3,5
Suministros y materiales	1,5	-	1,5	8,5	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.053,9</i>	<i>-</i>	<i>1.053,9</i>	<i>1.068,9</i>	<i>496,4</i>	<i>46,4</i>	<i>1.565,3</i>
Total	2.883,5	-	2.883,5	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2

Cuadro 34: Programa Principal IV: Proyecto de plantilla para 2025

PP IV	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	1	1	1	2	1	-	6	-	-	1	3	4	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	1	1	1	2	1	-	6	-	-	1	3	4	10
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	0,04	0,04	2,58	-	1,00	3,67	-	-	-	0,50	0,50	4,17
Recurrentes	-	-	-	0,04	0,04	2,58	-	1,00	3,67	-	-	-	0,50	0,50	4,17
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	0,04	0,04	2,58	-	1,00	3,67	-	-	-	0,50	0,50	4,17

Cuadro 35: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2025

Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				158,9	1,2	0,8	160,1
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>143,6</i>	<i>-</i>	<i>143,6</i>	<i>158,9</i>	<i>1,2</i>	<i>0,8</i>	<i>160,1</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	266,4	4,3	1,6	270,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	61,3	-	61,3	78,0	62,8	80,5	140,8
Horas extraordinarias	0,3	-	0,3	10,0	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>61,5</i>	<i>-</i>	<i>61,5</i>	<i>354,4</i>	<i>67,1</i>	<i>18,9</i>	<i>421,5</i>
Gastos de viaje	111,7	-	111,7	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	458,0	-	458,0	614,9	446,4	72,6	1.061,3
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	-	-	-	-
Suministros y materiales	1,5	-	1,5	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>573,2</i>	<i>-</i>	<i>573,2</i>	<i>619,9</i>	<i>446,4</i>	<i>72,0</i>	<i>1.066,3</i>
Total	778,3	-	778,3	1.133,2	514,7	45,4	1.647,9

Cuadro 36: Programa 4100: Proyecto de plantilla para 2025

4100	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	0,04	0,04	0,50	-	1,00	1,58	-	-	-	0,50	0,50	2,08
Recurrentes	-	-	-	0,04	0,04	0,50	-	1,00	1,58	-	-	-	0,50	0,50	2,08
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	0,04	0,04	0,50	-	1,00	1,58	-	-	-	0,50	0,50	2,08

Cuadro 37: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2025

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				743,9	5,6	0,8	749,5
Cuadro de Servicios Generales				249,6	16,2	6,5	265,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>987,0</i>	-	<i>987,0</i>	<i>993,5</i>	<i>21,8</i>	<i>2,2</i>	<i>1.015,3</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	8,5	-	8,5	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>8,5</i>	-	<i>8,5</i>	-	-	-	-
Gastos de viaje	102,9	-	102,9	9,4	(0,8)	(8,5)	8,6
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	1,0	-	1,0	3,3	0,2	6,1	3,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	3,5	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>103,9</i>	-	<i>103,9</i>	<i>22,2</i>	<i>(1,6)</i>	<i>(7,2)</i>	<i>20,6</i>
Total	1.099,5	-	1.099,5	1.015,7	20,2	2,0	1.035,9

Cuadro 38: Programa 4200: Proyecto de plantilla para 2025

4200	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	1	-	1	1	1	-	4	-	-	-	3	3	7
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	1	-	1	1	1	-	4	-	-	-	3	3	7
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Table 39: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2025

Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	173,0	-	173,0	177,8	6,7	3,8	184,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	173,0	-	173,0	177,8	6,7	3,8	184,5
Gastos de viaje	49,4	-	49,4	123,3	13,8	11,2	137,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	5,2	-	5,2	6,0	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	54,6	-	54,6	129,3	13,8	10,7	143,1
Total	227,6	-	227,6	307,1	20,5	6,7	327,6

Cuadro 40: Programa 4400: Proyecto de plantilla para 2025

4400	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00

Cuadro 41: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2025

Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F,C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				224,0	1,7	0,8	225,7
Cuadro de Servicios Generales				107,4	7,0	6,5	114,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>330,5</i>	<i>-</i>	<i>330,5</i>	<i>331,4</i>	<i>8,7</i>	<i>2,6</i>	<i>340,1</i>
Asistencia temporaria general	125,3	-	125,3	172,1	1,3	0,8	173,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	20,0	-	-	20,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>125,3</i>	<i>-</i>	<i>125,3</i>	<i>192,1</i>	<i>1,3</i>	<i>0,7</i>	<i>193,4</i>
Gastos de viaje	187,5	-	187,5	141,0	37,0	26,2	178,0
Atenciones sociales	3,6	-	3,6	5,0	1,0	20,0	6,0
Servicios por contrata	131,1	-	131,1	145,3	-	-	145,3
Formación	-	-	-	2,7	(0,2)	(7,4)	2,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	3,5	-	-	3,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>322,2</i>	<i>-</i>	<i>322,2</i>	<i>297,5</i>	<i>37,8</i>	<i>12,7</i>	<i>335,3</i>
Total	778,1	-	778,1	821,0	47,8	5,8	868,8

Cuadro 42: Programa 4500: Proyecto de plantilla para 2025

4500	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	2
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	-	1,08
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	-	1,08

E. Programa Principal V: Locales de la Corte

Introducción

913. Este programa se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. Tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como el programa de reposición de bienes de capital están subcontratados a un contratista principal.

Recursos presupuestarios

4.042.200 euros

914. El presupuesto correspondiente al Programa Principal V se ha incrementado en 1.442.800 euros (un 55,5%) respecto del aprobado para 2024. El incremento obedece principalmente a la reposición de bienes de capital correspondiente a componentes críticos del edificio que han llegado al final de sus vidas útiles. Estas reposiciones de bienes de capital se han identificado y presentado en un informe al Comité de Presupuesto y Finanzas.

Consultores

80.000 euros

915. Se estima que será necesaria la suma de 80.000 euros para sufragar una inspección exhaustiva de los sistemas de calefacción y ventilación de la Corte. Atendiendo a las indicaciones de los expertos independientes, en beneficio de la seguridad y salud de los ocupantes y debido al número de cambios introducidos en la capacidad estructural y de ocupación en nueve años de operación, los sistemas de calefacción y ventilación de la Corte han de ser objeto de una inspección por un consultor externo. La verificación y la recalibración de estos sistemas son unas medidas imperativas que ya se deberían haber llevado a cabo. Subsiguientemente, la Corte evaluará cuidadosamente las recomendaciones resultantes de la inspección y determinará los recursos necesarios para atenderlas. Aparte de la revisión de los sistemas de calefacción y ventilación, la legislación neerlandesa requiere que la Corte lleve a cabo un estudio de seguridad electrotécnica (basada en la norma NEN 3140) cada cinco años, con el fin de velar por una utilización segura de las instalaciones eléctricas. Esta prueba también es necesaria en relación con la cobertura de seguros del edificio, así como con el cumplimiento de la normativa local relativa a los edificios. Este requisito, que ya debería haberse atendido, formaba parte de las recomendaciones⁸⁶ resultantes de la revisión de los locales de la Corte realizada por el consultor independiente.

Gastos generales de funcionamiento

3.962.200 euros

916. La presente propuesta está integrada por dos elementos principales, a saber: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) y ii) reposiciones de bienes de capital planificadas (variables). Las cantidades propuestas son las siguientes: 2.362.200 euros para mantenimiento preventivo y correctivo, suma que incluye un incremento estimado en un 6,5% correspondiente a la inflación, y 1.600.000 euros para la reposición de bienes de capital, que arroja un incremento aproximado de 1.250.000 euros respecto de los recursos aprobados para la reposición de bienes de capital en 2024.

917. Desde que la Corte se trasladara a los nuevos locales en 2015, los Estados Partes han venido considerando (con las aportaciones de la Corte y del Comité de Presupuesto y Finanzas) la metodología que se habría de adoptar respecto de la reposición de bienes de capital, así como respecto del mecanismo de financiación adecuado.

918. Tras la obtención de la aprobación de la Asamblea, se formalizó un contrato con una empresa externa de evaluación de bienes inmobiliarios, Brink, para que esta llevara a cabo una evaluación independiente, imparcial y basada en los riesgos de los locales principales de la Corte. El resultado de esa evaluación, junto con las recomendaciones de la empresa, fueron presentados al Comité para su examen y obtuvieron el respaldo de la Corte.

919. La empresa Brink informó de que la condición general del edificio de la Corte era buena. No obstante, concluyó que, tras más de ocho años de operación y debido al envejecimiento de los componentes del edificio, así como de sus instalaciones y programas informáticos conexos, existía

⁸⁶ *Report of the Court on the independent assessment of the Headquarters premises and the review of its capital replacement plans* [Informe de la Corte sobre la evaluación independiente de los locales de la Sede y la revisión de sus planes de reposición de bienes de capital]: CBF/44/18.

una creciente necesidad de reposición de los elementos que estaban llegando al final de su vida útil o al final de su capacidad de operar de manera fiable.

920. La empresa Brink observó que la necesidad inmediata consistía en velar por que los procesos principales o fundamentales la Corte pudieran desarrollarse sin grandes riesgos de interrupción. Concluyeron que la edad del edificio requería no solo mantenimiento preventivo y correctivo sino una atención creciente a las reposiciones necesarias para mantener la operatividad del edificio y asegurar la continuidad de las operaciones fundamentales de la institución. Los resultados de la evaluación imparcial basada en los riesgos han servido de base para la recomendación de un plan a 20 años de reposición de bienes de capital, dividido en las 3 fases siguientes: planes de reposición a corto, medio y largo plazo.

921. La propuesta presupuestaria para 2025 solamente incluye el plan a corto plazo, integrado por una inversión urgente de 1.600.000 euros para reposiciones directas de bienes de capital en relación con las señales de alerta correspondientes a la salud y seguridad del personal, el cumplimiento de las normativas, y los riesgos directos para la continuidad de las operaciones de la Corte.

922. El monto estimado correspondiente a las reposiciones de bienes de capital se basa en los bienes cuya reposición urgente en 2025 fue sugerida por los consultores que llevaron a cabo la evaluación independiente, con miras a velar por la continuidad de las operaciones de la Corte, salvaguardar la salud y la seguridad de su personal y cumplir con los requisitos normativos.

923. El plan a corto plazo para la reposición de bienes de capital guarda relación con las dos esferas de operaciones principales que se exponen en los párrafos siguientes.

924. Sistemas de calefacción y ventilación de la Corte: distribución de frío y calor, así como tratamiento del aire en el interior del edificio. Existe una urgente necesidad de tratar las tuberías corroídas y otros elementos conexos con el fin de prolongar su duración prevista y cumplir con las normas en materia de salud y seguridad del edificio. Esta medida aseguraría un entorno de trabajo salubre para el personal y los ocupantes de la Corte.

925. Actualizaciones y reposiciones de los sistemas de gestión de la seguridad, con el fin de velar por que el equipo y los programas informáticos relacionados con la seguridad que han quedado desfasados o han llegado al final de su vida útil se repongan, a fin de evitar el riesgo de interrupción de las operaciones o de trastornos considerables para las operaciones de la Corte.

926. Estas inversiones son fundamentales para la continuidad de las operaciones y para la eficiencia en la gestión de las instalaciones de los locales de la Corte.

Cuadro 43: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2025

Locales	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo par Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	80,0	-	80,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.530,8	-	2.530,8	2.599,4	1.362,8	52,4	3.962,2
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.530,8	-	2.530,8	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2
Total	2.530,8	-	2.530,8	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

927. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) fue establecido por la Asamblea⁸⁷ en su primer período de sesiones, en virtud del párrafo 1 del artículo 79 del Estatuto de Roma, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de sus familias. El Fondo Fiduciario hace efectivo el derecho de las víctimas a reparaciones en virtud del Estatuto de Roma, mediante la formulación y ejecución de programas correspondientes a las reparaciones ordenadas por la Corte contra personas condenadas o mediante un suplemento económico de la orden de reparaciones con cargo a contribuciones voluntarias. Por añadidura, de conformidad con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba⁸⁸, el Fondo Fiduciario también emprende otras iniciativas en beneficio de las víctimas y de sus familias bajo la forma de “programas de asistencia”, que incluyen, en particular, la prestación de apoyo en forma de rehabilitación física o psicológica en beneficio de las víctimas y sus familias en las situaciones del ámbito de competencia de la Corte⁸⁹.

928. Con posterioridad a la última presentación de julio de 2023, el Fondo Fiduciario ha superado unos hitos importantes, en particular la conclusión del primer programa de reparaciones para las víctimas en la causa *Katanga* y de las reparaciones individuales en la causa *Al Mahdi*, además del logro de un incremento del 40% en contribuciones voluntarias a lo largo de 2023.

929. En paralelo, tanto la carga de trabajo como el marco operativo del Fondo Fiduciario han evolucionado. En agosto de 2023 y febrero de 2024, respectivamente, la Corte dictó dos órdenes de reparaciones históricas en causas con múltiples víctimas, tras las correspondientes condenas. La orden de reparación en la causa *Ntaganda* beneficia a un número de víctimas que se estima en 10.500, y su valor asciende a 31.300.000 dólares de los E.E.U.U., mientras que la orden de

⁸⁷ *Documentos oficiales ... primer período de sesiones ... 2002*, ICC-ASP/1/Res.6.

⁸⁸ Reglas de Procedimiento y Prueba, subregla 5 de la regla 98.

⁸⁹ Subregla a) de la regla 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, adoptado mediante resolución ICC-ASP/4/Res.3.

reparación en la causa *Ongwen* beneficia a un número de víctimas que se estima en 49.772, y su valor asciende a más de 52.400.000 euros. A 1 de julio de 2024, y con inclusión de esas órdenes, en la actualidad son cinco los casos de reparación que están pendientes ante la Corte, dos de los cuales afectan a un número de víctimas considerable. En total, los programas de reparaciones han distribuido más de 85 millones de euros.

930. Habida cuenta de la naturaleza de las intervenciones y los beneficiarios de los programas, entre los que se cuentan ex niños soldados, personas civiles víctimas de ataques, entre ellas niños, y personas sobrevivientes de violencia sexual y por razón de género, el Consejo de Dirección está convencido de que la movilización progresiva de los recursos para la ejecución de estas órdenes solo será posible por medio de programas plurianuales de contribuciones voluntarias aportadas por donantes y de subvenciones basadas en proyectos. La movilización de fondos, por consiguiente, constituye la principal prioridad del Fondo Fiduciario, y se desarrollará con el objetivo a medio plazo de duplicar, como mínimo, los ingresos del Fondo Fiduciario. Estos empeños se pondrán en ejecución en consonancia con la Estrategia de Recaudación de Fondos del Fondo Fiduciario, de 2024.

931. La segunda prioridad del Fondo Fiduciario consiste en lo siguiente: a) velar por la continuidad, con miras a la conclusión en 2025 del programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi*; b) incorporar, en 2025, al último grupo de beneficiarios (ex niños soldados) en la causa *Lubanga*, cuya conclusión está prevista para 2026; y c) estar en disposición de poner en ejecución los programas en las causas *Ntaganda* y *Ongwen* lo antes posible.

932. El éxito de los programas de reparaciones depende principalmente del interés y la demanda de las víctimas, así como de la cooperación de las autoridades nacionales. Estos programas se están ejecutando en tres situaciones, en dos de las cuales siguen su curso los conflictos armados. Por añadidura, en estas dos situaciones la retirada de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incide directamente en el acceso por las víctimas al Fondo Fiduciario y requiere la introducción de adaptaciones operacionales que permitan continuar la prestación de unos servicios de calidad con arreglo a las normas más rigurosas de control e integridad.

Planteamiento presupuestario para 2025

933. Habida cuenta de lo anterior, la propuesta presupuestaria para el Programa Principal VI correspondiente a 2025 se ha formulado tomando debidamente en cuenta el considerable incremento en las responsabilidades del Fondo Fiduciario y las demandas que se le formulan, y por consiguiente teniendo presente el objeto prioritario de velar por el aumento de los ingresos en un contexto operacional inestable y difícil, así como las restricciones que han de encarar los Estados en materia de recursos. La propuesta refleja el compromiso del Consejo de Dirección con la consolidación de los efectos y el alcance del Fondo Fiduciario, que es el objetivo de su Secretaría, junto con la definición de prioridades, la racionalización de las actividades, en particular respecto de los programas de asistencia, y la optimización de la eficiencia y las sinergias.

934. Para lograr sus objetivos para 2025, la Secretaría del Fondo Fiduciario presenta una propuesta presupuestaria por un monto de **4.780.000 euros**, suma que arroja un incremento de **480.000 euros**, o un **11,0%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 de 3.320.000 euros. Los recursos que se solicitan para la Secretaría del Fondo Fiduciario, que representan un **2,4 %** de la totalidad del presupuesto de la Corte (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión), se utilizan para la ejecución de unas actividades que entrañan operaciones intensivas y actividades complejas en beneficio de las víctimas en las causas en las que la Corte ha dictado condenas.

935. El programa presupuestario que se propone cuenta con tres áreas de interés, a saber: Área 1: recursos para la ejecución de los programas de asistencia a las víctimas; Área 2: recursos para la recaudación de fondos; y Área 3: recursos para la gestión de los fondos; estas áreas se desarrollan en consonancia con el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario de 2023-2025.

Programa para 2025, en consonancia con las Prioridades y los Objetivos Estratégicos del Fondo Fiduciario para 2023-2025

Área de interés 1: Ejecución de los fondos en consonancia con el Objetivo Estratégico 1: Reparaciones y otros programas en beneficio de las víctimas

936. Entre 2017 y 2024, las Salas dictaron órdenes de reparación en cinco causas, a saber: *Katanga*, *Lubanga*, *Al Mahdi*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Las sumas otorgadas por las órdenes han aumentado considerablemente, en consonancia con la creciente complejidad de las causas, el número de crímenes por los que se dictaron condenas y el gran número de víctimas asociadas con ellos. Desde la primera orden de reparación, en la causa *Katanga*, que se ha ejecutado en su totalidad, hasta la última, en la causa *Ongwen*, el número de condenas ha pasado de entre 1 y 4 a 61. El número correspondiente de personas beneficiarias se ha incrementado, pasando de 297 a unas 60.272. El monto de las órdenes de reparación dictadas contra las personas condenadas también ha aumentado, en proporción con los daños causados y el número de víctimas.

937. En 2025, el Fondo Fiduciario centrará su interés en asegurar que se cumplan los dos programas de reparaciones que están en curso para las causas *Al Mahdi* y *Lubanga*. También racionalizará su inversión en asistencia, al tiempo que procurará iniciar dos nuevos programas de reparaciones para las causas *Ntaganda* y *Ongwen*.

938. La formulación de nuevos modelos operacionales para gestionar una carga de trabajo creciente al mismo tiempo que se procede al ajuste a unos entornos operacionales difíciles, la creciente demanda por parte de las víctimas, y los recursos limitados de los Estados Partes, conformarán en el futuro el enfoque del Fondo Fiduciario en materia de desarrollo estratégico.

1) Conclusión en 2025 del programa de reparaciones para las víctimas de Ahmad Al Faqi Al Mahdi

939. En 2025, el Fondo Fiduciario procurará concluir el programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi*. En 2016, el Sr. Al Mahdi fue declarado coautor del crimen de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados al culto religioso y edificios históricos en junio y julio de 2012 en Tombuctú (Malí), y condenado a nueve años de privación de libertad. El 17 de agosto de 2017, la Sala de Primera Instancia VIII dictó una orden de reparaciones individuales y colectivas destinadas a la comunidad de Tombuctú⁹⁰. La Sala de Apelaciones confirmó la orden de reparación el 8 de marzo de 2018.

940. La Sala ordenó reparaciones respecto de tres categorías de daños, a saber: daños a los edificios dedicados al culto religioso y edificios históricos, daños indirectos económicos y daños morales. Las reparaciones han de ser colectivas, para la rehabilitación de los lugares y para la comunidad de Tombuctú en su conjunto, con el fin de atender tanto las pérdidas financieras y el daño económico como la angustia emocional sufrida de resultas de los ataques. También incluyen medidas simbólicas – como son un monumento conmemorativo, una conmemoración o una ceremonia de perdón – para marcar el reconocimiento público del daño moral sufrido por la comunidad de Tombuctú y sus habitantes. La Sala también ordenó reparaciones individuales para las personas que dependían exclusivamente de los edificios que fueron objeto de los ataques como medio de vida y para las que habían visto dañadas las tumbas de sus antepasados. El número limitado de reparaciones individuales ordenadas deberían ser atendidas con prioridad durante el proceso de ejecución.

941. El plan de ejecución para el programa de reparaciones propuesto por el Fondo Fiduciario fue aprobado por la Sala de Primera Instancia en marzo de 2019. La Corte fijó la responsabilidad del Sr. Al Mahdi en 2.700.000 euros. Mediante sus esfuerzos de movilización de fondos, el Fondo Fiduciario pudo obtener la suma total, principalmente gracias a una contribución voluntaria del gobierno del Canadá. Entre los otros donantes que efectuaron contribuciones al programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi* se cuentan Alemania, Italia, Noruega o el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También se recibieron contribuciones no reservadas de otros donantes.

942. En mayo de 2021, el Fondo Fiduciario inició la ejecución de reparaciones individuales y colectivas, entre ellas las de compensación, las medidas simbólicas, las de apoyo económico y psicológico o las de rehabilitación de los Edificios Protegidos, en relación con el daño moral y económico padecido por los descendientes de los Santos, la comunidad de Tombuctú, la población de Malí y la comunidad internacional.

⁹⁰ Orden de Reparación, ICC-01/12-02/15-236, 17 de agosto de 2017.

943. Las medidas simbólicas se concluyeron en 2021. Entre 2019 y 2024, el Fondo Fiduciario identificó a 2.094 personas que cumplían las condiciones para ser consideradas beneficiarias, de las cuales 1.689 habían recibido reparaciones individuales a 11 de junio de 2024.

944. Durante el resto de 2024 y a lo largo de 2025, las actividades se centrarán en la conclusión de las reparaciones colectivas, en particular por medio de actividades ejecutadas con la UNESCO y con organizaciones con base en las comunidades que están actuando en calidad de asociados en la ejecución para el mantenimiento de los mausoleos, las consultas con las comunidades y las actividades de rehabilitación económica, así como en iniciativas de conmemoración en beneficio de la comunidad de Tombuctú en general.

945. Las actividades del Fondo Fiduciario en Malí se vieron afectadas a lo largo de 2024 por la retirada de Malí de la MINUSMA, que prestaba apoyo operacional esencial para el acceso a Tombuctú y a otras zonas de ejecución de las reparaciones. Se encargan de las actividades en Malí un miembro del personal (P-2, asistencia temporaria general), con base en Bamako, y dos miembros del personal (P-4, puesto de plantilla, y P-2, asistencia temporaria general) que serán redistribuidos de Abiyán a La Haya como consecuencia de la clausura de la Oficina de País de Côte d'Ivoire. Los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario seguirán contando con acceso a Tombuctú.

2) Fase final del programa de reparaciones para las víctimas del Sr. Thomas Lubanga

946. La Corte ha dictado condenas contra tres personas en relación con la situación en la República Democrática del Congo, y se han emitido las correspondientes órdenes de reparación. Se ha concluido un programa (*Katanga*), y en septiembre de 2025 el Fondo Fiduciario iniciará la fase final del programa de reparaciones en la causa *Lubanga*, con miras a su conclusión a finales de 2026.

947. El 14 de marzo de 2012, el Sr. Lubanga fue declarado culpable de los crímenes de guerra de reclutar y alistar a niños menores de 15 años y utilizarlos en las hostilidades (niños soldados), y condenado a un total de 14 años de privación de libertad. Las actuaciones en materia de reparación dieron inicio una vez que se hubo dictado la condena en 2012, y se concluyeron en 2017, fijando la responsabilidad total del Sr. Lubanga en la suma de 10.000.000 de dólares de los E.E.U.U. Mediante sus esfuerzos destinados a la movilización de fondos, el Fondo Fiduciario obtuvo el grueso de esa suma por medio de contribuciones voluntarias, principalmente de España, en 2024. También aportaron contribuciones en apoyo de las reparaciones en la causa *Lubanga* Alemania, Bulgaria, Finlandia, Irlanda, Nueva Zelandia y los Países Bajos. Asimismo, se recibieron contribuciones no reservadas de otros donantes.

948. El programa de reparaciones, que fue aprobado el 14 de diciembre de 2020 y al que se dio inicio en marzo de 2021 por un período inicial de cinco años, está conformado por las reparaciones colectivas basadas en servicios y las reparaciones simbólicas de las que se benefician los ex niños soldados y sus familias, así como otras personas afectadas por el reclutamiento, alistamiento o utilización de niños en las hostilidades. Las reparaciones se prestan por conducto de dos asociados en la ejecución. Hasta la fecha, se ha determinado que 2.471 víctimas tienen derecho a recibir reparación, de las cuales 1.324 víctimas han recibido pagos en virtud del programa de reparaciones colectivas basadas en servicios.

949. El Fondo Fiduciario tiene previsto incorporar en septiembre de 2025 al último grupo de personas con derecho a recibir reparaciones por medio del programa en la causa *Lubanga*. Habida cuenta de que este programa para ex niños soldados también incluirá a las personas con derecho a recibir reparaciones por medio del programa en la causa *Ntaganda*, la conclusión de este Programa para Ex Niños Soldados se prevé para diciembre de 2026.

3) Inicio del programa de reparaciones en la causa Ntaganda

950. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI declaró al Sr. Bosco Ntaganda culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos en Ituri (República Democrática del Congo) entre 2002 y 2003. El 7 de noviembre de 2019, el Sr. Ntaganda fue condenado a un total de 30 años de privación de libertad. Habida cuenta de la amplitud de alcance de la causa y del gran número de víctimas que podrían tener derecho a obtener reparaciones, la Sala de Primera Instancia VI dictó su Orden de Reparación el 8 de marzo de 2021, fijando la responsabilidad del Sr. Ntaganda en la suma de 30.000.000 de dólares de los E.E.U.U.⁹¹. El 14 de julio de 2023, la Sala de Primera Instancia II dictó una Adición a la Orden de Reparación

⁹¹ Orden de Reparación, ICC-01/04-02/06-2659, 8 de marzo de 2021.

por la que tasaba la responsabilidad del Sr. Ntaganda en materia de reparación en 31.300.000 dólares de los E.E.U.U.⁹².

951. La Sala determinó que entre las víctimas que cumplían con las condiciones para recibir reparaciones se contaban unas 7.500 víctimas de los ataques y 3.000 ex niños soldados, de los cuales determinó que 2.471 también cumplían con las condiciones para recibir reparaciones en la causa *Lubanga*. Habida cuenta de que la orden dictada contra el Sr. Ntaganda también abarca actos cometidos contra ex niños soldados cubiertos por el programa *Lubanga*, hay un solapamiento de 10.000.000 de dólares de los E.E.U.U. entre las órdenes dictadas contra el Sr. Lubanga y contra el Sr. Ntaganda.

952. La Sala decidió conceder reparaciones colectivas con componentes individualizados, considerando que estas constituían el tipo más apropiado de reparación para esta causa, toda vez que podrían permitir un enfoque más integral para atender los daños polifacéticos padecidos por el gran número de víctimas con derecho a recibir reparaciones. La Sala aprobó en su mayoría el Programa de Plan de Ejecución del Fondo Fiduciario, integrado por dos programas. El primero de ellos es el Programa para Ex Niños Soldados en la causa *Lubanga*, del que también se beneficiarán víctimas adicionales que la Corte determine cumplen con las condiciones para ello. El segundo está destinado a las Víctimas de los Ataques. Este Programa también incluirá un programa de rehabilitación psicológica, física y socioeconómica, además de medidas de compensación simbólica.

953. Sobre la base de las actividades en materia de identificación y cumplimiento de las condiciones de participación que ha de llevar a cabo la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, el Fondo Fiduciario dará inicio al programa en la causa *Ntaganda* en 2024, partiendo con la incorporación del primer grupo de víctimas con derecho a participar, según lo determine la Corte, en el Programa para Ex Niños Soldados. Habida cuenta del límite de dos años fijado por la Sala para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas identifique a las víctimas y lleve a cabo el proceso de determinación de su cumplimiento de las condiciones de participación, cabe prever que la Sección habrá concluido el proceso de identificación y cumplimiento de las condiciones de participación para la mayoría de las víctimas en 2025. Al mismo tiempo, el Fondo Fiduciario centrará su actividad en la continuación del Programa para Ex Niños Soldados y en el inicio del Programa para Víctimas de los Ataques mediante la selección y obtención de los servicios del asociado en la ejecución adecuado. Será necesario realizar unos esfuerzos considerables en materia de recaudación de fondos para velar por que la orden se ejecute en la medida de lo posible.

954. El Fondo Fiduciario ha recibido la primera contribución de Australia, así como otras contribuciones no reservadas de donantes, para la ejecución de los dos programas de reparaciones en la causa *Ntaganda*; el Fondo Fiduciario también continuará sus esfuerzos en materia de movilización de recursos para recaudar fondos para las víctimas en la causa *Ntaganda*.

4) *Programa de reparaciones para las víctimas del Sr. Dominic Ongwen*

955. El 15 de diciembre de 2022, la Sala de Apelaciones confirmó las decisiones de la Sala de Primera Instancia IX por la que se declaraba al Sr. Dominic Ongwen culpable de 61 crímenes, entre los que se contaban tanto crímenes de lesa humanidad como crímenes de guerra, cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, condenándolo a 25 años de privación de libertad.

956. El Sr. Ongwen fue condenado por los crímenes de dirigir ataques contra la población civil, en particular asesinato, intento de asesinato, tortura, esclavitud, ultrajes contra la dignidad de la persona, saqueo, destrucción de bienes y persecución; crímenes cometidos en el contexto de los cuatro ataques especificados contra los campamentos de desplazados internos; crímenes sexuales y por razón de género, a saber: matrimonio forzado, tortura, violación, esclavitud sexual, esclavitud, embarazo forzado y ultrajes contra la dignidad de la persona cometidos contra siete mujeres (cuyos nombres y circunstancias individuales se especifican en la sentencia) que fueron secuestradas y colocadas en su entorno doméstico; y varios otros crímenes sexuales y por razón de género que cometió contra niñas y mujeres en el seno de la brigada Sinia, a saber: matrimonio forzado, tortura, violación, esclavitud sexual y esclavitud, y el crimen de alistamiento de niños menores de 15 años en la brigada Sinia y su utilización para participar activamente en las

⁹² Adición a la Orden de Reparación de 2021, ICC-01/04-02/06-2858-Red, 14 de julio de 2023.

hostilidades. Los crímenes se cometieron en particular contra civiles que residían en campamentos de personas desplazadas establecidos por el gobierno.

957. El 6 de mayo de 2021, la Sala inició las actuaciones en materia de reparaciones, que concluyeron con una orden de reparación dictada el 28 de febrero de 2024. El Sr. Ongwen fue declarado responsable de la suma de 52.429.000 euros, pagadera a unas 49.772 víctimas. La orden requiere que el Fondo Fiduciario presente un proyecto de plan de ejecución a más tardar el 3 de septiembre de 2024. Este plan se está elaborando sobre la base de las consultas celebradas entre mayo y julio de 2024 con 2.000 víctimas y otras partes interesadas.

958. Si bien algunas disposiciones de la orden han sido objeto de apelación, el programa de reparaciones incluirá pagos en efectivo para todas las víctimas, un programa de rehabilitación para atender los daños físicos, morales y socioeconómicos, así como actividades relacionadas con la satisfacción de las víctimas y su reconocimiento de las actividades, incluidas las de conmemoración. Será necesario llevar a cabo considerables esfuerzos de recaudación de fondos para asegurar que la orden se ejecute en la mayor medida posible.

959. En 2025, con sujeción a la disponibilidad de financiación para los programas y atendiendo a las prioridades establecidas por la Sala en cuanto a los grupos de víctimas, el Fondo Fiduciario procurará iniciar las entregas en efectivo lo antes posible, y establecer los componentes médicos y psicosociales de las medidas de rehabilitación del programa. Estas últimas deberían estar disponibles como mínimo en cinco emplazamientos de la zona septentrional de Uganda. En 2025, el Fondo Fiduciario también llevará a cabo los estudios necesarios para formular las medidas más efectivas para el componente socioeconómico, tanto en términos económicos como en valor reparativo. Una vez esté aprobado el plan de ejecución, en 2024 el Fondo Fiduciario iniciará el proceso de identificación, selección y asociación con las organizaciones ejecutoras de las reparaciones. El Fondo Fiduciario también estará presente en calidad de participante en las actuaciones en materia de reparaciones ante la Sala de Primera Instancia o la Sala de Apelaciones. La decisión prevista en la causa *Ongwen* entraña una fase de establecimiento destinada a preparar el aumento de las capacidades, de manera que se pueda dar inicio a los pagos de reparaciones en 2025.

5) *Otras posibles actuaciones en materia de reparaciones*

960. El 26 de junio de 2024, la Sala X declaró culpable al Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud de 8 de los 14 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por los que se le juzgaba. De confirmarse este fallo, que ha sido objeto de apelación, cabe prever que las actuaciones en materia de reparación se inicien en 2025. El Fondo Fiduciario preparará esta fase consultando con las víctimas y presentando a la Sala y a las partes alegatos jurídicos sustantivos en relación con estas actuaciones. El alcance previsto del programa de reparaciones dependerá en gran medida de la decisión de la Sala de Apelaciones, pero es probable que las cantidades sean comparables a las correspondientes a las órdenes de reparaciones de gran magnitud o de mediana magnitud.

961. Sumadas a lo anterior, en la actualidad hay tres causas en la fase de enjuiciamiento. Una es la causa *Abd-Al-Rahman* (situación en Darfur (Sudán)), con 31 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En el supuesto de que se dicte una condena, se prevé que se concederán reparaciones comparables a las otorgadas en las órdenes de reparación de gran magnitud. Las actuaciones en materia de reparación podrían iniciarse a finales de 2025, lo que significa que el Fondo Fiduciario habrá de estar en disposición de trabajar con la Sala correspondiente. Además, en 2025 el Fondo Fiduciario llevará a cabo extensas actividades de investigación y de análisis para determinar las condiciones para la entrega de las reparaciones a las víctimas en aquellos casos en los que el acceso resulta especialmente difícil.

6) *Programas de asistencia en 2025 (en virtud de la subregla a) de la regla 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas)*

962. En virtud de la subregla a) de la regla 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección utiliza los recursos del Fondo Fiduciario para ejecutar programas en beneficio de las víctimas bajo la forma de asistencia con valor reparativo. Los programas de asistencia prestan apoyo a las víctimas mientras estas esperan los resultados de las investigaciones o las actuaciones judiciales, o cuando han quedado excluidas del alcance de la causa pertinente. En consonancia con el Plan Estratégico de 2023-2025, el Fondo Fiduciario procura consolidar el valor añadido estratégico de esos programas mediante unas modalidades de

ejecución que hacen visible y palpable la presencia de la Corte para las comunidades afectadas, y también asegurándose de que los programas sirvan como elemento catalizador que complemente o fortalezca las actividades nacionales.

963. Entre 2008 y 2019, el Fondo Fiduciario llevó a cabo programas de asistencia en dos situaciones ante la Corte, a saber: la situación en la República Democrática del Congo y la situación en Uganda. Entre 2019 y 2023, el conjunto de programas de asistencia se amplió para incluir a siete de estos programas. En 2025, el Consejo de Dirección adoptará decisiones en materia de programas y de inversiones destinadas a consolidar el conjunto de actividades de asistencia, tomando en consideración las prioridades y el amplio alcance de las órdenes de reparación, así como la necesidad de velar por la presencia del Fondo Fiduciario en aquellas situaciones donde este aún no lleva a cabo actividades. Por consiguiente, a mediados de 2025 y en base a las decisiones que el Consejo de Dirección adopte a principios de 2025, el Fondo Fiduciario procurará concluir cuatro de sus actuales programas de asistencia. En 2025, el Fondo Fiduciario también llevará a cabo las consultas y los estudios necesarios para el desarrollo de nuevos métodos operacionales que aseguren la ejecución del programa de asistencia, manteniendo un equilibrio entre las actividades correspondientes y el trabajo generado por los programas de reparación. Estos nuevos métodos operacionales habrán de tomar en consideración las posibles limitaciones que afectarán a las operaciones, así como la cooperación en aquellas situaciones donde el Fondo Fiduciario no cuenta aún con una representación local.

964. Los programas que están bajo consideración para su continuación en 2025, con sujeción a su aprobación por el Consejo de Dirección, son los siguientes:

- a. **República Centroafricana:** El programa, que cuenta con cinco asociados en la ejecución, dará inicio a su quinto año en 2025. Este programa se centra principalmente en las víctimas de crímenes sexuales y por razón de género. Habida cuenta de las dos actuaciones judiciales que están en curso en relación con la situación en la República Centroafricana II, que podrían dar lugar a condenas y a órdenes de reparación, la presencia y las operaciones del Fondo Fiduciario en la República Centroafricana revisten una importancia estratégica fundamental para asegurar un programa de reparaciones efectivo y oportuno en el futuro. El valor anual del programa está comprendido entre 500.000 euros y 1.000.000 euros; de él se benefician anualmente 8.800 víctimas. Está pendiente la aprobación de este programa por el Consejo de Dirección.
- b. **Georgia:** El programa en Georgia se inició el 1 de abril de 2023, y entrará en su tercer año en abril de 2025. Este es el único programa que se está ejecutando fuera del continente africano. Hasta la fecha, se han beneficiado de él 1.670 víctimas; el programa requiere una inversión anual a partir de contribuciones voluntarias por un monto de 200.000 euros. Está pendiente la aprobación del Consejo de Dirección para la continuación de este programa.
- c. **Malí:** El programa de asistencia para la situación en Malí, que se inició en la segunda mitad de 2022, se centra en las víctimas que guardan relación con la situación que está bajo investigación, pero que han sido afectadas por los crímenes cometidos en el exterior de Tombuctú, que es la zona cubierta por las causas *Al Mahdi* and *Al Hassan*. La intención de este programa de asistencia consiste en servir de complemento al programa nacional de reparaciones administrativas diseñado por las autoridades de Malí. Está pendiente la aprobación del Consejo de Dirección para la continuación de este programa.

965. Los programas de asistencia que están bajo consideración para su conclusión en 2025, con sujeción a la aprobación del Consejo de Dirección, son los siguientes:

- d. **Côte d'Ivoire:** El programa en Côte d'Ivoire, cuya ejecución corre a cargo de tres asociados en beneficio de las víctimas con derecho a reparación respecto de determinados incidentes cubiertos por el programa, iniciará su cuarto año en 2025, y concluirá a mediados de ese año. Las operaciones de este programa se llevan a cabo con la participación de un consejo asesor local integrado por partes interesadas, y en estrecha relación con las autoridades nacionales en lo tocante al programa nacional de reparaciones administrativas. En el momento de su conclusión, el objetivo del programa será haber beneficiado a 8.036 víctimas.

- e. **República Democrática del Congo:** En 2025 concluirá el ciclo programático quinquenal del conjunto actual de programas de asistencia, que se están ejecutando en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, y también en zonas que guardan relación con las causas que se están enjuiciando. En 2024, este conjunto de programas contaba con siete asociados en la ejecución. El miembro del personal asignado al programa de asistencia también participa en la ejecución de los programas de reparaciones relacionados con la República Democrática del Congo. Con miras a racionalizar la capacidad dando prioridad al programa de reparación a gran escala, está bajo consideración la conclusión del programa a mediados de 2025.
- f. **Kenya:** El programa en Kenya se inició en abril de 2023; se prevé que tendrá una duración de dos años. Se centra en las víctimas de crímenes sexuales y por razón de género cometidos durante la violencia poselectoral. Para abril de 2025, se prevé que se habrán beneficiado del programa 360 víctimas. Habida cuenta de que las investigaciones relativas a esta situación han llegado a su fin, se prevé que el programa concluirá a mediados de 2025.
- g. **Uganda:** Este programa de asistencia de larga duración llegara a su fin en 2024, dando paso al inicio del programa de reparaciones relativo a la causa *Ongwen*. Una vez concluido, se espera que el programa haya brindado asistencia a 87.613 víctimas, muchas de las cuales quedan fuera del alcance de las causas.

966. La carga de trabajo del Fondo Fiduciario para 2025 incluirá las actividades de evaluación, consultas y movilización de fondos necesarias para explorar las posibles actividades en beneficio de las víctimas en todas las situaciones de la competencia de la Corte, que, a partir de 2023, incluyen las situaciones en el Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Darfur (Sudán), Libia, el Estado de Palestina, Filipinas, Venezuela y Ucrania, donde el Fondo Fiduciario no está presente.

967. Los recursos disponibles procedentes de las contribuciones voluntarias, en base a una promesa efectuada por el Consejo de Dirección en 2023, se asignarán a las actividades de consulta, investigación y seguimiento destinadas a identificar y formular un conjunto de medidas en estas situaciones, tomando en consideración las características operacionales y políticas específicas, los daños sufridos por las víctimas y las estrategias y metodologías de la Corte, con el fin de asegurar el valor para las víctimas y el respeto por el espíritu del Estatuto de Roma en su conjunto.

968. La exploración de nuevos programas, así como de la posibilidad de nuevas modalidades de prestación de asistencia y de otros programas en beneficio de las víctimas, es esencial para los fines siguientes: a) velar por el estado de preparación del Fondo Fiduciario en previsión de posibles condenas y órdenes de reparación en 2025 (principalmente en relación con la situación en Darfur (Sudán)); b) asegurar una aplicación imparcial de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma en beneficio de las víctimas; y c) contribuir a los objetivos estratégicos de la Corte, especialmente en lo relativo a las investigaciones y juicios que están en curso.

Recursos necesarios

969. Habida cuenta de que las personas condenadas en los casos de reparación son indigentes, los recursos para esos programas se obtienen por medio de contribuciones voluntarias. De conformidad con las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Fondo Fiduciario también utiliza sus propios recursos para los programas de asistencia a las víctimas. Durante el año contractual que concluirá a mediados de 2025, el Fondo Fiduciario habrá invertido 3.900.000 euros provenientes de contribuciones voluntarias en programas de reparación (un 51%) y 3.800.000 euros en programas de asistencia (un 49%). Un mínimo del 85% del programa de inversiones de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el año contractual que inicia en 2025 se dedicará a las reparaciones; el resto se asignará a programas de asistencia.

970. Los costos de aplicación de los programas del Fondo Fiduciario se cubren a través del Programa Principal VI. En 2024, el 95% de los gastos de personal correspondientes a este Programa se dedican a la ejecución de los programas e incluyen los gastos del personal asignado a las siguientes actividades: a) ejecución de programas sobre el terreno; b) funciones jurídicas, en particular gestión de contratos, preparación de las licitaciones, apoyo judicial y supervisión correspondiente a los programas; c) administración de las finanzas y los programas para asegurar la supervisión financiera; y d) funciones de seguimiento y evaluación. Estas funciones, que entrañan la necesidad de considerables recursos, conforman la base de una ejecución de los programas efectiva, transparente y de gran calidad. En las fases iniciales de un programa, los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno gestionan la

preparación de los proyectos de planes de ejecución, desarrollan iniciativas para la identificación de posibles asociados en la ejecución, y – durante la fase de ejecución – supervisan la puesta en ejecución de las órdenes de reparaciones y los programas de asistencia. Esta supervisión incluye la gestión y el seguimiento de los asociados en la ejecución, la administración de unos controles internos robustos y de las herramientas y los procedimientos conexos, los contactos con las víctimas que pudieran cumplir con las condiciones para ser beneficiarias y con sus comunidades, o la creación y el mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, en particular las autoridades estatales nacionales y locales y otros organismos.

Área de interés 2: Movilización de fondos, en consonancia con el Objetivo Estratégico 2 de Visibilidad y resiliencia financiera

971. Los programas del Fondo Fiduciario se financian por medio de contribuciones voluntarias de los Estados Partes, las organizaciones internacionales, los donantes privados y los particulares; de multas u órdenes de decomiso dictadas contra las personas condenadas; y de cualquier recurso, aparte de las cuotas, que la Asamblea pueda decidir asignar al Fondo Fiduciario⁹³. A enero de 2024, el Fondo Fiduciario había recibido un total de 330.000 euros obtenidos del producto de multas y decomisos en una causa⁹⁴, y 53.300.000 euros en contribuciones voluntarias de 51 Estados Partes y de particulares. En 2023, las contribuciones al Fondo Fiduciario experimentaron un incremento del 40%, alcanzando un total histórico de 5.300.000 euros.

972. La recaudación de fondos constituye la prioridad principal del Fondo Fiduciario para 2025. Esta prioridad se ha establecido respondiendo al volumen y el alcance de las recientes órdenes de reparación y atendiendo a las recomendaciones contenidas en la evaluación de 2029 del Mecanismo de Supervisión Independiente, a la recomendación R356 del informe final de la Revisión de Expertos Independientes y a las recomendaciones de los Auditores Externos contenidas en el Informe de Auditoría de 2023. En 2025, los esfuerzos dedicados a la recaudación de fondos se realizarán en consonancia con la Estrategia de Recaudación de Fondos de 2024.

973. Esta Estrategia identifica el potencial en materia de recaudación de fondos de los sectores público y privado. Por lo que respecta a la financiación privada, las acciones prioritarias en 2025 incluyen asegurar la constitución de marcos internos, a tenor de las disposiciones del Reglamento del Fondo Fiduciario y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Corte, para la recepción de contribuciones privadas y para generar el derecho a la exención fiscal, que es el principal motor de las donaciones privadas. Respecto de los recursos públicos, la obtención de donaciones de un mayor número de Estados Partes de todas las regiones es fundamental no solo para fines de legitimidad, sino también para alcanzar los objetivos anuales establecidos en las órdenes de reparación. El Fondo Fiduciario también ha de obtener subvenciones basadas en proyectos de entidades de financiación de la cooperación al desarrollo y de la Comisión Europea. En términos de carga de trabajo, desde la adquisición, las actividades previas a la concesión y las de ejecución, hasta el cumplimiento de los requisitos posteriores a la concesión, estas subvenciones basadas en proyectos consumen más tiempo y recursos que las donaciones de menor cuantía. Las acciones correspondientes a la financiación privada y pública requieren recursos adicionales dedicados a la recaudación de fondos, y también han de ir acompañadas de esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia y reducir los costos de los recursos humanos relacionados con la ejecución de los fondos (programas) y la gestión de los fondos.

974. La Estrategia de Recaudación de Fondos cuenta con secciones dedicadas a la movilización de fondos para programas específicos, en particular para las órdenes correspondientes a las causas *Ongwen* y *Ntaganda*. Con objeto de asegurar la ejecución sostenida de los programas, el Fondo Fiduciario ha fijado una meta a medio plazo de 5.000.000 de euros en recursos anuales para estos programas de reparación. Esta meta permite lograr la conclusión y la ejecución de los programas dentro de un calendario plurianual. Por otra parte, unos ingresos más elevados asegurarán que los programas se concluyan con mayor celeridad, lo que es esencial dada la vulnerabilidad de las víctimas de unos crímenes que se cometieron hace más de 20 años.

975. Un requisito previo para la recaudación de fondos es la calidad de la información disponible para el público respecto del Fondo Fiduciario, y la capacidad de este para lograr un posicionamiento que permita atraer donaciones privadas. Por consiguiente, en 2025 el Fondo Fiduciario también continuará esforzándose por aumentar su visibilidad, en consonancia con la Estrategia de Comunicación del Fondo Fiduciario aprobada por el Consejo de Dirección en

⁹³ Resolución ICC-ASP/1/Res.6, párr. 2.

⁹⁴ ICC-01/05-01/13.

diciembre de 2023. La Estrategia, que se está poniendo en ejecución en estrecha coordinación y sinergia con la Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría de la Corte, ya ha generado mejoras en los parámetros de divulgación en los ámbitos públicos. Por tanto, la propuesta incluye servicios por contrata destinados a la ejecución de la segunda y la tercera fase de integración del sitio web del Fondo Fiduciario en el ecosistema de la Corte en línea. Esta actividad fundamental, a su vez, servirá de apoyo al objetivo estratégico de velar por que el trabajo del Fondo Fiduciario se traduzca en una mejora en el apoyo y la comprensión respecto de la Corte en su conjunto, y dará una mayor visibilidad a las comunidades afectadas, los donantes, y la justicia centrada en las víctimas que el Estatuto de Roma propugna.

976. En 2024, los recursos asignados a la recaudación de fondos están limitados a una plaza de asistencia temporaria general, que representa un 5% de los actuales recursos. Por consiguiente, en aras de dar apoyo a la capacidad permanente de recaudación de fondos, la propuesta presupuestaria para 2025 incluye tres nuevas plazas de asistencia temporaria general: una para dirigir los aspectos relacionados con los programas y los de alto nivel de la recaudación de fondos, otra para redactar las subvenciones y aún otra para llevar la gestión financiera relativa a los donantes. Por este medio se velará por que cuatro plazas, o un 13% de la fuerza de trabajo del Fondo Fiduciario, se dediquen a la tarea crítica y estatutaria de movilización de fondos. Esta solicitud representa una inversión de 410.400 euros en 2025, o un 55% del crecimiento propuesto. Se trata de una inversión esencial para la consolidación de la capacidad del Fondo Fiduciario para generar unos ingresos aproximados de 10.000.000 euros a medio plazo. La propuesta presupuestaria incluye un nuevo contratista individual, que analizará la accesibilidad a oportunidades de contribuciones privadas e iniciará las acciones necesarias para la constitución del marco jurídico requerido.

977. Además de impulsar la movilización de fondos, las plazas de asistencia temporaria general que se proponen para la movilización de fondos y la administración de fondos aumentarán la eficiencia, al reducir las líneas jerárquicas respecto de la Directora Ejecutiva, que de 10 pasarán a ser 7. A su vez, todo esto contribuirá a aumentar el tiempo que se podrá dedicar a la recaudación de fondos. En 2025, la organización interna y el modelo operativo de la Secretaría del Fondo Fiduciario se someterán a un proceso de evaluación adicional, con miras a optimizar la eficiencia y a crear espacio en la carga de trabajo para las actividades de recaudación de fondos, que de otro modo se ven superadas por las demandas relativas a la ejecución de los programas y la supervisión.

978. Las necesidades en materia de actividades de movilización de fondos también se reflejan en las solicitudes de gastos no relacionados con el personal, relacionadas con los servicios temporales correspondientes a estudios de viabilidad del sector privado en materia de recaudación de fondos, así como con los servicios de expertos, de corta duración, destinados a mejorar la integridad y la calidad de los programas respecto de la incorporación de una perspectiva de género, la prevención de fraudes y la correspondiente salvaguardia, que son fundamentales para aumentar la confianza en el Fondo Fiduciario por parte de los donantes.

Área de interés 3: Gestión de los fondos en consonancia con el Objetivo Estratégico 3, Puesta en común de experiencias y conocimiento y el Objetivo Estratégico 4, Desempeño institucional

979. Se entiende por gestión de los fondos las políticas, los procedimientos, las operaciones y las actividades que se requieren para la calidad, integridad y gobernanza de las obligaciones, financieras o de otro tipo, del Fondo Fiduciario. La gestión de los fondos asegura un control prudente de estos, el cumplimiento de la normativa en los gastos de los fondos, la gestión diaria subsiguiente a la concesión de estos, comprendidas las obligaciones en materia de información a los donantes, el seguimiento de la ejecución, la mejora permanente, o la transparencia y rendición de cuentas respecto de las instancias de gobierno.

980. En 2025, las actividades relacionadas con la gestión de los fondos incluirán el trabajo cotidiano, además de la ejecución de los proyectos estratégicos. El Fondo Fiduciario también pasará a la segunda fase de su revisión del sistema de gestión financiera. En consonancia con las recomendaciones anteriores del Mecanismo de Supervisión Independiente y de la Oficina de Auditoría Interna, lanzará un nuevo sistema de información (conocido por sus siglas en inglés, MIS, sistema de gestión de la información) para la gestión de datos de gran calidad extraídos de sus indicadores de los programas. El sistema MIS se introducirá al mismo tiempo que un índice de indicadores, que permitirá definir los indicadores objetivos de impacto cualitativo y cuantitativo, así como los indicadores de ejecución, en relación con las reparaciones. Entre los proyectos adicionales de gestión de los fondos se incluye la diversificación de los instrumentos que se pueden utilizar para seleccionar y contratar los servicios de los asociados en la ejecución,

que en la actualidad se limitan a las actividades de adquisición. Es necesario contar con instrumentos nuevos, que estén en consonancia con las mejores prácticas de las Naciones Unidas para el desarrollo de asociaciones, para que el Fondo Fiduciario pueda identificar medios para mejorar la eficiencia y optimizar la flexibilidad y la capacidad de respuesta de los programas, que en la actualidad existen bajo la forma de contratos basados en servicios.

981. En noviembre de 2024, el Fondo Fiduciario presentará su Plan de Acción en materia de género, que incorpora las políticas de la Corte en materia de género e identifica medidas para la integración general de las cuestiones de género y la sensibilidad interseccional en su programación. Las medidas prioritarias del Plan de Acción en materia de género se pondrán en ejecución en 2025; además, durante ese ejercicio el Fondo Fiduciario iniciará actividades de atenuación, que incluirán el desarrollo adicional de su registro de riesgos. Se han seleccionado las esferas de mayor exposición para el Fondo Fiduciario, en particular el fraude y la salvaguardia respecto de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, como esferas prioritarias para el desarrollo de unos planes de acción adicionales que reflejen las prácticas idóneas emergentes. Estas medidas, que se ocupan directamente de los riesgos, aumentarán la confianza de los donantes en el Fondo Fiduciario.

982. Por último, en consonancia con numerosas recomendaciones anteriores relativas a su desempeño, el Fondo Fiduciario procura velar por que su gobernanza, su estructura y sus procesos permitan la formulación de unos programas reactivos, rentables y sostenibles. Lo anterior incluye velar por que la gobernanza institucional, la estructura y los procesos del Fondo Fiduciario generen unas respuestas rápidas y ágiles a sus obligaciones, que cuenten con una organización clara y efectiva y con gobernanza a nivel de los proyectos, con unos recursos de personal adecuados, con una cooperación con la Secretaría de la Corte orientada al logro de una mayor eficiencia y con unos procesos internos más flexibles y adaptables.

983. Entre los recursos necesarios para alcanzar este objetivo se cuentan los viajes periódicos relacionados con un mínimo de dos reuniones presenciales del Consejo de Dirección. Los gastos de personal correspondientes a conocimientos expertos en materia administrativa, ejecutiva y de política se asignan a la prestación de servicios al Consejo de Dirección, así como a velar por la interacción con los interesados institucionales y los mecanismos de supervisión de la Asamblea y la Corte (Comité de Presupuesto y Finanzas, Auditores Externos y órganos de facilitación pertinentes). Un 29% de los servicios por contrata que se solicitan corresponden a los proyectos estratégicos.

Recursos presupuestarios

4.799.700 euros

984. El proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario para 2025 (Programa Principal VI) asciende a 4.799.700 euros; este monto arroja un incremento del 11,0% respecto del presupuesto aprobado para 2024. Los recursos solicitados para la Secretaría del Fondo Fiduciario representan el 2,4% del total del proyecto de presupuesto de la Corte (sin incluir el Préstamo del Estado anfitrión).

985. La propuesta relativa a gastos de personal arroja un incremento de 329.400 euros (un 8,6%) respecto del crédito aprobado para 2024.

986. Asimismo, para los gastos no relacionados con el personal se propone un incremento del 29,3% (146.300 euros) respecto del presupuesto aprobado para 2024.

987. El monto total del incremento propuesto para el Fondo Fiduciario, que asciende a 475.700 euros, equivale a un aumento del 2,5% del total del incremento preliminar propuesto para toda la Corte, por valor de 19.100.100 euros.

Recursos de personal

4.154.500 euros

988. Los principales inductores de los gastos de personal del presupuesto corresponden a la continuación de la totalidad de los actuales puestos de plantilla y la renovación y ampliación a una duración de 12 meses en 2025 de aquellas plazas de asistencia temporaria general que fueron aprobadas con una duración inferior a 12 meses en 2024. La plena financiación de todos los puestos y plazas en 2025 se traducirá en un incremento de 112.800 euros respecto del presupuesto aprobado para 2024, habida cuenta de la previsión, en consonancia con el Plan de Recursos Humanos del Fondo Fiduciario, de que todos los puestos y plazas pertinentes se cubran en 2024.

989. La aplicación del régimen salarial común de las Naciones Unidas requiere un incremento en los sueldos de 105.900 euros, o un 2,4% (base de referencia en comparación con el presupuesto aprobado para 2024).
990. La propuesta de recursos de personal incluye una modificación de gran magnitud, debida a los cambios en el entorno en el que opera el Fondo Fiduciario. Las medidas de seguridad que la Secretaría de la Corte ha puesto en ejecución para su presencia en Bunia, en la Provincia de Ituri de la zona oriental de la República Democrática del Congo, donde el Fondo Fiduciario ejecutará en 2025 dos programas de reparaciones (reparaciones en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*), requieren la redistribución, de Bunia a Kampala (Uganda). Esta medida arrojará ahorros por valor de 173.400 euros.
991. Además de generar ahorros, la redistribución permitirá optimizar los recursos mediante la asignación de un miembro del personal, que en la actualidad trabaja en el programa de la República Democrática del Congo y en 2025 tendrá su base en Kampala, para trabajar en el programa de reparaciones de la causa *Ongwen* en Uganda. Esta asignación generará ahorros por valor de 89,300, lo que justifica que la propuesta solamente indique 3 (en lugar de 12) meses para la plaza de asistencia temporaria general (P-2) con base en Kampala.
992. Por añadidura, debido a la conclusión temprana de la presencia de la Corte sobre el terreno en Côte d'Ivoire, la propuesta también incluye redistribuciones temporales de Côte d'Ivoire a la Sede de la Corte en La Haya para aquellos miembros del personal que continuarán prestando servicios en relación con el programa *Al Mahdi*, como prioridad principal, y con las actuaciones en materia de reparación en *Al Hassan*, como prioridad secundaria. Está previsto que los ahorros obtenidos por medio de esta redistribución asciendan a un total de 18.300 euros.
993. Para atenuar el impacto de la retirada del personal del cuadro orgánico de la República Democrática del Congo, se propone añadir una plaza de asistencia temporaria general (servicios generales), que además de ser menos costosa puede permanecer en estrecha proximidad de las actividades sobre el terreno. Se propone también, por vez primera en 2024, hacer uso de los servicios de un funcionario nacional del cuadro orgánico (FN, P-2) para sustituir al titular de un puesto con base en Kinshasa; esta medida aportaría conocimientos locales fundamentales al tiempo que entrañaría una reducción en los costos, en comparación con los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional.
994. Se solicitan tres plazas de asistencia temporaria general para la ejecución operacional de las recomendaciones de la Revisión por las que se pide al Fondo Fiduciario que se centre más en la recaudación de fondos. En la Sede, se propone una plaza (P-4) (continuación del Fondo para Contingencias), que se centrará en la recaudación de fondos para el programa de reparaciones de las víctimas en la causa *Ongwen*, así como una plaza (P-2) (continuación del Fondo para Contingencias), necesaria para la redacción de propuestas de subvenciones. Se solicita también una plaza adicional de *auxiliar de finanzas (SG-OC)* en apoyo del desarrollo de subvenciones y la gestión de subvenciones financieras. Si bien estas tres plazas entrañarán un incremento de 366.100 euros en gastos de asistencia temporaria general, este incremento se ha compensado mediante las redistribuciones y las reducciones en los costos de sustitución de personal del cuadro orgánico con el funcionario nacional P-2 y la plaza de SG-OC en la República Democrática del Congo, que arrojan una reducción total en gastos de personal temporario general de 52.800 euros.
995. La propuesta también sugiere la conversión de plazas de asistencia temporaria general a puestos de plantilla para tres funciones de larga data; esta medida generaría ahorros al reforzar la capacidad básica, aportaría un dinamismo potencial a la estructura y promovería la retención de conocimientos. Una de esas plazas es la de oficial jurídico (P-2), en La Haya, y las otras dos son plazas de oficial adjunto de programas sobre el terreno (P-2), con base en Bangui (República Centroafricana) y en Kampala (Uganda).
996. Teniendo presentes estas propuestas, en 2025 el presupuesto por programas que se propone para la Secretaría del Fondo Fiduciario estaría integrado por 16 puestos de plantilla (comprendidas 3 conversiones del cuadro orgánico) y 19 plazas de asistencia temporaria general (comprendidas 5 nuevas propuestas de plazas de asistencia temporaria general, pero excluidas 3 conversiones de plazas del cuadro orgánico de asistencia temporaria general a puestos de plantilla). El monto solicitado para puestos de plantilla asciende a 2.231.900 euros. El monto solicitado para las plazas de asistencia temporaria general y la función de contratista individual asciende a 1.922.600 euros.
997. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 380.000 euros (un 20,5%) respecto del monto aprobado en el presupuesto para 2024. No se proponen puestos de plantilla nuevos (aparte de las tres conversiones del cuadro orgánico), mientras que la suma

correspondiente a las plazas de asistencia temporaria general que se proponen se ha reducido en 52.800 euros (un -2,7%) respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2024.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 2.231.900 euros

998. La dirección del Fondo Fiduciario es responsabilidad de la Directora Ejecutiva del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (D-1). En 2024, y en consonancia con la organización de la Secretaría del Fondo Fiduciario bajo la anterior administración, existen 10 líneas jerárquicas que rinden cuentas a la Directora Ejecutiva; estas centran el 80% de su actividad en la supervisión de la ejecución de los fondos, mientras que el resto de las actividades se dedican a la movilización de fondos y la gestión de los fondos. Para la ejecución de la Estrategia de Recaudación de Fondos de 2024 del Fondo Fiduciario, se identificarán y analizarán modalidades destinadas a mejorar la eficiencia, con miras a alcanzar el objetivo a medio plazo de asegurar un aumento gradual de la atención prestada a la movilización de los fondos y la gestión de los fondos.

Ejecución de los fondos: funciones de dirección

999. Los titulares de tres puestos de administrador de programas (P-4) tienen una relación jerárquica directa con la Directora Ejecutiva; sus actividades se centran en la ejecución de los fondos (programa), sobre el terreno. Uno de estos puestos se ha redistribuido a La Haya, debido a la clausura de la oficina. A estos se suman dos puestos de oficial adjunto de programas sobre el terreno (P-2) (conversión de la asistencia temporaria general).

Ejecución de los fondos: funciones auxiliares

1000. El titular de un puesto de asesor jurídico (P-4) con base en La Haya rinde informes directamente a la Directora Ejecutiva, y dedica como mínimo un 80% de su actividad a la ejecución de los fondos (programas). El titular de este puesto supervisa a tres puestos de categoría P-2, uno de los cuales es el titular del puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) (conversión de la asistencia temporaria general).

1001. Un puesto de oficial de seguimiento y evaluación (P-3). El titular de este puesto supervisa a una plaza de asistencia temporaria general (servicios generales).

1002. Un puesto de oficial de programas adjunto (P-2); un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC); y dos puestos de auxiliar de programas (SG-OC).

Gestión de los fondos

1003. El titular de un puesto de oficial de finanzas (P-3), basado en La Haya, está bajo la autoridad directa de la Directora Ejecutiva; dedica el 50% de su actividad a la gestión de los fondos, y el resto a la movilización de fondos y la ejecución de los fondos. Tiene bajo su supervisión a un auxiliar de finanzas (SG-OC).

Movilización de fondos

1004. Un puesto de *oficial ejecutivo adjunto (P-2)*.

Asistencia temporaria general 1.885.700 euros

1005. El Fondo Fiduciario solicita la continuación de las plazas de asistencia temporaria general que se aprobaron en 2023, para 12 meses, a saber:

- a. Una plaza de *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3)* (La Haya), que se modificaría a la función de *oficial de visibilidad estratégica*, 12 meses.
- b. Dos plazas de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses (La Haya) – *con exclusión de una de ellas, que se propone para su conversión*.
- c. Una plaza de *oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2)*, 12 meses (La Haya)
- d. Una plaza de *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*, 12 meses (La Haya)

- e. Seis plazas de *oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2)*, 12 meses cada una, y una plaza para 3 meses (diversos emplazamientos) – no se incluyen dos propuestas de conversión.
- f. Una plaza de *auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses (Bunia (República Democrática del Congo)).

1006. El Fondo Fiduciario también solicita la continuación de las plazas de asistencia temporaria general que fueron aprobadas por vez primera en 2024, como sigue:

- a. Una plaza de *oficial de programas sobre el terreno (P-2)*, 3 meses (Kampala (Uganda), La Haya).
- b. Una plaza de *auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses (Bangui (República Centroafricana)).
- c. Una plaza de *oficial de planificación y coordinación*, reclasificada como plaza de *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses.

1007. El Fondo Fiduciario solicita las siguientes plazas nuevas de asistencia temporaria general para 2025 (las justificaciones detalladas se aportan en párrafos que aparecen tanto arriba como abajo):

- a. *Coordinador de asuntos externos (P-4)*, 12 meses (La Haya).
- b. *Oficial de programas adjunto (P-2)*, 12 meses (La Haya).
- c. *Oficial de programas adjunto sobre el terreno (FN-B)*, 3 meses (Kinshasa (República Democrática del Congo)).
- d. *Auxiliar de finanzas (SG-OC)*, 6 meses (La Haya).
- e. *Auxiliar de programas sobre el terreno (G-5)*, 6 meses (Bunia (República Democrática del Congo)).

1008. Las plazas de asistencia temporaria general suman un total de 19 (equivalentes a 16,5 plazas a tiempo completo). Estos cambios que se proponen arrojan un efecto neto de una plaza, toda vez que se propone la conversión de dos plazas de oficial adjunto sobre el terreno (P-2) y una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2) a puestos de plantilla, con el resultado de una propuesta de reducción de 52.800 euros.

Sede

1009. Una plaza de *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual.* Esta plaza es fundamental para la ejecución de la estrategia de recaudación de fondos, el logro de la movilización de recursos estratégicos por medio de actividades de recaudación de fondos con el sector privado y el sector público, y el cumplimiento de las funciones auxiliares para la producción de materiales, informes y consolidación de datos, todos ellos de elevada calidad, destinados a demostrar el impacto. La plaza, esencial para la ejecución de la Estrategia de Comunicaciones de 2025, actúa como contraparte fundamental de la Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría de la Corte con miras al logro de sinergias, por ejemplo, en el apoyo que brinda la Secretaría de la Corte en relación con los contenidos audiovisuales y gráficos. La plaza fue aprobada inicialmente por la Asamblea en 2018. En 2024 se contrató a un titular, bajo un nombramiento de corta duración con el cargo de oficial de visibilidad estratégica, para dar apoyo a la ejecución de la primera fase de las estrategias de Recaudación de Fondos y de Comunicación; no obstante, la descripción del puesto está bajo examen, con el fin de ajustarlo a las actuales necesidades del Fondo Fiduciario.

1010. Dos plazas de *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses cada una. *Recurrentes. Plurianuales. Se propone la conversión de una tercera a un puesto de plantilla.* Los oficiales jurídicos adjuntos se necesitan para aportar capacidad de investigación, redacción y rendición de informes a lo largo de la fase de reparaciones, con el fin de asegurar la elevada calidad, exhaustividad y puntualidad de las presentaciones requeridas por los magistrados. Los titulares de estas plazas también mantienen relaciones de trabajo con las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparación, y a la luz de la jurisprudencia reciente han de trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría de la Corte. También han de asegurar una coordinación adecuada con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y con la Sección de Información Pública y Sensibilización. Las tareas que realizan los titulares están vinculadas con las fases de reparación en cinco causas, a saber: *Lubanga, Al Mahdi, Ntaganda, Ongwen y Al Hassan*. Específicamente,

llevan a cabo actividades de investigación relacionadas con la redacción de los informes y alegatos jurídicos del Fondo Fiduciario; gestionan los expedientes de las víctimas; y entablan relaciones de trabajo relacionadas con las reparaciones con partes interesadas, tanto del interior como del exterior de la Corte. Entre sus responsabilidades adicionales se cuenta el seguimiento de tres causas en la fase de enjuiciamiento, con objeto de que el Fondo Fiduciario pueda estar preparado debidamente al inicio de la fase de reparaciones. En 2025, además de atender la considerable carga de trabajo relacionada con las reparaciones, los oficiales jurídicos también participarán en la redacción de políticas en apoyo de proyectos estratégicos. Los oficiales jurídicos adjuntos trabajan bajo la supervisión del asesor jurídico.

1011. Una plaza de *oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular se asegura de la selección y contratación de asociados en la ejecución, en consonancia con las normas financieras de la Corte. Lo anterior incluye asegurar, junto con el asesor jurídico y los administradores de programas correspondientes, la creación y el mantenimiento de los marcos normativos para las asociaciones con esas organizaciones. En 2025, el trabajo del titular de esta plaza se centrará en proyectos estratégicos fundamentales para la gestión eficiente de los fondos, en particular el desarrollo de instrumentos de selección y contratación más flexibles y adaptables, en consonancia con las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de asociaciones.

1012. Una plaza de *auxiliar administrativo*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de la función de auxiliar administrativo trabaja bajo la supervisión de la Directora Ejecutiva. El objetivo de esta plaza consiste en prestar apoyo a la planificación y la coordinación internas, especialmente en ausencia de titulares de puestos como los de auxiliar especial o coordinador de programas.

1013. Una plaza de *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza es fundamental para asegurar el apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga, Katanga, Al Mahdi, Ntaganda y Ongwen*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre los beneficiarios. El titular del puesto trabaja bajo la dirección del oficial de seguimiento y evaluación, con el objeto de dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del Plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

Personal sobre el terreno

1014. Seis plazas de *oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2)*, 12 meses cada una. *Recurrentes. Plurianuales*. Estas plazas están basadas en las oficinas siguientes: una en la Sede, plaza que será reasignada desde Côte d'Ivoire a finales de 2024; cuatro en Uganda, de las cuales tres se reasignarán desde la República Democrática del Congo a Uganda a finales de 2024; y una en Malí. Una plaza basada en Uganda se propone para tres meses. Las otras dos plazas de asistencia temporaria general aprobadas en 2024 y basadas en la República Centroafricana y en Uganda se proponen para su conversión a puestos de plantilla para el presupuesto de 2025 (véase arriba). Los titulares, que forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno, están bajo la dirección de los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad en relación con el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. Brindan un apoyo crucial en relación con el desarrollo y la planificación de los programas de asistencia y reparación, en particular en relación con los mercados de servicios locales para fines de los procesos de adquisición destinados a la selección de asociados en la ejecución; además, forman a los asociados en la ejecución y supervisan sus actividades.

1015. Una plaza de *auxiliar de programas sobre el terreno (G-5)*, (*República Democrática del Congo*), 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Esta plaza, basada en la República Democrática del Congo, prestará apoyo en relación con la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y con la fase final del programa del mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y dar apoyo al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación del cumplimiento de los controles de calidad de los asociados en la ejecución con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario o la prestación de apoyo administrativo al equipo del Fondo Fiduciario sobre el terreno.

Propuestas de plazas nuevas de asistencia temporaria general para 2025 (Sede y operaciones sobre el terreno)

1016. Una plaza de *coordinador de asuntos externos (P-4)*, 12 meses. Nueva. Plurianual. Esta plaza se incorporó a los recursos del Fondo Fiduciario en 2024, como parte de los recursos contingentes aprobados a la luz de las causas *Ongwen* y *Ntaganda*. La actividad del titular de la plaza se centrará en la interacción operacional, pero de alto nivel, para fines de recaudación de fondos; a tenor de las prácticas idóneas de las organizaciones internacionales, esta actividad es necesaria para la financiación tanto privada como pública. La plaza está clasificada en la actualidad como Coordinación de Relaciones Externas, para reflejar las estrategias de la Fiscalía en materia de recaudación de fondos, dada la actual ausencia de candidatos para esta función, que se desarrollará sobre la base de una revisión documental. Por consiguiente, la denominación de la plaza podría ser modificada con posterioridad a su aprobación.

1017. Una plaza de *oficial adjunto de programas (P-2)*, 12 meses. Nueva. Plurianual. El titular de la plaza de oficial adjunto de programas se responsabiliza de la función de apoyo en la elaboración de propuestas de subvenciones, centrándose en todas las actividades del Fondo Fiduciario, tanto del sector público como del privado, así como en la determinación de prioridades en relación con dos programas de reparaciones (*Ntaganda* y *Ongwen*).

1018. Una plaza de *oficial adjunto de programas sobre el terreno (FN-B)*, 3 meses. Nueva. Plurianual. Esta plaza de Kinshasa (República Democrática del Congo) sustituye a una plaza (P-2), cuya redistribución se propone a Kampala (Uganda) para dar apoyo al programa de reparaciones en la causa *Ongwen*. El empleo de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, que el Fondo Fiduciario fue el primero en utilizar, aporta tanto ahorros como un mayor conocimiento local en comparación con el empleo de personal de contratación internacional.

1019. Una plaza de *auxiliar de finanzas (SG-OC)*, 3 meses. Nueva. El titular de la plaza prestará asistencia en relación con los aspectos financieros de la financiación de propuestas, en consonancia con la Estrategia de Financiación de 2024.

1020. Una plaza de *auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC)*, 3 meses. Nueva. Esta plaza estaría basada en Bunia (República Democrática del Congo); su titular atenuaría el impacto de la partida de Bunia del personal del cuadro orgánico, y también atendería el aumento previsto en la carga de trabajo para actividades de apoyo que asegurarán la identidad e integridad de 10.500 posibles beneficiarios del programa de reparaciones en la causa *Ntaganda*.

Contratista individual

36.900 euros

1021. Un *contratista individual (SG-OC)*, 5 meses. Nuevo. Servicios destinados a la reanudación del análisis de la accesibilidad de oportunidades de contribuciones privadas y al inicio de las acciones necesarias para la constitución de los correspondientes aspectos jurídicos.

Recursos no relacionados con el personal

645.200 euros

1022. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. El crédito solicitado se ha incrementado en 146.300 euros (un 29,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2024. Este incremento refleja la continuación de un enfoque conservador, combinado con las necesidades de un conjunto de medidas y de actividades tanto de recaudación de fondos como del Consejo de Dirección considerablemente más amplias. Todos los recursos no relacionados con el personal son recurrentes.

Gastos de viaje

291.462 euros

1023. El Consejo de Dirección ha fijado el objetivo de volver progresivamente a los niveles de viajes que predominaban antes de la pandemia de COVID. En 2019, el Fondo Fiduciario contaba con un presupuesto aprobado de 352.800 euros; sin embargo, de resultas de la pandemia de COVID se redujo la tasa de ejecución. Las tasas de ejecución de 2020, 2021, 2022 y 2023 se utilizaron para determinar el presupuesto para 2024, que se aprobó por un monto de 218.900 euros. Para 2025, se propone un crédito de 291.400 euros (un 33,1% del incremento en comparación con el presupuesto aprobado para 2024). El incremento propuesto en gastos de viaje por valor de 72.500 euros, por tanto, sigue arrojando una suma inferior en 61.400 euros a la correspondiente al presupuesto anterior a la pandemia de COVID. Habida cuenta de la previsión de aumento en los

costos y la frecuencia de los viajes internacionales, así como de las necesidades crecientes en esa esfera correspondientes al conjunto de actividades del Fondo Fiduciario, se necesitará esta cantidad para atender las prioridades principales del Fondo Fiduciario.

1024. Será necesario incurrir en gastos de viaje desde la Sede a las diversas oficinas de país para dar apoyo a las fases principales de los programas de reparación, en particular las consultas con las víctimas y la fase inicial de los nuevos programas, así como la supervisión de la calidad e integridad de los programas. Los gastos de viaje internacionales aumentarán, obedeciendo a las redistribuciones correspondientes a los equipos sobre el terreno de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire.

1025. Por lo que respecta a la movilización de recursos, será necesario incurrir en gastos de viaje periódicos entre las oficinas de país y los donantes basados en el país en cuestión, con el apoyo de la Sede y de miembros del Consejo de Dirección cuando sea necesario. Habida cuenta de las considerables necesidades de financiación adicional, estos esfuerzos habrán de incrementarse en 2025. También será necesario incurrir en gastos en relación con los viajes a otros posibles donantes de lugares entre los que se cuentan las capitales de Europa, Asia o América del Norte.

Atenciones sociales 1.000 euros

1026. La cantidad solicitada, que no varía respecto de la aprobada para 2024, se requiere en relación con la interacción efectiva con terceras partes en el contexto de la gestión por el Fondo Fiduciario de sus relaciones externas.

Servicios por contrata 267.100 euros

1027. El crédito solicitado se ha incrementado en 43.200 euros (un 19,3%) respecto del aprobado para 2024. Esta propuesta de incremento obedece principalmente a proyectos estratégicos de movilización de fondos, visibilidad y gestión de los fondos, en particular el sitio web del Fondo Fiduciario en sus fases II y III (30.000 euros), los servicios de consultoría de un experto en igualdad de género (30.000 euros) y otras partidas, entre las que se cuentan talleres y actividades destinadas a la conclusión de los programas de asistencia y reparaciones en Uganda, la República Democrática del Congo, Malí y Côte d'Ivoire. Se compensa mediante varias reducciones en otros servicios por contrata. También se necesitan fondos para los servicios de impresión externos tanto sobre el terreno como en la Sede, el alquiler de locales sobre el terreno, los honorarios del Auditor Externo, gastos varios correspondientes a las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y servicios de traducción externa.

Formación 21.700 euros

1028. El crédito solicitado, que se ha incrementado en 600 euros (un 2,8%) respecto del aprobado para 2024, corresponde a los actuales proyectos estratégicos relativos a la gestión de riesgos, desarrollo de indicadores y prevención de fraudes.

Consultores 60.000 euros

1029. La suma solicitada se reduce en 30.000 euros (un 100%) respecto de la aprobada para 2024. La utilización de consultores que se propone está destinada en particular a la recaudación de fondos o las normas de gestión de los recursos (15.000 euros) así como a la igualdad de género (15.000 euros).

Gastos generales de funcionamiento 2.500 euros

1030. El monto solicitado, por valor de 2.500 euros, no varía respecto del aprobado para 2024. Esta suma se requiere para talleres o reuniones en las oficinas de país, y para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales 1.500 euros

1031. El monto solicitado, por valor de 1.500, no varía respecto del aprobado para 2024 (50%). Esta suma se requiere para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 44: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2025

	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				1.535,9	359,2	23,4	1.895,1
Cuadro de Servicios Generales				316,0	20,8	6,6	336,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.762,8</i>	<i>-</i>	<i>1.762,8</i>	<i>1.851,9</i>	<i>380,0</i>	<i>20,5</i>	<i>2.231,9</i>
Asistencia temporaria general	1.690,5	-	1.690,5	1.938,5	(52,8)	(2,7)	1.885,7
Contratistas individuales	9,0	-	9,0	34,7	2,2	6,3	36,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.699,5</i>	<i>-</i>	<i>1.699,5</i>	<i>1.973,2</i>	<i>(50,6)</i>	<i>(2,6)</i>	<i>1.922,6</i>
Gastos de viaje	224,6	-	224,6	218,9	72,5	33,1	291,4
Atenciones sociales	2,6	-	2,6	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	150,3	-	150,3	223,9	43,2	19,3	267,1
Formación	12,4	-	12,4	21,1	0,6	2,8	21,7
Consultores	12,6	-	12,6	30,0	30,0	100,0	60,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	2,5	-	-	2,5
Suministros y materiales	-	-	-	1,5	-	-	1,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>402,5</i>	<i>-</i>	<i>402,5</i>	<i>498,9</i>	<i>146,3</i>	<i>29,3</i>	<i>645,2</i>
Total	3.864,8	-	3.864,8	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7

Cuadro 45: Programa Principal VI: Proyecto de plantilla para 2025

	PP VI	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores				Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
										FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	-	-	4	4	13
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	3
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	1	-	4	2	5	-	12	-	-	-	4	4	16
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1,00	11,50	-	12,50	-	-	-	3,50	3,50	16,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	11,25	-	12,25	-	-	-	4,00	4,00	16,25
Nuevas	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	2,00	-	0,25	-	1,42	1,67	3,67
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	(3,00)	-	(3,00)	-	-	-	-	-	(3,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	-	1,00	1,00	9,25	-	11,25	-	0,25	-	5,42	5,67	16,92

Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales principales: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

1032. In 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%⁹⁵.

1033. Atendiendo a las solicitudes del Comité de Presupuesto y Finanzas y de la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁹⁶.

1034. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo⁹⁷.

1035. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por la Corte y el Estado anfitrión, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente o cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁹⁸.

1036. Los efectos a lo largo de los próximos ejercicios se muestran en mayor detalle a continuación.

Cuadro 46: Incidencia de la devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2022	2023	2024	2025	2026
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127

1037. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2025.

⁹⁵ Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁹⁶ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

⁹⁷ Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁹⁸ Contrato de préstamo entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores), de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 47: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2025

	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Préstamo del Estado anfitrión							
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585.1	-	3.585.1	3.585.1	-	-	3.585.1
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	3.585.1	-	3.585.1	3.585.1	-	-	3.585.1

G. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

1038. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”), fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁹⁹, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y provechosa de la Corte. En su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea aprobó una versión revisada del mandato del Mecanismo¹⁰⁰.

1039. El Mecanismo tiene por objeto asegurar a la Asamblea una supervisión efectiva e integral de la Corte, con el fin de afianzar su eficiencia y economía; este objeto se logra por medio de inspecciones, evaluaciones e investigaciones independientes. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte; también realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con informes recibidos respecto de conductas indebidas o vulneraciones de las normas o reglamentos de la Corte. En virtud de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Mecanismo también puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios

1.117.200 euros

1040. El crédito solicitado arroja un incremento de **15.000 euros** (un **1,4%**), que obedece en gran medida a un incremento en los sueldos por valor de 12.200 euros.

Recursos de personal

989.100 euros

1041. El monto solicitado arroja un incremento de **12.200 euros** (un **1,2%%**) para reflejar el aumento de los sueldos que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. No se solicitan nuevos recursos de personal, si bien se solicitan los servicios de un especialista voluntario de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la Corte aún no ha formalizado un acuerdo con las Naciones Unidas al respecto, esta cantidad se incluye en los gastos no relacionados con el personal.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

829.000 euros

1042. El Mecanismo está integrado por los cinco puestos de plantilla siguientes: un puesto de P-5 (jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente), un puesto de P-4 (investigador principal), un puesto de P-4 (especialista principal en evaluaciones), un puesto de P-2 (investigador adjunto) y un puesto de G-5 (auxiliar administrativo), además de una plaza de asistencia temporaria general de P-3 (investigador). En la actualidad, el investigador principal (P-4) dirige la función de investigación con el apoyo de un investigador (P-3, asistencia temporaria general) y un investigador adjunto (P-2), mientras que el especialista principal en evaluaciones es el responsable exclusivo de la función de valuación, con el apoyo *ad hoc* de consultores y profesionales visitantes en 2024. Los titulares de estos dos puestos de categoría principal llevan a cabo sus operaciones con el apoyo del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y bajo la dirección de este. El titular del puesto de auxiliar administrativo brinda tanto apoyo administrativo al programa en su totalidad como apoyo sustantivo al investigador principal y al especialista principal en evaluaciones.

Asistencia temporaria general

160.100 euros

Una plaza de *investigador (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.*

1043. Habida cuenta de la carga de trabajo correspondiente a la función de investigación, el Mecanismo de Supervisión Independiente solicita la continuación de esta plaza en 2025, de manera que los dos investigadores puedan llevar a cabo investigaciones independientes, con la asistencia y el apoyo de un colega subalterno, el investigador adjunto (P-2).

⁹⁹ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

¹⁰⁰ *Documentos Oficiales ... decimonoveno período de sesiones (continuaciones primera y segunda) ... 2021*, ICC-ASP/19/Res.6, anexo II.

Recursos no relacionados con el personal**128.100 euros**

1044. El monto solicitado se ha incrementado en **2.800** euros (un **2,2%**), obedeciendo principalmente al incremento en los gastos de viaje a los destinos de las reuniones anuales.

*Gastos de viaje**23.900 euros*

1045. Habida cuenta de la imposibilidad de predecir en qué oficinas de país sobrevendrá la necesidad de investigaciones, y en qué número, el crédito solicitado se basa en dos misiones operacionales sobre el terreno en apoyo directo de una investigación o inspección en las oficinas de país.

1046. El resto del crédito solicitado corresponde a la participación en reuniones anuales con homólogos de las comunidades de evaluación e investigación; esta participación es importante para permitir al Mecanismo intercambiar opiniones con sus homólogos del sistema de las Naciones Unidas y mantenerse al día en cuanto a las prácticas idóneas internacionales.

*Servicios por contrata**3.000 euros*

1047. Este monto se requiere para la provisión de servicios de transcripción al Mecanismo, con el fin de obtener transcripciones profesionales e independientes de las entrevistas realizadas tanto en francés como en inglés.

*Formación**10.200 euros*

1048. El crédito solicitado se necesita para que los miembros del personal del Mecanismo participen en programas de formación destinados a mantener sus capacidades sustantivas, y para asegurar que estén familiarizados con las prácticas idóneas internacionales en sus esferas de conocimientos expertos y asistirles a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. Lo más probable es que estos programas de formación se lleven a cabo en línea, o que los impartan de forma gratuita otras organizaciones internacionales o de la familia de las Naciones Unidas.

*Consultores**90.000 euros*

1049. El Mecanismo de Supervisión Independiente solicita un especialista voluntario de las Naciones Unidas por conducto del Programa de Evaluadores Jóvenes y Emergentes (EJE) con el fin de aumentar la función y la capacidad de evaluación del Mecanismo. Esta medida sería más rentable que la contratación del equivalente a tiempo completo de un P-2 ordinario, toda vez que los costos de un voluntario de las Naciones Unidas ascienden a la suma aproximada de 50.000 euros. La mejora de la capacidad de evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente contribuiría a la aplicación de la recomendación de la Revisión a efectos de aumentar los recursos del Mecanismo con el fin de que pueda llevar a cabo sus funciones, que, como se señala arriba, recaen en la actualidad sobre un único funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo.

1050. Se solicita la suma adicional de 30.000 euros para prestar asistencia técnica al Mecanismo de Supervisión Independiente en la realización de una evaluación, que se prevé necesitará los servicios de un experto externo en el tema examinado. Los 10.000 euros restantes son necesarios para que el Mecanismo obtenga los servicios de expertos con conocimientos específicos en cualquier investigación que hubiera de realizar en 2025.

*Mobiliario y equipo**1.000 euros*

1051. Esta modesta suma se solicita para proporcionar o sustituir equipo especializado que permita al Mecanismo llevar a cabo sus actividades de supervisión, en particular grabadoras de audio, equipo de almacenamiento digital o licencias correspondientes a sus programas informáticos especializados.

Cuadro 48: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2025

Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				734,8	5,6	0,8	740,4
Cuadro de Servicios Generales				83,2	5,4	6,5	88,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>526,9</i>	<i>-</i>	<i>526,9</i>	<i>818,0</i>	<i>11,0</i>	<i>1,3</i>	<i>829,0</i>
Asistencia temporaria general	346,4	-	346,4	158,9	1,2	0,8	160,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>346,4</i>	<i>-</i>	<i>346,4</i>	<i>158,9</i>	<i>1,2</i>	<i>0,8</i>	<i>160,1</i>
Gastos de viaje	23,8	-	23,8	21,3	2,6	12,2	23,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	5,9	-	5,9	3,0	-	-	3,0
Formación	4,8	-	4,8	10,0	0,2	2,0	10,2
Consultores	29,3	-	29,3	90,0	-	-	90,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,3	-	0,3	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	3,0	-	3,0	1,0	-	-	1,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>67,2</i>	<i>-</i>	<i>67,2</i>	<i>125,3</i>	<i>2,8</i>	<i>2,2</i>	<i>128,1</i>
Total	940,6	-	940,6	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2

Cuadro 49: Programa Principal VII-5: Proyecto de plantilla para 2025

PP VII-5	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2024	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	-	-	1	1	5
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	-	-	1	1	5
Plazas de ATG (ETC)															
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	1.00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	1.00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	1.00

H. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

1052. La Oficina de Auditoría Interna (la “Oficina”) asiste a la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales mediante los exámenes rigurosos de sistemas y operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más eficaces y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte.

1053. En 2025, la Oficina llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) Preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y la comunicación (TIC) a partir de los planes estratégicos de la Corte, así como de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;
- b) Realización de un mínimo de siete encargos;
- c) Realización de dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones a lo largo del año, en consulta con los administradores operacionales de la Corte, y rendición de informes sobre los progresos alcanzados;
- d) Prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los administradores de la Corte;
- e) Ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y
- f) Elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios

929.800 euros

1054. El crédito solicitado arroja un incremento de 41.300 euros (un 4,6%) respecto del aprobado para 2024.

Recursos de personal

869.300 euros

1055. La Oficina está integrada por cuatro puestos de plantilla y una plaza de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 plaza a tiempo completo). El crédito solicitado se ha incrementado en 170.200 euros (un 24,3%) respecto de la suma aprobada para 2024; este incremento refleja el aumento salarial que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y la solicitud de conversión de la plaza de asistencia temporaria general a un puesto de plantilla.

Puestos de plantilla: cuadro orgánico y cuadro de servicios generales

869.300 euros

1056. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por los cuatro puestos de plantilla que se describen a continuación.

1057. Un puesto de director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1), responsable de la gestión administrativa de la Oficina, la formulación de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía de calidad y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos; también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

1058. Sendos puestos de auditor principal (P-4) y auditor interno (P-3); los titulares de estos dos puestos efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la ejecución de las recomendaciones y llevan a cabo tareas adicionales a solicitud del director de la Oficina.

1059. Un puesto de auxiliar de auditoría interna (SG-OC), cuyo titular brinda apoyo administrativo a la Oficina y contribuye a la ejecución de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director de la Oficina de Auditoría Interna en la gestión del programa de garantía de calidad y mejora de la calidad y en la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

1060. La conversión de una plaza de asistencia temporaria general de *auditor informático (P-3)* a un puesto de plantilla. Esta conversión está en consonancia con la recomendación del informe de auditoría del desempeño del personal temporal, de 2022¹⁰¹, de los auditores externos (Junta de Auditores e Inspección de la República de Corea), por la que se recomendaba la revisión y evaluación de las plazas de asistencia temporal de larga data. La plaza de auditor informático en la Oficina de Auditoría Interna fue creada y concedida por la Asamblea en el Presupuesto por Programas de la Corte Penal Internacional aprobado para 2013¹⁰². A la luz del Sistema de Gestión de la Información de la Corte, en constante evolución, el auditor informático lleva a cabo al menos tres encargos anuales, sobre temas relacionados con la gestión de la información y la seguridad de la información. La conversión de la plaza de asistencia temporaria general de larga data de auditor informático en la Oficina de Auditoría Interna, que inicialmente era de naturaleza temporal, pero llegó a convertirse en una función permanente, aseguraría una evaluación continua, efectiva e independiente del entorno de control general del sistema informático. Por añadidura, el auditor informático también presta asistencia al director de la Oficina de Auditoría Interna en la elaboración del plan de trabajo anual en materia de actividades relacionadas con las tecnologías de información y comunicación (TIC) y da seguimiento a la ejecución de las recomendaciones de las auditorías de TIC, función que requiere conocimientos técnicos específicos. Esta labor no puede ser realizada por los otros auditores.

Asistencia temporaria general

0 euros

1061. Debido a la solicitud de conversión a un puesto de plantilla de la plaza de asistencia temporaria general de auditor informático, el monto se reduce en un 100%, toda vez que no se solicita ninguna otra plaza de asistencia temporaria general. En el supuesto de que no se aprobara la conversión, la Oficina de Auditoría Interna solicita la renovación de la actual plaza de asistencia temporaria general: *auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.*

Recursos no relacionados con el personal

60.500 euros

1062. Se solicitan créditos para gastos de viaje, formación y consultores. El monto solicitado se ha incrementado en 30.000 euros (un 98,4%) respecto de la suma aprobada para 2024, obedeciendo a la solicitud de la Oficina de Auditoría Interna de obtener los servicios de un consultor externo que aporte al equipo de la Oficina nuevas perspectivas y prácticas idóneas destinadas a la ejecución de las recomendaciones del Instituto de Auditores Internos de los Países Bajos, tras una evaluación de calidad de la Oficina realizada por evaluadores externos en 2024.

Gastos de viaje

10.300 euros

1063. El monto solicitado, que se ha reducido en 100 euros (un 1%) respecto del aprobado para 2024, permitirá a la Oficina de Auditoría Interna llevar a cabo auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditoría para 2025.

Formación

20.200 euros

1064. El crédito solicitado se ha incrementado en 100 euros (un 0,5) respecto del aprobado para 2024. Los auditores están obligados a obtener formación periódica para mantener vigentes sus cualificaciones profesionales. Los cuatro auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados en auditoría interna o en auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (ISACA, por sus siglas en inglés) exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión del control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

1065. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 3.000 euros. La Oficina de Auditoría Interna ha estudiado todas las opciones disponibles

¹⁰¹ ICC-ASP/21/3.

¹⁰² Presupuesto por Programas de la Corte Penal Internacional aprobado para 2013 por la Asamblea de los Estados Partes) (undécimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012), párr. 480.

para dar cumplimiento con eficacia al requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se han tomado en consideración las posibilidades que podrían ofrecer la formación interna en la Corte o las conferencias. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos se imparten únicamente en idioma neerlandés o tratan de una gama limitada de temas). Si bien la Corte cuenta con una plataforma de formación en línea, su utilidad para el equipo de la Oficina se limita únicamente a los cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría; por añadidura, estos cursos no dan lugar a un certificado de asistencia.

Consultor

30.000 euros

1066. En 2024, el Instituto de Auditores Internos de los Países Bajos llevó a cabo una evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna. A tenor del resultado general de la evaluación, se determinó que la Oficina cumple con las normas del Instituto de Auditores Internos y que su desempeño es ligeramente superior al nivel de cumplimiento, en comparación con las funciones de auditoría interna de otras organizaciones del mismo tamaño. No obstante, el Instituto de Auditores Internos identificó algunas “necesidades de mejora” y “oportunidades de mejora permanente”.

1067. El Instituto de Auditores Internos recomendó que se introdujeran mejoras al formato de los documentos de Matriz de Garantías y de Evaluación de Riesgos para hacerlos más accesibles, y también para facilitar la puesta en común de la información de la Oficina de Auditoría Interna con las partes interesadas. El crédito solicitado, de carácter no recurrente, comprende el costo de obtención de los servicios de un consultor externo que aporte al equipo de la Oficina nuevas perspectivas, prácticas idóneas y soluciones innovadoras para mejorar el formato de los documentos señalados por los asesores externos.

Cuadro 50: Programa VII-6: Proyecto de presupuesto para 2025

	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Oficina de Auditoría Interna							
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				615,9	164,8	26,8	780,7
Cuadro de Servicios Generales				83,2	5,4	6,5	88,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>690,8</i>	<i>-</i>	<i>690,8</i>	<i>699,1</i>	<i>170,2</i>	<i>24,3</i>	<i>869,3</i>
Asistencia temporaria general	135,2	-	135,2	158,9	(158,9)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>135,2</i>	<i>-</i>	<i>135,2</i>	<i>158,9</i>	<i>(158,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	8,0	-	8,0	10,4	(0,1)	(1,0)	10,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	10,8	-	10,8	20,1	0,1	0,5	20,2
Consultores	10,1	-	10,1	-	30,0	-	30,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>28,8</i>	<i>-</i>	<i>28,8</i>	<i>30,5</i>	<i>30,0</i>	<i>98,4</i>	<i>60,5</i>
Total	854,8	-	854,8	888,5	41,3	4,6	929,8

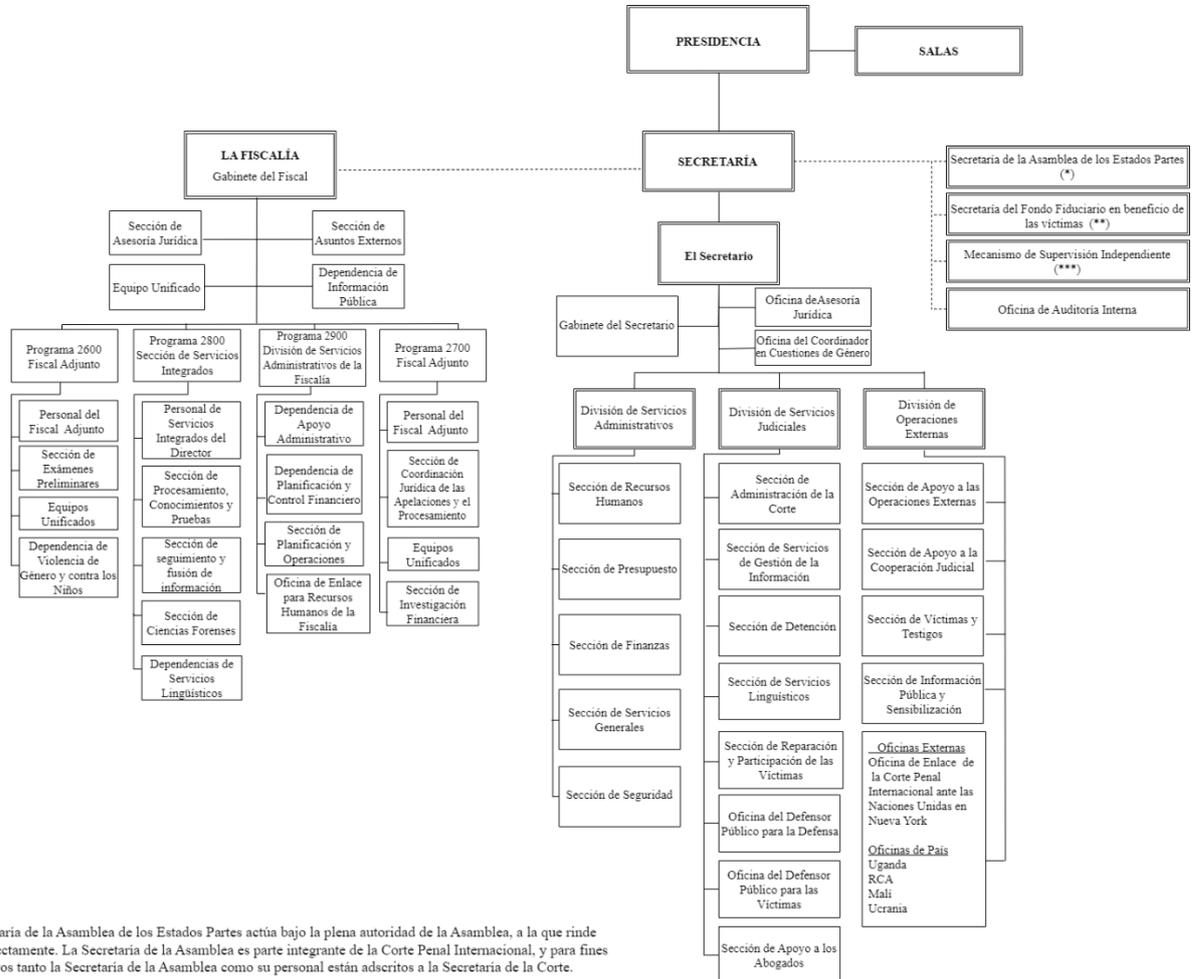
Cuadro 51: Programa Principal VII-6: Proyecto de plantilla para 2025

	PP VII-6	SGA	SsG	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	FN-B	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla																
Aprobados para 2024	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	-	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2025	-	-	-	1	-	1	2	-	-	4	-	-	-	1	1	5
Plazas de ATG (ETC)																
Aprobadas para 2024	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	-	1,00
Nuevas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidas	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	(1,00)	-	-	-	-	-	(1,00)
Propuestas para 2025	-	-	-	-	-	-	-									

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional, y para fines administrativos tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

(**) La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas rinde informes funcionales al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y administrativos (para el cumplimiento normativo) a la Secretaría de la Corte. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario rinde informes directamente a la Asamblea.

(***) El Mecanismo de Supervisión Independiente es un órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, establecido de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Mecanismo de Supervisión Independiente rinde informes directamente a la Asamblea.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en los que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
1.	Número de días de audiencia de la Corte	80	5 días, República Centroafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); 70 días, Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>); 70 días, República Centroafricana II.a (<i>Said</i>)
2.	Número de situaciones ante las Salas	22	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Bolivia, Buques registrados de las Comoras, Grecia y Camboya, Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Filipinas, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, República Democrática del Congo I, República Democrática del Congo II, Uganda, Ucrania, Venezuela I, Venezuela II
3.	Número de investigaciones de la Fiscalía	8	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Filipinas, Libia, Palestina, Ucrania, Venezuela I
4.	Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	26	República Centroafricana II (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); Georgia (3), Kenya, art. 70 (3); Libia I (1); Palestina (5); República Democrática del Congo IV (1); Uganda (2)); y Ucrania (6)
5.	Número de exámenes preliminares	3	Nigeria, Venezuela II y la República Democrática del Congo II
6.	Número de equipos de enjuiciamiento ¹⁰³ (Salas)	4	Se requieren equipos de enjuiciamiento en las siguientes causas (incluso para posibles procedimientos de sentencia y reparaciones, según corresponda): <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Said</i> , <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> ; se requiere un equipo de enjuiciamiento adicional para dar apoyo los procedimientos de reparación en curso en las siguientes causas: <i>Al Mahdi</i> , <i>Al Hassan</i> , <i>Lubanga</i> , <i>Ntaganda</i> , <i>Ongwen</i> .
7.	Número de equipos en la fase previa al juicio (Fiscalía)	3	República Centroafricana II.a (<i>Said</i>); República Centroafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); y Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>)
8.	Número de equipos de apoyo de la Secretaría en las Salas	1,5	
9.	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	7	Fase previa al juicio; <i>Kony</i> Juicio: <i>Said</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> Apelaciones: <i>Al Hassan</i> Reparaciones: <i>Ongwen</i>

¹⁰³ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de juristas de las Salas asignados a una Sala de Primera Instancia para prestar asistencia en un asunto determinado en la fase de enjuiciamiento. Lo anterior incluye la asistencia en la fase de sustanciación del juicio, durante la vista de las pruebas, las deliberaciones y la fase de redacción de la sentencia, así como, en su caso, los procedimientos de sentencia y reparación ante las Salas de Primera Instancia. Por lo que respecta a los procedimientos de reparación en la fase de enjuiciamiento, una vez que las reparaciones se hallan en la fase de ejecución la carga de trabajo por causa disminuye. Así, un equipo de enjuiciamiento puede ocuparse de las reparaciones en varias causas.

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
10.	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	5	Fase previa al juicio; <i>Kony</i> Juicio: <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> Reparaciones: <i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i>
11.	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	10	Los equipos son asignados a los procedimientos en curso.
12.	Número de idiomas que reciben apoyo en las Salas	4	1-inglés, 2-francés, 3- árabe estándar, 4-sango
13.	Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las situaciones	33	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanes), 6-suajili (congolés), 7-suajili (estándar), 8-kiñarwanda, 9-lengala, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-fur, 16-tamasheq, 17-georgiano, 18-ruso, 19-songhai, 20-lendu, 21-lango, 22-tigriña, 23-darí, 24-pastún, 25-kirundi, 26-hebreo, 27-ucraniano, 28-birmano, 29-bengalí, 30-rohinyá, 31-tagalo, 32- cebuano, 33-español
14.	Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	10	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6- japonés, 7-letón, 8-ucraniano, 9-alemán, 10-italiano
15.	Número de apelaciones finales	4 ¹⁰⁴	Se esperan apelaciones finales en los siguientes casos: <i>Ongwen</i> (reparaciones), <i>Al Hassan</i> (condena y sentencia), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (condena o absolucón) y <i>Abd-Al-Rahman</i> (condena o absolucón).
16.	Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	23	<i>Said</i>
17.	Duración máxima prevista de la estancia por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días de fines de semana o descanso = 10 días en promedio por testigo
18.	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	26,500	República Centroafricana II (1.500); Malí (1.000); República Democrática del Congo (7.000); Uganda (15.000); Darfur (Sudán) (2.000). No se incluyen cifras correspondientes a las víctimas que presentaron solicitudes en situaciones en las que no hay causas activas.
19.	Número de testigos y víctimas que reciben protección	171	Testigos o víctimas y otras personas en situación de riesgo debido a su testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20.	Número de personas que reciben protección	657	Testigos o víctimas y personas a su cargo que podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2025

¹⁰⁴ De emitirse condenas en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Abd-Al-Rahman*, las Salas de Primera Instancia dictarán sentencias condenatorias. Estas probablemente darán lugar a apelaciones finales adicionales contra las sentencias. Por consiguiente, en 2025 el número total de apelaciones finales podría llegar a 7 en 4 causas.

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
21.	Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte ¹⁰⁵	4	Yekatom, Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, Said
22.	Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	5	Al Hassan, Yekatom, Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, Said
23.	Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 (para 1 detenido: 1 módulo de 6 celdas).
24.	Número de oficinas o presencias de país	12	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 1 en la República Democrática del Congo (Bunia); 1 en Ucrania (Kyiv); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York); 1 en Libia (Trípoli); 1 en Túnez (Túnez, para la situación en Libia); 1 en Venezuela (Caracas); y 2 en Bangladesh (Bazar de Cox e instalaciones para entrevistas).

¹⁰⁵ A los efectos del presente documento únicamente, el término "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están a la espera del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente para procedimientos de reparación están fuera del alcance de esta definición.

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

1. Novedades en la situación procesal que podrían causar retrasos en los procesos judiciales en curso, en particular las siguientes:
 - a) Retrasos en los procesos debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) Cuestiones sometidas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones: cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en fase de enjuiciamiento o previa al juicio que pudiera causar retrasos en el progreso de los procedimientos sobre el fondo; o
 - c) Suspensión temporal de los procesos como resultado de la falta de disponibilidad de un magistrado o de una parte en los procedimientos (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.
2. Novedades en la situación procesal que podrían dar lugar a nuevas actividades imprevisibles en la actualidad:
 - a) Confirmaciones de los cargos que darían lugar a la apertura de juicios.
3. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - b) Inicio por el Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; o
 - d) Remisión por un Estado Parte.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025)

A. Objetivos de desempeño judicial y procesal

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	Indicadores clave del desempeño (KPI)	Base de referencia 2022(2021*)	Meta para 2025(2024*)
Objetivo Estratégico 1 de la Corte. Aumentar la celeridad y la eficiencia de las actividades básicas de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones), preservando al mismo tiempo la independencia, la equidad y las normas jurídicas y la calidad más estricta de sus actuaciones, y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas interesadas, en particular las víctimas y los testigos.	1.1. Tiempo transcurrido entre las decisiones o actividades judiciales clave y los plazos previstos en el Manual de Práctica de las Salas (5ª edición).		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestiones relacionadas con las diligencias preliminares: i) autorización de una investigación - decisión escrita ii) primera comparecencia - momento de la primera aparición iii) primera comparecencia - derecho a solicitar la libertad provisional iv) primera comparecencia - fecha de la audiencia de confirmación v) procedimientos conducentes a la audiencia de confirmación - plazo para las respuestas con arreglo al artículo 24 del Reglamento de la Corte vi) cargos - base fáctica de los cargos vii) decisión sobre la confirmación de los cargos. 	i) 93 días* ii) 9 días iii) 4 meses iv) 10 meses v) 6,67 días* vi) 48,25 días* vii) 52,67 días*	i) 120 días ii) de 48 a 96 horas iii) ≤ 30 días iv) 4 a 6 meses v) 5 días vi) 30 días vii) 60 días
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazos relativos a las decisiones de la Sala de Primera Instancia: viii) emisión del fallo ix) emisión de la sentencia. 	viii) 47 días ix) 3 meses 2 días*	viii) 10 meses ix) 4 meses
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazos relativos a las decisiones o sentencias de la Sala de Apelaciones: x) decisión de celebrar una vista oral xi) emisión de sentencias sobre apelaciones contra la sentencia condenatoria, absolutoria o de reparación. xii) emisión de fallos sobre apelaciones contra la sentencia xiii) emisión de sentencias sobre apelaciones interlocutorias. 	x) 10 meses 18 días xi) 3 meses 24 días xii) en el mismo día* xiii) 2 meses 15 días	x) 1 mes xi) 10 meses xii) 1 mes xiii) 4 meses
	1.2. Porcentaje de días de audiencia cancelados respecto del total anual de días de audiencia programados.	- 40,6%	N/A
	1.3. Número de solicitudes de órdenes de detención o de comparecencia presentadas ante los magistrados.	Alrededor de 3 al año (promedio 2004 - 2021)*	Al menos 10 al año.
	1.4. Proporción de cargos emitidos respecto de los confirmados y objeto de condena (respecto de órdenes judiciales, decisión de confirmación, juicios y apelaciones).	- N/A	La proporción de cargos emitidos respecto de los confirmados y objeto de condena mejora en comparación con 2023.

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores clave del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>
Objetivo Estratégico 2 de la Corte. Seguir desarrollando el enfoque de la Corte con respecto a las víctimas en todas las fases de los procedimientos judiciales, incluidas (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) las reparaciones.	2.1. Número de iniciativas de divulgación y compromisos con las OSC.	- N/A	- Un programa de divulgación para 2025 elaborado para cada situación (que incluya al menos 1 actividad de divulgación y 1 mesa redonda de las OSC).
	2.2. Porcentaje de evaluaciones individuales de solicitudes de víctimas corregidas o anuladas por las Salas.	- 0%	-0%
	2.3. Porcentaje de víctimas que experimentaron un sentido de reconocimiento del daño sufrido como resultado de haber recibido reparaciones ordenadas por la Corte.	- N/A	- 80%
Objetivo Estratégico 3 de la Corte. Seguir desarrollando la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de la Corte.	3.1. Resultados en la Corte: cargos presentados o confirmados en relación con delitos sexuales o por motivo de género y crímenes contra niños (órdenes de detención, documento de formulación de los cargos y juicio).	- N/A	1. Un 80% de los cargos presentados o confirmados en relación con delitos sexuales o por motivo de género y delitos contra niños (órdenes de detención, documento de formulación de los cargos y juicio).
	3.2. Porcentaje de mujeres participantes en actividades de divulgación.	- 54.9%*	-50%
	3.3. Porcentaje de mujeres que:		
	i) fueron consultadas y participaron en el diseño y la ejecución de las reparaciones.	i) N/A	i) 50%
ii) obtuvieron reparaciones.	ii) N/A	ii) 50%	

B. Objetivos de desempeño en materia de cooperación y complementariedad

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores clave de desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025 (2024*)</i>
Objetivo Estratégico 4 de la Corte:	4.1. Número de nuevas ratificaciones o firmas de:		
Seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes en lo que respecta a los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales	i) el Estatuto de Roma y sus enmiendas.	i) 11 *	i) 12
	ii) el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades.	ii) 0 *	ii) 1
	iii) Acuerdos de cooperación en toda la Corte (acuerdos de ejecución de las penas, acuerdos de reubicación de testigos y acuerdos de puesta en libertad).	iii) 2 *	iii) 6
	4.2. Solicitudes de cooperación.		
	i) Porcentaje de respuestas positivas recibidas.	i) N/A	i) 79,2 %
	ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta.	ii) N/A	ii) 12 días
	4.3. Relación entre las Solicitudes de Asistencia entrantes y la capacidad de respuesta de la Fiscalía (incluyendo el promedio de tiempo de respuesta).	- N/A Solicitudes entrantes de 2022 y promedio de tiempo de respuesta de 2022.	- Todas las Solicitudes de Asistencia reciben una respuesta inicial sustantiva en un plazo de 2 meses.
Objetivo Estratégico 5 de la Corte:	5.1. Número de iniciativas o proyectos externos encaminados a intensificar los esfuerzos de otros para luchar contra la impunidad:	- N/A	- Al menos 1 iniciativa o proyecto de este tipo por situación.
Examinar y elaborar con los Estados y otras partes interesadas nuevas estrategias para aumentar la capacidad del Sistema del Estatuto de Roma con el fin de abordar la responsabilidad compartida de colmar la brecha de impunidad, incluso alentando la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (con inclusión del apoyo y la asistencia a las víctimas).	i) Contribuciones de terceros a investigaciones y enjuiciamientos.		- La implementación de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana continúa en 2025.
	ii) Establecimiento de alianzas externas y arreglos de trabajo.		
	iii) Programas de complementariedad.		

C. *Objetivos de desempeño institucional*

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores clave del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>
Objetivo Estratégico 6 de la Corte: Continuar el fortalecimiento de la profesionalidad, la dedicación y la integridad en todas las operaciones de la Corte.	6.1. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "valores de la Corte". • Resultados de la encuesta de: - (2023, 2025) Una pregunta (Q7) mediante encuesta de tanteo. - (2024) Todas las preguntas en la categoría (Q5-Q9) mediante encuesta completa de participación del personal.	- 54%	- 60%
	6.2. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "Ética/Normas de Conducta-Experiencia Personal". • Resultados de la encuesta de: - (2023, 2025) Una pregunta (Q70) mediante encuesta de tanteo. - (2024) Todas las preguntas de la categoría (Q70-Q74) mediante encuesta completa de participación del personal.	- 72%	- 80%
Objetivo Estratégico 7 de la Corte. Garantizar un entorno de trabajo protegido y seguro, centrado en el bienestar de los empleados y en la mejora continua.	7.1. Número de incidentes de seguridad y protección que causaron muertes o lesiones.	- 7	- >5
	7.2. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre el "Índice de participación del personal".	- 59%	- 55%
	7.3. Porcentaje de misiones que cumplen con los procedimientos de planificación de misiones.	- 91.2%	- 100%
	7.4. Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a la pregunta de la encuesta: "Siento que la CPI me alienta a hallar formas nuevas y mejores de hacer las cosas".	- 34%	- 52%
Objetivo Estratégico 8 de la Corte: Lograr una representación geográfica y un equilibrio de género más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior.	8.1. - Porcentaje de personal dentro del rango geográfico.	- 61%	- 63%
	8.2. Número de Estados Partes insuficientemente representados o sin representación.	- 29/53	- 31/53 %
	8.3. Proporción de hombres y mujeres del personal superior de la Corte de reciente contratación (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla).	- 50%	- Mínimo del 50% de mujeres

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores clave del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>
Objetivo Estratégico 9 de la Corte: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y modulable con el fin de reflejar la cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados.	9.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Corte.	- 99.3%	- 99.5 %
	9.2. Porcentaje del total de las cuotas recibidas de años en curso y años anteriores, incluidos los préstamos del Estado anfitrión, el Fondo para Contingencias y el Fondo de Operaciones.	- 79%	- 81%
	9.3. Promedio de tiempo necesario para promulgar las emisiones administrativas.	- 727 días	- 270 días
Objetivo Estratégico 10 de la Corte: Utilizar una estrategia como base para llevar a su conclusión las situaciones que están bajo investigación	10.1. Número de iniciativas o proyectos externos destinados a mejorar los esfuerzos de terceros para luchar contra la impunidad. i) Contribuciones de terceros a investigaciones o enjuiciamientos. ii) Establecimiento de alianzas y arreglos de trabajo externos. iii) Programas de complementariedad.	- N/A	-Al menos 1 iniciativa o proyecto de este tipo por situación. -La ejecución de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana continúa en 2025.

Anexo IV b)

Programa Principal II: Fiscalía - Resultados previstos, indicadores del desempeño y metas para 2025

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>	<i>Meta para 2025</i>
Objetivos 1, 2, 3 y 10 de la Corte.			
<p>Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Generar resultados en las salas de audiencia</p> <p>Responsables: Pilares de enjuiciamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> El número de solicitudes de órdenes de detención es ≥ 10. Mejora en la relación entre los cargos presentados y los cargos confirmados. Mejora en la proporción entre los cargos confirmados y los cargos que dan lugar a una condena (juicio o apelación). 	<ul style="list-style-type: none"> Número de solicitudes de órdenes de detención: la base de referencia es de 10 al año. Número de cargos presentados respecto de los cargos confirmados y los cargos que dan lugar a una condena (órdenes, decisiones de confirmación y juicio o apelación, respectivamente) en comparación con la base de referencia de 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 10 al año. Aumento en el número de cargos presentados que son confirmados. Aumento en el número de cargos confirmados que dan lugar a una condena (juicio o apelación).
Objetivos 4, 5 y 10 de la Corte.			
<p>Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad.</p> <p>Responsables: Pilares de Enjuiciamiento, Dependencia de Asuntos Externos y Dependencia de Exámenes Preliminares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un número cada vez mayor de autoridades nacionales han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en los procedimientos nacionales. Todas las solicitudes de asistencia entrantes reciben una respuesta sustantiva inicial en un plazo de 2 meses. La Fiscalía contribuye, para cada situación, al menos a 1 iniciativa o proyecto externo que mejora los esfuerzos de terceros para luchar contra la impunidad (contribuciones a investigaciones / enjuiciamientos por parte de otros; 	<ul style="list-style-type: none"> Número de autoridades nacionales que han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en procedimientos nacionales. Proporción de solicitudes de asistencia entrantes y respuestas de la Fiscalía; tiempo medio de respuesta. Número de iniciativas o proyectos externos. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 10 autoridades nacionales han recibido y utilizado información proporcionada por la Fiscalía en los procedimientos nacionales. Todas las solicitudes de asistencia entrantes reciben una respuesta sustantiva inicial en un plazo de 2 meses. Al menos 1 iniciativa o proyecto de este tipo por situación. La implementación de los programas de complementariedad establecidos con la República Democrática del Congo, Colombia, Guinea y la República Centroafricana continúa en 2025.

Objetivo estratégico	Resultados previstos	Indicadores del desempeño	Meta para 2025
	establecimiento de asociaciones externas y acuerdos de trabajo; programas de complementariedad).		
Objetivo 1 de la Corte			
<p>Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía:</p> <p>Hacer de la Fiscalía un líder tecnológico global.</p> <p>Responsable: División de Servicios Integrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transición de la Fiscalía a <i>Relativity</i>. • Transición de la Fiscalía a un nuevo Sistema de Gestión de Investigación. • El nuevo <i>eVault</i> implementado. • <i>Microsoft Cognitive Services</i> implementado en todas las situaciones. • <i>Microsoft CoPilot</i> y política de uso responsable de la IA implementados. • El sistema mejorado de gestión de equipos implementado y migrado a la nube. • La capacidad para procesar y analizar datos incrementada. • Las presentaciones y los datos pertinentes del artículo 15 se transfieren a los equipos unificados en un plazo de 48 horas o menos. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jade</i> retirado del servicio. • Sistema de gestión de equipos <i>v3 sunset</i>. • Antiguo <i>eVault</i> retirado del servicio. • Uso de <i>Microsoft Cognitive Services</i> por situación. • Número de sistemas implementados. • Aumento del volumen de recepción e introducción de datos en comparación con 2024. • Aumento del volumen de datos revisados por los equipos de investigación y enjuiciamiento en un plazo establecido en comparación con 2024. • Reducción del tiempo de transferencia de las comunicaciones y los datos pertinentes del artículo 15 a los equipos unificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la transición al nuevo Sistema de Gestión de Investigaciones. • Nuevo <i>eVault</i> operativo e implementado. • Se utiliza <i>Microsoft Cognitive Services</i> en todas las situaciones. • El sistema de gestión de equipos <i>EMS v4</i> implementado y trasladado a <i>Azure Cloud</i>. • Aumento en la recepción e introducción de datos en comparación con 2024 en todas las situaciones. • Aumento, respecto de 2024 y en todas las situaciones, de los datos revisados por los equipos de investigación y enjuiciamiento dentro de un marco de tiempo establecido. • Las presentaciones y los datos pertinentes del art. 15 se transfieren a los equipos unificados en 1 día.

Objetivos 2, 4 y 5 de la Corte**Objetivo****Estratégico 4 de la**

Fiscalía: Acercar la justicia a las comunidades y afianzar el vínculo con la sociedad civil.

Responsables:
Pilares de enjuiciamiento,
Dependencia de Asuntos Externos.

- La Fiscalía desarrolla en 2025 un programa de divulgación para interactuar con las OSC para cada situación, que incluye al menos 1 actividad de divulgación y 1 mesa redonda de las OSC.
- La Fiscalía mantiene el mismo número de mesas temáticas Fiscalía-OSC en 2025 que el número de la base de referencia de 2024.
- La Fiscalía solicita la celebración de procedimientos *in situ* (audiencias de confirmación de los cargos, juicios completos o determinadas audiencias) cuando procede.
- Número de programas de sensibilización para interactuar con las OSC por situación.
- Programa de sensibilización de 2025 desarrollado para cada situación (incluyendo al menos 1 actividad de divulgación y 1 mesa redonda de OSC).
- Número de mesas redondas temáticas Fiscalía-OSC (base de referencia de 2024: 2).
- 2 mesas redondas temáticas Fiscalía-OSC.
- Número de solicitudes de celebración de procedimientos *in situ*.
- En todas las causas en litigio, la Fiscalía realiza una evaluación completa de la idoneidad de las audiencias *in situ* y presenta solicitudes a las Salas cuando es necesario; si procede, se realiza una solicitud en 2025.

Objetivo 3 de la Corte**Objetivo****Estratégico 5 de la**

Fiscalía:
Formular un marco normativo renovado para la Fiscalía.

Responsables:
Gabinete del Fiscal/
Sección de Asesoría Jurídica,
Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños,
Dependencia de Seguridad y Protección,
coordinadores principales.

- La Fiscalía sigue trabajando para renovar su marco de políticas en 2025 mediante la revisión de las políticas existentes y el desarrollo de otras nuevas.
- Número de políticas nuevas (objetivo mínimo: 3).
- Número de políticas revisadas (objetivo mínimo: 3).
- Al menos 3 nuevos documentos de política publicados tras consultas con asociados pertinentes.
- Finalizada la revisión de 3 políticas.

Objetivos 1 y 3 de la Corte

Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía:

Asegurar investigaciones y enjuiciamientos efectivos de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños.

Responsables:
equipos unificados, Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, Dependencia de Asuntos Externos, Sección de Ciencias Forenses

- Todos los equipos ponen todos los resultados relevantes en común con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños para su revisión.
 - En todas las causas en litigio, los equipos unificados hacen una evaluación completa de la conveniencia de presentar cargos relacionados con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños, en colaboración con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños.
 - Todos los miembros relevantes de los equipos unificados cuentan con una certificación en relación con los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños.
 - Todos los equipos unificados relevantes cuentan con al menos 1 especialista en crímenes sexuales y por razón de género o crímenes contra los niños.
- Porcentaje de equipos cuyos resultados relevantes se ponen en común por los equipos unificados.
 - Porcentaje de cargos presentados o aceptados en relación con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños (solicitudes de órdenes de detención, documentos en que se formulan los cargos y juicio).
 - Porcentaje de miembros pertinentes del personal y del equipo de la Fiscalía con certificación de capacitación básica respecto de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños.
 - Número de especialistas en crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños integrados en los equipos unificados pertinentes.
- El 100% de los equipos ponen sus resultados en común con la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños para fines de revisión.
 - Un 80% de los cargos presentados o aceptados en relación con crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños (solicitudes de órdenes de detención, documentos en que se formulan los cargos y juicio).
 - El 100% del personal y de los miembros del equipo pertinentes de la Fiscalía.
 - 1 por cada equipo unificado pertinente.

Objetivos 1, 2, 4, 5 y 9 de la Corte

Objetivo Estratégico 7 de la Fiscalía:

Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía.

Responsable:
División de Servicios Administrativos
Procesales

- Se establece una mayor presencia sobre el terreno en los países prioritarios.
- Evoluciona la relación entre la dotación de personal en la Sede y sobre el terreno.
- Número de equipos con presencia en el país o en la región en 2025.
- Porcentaje de personal basado¹⁰⁶ sobre el terreno en 2025 en comparación con 2024.
- En 4 países de situación se ha efectuado, al menos en parte, la transición a la presencia sobre el terreno, si la cooperación lo permite.
- Aumento del porcentaje de miembros del personal basados sobre el terreno.

- Objetivos 7 y 8 de la Corte

Objetivo Estratégico 8 de la Fiscalía:

Aumentar la eficiencia del trabajo y velar por que la Fiscalía cuente con una dotación adecuada de recursos y de personal.

Responsable: Sección de Planificación y Control Financieros, Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas.

- La Fiscalía continúa implementando eficiencias junto con los demás órganos de la Corte.
- Aumenta la tasa de ejecución de los fondos aprobados.
- Porcentaje de eficiencias introducidas en 2025.
- Tasa de ejecución de los fondos aprobados.
- Al menos un 1% de eficiencias introducidas.
- Al menos el 97%.
- Aumentan los contratos de arrendamiento de locales y otros acuerdos (seguridad, transporte, etc.) en los países donde la Fiscalía desea establecer una presencia.
- Los responsables están capacitados para utilizar la base de datos de gestión de puestos para ayudar en las decisiones relativas a la contratación y al empleo de los gastos de personal.
- Se implanta un nuevo sistema de solicitudes en línea para mejorar el proceso de trabajo para las solicitudes
- Número de acuerdos finalizados.
- Número de herramientas o sistemas desarrollados e implementados.
- Aumento de los acuerdos finalizados en comparación con 2024.
- Tablero interactivo accesible a la alta dirección con enlaces en lugar de intercambio de archivos electrónicos.
- Capacitación sobre la nueva base de datos de gestión de puestos desarrollada e impartida a los responsables de la Fiscalía; el 100% de los jefes de sección capacitados.

¹⁰⁶ Por el término "basado" se entiende que se encuentra en un lugar de destino o está desplegado durante un período considerable.

	<p>de gastos de personal y no relacionados con el personal (celeridad, facilidad de uso, rendición de informes y controles).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora y automatización adicionales de los instrumentos de planificación de misiones para facilitar la planificación de las misiones y la precisión de las previsiones. • Delegación de autoridad en la Fiscalía acordada y aprobada por el Fiscal, cuando procede. • El conocimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y de los procedimientos normalizados operativos mejora dentro de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cuadro de delegación de autoridades acordado y aprobado. • Formación sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y los PNO pertinentes impartida; porcentaje de personal formado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 herramientas/sistemas mejorados: información sobre el Fondo Fiduciario incluida en la base de datos de gestión de puestos. • Al menos 2 herramientas/sistemas mejorados; Sistema de solicitud en línea modificado y mejorado. • Al menos 1 herramienta desarrollada (herramienta piloto de planificación de misiones desarrollada con el apoyo de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas). • Delegación de autoridad aprobada y acordada por el Fiscal (el cuadro de delegación de autoridad se compartirá con las funciones pertinentes de la Secretaría para aclarar las funciones y responsabilidades y acelerar los flujos de trabajo). • Formación sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y los PNO desarrollada e impartida al personal de la Fiscalía: un 15% del personal capacitado.
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos 4 y 5 de la Corte <p>Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía: Fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía.</p> <p>Responsable: Gabinete del Fiscal, Dependencia de Asuntos Externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalía mejora y amplía la interacción con las partes interesadas clave mediante actuaciones oficiales con países donde no existe una situación, ubicados en todas las regiones geográficas, con miras a 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones oficiales con los Estados en cada región geográfica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones oficiales realizadas con Estados de las 5 regiones geográficas, incluidos 3 Estados que no son parte del Estatuto de Roma en 2025.

fortalecer la sensibilización, el intercambio institucional y la red de cooperación de la Fiscalía.

- La Fiscalía sigue estableciendo un diálogo mejorado y estructurado con varios grupos regionales.
- Número de reuniones organizadas en La Haya (objetivo mínimo: 5).
- Organización de reuniones durante el transcurso del año con los 5 grupos regionales de Estados Partes en La Haya y, cuando sea posible, ampliación a otros entornos regionales / foros multilaterales.

Objetivos 6, 7 y 8 de la Corte

Objetivo Estratégico 10 de la Fiscalía:
Mejorar el clima laboral de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa.

Responsable:
Gabinete del Fiscal,
Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía.

- La participación por el personal de la Fiscalía mejora.
- Evolución del clima laboral medido a través de encuestas de tanteo.
- Tendencias positivas en la próxima encuesta.
- Continúa en la Fiscalía la mejora en el equilibrio entre varones y mujeres, en todas las categorías.
- Equilibrio entre varones y mujeres en el personal superior de la Fiscalía (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla fijos y plazas de ATG) en comparación con el objetivo de 2023.
- Cambios en el equilibrio de género que permitan alcanzar la plena equidad a más tardar en 2028.

Anexo IV c)

Objetivos estratégicos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025)

Objetivo Estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las esferas, reflejando una cultura de mejora continua

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>Indicadores clave del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>	
Objetivo Estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las esferas, reflejando una cultura de mejora continua.	Objetivo 1.1. Aumentar la eficacia de los servicios de la Secretaría, incluidos los servicios administrativos, los servicios judiciales y los servicios de operaciones externas.	- Porcentaje de proyectos de mejora planificados que se implementan en la División de Servicios Administrativos.	- (Nuevo)	- 70%	
		- Tiempo de resolución de los incidentes en la sala de audiencia que causen la terminación anticipada de las audiencias o los retrasen.	- 58 minutos	- 58 minutos	
		- Tiempo medio necesario para promulgar las disposiciones administrativas.	- 727 días	- 270 días	
	Objetivo 1.2. Aumentar la eficiencia en la gestión de los recursos		- Tasa de ejecución presupuestaria (Secretaría).	- 98,8%*	- 99,7%
			- Porcentaje del monto de las adquisiciones que se obtienen mediante licitación.	- 64%*	- 66%
			- Porcentaje de las solicitudes de viaje que se presentan a la Dependencia de Viajes.		
			a) 15 días de antelación (misiones).	a) 23%	a) 30%
			b) 30 días de antelación (gastos de viaje del personal).	b) 37%	b) 45%
			-	-	
Objetivo 1.3. Integrar la mejora continua como principio operativo de la administración y las operaciones para la promoción del cambio cultural.		- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a la pregunta de la encuesta: "8. Siento que la Corte me alienta a encontrar formas nuevas y mejores de hacer las cosas".	- 44%	- 52%	
		- Tasa de ejecución de las recomendaciones de la Revisión de Expertos	- N/A	- 68%	

Objetivos estratégicos (Resultados previstos)	Objetivos prioritarios	Indicadores clave del desempeño (KPI)	Base de referencia 2022(2021*)	Meta para 2025(2024*)
		Independientes relacionadas con la Secretaría.	- N/A	- N/A
		- Porcentaje de respuestas positivas de los clientes de determinados servicios clave prestados por la Secretaría.		
		▪ Análisis de países.		
		▪ Proceso de solicitud de participación de las víctimas.		
		▪ Servicios financieros.		
	Objetivo 1.4. Mejorar el entorno de cooperación para los Estados, así como la sensibilización general respecto de la Corte y el apoyo a la Corte y sus actuaciones.	- Número de acuerdos de cooperación sobre i) reubicación de testigos y ii) puesta en libertad (provisional).	- 2*	- 4 i) 3 ii) 1
		- Solicitudes de cooperación.		
		i) Porcentaje de respuestas positivas recibidas (excluyendo 'pendiente' y 'cerrado').	i) N/A	i) 79,2%
		ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta (excluyendo 'pendiente' y 'cerrado').	ii) N/A	ii) 12 días
		- Número de participantes en las actividades de divulgación en los países de situación.	-47.596	-25.000
		- Número de visitas y opiniones sobre las principales fuentes de información pública en línea:		
		i) páginas vistas en internet	i) 6.316.224*	i) 8.000.000
		ii) visitas al sitio web	ii) 2.528.165*	ii) 2.900.000
		iii) visitas a las transmisiones en directo	iii) 61.000**	iii) 10.000
		iv) número de nuevos seguidores en las redes sociales	iv) 139.312*	iv) 170.000
		v) número de impresiones	v) 70.322.124*	v) 42.000.000
		vi) número de interacciones	vi) 1.534.645*	vi) 1.900.000
		vii) número de interacciones	vii) 145.150*	vii) 1.350.000
		viii) tiempo de reproducción de YouTube	viii) 996.640*	viii) 1.175.000
		viii) vistas de vídeos de YouTube.	**de marzo a diciembre de 2021	
	Objetivo 1.5. Velar por un apoyo eficaz a las víctimas y los testigos, así como la	- Tiempo medio para que un testigo o una víctima que se benefician de protección	- 701 días	- 200 días

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>Indicadores clave del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>
	representación de las víctimas en los procedimientos judiciales.	<p>reciban asistencia para su reubicación permanente.</p> <p>- Porcentaje de evaluaciones de solicitudes de participación de víctimas individuales corregidas o desestimadas por las Salas.</p>	- 0%	- 0%
	Objetivo 1.6. Fortalecer la estructura y los mecanismos organizativos de los equipos de defensa y representantes legales de las víctimas.	<p>Porcentaje de decisiones judiciales u otras decisiones oficiales favorables en relación con el apoyo a los miembros de los equipos de la defensa y los equipos de representación de las víctimas.</p> <p>- Porcentaje de clientes que se declararon "satisfechos" en las esferas de servicio facilitadas por la Sección de Apoyo a los Abogados.</p>	- N/A - 50%	- 70% - 60%

Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría: El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>Indicadores del desempeño (KPI)</i>	<i>Base de referencia 2022(2021*)</i>	<i>Meta para 2025(2024*)</i>
Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría. El personal de la Secretaría está más comprometido gracias a la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros.	Objetivo 2.1. Mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros, así como la diversidad y la inclusión, en consonancia con la Estrategia de igualdad de género y cultura del lugar de trabajo.	- Porcentaje de personal de la Corte dentro del rango geográfico deseado.	- 61%	- 63%
		- Proporción entre varones y mujeres entre los funcionarios de categorías superiores de nueva contratación de la Secretaría.	- Mínimo: 50% de mujeres	- Mínimo: 50% de mujeres
		- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre igualdad de género.	- 61%	- 70%
		Resultados de la encuesta de: ▪ (2023, 2025) Dos preguntas en la categoría "Igualdad de género" (Q103, Q104) en el contexto de una encuesta de tanteo. ▪ (2024) Todas las preguntas de la categoría "Igualdad de género" (Q102-108) en el contexto de una encuesta completa de participación del personal. -Número de Estados Partes insuficientemente representados o no representados (KPI-CPI #7.3).	- 29/53	- 31/53
	Objetivo 2.2. Crear sistemas que permitan y fomenten un entorno en el que se aliente a todo el personal de la Secretaría a mejorar su capacidad y rendimiento, centrados en el Marco de Liderazgo de la Corte Penal Internacional.	- Tasa de cumplimiento de la evaluación del desempeño del personal de la Secretaría.	98%	98%
		- Número de conversaciones relativas al desempeño registradas en el sistema por cada miembro del personal de la Secretaría.	1,4*	1,75
		- Porcentaje de participación del personal de la Corte en actividades de capacitación y desarrollo	77%*	>75%

	-	Porcentaje de miembros del personal de la Secretaría con responsabilidades de supervisión que se han sometido a una evaluación de 360° de su desarrollo.	22,3%	85%
Objetivo 2.3. Crear un marco que aporte más flexibilidad a la gestión del personal y más eficacia a la adquisición de talentos.	-	Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre movilidad interna “28. La Corte me proporciona perspectivas/oportunidades de movilidad interna (en particular, subsidios por funciones especiales, nombramientos de corta duración, cambio de puestos)”.	26%	54%
	-	Promedio de días para la contratación del personal de la Corte.	209 días*	160 días
	-	Porcentaje de personal de la Secretaría que hace uso de modalidades de trabajo flexibles.	36%*	45%
Objetivo 2.4. Fortalecer los mecanismos para promover la participación y el bienestar del personal, así como una cultura de respeto y rendición de cuentas.	-	Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre la participación del personal “2. Recomendaría la CPI como un buen lugar de trabajo.”	68%	77%
	-	Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre salud ocupacional. Resultados de la encuesta de: ▪ (2023, 2025) Una pregunta (Q61) mediante encuesta de tanteo. ▪ (2024) Todas las preguntas de la categoría (Q58-Q62) mediante una encuesta completa sobre el compromiso del personal.	52%	50%
	-	Porcentaje de casos presentados al oficial defensor del pueblo que se resuelven con éxito	N/A	60~80%

Anexo IV d)**Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores del desempeño y metas para 2025**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>	<i>Meta para 2025</i>
<p>Objetivo 1</p> <p>Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la Corte a través de la labor de auditoría y asesoramiento, proporcionando garantías a la dirección sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos.</p>	<p>Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento realizados, en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna.</p>	<p>Mínimo de 7 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados).</p>

Anexo V**Información sobre la dotación de personal****Anexo V a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2025 por Programa Principal**

<i>Total Corte</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	OC	<i>Total cuadro de servicios generales</i>	Total plantilla
Programa Principal I	-	-	-	-	2	4	21	12	-	39	1	11	12	51
Programa Principal II	1	2	-	3	19	38	99	93	21	276	2	76	78	354
Programa Principal III	-	1	-	3	22	46	82	94	6	254	16	274	290	544
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	2	1	-	6	1	3	4	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	4	2	5	-	12	-	4	4	16
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	1	1	5
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	2	-	-	4	-	1	1	5
Total general	1	3	-	9	45	96	208	206	27	595	20	370	390	985

Anexo V b)**Lista de reclasificaciones para 2025**

<i>Categoría</i>			<i>Denominación del cargo</i>		
<i>Número de puestos</i>	<i>Actual</i>	<i>Nuevo/ Solicitado</i>	<i>Órgano/ Sección</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1	P-4	P-5	Secretaría/ DSJ / Sección de Detención	Director de custodia	Director de custodia
1	P-2	P-4	Secretaría/ DSJ / Sección de Detención	Director de custodia adjunto	Director de custodia adjunto
1	SG-OC	SG-CP	Secretaría/ DSJ / Sección de Detención	auxiliar lingüístico y administrativo	auxiliar lingüístico y administrativo
Total de reclasificaciones de la Secretaría:3					
Total de reclasificaciones:			3		

Anexo V c)

Cambios en la plantilla

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2025</i>
1	D-1	Fiscal auxiliar principal	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	G-6	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SP2830 – Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 – Sección de Planificación y Operaciones
5	G-6	Coordinador de operaciones sobre el terreno	SP2830 – Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 – Sección de Planificación y Operaciones
9	SG-OC	Auxiliar administrativo	SP2820 - Dependencia de Administración, Servicios Integrados	SP2910 – Dependencia de Apoyo Administrativo
3	SG-OC	Auxiliar administrativo	SP-2830 – Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 – Sección de Planificación y Operaciones
1	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SP2830 – Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 – Sección de Planificación y Operaciones
3	SG-OC	Auxiliar de finanzas y administración general	SP2520 - Sección de Planificación y Control Financieros	SP2920 - Sección de Planificación y Control Financieros
2	SG-OC	Auxiliar de operaciones	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
5	SG-OC	Auxiliar de estrategias de protección	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	SG-OC	Auxiliar de personal para recursos humanos	SP2540 - Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía	SP2540 - Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía
1	DG-OC	Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SP2630 – Equipos Unificados	SP2730 – Equipos Unificados
1	SG-OC	Auxiliar de gestión de testigos	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-1	Analista auxiliar	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-1	Analista auxiliar	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-1	Oficial jurídico auxiliar	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-1	Gestor de causas	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
2	P-2	Oficial de administración adjunto	SP2520 – Planificación y Control Financieros	SP2920 - Sección de Planificación y Control Financieros
2	P-2	Analista adjunto	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-2	Asesor adjunto de cooperación internacional	SP2730 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
2	P-2	Investigador adjunto	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
2	P-2	Investigador adjunto	SP2730 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
2	P-2	Investigador adjunto	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2025</i>
1	P-2	Oficial jurídico adjunto	SP2570 - Equipos Unificados	SP2620 – Dependencia de Exámenes Preliminares
1	P-2	Oficial jurídico adjunto	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
5	P-2	Oficial adjunto de estrategias de protección	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-2	Fiscal auxiliar adjunto	SP2730 - Equipos Unificados	SP2630 - Equipos Unificados
1	P-2	Fiscal auxiliar adjunto	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
3	P-2	Experto adjunto en materia de víctimas	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-2	Analista de información	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-3	Oficial de administración	SP2520 - Planificación y Control Financieros	SP2920 - Sección de Planificación y Control Financieros
1	P-3	Analista	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-3	Analista	SP2730 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-3	Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	SP2540 – Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía	SP2940 - Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía
2	P-3	Investigador	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-3	Investigador	SP2630 - Equipos Unificados	SP2630 - Equipos Unificados
2	P-3	Investigador	SP2730 - Equipos Unificados	SP2630 - Equipos Unificados
2	P-3	Investigador	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
<u>2</u>	P-3	Oficial jurídico	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
2	P-3	Oficial de operaciones	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-3	Oficial de operaciones (seguridad)	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
4	P-3	Oficial de riesgo de las operaciones y sobre el terreno	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-3	Oficial de Proyecto	SP2820 – Dependencia de Administración, Servicios Integrados	SP2910 - Dependencia de Apoyo Administrativo
1	P-3	Oficial de estrategias de protección	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
2	P-3	Fiscal auxiliar	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-3	Fiscal auxiliar	SP2730 - Equipos Unificados	SP2630 - Equipos Unificados
1	P-4	Jefe de la Dependencia de Riesgo y Apoyo Operacional	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2025</i>
1	P-4	Jefe de la Dependencia de Estrategias de Protección	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-4	Asesor de cooperación internacional	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-4	Investigador principal	SP2630 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-4	Investigador principal	SP2570 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-4	Jefe de equipo	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-4	Fiscal auxiliar	SP2730 - Equipos Unificados	SP2570 - Equipos Unificados
1	P-4	Fiscal auxiliar	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
1	P-5	Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	SP2930 - Sección de Planificación y Operaciones
1	P-5	Administrador principal	SP2520 - Planificación y Control Financieros	SP2920 - Sección de Planificación y Control Financieros
1	P-5	Fiscal auxiliar principal	SP2630 - Equipos Unificados	SP2730 - Equipos Unificados
Total de redistribuciones de la Fiscalía: 97				
1	G-5	Auxiliar administrativo	SP3858 - Oficina de país- Malí	SP3851 - Oficina de país- Uganda
1	P-2	Oficial adjunto de casos sobre el terreno	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos
1	P-2	Jefe de equipo adjunto	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos
2	P-2	Oficial de bienestar social adjunto	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos	SP3830I - Sección de Víctimas y Testigos
1	P-3	Oficial de administración y operaciones	SP3851 - Oficina de país- Uganda	SP3851 - Oficina de país- Uganda
Total de redistribuciones de la Secretaría: 6				
2	P-4	Administrador de programas	SP6100 – Secretaría del Fondo Fiduciario	SP6100 – Secretaría del Fondo Fiduciario
Total de redistribuciones del Fondo Fiduciario: 2				
Total de redistribuciones: 105				

Anexo V d)**Lista de conversiones para 2025 (de plazas de asistencia temporaria general a puestos de plantilla)**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>De 2023</i>	<i>A 2024</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Denominación del cargo</i>
1	SG-CP	ATG	Puesto de plantilla	SP2610 - Personal de la Fiscal Adjunta	Auxiliar personal de la Fiscal Adjunta
3	P-3	ATG	Puesto de plantilla	SP2630 - Equipos Unificados	Analista
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SP2720 - Sección de Apelaciones	Fiscal adjunto ante la Sala de Apelaciones
3	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SP2830 - Sección de Planificación y Operaciones	Oficial adjunto de estrategias de protección
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	SP2860 - Dependencia de Servicios Lingüísticos	Traductor
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SP2860 - Dependencia de Servicios Lingüísticos	Coordinador adjunto de los servicios de interpretación
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	SP2860 - Dependencia de Servicios Lingüísticos	Auxiliar de transcripciones
1	P-1	ATG	Puesto de plantilla	SP2910 – Dependencia de Apoyo Administrativo	Oficial auxiliar de planificación y control
Total de conversiones de la Fiscalía: 12					
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Auxiliar de procesamiento de datos
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Oficial jurídico adjunto
Total de conversiones de la Secretaría: 2					
2	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario	Oficial adjunto de programas sobre el terreno
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario	Oficial jurídico adjunto
Total de conversiones del Fondo Fiduciario: 1					
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Oficina de Auditoría Interna	Auditor informático
Total de conversiones de la Oficina de Auditoría Interna: 1					
Número total de conversiones: 18					

Anexo VI**Sueldos y prestaciones para 2025 (en miles de euros)****Anexo VI a)****Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2025 (en miles de euros)**

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para la Presidenta y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	<i>28,0</i>
<i>Salas:</i>	
Remuneración (categoría de Secretario General Adjunto): 21 magistrados con dedicación exclusiva ¹⁰⁷	6.787,2
Devengos por vacaciones anuales	110,0
Devengos por traslado	135,0
Gastos anuales de administración (pensiones de los magistrados, AXA France)	7,5
<i>Subtotal Salas</i>	<i>7.039,7</i>
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2025	7.067,7

¹⁰⁷ La duración del mandato de los 21 magistrados con dedicación exclusiva en 2024 puede resumirse de la siguiente manera:

- Dieciocho magistrados cuyos mandatos está previsto que finalicen el 10 de marzo de 2027, el 10 de marzo de 2030 o el 10 de marzo de 2033; y
- Tres magistrados cuyos mandatos habrían finalizado el 10 de marzo de 2024, pero que continuarán en funciones para completar el juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 y el párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma.

Anexo VI b)**Costos normalizados de los sueldos para 2025: personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)**

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes del personal</i>	<i>Subsidio para gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	222,4	96,8	4	323,2
SsG	204,0	88,7	3	295,8
D-1	186,4	81,1		267,6
P-5	157,2	68,4		225,7
P-4	134,4	58,5		192,9
P-3	111,5	48,5		160,1
P-2	89,8	39,1		128,9
P-1	89,8	39,1		128,9
SG-CP	79,7	34,7		114,4
SG-OC	61,7	26,8		88,6

Factores de demora en la contratación:

a)	Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, PP I y VI:	5%
b)	Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, PP II:	10 %
c)	Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, PP III:	12%
d)	Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, PP IV, VII-5 y VII-6:	0%

Factores de demora en la contratación

<i>Categoría del puesto</i>	(0%)	(5%)	(10%)	(12%)
SGA	323,2	307,0	290,9	284,4
SsG	295,8	281,0	266,2	260,3
D-1	267,6	254,2	240,8	235,5
P-5	225,7	214,4	203,1	198,6
P-4	192,9	183,3	173,6	169,8
P-3	160,1	152,1	144,1	140,9
P-2	128,9	122,4	116,0	113,4
P-1	128,9	122,4	116,0	113,4
SG-CP	114,4	108,7	103,0	100,7
SG-OC	88,6	84,1	79,7	77,9

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2025 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la parte IX de la resolución CPI-ASP/9/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes¹⁰⁸, en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana. Si la Unión Africana aceptara la solicitud de la Corte Penal Internacional de abrir una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por un importe de hasta 454.600 euros, el monto máximo de la consignación contenida en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2025, con el fin de proceder al establecimiento de esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2023 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos Propuesta		Propuesta presupuestaria para 2025 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico							240,8
Cuadro de servicios generales							79,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							320,5
Asistencia temporaria general-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	134,1
Total	-	-	-	-	-	-	454,6

¹⁰⁸ Documentos oficiales... Noveno período de sesiones ... 2010 (CPI ASP/9/20), vol. I, parte III, CPI ASP/9/Res.4.

Anexo VIII**Estado de resultados estimados para 2025****Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)**

Ingresos estimados para 2025	
Contribuciones de donantes	10.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>10.000</i>
Gastos estimados para 2025	
Gastos de viaje	8.700
Gastos de administración	1.300
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>10.000</i>
Ingresos netos para 2025	0

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte Penal Internacional para 2023-2025

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2025 incluye inversiones no recurrentes destinadas a la implementación de las mejoras de seguridad necesarias de conformidad con el Esquema de Seguridad. El Esquema reemplaza las iniciativas de la Estrategia de TI/GI previstas para 2025; cuando ha procedido, en él se han incorporado las iniciativas de la Estrategia de TI/GI de 2025 relacionadas con la seguridad. Se han aplazado otras posibles iniciativas que no están directamente relacionadas con la seguridad de la Corte; los gastos de reposición de bienes de capital que no están asociados con la seguridad de la información se detallan en el anexo XIII. La Corte proporcionará al Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 44º período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la anterior Estrategia de TI/GI para 2023, la consolidación de las iniciativas de la Estrategia de TI/GI del presupuesto aprobado para 2024 en el Esquema de Seguridad, y la ejecución general del Esquema.

2. Para 2025, la Corte solicita un total de 3.437.000 euros en inversiones no recurrentes, que comprenden 240.200 euros en gastos de personal y otros 3.196.800 euros en gastos no relacionados con el personal. En este anexo se detallan las inversiones no recurrentes con arreglo a los conjuntos temáticos y flujos de trabajo de seguridad del Esquema; las inversiones totales solicitadas se recogen a continuación en el cuadro 1.

1. Cuadro 1: Resumen de la inversión prevista para 2025 para la implantación del Esquema de Seguridad de la Corte (en miles de euros)

<i>Conjunto temático del Esquema</i>	<i>Flujo de trabajo de seguridad</i>	<i>PP III: Secretaría</i>	<i>Total</i>
Gastos de personal		-	-
Entornos de trabajo seguros	Prevención	160,1	160,1
Capacidades de seguridad en toda la organización	Respuesta	80,1	80,1
<i>Total de gastos de personal</i>		<i>240,2</i>	<i>240,2</i>
Gastos no relacionados con el personal			
Entornos de trabajo informático seguros	Seguridad de los datos (iniciativas)	200,0	200,0
	Prevención (iniciativas)	1.169,0	1.169,0
	Prevención (reemplazo al final de la vida útil)	1.628,2	1.628,2
<i>Subtotal</i>		<i>2.997,2</i>	<i>2.997,2</i>
Capacidades de seguridad en toda la organización	Detección	124,6	124,6
<i>Subtotal</i>		<i>124,6</i>	<i>124,6</i>
Métodos de trabajo	Cultura (iniciativas)	75,0	75,0
<i>Subtotal</i>		<i>75,0</i>	<i>75,0</i>

<i>Conjunto temático del Esquema</i>	<i>Flujo de trabajo de seguridad</i>	<i>PP III: Secretaría</i>	<i>Total</i>
	<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>	-	3.196,8
	Total	-	3.437,0

3. La Corte solicita un total de 240.200 euros en gastos de personal para los fines siguientes:

- a) 160.100 euros para continuar la financiación de la plaza de asistencia temporaria general de ingeniero de *Azure* (P 3), con el fin de aportar experiencia y capacidad a la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con el flujo de trabajo de seguridad de Prevención, en el marco del conjunto de recomendaciones correspondientes a Entornos de Trabajo Seguros. Esta plaza es necesaria para implementar los controles técnicos que se requieren con el fin de proteger la infraestructura y las aplicaciones en el entorno de la nube de la Corte.
- b) 80.100 euros para la plaza de asistencia temporaria general de oficial de seguridad informática (P-3) durante seis meses, con el fin de aportar refuerzo a la Dependencia de Seguridad de la Información de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y mejorar sus capacidades de respuesta ante posibles amenazas de ciberseguridad, en consonancia con el conjunto temático de Capacidades de seguridad en toda la organización para el flujo de trabajo de seguridad de Respuesta.

4. La Corte solicita una inversión total no recurrente de 3.196.800 euros en gastos no relacionados con el personal para implementar las recomendaciones del Esquema de Seguridad. De esta cifra, 2.997.200 euros se destinan al Conjunto temático de Entornos de trabajo informático seguros y, dentro de este Conjunto, a los flujos de trabajo de Prevención y Seguridad de los datos, 124.600 euros al flujo de trabajo de Detección de Capacidades de seguridad en toda la organización, y los 75.000 euros restantes al flujo de trabajo de Cultura de Métodos de trabajo. En los párrafos siguientes se ofrece un desglose del gasto propuesto, por conjunto temático y flujo de trabajo relacionados con la seguridad. Estas cifras cubren tanto las iniciativas como la sustitución de la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil, necesaria para unos Entornos de trabajo informático seguros.

5. Para los Entornos de trabajo informático seguros (Seguridad de los datos), la Corte solicita 200.000 euros en servicios contractuales para iniciativas destinadas a implementar las recomendaciones del Esquema relativas a la cartografía arquitectónica de los datos de la Corte, a fin de garantizar que todos los datos secretos o confidenciales se identifiquen y posteriormente se prioricen para su migración a unos entornos de trabajo más seguros.

6. Para los Entornos de trabajo informático seguros (Prevención), la Corte solicita 1.628,200 euros destinados a reemplazar los equipos y programas informáticos con acceso a internet que han llegado al final de su vida útil y que, de no actualizarse, podrían ser explotados por un agente generador de amenazas. En lugar de sustituirlos por equipos similares, se seleccionarán nuevos equipos y programas informáticos en función tanto de las necesidades de seguridad de la Corte en el entorno de amenazas como de los avances tecnológicos. A continuación se detallan los gastos propuestos:

- a. Se solicitan 1.270.000 euros para equipos destinados a sustituir los componentes de la red central y el centro de datos de la Corte que han llegado al final de su vida útil.
- b. Se solicitan 303.000 euros para equipos destinados a sustituir la matriz digital que ha llegado al final de su vida útil en una sala de audiencia, para dar apoyo a las audiencias.

-
- c. Se solicitan 15.200 euros para equipos destinados a sustituir los puntos terminales de videoconferencia (10.500 euros) y los servidores de audio (4.700 euros) que han llegado al final de su vida útil.
 - d. Los 40.000 euros restantes se solicitan en concepto de suministros y materiales, para sustituir los radios Iridium HF de los vehículos que han llegado al final de su vida útil en la República Centroafricana. Esta sustitución es necesaria debido a que la infraestructura actual ha de sustituirse para poder seguir recibiendo servicios de seguridad de las Naciones Unidas.
 7. Para el flujo de trabajo de Prevención, la Corte solicita 1.169.000 euros destinados a iniciativas, como se detalla a continuación:
 - a. 500.000 euros, para mobiliario y equipo, con el fin de construir un perímetro de seguridad experimental para aplicaciones judiciales; este se pondrá a prueba en 2025 para comprobar su seguridad y facilidad de uso dentro de la sala de la Corte, en la Sede y en situaciones remotas.
 - b. 475.000 euros, para reemplazar los sistemas que han llegado al final de su vida útil y migrar los datos relacionados con las víctimas, los testigos y las personas acusadas a la Plataforma Judicial, que es más segura.
 - c. 109.000 euros, para implementar una red segregada y segura para la gestión de las TI.
 - d. 85.000 euros, para servidores proxy, con el fin de crear una barrera entre internet y la infraestructura crítica de la Corte.
 8. Para el Conjunto temático de Capacidades de seguridad en toda la Organización (Detección), la Corte solicita 124.600 euros con el fin de implementar la vigilancia remota de la infraestructura de las oficinas de país desde la Sede, para las oficinas de la República Centroafricana y de Uganda; de esta cifra, 120.000 euros corresponden al equipo y los 4.600 euros restantes están relacionados con los viajes que haya de realizar el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para implementar el sistema.
 9. Para el Conjunto temático de Métodos de Trabajo (Cultura), la Corte solicita 75.000 euros destinados a servicios por contrata, con el fin de actualizar la formación en materia de seguridad y sensibilización de modo que incorpore formación especializada para los funcionarios elegidos y el personal de alto riesgo de la Corte.

Anexo IX b)

Gastos en Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

1. Este anexo aporta una visión consolidada de los gastos de TI/GI, tanto los de personal como los no relacionados con el personal, para todos los programas principales. Las categorías de gastos de TI/GI que se detallan en este anexo incluyen tanto los gastos recurrentes como los no recurrentes. En aras de la transparencia, la Corte especifica ambos gastos: los gastos recurrentes, es decir, aquellos “gastos esenciales” que se producen año tras año, y los gastos no recurrentes, que son gastos específicos para un momento definido, como pueda ser el año natural o el ejercicio presupuestario.

2. Los gastos recurrentes incluyen aquellos gastos de personal o gastos no relacionados con el personal que son necesarios para mantener los servicios de TI/GI, los sistemas y la infraestructura que se utilizan en la actualidad para dar apoyo a las actividades cotidianas de la Corte. Por lo que respecta a los gastos de personal, los gastos esenciales de TI/GI incluyen aquellos puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general (ATG) de la Secretaría y de la Fiscalía que son necesarios para dar apoyo a los sistemas y servicios de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye las horas extraordinarias, necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del sistema que no se puede realizar durante el horario normal de trabajo. Los gastos esenciales de TI/GI que no están relacionados con el personal se definen como todos los gastos necesarios para dar apoyo al estado actual de las operaciones y actividades de la Corte; incluyen los gastos de viaje (específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte), los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento (comunicaciones, alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo, suscripciones basadas en la nube para soluciones de programas informáticos e infraestructura, etc.), los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

3. Los gastos no recurrentes son gastos independientes de los gastos esenciales o de referencia; por lo general, son inversiones basadas en activos. Se clasifican de la siguiente manera:

- a) Inversión estratégica: gastos de personal y gastos no relacionados con el personal necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos y completar las iniciativas respaldadas por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte. Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, a partir de 2023 la inversión estratégica incluye la sustitución de los equipos que han llegado al final de su vida útil y los programas informáticos asociados¹⁰⁹. Estos gastos son necesarios para la continuidad operativa y la ciberseguridad. En 2023, tras el ciberataque lanzado contra la Corte, se llevaron a cabo una evaluación de amenazas y una revisión de la ciberseguridad que dieron como resultado un Esquema de Seguridad, adecuado para el fin perseguido en un entorno de amenazas elevadas persistentes y destinado a mejorar la resiliencia de la Corte frente a los ciberataques. El Esquema fue aprobado por el Equipo de Gestión de Crisis relacionadas con ataques cibernéticos, en concepto de nueva estrategia y máxima prioridad estratégica para la TI/GI. En consecuencia, la Corte ha reasignado la inversión estratégica aprobada para la estrategia de TI/GI al Esquema; a partir de 2024, este sustituirá a la estrategia de TI/GI para 2023-2025 previamente aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Las iniciativas de estrategia previstas para 2025 que no están directamente vinculadas a la implementación del Esquema de Seguridad se asignan ahora a Otros gastos no recurrentes.

¹⁰⁹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones, CPI-ASP/21/15, párr. 273.

- b) Otras necesidades tácticas u operativas: acciones basadas en el tiempo, que no están directamente vinculadas con el Esquema de Seguridad y que requieren incurrir en gastos no recurrentes para abordar una necesidad operativa o táctica específica de un área de negocios.

Gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2023-2025

4. En este anexo se describe el total de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal de la Corte, incluidos los gastos recurrentes, o gastos ordinarios de operación, así como los no recurrentes. Los gastos de 2023 son gastos reales; los gastos de 2024 son los gastos aprobados, y los gastos para 2025 son los gastos solicitados. En el Cuadro 1 se resumen los gastos de 2023 a 2025, y en los párrafos siguientes se brindan detalles adicionales para cada ejercicio. El ciberataque lanzado en 2023 contra la Corte tuvo consecuencias para los tres ejercicios, cuyos detalles se aportan en este anexo. En 2023, la Corte hubo de incurrir en 1.072.000 euros adicionales de gastos no recurrentes, relacionados con la investigación forense de ciberseguridad, y de gastos adicionales de recuperación, además de los gastos relacionados con el Esquema. Como resultado de todo ello, los otros gastos no recurrentes se incrementaron, pasando de los 70.200 euros aprobados a la suma de 1.142.200 euros. Para 2024, con la adopción del Esquema como la principal necesidad estratégica en materia de TI/GI, la Corte reasignó al Esquema el gasto que se había aprobado para 2024 para la Estrategia de TI/GI. Para 2025, la implementación del Esquema de Seguridad ha incidido en los gastos ordinarios de operación no relacionados con el personal y en los gastos no recurrentes para iniciativas y reemplazo de la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil, que se requieren para reducir las vulnerabilidades y garantizar la vigilancia ante ataques malintencionados. En el anexo IX a) se detallan los gastos no recurrentes propuestos para 2025 con el fin de implementar las recomendaciones del Esquema.

Cuadro 1: Total de los gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto, por gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (en miles de euros)

	2023 (Real)	2024 (Aprobado)	2025 (Propuesto)	Total
Gastos esenciales de operación				
Gastos de personal	6.523,5	7.484,6	8.176,2	22.184,3
Gastos no relacionados con el personal	6.988,9	6.861,9	9.565,5	23.416,3
<i>Total de gastos esenciales</i>	13.512,4	14.346,5	17.741,7	45.600,6
<i>Variación total respecto del ejercicio anterior</i>	2.045,1	834,1	3.395,2	
Gastos de la estrategia de TI/GI				
Gastos de personal	32,5	158,9	240,2	431,60
Gastos no relacionados con el personal	917,3	1.480,0	3.196,8	5.594,1
<i>Total de la estrategia</i>	949,8	1.638,9	3.437,0	6.025,7
Otros gastos no recurrentes de TI/GI	1.142,2	170,0	70,0	1.382,2
Total para TI/GI de la Corte en su conjunto	15.604,4	16.155,4	21.248,7	53.088,5
<i>Variación total respecto del ejercicio anterior (incluida la estrategia)</i>	3.644,2	551,0	5.093,3	-

5. En 2023, los costos totales de TI/GI en los que incurrió Corte en su conjunto ascendieron a 15.604.400 euros (presupuesto ordinario y fondo para contingencias). Un total de 13.512.400 euros se destinaron a operaciones de mantenimiento, de los cuales 6.523.500 euros se destinaron a gastos de personal y otros 6.988.900 euros a gastos no relacionados con el personal. Hay dos categorías de gastos no recurrentes: la Estrategia de TI/GI, y otros gastos no recurrentes. En 2023, la Corte dedicó un total de 949.800 euros a la Estrategia de TI/GI, de los cuales 32.500 euros se destinaron a gastos de personal y otros 917.300 euros se destinaron a gastos no relacionados con el personal. En el informe anual de la Corte al Comité sobre la iniciativa de la Estrategia de TI/GI de 2023 se aportan desgloses por iniciativa y por centro de costos. En 2023, causó un impacto fundamental el aumento de los gastos no recurrentes debidos al gasto imprevisto en que se hubo de incurrir como resultado del ciberataque, cuando la Sección de Servicios de Gestión de la Información hubo de sufragar un total de 1.072.000 euros para obtener los servicios de un proveedor de respuestas forenses ante los incidentes, aumentar el personal de la Sección destinado a las acciones de recuperación y contratar a un tercero comercial para la evaluación de amenazas, la revisión de la ciberseguridad y el Esquema de Seguridad.

6. En el presupuesto aprobado para 2024 se incluía la suma total de 16.155.400 euros para gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto. El presupuesto aprobado para gastos esenciales de operación de toda la Corte, que ascendió a 14.346.500 euros, consistía en 7.484.600 euros en gastos de personal y 6.861.900 euros en gastos no relacionados con el personal. Una suma total de 1.638.900 euros aprobados para inversiones no recurrentes relacionadas con la estrategia de TI/GI se ha reasignado al Esquema, con 158.900 euros en gastos de personal y 1.480.000 euros en gastos no relacionados con el personal. En el informe anual de la Corte al Comité se detalla la reasignación a los conjuntos temáticos y flujos de trabajo del Esquema de Seguridad para la implementación de las recomendaciones. La categoría final para el presupuesto aprobado es de 170.000 euros para inversión no recurrente que no se asignó a las iniciativas de la Estrategia de TI/GI aprobadas anteriormente. De esta cifra, 140.000 euros se destinaron a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por valor de 70.000 euros para licencias adicionales de usuarios finales de la Plataforma Judicial y 70.000 euros adicionales para servicios contractuales destinados a aumentar la capacidad y la experiencia de la Sección para llevar a cabo la primera actualización de la Plataforma Judicial, actividad que no está directamente vinculada al Esquema de Seguridad. Es imperativo que la Corte mantenga sus sistemas; por consiguiente, estos 70.000 euros están en consonancia con las recomendaciones del Esquema. Sin embargo, en aras de la claridad, esta información se incluye en la categoría inicial de gastos. Los 30.000 euros restantes para inversiones no recurrentes se asignan al Fondo Fiduciario para mejoras del sistema.

7. La propuesta presupuestaria para TI/GI en 2025 correspondiente a la Corte en su conjunto asciende a un total de 21.248.700 euros. El proyecto de presupuesto está integrado por tres componentes: en primer lugar, los gastos recurrentes o gastos esenciales de operación de la infraestructura, tanto los de personal como los no relacionados con el personal. Para 2025, la Corte solicita un total de 17.741.700 euros, de los cuales 8.176.200 euros se destinan a gastos de personal y otros 9.565.500 euros a gastos no relacionados con el personal. El segundo componente es el Esquema de Seguridad, que en 2024 ha sustituido a la estrategia de TI/GI. Para 2025, la Corte solicita una inversión total de 3.437.000 euros, de los cuales 240.200 euros se destinan a gastos de personal (asistencia temporaria general) para aumentar la capacidad de la Sección de Servicios de Gestión de la Información destinada a la implementación de las recomendaciones del Esquema, y otros 3.196.800 euros a gastos no recurrentes no relacionados con el personal. En el anexo IX a) se detallan los gastos no recurrentes propuestos para 2025 para la implementación del Esquema.

8. Los 21.248.700 euros propuestos para 2025 en relación con los costos de TI/GI de la Corte en su conjunto arrojan un aumento de 5.093.300 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2024 por valor de 16.155.400 euros. Este considerable incremento se debe a la implementación del Esquema de Seguridad, cuyo costo asciende a 3.854.900 euros, o un 76%, del aumento total, y se desglosa como sigue: 84.600 euros en gastos de personal no recurrentes (asistencia temporaria general) y

3.770.300 euros en gastos no relacionados con el personal, de los cuales 1.791.500 euros son gastos recurrentes no relacionados con el personal o gastos esenciales de operación y los 1.978.800 euros restantes corresponden al aumento de los costos no recurrentes con respecto al presupuesto aprobado para 2024.

9. En términos más generales, si se analizan los incrementos para 2025 en toda la Corte, los incrementos correspondientes a los gastos recurrentes o gastos esenciales de operación se resumen como sigue:

- a) Para los gastos recurrentes de personal o los gastos esenciales de operación, los 8.176.200 euros solicitados arrojan un aumento de 691.600 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2024, que obedece a los aumentos resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y la realineación de los recursos de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas (IKEMS) de la Fiscalía hacia la TI/GI. No se solicita ningún aumento en relación con el personal recurrente o de operaciones esenciales en relación con la implementación del Esquema.
- b) Para los gastos recurrentes no relacionados con el personal, o gastos esenciales de operación, los 9.565.500 euros solicitados arrojan un aumento de 2.703.600 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2024. Como se indica en los párrafos anteriores, 1.791.500 euros de este incremento, o el 66,3%, se requieren para implementar los gastos recurrentes para el Esquema de Seguridad. Los 912.100 euros restantes se destinan a incrementos no relacionados con el Esquema correspondientes al consumo basado en la nube, especialmente en la Fiscalía, para dar soporte a la elevada capacidad informática necesaria para el análisis y la gestión del material probatorio.

10. Los gastos no recurrentes de la propuesta presupuestaria para 2025 incluyen los incrementos debidos a la implementación del Esquema de Seguridad (anteriormente, la estrategia de TI/GI) y otros gastos no recurrentes que no obedecen específicamente al Esquema de Seguridad. Los gastos no recurrentes del Esquema de Seguridad arrojan un aumento total de 2.063.400 euros, de los cuales 84.600 euros corresponden a gastos de personal y los 1.978.800 euros restantes a gastos no recurrentes no relacionados con el personal destinados a la implementación de las recomendaciones del Esquema. El incremento de los gastos no relacionados con el personal también incluye 727.600 euros para iniciativas no recurrentes y 1.251.200 euros para reemplazar sistemas e infraestructura que han llegado al final de su vida útil. Esta última categoría es esencial para corregir vulnerabilidades, que podrían ser explotadas por un agente generador de amenazas, y para garantizar una vigilancia que permita alertar a la Corte de cualquier intrusión. En 2023, en el momento del ciberataque, si bien el agente generador de la amenaza no obtuvo acceso por medio de una vulnerabilidad conocida, la ausencia de un sistema de vigilancia hizo que su presencia no fuera detectada durante 45 días. La falta de actualización de los programas y la infraestructura que han llegado al final de su vida útil da origen tanto a una vulnerabilidad como a un punto ciego para la Corte.

11. La última categoría de gastos no recurrentes es el presupuesto solicitado para toda la Corte que no está directamente vinculado al Esquema de Seguridad. Para 2025, la Corte solicita 100.000 euros menos que los 170.000 euros aprobados para 2024. Los 70.000 euros solicitados se componen de 50.000 euros para el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) y los otros 20.000 euros para la Sección de Servicios Generales.

Cuadro 2: Total de gastos esenciales en personal del Programa Principal de la Corte en su conjunto por centro de gastos (en miles de euros)

<i>Programas</i>	<i>2023 (Real)</i>	<i>2024 (Aprobado)</i>	<i>2025 (Propuesto)</i>	<i>Total</i>
<i>Gastos de personal</i>				
PP II: Fiscalía	793,8	993,9	1.388,7	3.176,4
PP III: Secretaría				
DSJ: SSGI	4.655,9	5.400,1	5.560,8	15.616,8
DSJ: SAC	209,1	219,6	234	662,7
DSJ: SRPV	103,6	115,5	113,4	332,5
DSA: SAP	635,4	570,6	592,4	1.798,4
DOE: Oficinas de país	125,7	184,9	286,9	597,5
PP IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	0	0	0	0,0
Total de gastos de personal	6.523,5	7.484,6	8.176,2	22.184,3
<i>Variación respecto del ejercicio anterior</i>	<i>258,3</i>	<i>961,1</i>	<i>691,6</i>	
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>				
PP II: Fiscalía	177,0	334,0	980,0	1.491,0
PP III: Secretaría				
DSJ – SSGI	6.064,30	5.796,00	7.564,3	19.424,6
DSJ – SAC	7,2	7,9	3,8	18,9
DSJ – SSL	0,0	0,0	0,0	0,0
DSJ – SRPV	5,0	0,0	0,0	5,0
DSJ – SD	21,6	25,0	18,0	64,6
DSA – SAP	461,1	417,8	389,5	1.268,4
DSA – DSO	12,9	20,0	20,0	52,9
DSA – SRH	36,8	127,7	324,7	489,2
DSA – SC	0,0	0,0	20,0	20,0
DSA – SSG	0,0	10,0	58,9	68,9

<i>Programas</i>	<i>2023 (Real)</i>	<i>2024 (Aprobado)</i>	<i>2025 (Propuesto)</i>	<i>Total</i>
DSA – SS	11,6	11,9	35,0	58,5
DOE – Oficinas de país	12,9	35,1	28,3	76,3
DOE – SAOE	0,0	0,0	0,0	0,0
DOE – SVT	7,5	0,0	0,0	7,5
DOE – SIPS	75,0	75,0	93,0	243,0
Total PP III: Secretaría	6.715,9	6.526,4	8.555,5	21.797,8
PP VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	15,0	1,5	30,0	46,5
PP VII – MSI/OAI	0	0	0	0,0
Total de gastos no relacionados con el personal	6.907,9	6.861,9	9.565,5	23.335,3
<i>Variación respecto del ejercicio anterior</i>	<i>1.786,8</i>	<i>-46,0</i>	<i>2.703,6</i>	<i>-</i>

12. Las funciones y los servicios de TI/IG proporcionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras secciones no se solapan; la división de responsabilidades se documenta en una matriz con objeto de evitar cualquier duplicación o brecha en los sistemas de soporte y servicios. La prestación de servicios operativos diarios (gastos esenciales) está documentada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, mediante la utilización de la matriz de asignación de responsabilidades RACI. Estos son documentos vivos que se actualizan para incluir los nuevos sistemas o servicios. Siempre y cuando el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en la Corte en su conjunto no se modifique, no se prevén aumentos en los puestos de plantilla ni en las plazas de asistencia temporaria general para satisfacer las necesidades operativas diarias. El aumento de los gastos de personal para 2024 obedece principalmente a los cambios estructurales introducidos en la Fiscalía para satisfacer las necesidades de gestión de datos y aplicaciones específicas de sus operaciones, que a menudo son de naturaleza confidencial. Estas funciones se coordinan con la Sección de Servicios de Gestión de la Información por medio de un modelo operativo híbrido, con el fin de velar por que la Secretaría siga siendo un proveedor neutral de servicios de TI/GI.

13. La asignación de gastos de TI/GI en toda la Corte ha sido relativamente constante: desde 2018 hasta 2023, la asignación de gastos de TI/GI a la Sección de Servicios de Gestión de la Información como “proveedor institucional de servicios de TI/GI” ha representado entre el 83% y el 95% del total de los gastos. En 2024, esta proporción disminuyó del 85% al 81%, y se prevé que en 2025 disminuya hasta el 75%. Esta disminución se debe a la migración del sistema de procesamiento de pruebas de la Fiscalía a la nube *Azure* de la Corte y al acuerdo de gastos compartidos convenido entre la Fiscalía y la Secretaría para los gastos de consumo, de los cuales la Fiscalía cubre unos gastos que fluctúan a tenor del volumen de pruebas recibidas y procesadas, mientras que la Sección de Servicios de Gestión de la Información cubre los gastos destinados a habilitar los servicios institucionales requeridos. Por lo tanto, la Corte continúa la estrecha coordinación de sus gastos de TI/GI entre la División de Servicios Judiciales (Sección de Servicios de Gestión de la Información), la División de Servicios Administrativos (SAP), y la Fiscalía (Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas), los tres principales centros de costos de TI donde los gastos coordinados se mantienen a razón de entre el 90% y el 95%. La mayor

parte de los gastos permanecen en el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (central para la TI/GI). Esta tendencia se representa gráficamente en la figura 1 que aparece a continuación.

Figura 1: Porcentaje de gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal centralizados en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y de coordinación centralizada con la Fiscalía y División de Servicios Administrativos (equipo SAP)



14. En 2025, el 7% restante de los gastos en TI/GI que no están coordinados entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía y el equipo SAP de la División de Servicios Administrativos pertenece a dos categorías principales; la tendencia tanto en el volumen como en la naturaleza de los gastos se ha mantenido constante desde 2018. La primera categoría consiste en equipos y suministros de TI/GI de adquisición local para su utilización por las oficinas de país, y equipo especializado y suministros específicos para determinados servicios que no cuentan con el apoyo central de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de Producción Audiovisual de la Sección de Información Pública y Sensibilización utiliza *MacOS*, el sistema operativo estándar en el sector de producción audiovisual. La Sección de Información Pública y Divulgación adquiere y administra equipos y programas compatibles a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría corresponde a las suscripciones a servicios de programas informáticos que están integrados en las operaciones de una sección y no requieren ningún apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por lo cual permanecen dentro del presupuesto operativo anual de la sección correspondiente. Dos ejemplos destacados de esas soluciones son el sistema de notificación masiva, utilizado por la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en casos de emergencia, y la plataforma *SuccessFactors* utilizada para la contratación de personal y la gestión del desempeño. Estos servicios reciben mejor apoyo de las secciones que operan con ellos; por consiguiente, los gastos se descentralizan de acuerdo con un modelo operativo híbrido. Una mayor centralización requeriría recursos adicionales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información destinados a la administración de los servicios, incluida la gestión de adquisiciones y contratos. Por lo tanto, el modelo operativo híbrido resulta más eficiente y más rentable.

Anexo X

Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

1. De conformidad con la recomendación del Comité ¹¹⁰, la Corte presenta a continuación un cuadro en el que figura una comparación entre el presupuesto asignado en 2024 y el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025. El propósito del cuadro consiste en comparar la base de referencia de los recursos de 2024 y los de 2025. Las primeras columnas muestran el total del presupuesto por programas aprobado para 2024 y las notificaciones al Fondo para Contingencias de 2024 hasta la fecha, así como la incidencia del aumento correspondiente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que representa un costo adicional respecto de la base de referencia del presupuesto de la Corte aprobado para 2024. La cifra resultante se reduce mediante el conjunto de los ahorros y eficiencias identificados por la Corte, que a su vez reduce la base de referencia identificada en el anexo XIV. La base de referencia total para 2024 se compara con el proyecto de presupuesto por programas para 2025, y la diferencia entre ambos arroja un aumento general en la base de referencia por valor de 16.600.000 euros.

Programa Principal	PP aprobado 2024	Recursos adicionales (Fondo para Contingencias)	Reducciones en la base de referencia	Diferencia debida al régimen común de la ONU	Base de referencia	PPP 2025	Diferencia PPP 2025 – línea de base	Diferencia PPP 2025 – PPA 2024
	[a]	[b]	[c]	[d]	[e=a+b+c+d]	[f]	[g=f-e]	[h=f-a]
1100 - Presidencia	1.592,0	-	-	30,5	1.622,5	1.782,0	159,5	190,0
1200 - Salas	13.851,5	-	(51,8)	137,6	13.937,3	15.231,2	1.293,9	1.379,7
<i>PP I - Judicatura</i>	<i>15.443,5</i>	<i>-</i>	<i>(51,8)</i>	<i>168,1</i>	<i>15.559,8</i>	<i>17.013,2</i>	<i>1.453,4</i>	<i>1.569,7</i>
2500 - Fiscal	8.228,8	-	(261,5)	123,4	8.090,7	13.088,9	4.998,2	4.860,1
2600 - Fiscal Adjunto	17.789,9	-	-	179,1	17.969,0	14.386,3	(3.582,7)	(3.403,6)
2700 - Fiscal Adjunto	14.373,2	-	-	160,1	14.533,3	16.574,1	2.040,8	2.200,9
2800 – División de Servicios Integrados	20.201,3	-	(1.044,0)	463,9	19.621,2	16.290,5	(3.330,7)	(3.910,8)
2900 - División de Servicios Administrativos		-		-	-	9.559,4	9.559,4	9.559,4
<i>PPII - Fiscalía</i>	<i>60.593,2</i>	<i>-</i>	<i>(1.305,5)</i>	<i>926,5</i>	<i>60.214,2</i>	<i>69.899,2</i>	<i>9.685,0</i>	<i>9.306,0</i>
3100 - El Fiscal	2.364,8	-	(211,7)	26,5	2.179,6	2.562,7	383,1	197,9
3200 - División de Servicios Administrativos	24.449,0	18,6	(30,0)	888,2	25.325,8	27.017,1	1.691,3	2.568,1
3300 - División de Servicios Judiciales	44.733,3	2.005,6	(42,8)	619,7	47.315,8	47.685,7	369,9	2.952,4
3800 - División de Operaciones Externas	23.724,3	293,9	(1.448,4)	435,0	23.004,8	23.665,4	660,6	(58,9)
<i>PP III - Secretaría</i>	<i>95.271,4</i>	<i>2.318,1</i>	<i>(1.732,9)</i>	<i>1.969,4</i>	<i>97.826,0</i>	<i>100.930,9</i>	<i>3.104,9</i>	<i>5.659,5</i>
4100 - Secretaría de la Asamblea: Conferencias	1.133,2	-	(101,0)	5,5	1.037,7	1.647,9	610,2	514,7
4200 - Secretaría de la Asamblea	1.015,7	-	-	21,8	1.037,5	1.035,9	(1,6)	20,2
4400 - Oficina de la Presidenta de la Asamblea	307,1	-	-	6,7	313,8	327,6	13,8	20,5
4500 - Comité de Presupuesto y Finanzas	821,0	-	-	10,0	831,0	868,8	37,8	47,8
<i>PPIV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>3.277,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>44,4</i>	<i>3.321,4</i>	<i>3.880,2</i>	<i>559,2</i>	<i>603,2</i>
<i>PPV - Locales</i>	<i>2.599,4</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2.599,4</i>	<i>4.042,2</i>	<i>1.442,8</i>	<i>1.442,8</i>
<i>PPVI - Secretaría del</i>	<i>4.324,0</i>	<i>154,8</i>	<i>(30,3)</i>	<i>105,9</i>	<i>4.554,4</i>	<i>4.799,7</i>	<i>245,3</i>	<i>475,7</i>

¹¹⁰ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones, CPI-ASP/18/5, párr. 15.

<i>Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>								
<i>PP VII-2 - Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	-	-	3.585,1	3.585,1	-	-
<i>PP-VII5 - Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	1.102,2	-	(2,9)	12,2	1.111,5	1.117,2	5,7	15,0
<i>PP-VII-6 - Oficina de Auditoría Interna</i>	888,5	-	(1,4)	11,3	898,4	929,8	31,4	41,3
CPI	187.084,3	2.472,9	(3.222,9)	3.237,4	189.571,7	206.197,5	16.625,8	19.113,2

Anexo XI

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados para 2018-2024

<i>Programa Principal</i>	<i>Presupuesto aprobado 2018</i>	<i>Pres. aprobado 2019</i>	<i>Pres. aprobado 2020</i>	<i>Pres. aprobado 2021</i>	<i>Pres. aprobado 2022</i>	<i>Pres. aprobado 2023</i>	<i>Pres. aprobado 2024*</i>	<i>Incremento 2018-2024</i>
<i>PP I: Judicatura</i>								
Total	12.712,0	12.107,6	12.081,5	11.756,3	12.385,7	14.352,7	15.443,5	2.731,5
Diferencia ejercicio anterior	176,0	-604,4	-26,1	-325,2	629,4	1.967,0	1.090,8	
Diferencia ejercicio anterior en %	1,4%	-4,8%	-0,2%	-2,7%	5,4%	15,9%	7,6%	21,5%
Gasto real	12.168,7	11.592,6	11.193,5	11.132,2	11.904,5	13.327,6	12.106,9	-61,8
Tasa de ejecución en %	95,7%	95,7%	92,6%	94,7%	96,1%	92,9%	78,4%	Promedio 92,3%
<i>PP II: Fiscalía</i>								
Total	45.991,8	46.802,5	47.383,4	47.334,8	49.546,4	54.676,1	60.593,2	14.601,4
Diferencia ejercicio anterior	1.017,6	810,7	580,9	-48,6	2.211,6	5.129,7	5.917,1	
Diferencia ejercicio anterior en %	2,3%	1,8%	1,2%	-0,1%	4,7%	10,4%	10,8%	31,7%
Gasto real	43.735,0	46.447,1	45.015,5	45.285,1	48.706,6	54.556,6	58.876,3	15.141,3
Tasa de ejecución en %	95,1%	99,2%	95,0%	95,7%	98,3%	99,8%	97,2%	Promedio 97,2%
<i>PP III: Secretaría</i>								
Total	77.142,5	76.651,2	75.916,9	75.784,0	79.219,2	89.574,0	95.271,4	18.128,9
Diferencia ejercicio anterior	509,9	-491,3	-734,3	-132,9	3.435,2	10.354,8	5.697,4	
Diferencia ejercicio anterior en %	0,7%	-0,6%	-1,0%	-0,2%	4,5%	13,1%	6,4%	23,5%
Gasto real	75.956,2	77.360,5	75.410,0	75.708,2	77.742,6	87.226,1	86.878,8	10.922,6
Tasa de ejecución en %	98,5%	100,9%	99,3%	99,9%	98,1%	97,4%	91,2%	Promedio 97,9%
<i>PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>								
Total	2.541,5	3.130,3	3.226,1	3.199,6	3.227,2	2.798,5	4.324,0	1.782,5
Diferencia ejercicio anterior	367,0	588,8	95,8	-26,5	27,6	-428,7	1.525,5	
Diferencia ejercicio anterior en %	16,9%	23,2%	3,1%	-0,8%	0,9%	-13,3%	54,5%	70,1%
Gasto real	2.031,3	2.803,8	2.955,6	3.254,7	3.413,8	3.767,3	4.042,3	2.011,0
Tasa de ejecución en %	79,9%	89,6%	91,6%	101,7%	105,8%	134,6%	93,5%	Promedio 99,5%
<i>Total Corte</i>								
Total	147.431,5	148.135,1	149.205,6	148.259,0	154.855,0	173.234,3	187.084,3	39.652,8
Diferencia ejercicio anterior	2.844,2	703,6	1.070,5	-946,6	6.596,0	18.379,3	13.850,0	
Diferencia ejercicio anterior en %	2,0%	0,5%	0,7%	-0,6%	4,4%	11,9%	8,0%	26,9%
Gasto real	145.025,0	145.674,2	142.056,5	144.453,9	151.544,2	169.742,3	171.207,9	26.182,9
Tasa de ejecución en %	98,4%	98,3%	95,2%	97,4%	97,9%	98,0%	91,5%	Promedio 96,7%

Anexo XII

Propuestas de inversiones de capital (2025-2028)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los ha presentado a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para evitar sorpresas cuando venza el pago de un gasto claramente identificable¹¹¹. En el cuadro que aparece a continuación figura un resumen de estos gastos para el período 2025-2028. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las reposiciones de bienes de capital relacionados con las instalaciones de la Corte que se incluyen en estas estimaciones se han identificado y presentado en un informe al Comité¹¹². En ese informe, la Corte presenta un plan a veinte años, en el que figuran los gastos proyectados de las reposiciones de bienes de capital para los locales permanentes, en tres fases. El plan está en consonancia con la recomendación de la evaluación imparcial basada en riesgos realizada por un experto en construcción independiente.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2025-2028) (en euros)

<i>Inversión en bienes de capital</i>	2025	2026	2027	2028
Vehículos	170.000	170.000	170.000	170.000
Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya	1.600.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Inversiones del Esquema de Seguridad para reemplazar sistemas que han llegado al final de su vida útil (2025-2026)	1.628.000	1.940.000	-	-
Reemplazos de bienes de capital del Esquema no relacionados con la seguridad (2025-2026)	262.000	851.000	-	-
Previsión de reposiciones de bienes de capital de TI/GI			2.415.500	700.000
Total de las inversiones en bienes de capital	3.660.000	5.961.000	5.885.500	3.870.000

A. Vehículos

3. Los gastos reflejados en el cuadro 1 se basan, cuando procede, en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para los años 2025-2028 y, para 2025, en el sistema de seguimiento de la flota de las Naciones Unidas. Los vehículos se asignan y transfieren entre las oficinas en los países según las necesidades operacionales. La Corte ha dado prioridad a las operaciones sobre el terreno; no ha sustituido ningún vehículo en la Sede durante los dos últimos ciclos programáticos (2017-2024). Como se refleja en el

¹¹¹ Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B, págs. 198 y 199, párr. 22.

¹¹² CBF/34/10.

cuadro 1, la Corte está estudiando la posibilidad de sustitución anual de dos vehículos de la Sede por vehículos totalmente eléctricos, con el fin de contar a partir de 2025 con ocho vehículos con características de seguridad mejoradas, menor impacto ambiental y climático y mayor eficiencia. Estos cambios están en consonancia con las normas establecidas por el Estado anfitrión para la introducción y ampliación gradual de las zonas de cero emisiones en las ciudades. La Corte estudiará la posibilidad de cooperación en materia de seguimiento de vehículos y gestión de la flota de conformidad con las normas de las Naciones Unidas¹¹³. La Corte también estudiará opciones de arrendamiento sobre el terreno a través del programa mundial de arrendamiento de las Naciones Unidas¹¹⁴.

B. Reposiciones de bienes de capital en las instalaciones de la Corte en La Haya

4. La Corte ha presentado anteriormente estimaciones para las reposiciones de bienes de capital, sobre la base de un plan renovable presentado al Comité en el informe antes mencionado. Sin embargo, habida cuenta de que solo se ha contado con fondos limitados para las reposiciones de bienes de capital, la Corte se ha comprometido a sustituir o reparar únicamente aquellos elementos esenciales que ya se han averiado o que corren peligro inminente de avería. Los expertos independientes en materia de construcción, Brink, informaron de que el edificio de la Corte se encuentra en buenas condiciones generales. Sin embargo, llegaron a la conclusión de que, tras más de ocho años de funcionamiento, y debido al envejecimiento de los componentes del edificio, las instalaciones y los programas informáticos conexos, existe una necesidad creciente de sustituir los elementos que están llegando al final de su vida útil o que han llegado al final de su operatividad fiable. En la evaluación se señalaba que, durante los primeros ocho años de funcionamiento, el enfoque de gestión interna de las instalaciones de la Corte se centró en el mantenimiento preventivo y las reparaciones (mantenimiento correctivo) realizadas por su contratista de mantenimiento. Debido a las limitaciones presupuestarias, solo se sustituyeron los elementos defectuosos.

C. Inversiones relacionadas con el Esquema de Seguridad para 2025-2026

5. El Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2025 incluye las reposiciones de bienes de capital necesarias para mejorar su arquitectura de seguridad y su continuidad operativa. Las reposiciones de bienes de capital relacionadas directamente con las mejoras de seguridad para el Esquema de Seguridad se han recopilado por separado de otras reposiciones de bienes de capital necesarias para el funcionamiento continuo de la Corte.

6. En 2025, se requieren 1.628.200 euros para reemplazar los elementos de soporte físico y los programas informáticos que han llegado al final de su vida útil y están conectados a internet, con el fin de garantizar un entorno de trabajo informático seguro y también la incorporación de medidas de prevención en el flujo de trabajo. De no reemplazarse, los bienes en cuestión podrían ser objeto de explotación por un agente generador de amenazas. La sustitución no se basa en la equivalencia de los bienes. Los gastos propuestos se detallan a continuación.

- a. Se solicitan 1.270.000 euros para reemplazar componentes que han llegado al final de su vida útil para la red central y el centro de datos fundamentales de la Corte.
- b. Se solicitan 303.000 euros para reemplazar la matriz digital que ha llegado al final de su vida útil en una sala de audiencia, necesaria para dar apoyo a las audiencias.
- c. Se solicitan 40.000 euros para sustituir las radios de los vehículos de la Oficina de País de la República Centrafricana por radios Iridium.

¹¹³ *UN Sustainable Development Group – UNDP Common Mobility and Carpooling Services – Fleet Management Solution* (marzo de 2021).

¹¹⁴ *WFP and UNHCR launch vehicle leasing service for UN agencies worldwide*, octubre de 2022, <https://www.wfp.org/news/wfp-and-unhcr-launch-vehicle-leasing-service-un-agencies-worldwide>

- d. Se solicitan 15.200 euros para sustituir los puntos finales de videoconferencia (10.500 euros) y los servidores de audio (4.700 euros) que han llegado al final de su vida útil.

7. Para 2026, se prevé un gasto total de 1.940.000 euros con arreglo al Esquema, incluidas las inversiones en redes de centros de datos institucionales y equipamientos de matriz de salas de audiencia.

- a. Se solicitan 1.637.000 euros para la continuación de la sustitución de componentes que han llegado al final de su vida útil relacionados con los conmutadores centrales de los centros de datos, los conmutadores de la capa de acceso y los conmutadores externos.
- b. Se solicitan 303.000 euros para sustituir la matriz digital que ha llegado al final de su vida útil en la Sala III, necesaria para dar soporte a las audiencias.

D. Inversiones en sustituciones de bienes de capital de TI/GI (no incluidas en el Esquema) para 2025-2026

8. En aras de la continuidad operativa, se necesitan inversiones en bienes de capital para garantizar que los equipos obsoletos de las salas de audiencia, los componentes de Wi-Fi institucionales y la capacidad de la red móvil sean reemplazados con versiones compatibles a lo largo de un período de varios años, como se detalla a continuación.

9. Para 2025, se requieren 262.000 euros para reemplazar el equipo de una sala de audiencia que ha llegado al final de su vida útil, incluidos 212.000 euros para cámaras que cuentan con más de 10 años y 50.000 euros para monitores que han llegado al final de su vida útil.

10. Para 2026, se requerirá una inversión total de 851.500 euros para reemplazar el Wi-Fi institucional, obsoleto y fuera de servicio en la actualidad, y para las cámaras en otra sala de audiencia, todas ellas obsoletas y sin posibilidad de recibir soporte.

- a. Se requerirán 377.500 euros para la sustitución del Wi-Fi institucional, prevista a lo largo de un período de dos años, de 2026 a 2027, y 25.000 euros para la sustitución de las radios de seguridad VHF en la sede central. En conjunto, estos dos elementos suman 627.500 euros
- b. Se requerirán 224.000 euros para la reposición de equipos que han llegado al final de su vida útil, incluidos 212.000 euros para las cámaras de la Sala de Audiencia II y 12.000 euros para equipos de grabación de sala de audiencia, con el fin de garantizar la continuidad operativa en la sala de audiencia.

E. Inversiones en sustituciones de bienes capital de TI/GI previstas para 2027-2028

11. Para 2027, la Sección de Servicios de Gestión de la Información (SSGI) prevé una inversión total de 2.415.500 euros en sustituciones de bienes de capital. Se prevé un gasto de aproximadamente 1.524.000 euros para continuar la implementación de un entorno de trabajo informático seguro, que incluye la sustitución de la red de área de almacenamiento (SAN) obsoleta de la Corte, la conclusión de la sustitución de la infraestructura de red de la Corte y la actualización del sistema distribuido de antenas (DAS).

- a. Se prevé una inversión de 974.000 euros para completar el reemplazo de la infraestructura de red obsoleta de la Corte.
- b. Se prevé una inversión de 500.000 euros para reemplazar el medio de almacenamiento principal de la Corte, la SAN.
- c. Se prevé una inversión de 50.000 euros para actualizar el DAS, con miras a la continuidad operativa.
- d. Se prevé una inversión de 891.000 euros para completar la sustitución del Wi-Fi institucional, las cámaras en una tercera sala de audiencia y el equipo de grabación de las salas de audiencia.

12. Para 2028, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión de capital total de 700.000 euros destinada a completar la sustitución de otros

equipos obsoletos, incluida la infraestructura informática de la Corte y el almacenamiento de respaldo.

- a. Se prevé una inversión de 400.000 euros para la sustitución de la infraestructura informática obsoleta de la Corte, con el fin de garantizar la continuidad operativa.
- b. Se prevé una inversión de 300.000 euros para la sustitución de los sistemas de respaldo y almacenamiento de archivos de la Corte.

13. La previsión que se presenta aquí se basa en los datos actualmente disponibles sobre la situación de seguridad de la Corte, la obsolescencia tecnológica, los requisitos tecnológicos de la Corte y las soluciones conocidas en materia de TIC. Las cifras reales dependerán de los resultados del trabajo de análisis y diseño que se realice a medida que la Corte continúe actualizando sus previsiones con frecuencia anual.

Anexo XIII

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2025 (en miles de euros)

1. Los técnicos de gestión de las instalaciones han de realizar horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones tales como reparaciones urgentes u operaciones fuera del horario normal de trabajo. Los técnicos también acompañan a contratistas externos a determinadas zonas de la Corte donde se aplican restricciones de acceso.
2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas. La Corte tiene previsto implementar un sistema de gestión por separado de los residuos en 2025 como parte de su iniciativa en materia de sostenibilidad.
3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, calefacción y refrigeración o evacuación de aguas residuales. Los gastos han aumentado como resultado de un aumento del 100% en los gastos reales en 2024.
4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.
5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.
6. El mobiliario se repone cuando ya no es posible su reparación. Esta suma afecta solamente al edificio de la Sede.

Sección de Servicios Generales	
Horas extraordinarias	30,0
Mantenimiento de los locales	1.290,2
Servicios públicos	1.889,4
Servicio de procesamiento de datos y mantenimiento conexo	48,0
Otros servicios por contrata	63,2
Mantenimiento de mobiliario y equipo	38,0
Suministros y materiales	27,0
Mobiliario	50,0
<i>Subtotal de la Sección de Servicios Generales</i>	<i>3.435,8</i>
Programa Principal V - Locales	
Reposición de bienes de capital	1.600,0
Mantenimiento preventivo y correctivo	2.362,2
Consultoría	80,0
<i>Subtotal del Programa Principal V: Locales</i>	<i>4.042,2</i>
Total	7.478,0

Anexo XIV

Ahorros y eficiencias logrados en 2024 y estimaciones para 2025

De conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en este anexo se presenta información detallada sobre ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales. Para ver los antecedentes de esta iniciativa, consúltense las secciones pertinentes de las solicitudes de la Asamblea que hacen referencia a los ahorros y las eficiencias¹¹⁵.

Ahorros

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos que se evitan en 2024 (se mantiene la base de referencia)	Reducción en la base de referencia en 2025
Tareas de interpretación sobre el terreno y operacionales realizadas por miembros del personal de la SSL para las que de otro modo habría sido necesario el despliegue de intérpretes independientes sobre el terreno.	A los intérpretes judiciales y a los intérpretes paraprofesionales se les asignan tareas de interpretación sobre el terreno u operacionales cuando los horarios de las audiencias y los actos u otros compromisos prioritarios permiten liberar a un miembro del personal para dar apoyo a las tareas de interpretación operacional o sobre el terreno. Se estima que, a finales de 2024, el personal interno cubrirá 120 días, evitando una cuota diaria de 250 euros para el despliegue de intérpretes independientes.	30.000	
La Oficina de País de Uganda presta apoyo a las misiones en Uganda septentrional. En el norte de Uganda se hace uso de choferes por contrata. Así, por ejemplo, cuando se organiza una misión en Uganda septentrional, los viajeros son transportados en uno de los vehículos de la Corte, conducido por uno de sus choferes, desde Kampala hasta "Kafu" (a medio camino entre Gulu y Kampala). El chofer por contrata de la zona septentrional de Uganda traslada a los viajeros de Kafu a Gulu y da apoyo a la misión en la región. Esto significa que a los choferes no se les abonan dietas, ya que están trabajando en su propia región.	A tenor de las actuales hipótesis respecto de la carga de trabajo, se lograría un ahorro de 9.900 euros en 2024 y de 10.300 euros en 2025.	9.900	10.300
Menos viajes por carretera y más viajes por vía aérea.	Reducción en el número de viajes de los choferes (reducción en las dietas).		7.000

¹¹⁵ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (CPI-ASP/15/20), vol. I, parte III, CPI-ASP/15/Res.1, Sección L, párrs. 1-2; *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones... 2016* (CPI-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones... 2016* (CPI-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, CPI-ASP/16/Res.1, sección K, párr. 2; *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (CPI-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párrs. 15 a 17.

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos que se evitan en 2024 (se mantiene la base de referencia)	Reducción en la base de referencia en 2025
La SRH está recurriendo a los contratos de otros organismos de las Naciones Unidas para aprovecharlos y lograr ahorros y eficiencias mediante la reducción de los gastos administrativos y de transacción, la carga de trabajo y el tiempo de procesamiento. La SRH se ha beneficiado del poder adquisitivo combinado de múltiples organismos, reduciendo así los gastos, y ha podido aprovechar los términos contractuales y los niveles de servicio homologados de los proveedores.	Se refleja a modo de referencia el precio de 61.000 euros (por 1.000 licencias) con un descuento del 50% para la compra indirecta, lo que no habría sido posible si la SRH no se hubiera beneficiado del contrato de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los ahorros logrados para 2024 ascienden a unos 30.000 euros.		30.000
Las misiones a Mahagi (República Democrática del Congo) cuentan con el apoyo de la Oficina de País de Uganda. La carretera entre Bunia y Mahagi actualmente es intransitable debido al conflicto armado en la parte oriental de la RDC. Cuando la oficina de Bunia presta apoyo directo a las misiones, la contratación de agentes de policía local entraña gastos. Sin embargo, con la medida actual de apoyo a las misiones de Kampala, esos gastos no son necesarios.	A tenor de las hipótesis actuales sobre la carga de trabajo, el impacto entraña un ahorro de 5.800 euros en 2024 y de 10.600 euros en 2025.	5.800	10.600
Compra de maniqués, en lugar de su alquiler, para su utilización en la Jornada de Puertas Abiertas de la CPI.	Una inversión puntual de 2.200 euros permite un ahorro anual de 2.500 euros (gastos de alquiler en 2024, incrementados por la inflación). La compra de los maniqués en 2024 también reducirá el tiempo invertido por el personal de la Dependencia de Adquisiciones y la SIPS para localizar y alquilar los maniqués.		2.470
Soporte de <i>OneHR</i> para los perfiles de los puestos de la CPI.	Soporte de <i>OneHR</i> de la ONU para la revisión de los perfiles de los puestos de la CPI en relación con la cartografía mediante las redes de empleo y las familias de empleo basadas en la ONU y familias de trabajo por medio de acuerdos de nivel de servicio. Se acordó que <i>OneHR</i> cartografiaría los puestos de forma gratuita, pero que se incurriría en gastos respecto de cualquier servicio posterior. A falta de un costo de referencia, no se puede proporcionar una cuantificación para esta iniciativa.		
La Oficina de País de Uganda negoció con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas la posibilidad de reducir el presupuesto de gastos compartidos mediante la exclusión del personal que se incorporase en la última parte del año.	Se redujeron los fondos necesarios para el presupuesto compartido para los gastos de seguridad, lo que supuso un ahorro de 6.500 euros en 2024 y de 12.900 euros en 2025	6.500	12.900

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos que se evitan en 2024 (se mantiene la base de referencia)	Reducción en la base de referencia en 2025
No se incurrió en gastos para la adquisición de nuevos vehículos no blindados para la Oficina de País de Ucrania (OP UCR) en relación con las actividades operacionales y la posible evacuación/reubicación. La Corte transfirió seis vehículos no blindados de segunda mano desde la Sede de la Corte en La Haya a la OP UCR en Kyiv.	El precio de seis nuevos vehículos no blindados similares habría rondado los 200.000 euros. Al trasladar los antiguos vehículos no blindados de la Sede a la OP UCR, la Corte obtuvo unos ahorros de alrededor de 200.000 euros. Además, la Corte tiene intención de transferir otros cuatro vehículos no blindados usados de la Oficina de País de Georgia a la OP UCR en 2024; esto supondría un ahorro adicional de alrededor de 100.000 euros para la Corte.	200.000	100.000
No se incurrió en gastos en la adquisición de nuevos vehículos blindados Toyota LC para la OP UCR para actividades operacionales y posibles evacuaciones. En una ocasión anterior, la Corte compró tres vehículos blindados Toyota LC usados de la misión especial de observación de la OSCE para la OP UCR por alrededor de 30.000 euros. Además, la Corte transfirió un vehículo blindado adicional de una de las oficinas de país de África. En 2024/2025, la Corte no tiene intención de comprar ningún vehículo blindado Toyota LC nuevo que se requiera para sus operaciones o actividades en Ucrania, sino de transferirlos desde otras oficinas de país donde ya no se necesiten en 2024/2025.	El costo inicial de un nuevo vehículo blindado Toyota LC es de unos 200.000 euros. De este modo, la Corte ha ahorrado alrededor de 770.000 euros gracias a la compra de vehículos blindados usados y a la transferencia de otro. Debido a la guerra en Ucrania y en otros lugares, hay escasez de vehículos blindados, y es necesario invertir recursos administrativos y tiempo (es decir, hasta un año) para obtenerlos. La compra de vehículos de segunda mano también permite lograr ahorros en recursos administrativos y en tiempo.	770.000	
La SSL obtiene ahorros haciendo uso flexible de recursos de miembros del personal que brindan servicios lingüísticos adicionales para otros idiomas (por ejemplo, árabe, neerlandés, español y acholi).	Se evitaron los gastos de externalización de la traducción para las lenguas árabe, neerlandés, español y acholi. A tenor de las cifras de los últimos años, se estima que el personal interno traduce unas 85.000 palabras al año, lo que supone una eficiencia de 12.800 euros (sobre la base del costo de 0,15 euros por palabra de las traducciones externalizadas).	12.800	
La OP UCR compró algunos muebles de segunda mano (escritorios, sillas, cocina, sofás, etcétera) y equipos al propietario del local. Recibió gratuitamente algunos muebles de segunda mano, así como diversos artículos (por ejemplo, chalecos blindados y cascos) y equipos (impresoras, sistemas de alimentación ininterrumpida, trituradoras, neveras, cajas fuertes, radiadores, piezas de automóviles, baterías, etc.). La OP UCR negoció el precio a la baja con el propietario, de 22.939 a 13.185 dólares de los Estados Unidos (-42.52%). Estos artículos habrían costado a la Corte unos	Mediante la compra de equipos o mobiliario de segunda mano o la obtención de donaciones gratuitas de otras organizaciones internacionales sobre el terreno, la OP UCR ahorró alrededor de 100.000 euros.	100.000	

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos que se evitan en 2024 (se mantiene la base de referencia)	Reducción en la base de referencia en 2025
30.000 euros, de haberlos adquirido nuevos. Así, la OP UCR ahorró a la Corte unos 15.000 euros comprando muebles de segunda mano al propietario del local. Además, la OP UCR ahorró alrededor de 85.000 euros al obtener varios equipos y piezas de mobiliario de forma gratuita de la misión especial de observación de la OSCE.			
Vuelos de traslado de personas detenidas.	Los vuelos de traslado de las personas detenidas, que idealmente se realizarían gracias a una donación del Estado de acogida, en lugar de mediante un vuelo chárter privado sufragado con cargo a los gastos para contingencias.	160.000	

A. Eficiencias

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos de 2024 que se evitan (se mantiene la base de referencia)	Eficiencias de 2024 (en euros)
<p>Automatización del proceso de transferencia de fondos dentro de la Corte: el proceso actual requiere que los oficiales certificadores cumplimenten un formulario que se presenta a la Sección de Presupuesto de la Secretaría, que a su vez ejecuta la solicitud de transferencia. En la práctica, esto significa que el oficial certificador tiene que planificar la transferencia, que debe ser confirmada por los supervisores pertinentes (cuando procede), revisada por un auxiliar de presupuesto, y aprobada por el jefe de la Sección de Presupuesto antes de ser enviada al auxiliar de presupuesto, quien realiza manualmente la transferencia en SAP e informa al oficial certificador. La automatización permite que el oficial certificador ingrese las transferencias requeridas directamente en SAP, y los controles por la dirección y la función de presupuesto se realizan como parte del flujo de trabajo. Una vez que se produce la aprobación dentro del flujo de trabajo, la transferencia se realiza en SAP sin necesidad de ninguna intervención adicional por parte del auxiliar de presupuesto.</p>	<p>Reducción de la duplicación de tareas para los oficiales certificadores, los auxiliares de presupuesto y el jefe de la Sección de Presupuesto. Las mejoras en la eficiencia son difíciles de cuantificar para todos los oficiales certificadores, ya que el volumen de transferencias difiere de un año a otro, pero pueden estimarse para la Sección de Presupuesto: reducción estimada del 20% del tiempo de un auxiliar de presupuesto.</p>		17.700
<p>Continuación del puesto de oficial adjunto de sensibilización (P-2), necesario para llevar a cabo actividades de divulgación en relación con las situaciones en el Sudán, Libia y el Estado de Palestina hasta 2025.</p>	<p>El aprovechamiento de las habilidades lingüísticas de este miembro del personal permite a la SIPS llevar a cabo actos relacionados con las situaciones en el Sudán, Libia y Palestina sin necesidad de recursos adicionales para la traducción del árabe.</p>		
<p>Implementación del nuevo proceso de Planificación de Misiones.</p>	<p>Mejora en la planificación de las misiones: las eficiencias obtenidas ascienden a 42 horas semanales por persona, con la previsión de eficiencias adicionales tras la optimización completa. Entre las demás eficiencias no monetarias se incluyen el ahorro en papel y las consecuencias para el medio ambiente.</p>		85.000
<p>Eficiencias en el procesamiento de los elementos probatorios resultantes de la automatización de los procesos por medio de nuevas tecnologías, lo que lleva a una reducción en la intervención humana y el tiempo dedicado al procesamiento de las pruebas.</p>	<p>Al automatizar la transcripción, la traducción, el reconocimiento de objetos y la identificación facial, la Fiscalía ha reducido en gran medida el tiempo y los recursos humanos necesarios para estas tareas, al tiempo que ha mejorado la precisión y la celeridad de la identificación y el análisis de las pruebas.</p>		309.000

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2025)	Gastos de 2024 que se evitan (se mantiene la base de referencia)	Eficiencias de 2024 (en euros)
Una pasarela mejorada y más segura para la presentación de comunicaciones con arreglo al artículo 15, lo que reduce la intervención humana y el tiempo dedicado al procesamiento de pruebas.	La implementación de <i>OTPLink</i> ha dado lugar a un importante aumento en la eficiencia para la Fiscalía: 1. Gestión centralizada y segura de las comunicaciones; 2. Traducción automática y gestión de colas; 3. Reducción drástica del tiempo de procesamiento; 4. Mejora de la eficiencia y los recursos. Este esfuerzo de modernización no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también garantiza que la Fiscalía pueda cumplir su mandato de manera oportuna y segura.		85.000
Mejoramiento de la base de datos de personal para la supervisión de la asignación del personal y las vacantes.	Reducción del tiempo dedicado a la búsqueda de datos e información. Suministro de información para la toma de decisiones en materia de contratación y dotación de personal.		104.300
Un sistema mejorado de solicitudes en línea para la introducción y la supervisión de las solicitudes de adquisiciones y las solicitudes de personal adicional.	Reducción del tiempo dedicado a la búsqueda de datos e información. Suministro de información para la supervisión del cumplimiento y la puntualidad de los procesos de adquisición y de contratación de personal adicional.		94.600
Automatización de informes, reduciendo la necesidad de entradas manuales en diferentes etapas de la elaboración de informes.	A lo largo de 2024 se han automatizado diversos informes, como el del Consejo de Coordinación, el informe a los Estados Partes correspondiente a la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros, y otros. En este ejercicio, se utilizaron 28.000 euros en total de manera más eficiente, principalmente gracias a los ahorros correspondientes auxiliares de RH (SG-OC), los auxiliares de presupuesto y el equipo de apoyo de SAP.		28.000
El programa <i>Global Forensics Network</i> de la Sección de Ciencias Forenses, que abarca el Modelo de Rotación Forense y facilita el acceso a conocimientos expertos y personal de apoyo a título gratuito de los Estados Partes participantes.	Se evitan los gastos relativos a consultores especializados. Se puede evitar aproximadamente el mismo nivel de gastos en 2005.		694.000
Continuación en 2025 de la cooperación de la Fiscalía con asociados externos (p.ej.: Equipo Argentino de Antropología Forense)	Se evitan los gastos relativos a consultores especializados. Se puede evitar aproximadamente el mismo nivel de gastos en 2005.		350.000

B. Gastos no recurrentes

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2024)	Gastos de 2023 que se evitan (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia de 2024 (en euros)
Decisión de la Asamblea sobre nuevas disposiciones relativas a las condiciones de viaje por vía aérea y las dietas, de aplicación a partir del 1 de enero de 2024 a los oficiales de la Asamblea y a los miembros de sus órganos subsidiarios.	La revisión de los viajes aéreos ha supuesto un ahorro estimado en 63.000 euros para el PPP de 2025.		63.119
Reducción de gastos debido al costo no recurrente de la incorporación de magistrados de nueva elección, que ocurre cada tres años.	No se ha solicitado financiación para el programa de orientación de los magistrados, lo cual arroja un ahorro de 36.300 euros.		36.300
Fin del consumo de combustible para un vehículo de la CPI.	Reducción de costos: eliminación de un vehículo en 2025 debido a la finalización de las actividades de la SVT en Côte d'Ivoire en diciembre de 2024.		1.200
Fin del seguro y mantenimiento de un vehículo de la CPI.	Reducción de costos: eliminación de un vehículo en 2025 debido a la finalización de las actividades de la SVT en Côte d'Ivoire en diciembre de 2024		2.200
Alquiler de espacio de oficina en los locales del PNUD por seis meses (tres puestos de trabajo).	Reducción de los costos del alquiler de espacio de oficina, que de seis estaciones de trabajo para doce meses (2024) pasa a tres estaciones de trabajo para seis meses (2025).		49.500

Anexo XV

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2021-2025)

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción		
1 Número de días de audiencia	200	218	<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (RCA II.b): 78 días; <i>Yekatom</i> (RCA II.b): 1 día; <i>Al Hassan</i> (Malí II): 109 días; <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 2 días; <i>Ntaganda</i> (RDC): 1 día; <i>Ongwen</i> (Uganda): 4 días; <i>Gicheru</i> (Kenya): 2 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur (Sudán)): 14 días; <i>Said</i> (RCA II.a): 6 días; <i>Al Mahdi</i> (Malí): 1 día	421	293	<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (RCA II.b): 154 días; <i>Al Hassan</i> (Malí II): 126 días; <i>Ongwen</i> (Uganda): 15 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur (Sudán)): 95 días; <i>Gicheru</i> (Kenya): 30 días	400	126	<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (RCA II.b): 130 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur (Sudán)): 130 días; <i>Said</i> (RCA II.a): 130 días; <i>Mokom</i> (RCA II.b): 10 días	368 ¹¹⁶	<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (RCA II.b): 154 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur (Sudán)): 70 días; <i>Said</i> (RCA II.a): 96 días; <i>Mokom</i> (RCA II.b): 48 días	80	5 días RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); 5 días Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>); 70 días RCA II.a (<i>Said</i>)
2 Número de situaciones bajo investigación	13	16	Burundi; RCA I, RCA II (a & b); Côte d'Ivoire; RDC; Darfur (Sudán); Georgia; Kenya; Libia; Malí; Myanmar; Afganistán; Uganda; Filipinas; Palestina; Venezuela	14	17	Burundi; RCA I; 21 RCA II; Côte d'Ivoire; RDC; Darfur (Sudán); Georgia; Kenya; Libia; Malí; Bangladesh/ Myanmar; Palestina	21	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Bolivia; Burundi; RCA I; RCA II; Côte d'Ivoire; Darfur (Sudán); RDC; Gabón; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Palestina; Filipinas; Uganda; Ucrania; Venezuela I; Venezuela II; Buques	21	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Bolivia; Burundi; RCA I; RCA II; Côte d'Ivoire; Darfur (Sudán); RDC; Gabón; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Palestina; Filipinas; Uganda; Venezuela I; Venezuela II; Buques	22	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Bolivia; Burundi; RCA I; RCA II; Côte d'Ivoire; Darfur (Sudán); RDC I; RDC II; Gabón; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Palestina; Filipinas; Uganda; Ucrania; Buques; Venezuela I; Venezuela II	

¹¹⁶ Estimación preliminar: en breve se proporcionará una estimación actualizada.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados y reales			2023 Aprobados y reales			2024 Aprobados		2025 Propuestos	
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Propuesto	Descripción
3 Número de investigaciones activas	9 ³	12	Burundi; RCA II; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Georgia; Libia III; Malí; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Filipinas; Palestina; Venezuela	8	11	Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Georgia; Libia III; Libia IV; Libia V	10	10	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur (Sudán); Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I	8	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Darfur (Sudán); Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I	8	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Darfur (Sudán); Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I
4 Órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución	16	14	Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Kenya art. 70 (2); Libia I (1), II (1) y III (2); Uganda (2); Côte d'Ivoire I bis (1)	13	13	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Libia I (1), II (1) y III (2); Uganda (2)	17	17	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (3); Libia I (1); Uganda (2)	17	RCA II (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (2); Libia I (1); Uganda (2); Ucrania (2)	26	RCA II (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (2); Libia I (1); Uganda (2); Palestina (5); Ucrania (6)
5 Número de exámenes preliminares	9	9	Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; Venezuela II	8	2	Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; Venezuela II	3	3	Guinea; Nigeria; Venezuela II	2	Nigeria; Venezuela II	3	Nigeria; Venezuela II; RDC II

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos		
	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Propuesto	Descripción	
6 Número de equipos de enjuiciamiento ¹¹⁷ (Salas)	6	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>)	8	8 Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Apelaciones o Sala de Primera Instancia IX (apelación o reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> – 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> y <i>Gicheru</i>)	8	7	7 Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i> – 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Sala de Primera Instancia I (<i>Abd-Al-Rahman</i>); Sala de Primera Instancia III (<i>Gicheru</i>)	7	Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Said</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y <i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia X (sentencia y reparaciones en <i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia II (<i>Mokom</i>)	4	Se necesitan equipos de enjuiciamiento para las causas siguientes (incluidos los procedimientos de condena o reparación): <i>Abd-Al-Rahman</i> ; <i>Al Hassan</i> ; <i>Said</i> ; <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> . Se necesita un equipo de enjuiciamiento adicional para apoyar la continuación de los procedimientos de reparación en las causas siguientes: <i>Al Mahdi</i> ; <i>Lubanga</i> ; <i>Ntaganda</i> ; <i>Ongwen</i> .
7 Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	5	RCA II.b5 (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>); Darfur (sur) (<i>Abd-al-Rahman</i>); Kenya, art. 70 (<i>Gicheru</i>); RCA II.a (<i>Said</i>)	4	4 RCA II.b6 (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>); Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>); RCA II.a (<i>Said</i>); Kenia (<i>Gicheru</i>)	5	5 RCA II.b4 (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>); RCA II.a (<i>Said</i>); Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>); Kenya (<i>Gicheru</i>); RCA II.b (<i>Mokom</i>)	5	RCA II.b3 (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); RCA II.a (<i>Said</i>); Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>); RCA II.b (<i>Mokom</i>)	RCA II.a (<i>Said</i>); RCA II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Darfur (Sudán) (<i>Abd-al-Rahman</i>)		

¹¹⁷ Se trata de equipos de las Salas asignados a la preparación de juicios, audiencias de primera instancia, audiencias de sentencia o audiencias de reparaciones.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados y reales			2023 Aprobados y reales			2024 Aprobados		2025 Propuestos		
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Propuesto	Descripción	
8	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	1	1-2	Se llevaron a cabo contrataciones aceleradas para obtener un segundo equipo de audiencias en apoyo de audiencias simultáneas, mientras que el presupuesto aprobado cubría audiencias consecutivas con un solo equipo.	2,5	2,5	3	2,5	3	3		1,5		
9	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	9	11	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1); <i>Abd-al-Rahman</i> (1); <i>Said</i> (1); Otros procedimientos (1) ¹¹⁸	13	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Abd-al-Rahman</i> (1); ¹¹⁹ Otros procedimientos (1)	10	10	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Said</i> (1); <i>Mokom</i> (diligencias preliminares) (1); Otros procedimientos (1) ¹²⁰	11	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Said</i> (1); <i>Kony</i> (2); Otros procedimientos (1) ¹²¹	10	Los equipos se asignan a procedimientos en curso.	
10	Número de idiomas con apoyo en sala de audiencia	6	10	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-alemán, 8-suajili, 9-songhai, 10-tamasheq	9	12	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-songhai, 8-tamasheq, 9-alemán	6	11	1-inglés, 2-francés, 3-árabe (estándar), 4-sango, 5-fur, 6-árabe (sudanés)	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe (estándar), 4-sango, 5-fur, 6-árabe (sudanés)	4	1-inglés, 2-francés, 3-árabe (estándar), 4-sango

¹¹⁸ Este equipo se ocupa de los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad en *Gaddafi*, apelación en *Buques*, etc.).

¹¹⁹ Marcador de posición para la presupuestación futura: el tipo de representación legal (asistencia jurídica gratuita o RLV) aún está por determinar.

¹²⁰ Este equipo se ocupa de los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad en *Gaddafi*, apelación en *Buques*, etc.).

¹²¹ Este equipo se ocupa de los procedimientos residuales en los que interviene la ODPV (admisibilidad en *Gaddafi*, apelación en *Buques*, etc.).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Pro- puesto	Descripción			
11	Número 36	24	1-francés, 2-inglés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6- suajili (congoleño), 7 -ateso, 8 -sango, 9 -zaghawa, 10-ruso, 11-songhai, 12-darí, 13-pastún, 14-hebreo, 15-rohinyá 16-cebuano, 17-español, 18- portugués, 19-tagalo, 20- neerlandés, 21-tamashek, 22-fur, 23-suajili (estándar), 24-birmano	36	28	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congoleño) 7-kiñaruanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-mooré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16- fur, 17-tamasheq, 18- georgiano, 19- ruso, 20- songhai, 21 -lendu, 22 -guéré, 23 -lango, 24 - tigríña, 25 - fulfulde, 26- darí, 27 - pastún, 28 - kirundi, 29 - amárico, 30 - clasificado (A), 31 - hebreo, 32 - ucraniano, 33 - birmano, 34 - bengalí, 35 - rohinyá, 36 - clasificado (B)	36	25	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congoleño), 7-kiñaruanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11- mooré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-guéré, 23-lango, 24-tigríña, 25-fulfulde, 26-darí, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amárico, 30-hebreo, 31-ucraniano, 32-birmano, 33-bengalí, 34-rohinyá, 35- confidencial (A), 36- confidencial (B)	32	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congoleño), 7-suajili (estándar), 8-kiñaruanda, 9-lingala, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-fur, 16-tamasheq, 17-georgiano, 18-ruso, 19-songhai, 20-lendu, 21-lango, 22-tigríña, 23-darí, 24- pastún, 25-kirundi, 26-hebreo, 27-ucraniano, 28-birmano, 29-bengalí, 30-rohinyá, 31-tagalo, 32-cebuano	33	1-inglés, 2-francés 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6- suajili (congoleño), 7-suajili (estándar), 8-kiñaruanda, 9-lingala, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-fur, 16-tamasheq, 17-georgiano, 18-ruso, 19-songhai, 20-lendu, 21-lango, 22-tigríña, 23-darí, 24-pastún, 25-kirundi, 26-hebreo, 27-ucraniano, 28-birmano, 29-bengalí, 30-rohinyá, 31-tagalo, 32-cebuano 33-español
12	Número 8	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-alemán, 6-portugués	8	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango	8	11	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-holandés, 6-árabe (sudanés), 7-ruso, 8-ucraniano	12	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-árabe (sudanés), 7-ruso, 8-ucraniano, 9-japonés, 10-portugués, 11-alemán, 12- italiano	10	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6- ucraniano, 7-japonés, 8-alemán, 9-italiano, 10-letón

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados y reales			2023 Aprobados y reales			2024 Aprobados		2025 Propuestos	
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Propuesto	Descripción
13 Número de apelaciones finales	4	5	<i>Ntaganda</i> (artículos 74 y 76); <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (artículo 74); <i>Ongwen</i> (artículo 74); <i>Ntaganda</i> (orden de reparaciones)	1	3	<i>Ongwen</i> (art. 74)	Hasta 3	0	<i>Ongwen</i> (orden de reparaciones); <i>Al Hassan</i> (artículo 74); <i>Gicheru</i> (artículo 74) ¹²²	Hasta 4	<i>Ntaganda</i> (orden de reparaciones revisada); <i>Ongwen</i> (orden de reparaciones); <i>Al Hassan</i> (artículo 74); <i>Al Hassan</i> (sentencia)	Hasta 4 ²	Se esperan apelaciones definitivas en las siguientes causas: <i>Ongwen</i> (reparaciones); <i>Al Hassan</i> (condena o absolución); <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (condena o absolución); <i>Abd-Al-Rahman</i> (condena o absolución)
14 Número de testigos que comparecen para presentar testimonio	90	57	<i>Al Hassan</i> (33); <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (24) Los testigos declararon por videoconferencia desde varios lugares: 28 en <i>Al Hassan</i> y 14 en <i>Yekatom y Ngaïssona</i>	131	125	<i>Al Hassan</i> (42); <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (59); <i>Abd-Al-Rahman</i> (30)	130	45	<i>Yekatom y Ngaïssona</i> (45); <i>Abd-Al-Rahman</i> (43); <i>Said</i> (42)	99	<i>Yekatom y Ngaïssona</i> (17); <i>Abd-Al-Rahman</i> (16); <i>Said</i> (39); <i>Mokom</i> (27)	23	<i>Said</i>
15 Previsión de duración máxima de la permanencia por testigo	10	14	El tiempo real es ligeramente superior a lo previsto, principalmente debido a que los tiempos de preparación son más largos de lo previsto	10	21	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo	10	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana o descansos = 10 días en promedio por testigo

¹²² La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta que las Salas de Primera Instancia no dicten resoluciones en las causas *Al Hassan* y *Gicheru*, no puede “asegurarse” que se vaya a interponer un recurso final. Sin embargo, es muy probable que se apele contra cualquier decisión de la Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos			
	Aprobado	Reales	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Pro-puesto	Descripción	
16 Número de víctimas que solicitan participar u obtener reparaciones ¹²³	7.800	6.900	7.800	7.050	RCA II (1.000); Malí (500); RDC (800); Uganda (3.000); Darfur (Sudán) (1.500); Otras situaciones (1.000)	8.500 ³	11.450	RCA II (1.500); Malí (1.000); RDC (1.500); Uganda (2.500); Darfur (Sudán) (2.000)	10.500 ¹²⁴	RCA II (1.500); Malí (1.000); RDC (1.500); Uganda (1.500); Darfur (Sudán) (2.000); Ucrania (3.000)	26.500	RCA II (1.500); Malí (1.000); RDC (7.000); Uganda (15.000); Darfur (Sudán) (2.000). No se incluye el número de víctimas que presentan solicitudes en situaciones sin causas activas.
17 Número de testigos y víctimas que reciben protección	75	71	115	119	Testigos, víctimas u otras personas en riesgo a causa de su testimonio que están bajo la protección de la SVT, incluido el PPC y otras formas de protección	130	117	Testigos, víctimas u otras personas en riesgo a causa de su testimonio que están bajo la protección de la SVT, incluido el PPC y otras formas de protección	43	Testigos, víctimas u otras personas en riesgo a causa de su testimonio que están bajo la protección de la SVT, incluido el PPC y otras formas de protección	171	Testigos, víctimas u otras personas en riesgo a causa de su testimonio que están bajo la protección de la SVT, incluido el PPC y otras formas de protección

¹²³ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción completa de datos y una evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción		
18 Número de personas que reciben protección	470	402	El número de personas a cargo varía en función del tamaño de las nuevas familias que se incorporan para recibir protección y del número de familias que ya no necesitan protección activa por parte de la SVT	590	734	Testigos, víctimas o personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y el cuidado de la SVT en 2022	620	753	Testigos, víctimas y personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y el cuidado de la SVT en 2023	765	Testigos, víctimas y personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y el cuidado de la SVT en 2024	657	Testigos, víctimas y personas a su cargo que podrían estar bajo la protección y el cuidado de la SVT en 2025
19 Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte ³	8	10	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Gbagbo; Blé Goudé; Abd-Al-Rahman; Said; Gicheru	6	8	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; Mokom; Ntaganda	8	6	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom; Gicheru	7	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom	4	Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said
20 Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en detención	6	7-9	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; Said; Un testigo detenido	6	7-8	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said	7	7	Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom	7	Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom	5	Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said
21 Número de celdas necesarias	6	12+12	Ejecución de decisiones judiciales o administrativas	6	12+12	El plan de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas	12	12+12	El plan de alquiler es de 6 o 12 celdas Para una persona detenida: un bloque de 6 celdas	6	El plan de alquiler es de 6 o 12 celdas	6	El plan de alquiler es de 6 o 12 celdas

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados y reales		2023 Aprobados y reales		2024 Aprobados		2025 Propuestos		
	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Aprobado	Reales Descripción	Propuesto	Reales Descripción	
22 Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	11	12	11	13	11	11	9	9	7	7	12
		Actividades previas al juicio: Abd-al-Rahman; Said; Gicheru Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; Banda (reducido) Apelaciones: Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; Blé Goudé Reparaciones: Al Mahdi (reducido)		Actividades previas al juicio: Gaddafi (reducido); Said Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; Banda (reducido) Apelaciones: Ongwen Reparaciones: Ntaganda; Al Mahdi (reducido)			Actividades previas al juicio: Banda (reducido); Mokom Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; Gicheru; Abd-Al-Rahman; Said Apelaciones: Ongwen Reparaciones: Ntaganda; Al Mahdi		Juicio: Yekatom y Ngaïssona; Mokom; Abd-Al-Rahman; Said Apelaciones: Al Hassan Reparaciones: Ntaganda; Al Mahdi; Ongwen		Actividades previas al juicio: Kony Juicio: Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said Reparaciones: Ongwen; Al Hassan
23 Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	9	8	8	8	8	9	5	5	5	5	12
		Actividades previas al juicio: Abd-Al-Rahman Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen		Actividades previas al juicio: Said ¹²⁴ Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen			Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman Apelaciones: Ongwen Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi		Juicio: Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Mokom Apelaciones: Al Hassan Reparaciones: Ongwen		Actividades previas al juicio: Kony Juicio: Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Reparación: Ongwen; Al Hassan

¹²⁴ Marcador de posición para la futura elaboración de presupuestos: el tipo de representación legal (asistencia letrada gratuita o RLV) aún está por determinar.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2021-2025

Parámetro	2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados y reales			2023 Aprobados y reales			2024 Aprobados		2025 Propuestos	
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Pro-puesto	Descripción
24 Número de oficinas o presencias de país ¹²⁵	8		1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York)	8		1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York)	12	10	1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York); 1 en Venezuela (Caracas); 1 en el Sudán (Jartum); 1 en Ucrania (Kyiv); 1 en Bangladesh (Bazar de Cox)	11	1 en la RCA (Bangui); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en Libia (Trípoli); 1 en Túnez (Túnez, para la situación de Libia); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York); 1 en Venezuela (Caracas); 1 en el Sudán (Jartum); 1 en Ucrania (Kyiv); 2 en Bangladesh (centros de entrevista de Bazar de Cox + oficina de Daca)	12	1 en la RCA (Bangui); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 1 en la RDC (Bunia); 1 en Ucrania (Kyiv); 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York); 1 en Libia (Trípoli); 1 en Túnez (Túnez, para la situación en Libia); 1 en Venezuela (Caracas); 2 en Bangladesh (centros de entrevistas de Bazar de Cox)

¹²⁵ Las "oficinas sobre el terreno" pasaron a denominarse "oficinas de país" a partir del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.

Anexo XVI

Desglose de los gastos de la Secretaría para las oficinas de país relacionados con las diferentes etapas de las actividades judiciales y procesales

1. La Secretaría presenta el presente anexo de conformidad con la solicitud de la Asamblea de los Estados Partes a efectos de “que proporcione, como anexo del proyecto de presupuesto por programas, un cuadro en el que se presenten los gastos totales por oficina sobre el terreno y un desglose de los costos, para cada oficina sobre el terreno, directamente relacionado con las diferentes etapas de las actividades procesales y judiciales y el volumen de trabajo con miras a aumentar la transparencia¹²⁶”.

2. En 2020, la Secretaría presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas un informe sobre el Marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno¹²⁷ (el “Marco”), en el que se presentaba un marco estructurado en torno a las diez etapas de los procedimientos activados por las decisiones judiciales o procesales, y se proporcionaban hitos claros para la gestión de los recursos en relación con las presencias sobre el terreno. Este informe, que ha de leerse conjuntamente con el Marco, presenta información sobre las diferentes etapas procesales que reciben apoyo de cada una de las actuales oficinas de país de la Corte. Si bien podría darse que una oficina de país en particular estuviera brindando apoyo simultáneamente a dos o más etapas procesales (por ejemplo, una causa en la etapa de actividades previas al juicio o de preparación del juicio y otra en fase de enjuiciamiento), en los cuadros que figuran a continuación los gastos se reflejan de acuerdo con la etapa más pertinente.

3. De conformidad con dicho Marco, como se detalla en el proyecto de presupuesto por programas de la Secretaría para 2025, la Secretaría seguirá reduciendo sus actividades y su apoyo en la República Democrática del Congo (RDC) y en Malí. Además, habida cuenta de la conclusión del programa del Fondo Fiduciario en Côte d'Ivoire y de la decisión de la Fiscalía de suspender su investigación en Côte d'Ivoire en el transcurso de 2025, la Secretaría ya no mantendrá allí su presencia a tiempo completo a partir de mediados de 2025. La Oficina de País de Uganda seguirá supervisando la gestión de la presencia reducida sobre el terreno en la República Democrática del Congo, y prestará apoyo a las actividades relacionadas con la situación en Darfur (Sudán) desde el Chad, o en el Sudán si la situación de seguridad lo permite. Los recursos de personal necesarios para la Oficina de País de la República Centroafricana para 2025 no varían respecto de los aprobados para 2024.

4. El 31 de diciembre de 2023 2024, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) completó su retirada en cumplimiento de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) de 30 de junio de 2023¹²⁸. Dado que la Corte ha dependido en gran medida del apoyo logístico y de seguridad de la MINUSMA para facilitar sus actividades en Malí, su retirada afectará negativamente a la capacidad de la Corte para seguir funcionando. Se prevé que la situación de seguridad en Malí será cada vez más inestable tras la partida del personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA. La situación se caracteriza por un alto grado de incertidumbre e inestabilidad. Por lo tanto, tomando en consideración la seguridad del personal y las operaciones sobre el terreno, la Secretaría redujo su presencia en Malí en el segundo semestre de 2023, manteniendo una capacidad limitada sobre el terreno para prestar apoyo a las actividades que seguían su curso – si bien muy reducidas – en el país. Mientras, la Secretaría sigue muy de cerca la situación política y de seguridad en Malí para determinar si es necesario adoptar nuevas medidas, o incluso, en el supuesto de que la situación mejorase, aumentar su presencia.

¹²⁶ *Documentos oficiales ... vigésimo período de sesiones ... 2021 (ICC-ASPCPI-ASP/20/20/versión anticipada)*, vol. I, parte 3, ICC-ASP/20/Res.1, Sección K, Sección K, párrafo 9.

¹²⁷ CBF/35/3.

¹²⁸ Resolución 2690 (2023) de las Naciones Unidas, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9365ª sesión, el 30 de junio de 2023.

5. Tras su resolución del 30 de junio de 2023 de poner fin al mandato de la MINUSMA, el 19 de diciembre de 2023 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad una resolución para iniciar la liquidación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en tres fases desde finales de 2023 hasta el final de su mandato, prorrogado actualmente hasta el 20 de diciembre de 2024¹²⁹. A la luz de las preocupaciones en materia de seguridad respecto de la salida prevista de la MONUSCO de sus presencias restantes en Ituri y Kivu del Norte a partir de principios de 2025, la Secretaría también reducirá su presencia en Bunia, reasignando dos plazas de Bunia a Kampala (Uganda), al tiempo que mantendrá una capacidad limitada tanto en Kinshasa como en Bunia para seguir prestando apoyo a los procedimientos de reparación en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*.

1. Resumen de la asignación de recursos de la Secretaría para las actuales oficinas de país o presencias sobre el terreno

a. Fase de investigación: Ucrania y Côte d'Ivoire

Proyecto de presupuesto por programas para 2025 (en miles de euros)

		Ucrania	Côte d'Ivoire
Gastos de personal de la Secretaría		€1.309,6	€148,7
Gastos de la Secretaría no relacionados con el personal		€1.264,3	€32,3
Total		€2.573,9	€181,0

6. La Oficina de País de Ucrania se responsabilizará de la protección de los testigos y de las víctimas, y de la seguridad, la administración y las operaciones en apoyo de las investigaciones en curso de la Fiscalía, así como de las tareas encomendadas a la Secretaría. La dotación de personal de la Secretaría en Ucrania estará integrada por siete miembros del personal de contratación internacional, un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y nueve miembros del personal de contratación local. Esta oficina de país estará dirigida por el jefe de la Oficina de País de Ucrania, que también supervisará las actividades residuales en Georgia, donde la Secretaría ya no contará con una presencia sobre el terreno a tiempo completo.

7. Con respecto a Côte d'Ivoire, como se indicó anteriormente, la Secretaría 1) pondrá fin a su presencia en el país a partir de mediados de 2025; 2) suprimirá dos plazas de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno; y 3) reasignará a la Sede las plazas de oficial de bienestar adjunto y de jefe de equipo adjunto; mientras que 4) mantendrá la plaza de oficial de administración y operaciones en el país hasta el 31 de diciembre de 2025, para finalizar el cierre del local. La reasignación de las dos plazas de Abiyán a la Sede se propone de conformidad con la estrategia que se detalla en la parte narrativa correspondiente a la División de Operaciones Externas respecto del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

¹²⁹ Resolución 2717 (2023) de las Naciones Unidas, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 9512ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2023.

b. Fase de enjuiciamiento: República Centroafricana y Sudán*Proyecto de presupuesto por programas para 2025 (en miles de euros)*

	República Centroafricana	Sudán
Gastos de personal de la Secretaría	€2.082,7	€572,0
Gastos de la Secretaría no relacionados con el personal	€1.303,4	€600,3
Total	€3.386,1	€1.172,3

8. En 2025, la Oficina de País de la República Centroafricana seguirá dando apoyo a las actividades judiciales en curso en la causa *Yekatom y Ngaïssona* y en la causa *Said*. La dotación de personal de la Secretaría en la República Centroafricana estará integrada por 10 miembros del personal de contratación internacional y 16 de contratación local, encargados de la protección y comparecencia de los testigos y las víctimas, la cooperación judicial, la seguridad, la sensibilización y la información pública, la participación de las víctimas, la administración y las operaciones.

9. A la luz de los conflictos armados en curso en el Sudán, la Secretaría seguirá dando apoyo desde Uganda a las actividades judiciales en la causa *Abd-Al-Rahman* que están previstas en el Chad para 2025. Debido a la reducción de las actividades relacionadas con la situación en Darfur, la Secretaría también suprimirá dos plazas con base en Uganda que daban apoyo a la situación en Darfur y que ya no contaban con financiación para 2024.

c. Reparaciones: República Democrática del Congo, Uganda y Malí*Proyecto de presupuesto por programas para 2025 (en miles de euros)*

	RDC	Uganda	Malí
Gastos de personal de la Secretaría	€312,8	€1.352,8	€663,3
Gastos de la Secretaría no relacionados con el personal	€298,0	€584,1	€257,4
Total	€610,8	€1.936,9	€920,7

10. En 2025, la Oficina de País de Uganda dará apoyo a las actividades de reparación relacionadas con la causa *Onghwen*, mientras que la presencia reducida de la Secretaría sobre el terreno en la República Democrática del Congo seguirá dando apoyo a las actividades de reparación en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*. La Secretaría contará con 8 miembros del personal de contratación internacional y 16 de contratación local en Uganda, y con 1 miembro del personal de contratación internacional y 6 de contratación local en la República Democrática del Congo. La supervisión de las actividades en Uganda y la República Democrática del Congo correrá a cargo del jefe de la Oficina de País (Uganda/República Democrática del Congo), con base en Uganda. Como ya se ha indicado, a la luz de las preocupaciones en materia de seguridad derivadas de la partida prevista de la MONUSCO de sus presencias restantes en la República Democrática del Congo, la Secretaría 1) suprimirá la plaza de empleado de limpieza en Bunia; 2) reasignará la plaza de oficial de administración y operaciones de Bunia a Kampala; 3) redistribuirá la plaza de auxiliar sobre el terreno (sensibilización) ubicada en Kinshasa a Bunia; y 4) solicitará una nueva plaza de auxiliar sobre el terreno (Reparaciones y Participación de las Víctimas) en Bunia, manteniendo una capacidad mínima en el país para velar por la continuidad de las actividades.

11. En 2025, la presencia residual de la Secretaría en Malí seguirá dando apoyo a la ejecución de las reparaciones en curso en la causa *Al Mahdi* y las actividades relacionadas con la fase de reparaciones de la causa *Al Hassan*, incluida cualquier posible fase de apelación. Debido a la reducción adicional de la presencia de la Secretaría sobre el terreno en Malí tras

la partida de la MINUSMA, la Secretaría ha propuesto 1) suprimir tres plazas de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno; 2) reasignar tres plazas, de oficial adjunto de casos sobre el terreno, oficial de bienestar adjunto y jefe de equipo adjunto, de Bamako a la Sede; y 3) redistribuir el puesto de auxiliar administrativo ubicado en Bamako (Malí) a Kinshasa (para mantener un enlace continuo con el Gobierno de la República Democrática del Congo y los organismos de las Naciones Unidas en relación con la cooperación y la asistencia que estos han de prestar). La reasignación de las tres plazas de Bamako a la Sede se propone de conformidad con la estrategia detallada en las descripciones de la División de Operaciones Externas en el proyecto de presupuesto para 2025. La Secretaría mantendrá cuatro miembros del personal de contratación internacional y uno de contratación local en Malí para velar por la continuidad de las actividades.

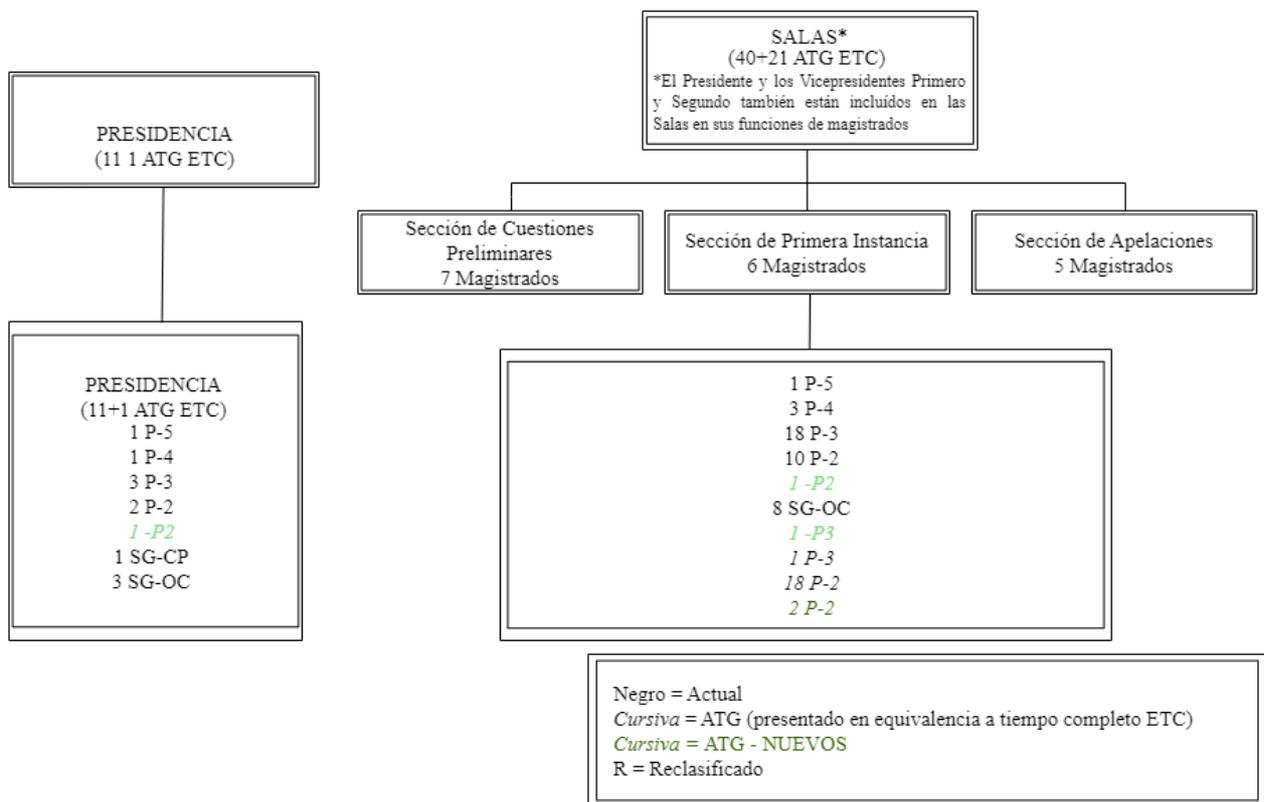
Anexo XVII

Organigramas con el número de puestos equivalentes a tiempo completo por sección y oficina o dependencia

Anexo XVII a)

Organigrama del Programa Principal I: Judicatura

Organigrama del Programa Principal I - Poder Judicial (51+21 ATG ETC)
 Proyecto de Presupuesto por Programas 2025

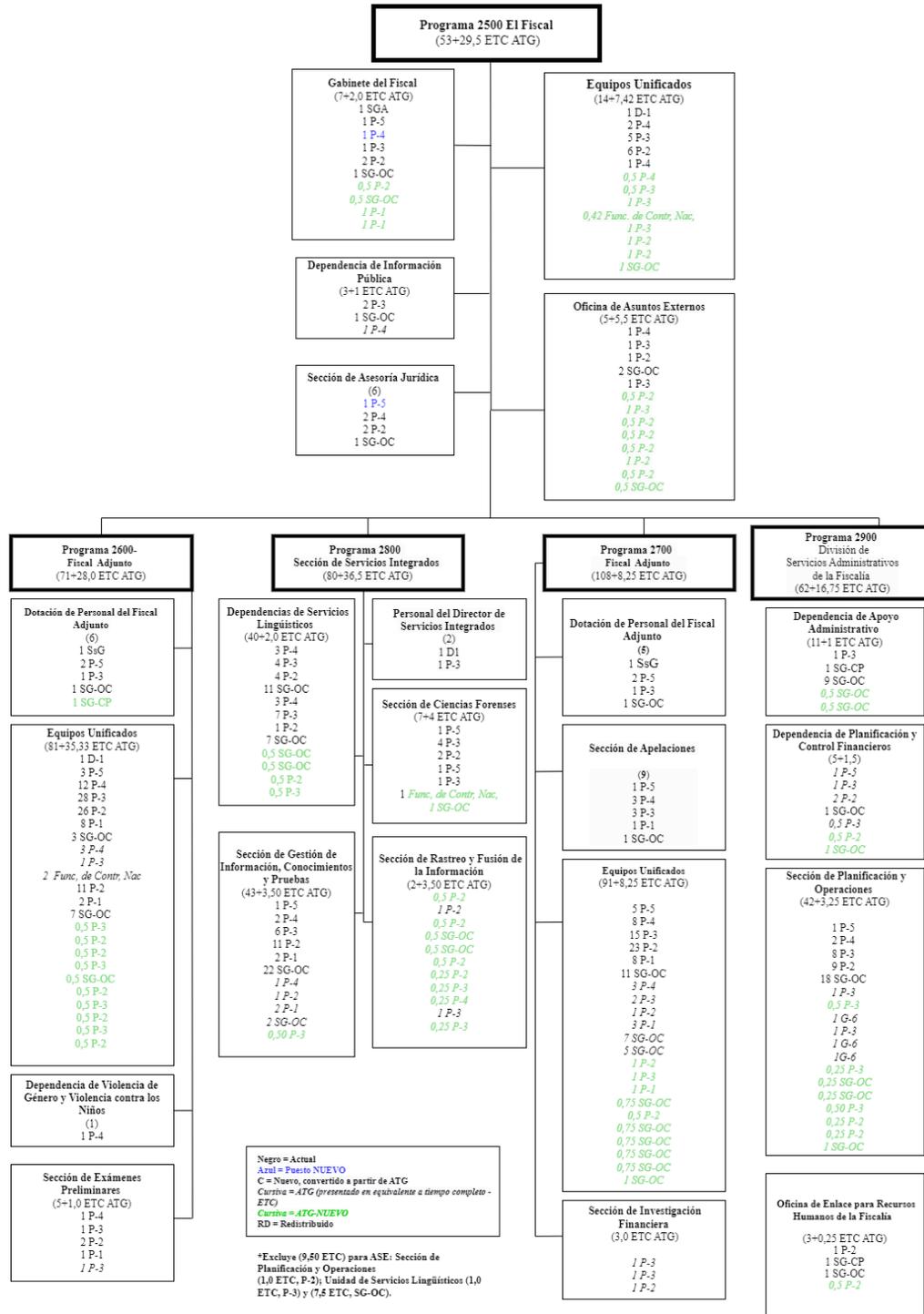


Anexo XVII b)

Organigrama del Programa Principal II: Fiscalía

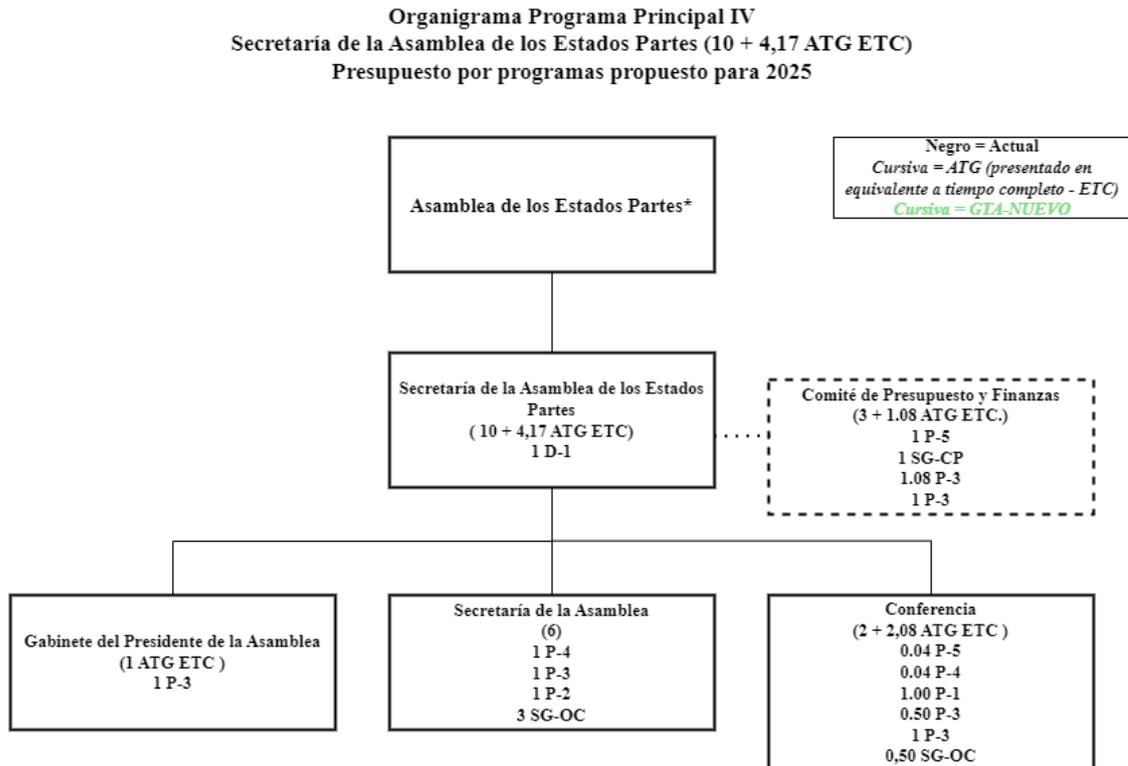
Organigrama del Programa Principal II: La Fiscalía (354+140 ETC ATG*)

Proyecto de Presupuesto por Programas 2025



Anexo XVII d)

Organigrama del Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



* Además de prestar servicios a la Asamblea, la Secretaría presta apoyo a la Mesa (incluidos sus Grupos de Trabajo de Nueva York y La Haya) y a los órganos subsidiarios de la Asamblea: Comité de Presupuesto y Finanzas, Comité de Auditoría, Grupo de Trabajo sobre Enmiendas y el Comité Consultivo.

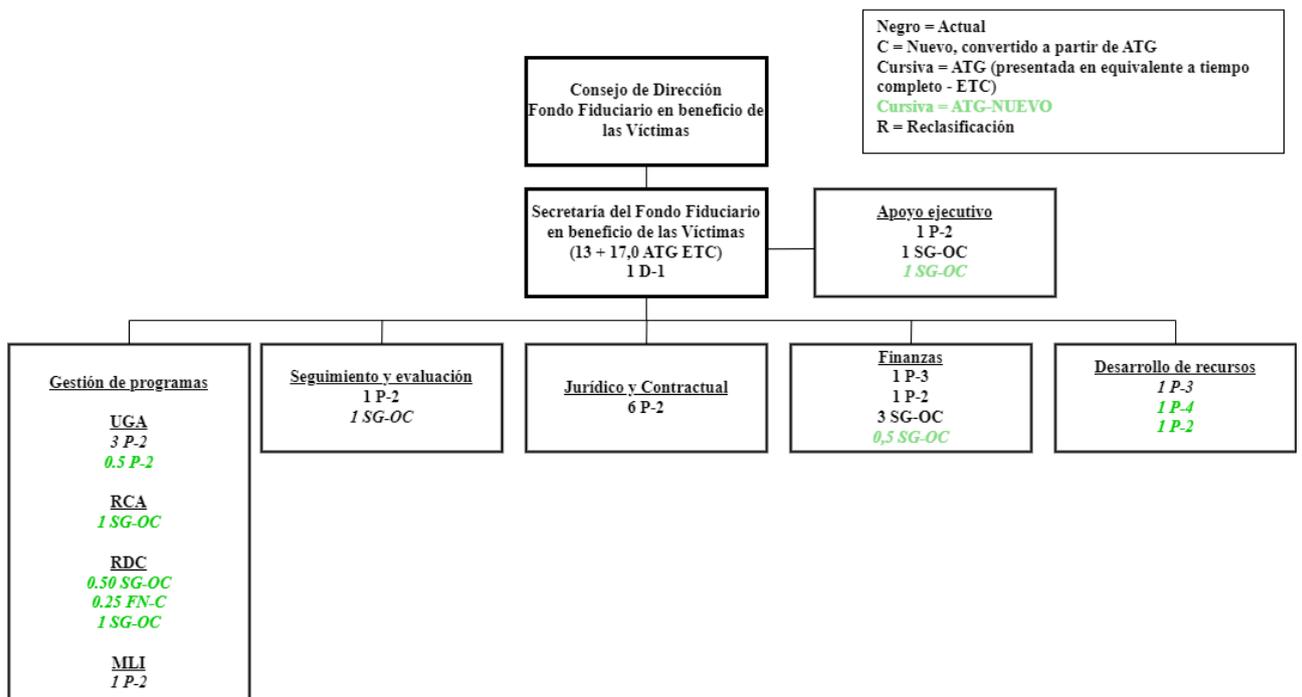
Anexo XVII e)

Organigrama del Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas

Organigrama del Programa Principal VI

Secretaría del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (19 +16,50 ATG ETC)

Presupuesto por Programas propuesto para 2025



Anexo XVII (f)

**Organigrama del Programa Principal VII-5:
Mecanismo de Supervisión Independiente**

**Organigrama Programa Principal VII-5
Mecanismo de Supervisión Independiente (5 + 1 ATG ETC)**

Proyecto de Presupuesto por Programas 2024

Negro = Actual
 C = Nuevo, convertido a partir de GTA
Cursiva = ATG (presentada en equivalente a tiempo completo - ETC)

Mecanismo de supervisión independiente (5 + 1 ATG ETC)

1 P-5
 2 P-4
 1 P-2
 1 SG-OC

1 P-3

Anexo XVII g)

Organigrama del Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Oficina de Auditoría Interna VII-6
(5 ETC)
Proyecto de Presupuesto por Programas 2025

Oficina de Auditoría Interna
(5 ETC)

1 D-1
1 P-4
1 P-3
1 SG-OC
1 P-3

Negro = Actual
Cursiva = ATG (presentado en equivalente a tiempo completo ETC)

Anexo XVIII

Costo estimado de una reunión o período de sesiones dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión

1. Costo estimado de la celebración en La Haya de una reunión o período de sesiones de tres días de duración dedicada a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión (IVA excluido)¹³⁰.

	Reunión o período de sesiones de tres días de duración
Costo del local	134.285,40 €
Costo de los servicios	169.522,28 €
Costo del Salón de Delegados	25.234,50 €
Personal y equipos de seguridad	30.000,00 €
Costos de interpretación	34.200,00 €
Costo de personal de corto plazo	12.000,00 €
TOTAL	405.242,18 €

2. Las estimaciones anteriores se han incluido en el proyecto de presupuesto correspondiente al Programa Principal IV. Es posible que se hayan de ajustar las cifras en función de la decisión que adopte la Asamblea en diciembre de 2024 sobre el lugar, las fechas, la duración de la reunión o período de sesiones, etc. Si fuera necesario, podría elaborarse una adición al presupuesto por programas.

¹³⁰ Las estimaciones de los costos que se aportan corresponden a una reunión o período de sesiones que se celebraría en el *World Forum Convention Centre* en La Haya; este centro ha indicado tener disponibilidad para proporcionar las salas de conferencia y los servicios auxiliares relacionados con la celebración de tres días de reunión adicionales, una vez que haya concluido el período de sesiones ordinario de seis días de duración de la Asamblea en diciembre de 2025. Por añadidura, el *World Forum Convention Centre* ha podido proporcionar estimaciones de los costos relativos a tres días de trabajo adicionales, basados en unas hipótesis que prevén dos segmentos de tres horas con interpretación en seis idiomas en cada uno de los tres días de trabajo adicionales.